La Casa de Corcuera

De la reconquista y las guerras en Europa y en ultramar a la política, el mecenazgo y el emprendimiento

VÍCTOR VILLAR-ARAGÓN

VÍCTOR VILLAR-ARAGÓN Y BERZOSA

Natural de Úbeda, casado y padre de dos hijos. Es doctor en fisioterapia por la Universidad de Jaén, graduado por la Universidad de Sevilla, con una trayectoria profesional de más de 20 años en el sector sanitario.

Al margen de sus publicaciones científicas en el campo de estudio de la salud, ha publicado en el de la historia los artículos de investigación: «Una Pasquau vuelve al Valle de Ossau, trescientos años después», GIENNIUM, Vol. 18-19, Año 2015-2016, pp. 327-468; «Sebastián Hurtado de Corcuera. El inicio de una noble baronía», ARAMHG, XXIII, Año 2020, pp. 193-256; y, «Pedro y Juan Pablo Pasquau, precursores de la agroindustria olivarera jiennense», HIDALGUÍA, Año LXVIII 2021, Núm. 388, pp. 95-158.

En esta ocasión, el Dr. Villar-Aragón, además de trabajar en una nueva línea de investigación aportando conocimientos significativos, viene a revisar, actualizar y a ampliar considerablemente los estudios previos realizados, reuniéndolos, con un mismo hilo conductor, en una publicación en forma de libro editada por la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.

Está en posesión de la encomienda de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén.

La Casa de Corcuera

De la reconquista y las guerras en Europa y en ultramar a la política, el mecenazgo y el emprendimiento

«La Casa de Corcuera» es un nobiliario que ha recuperado una pequeña parte de la mayúscula historia de España, mil años de una dinastía que por circunstancias caprichosas fueron enterrados hace un siglo en el olvido, y que ahora, gracias a esta fehaciente investigación, vuelven a ver la luz sempiterna que prendió la gloria de sus miembros más distinguidos.

La Casa de Corcuera se remonta al siglo X con el señorío previo de Corcuera en la provincia de Álava. En el siglo XVII destacaría de entre sus integrantes don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza, caballero de la Orden de Alcántara, VII señor de Corcuera de Bergüenda, y, entre otros cargos al servicio de Su Majestad el rey don Felipe IV de España, capitán de los Reales Tercios de Flandes, consejero Supremo de Guerra y gobernador y capitán general de los territorios de ultramar de Panamá y de las Islas Filipinas, así como del Principado de Asturias y de las Islas Canarias. Para perpetuar la memoria de los servicios prestados al rey se elevaría el señorío a la dignidad nobiliaria de baronía.

La investigación nos introduce en la asombrosa vida del «héroe de Mindanao», el militar, el político y el mecenas, ahondando en sus orígenes y en su legado a través del estudio riguroso de numerosos documentos, muchos inéditos, reunidos en un único libro totalmente actualizado. Es un viaje a través del tiempo desde el antiguo señorío de Vizcaya al santo reino de Jaén, donde se desarrolla, además de la línea principal de la sucesión de la Casa, los linajes a los que pertenece la Casa de Corcuera – Hurtado de Corcuera, Galeote, Ponce de León y Pasquau – así también como varias de las casas que han ido incorporándose a lo largo de su historia, aglutinando la Casa de Corcuera aparte del mayorazgo de la familia Hurtado de Corcuera, el de las familias Galeote, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo, Pardo de la Casta y Ponce de León de Baeza, íntimamente ligadas a las ciudades de Úbeda y Baeza, lo que hace la publicación muy completa y sugestiva.

Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

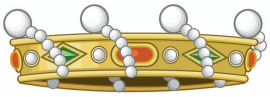

LA CASA DE CORCUERA

DE LA RECONQUISTA Y LAS GUERRAS EN EUROPA Y EN ULTRAMAR
A LA POLÍTICA, EL MECENAZGO Y EL EMPRENDIMIENTO

VÍCTOR VILLAR-ARAGÓN

REAL ACADEMIA MATRITENSE DE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA

MADRID

2023

A mis hijos Víctor y Eugenio

Según la Declaración de los Derechos Humanos en su artículo 1: «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos»[1]. De la dignidad humana emana el honor, cualidad moral y derecho constitucionalmente reconocido, que, sólo uno mismo con los propios actos puede mermar. Además, el honor no se entiende para brillar, sino que se concibe para iluminar, considera a los padres y trasciende a los hijos.

Las personas nacen y mueren, pero la familia y su nombre permanece, y se ennoblece y honra con nuestras virtudes y méritos. En palabras de Bernardo de Chartres «somos como enanos a hombros de gigantes».

Esta investigación rinde homenaje al héroe de Mindanao el gobernador y capitán general don Sebastián Hurtado de Corcuera, quien, como otros grandes hombres y mujeres, que son artífices de la historia de nuestra patria, dedicó su vida por entero para la mayor gloria de España.

Es nuestro el deber, como sus depositarios, de contribuir al reconocimiento merecido de transmitir su historia. «Sólo muere quien es olvidado».

[1] Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, artículo 1, París, 10/12/1948.

Autor: Víctor Villar-Aragón y Berzosa

De esta edición: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

Depósito Legal: J - 706 - 2023

Maqueta: Víctor Villar-Aragón y Berzosa

1ª edición 2023

I.S.B.N.: 978-84-7968-473-0

Imprime: Gráficas Minerva

Portada: Diseño de Marcelo Góngora en el que aparece el retrato al óleo realizado en el año 2019 por el pintor Pedro Líndez del Excmo. Sr. D. Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya y Ortiz de Barrón, VII señor y I barón de Corcuera, «héroe de Mindanao», caballero del hábito de Alcántara, capitán de los Reales Tercios de Flandes, consejero Supremo de Guerra y administrador general y superintendente de la Real Hacienda de S. M. el rey don Felipe IV, corregidor de la ciudad de Córdoba y gobernador de las armas del Principado de Asturias, maestre de campo y gobernador del puerto de El Callao, capitán general de la caballería del Perú y tesorero de la Real Caja de Lima, gobernador, capitán general y presidente de la Real Audiencia de Panamá, de las Islas Filipinas y de las Islas Canarias; inspirado en el grabado «El Gobernador D. Sebastián Hurtado de Corcuera» conservado en la «Lopez Museum Collection, Filipinas Heritage Library, Ayala Foundation, año 1875». Colección Casa de Corcuera.

Fotografías: del autor, Archivo Casa de Corcuera, Archivo Familia Pasquau, Archivo Familia Saro, Archivo Familia Sanjuán, Archivo PEMA, Eduardo Moreno y Calero, Juan Pablo Mola, Fco. Miguel Merino Laguna, Marcelo Góngora, Diego Godoy, Mairie de Sévignacq-Meyracq, Man-Blanc, Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco, Añana Turismo, Bernard Lardit, Quintas fotógrafos, Eva Castro.

Contraportada: Diseño de Marcelo Góngora.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, sin la autorización previa y por escrito del autor.

ÍNDICE

1. PRÓLOGO DEL EXCMO. SR. DIRECTOR DE LA RAMHG…..….. Pág. 9
2. INTRODUCCIÓN. Claves en la Investigación……..… Pág. 13
3. BREVE HISTORIA DE LA CASA DE CORCUERA
   Del señorío a la baronía y la jefatura actual
   Siglos X – XXI ……..…….…..…….. Pág. 21
4. ESQUEMA Y ÁRBOLES GENEALÓGICOS
   DE LA SUCESIÓN DE LA CASA DE CORCUERA ……..….…..... Pág. 47
5. AUTO DE LAS ARMAS DE LA CASA DE CORCUERA ……..…. Pág. 53
6. LA BARONÍA DE CORCUERA
   Y LA CADUCIDAD VS. PERPETUIDAD
   DE LOS TÍTULOS DEL REINO DE ESPAÑA
   Disposiciones legales sobre la rehabilitación
   de títulos nobiliarios y estado actual del título
   de barón de Corcuera ……..…..… Pág. 59
7. SEBASTIÁN HURTADO DE CORCUERA MENDOZA
   Y DE CORCUERA MONTOYA Y ORTIZ DE BARRÓN
   I barón de Corcuera «Héroe de Mindanao»
   Biografía……. ……..…..…. Pág. 73
   7.1 ORIGEN ……...…….…… Pág. 77
   7.2 PRIMEROS AÑOS …..……...…….…….... Pág. 79
   7.3 LA GUERRA EN FLANDES ……..……....…..…….. Pág. 80
   7.4 GOBIERNO EN AMÉRICA …….…… Pág. 82
   7.5 GOBIERNO EN FILIPINAS ……..…... Pág. 85
   7.6 REGRESO A LA CORTE,
   GOBIERNO EN CÓRDOBA Y ASTURIAS ……...…….. Pág. 99
   7.7 ÚLTIMOS DÍAS, GOBIERNO EN CANARIAS ……...…... Pág. 106
   7.8 TESTAMENTO, MECENAZGO Y LEGADO ……..... Pág. 108
8. LINAJES EN LA SUCESIÓN DE LA CASA DE CORCUERA
   Nobleza Inmemorial ……...…….…..…..…... Pág. 131
   8.1 LINAJE HURTADO DE CORCUERA ……...…….. Pág. 137
   8.2 LINAJE GALEOTE ……..……. Pág. 163
   8.3 LINAJE PONCE DE LEÓN …….…… Pág. 186
   8.4 LINAJE PASQUAU ……..……. Pág. 247
9. CONCLUSIONES.....……....…..... Pág. 405
10. ANEXO: LINAJE SANJUÁN. . . . . Pág. 417
11. BIBLIOGRAFÍA…….…....…….…..... Pág. 420

PRÓLOGO

Prologar un libro es, siempre, al menos lo es para mi, un reto; y es un reto porque pueden ocurrir varias cosas; o que nadie lo lea, y, entonces, el esfuerzo no ha servido para nada; o que lo lean y les parezca de menor o de mucho menor nivel que el propio libro que se prologa; o, inlcuso, que quien lo lea (o, al menos, algunos de ellos) piense que sí es adecuado a la obra…

A pesar de ello, prologar un libro que ha llevado horas de investigación, de estudio, de escritura, de organización…, es, además, un honor para quien lo escribe, porque el esfuerzo del autor del libro honra al mismo, pero honra también a quien dicho autor ha solicitado su prólogo; lo haya hecho por amistad, o porque se ha dedicado, con anterioridad, a temas similares al contenido de la obra prologada, o por su pertenencia a determinadas organizaciones, o por las razones que sean.

Y, por ello, el prologuista no tiene más remedio que esforzarse, a su vez, para ser digno de la confianza y hasta de la esperanza de quien le solicitó su colaboración.

Porque ha de tenerse en cuenta que el prólogo va a formar parte de la obra y que, por ello, el prologuista es una especie de coautor de la misma; porque todo forma un único bloque que confirma la obra editada…

Y así ocurre en este momento; el autor de la obra que estudiamos, Víctor Villar-Aragón y Berzosa, ubetense de nacimiento, fisioterapeuta de profesión, así como empresario por ser, tanto en su vida como en su trabajo, un auténtico emprendedor, profesor universitario, miembro de diferentes Sociedades Científicas y Humanitarias, y varias veces galardonado, es, como quien estas palabras escribe, miembro de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén (hoy es su Delegado en Jaén), y un auténtico enamorado de la Genealogía, de la Heráldica, de la Nobiliaria, disciplinas que nada tienen que ver, realmente, con nuestras profesiones, pero que, en ambos casos (como en tantos otros casos, pues no olvidemos que el mejor estudioso de la Heráldica y de la Sigilografía, habido en España, Faustino Menéndez Pidal de Navascués, era Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos), su estudio, su análisis, su investigación nos enamoran y nos llevan a introducirnos en un mundo que, para nosotros, es único, es satisfactorio, enriquecedor y permanentemente lleno de alegrías al encontrar datos que hemos buscado o al resolver dudas que hemos tenido; aunque, a veces, también nos lleva a frustraciones lógicas, dado el alto número de documentos que han ido despareciendo a lo largo de los siglos.

Y, además, y como en tantos otros casos, ambos hemos ido empezando nuestros estudios genealógico-heráldico-nobiliarios, a partir del estudio, no ya de nuestra propia familia directa, que también, sino, curiosamente, de la de nuestras respectivas consortes; bien porque la genealogía y heráldica estudiadas fueran más o menos interesantes, bien porque, dentro de ella, se encontraba un prócer de un indudable interés histórico y humano que, además, se encuentra, a nuestro juicio, injustamente olvidado…

Y asi, Víctor Villar-Aragón que, a mi modo de ver, es insultantemente joven para la labor que ha hecho y que hace, publicó su primera obra de este tipo (pues tiene otras numerosas sobre temas estrictamente profesionales y de otra temática), que fue prologada por mi buen amigo el Marqués de Casa Real, Una Pasquau vuelve al Valle de Ossau, trescientos años

después, editado por la editorial AMARANTOS en 2018, así como varios artículos acerca de los Pasquau y de los Corcuera, linajes, ambos, de auténtica raigambre y de presencia activa en Úbeda.

Y su inteligencia, su espíritu emprendedor, su carácter esforzado, su bonhomía, se traslucen claramente en el libro que aquí prologamos; se le ve enamorado de la figura del I Barón de Corcuera y héroe de Mindanao, don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya y Ortiz de Barrón, cuya biografía incluye en su libro, dado que es la figura más clara, más importante y más injustamente tratada del linaje, e iniciador de la saga de los barones de Corcuera; pero, al tiempo, pone sus conocimientos nobiliaristas al servicio de los demás, para, partiendo de la realidad del truncamiento, en el siglo XIX, de la sucesión en dicha baronía y aplicación, en los últimos años, de la norma que obliga a la caducidad del título nobiliario si en 40 años no se ha logrado una sucesión efectiva en el mismo, trazar su propia teoría de la en la que sería posible la creación ex novo, para aquella persona a la que le pudiera corresponder seguir la línea sucesoria concreta, de un nuevo titulo con la misma denominación.

Y éste es el fin último de la obra; obra en la que se unen, como objetivos el estudio del linaje de quien fuera el I Baron de Corcuera, la biografía amplia de éste, junto con la "rehabilitación" histórica del personaje, y la genealogía de los diversos linajes que fueron sucediendo en el título, hasta hoy, para llegar a la última motivación, la realidad de las posibilidades de lograr, para su consorte y su hijo, posteriormente, la concesión de un título que, prestigiado durante siglos, su existencia se ha visto cercenada por la desidia o por la voluntad de sus últimos titulares…

El libro está escrito en un estilo absolutamente personal, claro y ameno; hace gala de una investigación seria, profunda, casi completa, que salpica el libro de notas a pie de página con las citas necesarias, tanto de libros, como de artículos y de datos archivísticos; incluye muchos datos interesantísimos, tanto de la vida del I Barón, como de sus antecesores y descendientes y sucesores; y añade, no sólo curiosas y personales imágenes de personajes, objetos, datos, etc., sino, también, una serie de magníficos cuadros genealógicos que aclaran perfectamente las líneas de sucesión, los linajes, las uniones y entronques, etc., etc.; sin desmerecer los diferentes estudios heráldicos inclusos en el libro. Y entiendo más que interesante el estudio nobiliarista del comienzo, donde desbroza la normativa nobiliaria para llegar al objeto final de su trabajo.

En resumen, y, para terminar, creo, honradamente, que se trata de una obra digna de su edición, interesante para su lectura, necesaria para conocer datos de unas localidades y zonas que han dado más de un personaje histórico de importancia (incluso en los propios linajes que estudia), y que nos muestra a un autor del que se pueden esperar muchos y fructíferos trabajos de esta índole.

Dr. Ernesto Fernández-Xesta y Vázquez

Director de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

La denominación de la dignidad nobiliaria de barón de Corcuera refiere a la Casa y solar que da nombre al señorío previo y apellido por el que fue universalmente conocido la persona en la que en su memoria se instituye dicha merced nobiliaria don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya y Ortiz de Barrón.

«Per illustri Mocenati & Magnifico Principe [Por el Ilustre Mecenas y Magnífico Príncipe] D. D. Sebastiano Hurtado de Corcuera et Mendoza [Señor Sebastián Hurtado de Corcuera y Mendoza] Alcantarensis Ordinis Equiti [Caballero de la Orden de Alcántara] dignísimo á belli concilia Católica Maiestatis [dignísimo consejero de guerra de Su Católica Majestad], insularum Philippinarum moderatori Máximo [gobernador Supremo de las Islas Filipinas], Duci general prfestantissimo [excelentísimo Capitán general] & regii Senatus prsesidi vigilantissimo dicata [muy dedicado vigilante presidente del real Senado]».

Fray J. Aragón, OF, *Oratio panegírica super salutationem Angelicam pro inmaculata beatísima Virginis Marise Conceptione*, Manila, Imprenta de la Compañía de Jesús, año de 1645

«Que como poseedora de la Baronía de Corcuera sois descendiente de don Sebastián Hurtado de Corcuera, Barón de este título, Caballero del Orden de Alcántara, Gobernador y Capitán general de las Islas Filipinas, Presidente de la Audiencia de Manila, Consejero Supremo de Guerra, Gobernador de las Armas del Principado de Asturias y cuatro villas de la Costa del mar, Presidente de la Audiencia de Panamá, con el sueldo que estaba señalado de Gobernador y Capitán general de la provincia de Tierra firme de Veraguas, a quien por las victorias militares que consiguió, le dio gracias el señor rey don Felipe Cuarto en quince de marzo y tres de octubre de mil seiscientos treinta y nueve».

Rey Fernando VII. Patente de la Grandeza de España otorgada por S. M. a la Excma. Sra. doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera por Real Carta de 30 de octubre del año 1817. Archivo Histórico Provincial de Jaén, Fondo Humanes, Leg. 15.788

«Todas las naciones del mundo reconocen con méritos y honores a sus mejores ciudadanos. Desde la Edad Media en toda Europa los monarcas han distinguido a sus ciudadanos por sus servicios especiales a la nación, antiguamente con tierras y señoríos y en la actualidad como simple distinción nominal ¿Qué obligaciones tenemos los sucesores? Tenemos la misión de rememorar los méritos que hizo el primero para obtener el título y que eso no se olvide en la sociedad. Somos la Historia viva de España y debemos recordarlo».

Enrique Fernández-Miranda y Lozana II duque de Fernández-Miranda, Grande de España y Decano de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España y Títulos del Reino (DGET). *ABC* (Madrid 1 de julio de 2018), *EL MUNDO* (22 de julio de 2019)

INTRODUCCIÓN

CLAVES EN LA INVESTIGACIÓN

Después de escribir mi primer libro de investigación histórica, «Una Pasquau vuelve al valle de Ossau trescientos años después», publicado en el año 2018, y, fruto del estudio que realicé sobre el linaje de los Pasquau en España, se me abrieron multitud de líneas para continuar enriqueciendo la historia familiar. El motivo que me empujó de nuevo a desenvolverme entre legajos, fue la elaboración del expediente nobiliario de mi esposa en el año 2019 para su ingreso como dama en la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén, institución pontificia de la que yo me honro también en militar desde el año 2015, y motivo que posteriormente se avivó con otro nuevo y fascinante que completaría nuestras vidas para siempre, el nacimiento de nuestro primer hijo en el año 2020[2], acontecimiento que hizo que me volcara de lleno en la investigación de la Casa queriendo hacer mía aquella frase del periodista Hodding Carter y que dice así:

> *Solamente dos legados duraderos podemos aspirar a dejar a nuestros hijos: raíces y alas. Raíces, para que sepan, y no olviden nunca, quiénes son, de dónde vienen, a qué familia, historia, pueblo, y fe pertenecen; y alas para que, apoyados en esas raíces y fuertes gracias a ellas, puedan volar. Raíces que, sin atar e impedir la vida, den firmeza e identidad; alas que inviten al vuelo sí, pero a un volar con rumbo, con sentido*[3].

En palabras del marqués de Lozoya:

> *Así como algún historiador ha dividido los pueblos en dos grupos: los que tienen sentido histórico, esto es, conciencia de su pasado, y los que carecen de esta cualidad, de la misma manera hay familias que sufren el influjo de los tiempos que fueron y profundizan su raigambre en los siglos que ya se hundieron en el abismo de la historia, aceptando la herencia de los muertos, en tanto otras limitan su apetencia al momento presente y ni les importa conocer su pasado ni les preocupa grandemente su porvenir. Esta conciencia del pasado, esta solidaridad de la generación presente con los que han de venir, es lo que, mejor que mercedes regias, o privilegios ciudadanos, constituyen la verdadera nobleza*[4].

Como aprendí, hace ya muchos años, hay que ocuparse de que las cosas sucedan, y esta inquietud ha visto aquí su resultado, con la gratificación personal, además, de haber disfrutado del encuentro con la historia, la genealogía y la heráldica, no solo como ciencia sino también como arte, ese manantial insondable que calma la falta de belleza, de emoción, de vida, a quien se acerca a beber.

La Casa de Corcuera se nutre de una interesantísima genealogía que se pierde en los siglos. Su cuna es la Casa de Haro, antiguos señores de Vizcaya, y entronca con la sangre real de las Casas reales españolas de Castilla, de León, de Aragón, de Navarra y de Asturias, con la sangre real de las Casas reales de Francia, de Portugal, del Sacro Imperio Romano Germánico, del Imperio Bizantino y del reino de Hungría, con las Casas de Borgoña, de Saboya, de Suabia y del señorío de Montpellier, descendientes, de las principales Casas nobiliarias españolas, de las antiguas Casas de Urbina, de Mendoza y de Toledo, de las Casas

---

[2] Tres años más tarde en 2023 nacería Eugenio, nuestro segundo hijo, y vería la luz esta investigación editada por la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.

[3] ANSO, Javier, «Raíces y Alas», *De dos en dos, Diario de Cádiz*, Artículos, 8/03/2010.

[4] CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, Juan de, marqués de Lozoya, en el prólogo de *La Casa de Salcedo de Aranguren*, obra de YBARRA Y BERGÉ, Javier. Bilbao, 1944, de BUGALLAL Y VELA, Jaime, «Analectas nobiliarias y genealógicas», *Anales RAMHG*, Vol. VIII/1, 2004, p. 200.

de Arcos, de Jérica, de La Guardia, de Aguilar, de Priego, de Cabra, del Infantado, de Santillana del Mar, de Benavente, de Feria, de Niebla, de Gijón, de Noreña, de Teba, del Viso, de Santa Cruz de Mudela, de Narbona, de Garcíez, de Humanes, de la Jarosa, de Paradas, de Sauceda, de Alicún, de Tejada, de los nobles linajes de Hurtado de Corcuera, de Ponce de León, de Messía, de Guzmán, de Tenorio, de Manuel de Villena, de Manrique de Lara, de Córdoba, de Carrillo, de Enríquez, de Figueroa, de Baeza, de Pimentel, de Lauria, de Cisneros, de Bazán, de Ayala, de Quesada, de Eraso, de Sotomayor, de Carvajal, de Saavedra, de Caicedo, de Cárdenas, de Tello de Portugal, de Villegas, de Galeote, de Santisteban, de Casasola, de Narváez, de Arredondo, de Bravo, de Pardo de la Casta, de Dávalos, de Orozco, de Molina, de Iriberry, de Sanjuán, de Moreno, de Madrid, de la Fuente, de Cano de Sandoval, de Díaz de Arjona, de Ortega y de Sáenz de Tejada, de los linajes italianos de Lancia y Aquino, Casas de Atti y Acerra, y de los linajes franceses de Claverie, de Pasquau, de Canet d'Asson y d'Esponnere, Casas de Sévignacq, Arudy, Assouste y Meyracq.

La investigación comienza en el año 1875 con una partición de bienes, conservada en el Archivo Histórico Municipal de Úbeda, donde se encuentran las partidas de bautismo de los dos hermanos menores de doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León, casada con el diputado a las Cortes españolas por el partido moderado don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda, abuelos cuartos de mi esposa María Eugenia, donde se nombra como abuelos maternos a don Pedro María de Aguilar y Palacios y a doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, naturales de Mancha Real y de Baeza, respectivamente, con el título nobiliario de «barones de Corcuera»[5].

Posteriormente, tras encontrar la partida de bautismo de doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León en su expediente matrimonial, que se custodia en el Archivo Histórico Diocesano de la Catedral de Jaén, y confirmar de nuevo, directamente su ascendencia:

> *… y abuelos maternos D. Pedro María de Aguilar y Palacios, natural de Mancha Real, y Dª. María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, Baronesa de Corcuera, natural de la Ciudad de Baeza*[6].

La curiosidad por saber más sobre estos antepasados, y definir esta línea de la genealogía, hizo retomar las visitas y solicitudes de documentación a todos los archivos civiles y eclesiásticos posibles, donde se pudiera rescatar del olvido todo lo referente a lo que luego resultó ser la magnífica historia de la Casa de Corcuera.

La primera búsqueda, y la más sencilla, fue consultar el elenco de títulos nobiliarios en la página web de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España y Títulos del Reino para conocer la creación, las sucesiones y la actual disposición del Título del Reino con la denominación de barón de Corcuera. La sorpresa fue que no constaba por lo que se planteó que podía tratarse de un título que en la actualidad había incurrido en estado de caducidad o que en su momento no había llegado a ser legalizado. Se solicitó al Archivo General del Ministerio de Justicia - sección de Títulos Nobiliarios - información sobre la baronía de Corcuera, recibiendo el certificado de que allí no se custodia ningún expediente

[5] «Son sus abuelos maternos los señores Barones de Corcuera, don Pedro María de Aguilar y Palacios natural de Mancha Real, y doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, natural de Baeza» Partidas de bautismo de doña Mercedes y don Enrique de Iriberry y Aguilar Ponce de León en la Partición de los bienes quedados al fallecimiento del Sr. D. Luis de Iriberry y Benítez vecino que fue de Úbeda entre su viuda la Sra. Dña. María del Carmen Aguilar y Ponce de León, y sus hijos. Archivo Histórico Municipal de Úbeda (AHMÚ), Leg. 2258, fols. 35-156.

[6] Archivo Histórico Diocesano de la Catedral de Jaén (AHDCJ). Expedientes matrimoniales, 502-c-1868.

con esta denominación[7], lo que indicaba, como así era una de las opciones que se barajaba, que el título no había llegado a ser legalizado, seguramente, debido a los diferentes avatares políticos, económicos y sociales que se sucedían en España durante el siglo XIX[8].

Mientras se solicitaba y esperaba información de otros archivos históricos, se continuó la búsqueda por internet encontrando en diferentes documentos el uso del título nobiliario de baronesa de Corcuera en el primer cuarto del siglo XIX por doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes, Grande de España.

Se encuentra en la Gaceta de Madrid volumen 3 página 1298:

> *En atención a los relevantes méritos y servicios de doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, condesa de Humanes, baronesa de Corcuera, a los de todos sus causantes, y a su antigua y distinguida nobleza, enlaces y parentescos con las principales Casas y familias de estos reinos, se ha servido al Rey, a consulta de esta Cámara, concederle la gracia de la Grandeza de España en propiedad para sí, sus hijos, herederos y sucesores[9].*

En la revista Hidalguía número 4 encontramos el artículo «Casa Eraso, hoy conde de Humanes» escrito por don Juan de Olózaga, en la página 40, hace mención a:

> *María Fernanda Ponce de León y Carvajal, Quesada y Toledo, López de Mendoza, Galeote, Hurtado de Corcuera y Berrio, Aranda, Molina, Valenzuela, Golvacín, Cobos, Sotomayor y Alarcón, quien por muerte de su madre el 20 de Mayo de 1802, heredó la Casa, siendo octava Condesa de Humanes, Baronesa de Corcuera, dueña de las villas […] a quien Fernando VII por Cédula Real de 30 de octubre de 1817, le dio la Grandeza de España, y falleció el 21 de febrero de 1826, habiéndose casado en Baeza el 9 de noviembre de 1763 con Manuel Ponce de León, sin dejar sucesión, heredando la Casa de Humanes su sobrino, hijo de Francisca de Salazar y Carvajal, Fernando de Aranda y Salazar, IX conde de Humanes, y que su madre la VII condesa de Humanes casó en 1747 con Ramón Ponce de León, su primo, hijo de los barones de Corcuera[10].*

Por la correspondencia en las fechas, el apellido y el lugar, la teoría suponía que al morir la VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera sin descendencia, había nombrado como heredero de la Casa de Humanes a su sobrino, hijo de su media hermana (por parte de su madre de donde heredó el título de Humanes), don Fernando de Aranda y Salazar, y, heredera de la Casa de Corcuera (que había heredado a su vez de su padre, el título de Corcuera) a doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, como aparecía noblemente titulada en aquellas partidas de bautismo que se mencionan al principio de esta introducción. Había que averiguar cuál era el parentesco, y la respuesta se encuentra visitando el Fondo Humanes en el Archivo Histórico Provincial de Jaén, el Archivo Histórico Municipal de

---

[7] Archivo General del Ministerio de Justicia (AGMJ). Fecha: 11/12/2018. Asunto: Barón de Corcuera.

[8] Ya en el siglo anterior en el XVIII, concretamente en el año 1797 por resolución comunicada de 19 de octubre – Ley XXIV del mismo título de la Novísima Recopilación –, se dispone que «todos los que disfruten baronías, ocurran en las vacantes, a las Secretarías de la Cámara, a sacar la correspondiente Carta de sucesión, satisfaciendo…; mandando, al mismo tiempo que, no adquiriendo tal documento, no puedan usar de la denominación de Barón, baxo las penas que se les deberá imponer» (*Revista Hidalguía* número 237, Año 1993, p. 183). Aunque por entonces fuera el caso, que no lo sabemos ya que el archivo de la Casa ha desaparecido, que el título nobiliario de barón de Corcuera no contara con Carta de sucesión, sí sabemos que 20 años más tarde en el año 1817 la Real Carta de S. M. el rey don Fernando VII de 30 de octubre, confirma como sucesora de la baronía de Corcuera a doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal e instituye como su primer titular a don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza. Este documento acredita la concesión, el concesionario y la sucesión del título de barón de Corcuera hasta el siglo XIX.

[9] Gaceta de Madrid: núm. 143, de 29/11/1817, página 1.298 (Referencia BOE-A-1817-907).

[10] OLÓZAGA, Juan de: «Casa Eraso, hoy conde de Humanes», *Hidalguía*, Año II, enero-marzo 1954 nº 4, pp. 40-41.

Baeza y los Archivos Parroquiales de San Pablo, el Salvador, el Sagrario y la Santa Cruz también de la ciudad de Baeza.

Efectivamente, la hipótesis se confirma al comprobar multitud de documentos en los que se encontraban cartas, árboles genealógicos, testamentos, partidas de bautismo y de matrimonio… donde aparecía el parentesco, y donde de nuevo se volvía a reafirmar, la existencia del título nobiliario con la denominación de barón de Corcuera, como por ejemplo, entre otros muchos legajos de protocolos notariales, en los nombramientos de los administradores de los bienes y de los capellanes de la capilla de patronato de San Miguel en la Iglesia de San Juan de Bergüenda en Álava, y, sobre todo, en un documento oficial, sustancial e irrefutable, la patente de la Grandeza de España otorgada por el rey don Fernando VII a la VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal. En esta Cédula Real de 30 de octubre de 1817, con publicación en la Gaceta de Madrid (actual Boletín Oficial del Estado BOE) el 29 de noviembre del mismo año[11], el rey don Fernando VII ratifica el Título del Reino de España de barón de Corcuera, confirma a doña María Fernanda como sucesora y hace referencia como su primer titular a don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya, caballero del hábito de Alcántara, gobernador y capitán general de Panamá, de las Islas Filipinas, del Principado de Asturias y de las Islas Canarias. Cita así:

> *DON FERNANDO VII POR LA GRACIA DE DIOS Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada… […] POR CUANTO por parte de vos Dª. MARÍA FERNANDA DE ERASO PONCE DE LEÓN Y CARVAJAL, Condesa de Humanes y Baronesa de Corcuera, me ha sido hecha relación, que las apreciables circunstancias de real estirpe; Rica-hombría de sangre; importantes servicios al Estado; empleos en lo militar y político; constante fidelidad a mi real persona, y a la patria; repetidos enlaces con casas de Grandes, … […] Sobre lo cual y para informarme cumplidamente de la dicha vuestra exposición y solicitud, mandé pasar vuestra instancia a mi Consejo de la Cámara, donde se ha instruido en razón de ella el expediente necesario, del cual resulta por documentos justificativos, y otras noticias tomadas en su razón, que VOS la referida Doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, Condesa de Humanes y Baronesa de Corcuera, […] Que como poseedora de la Baronía de Corcuera sois descendiente de don Sebastián Hurtado de Corcuera, Barón de este título, Caballero del Orden de Alcántara, Gobernador y Capitán general de las Islas Filipinas, Presidente de la Audiencia de Manila, Consejero Supremo de Guerra, Gobernador de las Armas del Principado de Asturias y cuatro villas de la Costa del mar, Presidente de la Audiencia de Panamá, con el sueldo que estaba señalado de Gobernador y Capitán general de la provincia de Tierra firme de Veraguas, a quien por las victorias militares que consiguió, le dio gracias el señor rey don Felipe Cuarto en quince de marzo y tres de octubre de mil seiscientos treinta y nueve*[12].

Y, ciertamente también, en el testamento de la VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera, otorgado en Baeza en el año 1825, nombra heredera de los «vínculos, mayorazgos, títulos y señoríos» de los Ponce de León que hereda de su padre - la Casa de Corcuera y su título nobiliario - a su prima hermana doña María de la Cabeza Ponce de León

[11] Gaceta de Madrid: núm. 143, de 29/11/1817, página 1.298 (Referencia BOE-A-1817-907).

[12] Patente de Grandeza de España creada y otorgada por S. M. el rey Fernando VII por Cédula Real de 30 de octubre de 1817 a la VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal. Archivo Histórico Provincial de Jaén (AHPJ), Fondo Humanes, Leg. 15.788, pp. 1-6 y 21.

y Cárdenas, y de los que hereda de su madre - la Casa de Humanes y su título nobiliario - a su sobrino, hijo de su media hermana, don Fernando de Aranda y Salazar[13]:

> *Declaro soy poseedora de varios Vínculos, Mayorazgos, Títulos, y Señoríos que recayeron en mí, unos por la Línea Paterna y en estos me sucede la Sra. Dª. María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, mi prima, y otros por la Materna y en ellos me ha de suceder el Sr. D. Fernando de Aranda y Salazar, mi sobrino, Hijo de los Sres. D. Juan José de Aranda y de Dª. Francisca de Paula Salazar y Carvajal, mi hermana, ya difunta*[14].

Este es el punto de inflexión de la investigación sobre la Casa de Corcuera, hacia sus orígenes y hacia nuestros días. Se trata de un estudio que ha recuperado una pequeña parte de la mayúscula historia de España, mil años de una dinastía que por circunstancias caprichosas fueron enterrados hace un siglo en el olvido y que ahora vuelven a ver la luz sempiterna que prendió la gloria de sus miembros más distinguidos. Es un legado, que, por el carácter perpetuo nobiliario, nunca debería de haberse interrumpido, y, que, en la actualidad, debido a la nueva regulación legal de los títulos nobiliarios en España, no puede reestablecerse oficialmente al sobrepasar los famosos cuarenta años después de la muerte de su último titular, con la excepción, de una autorización por Real Carta del monarca[15].

La investigación sobre la Casa de Corcuera se fundamenta en documentos estudiados en los Archivos Históricos Provincial de Jaén, Municipal de Baeza, Municipal de Úbeda, Diocesano de la Catedral de Jaén, de las Parroquias de San Pablo, el Salvador, el Sagrario y de Santa Cruz de Baeza, de la Parroquia de San Pablo de Úbeda, del Archivo Histórico Nacional, del Archivo Provincial y del Territorio Histórico de Álava, del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, del Foral de Vizcaya, del de las Indias de Sevilla, del Congreso de los Diputados, del Centro Documental de la Memoria Histórica, del Archivo de la Real Chancillería de Granada, del Archivo Histórico de la Nobleza, del Archivo Histórico de los Pirineos-Atlánticos en Francia, de la Real Maestranza de Ronda, del Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, del Archivo Histórico Diocesano de Vitoria, del Diocesano de San Cristóbal de La Laguna, de la Parroquia de San Luis Obispo de Madrid, del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, del Provincial de Burgos, del Municipal de Antequera, del Archivo del Museo Canario, del General de Palacio, de la Biblioteca Nacional de España, de la Real Academia de la Lengua Española y del Archivo General del Ministerio de Justicia, habiendo descartado tras su consulta, el Archivo de la Corona de Aragón y el Archivo de Simancas.

Los herederos de la Casa de Corcuera gozan de nobleza inmemorial, son descendientes de hombres y mujeres que decidieron el transcurso de la historia que enriquecieron. Su sangre es testigo del legado de egregios antepasados como los reyes de León Alfonso VI «el bravo», Imperator totius Hispaniae[16], Alfonso VII «el emperador» y Alfonso IX «el rey de la cuna del

---

[13] Testimonio del notario don Vicente de Dios del testamento que otorgó ante él en Baeza la Excma. Sra. doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera, Grande de España. AHPJ, Fondo Humanes, Leg. 15.788, fol. 5v.

[14] *Ibídem*.

[15] Vallterra Fernández considera que «la prohibición de rehabilitación transcurrido el plazo de cuarenta años, no afecta al monarca, quien podría «recrearlo», y que los títulos nobiliarios que inciden en caducidad pasan inmediatamente a la situación de revertidos a la Corona» VALLTERRA FERNÁNDEZ, Luis, *Derecho nobiliario. El dogma de la imprescriptibilidad*, Ed. Comares 2004, p. 73 y pp. 83 y ss. El Real Decreto 222/1988 de 11 de marzo restringe en el tiempo el derecho a lo que fue creado para honrar la memoria y dar vida constante al ejemplo, de quien se instituyó dicha merced nobiliaria, gracias a los méritos que lo convirtieron en el primero de la Casa.

[16] «Imperator totius Hispaniae», traducido del latín por «emperador de toda España», fue el título adoptado desde el siglo X por los monarcas leoneses, como expresión de una idea hispánica unitaria, que implicaba la

parlamentarismo», los reyes de Castilla Enrique II, el primero de la Casa de Trastámara, Fernando III «el santo», Alfonso X «el sabio» y Alfonso XI «el justiciero», la «tres veces reina» María de Molina «la grande», el rey García Ramírez de Pamplona «el restaurador», nieto a su vez de don Rodrigo Díaz de Vivar «el Cid campeador», don Juan Manuel, príncipe de Villena, autor de la obra medieval «El conde Lucanor», la emperatriz bizantina santa Irene de Hungría, el rey de Francia Roberto II «el piadoso», hijo de Hugo Capeto, rey de los Francos, sexto nieto del emperador de Occidente Carlomagno, el rey Jaime I de Aragón «el conquistador», el rey Teobaldo I de Navarra «el trovador», el emperador del Sacro Imperio Romano Federico II de Hohenstaufen, rey de Sicilia y de Jerusalén, el primer rey de Portugal Alfonso I, el caballero Sancho Fernández de Tejada quien capitaneó las tropas del rey Ramiro I de Asturias en la legendaria Batalla de Clavijo, Diego López I de Haro «el blanco», III señor de Vizcaya, Lope Díaz II de Haro «cabeza brava», VI señor de Vizcaya, y su hijo Lope Ruiz de Haro de Baeza «el chico», primer caudillo del reino de Jaén, los caballeros Sancho Bravo, Juan de Galeote y Gimeno Dávalos, conquistadores de Baeza, y el nieto de este último, Lope Fernández de Dávalos, capitán y caudillo de la gente de guerra en la conquista de Úbeda, Pascual Tinente de Arjona, conquistador de Alcalá la Real, Fernán Nuñez de Témez, conquistador de Córdoba, Luis González de Guzmán, XXVI maestre de la Orden de Calatrava y cruzado de la reconquista del reino de Granada, el capitán Rodrigo Ponce de León y Núñez, gran duque de Cádiz, «martillo de los moros», gran caudillo de la reconquista de Granada, Tomasso II d'Aquino, II conde de Acerra, primo de santo Tomás de Aquino doctor de la Iglesia, Alonso Pérez de Guzmán «Guzmán el Bueno», don Juan Tenorio, comendador de Estepa y trece de la Orden de Santiago, personaje que inspiró el mítico don Juan en la obra de teatro «El burlador de Sevilla», Íñigo López de Mendoza y Laso de la Vega, I marqués de Santillana, poeta del prerrenacimiento español, y de su hijo el I duque del Infantado, el mecenas de las bellas artes Diego Hurtado de Mendoza y de la Vega, hermano del Cardenal Mendoza «Gran Cardenal de España», el almirante Álvaro de Bazán «el viejo», el gobernador y capitán general Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya, «héroe de Mindanao» y I barón de Corcuera, que da nombre a la Casa, la VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, Grande de España, celosa patriótica protectora del pueblo, ejército y gobierno español en el Santo Reino de Jaén y sus fronteras durante la invasión francesa en los primeros años del siglo XIX, el mariscal de campo y gobernador militar de Alicante y Granada Pedro Fermín de Iriberry y Oliver, el visionario emprendedor y precursor de la agroindustria olivarera en la provincia de Jaén el noble Pierre Pasquau d'Esponnere, y su hijo el regidor perpetuo y alcalde mayor de la ciudad de Úbeda Juan Pablo Pasquau y López Esponera, el político y catedrático Manuel León Moreno y Manzano, caballero cubierto ante el Rey, el senador vitalicio del Reino de España Juan de Dios Sanjuán y Labrador, su hijo el político, escritor e historiador Mariano Sanjuán y Moreno, y el político y escritor Eugenio Madrid y Ruiz.

supremacía política de León frente a los demás reinos peninsulares que se estaban formando. Los reyes leoneses aspiraron a restaurar el estado hispanogodo, pues defendían ser los herederos directos del último monarca visigodo, don Rodrigo.

El hombre es sus raíces o no es nada.
Fue primavera para ser invierno,
tuvo primera página el cuaderno
de su existencia antes de ser trazada.
En un remoto bronce estuvo escrito
que somos la memoria de otras fechas,
que sin vivir en lindes tan estrechas
éramos ya un incógnito infinito.
Sangre de sangres, dones del pasado,
pertinaz sucesión de encarnaduras,
aventurado espejo de aventuras,
tiempo que salva el tiempo consumado.
Así ocupa un extraño nuestro traje
y alguien ajeno −y nuestro− nos alcanza.
Los siglos han medido esta mudanza,
este terco y famélico viaje.
En un lugar y un tiempo sin memoria
tomó pálpito un pulso de nosotros
que hoy custodiamos −desde aquellos otros−
entre dos cifras de una breve historia.
Hay tantos hombres muertos en un hombre,
tantos nombres de niebla en cada nombre[17].

Juan van Halen

[17] VAN HALEN, Juan, *Hidalguía*, Núms. 292-293, p. 321.

BREVE HISTORIA
DE LA CASA DE CORCUERA

DEL SEÑORÍO A LA BARONÍA Y LA JEFATURA ACTUAL. SIGLOS X – XXI

La Casa de Corcuera es una casa nobiliaria española originaria de la Corona de Castilla, cuyo nombre proviene del título nobiliario hereditario de la baronía de Corcuera con el previo de señorío. La elevación a baronía fue concedida para perpetuar la memoria de los servicios prestados en el siglo XVII de don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya y Ortiz de Barrón, «héroe de Mindanao», caballero de la Orden de Alcántara, consejero Supremo de Guerra y administrador general y superintendente de la Real Hacienda de S. M. el rey don Felipe IV, capitán de los Reales Tercios de Flandes, corregidor de la ciudad de Córdoba, maestre de campo y gobernador del puerto de El Callao, capitán general de la caballería del Perú y tesorero de la Real Caja de Lima, gobernador de las armas del Principado de Asturias y gobernador, capitán general y presidente de la Real Audiencia en los territorios de ultramar de Panamá y Filipinas, y de las Islas Canarias, VII señor de Corcuera de Bergüenda en Álava[18]. El nombre del título se refiere a la Casa y solar que da nombre al señorío previo de Corcuera en la provincia de Álava, en un primer momento establecido en el siglo X en el concejo cuartangués de Luna, y posteriormente en el siglo XV en el concejo lantaronés de Bergüenda, además de ser el apellido por el que fue universalmente conocido don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza en la que en su memoria se instituye dicha merced nobiliaria. A lo largo de su historia varias casas han ido incorporándose a la Casa de Corcuera, aglutinando además del mayorazgo de la familia Hurtado de Corcuera, el de las familias Galeote, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo, Pardo de la Casta y Ponce de León de Baeza.

Escribe don Lope García de Salazar a finales del siglo XV, de «cómo Vizcaya fue poblada de Vizcaya y sus señores» en su obra la «Historia de las Bienandanzas e fortunas». En ella alude a que una de las manifestaciones en el origen de los grandes linajes fue la fundación de iglesias de patronato, un acto de creación voluntario que consiente derecho señorial sobre la comunidad que allí se encuentra, transmisible por un mayorazgo hereditario[19]:

> *Contado ha la istoria de la destruiçión d'España cómo en el reinamiento de los Reyes de León e de Navarra e Condes de Castilla estas tierras fueron pobladas de gentes venedizas e fueron echados de sus heredamientos por los moros, segund se contiene en la dicha su persecución, e otrosí de gentes de otros señoríos que en ella venieron a poblar, segund dicho es en las sus poblaçiones, por los ayudar [a] defender de los dichos moros a serviçio de Dios; e vivían derramadas e no ayuntadas las pueblas, ca no poblaron villas en grandes tiempos. E por falta de iglesias cataron entre sí personas tenedores e deligentes que en çiertos logares hedificasen iglesias*

[18] Consta la elevación del señorío a baronía, la concesión y la sucesión, en Real Carta de Grandeza de España de 30 de octubre de 1817 concedida por el rey don Fernando VII a doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera, con publicación en la Gaceta de Madrid: núm. 143, de 29/11/1817, p. 1.298 (Referencia BOE-A-1817-907). AHPJ. Fondo Humanes. Leg. 15.788.

[19] PEREYRA, Osvaldo «Oikonomia y communitas: el discurso político de los parientes mayores» en GONZÁLEZ MEZQUITA, María Luz, *Historia Moderna: Actores, discursos y prácticas,* Actas del XI Coloquio Internacional de Historiografía Europea, 2015. Mar del Plata: Servicio Editorial de la Universidad de Mar del Plata. pp. 417-424.

e monesterios por que en ellas se cantasen misas e se rezasen las oras e se diesen los sacramentos, segund la Madre Santa Iglesia, e oviesen sus enterramientos…[20].

El nacimiento de la Casa de Corcuera se encuentra en el lugar de Luna, Cuartango, Álava, donde antiguos documentos acreditan su existencia desde el año 950 como señorío cuartangués con su casa monasterio dedicado a san Juan y a los santos Justo y Pastor, San Mamés y Santa Agueda[21]. Este solar primitivo se encontraba en la ruta natural y camino milenario que desde Urcabustaiz conducía a Arrastaria, Cuartango y al valle de Losa a través de la sierra de Guibijo «rutas franqueadas por dólmenes y túmulos, huellas de la presencia del hombre en estos pasos en las últimas fases de la prehistoria»[22], una toponimia además que rezuma de la fuerte romanización que tuvo en otra época. La noble estirpe vasca que toma el nombre de Corcuera[23], «parientes mayores»[24] y «descendientes de aquellos que -en los momentos de peligro de las comunidades- fueron elegidos como sus «principales», es decir, «defensores del reino» al servicio del rey y por lo tanto «cimiento», «tronco», «cepa» del que proceden todos los «hidalgos de esta patria»[25], enlazará en el tiempo enriqueciendo su sangre y por lo tanto su historia hasta nuestros días, con otras cinco Casas y linajes principales en las que se fundiría: cronológicamente la primera en el siglo XIV, la muy antigua Casa de Haro, señores de Vizcaya, la segunda en el siglo XV la poderosa Casa de Mendoza, en tercer lugar en el siglo XVII el linaje de conquistadores Galeote, en cuarto en el siglo XVIII el nobilísimo linaje Ponce de León y por último en el siglo XIX y hasta la actualidad el linaje de origen francés Pasquau.

La unión en el siglo XIV de la señora de la Casa de Corcuera con el señor de la Casa de Urbina, rama menor esta última de la Casa de Haro, señores de Vizcaya, incluye el primitivo señorío de Corcuera de Cuartango dentro del mayorazgo de Urbina Basabe que heredaría el hijo mayor del matrimonio, don Pedro, VIII señor de Urbina y merino mayor de Cuartango. Uno de sus otros hijos, don Rodrigo, fundaría un nuevo mayorazgo «solar, casa torre e iglesia patronato»[26] en el lugar de Bergüenda, creando su propia Casa dando continuidad al nombre

---

[20] GARCÍA DE SALAZAR, Lope, *Bienandanzas e fortunas*, Libro XXV, 1454, p. 1039.

[21] LÓPEZ DE GUEREÑU GALARRAGA, Gerardo, *Mortuorios o despoblados. Toponimia alavesa seguido de Mortuorios o despoblados y Pueblos alaveses*. Onomasticon Vasconiae 5. Barcelona-Bilbao: ALSOGRAF, para Euskaltzaindia, (1989) [1957], p. 531.

[22] «Casa Troncal del señorío de Urbina» *www.badaia.net › kuartango › kuartangocastellano › webs › troncalfin*

[23] La etimología de Corcuera o Corquera es «Quercus», del latín quercus, que designaba igualmente al roble, a la encina y al alcornoque, que añadido al sufijo «-era» forma el sustantivo femenino con el significado de «lugar u objeto en que hay, se guarda o se hace» lo indicado por la base. El apellido del linaje es toponímico y hace referencia al territorio del señorío.

[24] «Los dichos parientes mayores como son anteriores y mejores y fundadores d´esta Provincia siempre han usado e usan y usaran de servir a sus Altezas con sus armas y caballos y escuderos y parientes en especial contra los enemigos de la santa fe católica así como contra moros e turcos e otros infieles por lo cual tienen el patronazgos y las décimas, así por mano de sus Altezas… en todos los tiempos de necesidad han defendido toda esta patria de todas las guerras que se han ofrecido en todas estas fronteras de Francia, de Navarra e Ynglaterra, como caballeros e hidalgos e defensores de la patria e fundadores de ella e cimiento e tronco e cepa del que proceden todos los hidalgos de esta patria». Archivo General de Gipuzkoa-Gipuzkoako artxibo orokorra (AGG). JD IM 1/6/18, fol. 8r a 9v. Citado por LEMA, José; FERNÁNDEZ DE LARREA, Jon; GARCÍA, Ernesto; LARRAÑAGA, Miguel; MUNITA, José y DÍAZ DE DURANA, José, *El triunfo de las élites urbanas Guipuzcoanas: nuevos textos para el estudio del gobierno de las villas y de la Provincia (1412-1539)*, San Sebastián: Diputación Foral de Guipuzkoa, 2002, doc. 32, p. 316.

[25] PEREYRA, *"Oikonomia*… op. cit., pp. 417-424.

[26] *Ibídem*. «La obtención del derecho de patronato en el texto de las Partidas de Alfonso X: "… este derecho gana home por tres cosas: la una por el suelo que da en que se faga la iglesia; la segunda por facerla; la tercera por el heredamiento que el da que llaman dote…" En este sentido el solar, el linaje y la iglesia privada se presentan, en estos territorios septentrionales, como un mismo sistema integrado e identificatorio». Partidas,

del linaje de sus «parientes mayores» por línea materna, Corcuera, anteponiéndolo en primer lugar como apellido pero modificando las armas originarias de la Casa: Sustituye las cinco panelas sobre ondas por los dos lobos como descendiente por línea agnaticia[27] de los señores de Vizcaya.

Es por ello que de entre las primeras referencias en la literatura que encontramos sobre la antigüedad de la Casa de Corcuera, como las que nos da don Alonso López de Haro, ministro en el Real Consejo de Órdenes de S. M. el rey don Felipe IV, en el «Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España» (año 1622), trasladándonos en el tiempo al siglo XV, nos nombra como señor de este señorío a don Juan Ruiz de Corcuera «valeroso caballero y capitán famoso en la conquista del reino de Granada» señor de la villa de Bergüenda[28].

Describe así don Alonso López de Haro:

> *La Casa y Solar de Corcuera está en el lugar de Bergüenda a dos leguas de Miranda de Ebro el río arriba, es notoria su mucha antigüedad, cuyo origen y descendencia es de don Diego López, llamado el Blanco, señor de Vizcaya, que casó en Navarra con la hija del señor de San Juan del Pie del Puerto[29], con quien tuvo al conde don Lope Díaz, señor de Vizcaya, de quien descendieron los señores de este Estado, que tan poderosos fueron en estos reinos[30].*

Refiere también que era hermano del conde don Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya:

> *Don Diego López, que pobló en Urbina, de quien hay memoria en autores antiguos y modernos, que tratan de estas materias, que casó con la hija del conde don García de Mendoza, señor de la Casa de Urbina, que fue muerto en la batalla de Alarcos, según escribe el libro primero cap. 8, de la primera parte de la Nobleza de Andalucía, y tuvieron por su hijo a don Pedro Ortiz de Urbina que afirma haberse hallado en la conquista del reino de Jaén y provincia de Andalucía con los señores de Vizcaya, y que la Casa de Urbina se juntó por casamiento con la de Corcuera[31].*

En efecto, don Pedro Ortiz de Urbina, III señor de Urbina[32], el primero que toma el apellido del solar, es hijo de don Diego López de Haro (llamado «Diego» por don Alonso

---

cap. 25, X de Iure Patronatus, III. Véase DACOSTA MARTÍNEZ, Arsenio, "Patronos y linajes en el Señorío de Bizkaia. Materiales para una cartografía del poder en la baja Edad Media", *Vasconia*, nº 29, 1999, pp. 21-46.

[27] Tipo de herencia, sucesión o parentesco jurídico basados exclusivamente en la línea paterna (de varón en varón), que era el único reconocido por el derecho romano.

[28] LÓPEZ DE HARO, Alonso, *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, Vol. 1, Año 1622, p. 270.

[29] Antiguos genealogistas afirmaban que había casado con Almicena, hija del señor de San Juan Pie de Puerto; sin embargo, la única esposa documentada es la condesa María Sánchez, con quien contrajo matrimonio antes de 1121. La condesa María fue hija de Sancho Sánchez, conde en Erro y Tafalla, y de la condesa Elvira García, hija del conde García Ordóñez y de Urraca Garcés, hija a su vez del rey García Sánchez III de Pamplona y la reina Estefanía. CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, José María, "El conde García Ordóñez". *Anuario de Estudios Medievales* (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC: Institución Milá y Fontanals. Departamento de Estudios Medievales) (1997) (27-2), pp. 749-774.

[30] LÓPEZ DE HARO, *Nobiliario genealógico*… op. cit., p. 270.

[31] *Ibídem.*

[32] Urbina de Basabe es una localidad del concejo de Marinda, que está situado en el municipio de Cuartango, en la provincia de Álava, España, donde se encuentra la casa torre y palacio de los Urbina Basabe quienes eran sus señores y patronos del monasterio de San Pedro que edificaría en el siglo XII sobre un asentamiento romano el conde García de Mendoza y su esposa, considerados primeros señores de Urbina Basabe, donde están enterrados bajo una lápida con su inscripción y el símbolo de la rueda aceña, primer escudo de la Casa, tomado a su vez de la piedra de origen romano con este símbolo que allí se halla. Por su entronque con los señores de Vizcaya en el siglo XIII, don Pedro Ortiz de Urbina, primero en usar el apellido Urbina, III señor de la Casa, modifica las armas primitivas de la Casa sustituyendo la rueda de aceña sobre ondas de azur por el árbol con los lobos de la Casa de Haro a la que pertenece por su padre, hijo del III señor de Vizcaya. «Lo que no había constancia era de lema alguno, cosa que se localiza en un caserío de Hueto de Arriba, Vitoria, datado en principios del siglo XVI y considerado uno de los más antiguos de la provincia: «HURBINAS INTER HOSES

López de Haro y por Argote de Molina, «Fortún Díaz de Haro» según el historiador Balparda de las Herrerías, y «Ortuño» por Iturriza y por Díaz de Arcaya, tratándose de la misma persona, hijo a su vez de don Diego López de Haro «el Blanco», III señor de Vizcaya)[33], y, de doña María de Mendoza, II señora de Urbina, única hija del conde don García de Mendoza, I señor de Urbina, «muerto en la batalla de Alarcos en 1195»[34], nieto este a su vez de don Sancho López, señor de Poza, hijo a su vez del II señor de Vizcaya, don Lope Íñiguez.

Su tataranieto, del mismo nombre, don Pedro Ortiz de Urbina, VII señor de Urbina Basabe, llamado «el Repartidor» por su disposición testamentaria, une la Casa de Urbina con la Casa de Corcuera al contraer matrimonio en el siglo XIV con doña Sancha de Corcuera, señora de Corcuera[35], en el lugar de Luna[36], apareciendo a finales del medievo el solar de Corcuera como «término redondo»[37] dentro de los señoríos de la Casa de Urbina Basabe[38]. Este dato denota que el origen del linaje de los Corcuera está en Luna, localidad del valle de

---

SICUT LUPUS INTER OVES» («Escudo Ortiz de Urbina» *zuaitza.blogspot.com*). Destacó de entre los miembros de la Casa el capitán don Juan de Urbina, maestre de campo de los ejércitos del emperador Carlos V, famoso por su esfuerzo y osadía en tierras italianas sirviendo en las guerras contra Francia que decidió la hegemonía española en el siglo XVI, al que se le recompensaría con el señorío del Giardino di Milano y de la villa Sforzesca, el marquesado D'oira, el condado de Borgomanero, siendo comendador de Heliche en la Orden de Alcántara.

33 BALPARDA DE LAS HERRERÍAS, Gregorio, *Historia crítica de Vizcaya y sus fueros*. T. II, Libro 3, *El primer fuero de Vizcaya, el de los señores*, Imprenta Mayli, (1933-34). DÍAZ DE ARCAYA, Manuel, *El capitán alavés Juan de Urbina*. Vitoria, Imprenta Provincial de Álava, 1901. ITURRIZA, Juan Ramón, *Historia General de Vizcaya*, p. 141.

34 DÍAZ DE ARCAYA, *El capitán alavés*… op. cit. Epitafio en la sepultura del conde García de Mendoza y su esposa en la Iglesia de San Pedro de Urbina.

35 Corcuera es un despoblado que actualmente forma parte del concejo de Luna, que está situado en el municipio de Cuartango, en la provincia de Álava, País Vasco (España). A lo largo de los siglos ha sido conocido con los nombres de Corcuera y San Juan de Corcuera. Documentado desde el año 950 (Cartulario de San Millán), se desconoce la fecha de su despoblamiento. LÓPEZ DE GUEREÑU GALARRAGA, *Mortuorios o despoblados*… op. cit., p. 531.

36 Luna es un concejo del municipio de Cuartango, en la provincia de Álava, España. La Junta Administrativa de Luna comprende las localidades de Luna, Arriano, Guillarte y Archua. Luna se encuentra al Oeste del valle, en avanzada hacia la sierra de Gibijo y en los caminos qué, a través del monte, conducen a la comarca burgalesa de Losa. Desde hace siglos Luna viene dando nombre a la comunidad de montes y pastos llamada "ledanía de Luna" en la que se integran los lugares de Arriano, Artxua y Guillarte, junto al mismo Luna. Luna fue siempre un lugar bien poblado, en 1156 contaba con 18 vecinos, un siglo más tarde aún los mantenía. A principios del siglo XX contaba con 57 habitantes y en el último nomenclátor 20 habitantes. AYUNTAMIENTO DE CUARTANGO *kuartango.org*

37 Espacio en el que se ejerce la jurisdicción ordinaria o bien el que está sometido a alguna jurisdicción especial (señorial, eclesiástica, etc.), por lo que es indicativo de territorio con un derecho privilegiado. Historia del Derecho y Derecho Procesal, Diccionario del Español Jurídico, RAE. «Ordenamos e mandamos […] que todas y cualesquier personas […] que tuvieren algún lugar o aldea adehesada, ó monte ó pinar en que otro alguno no tenga parte ni otra heredad, que esta tal se pueda llamar y llame término redondo y apartado sobre sí, aunque otro alguno tenga en el tal lugar y término redondo media yugada e dende ayuso […]. Y si caso fuere que este señor fallezca e dexare herederos pocos o muchos, ordenamos e mandamos, que estando entre ellos proindiviso, y sin partir el tal lugar, que se pueda guardar y guarde por término redondo y apartado sobre sí, y sea habido por de un señor; y si se dividiere y apartare entre los tales herederos, en manera que cada uno conozca su parte por sí, que en este caso no sea llamado término redondo». Pragmática de los Reyes Católicos de 5 de junio de 1491.

38 Los herederos del mayorazgo unirían en el siglo XVI la Casa de los Eguiluz, formando un poderoso linaje asentado en las principales encrucijadas del valle. Crearon su casa matriz en Urbina Basabe. Así desde Urbina, bordeando el pico Marinda, los caminos de Gibijo conducían a Corcuera y su coto redondo. Otras sendas alcanzaban, también desde Urbina, los caminos de Guillarte a Urkabustaiz y bajando desde Uzquiano alcanzaban la torre de los Eguiluz. Y desde Urkabustaiz saliendo por Abornikano, otro camino alcanzaba el valle de Zuya, donde se encontraba la torre y el coto redondo de Lasarte "primer asentamiento y origen" de los Eguiluz. Así el Señor de Urbina era a la vez señor de Corcuera, señor de Eguiluz en Astobiza y Lasarte en Vitoria. AYUNTAMIENTO DE CUARTANGO *kuartango.org*

Cuartango en Álava, donde poseían una casa torre, hoy desaparecida[39], y donde existió una pequeña iglesia monasterial, en la actualidad también desaparecida conocida como San Juan de Corcuera, con una gran tradición histórica, vinculada a los señores, al igual que la de San Pedro de Urbina Basabe.

Así pues, el señorío de Corcuera de Bergüenda, de origen en el de Luna en el alto medievo con estudios documentados desde el siglo X, toma su nombre del solar y casa torre de Corcuera que se ubicó en un primer momento en Luna, dentro del antiguo señorío de Vizcaya, y que se incorporó por matrimonio a la Casa de Urbina Basabe en el siglo XIV. Es en la primera mitad del siglo XV donde encontramos documentación de la existencia de un nuevo solar y casa torre con la denominación de Corcuera, a treinta kilómetros de distancia de Luna, en la villa de Bergüenda[40]. Esta información, que se reafirma además en la heráldica[41], indica que una rama de la estirpe de los Urbina Basabe y Corcuera se estableció en Bergüenda, fundando un nuevo mayorazgo con una nueva torre, casa solar y patronato eclesiástico, manteniendo y dando continuidad al linaje con el nombre de Corcuera[42].

Será don Rodrigo de Corcuera y Ortiz de Urbina, hijo de don Pedro Ortiz de Urbina y doña Sancha de Corcuera, señores de las Casas de sus apellidos en Cuartango, y sexto nieto de don Diego López de Haro «el Blanco», III señor de Vizcaya, quien antepondría el apellido del linaje de varonía de su madre, fundando en el siglo XV junto con su esposa doña María Ortiz de Valderrama, el mayorazgo[43] de Bergüenda convirtiéndose así en el primer señor de

---

39 PORTILLA VITORIA, Micaela, *Torres y casas fuertes en Álava*, vol. II, Vitoria, Caja de Ahorros Municipal, 1978, pp. 637-638.

40 Bergüenda está situada al suroeste de Álava, tiene una altitud de 448 m. Es el pueblo del municipio situado más al norte con una superficie de 2.671 Ha. Situado en el km. 320 de la carretera A-2625 de Burgos a Bilbao por Orduña y Pancorbo, y a los dos lados del río Omecillo, se une por un precioso puente románico, y otro más moderno. Hasta el año 1.978 fue capital del Ayuntamiento del mismo nombre, integrándose ese año junto con Salcedo en el de Lantarón. El número de habitantes censados, es de 76, que se dedican a la agricultura (cereales, remolacha azucarera y patatas), la ganadería, los servicios, y la industria de la zona. Existen numerosos yacimientos prehistóricos del Eneolítico-Bronce y del Hierro, y una necrópolis altomedieval. Situado en una de las rutas que comunicaban Castilla con el mar, por él discurría una importante calzada romana que desde Puentelarrá - Zubilarra, llegaba a Orduña. Más tarde se aprovechó como Camino de Santiago y Camino Real que unía Castilla con el mar. Aparece citada en 913, con el nombre de Bergonda. Entre Bergonda, Sobrón y Batxicabo existen los restos del antiguo poblado de Lantarón y fortaleza del Conde de Lantarón. Fue villa con torre de defensa, perteneciente al señorío de los Condes de Orgaz, pasando después al marqués de Villamenazar. El linaje de los Hurtado de Corcuera disponía de palacio en Bergüenda, creó hospital de peregrinos y pasajeros con seis camas, cátedra de gramática y otras fundaciones. Pedro Hurtado de Corcuera, fue Inquisidor General en 1.620. Sebastián Hurtado de Corcuera fue Gobernador Colonial de Filipinas y Capitán General de Canarias, se hizo acreedor a numerosos títulos. Entre Bergüenda y Sobrón, existen restos de la antigua villa y fortaleza del Conde de Lantarón (que da nombre al ayuntamiento actual) del año 911. Existió Preceptoría para la preparación de los alumnos antes de su ingreso en el seminario. AYUNTAMIENTO DE LANTARÓN *aytolantaron.com*

41 Existe un escudo cuartelado del siglo XV en la casa de los Corcuera en la ciudad de Vitoria, una de las casas conservadas más antiguas de la ciudad en el número 14 de la calle Correría, en el que aparecen las armas de la Casa de Urbina junto a las de la Casa de Corcuera. En 1º se encuentran las armas de la Casa de Corcuera de Bergüenda, en 2º las armas de la Casa de Mendoza, 3º las armas de la Casa de Corcuera de Cuartango y 4º las armas de la Casa de Urbina.

42 El apellido es toponímico tomado del lugar del señorío de Corcuera, para diferenciarse de otras ramas de la Casa de Haro, el cual debe su nombre al bosque de «quercus» de su emplazamiento, diferenciación que también afecta a las armas donde se añadirá a los dos lobos de los señores de Vizcaya el «quercus» (encina o roble), modificando también la disposición de los lobos que están encadenados al árbol queriendo subir por él, manteniendo la bordura de ocho aspas de san Andrés otorgada por el rey san Fernando por la toma de la ciudad de Baeza.

43 El mayorazgo era una institución que forma parte del derecho civil y que permite mantener la propiedad de determinados derechos o bienes en el seno de una familia. Su alcance está dado por las condiciones dictadas en su establecimiento o por las prescripciones de la ley; en la actualidad su vigencia se limita a los títulos nobiliarios.

la Casa y solar de Corcuera y patrono de la Iglesia de San Juan de Bergüenda[44]. Tomará como armas de la Casa «una encina verde en campo dorado y dos lobos encadenados que quieren subir por ella y por orla ocho aspas doradas en campo rojo»[45] variando así las armas de la Casa de Urbina, las de su padre, donde los lobos son pasantes (la cual a su vez añadió el árbol como variación, a su vez también, de las armas de los señores de Vizcaya de donde proceden, y que sustituyeron por las originarias de los Urbina, que eran una rueda de aceña sobre ondas de azur tomadas de la lápida romana que allí existe), y mudando también, las primitivas armas de Corcuera, las de su madre, que son cinco panelas verdes sobre ondas de azul y plata.

La Casa de Corcuera de Bergüenda se trata pues de una rama menor de la muy antigua Casa de Haro[46], señores de Vizcaya, que toman el nombre de la torre de Corcuera como apellido del linaje para diferenciarse de otras ramas. Tiene su origen en don Diego López I de Haro apodado «el Blanco» (1075-1124), III señor de Vizcaya y señor de Haro, que incorporó el nombre de la villa de Haro a su apellido, siendo desde entonces conocida la familia por este nombre. Es hijo a su vez de don Lope Íñiguez (1050-1093) II señor de Vizcaya, hijo éste a su vez de don Íñigo López (m. 1076) que fue primer señor de Vizcaya[47], descendiente, según la tradición oral, del legendario Jaun Zuria, «el señor blanco», nieto del

---

El mayorazgo era un sistema de reparto de bienes que beneficiaba al mayor de los hijos, de forma que el grueso del patrimonio de una familia no se diseminaba, sino que sólo podía aumentar. La etimología de la palabra proviene de «*mayor*» y «*adgo*», sufijo latino que indica dignidad, cargo, título, estado, rango. La idea es que el hijo mayor heredaba la práctica totalidad de los bienes, que no podían dividirse con la herencia ni venderse. De este modo, el patrimonio que se transmitía al heredero siempre era el mismo o aumentaba. El mayorazgo fue regulado con mayor precisión mediante las Leyes de Toro en 1505, bajo el reinado de Juana I de Castilla. Las Leyes consideran los mayorazgos que existían con anterioridad a su promulgación y los que pudiesen establecerse en el futuro, los existentes podían probarse por la escritura de constitución o por costumbre inmemorial, a partir de las Leyes de Toro siempre se necesitaba concesión real expresa. Su función era controlar el fraccionamiento de los bienes de un noble que producían las herencias y las ventas. La creación de un mayorazgo comenzaba usualmente con la vinculación de un solar o casa solar. A veces, estos vínculos incluían un título nobiliario, que pasaba junto al resto de bienes, mientras que a todos los excluidos del mayorazgo se les proveía de alguna manera la condición de hidalguía. La institución contemplaba la posibilidad de añadir nuevos bienes al vínculo, pero los bienes ya vinculados no podrían ser enajenados ni repartidos en herencia. Todos los bienes que formaban parte del mayorazgo eran heredados indisolublemente por su heredero. Las condiciones para heredar se fijaban en el momento de crear el vínculo y solían incluir obligaciones que debía cumplir el heredero entre las que la más habitual era la adopción del apellido del vínculo caso de no poseerlo. El heredero era usualmente el primogénito varón, en su defecto la hija mayor. Los restantes hijos solo podían heredar los bienes libres que los padres poseyeran, usualmente escasos. Esto hizo que los hijos segundones emprendieran la carrera militar o eclesiástica al quedar en la práctica desheredados y sin medios de subsistencia. La situación de las hijas no era mejor ya que no podían hacer buen casamiento sin una buena dote, la que sólo podía provenir de los bienes libres de los padres. La vía adoptada por muchas fue el ingreso a un convento, aunque su condición en él estaba también sujeta a los aportes hechos.

[44] Archivo Histórico Territorial de Álava (ATHA)-DAH-FVAR-047-002-07 «Manuel Francisco Galeote Hurtado de Corcuera, vecino de Morón de la Frontera y patrón de las capellanías que en la parroquia de Bergüenda fundó Pedro Hurtado de Gaviria Corcuera, nombra a Juan Manuel Varona capellán de una de ellas».

[45] Archivo Histórico Nacional (AHN). OM – Caballeros de Alcántara, Exp. 739. Pruebas para la concesión del título de caballero de la Orden de Alcántara de Sebastián Hurtado de Corcuera, fols. 1r y 19v.

[46] La Casa de Haro fue un linaje de la nobleza feudal de la Corona de Castilla, titulares del señorío de Vizcaya entre los siglos X y XIV, origen del posterior territorio histórico y provincia de Vizcaya, en el País Vasco. Tomaron el apellido de Haro al haberle sido concedido a Diego López el señorío de la villa de Haro por parte de Alfonso VI de León. Aunque la primera aparición de la incorporación del topónimo a su apellido se ha encontrado en una escritura de 1117, en la cual aparece su hijo Lope Díaz con la siguiente mención «Donus Didacus Lópiz de Faro». A partir de Diego López de Haro el Bueno se modificó el escudo de su casa, añadiéndose a los primitivos lobos de sable en campo de plata, por alusión al nombre «Lope», los corderos atravesados en las bocas de los lobos y la bordura con aspas de San Andrés, en alusión a su participación en la batalla de las Navas de Tolosa y la toma de Baeza. CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, "*El conde García Ordóñez…*" op. cit., pp. 749-774.

[47] BALPARDA DE LAS HERRERÍAS, *Historia crítica de Vizcaya y sus fueros*… op. cit., p. 181.

rey de Escocia, quien lideró al pueblo vasco en el año 888 en la batalla de Arrigorriaga por sus libertades[48]. Los matrimonios de la Casa de Corcuera nos harán de nuevo encontrarnos, ascendiendo en la genealogía, con los diferentes señores de Vizcaya.

[48] El escritor Jon Bilbao resume la leyenda de Jaun Zuria de esta forma: «Según Lope García de Salazar, una hija del rey de Escocia llega en una nave a Mundaka. Llega o queda embarazada en Mundaka y allí tiene un hijo. Madre e hijo viven luego en Altamira de Busturia. Cuando el hijo tiene 22 años de edad los vizcaínos le eligen como capitán de sus tropas para detener el avance del ejército de un hijo del rey de León que ha invadido Bizkaia. La elección del hijo de la princesa como capitán es debida a su sangre real, condición que había impuesto el hijo del rey de León para luchar en batalla formal. El hijo del rey de León y su ejército son derrotados en Arrigorriaga y los vizcaínos eligen como señor de Vizcaya al hijo de la princesa, a quien le dan el nombre de Jaun Zuria, en español Señor Blanco, por la blancura de su piel o de su pelo». En 1454, el citado García de Salazar escribió la «Crónica de Siete Casas de Vizcaya y Castilla», en la que contó el nacimiento de Jaun Zuria cuya versión original es: «Una hija legítima del rey de Escocia arribó en Mundaca unas naos y vinieron con ella muchos omes y mugeres y, quando llegaron á la concha de fuera, avía tormenta, que quisieron posar allí y bieron al agua que descendia de Guernica turbia, que venía crescida y dixeron aca munda ca. Heran todos gramaticos, que en gramatica dizen por agua limpia aca munda, y fueron al rrio arriba y posaron dentro donde ahora es poblada Mundaca y por esto le llamaron Mundaca: y aqui se dize que esta donzella se preñó y que nunca quiso dezir de quien hera preñada y que la dexó en destierro del rreino de su padre, y que la dexaron allí en Mundaca aquellas gentes que con ella vinieron y que se tornaron para Escocia con sus naos sino algunos que quedaron allí con ella. Y por otra manera dize la historia que cuando el de Escocia, padre de esta donzella, murió, que fincó un su hijo por rrey y que esta su hermana no quiso quedar en el rreino, y que tomó aquellas naos y gentes con todo algo que pudo aver y arribó allí en Mundaca, como dicho es, y que las naos y gentes, con algunos de las compañas, que se tornaron para Escocia, y la infanta con los más se quedó allí y que hizieron allí su puebla y que, estando allí, que durmió con ella en sueños un diablo que llaman en Bizcaya Culebro, Señor de Casa, y que la empreñó y destas dos cosas no se sabe qual dellas fué más cierta; pero como quiera que fué, la infanta fué preñada y parió un hijo, que fué ome mucho hermoso y de buen cuerpo y llamáronle Don Zurián, que quiere dezir en castellano Don Blanco. En aquel tiempo no hera Bizcaya cinco merindades como es agora, ca estonces la Encartación y Somorrostro y Baracaldo del rreino de León heran y Durango estonces Señorío sobre sí, y hera Señor della Don Sancho Astegures, y después la ganó Don Íñigo Esquerra, Señor de Bizcaya, ca trucó otra tierra con el rrey de León en Asturias é juntóla con el Señorío de Bizcaya con aquellas franquezas é libertades que Bizcaya avía; y en esta sazón se alzó Castilla Vieja contra los rreyes de León; porque les mató á los Condes á sus Señores y el rrey de León guerreava mucho con Biscaya, porque hera de Castilla, y haziales mucho daño á ellos á él también y, tanto ovo de ser, que un hijo del rrey de León entro á correr á Bizcaya y llegó hasta Vaquio, haciendo mucho daño en la tierra, é juntáronse las cinco merindades y ovieron consejo que le diesen batalla y el hijo del rrey de León respondióles que les no daría batalla á ellos ni á otro ninguno que no fuese rrey ó hijo de rrey ó de la sangre real, y sobre esto ovieron su consejo é, pues Don Zurián hera nieto del rrey de Escocia, que fuesen por él é le tomarían por Capitán y diesen con él la batalla, para en Arrigorryaga, que se llamava estonces Padura, y bino allí en ayuda de los biscaynos Don Sancho de Stegures, Señor de Durango y obieron allí su pelea, mucho porfiada y recia, y fué allí vencido y muerto el yjo del rrey de León y muchos de los suyos yacen enterrados en Arrigorriaga, que quiere decir en castellano peña bermexa Ensangrentada; y fueron en alcance asta el árbol gafo de Luyando, y, porque non pasaron adelante en el alcance, le llamaron el árbol gafo; y con la gran alegría que ovieron y porque el dicho Don Zuria provó mucho bien por sus manos, tomáronlo por Señor y alcanzáronlo por Conde de Biscaya, y partieron con él los montes y los monesterios á medias, y prometiéronle de ir con él cada y cuando que menester le obiesen asta aquel arbol gafo á su costa dellos y con armas y sin sueldo, y que, si dende allí delante les quisiese llevar, que les diese sueldo; y los leoneses, quando fueron encima de la peña, dixeron: "En salvo estamos" y, por eso la llamaron Peña Salvada, ca de primero la llamaban la Peña de Goruel. Y este Conde Don Zuria tomó por armas dos lobos con el Señorío de Biscaya encarnizados con dos carneros con las cabezas en las bocas; dos árboles entre ellos, y asi lo ovieron los Señores de Bizcaya, y todos, y en esta pelea murió Don Sancho Astegures, Señor de Durango, que vino en ayuda de los biscaynos, y dexo una hixa legítima por eredera y no más, y casó este Don Zuria con ella, y ovo el Señorío de Durango con ella y, después acá, siempre fué con el Condado y Señorío de Biscaya. Y este Conde Don Zuria yzo en esta hixa de Don Sancho Astegures, Señor de Durango, a Don Nuño López; y murió este Don Zuria y quedó por Señor de Vizcaya y Durango». GARCÍA DE SALAZAR, Lope, *Crónica de siete casas de Vizcaya y Castilla*, año 1454, meta.gipuzkoakultura.net, IGLESIAS APARICIO, Javier, "Orígenes legendarios del Señorío de Vizcaya: Jaun Zuria y otras hierbas" *www.condadodecastilla.es*, VILLA, Inmanol, "La leyenda de Jaun Zuria" *elcorreo.com,* "Jaun Zuria" *Fondo Bernardo Estornés Lasa aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus*

Volviendo al siglo XV, la Casa de Corcuera entronca con la poderosa Casa de Mendoza[49] por el matrimonio del II señor de la villa de Bergüenda y de la Casa y solar de Corcuera, el capitán don Juan Ruiz de Corcuera y Ortiz de Valderrama, natural de Bergüenda, con doña María Hurtado de Mendoza y Tenorio, natural de Lacorzana[50], hija de don Hurtado Díaz de Mendoza[51], VII señor de Lacorzana, y de doña María Tenorio y Zúñiga, dama de la reina Isabel la Católica[52], fundando en su prole el linaje Hurtado de Corcuera que daría aventajados próceres al servicio de España. Este enlace los hace ahora descendientes también, por el apellido Tenorio del rey don Alfonso IX de León, y por el apellido Mendoza, además de nuevo de los señores de Vizcaya, de los reyes de Castilla y de León doña Urraca y don Alfonso VI «el Bravo» y de los reyes de Francia don Roberto II, Hugo Capeto y el emperador de occidente Carlomagno.

Los Hurtado de Corcuera son una estirpe vinculada a las armas y al hábito de Santiago[53], militares con rangos de prestigio, que participaron en las guerras de Francia, Nápoles, Inglaterra y Flandes, y gobernaron en nombre de la Corona, desde su valle natal de Valdegovía en Álava, a La Mamora en el norte de África (actual Mehdía, Reino de Marruecos), las Islas Terceras (Islas Azores, Portugal), las Islas Canarias en el océano Atlántico y los territorios de Indias de Tierra Firme de Veraguas (Panamá) y de las Islas Filipinas en el confín de los dominios españoles.

Don Pedro Hurtado de Corcuera y Mendoza, III señor de Corcuera, fue teniente general de las galeras de Nápoles bajo el mando de su primo don Sancho de Leyva[54], su hijo don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y Montoya, IV señor de Corcuera, sería capitán de

---

[49] La Casa de Mendoza es una casa nobiliaria española, que tiene sus orígenes en la localidad de Mendoza en la actual provincia de Álava (País Vasco). Los Mendoza entraron al servicio del reino de Castilla durante el reinado de Alfonso XI (1312-1350). Álava, región montañosa limitada por los reinos de Castilla y Navarra, es uno de los territorios vascos incorporados a la monarquía castellana con fueros. El lugar de Mendoza en las cercanías de la ciudad de Vitoria, ha sido cuna de uno de los linajes más ilustres y prolíficos de la historia española. El origen de este linaje está en don Lope Íñiguez, II señor de Vizcaya, en la segunda mitad del siglo XI, cuyo nieto don Lope Sánchez, fue el primer señor de Llodio y señor de Álava por la cofradía de Arriaga. Don Lope Sánchez, falleció antes de 1121, según declara su viuda, doña Sancha de Frías, cuando donó parte de su herencia en Paternina al Monasterio de San Salvador de Oña. Su nieto don Lope Íñiguez fue el primero en utilizar el apellido Mendoza. El hijo de este último, don Íñigo López de Mendoza, fue quien construyó la torre de Mendoza a principios del siglo XIII. Asistió a la batalla de las Navas de Tolosa el 16 de julio de 1212 y por haber contribuido a la rotura del cerco de las cadenas que custodiaban la tienda del almohade Muhammad An-Nasir Miramamolín (1199-1213), añadió a su escudo de armas una orla con las cadenas.

[50] Lacorzana es una localidad del municipio de Armiñón, en la provincia de Álava. Destaca la Torre de los Hurtado de Mendoza, ubicada a orillas del río Zadorra, que fue casa fuerte de la familia Hurtado de Mendoza, de la que toma el nombre.

[51] Su ascendencia se tratará en el capítulo dedicado al linaje Hurtado de Corcuera, a grandes rasgos don Hurtado Díaz de Mendoza es noveno nieto de doña Leonor Hurtado de Lara, señora de Mendivil, nieta de la reina doña Urraca de Castilla y León, hija del rey Alfonso VI «el Bravo» y de doña Constanza de Borgoña, nieta del rey Roberto II de Francia, segundo monarca francés de la dinastía de los Capetos, hijo de Hugo Capeto sexto nieto de Carlomagno, casada, con don Diego López de Mendoza, IV señor de Mendoza, nieto cuarto del primer señor de Llodio, nieto a su vez de don Lope Íñiguez II señor de Vizcaya.

[52] Su ascendencia se tratará en el linaje Hurtado de Corcuera, es nieta de don Juan Tenorio, comendador de Estepa en 1336 y trece de la Orden de Santiago, caballero de la Orden de la Banda, alcalde mayor de la Mesta, privado, halconero y repostero del rey don Pedro I «el Cruel», descendiente del rey don Alfonso IX de León.

[53] La Orden de Caballería de Santiago fundada en el año 1151, creció bajo la regla de San Agustín, y hacia 1200 las pruebas exigidas consistían en legitimidad, limpieza de sangre, religiosidad y nobleza. Tuvo una participación muy importante durante la Reconquista. Participó desde su fundación en casi todos los hechos de armas contra los árabes en lo que fueron los reinos de Castilla y de León, y la historia quedó jalonada de hechos heroicos de sus caballeros. Real Consejo de las Órdenes de Caballería Españolas *www.ordenesmilitares.es*

[54] AHN. OM-Expedientillos, N.13400.

infantería en la «Jornada de Inglaterra»[55], el hijo de este, don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya, V señor de Corcuera, caballero de la Orden de Santiago, sería mariscal de campo y gobernador del fuerte de San Felipe en La Mamora en el norte de África[56], su hijo, don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y Otazu, VI señor de Corcuera, caballero de la Orden de Santiago, sería paje de su majestad y capitán en Flandes[57], fallecidos sin descendencia, este, y su tío y segundo hermano de su padre, don Íñigo Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya, caballero de la Orden de Santiago, maestre y gobernador de las Islas Terceras (Azores)[58], testaría en el año 1658 en favor de su otro tío y benjamín de los hermanos, don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya, siguiente en el orden de sucesión, y quien se convertiría en el VII señor de Corcuera[59].

El gobernador y capitán general don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya y Ortiz de Barrón, VII señor de Corcuera, destacaría entre los miembros de la Casa de Corcuera. Caballero este, por merced de su majestad el rey don Felipe IV en 1626, de la Orden de Alcántara tras sus victorias en Flandes[60], y al que tras su dilatado, leal y eficiente servicio a la Corona, se le concedería a su memoria la elevación del señorío de Corcuera a la dignidad nobiliaria de baronía, convirtiéndose en el I barón de Corcuera[61], señor de Bergüenda y mayorazgo de los vínculos, fundaciones y patrón de las obras pías de la familia Hurtado de Corcuera. Ganó, con el sacrificio de su vida, que su nombre y sus acciones se perpetuaran a través de sus sucesores. Entre otras muchas empresas importantes realizadas a favor del Imperio, sobresaldría su liderazgo en la conquista de Joló y Mindanao en las provincias de ultramar de Filipinas en el año 1637, hazaña que le bautizaría con el sobrenombre de «el héroe de Mindanao»[62] dándole «gracias el señor rey don Felipe Cuarto en quince de marzo y tres de octubre de mil seiscientos treinta y nueve»[63] siendo:

> *Los distinguidos Servicios de este acreditado Militar Político así en honor del Rey, como en favor de la propagación de la Fé, en las Islas Filipinas y demás de sumando; mereciendo por todo la confianza de los Soveranos a quien sirvió en negocios Secretos e importantes, pasando a ebaquarlos a alguna Corte Extrangera por encargo expreso de la Reyna Dª Isabel*[64].

---

55 Derrota de la Armada Invencible en 1588. AHN. OM. Caballeros de Alcántara. Exp. 739.
56 *Íbidem*. OM-Caballeros de Santiago. Exp. 3978. OM-Expedientillos, N.13400.
57 *Ibídem*.
58 *Íbidem*. OM-Caballeros de Santiago. Exp. 3977. Exp. 3980.
59 AHDV. 818-3, Bergüenda, 24, Legajo de Documentos de la Obra Pía de los Hurtado de Corcuera. Testamento de don Pedro Hurtado de Corcuera, 1658, fol. 15.
60 Cédula Real de 7 de marzo de 1626. AHN. OM. Expedientillos. N 13400.
61 S. M. el rey don Fernando VII confirma en su Real Cédula de 30 de octubre de 1817 a doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal como baronesa de Corcuera sucesora de don Sebastián Hurtado de Corcuera al que nombra como primer barón de este título. Patente de Grandeza de España creada y otorgada por S. M. el rey don Fernando VII por Cédula Real de 30 de octubre de 1817 a la VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal. AHPJ, Fondo Humanes, Leg. 15.788.
62 «Cédula Real de 16 de febrero de 1636 en la que el rey don Felipe IV le ordenaba imperiosamente no solamente el castigo de los reinos moros filipinos, sino a toda costa, su completa dominación». MARTÍNEZ VALVERDE, Carlos, "Sobre la guerra contra moros, en Filipinas, en el siglo XVI y en el XVII. Expediciones de don Sebastián Hurtado de Corcuera a Mindanao y a Joló", *Revista de Historia Militar*, año XXIX, 1985, nº 59, p. 23.
63 Patente de Grandeza de España creada y otorgada por S. M. el rey Fernando VII por Cédula Real de 30 de octubre de 1817 a la VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal. AHPJ. Fondo Humanes, Leg. 15.788, p. 21.
64 AHPJ. Fondo Humanes, Leg. 15.788. «Sobre la Grandeza de Dª. María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera».

Natural de Bergüenda (n. 1587), con una brillante e intensa carrera militar y política de más de cincuenta años de incansable servicio a la Corona que le llevó a recorrer todo el imperio, «el último conquistador»[65] con setenta y tres años de edad sin descendencia legítima, otorga testamento en el año 1660, falleciendo en la Hacienda La Gorvorana[66] en la isla de Tenerife, mientras ocupaba el cargo de gobernador y capitán general de las Islas Canarias. Nombra heredero del mayorazgo de la Casa, de los vínculos, fundaciones y obras pías del patronato del hospital y la capilla de San Miguel en Bergüenda[67] a su sobrino segundo nieto don Rodrigo Galeote y Hurtado de Corcuera «descendiente de la misma Casa»[68].

En orden cronológico don Sebastián había desempeñado los empleos de capitán de los Reales Tercios de Flandes, maestre de campo y gobernador del puerto de El Callao, capitán general de la caballería del Perú y tesorero de la Real Caja de Lima, consejero Supremo de Guerra de S. M. el rey don Felipe IV, gobernador, capitán general y presidente de la Real Audiencia de Panamá y de las Islas Filipinas, administrador general y superintendente de la Real Hacienda de S.M., corregidor de la ciudad de Córdoba, gobernador de las armas del Principado de Asturias y por último gobernador, capitán general y presidente de la Real Audiencia de las Islas Canarias. A lo largo de su vida apagó fuegos y solucionó muchos problemas allí donde el rey don Felipe IV y su valido el conde duque de Olivares le enviaron, gracias, a su valía, experiencia e inteligencia.

Sucede en la Casa don Rodrigo Galeote y Hurtado de Corcuera, II barón de Corcuera, natural de Baeza, caballero del hábito de Calatrava en 1645 con tan solo diez años de edad[69] y caballero veinticuatro de la ciudad de Baeza[70], nieto de la prima hermana de don Sebastián, doña María de Corcuera y Hurtado de Corcuera Mendoza, natural de Orduña. Don Rodrigo contrae matrimonio con su prima hermana doña Teresa Mónica Bravo de Guzmán y Cárdenas Arredondo, Galeote y Pardo de la Casta, nacida en Úbeda en el año 1643,

---

65 «Corcuera debería con justicia ser llamado el último de los conquistadores de Filipinas. La expansión española en el Lejano Este cesó con sus campañas en Mindanao». DE LA COSTA, Horacio, "Los Jesuitas en las Filipinas 1581-1768", Cambridge (Massachusetts), *Harvard University Press*, 1967, p. 399. DESCALZO YUSTE, Eduardo, *La Compañía de Jesús en Filipinas (1581-1768): realidad y representación*, Bellaterra, 2015, p. 95.

66 La Hacienda La Gorvorana (Siglos XVI-XVII) se encuentra en Los Realejos, un municipio que pertenece a la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en las Islas Canarias, y que por entonces pertenecía al señorío de su teniente general don Tomás María de Nava y Grimón, quien sería en el año 1666 por merced del rey don Carlos II, primer marqués de Villanueva del Prado.

67 El hospital de Bergüenda fue fundado por el V señor de Corcuera don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya, caballero de la Orden de Santiago, mariscal de campo y gobernador del fuerte de San Felipe en La Mamora, que sería reedificado en el año 1664. El patronato de San Miguel en la Iglesia Parroquial de San Juan de Bergüenda es la capellanía y enterramiento de los Corcuera desde el siglo XV, sobre la que se volverían a instituir fundación en el año 1626 del doctor don Pedro Hurtado de Gaviria y Corcuera, del Consejo de Su Majestad en el de la Suprema y General Inquisición, fundación en el año 1658 por el VI señor de Corcuera don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y Otazu, caballero de Santiago y paje de Su Majestad, y fundación del I barón de Corcuera el gobernador y capitán general don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya.

68 «Yten declaro soy dueño y Señor legítimo de la Cassa antigua y Solar de la villa de Verguenda cuias armas deel apellido de Corquera estan en un arco de tres que tiene la dicha cassa en la puerta principal en que he subcedido por muerte deel capitán Don Pdr Hurtado de Corquera mi sobrino, hijo de mi hermano mayor Don Pdr Hurtado de Corquera por no haver dejado sucesión. Y por fallecimiento de mí atento a que no tengo descendencia alguna Declaro pertenece dicho Señorío y Cassa a Don Rodrigo Hurtado Galeote de Corquera descendiente de la misma Cassa mi sobrino y nieto de doña Maria Hurtado de Corquera». Testamento de don Sebastián Hurtado de Corcuera. Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (AHPSCT). Protocolo Notarial 3128, Lorenzo de la Cruz, año 1660, fol. 275 v.

69 AHN. OM. Caballeros Calatrava. Exp. 1005.

70 Archivo Histórico Municipal de Baeza (AHMB). Varios padrones. Signaturas: 2/4/1, 2/4/2, 2/4/4 y 2/4/5. Parroquia de San Gil.

depositaria de numerosos vínculos, mayorazgos y fundaciones, señora de las Casas de sus apellidos, y descendiente del linaje Quesada, siendo nieta quinta de don Pedro Díaz de Quesada, V señor de Garcíez, del linaje Guzmán, siendo nieta séptima del XXVI maestre de la Orden de Calatrava, don Luis González de Guzmán, señor de Andújar y nieto del rey don Enrique II de Castilla, descendiente de los linajes Bravo, Galeote y Dávalos, quienes fueron conquistadores de las ciudades de Baeza y Úbeda en el siglo XIII, y del linaje Molina, siendo sobrina segunda quinta nieta de don Francisco de los Cobos y Molina, secretario de Estado del emperador Carlos V[71].

Es la segunda vez que la Casa de Corcuera entronca con una dinastía real, la primera fue con la unión con los linajes Mendoza y Tenorio, haciéndolos descendientes, además de los señores de Vizcaya, origen de la Casa, de la reina doña Urraca de Castilla y León, del rey don Alfonso IX de León y del rey don Roberto II de Francia, quien era hijo de Hugo Capeto, quien a su vez era sexto nieto del emperador de occidente Carlomagno. En esta ocasión, la unión con el linaje Guzmán Quesada, los hace descendientes también de la Casa de Trastámara, reyes de Castilla, siendo don Enrique II de Castilla tataranieto del rey don Alfonso X «el Sabio» hijo este a su vez del rey san Fernando. Más adelante se producirá un tercer entronque con dinastías reales, con la unión de la Casa con el linaje Ponce de León, reforzando la ascendencia real de la Casa por múltiples enlaces.

Sucede así en el año 1660 en la Casa de Corcuera el linaje de conquistadores Galeote «que fueron ganadores de la ciudad de Baeza» en el Santo Reino de Jaén «y así son de los caballeros más nobles e ilustres de este reino»[72]. Don Rodrigo engrosaría, gracias a su enlace matrimonial con su prima doña Teresa, el patrimonio del mayorazgo de la Casa sumando a las propiedades en Álava, vínculos, mayorazgos y fundaciones en Baeza, Úbeda, Sabiote y Torreperogil en la provincia de Jaén, y en Morón de la Frontera en la provincia de Sevilla. Usarían de entre sus casas principales el palacio de la antigua calle Postigo, hoy calle Antonio Medina, de la ciudad de Úbeda[73].

---

[71] Doña Teresa Mónica Bravo de Guzmán y Cárdenas Arredondo es heredera de los vínculos, mayorazgos y fundaciones de los Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo, Galeote y Pardo de la Casta, su genealogía se desarrollará en el linaje Galeote. Es descendiente de la Casa de los condes de Garcíez, y entre otros, es descendiente de don Sancho Bravo, don Juan de Galeote y don Gimeno Dávalos valerosos caballeros que participaron en la toma de Baeza en el día de San Andrés de 1227, descendiente de don Lope Fernández de Dávalos, nieto del anterior, capitán y caudillo de la gente de guerra en la conquista de la ciudad de Úbeda en el año 1234 siendo su primer corregidor. Es descendiente también del linaje Molina, siendo su abuela quinta doña Teresa de Molina y Molina, prima hermana de don Francisco de los Cobos y Molina, secretario del emperador Carlos V y fundador de la Sacra Capilla del Salvador del Mundo de Úbeda, casada con su abuelo quinto el licenciado don Cristóbal Moro Dávalos, nieto cuarto a su vez de don Alonso de Dávalos y Mexía «el bueno» presente en la batalla de los Collejares (Quesada) en el año 1406, primo hermano este del condestable de Castilla don Ruy López Dávalos y sobrino del «León de Úbeda», tras la batalla de Algeciras en 1344, y su alcaide y regidor perpetuo en 1379 don Diego López Dávalos. AHN. OM. Caballeros Calatrava. Exp. 1005, fols. 18 y 20. TORRES NAVARRETE, Ginés de la Jara, *Historia de Úbeda en sus documentos*, Tomo II. pp. 50 y 71. Tomo VII p. 192. XIMENA IURADO, Martin, *Catálogo de los Obispos de las Iglesias Catedrales de la diócesis de Jaén y Anuales Eclesiásticos deste Obispado*, Madrid, 1654, p. 119.

[72] AHN. OM. Caballeros Calatrava. Exp. 1005, fol. 1 v.

[73] Doña Teresa hereda dentro del vínculo fundado por su abuelo materno don Bernardo de Cárdenas y Molina, el palacio de la antigua calle Postigo, hoy calle Antonio Medina, en Úbeda, donde el escudo de su linaje de varonía, Bravo, preside aún la entrada a la escalera principal de la casa junto al escudo de la Orden de Calatrava a la que pertenecía su esposo el II barón de Corcuera.

El hijo de ambos, el III barón de Corcuera, don Manuel Francisco Galeote y Hurtado de Corcuera[74], natural de Baeza, contrae matrimonio en Antequera con doña Catalina Teresa de Santisteban y Casasola Narváez descendiente de los conquistadores de Antequera en 1410[75], ostentaría la vara de alcalde por el estado noble de la por entonces villa de Morón de la Frontera[76].

La hija de éstos, doña María Serafina Galeote Santisteban y Hurtado de Corcuera, IV «baronesa de Corcuera y de los palacios de Bergüenda»[77], natural de Morón de la Frontera, entroncaría la Casa de Corcuera con la Casa de Arcos[78] al contraer matrimonio en el año 1726 en Morón de la Frontera, con dispensación, con su primo don Luis Rodrigo Ponce de León Messía y Galeote, natural de Baeza, mayorazgo de los Ponce de León de Baeza y nieto del IV señor de la Torre de Don Rodrigo[79].

---

74 Don Manuel Francisco Galeote y Hurtado de Corcuera «reunió en sí los Mayorazgos y Baronías de Corcuera y Bergüenda, Señoríos Solariegos, Patronazgos, honores y preeminencias de las Familias de los Apellidos de Galeote, Bravo de Guzmán, Hurtado de Corcuera, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta, y se halla en posesión de todos estos mayorazgos, como heredera de Dª. María Galeote su Abuela que los poseyó, según se acredita en el documento, por cuyo fallecimiento se le transfirió la posesión Civil y natural de dichos Mayorazgos, Baronías, Patronazgos y demás honras y preeminencias, a causa de haber sobrevivido la Dª. María Galeote a su Hijo D. Ramón Ponce de León, Padre de dicha Sra. Condesa, la diligencias Judiciales de posesión hacen notoriedad de su sucesión legítima y posesión y goce de las rentas, Patronatos, honores y Dignidades pertenecientes a los mismos Mayorazgos, y Baronías, quieta pacíficamente y sin contradicción». AHPJ, Fondo Humanes, Leg. 15.788 «Sobre la Grandeza de Dª. María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera».

75 Doña Catalina Teresa de Santisteban y Casasola Narváez es natural de la ciudad de Antequera, hija de don Diego de Santisteban y Narváez, caballero del hábito de Alcántara, y de doña Serafina Casasola y Yegros, descendientes de los linajes Santisteban, Casasola y Narváez, conquistadores de la ciudad de Antequera en el año 1410. Ver linaje Galeote.

76 Exp. 21 año 1680. D. Rodrigo Galeote Hurtado de Corcuera (Cabº Calatrava) – Dña. Teresa de Guzmán. Localización: Hacienda de la Matilla, Morón de la Frontera (Sevilla). Oratorios urbanos y rurales, siglos XVII y XVIII. Manuel Francisco Galeote y Hurtado de Corcuera, vecino de Morón de la Frontera y patrón de las Capellanías que en la Parroquia de Bergüenda fundó Pedro Hurtado de Gaviria y Corcuera, nombra a Juan Manuel Varona capellán de una de ellas. 1723, 22 de marzo. ATHA-DAH-FUAR-047-002-07. Oratorios urbanos y rurales siglos XVII y XVIII Exp. 20 – Año 1734. D. Francisco Galeote. Localización: Hacienda de la Matilla.

77 AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788. Real Carta de S.M. el Rey don Fernando VII de 28 de junio de 1816 «para que por el Presidente Regente y Oidores de la Chancillería de Granada se hagan diligencias sobresi enla Condesa viuda de Humanes concurren las calidades necesarias para obtener la Grandeza de España».

78 La Casa de Arcos es una casa nobiliaria española originaria de la corona de Castilla, cuyo nombre proviene del título nobiliario hereditario del ducado de Arcos con el previo de condado. La elevación a ducado fue concedido a don Rodrigo Ponce de León y Ponce de León, en compensación por la supresión del marquesado y ducado de Cádiz. Entre sus señoríos se encontraban Marchena, Mairena del Alcor, Paradas, Chipiona, Rota, Cádiz y la Isla de León (hoy San Fernando), Bornos, Casares (con Manilva), Genalguacil, Jubrique, Arcos de la Frontera, Zahara de la Sierra, Villaluenga del Rosario, Ubrique, Benaocaz, Grazalema, Cardela, Garciago, Archite, las dehesas de Pruna y de Las Algámitas, Los Palacios, Guadajoz, Villagarcía y Bailén. El heredero del duque de Arcos llevaba el título de marqués de Zahara. La capital de los estados ducales estaba en Marchena.

79 Archivo Histórico de la Parroquia de Santa Cruz de Baeza (AHPSCB), desposorios año 1726. «En esta Casa se reunieron los Mayorazgos y Baronías de Corcuera y Bergüenda, Señoríos Solariegos, Patronatos, honores y preeminencias de las familias y apellidos de Galeote, Bravo de Guzmán, Hurtado de Corcuera, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta; en todo lo cual ha sucedido legítimamente la actual señora condesa de Humanes su nieta» AHPJ, Fondo Humanes, Leg. 15.788, «Árbol genealógico de las Ascendencias de la Sra. Dña. María Fernanda Ponce de León Eraso Carvajal Sotomayor y Mendoza Condesa de Humanes». Su genealogía se desarrolla en el capítulo dedicado al linaje Ponce de León, a rasgos generales don Luis Rodrigo Ponce de León Messía y Galeote es hijo de don Rodrigo Ponce de León y Messía, caballero de la Orden de Calatrava, primer señor de la Casa de los Ponce de León de Baeza, y de doña Juana Josefa Galeote y Bravo de Guzmán, nieto a su vez de don Pedro Ponce de León Messía y Guzmán Bazán, caballero comendador de Piedrabuena del hábito de Calatrava, caballero veinticuatro de Jaén y III señor de la Torre de Don Rodrigo, sobrino a su vez del primer marqués de Santa Cruz de Mudela. Es tataranieto de don Pedro Ponce de León Messía, I señor de la Torre de

Sucede en la Casa el nobilísimo linaje Ponce de León, entroncado con las principales Casas nobiliarias españolas, «que participa de la Sangre Real de Castilla, León, Aragón, Navarra y Soberanos de Vizcaya por multiplicados enlaces»[80], descendientes del gran duque de Cádiz y III conde de Arcos, el capitán don Rodrigo Ponce de León y Núñez, llamado «martillo de los moros», quien descendía a su vez del rey don Alfonso IX de León, precursor del parlamentarismo, del rey don Jaime I de Aragón «el Conquistador», y del VI señor de Vizcaya, don Lope Díaz II de Haro «Cabeza Brava»[81]. La familia utilizaría de entre las casas como principal el palacio Ponce de León en Baeza, situado en la cuesta de San Felipe Neri que comunica la catedral con la antigua parroquia de la Santa Cruz, y que en la actualidad muy remodelado sirve como colegio de las madres filipenses[82].

En el año 1747 la Casa de Corcuera entraría a formar parte de la Casa de Humanes, por el enlace del hijo de éstos, don Ramón Ponce de León Messía y Galeote, natural de Baeza, heredero de la baronía de Corcuera[83], con la hija de su prima segunda, doña Isabel de Eraso Carvajal y Ponce de León, VII condesa de Humanes, natural de Jaén[84].

En el año 1826 la Casa de Corcuera se desvincularía de la Casa de Humanes por la muerte sin descendencia de la hija de éstos, doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera, a la que el rey don Fernando VII le concedería la Grandeza de España en el año 1817, natural de Baeza, casada en 1763 con su tío carnal don Manuel Ponce de León Messía y Galeote, natural de Baeza, caballero

---

Don Rodrigo, caballero veinticuatro de Jaén, primogénito de don Rodrigo Messía y Carrillo, XII señor de la Guardia y VIII señor de Santa Eufemia, casado con doña María Ponce de León y Becerril, tercera hija del capitán don Rodrigo Ponce de León y Núñez, «martillo de los moros», gran duque de Cádiz y III conde de Arcos, descendiente del rey don Alfonso IX de León, padre de San Fernando. Y tataranieto de doña Isabel Fernández de Córdoba y Mendoza, nieta del II conde de Cabra, primo del rey Fernando «El Católico» y de don Gonzalo Fernández de Córdoba «El Gran Capitán», y a su vez bisnieta del primer duque del Infantado. AHPJ, Fondo Humanes, Leg. 15.788.

[80] AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788, «Sobre la Grandeza de Dª. María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera».

[81] Los Ponce de Léon son un linaje leonés, que surgió por el matrimonio de don Pedro Ponce de Cabrera con doña Aldonza Alfonso de León, hija ilegítima del rey don Alfonso IX de León y de su amante doña Aldonza Martínez de Silva, cuyos descendientes adoptaron el apellido compuesto «Ponce de León». Dicho linaje fue el germen de la Casa de Arcos, que ostentó títulos tales como el ducado de Arcos y de Cádiz. Sus descendientes entroncaron con diversas Casas nobiliarias como Vidaurre, Jérica, Lancia y Guzmán. El escudo del linaje se compone de las armas de las Casas reales de León y Aragón, así como de la Casa navarra de Vidaurre.

[82] AHMB. Padrones de 1748, 72, 77, 1814, 20, 24. LECHUGA SALAZAR, Juan Antonio, y GARCÍA MONTORO, Francisco, *Ornamentación y Heráldica en la arquitectura de Baeza*, Gráficas Chamorro, año 2008, p. 268.

[83] Don Ramón murió antes de heredar el título, la sucesión fue de abuela a nieta.

[84] Doña Isabel de Eraso Carvajal y Ponce de León, VII condesa de Humanes, es hija de don Fernando José de Carvajal y Sotomayor, VI conde de Humanes y señor de Mohernando y Cañal, y de doña Teresa Ponce de León y Quesada, hija de don Luis Rodrigo Ponce de León Messía y Quesada, VI señor de la Torre de Don Rodrigo, y doña Leonor de Quesada y Fernández del Campo Toledo, III condesa de Garcíez. El Condado de Humanes es un título concedido el 22 de julio de 1625 por el rey don Felipe IV de España, a un miembro de la Casa de Eraso, (a veces, Erazo o Erauso) de origen navarro, don Francisco de Eraso Pacheco y Carrillo (en otras fuentes viene como Francisco de Eraso Carrillo y Pacheco), III señor de Humanes (Madrid, 1581-24 de septiembre de 1635). El I conde de Humanes, fue señor de Mohernando, Robledillo de Mohernando, Cerezo de Mohernando, Razbona y de la alquería El Cañal, en la Provincia de Guadalajara. Fue el único hijo varón de Carlos de Eraso y Peralta, II señor de Mohernando, y de su esposa doña Catalina Carrillo de Toledo, hija de don Luis Carrillo de Toledo, VIII señor de Pinto y Taracena. Fue embajador extraordinario en Roma, e Inglaterra, gentilhombre de cámara del cardenal-infante Fernando de Austria, caballero de la Orden de Santiago y escribió sobre la historia eclesiástica de España, así como sobre la genealogía de la Casa de Eraso. Contrajo matrimonio con doña María de Fonseca Ayala de Toledo.

maestrante de la Real de Sevilla y alcalde de la Santa Hermandad por el estado noble de la ciudad de Baeza[85].

Doña María Fernanda protagonizaría con un papel relevante la lucha contra la ocupación de las tropas francesas durante la Guerra de la Independencia Española en el Santo Reino de Jaén[86]. Primó su celo patriótico velando por el pueblo, el ejército y el gobierno español, incluso poniendo en peligro su propia vida al proteger al principal guerrillero jiennense jefe de partida don Pedro del Alcalde en su propia casa[87].

En el año 1825 doña María Fernanda otorgaría testamento nombrando heredera de los «vínculos, mayorazgos, títulos y señoríos» que recibió por línea paterna de los Ponce de León, sucediendo a su muerte un año después, en el de la Casa de Corcuera y su título nobiliario, a su prima hermana doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, VI baronesa de Corcuera, y de los que recibió por línea materna, sucediendo en el de la Casa de Humanes y su título nobiliario, a su sobrino, hijo de su media hermana, don Fernando de Aranda y Salazar, IX conde de Humanes, Grande de España[88].

Doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, VI baronesa de Corcuera y mayorazga de los vínculos y fundaciones de los Hurtado de Corcuera, Galeote, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo, Pardo de la Casta y Ponce de León de Baeza, natural de Baeza, es hija de don Antonio Ponce de León Messía y Galeote, natural de Baeza, capitán del regimiento provincial de milicias del reino de España y maestrante de la Real de Sevilla, y de doña Josefa Alberta de Cárdenas Caycedo y Narváez, natural de Córdoba, hija de los

---

[85] «Por cuanto por parte de vos Dª. María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, Condesa de Humanes y Baronesa de Corcuera, me ha sido hecha relación, que las apreciables circunstancias de real estirpe; Rica-hombría de sangre; importantes servicios al Estado; empleos en lo militar y político; constante fidelidad a mi real persona, y a la patria; repetidos enlaces con casas de Grandes, y los correspondientes estados y rentas para obtener y sustentar la dignidad de Grandeza, todo concurre en vuestra casa y persona» Patente de Grandeza de España creada y otorgada por S. M. el rey don Fernando VII por Cédula Real de 30 de octubre de 1817 a la VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal. AHPJ, Fondo Humanes, Leg. 15.788.

[86] La Guerra de la Independencia Española fue un conflicto bélico desarrollado entre 1808 y 1814 dentro del contexto de las guerras napoleónicas, que enfrentó a las potencias aliadas de España, Reino Unido y Portugal contra el Primer Imperio francés, cuya pretensión era la de instalar en el trono español al hermano de Napoleón, José Bonaparte, tras las abdicaciones de Bayona.

[87] «Que entre otros servicios hechos a mi Real Corona, han sido la entrega de cuatrocientos cuarenta y dos mil y ochenta y cuatro reales de vellón voluntario; haber mantenido a vuestras expensas quince hombres armados todo el tiempo que permaneció el cordón de observación y vigilancia en Sierra-morena a la vista del ejército francés que invadió la Mancha; haber suministrado a los hospitales militares camas, ropas y mucho número de camisas para los enfermos convalecientes y tropas transeúntes, distinguiéndose vuestro celo patriótico en socorrer a todos los militares y jefes de guerrillas, y en particular al famoso don Pedro Alcalde, a quien salvasteis la vida ocultándole en vuestra casa y habitándole para continuar sus expediciones: Que con riesgo de vuestra vida custodiasteis un sin número de documentos públicos y papeles que dejó en vuestra casa el gobierno español a la entrada de los franceses, e hicisteis otros distinguidos servicios» Patente de Grandeza de España creada y otorgada por S. M. el rey Fernando VII por Cédula Real de 30 de octubre de 1817 a la VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal. AHPJ, Fondo Humanes, Leg. 15.788. BARBA LAGOMAZZINI, Juan y GUTIÉRREZ PÉREZ, José Carlos, "Nuevos datos sobre la captura del guerrillero giennense Pedro del Alcalde en 1811" *ELUCIDARIO*. Nº 8 (septiembre 2009), pp. 243 a 249.

[88] «Declaro soy poseedora de varios Vínculos, Mayorazgos, Títulos, y Señoríos que recayeron en mí, unos por la Línea Paterna y en estos me sucede la Sra. Dª. María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, mi prima, y otros por la Materna y en ellos me ha de suceder el Sr. D. Fernando de Aranda y Salazar, mi sobrino, Hijo de los Sres. D. Juan José de Aranda y de Dª. Francisca de Paula Salazar y Carvajal, mi hermana, ya difunta». Fol. 5v. Testimonio del notario don Vicente de Dios del testamento que otorgó ante él en Baeza la Excma. Sra. doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal condesa de Humanes y baronesa de Corcuera, Grande de España. AHPJ, Fondo Humanes, Leg. 15.788, fol. 5v.

señores de Cordobilla, nieta de los II condes de la Jarosa, y bisnieta de los III marqueses de Paradas y Sauceda[89]. Doña María de la Cabeza contrae matrimonio en el año 1818 en Baeza con el teniente de caballería don Pedro María de Aguilar y Palacios, natural de La Guardia (Mancha Real en algunos documentos)[90], quienes tras heredar el mayorazgo en el año 1826 se trasladarían desde la casa de la calle del Carmen en Baeza, antigua residencia de sus padres, a la ciudad de Úbeda, utilizando como casa principal, el palacio de su tatarabuela doña Teresa Bravo de Guzmán y Cárdenas, II baronesa consorte de Corcuera, en la por entonces calle Postigo, renombrada actualmente como calle Antonio Medina, que comunica la plaza de san Pedro con la del marqués de la Rambla[91].

A la muerte de doña María de la Cabeza en el año 1847 sucedería en el mayorazgo de la Casa su hija mayor doña María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León, a quien correspondería el título de VII baronesa de Corcuera[92], natural de Baeza, casada en el año 1845 con el abogado don Antonio Ordóñez y Gómez[93], natural de Granada, que fue alcalde de la ciudad de Úbeda por el partido moderado en el año 1854[94]. A partir de este momento, es donde, en los testamentos de doña María de la Cabeza y en el de su hija doña María del Alcázar, dejan de titularse noblemente como baronesas de Corcuera, instituyéndose como herederas del «mayorazgo, vínculo y fundaciones de la baronía de Corcuera»[95].

---

[89] Doña Josefa Alberta de Cárdenas Caycedo y Narváez es hija de don Andrés de Cárdenas Caycedo y Mesa, señor de Cordobilla, y de doña Ana María de Saavedra y Narváez, hermana del III y IV conde de la Jarosa, hija a su vez de don Luis Pérez de Saavedra y Narváez Argote, II conde de la Jarosa, coronel del regimiento provincial de Córdoba y corregidor de Ronda y Marbella, y de doña Francisca María Tello de Portugal y Villegas, hija de los III marqueses de Paradas y Sauceda. El condado de la Jarosa es concedido por el rey don Felipe V, a consulta de la Cámara de Castilla de 23 de diciembre de 1705, Real Decreto de 4 de noviembre de 1712 y Real Despacho de 17 de octubre de 1720, con vizcondado previo de Alameda, a don Alonso Pérez de Saavedra Narváez y Cárdenas, III señor de Jarosa, caballero veinticuatro de Córdoba, brigadier de los Reales Ejércitos, corregidor de Granada y Madrid, asistente, gobernador y maestre de campo general de Sevilla, ministro del Consejo de Hacienda. El marquesado de Paradas es un título nobiliario creado por el rey Carlos II de España, por Real Decreto de 25 de septiembre de 1675 —Carta o Real Despacho del 20 de enero de 1676— a favor del caballero de la Orden de Santiago el hidalgo don Fernando de Villegas y Gómez-Bueno, nieto en sexta generación del merino mayor de Castilla, Ruy Pérez de Villegas II quien fuera mayorazgo de la Casa de Villegas, y señor de Caracena (hasta 1366), Moñux (hasta 1376), Cóbreces, Villegas, Castillo Pedroso, Villasevil, Acereda, Manquillos, Pedrosa del Páramo, Manciles, Valdegómez y del palacio de Sasamón. El marquesado de Sauceda es un título nobiliario español creado el 23 de noviembre de 1682 por el rey Carlos II a favor de don Diego Tello de Portugal y Medina, maestre de campo de la Flota de Nueva España, gobernador de Cartagena de Indias y de Gibraltar.

[90] En algunos documentos consta el origen como La Guardia. Archivo Histórico de la Parroquia de San Pablo de Baeza (AHPSPB). Desposorios, año 1818. Testamento y partición de bienes de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas. AHMÚ. Notario Juan María García de Pretel. Leg. 2144, fol. 117.

[91] Testamento y partición de bienes de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas. AHMÚ. Notario Juan María García de Pretel. Leg. 2144, fol. 118.

[92] *Ibídem.* Fols. 123 y 178. «Inventario Cuenta y Partición de los bienes que quedaron por fallecimiento de los SS. D. Pedro María de Aguilar y Palacios, y Dª. María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, su legítima consorte, entre sus hijas universales herederas y sucesoras Dª. María del Alcázar, y Dª. María del Carmen de Aguilar y Ponce de León; hecha por D. Bernardo Orozco Marqués de la Rambla y D. Joaquín Miranda Capellán del Salvador de esta Ciudad de Úbeda».

[93] AHMÚ. Leg. 2051, fol. 202v. «Expediente e Inventario Cuenta y Partición de los bienes quedados por fallecimiento de la Sra. Dª. María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León».

[94] Elecciones municipales de 1853, alcalde de Úbeda del 2 de enero al 21 de julio de 1854 por el partido moderado, amotinado el pueblo por la Revolución de 1854 cede la alcaldía a don Luis de la Mota del partido progresista. TORRES NAVARRETE, *Historia de Úbeda en sus documentos, corregidores y alcaldes de Úbeda*… op. cit., tomo VII, p. 220.

[95] Testamento y partición de bienes de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas. AHMÚ. Leg. 2144, notario Juan María García de Pretel. Hijo de don Diego Ordóñez y Rivera y de doña Josefa de Salvador y Gómez, naturales de Granada. *Ibídem*, fol. 199.

Es en una cláusula del testamento «última y final voluntad» de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, VI baronesa de Corcuera, donde se enumeran los mayorazgos, vínculos y fundaciones que deja a su muerte, en ese listado leemos:

> *La Casa de Corcuera en la villa de Bergüenda en la provincia de Álava con el Patronato de varias obras pías - y de este caudal*[96] *quedó pleito pendiente en la Chancillería de Valladolid por muerte de don Manuel Ponce de León el cual hemos hecho varias gestiones para continuarlo y no se ha encontrado y sobre ello hay varios papeles y documentos en el archivo-*[97].

En esta coyuntura de 1847, que se establece en el tiempo tras la muerte de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, VI baronesa de Corcuera y mayorazga de numerosos vínculos y fundaciones, se produce el repartimiento, debido a la desaparición de la institución del mayorazgo dentro del proceso de abolición de señoríos en España[98], de todos los bienes de dichos vínculos entre sus dos hijas, doña María del Alcázar, la mayor, y doña María del Carmen de Aguilar y Ponce de León, la menor, llevándose a cabo el primer desmembramiento de los mayorazgos y vínculos de la Casa[99]. Doña María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León, como hermana mayor, sí ostentaría el mayorazgo principal de la Casa de Corcuera, pero no como su madre, su tía segunda o su bisabuela, haría uso del título nobiliario de baronesa que le correspondía por sucesión.

Es en esta primera coyuntura, donde, entre incertidumbres políticas y sociales, trámites tediosos y cambios legislativos, el título nobiliario de barón de Corcuera deja de usarse y no se llega a legalizar, se relega a un segundo plano, no haciendo uso del mismo su legítima heredera doña María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León, aun encontrándonos, actualmente, la ratificación del título nobiliario de barón de Corcuera por el rey don Fernando VII por Cédula Real de 30 de octubre de 1817. Esta Real Carta, en la que otorga la Grandeza de España, «en atención a sus relevantes méritos y servicios y a su antigua y distinguida nobleza»[100], a doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes, la confirma como baronesa de Corcuera y sucesora de don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza, a quien instituye como concesionario. Es un documento oficial indubitable publicado en la antigua Gaceta de Madrid, hoy Boletín Oficial del Estado (BOE)[101], el 29 de noviembre de 1817, imperativo legal que certifica la validez del título nobiliario del Reino de España de barón de Corcuera[102].

Al fallecimiento de doña María del Alcázar, ocho años más tarde víctima del cólera en 1855, sucedería en el mayorazgo más antiguo de la Casa su única hija, por entonces una niña

---

[96] Caudal relicto 1. m. Der. bienes relictos. 1. m. pl. Der. bienes que deja una persona a su fallecimiento y constituyen su herencia. Diccionario de la Lengua Española, RAE.

[97] Testamento y partición de bienes de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas. AHMÚ. Notario Juan María García de Pretel. Leg. 2144, fol. 121.

[98] La abolición de los señoríos o abolición del régimen señorial en España fue un proceso histórico realizado a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, desde que se aprobó por primera vez en las Cortes de Cádiz el 18 de marzo de 1812 hasta su definitiva puesta en vigor el 26 de agosto de 1837.

[99] Testamento y partición de bienes de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas. AHMÚ. Notario Juan María García de Pretel. Leg. 2144.

[100] Gaceta de Madrid: núm. 143, de 29/11/1817, p. 1.298 (Referencia BOE-A-1817-907).

[101] *Ibídem*.

[102] «Que como poseedora de la Baronía de Corcuera sois descendiente de don Sebastián Hurtado de Corcuera, Barón de este título». Patente de Grandeza de España creada y otorgada por S. M. el rey Fernando VII por Cédula Real de 30 de octubre de 1817 a la VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal. AHPJ, Fondo Humanes, Leg. 15.788.

de tan solo cuatro años de edad, doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León, natural de Úbeda[103]. Sería criada por su familia paterna y la nueva esposa de su padre.

En el año 1859, cuando se propuso el traslado de la nueva iglesia barroca, que fundó y de la que fue mecenas en el año 1660 el primer barón de Corcuera en Bergüenda, al haberse trasladado la mayoría de los vecinos a vivir entorno al nuevo camino real del Señorío de Vizcaya, doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León, mayorazga de los Corcuera, bajo la tutela de su padre, en un primer momento se opuso. Finalmente a pesar de su oposición la iglesia se trasladaría en el año 1868 desde su primitivo emplazamiento junto a la casa torre de los Corcuera, en el barrio de arriba, a su actual ubicación junto al río Omecillo, reutilizándose los materiales en la fábrica del nuevo templo[104]. Según fuentes del municipio, finalmente concederían el permiso, e incluso, estarían presentes en la inauguración de la nueva iglesia en el año 1869[105]. Llegaría la Primera República, sucedería el tiempo y el título de barón de Corcuera incurriría en el olvido.

Doña Natividad contrae matrimonio en 1872 con el ingeniero de caminos don José María Iturralde y Sanz[106], natural de Ayllón, Segovia, quien remodela y da el aspecto neoclásico actual al palacio familiar del siglo XVI de la calle Postigo, hoy calle Antonio Medina en Úbeda, modificando por completo su fachada y patio de columnas, y decorando además sus salones principales con exquisitos murales belgas en el año 1889[107]. La ideología republicana

---

103 AHMÚ. Leg. 2051, fols. 205-206 «Expediente e Inventario Cuenta y Partición de los bienes quedados por fallecimiento de la Sra. Dª. María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León».

104 VÉLEZ CHAURRI, José Javier Y ECHEVERRÍA GOÑI, Pedro Luis, "Sebastián Hurtado de Corcuera, el retablo mayor de Bachicabo y sus lienzos barrocos", en ARANSAY SAURA, C. (coord.), *Los dos retablos de la iglesia de San Martín de Bachicabo. Historia y restauración de la pinceladura del siglo XVI y del retablo del siglo XVII y sus lienzos*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 2013, pp. 81-120.

105 ALEXANDRE RAMÍREZ, Lázaro, *Historia de la noble villa de Bergüenda*, euskalmemoriadigitala.eus, Bilbao, 1975, p.31.

106 «Hijo de un médico natural de La Bureba y de madre soriana. Estudió en la Escuela de Caminos, en la que fue un alumno conflictivo, llegando, en 1860, a ser apercibido de expulsión. No obstante, en 1865, terminó la carrera con el número 4 de una promoción de diecinueve individuos. Fue adscrito al recién creado Servicio Hidrológico y destinado a la División Hidrológica de Córdoba, que comprendía la cuenca alta del Guadalquivir. Tras breves destinos en las provincias de Tarragona y Granada, en 1872 pasó a la de Jaén, donde, como presidente del Comité Republicano, sublevó al Ayuntamiento, por lo que fue suspendido de empleo y sueldo. Se levantó la suspensión en marzo de 1873, después de proclamada la República. En 1875 pidió la concesión para regar 8.000 hectáreas en Pozo Alcón, con un caudal de 3.000 l/s de aguas del río Guadalentín, según un proyecto que se aprobó por Real Orden de 18 de junio. Sólo pudo construir el canal, que lleva su nombre, para regar 2.000 hectáreas; pero creó una zona regable sobre la que llegó a ejercer un dominio casi feudal. La tradición local mantiene que Pedro Antonio de Alarcón se inspiró en la figura de Iturralde para su novela La Pródiga. Continuó como ingeniero subalterno en Jaén hasta que, en 1881, ascendió a ingeniero jefe y pasó a ostentar la jefatura de Obras Públicas de esa provincia. En 1894 pasó con igual cargo, a la de Granada. En 1899 viajó a Inglaterra para llevar a un internado a la hija de un antiguo subordinado suyo, pero denunciado por éste, fue encerrado en la torre de Londres. Mientras tanto, había sido destinado a la provincia de Soria y, al no presentarse, fue expulsado del escalafón estatal; pero se le rehabilitó en 1900». SÁENZ RIDRUEJO, Fernando, Real Academia de la Historia. AHMÚ. Leg. 2269, fol. 1134.

107 Este palacio de fachada neoclásica, remodelado en el año 1889 durante el mayorazgo de doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León en la Casa de Corcuera, se asienta sobre otro muy antiguo que consta como propiedad de don Bernardo de Cárdenas y Molina en el siglo XVI y que lo dota al vínculo que funda en el año 1610. Este vínculo lo heredaría su nieta doña Teresa Bravo de Guzmán y Cárdenas casada con su primo hermano don Rodrigo Galeote Bravo de Guzmán y Hurtado de Corcuera Mendoza, II barón de Corcuera y caballero del hábito de Calatrava. De este palacio antiguo se conserva la escalera principal y la piedra armera del siglo XVII de los Bravo, linaje de varonía de doña Teresa, quienes fueron conquistadores de la ciudad de Baeza y cuyo escudo se encuentra en la enjuta de los arcos de la escalera principal, donde lateralmente a uno de estos arcos encontramos también otra piedra armera con el escudo de la Orden de Calatrava a la que pertenecía su esposo el II barón de Corcuera, y también el yerno de estos, don Rodrigo Ponce de León Messía y Moreno de Quesada, mayorazgo de los Ponce de León de Baeza, casado con su hija doña Juana Josefa Galeote y Bravo

del esposo de doña Natividad al frente del comité republicano jiennense contribuyó en el desuso del título nobiliario de Corcuera hundiendo la posibilidad de rehabilitarlo durante la restauración borbónica[108], etapa política de la historia de España en la que se cursaron con resolución favorable numerosas solicitudes de rehabilitación de títulos nobiliarios[109].

El matrimonio entre doña Natividad y don José María no tendría hijos, repitiéndose en la historia de la Casa la misma situación que en el año 1826 tuvo su antepasada doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera, Grande de España. En aquel momento doña María Fernanda, sin descendencia, dividió sus bienes y títulos: Los recibidos de su padre, nombrando heredera a su prima hermana doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, VI baronesa de Corcuera, y los recibidos de su madre, nombrando heredero a su sobrino, hijo de su media hermana, don Fernando de Aranda y Salazar, IX conde de Humanes, Grande de España. En esta ocasión lo que podemos pensar que seguiría la misma traza, no sería así.

A la hora de otorgar testamento doña Natividad en el año 1916, de edad longeva, había sobrevivido a su heredera en la Casa de Corcuera, su prima hermana doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León, natural de Úbeda, hija de su tía doña María del Carmen de Aguilar y Ponce de León, natural de Baeza, y de don Luis de Gonzaga de Iriberry y Benítez[110],

---

de Guzmán. Testamento y partición de bienes de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas. AHMÚ. Notario Juan María García de Pretel. Leg. 2144. Testamento y partición de bienes de doña María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León. AHMÚ. Notario Manuel María Ráez, Leg. 2051, fol. 199. BARRANCO DELGADO, Juan Gabriel, *Escudos Heráldicos de Úbeda*, Gráficas Minerva, Úbeda, 2001, p. 162.

108 Se conoce por Restauración borbónica a la etapa política de la historia de España desarrollada bajo sistema monárquico que se extendió entre finales de 1874 (momento del pronunciamiento del general Arsenio Martínez Campos que dio fin al periodo de la Primera República Española) y el 14 de abril de 1931 (fecha de proclamación de la Segunda República). El nombre alude a la recuperación del trono por parte de un miembro de la Casa de Borbón, Alfonso XII, después del paréntesis del Sexenio Democrático. La Restauración borbónica se caracterizó por una estabilidad institucional, la construcción de un modelo liberal del Estado surgidos al calor de la revolución industrial, hasta su progresiva decadencia con la dictadura de Primo de Rivera en 1923. Se basó en los cuatro pilares de Cánovas: Rey, Cortes, Constitución y turno (alternancia pacífica entre dos partidos). Este último facilitó el bipartidismo con dos grandes partidos: el Partido Conservador de Cánovas y el Partido Liberal de Sagasta.

109 Con la restauración en el trono del rey don Alfonso XII se aprobó la regulación sobre la concesión de las mercedes nobiliarias por Real Decreto de 13 de junio de 1879 (Gaceta de Madrid 14 de junio) y de sus rehabilitaciones por los Reales decretos de 11 de junio de 1883 (Gaceta de Madrid de 13 de junio), 25 de julio de 1884 (Gaceta de Madrid de 27 de julio) y de 14 de noviembre de 1885 (Gaceta de Madrid de 18 de noviembre). «Ministerio de Gracia y Justicia, Exposición, SEÑOR: En todos los pueblos regidos por instituciones monárquicas se ha considerado siempre como prerrogativa de la Corona la facultad de conceder honores y títulos nobiliarios, ya para recompensar servicios eminentes, estimulando así la aspiración a tan altos empeños, ya para trasmitir a la posteridad el recuerdo de grandes acciones. El goce de estas mercedes se ajustó en España, desde los tiempos más remotos, a condiciones determinadas en los decretos de concesión, sin más limitaciones que las prescritas después en la Ley 21, título 1º, libro 6º de la Novísima Recopilación» […] «Ahora bien, si la rehabilitación en cuanto es verdadera merced no puede ser contradicha por nadie; si en cuanto significa conveniencia social de no borrar dictados ilustres, recuerdo de glorias pasadas, debe estar fuera del alcance de supuestos derechos ya extinguidos por la declaración de caducidad, bastará que al acordarla se otorgue a persona digna, perteneciente a la familia del concesionario del Título; reservándose el Monarca la facultad de designar dicha persona dentro de los límites del parentesco de consanguinidad» don Vicente Romero y Girón, ministro de Gracia y Justicia durante el reinado de Alfonso XII. DE FRANCISCO OLMOS, José María, *Sesenta Aniversario de la Restauración de los Títulos Nobiliarios en España (1948-2008)*, Madrid MMIX, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.

110 Don Luis de Gonzaga de Iriberry (o Iriberri) y Benítez, funcionario del Estado, llega a la ciudad de Úbeda en un primer momento como interventor y nombrado su administrador de Correos en 1848, tras su matrimonio con doña María del Carmen de Aguilar y Ponce de León ejerce de hacendado administrando el importante patrimonio de su esposa. Nace en Orihuela durante el gobierno de su padre, quien es gobernador militar de Alicante entre 1823 y 1832, don Pedro Fermín de Iriberry y Oliver, natural de la villa y corte de Madrid, mariscal

natural de Orihuela, casada en 1867 con el diputado a las Cortes españolas don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda[111], natural de Úbeda, y también, había sobrevivido al hijo de éstos, don Luis Pasquau e Iriberry, natural de Úbeda, que fallecería con treinta y siete años de edad en el año 1912, y que había contraído matrimonio previamente en 1897, con descendencia, con doña María Gutiérrez y Redondo, natural de Alcaudete, hija del ilustre médico cirujano ubetense el doctor don Manuel Gutiérrez y Ráez y de doña Antonia Petra Redondo y Almagro, bisnieta de don Francisco Martínez y Rey[112], notario, alcalde mayor y regente de la real jurisdicción de Úbeda en 1813[113], y prima hermana del senador y abogado granadino don Melchor Almagro y Díaz quien fue nombrado secretario general del Ministerio de Estado con tan solo veintitrés años de edad[114].

Es en esta segunda coyuntura, debido a la distancia generacional y al Código Civil de España de 1889[115], cuando se produce el segundo y último desmembramiento del mayorazgo de la Casa, en la sucesión de la pretensión al título nobiliario por lo primero y en la del patrimonio por lo segundo. Los trescientos años de sucesión ininterrumpida desde el primer barón hasta entonces junto con la historia milenaria de la Casa entran en la desmemoria, y, sin saberlo también, teóricamente, el título nobiliario incurriría en estado de caducidad en el siglo XX y posteriormente de reversión a la Corona a causa del Real Decreto 222/1988, de 11 de marzo, tras pasar los cuarenta años establecidos sin solicitar su rehabilitación.

Cuando le llegó la hora de testar a doña Natividad Ordoñez y Aguilar Ponce de León, lo hizo en la ciudad de Baeza en el año 1916, falleciendo apenas dos años después en enero de 1918. Otorgó testamento en la ciudad de Baeza y no en la de Úbeda, hecho que se iba a justificar con lo que iba a suceder a continuación. Habitualmente cuando se otorgaba testamento a un escribano en otra ciudad vecina era para impedir, no por la falta de confidencialidad del notario si no por la de sus oficiales, que el contenido del mismo saliera a la luz. El sobrino segundo nieto de doña Natividad, hijo de don Luis Pasquau e Iriberry, por entonces, el joven don Manuel Pasquau y Gutiérrez, era un niño prácticamente criado por su familia materna. Doña Natividad, sin herederos forzosos[116] según las nuevas

---

de campo de los ejércitos, gentilhombre de Cámara de su majestad y caballero de gran cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, es su madre doña María de las Angustias Benítez y Morales, natural de Jerez de la Frontera, la biografía del gobernador Iriberry se tratará en el linaje Ponce de León.

111 Su genealogía se tratará en el capítulo dedicado al linaje Pasquau, a rasgos generales don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda es diputado a las Cortes por el partido moderado durante el reinado de Isabel II en 1867, caballero maestrante de la Real Maestranza de Caballería de Ronda, auditor honorario de la Real Armada, abogado y juez de Úbeda. Compraría, restauraría y ampliaría el complejo del palacio renacentista de los condes de Guadiana en Úbeda en 1856. Hijo de don Juan Pablo Pasquau y López Esponera, natural de Úbeda, barón de Sévignacq, regidor perpetuo de la ciudad de Úbeda y su alcalde mayor, caballero comendador de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, caballero maestrante de la Real de Ronda, subdelegado de Montes y Marina y síndico procurador general, hijo a su vez del noble bearnés Pierre Pasquau d'Esponnere, barón de Sévignacq, provisto de Real Provisión de Nobleza del rey Carlos III en el año 1772, precursor de la agroindustria olivarera jiennense, descendiente de los señores de Sevignacq, Arudy, Assouste y Meyracq en Francia.

112 Sus descendientes tomarían en su recuerdo el apellido compuesto Martínez-Rey.

113 TORRES NAVARRETE, *Historia de Úbeda*… op. cit., Tomo VII, p. 217.

114 Tiene dedicadas en su recuerdo dos conocidas calles, una en Granada y otra en Úbeda, «Calle Melchor Almagro», fue padre a su vez del escritor, diplomático y político español don Melchor Almagro y San Martín, primo del también granadino don Melchor Fernández y Almagro, crítico literario, historiador, periodista español, gobernador civil de Baleares, académico de las Reales Academias Españolas de la Lengua y de la Historia y caballero gran cruz de la Orden de Isabel la Católica.

115 Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. Ministerio de Gracia y Justicia «Gaceta de Madrid» núm. 206, de 25 de julio de 1889 Referencia: BOE-A-1889-4763. Es el vigente actualmente.

116 Sin herederos forzosos, descendencia o ascendencia en línea recta descendente o ascendente, se puede nombrar un heredero universal de tu preferencia como es el caso.

disposiciones del Código Civil de 1889, nombraría como su heredero universal a su medio hermano el abogado don Felipe Ordóñez y Sandoval, hijo de su padre y del matrimonio en segundas nupcias con doña Amalia Sandoval y Riquelme[117].

Doña Natividad ya había enajenado del patrimonio, antes de testar, la casa palacio, solar y tierras en Bergüenda y Espejo en la provincia de Álava, pertenecientes al antiguo señorío de Corcuera fundado en el siglo XV, del que como mayorazga era propietaria, rompiendo así el vínculo material con el inmaterial que unía cinco siglos de historia de la Casa[118]. La torre de los Corcuera de origen medieval y su palacio clasicista del XVII serían devastados y expoliados en los primeros años del siglo XX[119].

Posteriormente doña Natividad legaría en su testamento a su medio hermano don Felipe Ordóñez y Sandoval todo su patrimonio procedente de los antiguos vínculos y mayorazgos de los Ponce de León de Baeza, Galeote, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta, que había heredado a su vez de su madre, y esta a su vez de su abuela la VI baronesa de Corcuera, y así se había mantenido siempre dentro del linaje desde sus remotas fundaciones: «Cortijos, fincas, hazas, y casas principales…», todos los bienes inmuebles, incluido el antiguo palacio familiar de los Bravo de la calle Postigo que era su residencia en Úbeda, y «con todo cuanto constituye la dotación de las fincas legadas y todo cuanto existe en la referida su casa habitación», bienes muebles: el archivo, obras de arte, joyas, mobiliario, recuerdos familiares… descuidando el derecho de sangre de la Casa de Corcuera, que por primera vez se eliminaba del testamento del poseedor del mayorazgo de la Casa y que correspondía en la línea de sucesión a don Manuel Pasquau y Gutiérrez[120].

Con este testamento se contradijo la voluntad de aquellos antepasados que fundaron vínculos[121] regidos por la consanguinidad para que así se mantuvieran siempre dentro de su descendencia, doña Natividad los enajenó absolutamente todos del linaje de los fundadores, así como objetos y recuerdos familiares, pero lo que no pudo entregar, fueron los derechos dinásticos de la baronía de Corcuera que seguían y siguen regidos por el «ius sanguinis»[122], principio fundacional sobre el que se construye la sucesión nobiliaria.

---

[117] Doña Amalia Sandoval y Riquelme nace en Albacete donde su padre don Felipe Sandoval y Chaves, natural de Granada, es corregidor, quien fue también teniente asistente de Sevilla y oidor de la Real Chancillería de Sevilla. Doña Amalia vive en Granada hasta que se casa con don Antonio Ordóñez y Gómez, viudo de doña María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León, y se traslada a Úbeda donde muere en 1913. Su madre es doña María del Carmen Riquelme y Gómez, nacida en Andújar en 1885, hija de don Rodrigo Riquelme y Rivera, natural de Higuera la Real, nacido en 1761 y fallecido en 1810 en la fragata Nuestra Señora de la Paz, quien fue fiscal de hacienda en Manila y regente de la Real Chancillería de Granada, casado con doña María Gómez, natural de Manila.

[118] Testamento de doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León. AHMB. Notario Justo Gómez y Méndez. Leg. 1066. Fols. 1146-1149.

[119] Actualmente sus restos están catalogados como Patrimonio Arqueológico Protegido del Gobierno Vasco. Ficha nº 32, BOPV nº 128 (07-07-1997).

[120] Testamento de doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León. AHMB. Leg. 1066. Fol. 1147: «Lega en pleno dominio a su hermano Don Felipe Ordóñez y Aguilar (lo nombra por primera vez con sus propios apellidos poniendo en segundo lugar el apellido Aguilar y no el apellido Sandoval que es el de la madre de este): la Casa morada de la testadora en la Ciudad de Úbeda, Calle Postigo número uno; el Cortijo llamado de Cárdenas; y la Casería de Cuesta Zapata en término de expresada ciudad; con todo cuanto constituye la dotación de las fincas legadas y todo cuanto existe en la referida su casa habitación».

[121] Vínculo. *Derecho*. Sujeción de los bienes, con prohibición de enajenarlos, a que sucedan en ellos los parientes por el orden que señala el fundador, o al sustento de institutos benéficos u obras pías. Se usa también hablando del conjunto de bienes adscritos a una vinculación. RAE.

[122] Del latín «derecho de sangre». «El principio fundacional sobre el que se construye la sucesión nobiliaria es el «ius sanguinis» (derecho de sangre: la sangre del fundador del título). La sucesión nobiliaria es, por tanto, una

El patrimonio familiar en lo sucesivo sería muy dividido entre los cinco hijos de don Felipe Ordóñez y Sandoval, y, desaparecido el vínculo de consanguinidad de la Casa de Corcuera en los herederos de la fortuna de doña Natividad, objetos, como el retrato del primer barón don Sebastián Hurtado de Corcuera, o los retratos de los capitanes don Bernardo y don Agustín de Santisteban[123], el retrato de la reina doña Margarita de Austria y otras pinturas y obras de arte de la extensa colección de la Casa, muchas de ellas, procedentes del rico legado del mecenazgo del primer barón de Corcuera en el siglo XVII, así como su «espadín con puño de plata y cinturón de galones y espada»[124], y que se habían conservado gracias a la institución de mayorazgo, desaparecieron. Lo mismo sucedería, después de una transmisión ininterrumpida durante cinco siglos, con las propiedades y la casa palacio y solar de Bergüenda en Álava que ya había vendido doña Natividad antes de testar, y el archivo familiar de la Casa, así como el expolio de otras partes del patrimonio como el de los antiguos escudos de las armas familiares del siglo XVII en piedra del cortijo de Ponce de la aldea de Santa Eulalia en Úbeda[125]. También hizo mella, la cesión en el año 1905 del palacio de la calle Postigo para colegio de las hermanas Carmelitas de la Caridad en Úbeda, previo a su traslado, al año siguiente, al palacio cercano de los condes de Guadiana por entonces propiedad de los Pasquau Iriberry[126], sin olvidar el posterior uso del edificio en el año 1924 como academia de segunda enseñanza del alcalde don Juan Antonio Pasquau[127], y, contundente fue, el expolio

---

sucesión puramente generativa, sanguínea, de forma que es solo la «clase» llamada a la sucesión nobiliaria: la clase de los parientes por naturaleza o consanguinidad del fundador del título». MARTELO DE LA MAZA, Marcial, *La sucesión nobiliaria* Capítulo sexto, *El principio de consanguinidad*, p. 209. Colección Monografías de Derecho Civil, Ed. Dykinson, Madrid 2013.

123 Don Bernardo de Santisteban fue capitán de Infantería en Flandes en el año 1643 y don Agustín de Santisteban y Narváez sería caballero del hábito de Alcántara también al servicio del rey don Felipe IV entre los que destacó su servicio a la ciudad de Málaga en el presido de Ceuta. Los Santisteban y Casasola conquistadores de la ciudad de Antequera entroncan con la Casa de Corcuera en el matrimonio del III barón de Corcuera don Manuel Francisco Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza con doña Catalina Teresa de Santisteban y Casasola Narváez.

124 Archivo Histórico Provincial de Álava (AHPA). Prot. Not. nº 3264, Juan de Montoya, 1662, fols. 123v-124. «Tasación de la colección de pinturas de don Sebastián Hurtado de Corcuera por don Juan de Cuartango en el año 1662. Testamento y partición de bienes de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas». AHMÚ. Notario Juan María García de Pretel. Leg. 2144. «Testamento y partición de bienes de doña María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León». AHMÚ. Notario Manuel María Ráez. Leg. 2051. «Dote y declaración de bienes de doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León». AHMÚ. Leg. 2669, fols. 1134-1174.

125 Estos y otros bienes aparecen en el inventario de los testamentos y particiones de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas y posteriormente en el de su hija doña María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León, y en el de su nieta doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León, y que se encontraban en el interior del palacio principal de la calle Postigo de Úbeda, y que coinciden, muchos de ellos, con el inventario de la tasación de los bienes de don Sebastián Hurtado de Corcuera realizada por don Juan de Cuartango en el año 1662. Los escudos del siglo XVII en piedra de la fachada principal del cortijo de Santa Eulalia en el término de Úbeda, llamado antiguamente de Cuesta Zapata y posteriormente de Ponce (Ponce de León), correspondían a las armas de los apellidos Bravo, Galeote, Guzmán, Quesada, Cárdenas, Arredondo y Pardo de la Casta, que correspondían con los de sus propietarios don Francisco Bravo de Guzmán y Galeote, Quesada y Pardo de la Casta y su esposa doña Ana de Cárdenas Arredondo y Molina Ruiz de Moscoso, abuelos maternos del III barón de Corcuera, y perteneciente al vínculo fundado por doña Francisca Pardo de la Casta viuda de don Gómez de Amezcua. Más tarde esta hacienda pasó por enlace matrimonial al linaje Ponce de León de donde toma posteriormente el nombre. «Testamento y partición de bienes de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas». AHMÚ. Notario Juan María García de Pretel. Leg. 2144. «Testamento y partición de bienes de doña María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León». AHMÚ. Notario Manuel María Ráez. Leg. 2051. Fol. 199. «Dote y declaración de bienes de doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León». AHMÚ. Leg. 2669, fols. 1134-1174. BARRANCO DELGADO, *Escudos Heráldicos de Úbeda*… op. cit., p. 312.

126 BARRANCO DELGADO, Juan Gabriel, *Historia de la Enseñanza en Úbeda*, Gráficas Minerva, Úbeda, 2018, p. 146.

127 *Ibidem*, p. 156.

que trajo la terrible Guerra Civil Española entre los años 1936 y 1939 en el que el palacio fue tomado y convertido en hospital militar[128].

Del palacio clasicista de los Corcuera en Bergüenda de primeros del siglo XVII con su torre medieval del siglo XV, del colegio de infantes y del hospital en la misma villa, fundados por la familia, no queda nada, se devastarían a principios del siglo XX, quedándonos su memoria documental, su solar y un escudo reutilizado en una casa cercana. Sí se mantiene aún una representación del importante legado artístico de los Corcuera en las iglesias parroquiales de San Martín de Bachicabo y de San Juan de Bergüenda, y en la capilla de patronato dedicada a San Miguel Arcángel, patrón de la familia, donde se encuentra el enterramiento de los Hurtado de Corcuera, también dentro de este último templo de San Juan Bautista en Bergüenda. En la iglesia de Bachicabo se conserva el retablo, tallas y lienzos del mecenazgo de don Sebastián Hurtado de Corcuera, y en la de Bergüenda se conservan escudos en piedra, lienzos, retablos, esculturas, reliquias, ornamentos litúrgicos y ajuares de altar, bordados y plata, pendones, palios, estandartes, reposteros, guiones y banderas de la obra pía de los Corcuera que pertenecen al siglo XVII[129].

En Vitoria sigue en pie la casa de los Corcuera, una de las casas más antiguas conservadas de la ciudad, donde destacan en su fachada sur tres escudos con las armas del linaje, uno de ellos redondo correspondiente al último tercio del siglo XV con las armas de los Corcuera unidas a los Mendoza y los Urbina. Hoy es casa de vecinos.

En Manila en Filipinas, aún se mantiene la iglesia de San Miguel, aunque modificada tras sucesivas reconstrucciones, fundada por el gobernador don Sebastián Hurtado de Corcuera, pero no el colegio de san Felipe de Austria, que mandó edificar en fama de su emperador, y que dotaría de fundación el héroe de Mindanao y primer barón de Corcuera en el año 1640, y que es considerado como lo que fue la primera universidad de Filipinas[130].

En la actualidad, en honor a su memoria, existe en Filipinas el municipio de Corcuera en la isla de Simara que lleva su nombre[131], y en la isla de Mindanao la punta de san Sebastián, quien sería el primer gobernador en pasar[132], y el fuerte del General Corcuera en Malabang

---

128 La ciudad de Úbeda durante la Guerra Civil estuvo bajo el bando del Frente Popular, estos años se desarrollaron con mucha conflictividad y fueron muchos los enfrentamientos. Durante la misma noche del 18 de julio de 1936 comenzaron las detenciones a los miembros más significativos de las organizaciones políticas de la derecha y el palacio por entonces propiedad y residencia de los Ordóñez quedó totalmente vulnerable, expuesto a abusos y saqueos.

129 VÉLEZ CHAURRI y ECHEVERRÍA GOÑI, "Sebastián Hurtado de Corcuera, el retablo mayor de Bachicabo y sus lienzos barrocos", en ARANSAY SAURA (coord.), *Los dos retablos*… op. cit., pp. 81-120. AHPA. Prot. Not. nº 3264, Juan de Montoya, 1662, fols. 115-120. «Tasación y precio de los ornamentos y colgaduras». AHPA. 818-3, Bergüenda, 24, Legajo de Documentos de la Obra Pía de los Hurtado de Corcuera. Testamento de don Pedro Hurtado de Corcuera. 1658, fol. 16v.

130 *Ibídem.* BARANERA, Francisco Xavier, *Compendio de la historia de Filipinas*, Manila, imprenta de M. Pérez hijo, 1884, pp. 40-42 y 44. ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI). Filipinas, 8, R.3, N. 49. Carta de Sebastián Hurtado de Corcuera sobre la capilla de los soldados en Manila. AGI. Filipinas, 8, R.3, N. 108. Carta de Sebastián Hurtado de Corcuera sobre el Colegio de San Felipe de Austria.

131 Corcuera, oficialmente el municipio de Corcuera, es un municipio de quinta clase en la provincia de Romblon, Filipinas. Según el censo de 2015, tiene una población de 10.283 personas. Ubicado en la isla de Simara, lleva el nombre del gobernador general español Sebastián Hurtado de Corcuera, quien gobernó Filipinas desde 1635 hasta 1644 en nombre del rey Felipe IV de España.

132 MASTRILLI, Marcello Francesco, *Carta del padre M. F. M., en que da cuenta de la conquista de Mindanao al padre Juan de Zalazar provincial de la Compañia de Jesus en las Islas Filipinas.* Taytay, y Iunio 2 de 1637.

que él mismo mandaría levantar en el siglo XVII[133]. En España se nombraría la calle en Vitoria del ilustre alavés Sebastián Hurtado de Corcuera que une el Seminario Diocesano con el Hospital Universitario de Álava.

Continuará la línea de sucesión de la Casa de Corcuera tras la muerte en 1918 de doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León el linaje de origen francés Pasquau, descendientes de los señores de Sevignacq, Arudy y Assouste en el valle de Ossau de Bearne en Francia[134], por legítimo y mejor derecho genealógico.

El doctor don Manuel Pasquau y Gutiérrez, natural de Úbeda, propietario hacendado y médico como su abuelo materno, cautivo por España[135], contrae matrimonio en Úbeda en el año 1933 con doña Eugenia Sanjuán y Madrid, natural de Úbeda, hija del político, historiador y escritor el diputado a Cortes y senador del reino don Mariano Sanjuán y Moreno[136], natural de Santisteban del Puerto, gobernador de Segovia, Ciudad Real y Huelva, académico de la Real Academia de la Historia, caballero gran cruz de la Americana Orden de Isabel la Católica y caballero gran cruz de la distinguida Orden Civil de Carlos III, es nieta por vía materna, del abogado, político y escritor el senador del reino don Eugenio Madrid y Ruiz, natural de Santisteban del Puerto, caballero de gran cruz de la Orden de Isabel la Católica, llamado «El Castelar de La Loma», y es prima hermana de la primera condesa de Torrecilla de Cameros doña Ángela Mateo-Sagasta y Sanjuán, título concedido en 1904 por el rey don Alfonso XIII en memoria de su abuelo don Práxedes Mateo-Sagasta y Escolar, presidente del Consejo de Ministros y jefe del Partido Liberal[137].

Don Manuel fallece en el año 1965, siguiendo la línea sucesoria de la Casa su única hija la emprendedora y propietaria agrícola doña María Eugenia Pasquau y Sanjuán, natural de Úbeda, casada en Úbeda en 1957 con don José Fernández y Vela, propietario hacendado, natural de Benalup de Sidonia[138], nieto del médico y terrateniente don Antonio Vela y Pérez-Blanco, natural de Medina Sidonia, que fue alcalde de Benalup de Sidonia de 1895 a 1902 como lo fue antes su padre don Francisco Vela y López desde 1874 y otros miembros de la familia, como ellos, con cargos concejiles en Medina, en la comarca de la Janda, donde «eran los mayores propietarios y primera fortuna, seguidos de los marqueses de Negrón y de

---

133 NIETO AGUILAR, José, *Mindanao su Historia y Geografía*, Ed. Anotada, Linkgua Historia 276. Ayala Foundation, Filipinas Heritage Library, Fort Corcuera. AR00453.

134 El linaje Pasquau procede de la villa de Sévignacq, hoy Sévignacq-Meyracq, en el valle de Ossau, en la región de Bearne en Francia. En el año 1772 acompañado de Real Provisión de Hidalguía del rey Carlos III es empadronado hijosdalgo en la ciudad de Úbeda el noble Pierre Pasquau d'Esponnere, natural de Francia, nacido en el año 1733 en el castillo de Sévignacq, descendiente de los señores de Sévignacq, Arudy y Assouste, contrayendo matrimonio con la dama española doña Ana Isabel López Pinilla y Duque de Moya, de familia noble ubetense, estableciéndose y prosperando en esta ciudad, llegando a convertirse en el precursor de la agroindustria olivarera jiennense, cuya descendencia se desarrollará en el capítulo dedicado al linaje Pasquau.

135 Con el estallido de la Guerra Civil Española, es detenido en la ciudad de Úbeda, donde ejerce la medicina como su abuelo materno en el Hospital de Santiago, por las fuerzas republicanas el mismo 18 de julio de 1936, y conducido el 20 de agosto a la cárcel provincial de Jaén, desde donde sería enviado a finales del año 1937 al campo de trabajo del Frente Popular en Albatera, Alicante. HERMANDAD DE CAUTIVOS POR ESPAÑA. Carnet nº 461, Jaén, 1 de agosto de 1940. Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

136 Su genealogía y biografía se tratará en el capítulo del linaje Pasquau, es hijo del diputado a Cortes y senador vitalicio don Juan de Dios Sanjuán y Labrador, natural de Castellar de Santisteban, hijo a su vez del senador del reino don Mariano Sanjuán y García, natural de Castellar de Santisteban.

137 Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España y Títulos del Reino, Guía de Títulos. *diputaciondelagrandeza.es*

138 Benalup-Casas Viejas o Benalup (hasta 1998 Benalup de Sidonia, e inicialmente Casas Viejas) es un municipio español de la provincia de Cádiz, en Andalucía. En la localidad tuvieron lugar los llamados sucesos de Casas Viejas, acaecidos durante la Segunda República. En 2016 contaba con 7003 habitantes.

Tamarón»[139], siendo la «familia que ha liderado la actividad económica, política, social y cultural hasta la transición de la dictadura a la democracia, ya a finales del siglo XX»[140]. Es primo hermano del doctor don Antonio Vela y Barca, natural de Benalup de Sidonia, académico de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras, que fue diputado, vicepresidente y presidente de la diputación provincial de Cádiz en 1969[141].

Doña María Eugenia fallece en el año 2013, continuando en la línea de sucesión de la Casa su único hijo varón el abogado, empresario y propietario agrícola don Manuel Caralampio Pasquau y Fernández, natural de Úbeda, casado en Alcalá la Real en 1985 con la también abogada doña Concepción Isabel Fuentes y Pérez, natural de Alcalá la Real, descendiente de los linajes Cano de Sandoval y Díaz de Arjona, conquistadores de la ciudad de Alcalá la Real en 1340[142].

En el año 2020 asume la jefatura de la Casa como legítima heredera, depositaria, y pretendiente a VII baronesa de Corcuera, su hija mayor la emprendedora, abogada, propietaria y empresaria agrícola y oleícola doña María Eugenia Pasquau y Fuentes, natural de Alcalá la Real, dama de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén, quien contrae matrimonio en Úbeda en el año 2018 con don Víctor Villar-Aragón y Berzosa[143],

---

139 GUTIÉRREZ BAENA, Salustiano, «La torre de babel inevitable de Casas Viejas y 2» *historiacasasviejas.blogspot.com*

140 «La Correspondencia de España», diciembre de 1920. GUTIÉRREZ BAENA, Salustiano, «Francisco Vela López, el fundador de la saga», «Enlace matrimonial de Nicolasa Vela y Manuel Fernández» *historiacasasviejas.blogspot.com*

141 *Ibídem*. «Antonio Vela Barca. Del libro de presidentes de la Diputación. 1».

142 Su genealogía se desarrolla en el capítulo dedicado al linaje Pasquau: Son sus abuelos paternos don Juan Fuentes y Flores y doña Concepción Cano y Ureña, naturales de Alcalá la Real, progenitores de los conocidos empresarios alcalaínos los hermanos Fuentes Cano. El primero, es tataranieto de don Antonio de la Fuente y Ramírez de Molina, origen del apellido Fuentes como de la Fuente con presencia en Alcalá la Real desde el siglo XVI, y de doña María de la Cruz Díaz de Arjona y Palomino, hija de don Francisco Díaz de Arjona y Torrebejano; y la segunda, es tataranieta de don Francisco Cano de Sandoval y de León y de doña María Díaz de Arjona, del mismo linaje que del primero, nieta de don Pedro de Arjona e Hinojosa, caballero veinticuatro de Granada que en 1726 hace unas probanzas de nobleza por las que se puede saber que fue hijo a su vez de don Bartolomé Díaz de Arjona, natural de Alcalá la Real, veinticuatro de la ciudad de Granada, casado con doña Sancha González de la Ynojosa, fundadores del convento de Consolación en Alcalá la Real, descendiente de don Pedro Díaz de Arjona, regidor perpetuo de Alcalá la Real en el año 1390, que hizo donación de la «Custodia de Plata Grande del Santísimo Sacramento del Altar de la Iglesia Mayor de la ciudad», «sub condicione» cuando saliese en procesión se rezase un Padre Nuestro y un Ave María por el alma del rey don Alfonso XI, que ganó la ciudad a los moros. Era nieto de don Pascual Tinente de Arjona, conquistador de la ciudad de Alcalá la Real en el año 1340.

143 Su genealogía se desarrolla en el capítulo dedicado al linaje Pasquau: El apellido Villar-Aragón es un apellido compuesto que resulta de la unión de los apellidos Villar y Aragón. La primera en llevarlo fue doña Juana Villar-Aragón y Rubio, natural de Jaén (n. 1961) (hija de don Manuel Villar y Moreno, natural de Castellar (1921-1997), director de telégrafos (y de correos tras su fusión en 1975), y de doña Mariana Aragón y Rubio, natural de Castellar (1920-1961), empresaria y propietaria agrícola), en recuerdo de su abuelo materno don Juan Bautista Aragón y Segarra, natural de Montizón (n. 1881), conocido industrial y emprendedor castellariego, que fue fundador de la fábrica de aceites de oliva Aragón, y entre otros negocios, del Teatro y Cine Cervantes, llevando por primera vez al municipio y a la comarca del Condado el cine, mandando construir el primer teatro de Castellar a comienzos de la década de los años 30, siendo uno de los primeros cines sonoros de la provincia de Jaén, que sería escenario de la vida social y política de la localidad y que sobreviviría a la Guerra Civil Española. Mandó construir también casa en Castellar en la calle Mendo de Benavides y el panteón familiar de los Aragón en el cementerio municipal de Castellar. Casó con doña María del Señor Rubio y Cantos, natural de Montizón (1894-1966), y fue hijo de don Joaquín Aragón y Peragón, natural de Jaén (hijo a su vez de don Manuel Jesús Aragón y Sáenz de Tejada, natural de Jaén, n. 1813, descendiente del Antiguo e Ilustre Solar de Tejada, y de doña María del Carmen Peragón y Gutiérrez, natural de Jaén, n. 1824) quien llegó a Montizón en la segunda mitad del siglo XIX como maestro de instrucción primaria casado con doña Mariana Segarra y López, natural de Villajoyosa, Alicante, perteneciente a la conocida familia de marinos vileros entre quienes destacó el capitán

natural de Úbeda, fisioterapeuta empresario, caballero comendador de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén, en una ceremonia presidida por su eminencia reverendísima fray Carlos cardenal Amigo y Vallejo, arzobispo emérito de Sevilla, en la Sacra Capilla del Salvador del Mundo de Úbeda[144]. Son fundadores de la Asociación Gala Jaén Solidaria en el año 2015, institución que contribuye a la labor social, asistencial e investigadora de diferentes asociaciones de la provincia de Jaén.

Continúa en la línea sucesoria de la Casa el hijo mayor del matrimonio don Víctor Villar-Aragón y Pasquau, heredero de la Casa de Corcuera, natural de Úbeda, nacido en el año 2020.

don José Miguel Segarra y Segarra, natural de Villajoyosa, Cruz del Mérito Militar de primera con distintivo blanco, al que se le dedicaron en el año 1916 dos calles en su recuerdo, «calle capitán Segarra», una en Villajoyosa y otra en la ciudad de Alicante. Don Juan Bautista Aragón y Segarra era primo del profesor don Juan Aragón y Serrano, canónigo con la dignidad de arcediano de la S. I. Catedral de Jaén, a quien el obispo Basulto deja el gobierno de la diócesis cuando este es conducido al «tren de la muerte», convirtiéndose en la primera autoridad de la Iglesia en Jaén durante la Guerra Civil Española.

144 La Fundación de la Casa Ducal de Medinaceli «dadas las excepcionales circunstancias que concurren en este caso, hace extraordinaria excepción, de la que no existe precedente» y autoriza el uso del Cáliz del Emperador Carlos V para el enlace matrimonial. Carta de 14 de junio de 2018 de don Juan Manuel Albendea y Solís, director general de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli.

Figura 1. Letrero de la calle Sebastián Hurtado de Corcuera en la ciudad de Vitoria (Foto Eduardo Moreno)

ESQUEMA GENEALÓGICO DE LA SUCESIÓN DE LA CASA DE CORCUERA

I. Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya y Ortiz de Barrón (n. Bergüenda, Álava, 25/3/1587 – m. La Gorvorana, Tenerife, 12/8/1660), VII señor y I barón de Corcuera, «héroe de Mindanao», señor de la villa de Bergüenda, de sus vínculos, fundaciones y patrón de las obras pías de su iglesia, caballero de la Orden de Alcántara, consejero Supremo de Guerra y administrador general y superintendente de la Real Hacienda de S. M. el rey Felipe IV, capitán de los Reales Tercios de Flandes, corregidor de la ciudad de Córdoba, maestre de campo y gobernador del puerto de El Callao, capitán general de la caballería del Perú y tesorero de la Real Caja de Lima, gobernador de las armas del Principado de Asturias, y gobernador, capitán general y presidente de la Real Audiencia de Panamá, de las Islas Filipinas y de las Islas Canarias.

Consta la elevación del señorío a la dignidad nobiliaria de baronía en Real Carta de Grandeza de España de S. M. el rey Fernando VII de 30 de octubre de 1817 así como su sucesión en María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera, con publicación en la Gaceta de Madrid: núm. 143, de 29/11/1817, página 1.298 (Referencia BOE-A-1817-907).

Sin descendencia, sucede su sobrino segundo nieto:

II. Rodrigo Joseph Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza, Morata, Bravo de Guzmán y Pardo de la Casta (n. Baeza 1/8/1634), II barón de Corcuera, señor de la villa de Bergüenda, de sus vínculos, fundaciones y patrón de las obras pías de su iglesia, contrae matrimonio (Úbeda) con su prima Teresa Mónica Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo, Galeote y Pardo de la Casta, señora de los mayorazgos de sus apellidos (n. Úbeda 1643). Sucede su hijo:

III. Manuel Francisco Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta (n. Baeza), III barón de Corcuera y señor de los mayorazgos de sus apellidos, contrae matrimonio (Antequera) con Catalina Teresa de Santisteban y Casasola Narváez (n. Antequera). Sucede su hija:

IV. María Serafina Galeote Santisteban y Hurtado de Corcuera Mendoza, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta (n. Morón de la Frontera – m. Baeza), IV baronesa de Corcuera y señora de los mayorazgos de sus apellidos, contrae matrimonio (Morón de la Frontera 20/1/1726) con su primo Luis Rodrigo Ponce de León Messía y Galeote, mayorazgo de la Casa de los Ponce de León de Baeza (n. Baeza 1715 – m. Baeza). Sucede su nieta:

V. María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, Quesada y Toledo, López de Mendoza y Galeote, Hurtado de Corcuera y Berrio, Aranda, Molina, Valenzuela, Golvacín, Cobos, Sotomayor y Alarcón (n. Baeza 1749 – m. Baeza 21/2/1826), VIII

condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera, Grande de España, señora de las villas de Humanes, Mohernando, Robledillo, Cerezo y lugar de Razbona; patrona única de sus iglesias, ermitas y obras pías; señora igualmente de las villas del Torrejón de Mendoza, el Cañal, Zayde y Casas de Cervantes y del Castillo, Fortaleza y Heredamiento de Jarafe; poseedora de otros varios Mayorazgos y Patronazgos.

Confirmación en la sucesión de la baronía de Corcuera en Real Carta de Grandeza de España de S. M. el rey Fernando VII de 30 de octubre de 1817, con publicación en la Gaceta de Madrid: núm. 143, de 29/11/1817, página 1.298 (Referencia BOE-A-1817-907).

Contrae matrimonio (Baeza 9/11/1763) con su tío Manuel Ponce de León Messía y Galeote (n. Baeza – m. Baeza).

Sin descendencia, sucede en los «vínculos, mayorazgos, títulos y señoríos» que recibió por línea paterna, la Casa y título nobiliario de Corcuera, su prima hermana:

VI. María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, Galeote, Hurtado de Corcuera Mendoza, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta (n. Baeza 17/7/1791 – m. Úbeda 2/2/1847), VI baronesa de Corcuera y señora de los mayorazgos de sus apellidos, contrae matrimonio (Baeza 11/3/1818) con Pedro María de Aguilar y Palacios (n. La Guardia/Mancha Real 1791 – m. Úbeda). Sucede su hija:

María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León (n. Baeza 1819 – m. Úbeda 5/9/1855), mayorazga de la Casa de Corcuera, contrae matrimonio (Úbeda 13/11/1845) con Antonio Ordóñez y Gómez (n. Granada 1819 – m. Úbeda 11/5/1875). Sucede su hija:

Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León (n. Úbeda 8/9/1851 – m. Úbeda 22/1/1918), mayorazga de la Casa de Corcuera, contrae matrimonio (Úbeda 18/2/1872) con José María Iturralde y Sanz (n. Ayllón 30/12/1841 – m. Úbeda 5/11/1902).

Sin descendencia, continúa en la línea sucesoria por mejor derecho genealógico su sobrino segundo nieto:

Manuel Pasquau y Gutiérrez (n. Úbeda 11/09/1901 – m. Úbeda 29/9/1965), contrae matrimonio (Úbeda 12/11/1933) con Eugenia Sanjuán y Madrid (n. Úbeda 17/2/1902 – m. Úbeda 20/7/1967). Sigue su hija:

María Eugenia Pasquau y Sanjuán (n. Úbeda 20/3/1940 - m. Granada 19/8/2013), contrae matrimonio (Úbeda 18/8/1957) con José Fernández y Vela (n. Benalup de Sidonia 17/1/1929 – m. Benalup – Casas Viejas 26/4/1993). Sigue su hijo:

Manuel Caralampio Pasquau y Fernández (n. Úbeda 16/2/1962), contrae matrimonio (Alcalá la Real 26/5/1985) con Concepción Isabel Fuentes y Pérez (n. Alcalá la Real 17/7/1962). Sigue su hija:

VII. María Eugenia Pasquau y Fuentes (n. Alcalá la Real 4/1/1986), asume la jefatura de la Casa de Corcuera como legítima heredera y como depositaria, pretendiente a VII baronesa de Corcuera. Contrae matrimonio (Úbeda 7/7/2018) con Víctor Villar-Aragón y Berzosa (n. Úbeda 6/6/1981). Sucederá su hijo:

Víctor Villar-Aragón y Pasquau (n. Úbeda 26/6/2020), heredero de la Casa de Corcuera.

ÁRBOL GENEALÓGICO DE LA SUCESIÓN DE LA CASA DE CORCUERA I

Don Pedro Hurtado de Corcuera y Mendoza
Teniente General de las Galeras de Nápoles
III Señor de la villa de Bergüenda y de la Casa y Solar de Corcuera

Doña María de Montoya
Sobrina del doctor Montoya Catedrático de Prima de Leyes de la Universidad de Salamanca

Don Diego de Corcuera
Capitán de Infantería
Alcalde y corregidor de Orduña

Doña María Hurtado de Corcuera Mendoza y Montoya

Don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y Montoya
Capitán de Infantería en la «*Jornada de Inglaterra*»
IV Señor de la villa de Bergüenda y de la Casa y Solar de Corcuera

Doña María de Corcuera y Ortiz de Barrón
Hija del II señor de Bachicabo y alcalde de los hijosdalgo del valle de Valdegovía

Don Rodrigo Galeote y Ramírez de Avellaneda
Capitán de Infantería, caballero 24 de la ciudad de Baeza

Doña María de Corcuera y Hurtado de Corcuera Mendoza

Don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya y Ortiz de Barrón
Caballero del hábito de Alcántara, del Consejo Supremo de Guerra de S.M., gobernador y capitán general de Panamá, de las Islas Filipinas, del Principado de Asturias y de las Islas Canarias
VII Señor de la villa de Bergüenda y de la Casa y Solar de Corcuera
I barón de Corcuera
Sin sucesión

Don Francisco Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza
Caballero del hábito de Calatrava, capitán de Infantería y caballero 24 de la ciudad de Baeza, fundador de capellanía en la Parroquia de San Gil de Baeza

Doña Jerónima de Morata Bravo de Guzmán y Galeote
Hija de don Martín de Morata Bravo y Pardo de la Casta, Familiar del Santo Oficio de Córdoba en Úbeda y mayorazgo de las Casas de sus apellidos

Don Rodrigo Joseph Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza, Morata y Bravo de Guzmán. Caballero del hábito de Calatrava, caballero 24 de Baeza, II barón de Corcuera y señor de Bergüenda, mayorazgo de sus vínculos, fundaciones y patrón de las obras pías de su iglesia

Doña Teresa Mónica Bravo de Guzmán y Cárdenas Arredondo, Galeote y Pardo de la Casta. Señora de los mayorazgos de sus apellidos

Don Rodrigo José Ponce de León Messía y Moreno de Quesada
Caballero de la Orden de Calatrava, I señor del mayorazgo de los Ponce de León de Baeza, hijo del IV señor de la Torre de Don Rodrigo

Doña Juana Josefa Galeote y Bravo de Guzmán

Don Manuel Francisco Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta. Alcalde por el estado noble de Morón de la Frontera
III barón de Corcuera y mayorazgo de sus apellidos

Doña Catalina Teresa Santisteban y Casasola Narváez
Descendiente de los conquistadores de Antequera

Don Luis Rodrigo Ponce de León Messía y Galeote
II señor del mayorazgo de los Ponce de León de Baeza

Doña María Serafina Galeote Santisteban y Hurtado de Corcuera Mendoza, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta
IV baronesa de Corcuera y mayorazga de sus apellidos

Don Ramón Ponce de León Messía y Galeote
Maestrante de la Real de Sevilla
III señor del mayorazgo de los Ponce de León de Baeza

Doña Isabel de Eraso Carvajal y Ponce de León Messía
VII condesa de Humanes

Don Manuel Joseph Ponce de León Messía y Galeote
Alcalde de la Santa Hermandad por el estado noble de Baeza, maestrante de la Real de Sevilla

Don Antonio Ponce de León Messía y Galeote
Capitán del regimiento de milicias de Jaén, maestrante de la Real de Sevilla

Doña Josefa Alberta de Cárdenas Caycedo y Narváez
Nieta de los II condes de la Jarosa

Doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal
VIII condesa de Humanes
V baronesa de Corcuera
Grande de España
Sin sucesión

Doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, Galeote, Hurtado de Corcuera Mendoza, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta
VI baronesa de Corcuera y señora de los mayorazgos de sus apellidos
Que sigue

ÁRBOL GENEALÓGICO DE LA SUCESIÓN DE LA CASA DE CORCUERA II

Don Pedro María de Aguilar y Palacios
Teniente del regimiento de caballería de lanceros de Castilla

Doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, Galeote, Hurtado de Corcuera Mendoza, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta
VI baronesa de Corcuera y señora de los mayorazgos de sus apellidos

Don Antonio Ordóñez y Gómez
Abogado y alcalde de Úbeda en 1854

Doña María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León
Mayorazga de la Casa de Corcuera

Don Luis de Gonzaga de Iriberry y Benítez
Administrador de Correos de Úbeda en 1848, hijo del mariscal de campo y gobernador militar don Pedro Fermín de Iriberry

Doña María del Carmen de Aguilar y Ponce de León

Don José María Iturralde y Sanz
Ingeniero de caminos, jefe de obras públicas de Jaén 1881 y Granada 1894

Doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León
Mayorazga de la Casa de Corcuera
Sin sucesión

Don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda
Abogado, juez de Úbeda, diputado a las Cortes en 1867, auditor honorario de la Real Armada, caballero maestrante de la Real de Ronda

Doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León

Don Luis Pasquau e Iriberry
Hacendado, teniente de alcalde de Úbeda en 1903, constructor y primer señor del Cortijo San Luis

Doña María Gutiérrez y Redondo
Hija del ilustre médico cirujano el doctor don Manuel Gutiérrez y Ráez

Dr. Don Manuel Pasquau y Gutiérrez
Médico en el Hospital de Santiago de Úbeda, *cautivo por España* durante la Guerra Civil Española

Doña Eugenia Sanjuán y Madrid
Hija de don Mariano Sanjuán y Moreno
gobernador civil, diputado a Cortes, senador del reino y académico

Don José Fernández y Vela
Hacendado, nieto del doctor don Antonio Vela y Pérez-Blanco
alcalde de Benalup de Sidonia

Doña María Eugenia Pasquau y Sanjuán
Emprendedora y propietaria agrícola

Don Manuel Caralampio Pasquau y Fernández
Abogado, empresario y propietario agrícola

Doña Concepción Isabel Fuentes y Pérez
Abogada y propietaria agrícola, del linaje de los Cano de Sandoval y Díaz de Arjona conquistadores de Alcalá la Real

Doña María Eugenia Pasquau y Fuentes
Doble licenciada en derecho y administración y dirección de empresas. Abogada, propietaria y empresaria agrícola y oleícola. Dama de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén. Como legítima heredera y como depositaria asume la jefatura de la Casa de Corcuera, pretendiente a VII baronesa de Corcuera

Don Víctor Villar-Aragón y Berzosa
Doctor en fisioterapia
Empresario
Caballero comendador de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén

Don Víctor Villar-Aragón y Pasquau
Heredero de la Casa de Corcuera

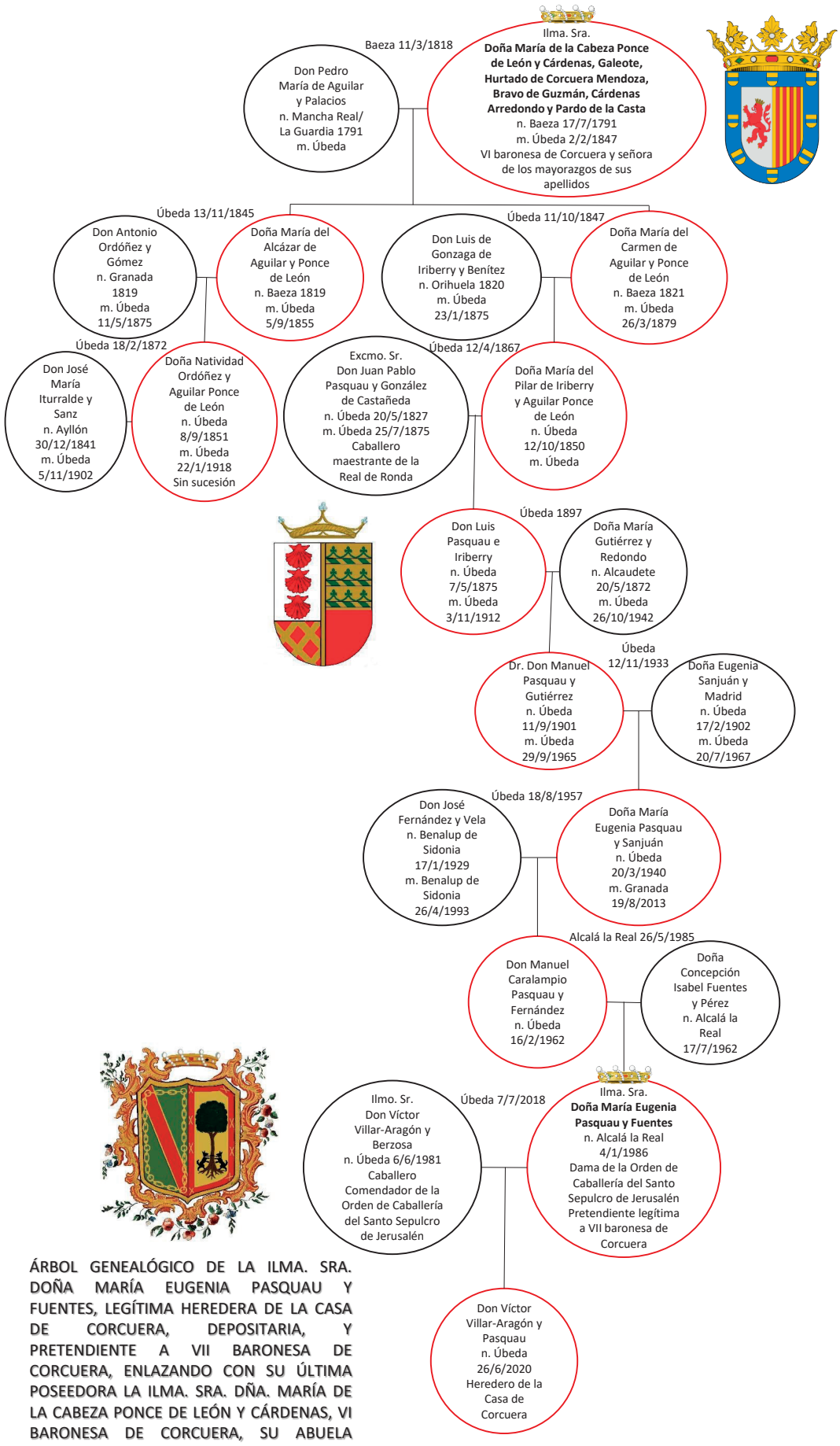

ÁRBOL GENEALÓGICO DE LA ILMA. SRA. DOÑA MARÍA EUGENIA PASQUAU Y FUENTES, LEGÍTIMA HEREDERA DE LA CASA DE CORCUERA, DEPOSITARIA, Y PRETENDIENTE A VII BARONESA DE CORCUERA, ENLAZANDO CON SU ÚLTIMA POSEEDORA LA ILMA. SRA. DÑA. MARÍA DE LA CABEZA PONCE DE LEÓN Y CÁRDENAS, VI BARONESA DE CORCUERA, SU ABUELA SEXTA.

AUTO DE LAS ARMAS DE LA CASA DE CORCUERA

El escudo, blasón o armas de la Casa de Corcuera corresponde al utilizado por su fundador, el primero del título, el primer barón de Corcuera don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya y Ortiz de Barrón en el siglo XVII y del que da fe este auto de 1626 en su expediente de caballero del hábito de Alcántara. Es el que identifica a la Casa y a sus legítimos sucesores, cada uno en su tiempo. Es por tanto el que usa el barón de Corcuera y jefe de la Casa independientemente del linaje de varonía que le corresponda:

> *En la villa de Bergüenda, a 22 días del mes de abril de 1626 años, Don Antonio de Salamanca caballero profeso de la Orden de Alcántara y Fray Rodrigo de Carvajal religioso profeso en la dicha Orden, informantes nombrados para las pruebas de don Sebastián Hurtado de Corcuera y Mendoza pretendiente del dicho hábito en ejecución de la dicha Real Provisión y principio de la Probanza» […] «Este dicho día en la dicha villa de Bergüenda por haberse remitido los testigos hemos escrito en lo que toca a las armas del dicho don Sebastián Hurtado de Corcuera que pretende y de su padre y abuelo paterno a las que tienen en sus casas principales o entierros y fuimos a la iglesia parroquial que hay en esta dicha villa en la cual a la mano derecha del altar hallamos una capilla de los susodichos en la cual vimos un escudo con las armas de los Hurtados y Corcueras que son las de los Hurtados una banda roja en campo verde con una cadena por orla – y en otra parte los Corcueras que son una encina verde en campo dorado y dos lobos encadenados que quieren subir por ella y por orla ocho aspas doradas en campo rojo, testigos que se hallaron presentes Francisco Gutiérrez natural de Burgos y Andrés Madroñero natural de Agudo y en Fe de ello lo confirmamos*[145].

Remontándonos a los orígenes de la Casa de Corcuera, de origen en Cuartango en el siglo X, se une por matrimonio en el siglo XV a la Casa de Urbina Basabe, descendientes de los señores de Vizcaya, fundándose después, aún en el mismo siglo, un nuevo mayorazgo por don Rodrigo de Corcuera y Ortiz de Urbina, hijo de este matrimonio, en la villa de Bergüenda. La Casa de Corcuera de Bergüenda es una rama menor de la Casa de Haro, señores de Vizcaya, que toma el nombre del señorío de Corcuera como apellido del linaje para diferenciarse de la de Urbina. La etimología de Corcuera o Corquera es «Quercus», del latín «quercus», que designaba igualmente al roble, a la encina y al alcornoque, que añadido al sufijo «-era» forma el sustantivo femenino con el significado de «lugar u objeto en que hay, se guarda o se hace» lo indicado por la base. El apellido es toponímico tomado del lugar del señorío de la familia, Corcuera, el cual debe su nombre al bosque de «quercus» de su emplazamiento.

Para diferenciar la Casa de Corcuera sus armas de otras ramas de la Casa de Haro, añadirá a los dos lobos usados por los señores de Vizcaya el «quercus» (encina o roble) usado ya por los Urbina de donde proceden, pero modificando la disposición de los lobos, que están encadenados al árbol queriendo subir por él, manteniendo la bordura con las ocho aspas o cruces de san Andrés otorgada por el rey san Fernando por la toma de la ciudad de Baeza[146].

---

[145] AHN. OM – Caballeros de Alcántara, Exp. 739. Pruebas para la concesión del título de caballero de la Orden de Alcántara de Sebastián Hurtado de Corcuera, fols. 1r y 19v.

[146] Las armas de la Casa de Haro, antiguos señores de Vizcaya, son: En campo de plata, dos lobos pasantes de sable, puestos en palo y cebados de un cordero y bordura de gules con ocho aspas de oro. Don Lope Díaz de Haro tomó como armas el lobo en alusión a su nombre, Lope. Tras la victoria en la batalla de Las Navas de Tolosa don Diego López de Haro añadió otro lobo, ambos cebados con un cordero en la boca en recuerdo del

El lema de la Casa de Urbina, de donde proceden, se halla en la inscripción latina en una piedra armera del linaje que «se localiza en un caserío de Hueto de Arriba, Vitoria, datado en principios del siglo XVI y considerado uno de los más antiguos de la provincia: HURBINAS INTER HOSTES / SICUT LUPUS INTER OVES»[147], «Los Urbina entre sus enemigos son como el lobo entre las ovejas», lema que pertenece también a la Casa de Corcuera.

La rama de los Corcuera de Cuartango anterior al entronque con la Casa de Urbina Basabe usa el escudo en campo de oro, con cinco panelas verdes sobre ondas de azul y plata, encontrando su piedra armera en la fachada del palacio de don Juan Ruiz de Corcuera en el número 9 de la calle Varela en la ciudad de Granada, y también en el escudo cuartelado del siglo XV en la casa de los Corcuera en Vitoria, una de las casas conservadas más antiguas de la ciudad en el número 14 de la calle Correría, hallándose en 3º, junto a los lobos encadenados de esta Casa en 1º, las armas de los Mendoza en 2º y las de los Urbina en 4º.

En Bergüenda han desaparecido algunos de los escudos documentados de los Corcuera, uno de ellos, el que hace mención el auto de armas en la primitiva iglesia parroquial de San Juan que se encontraba en la capilla de San Miguel del patronato familiar de los Corcuera, y otro, el del palacio de los Corcuera, en el barrio de arriba, «cuyas armas del apellido de Corcuera están en un arco de tres que tiene la dicha casa en la puerta principal»[148]. En la actualidad aún se conserva en la iglesia parroquial, que fue trasladada del barrio de arriba aneja al palacio de los Corcuera, a su nueva ubicación junto al río Omecillo en 1868, la piedra armera de los Corcuera y Otazu Salazar mandadas construir en 1658 por don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y Otazu, VI señor de Corcuera, sobrino de don Sebastián, disponiendo «las armas de la dicha Casa en primer lugar y, al lado izquierdo, las de Otazu», «en beneficio, lustre y adorno de la dicha capilla»[149]. Y también se mantiene en una casa de la villa el escudo que mandaría poner don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya, V señor de Corcuera, y su esposa doña Cándida de Otazu e Isunza, padres del anterior, con las armas de Corcuera y Otazu Salazar, en el hospital de peregrinos hoy desaparecido que fundarían a la entrada de Bergüenda.

El matrimonio en el siglo XV de don Juan Ruiz de Corcuera y Ortiz de Valderrama, II señor de Corcuera, y doña María Hurtado de Mendoza y Tenorio, hija del VII señor de Lacorzana, une las Casas de Corcuera y de Mendoza fundando el linaje Hurtado de Corcuera creando el blasón partido que pertenece a don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya y Ortiz de Barrón, VII señor y primer barón de Corcuera, esta es su descripción:

Escudo partido:

Primero: El primero en campo verde con una banda roja y una cadena por orla en recuerdo de la rotura del cerco de las cadenas que custodiaban la tienda del almohade Muhammad An-Nasir Miramamolín en la batalla de las Navas de Tolosa el 16 de julio de 1212, armas que corresponden con la Casa de Mendoza y señores de Lacorzana.

---

botín conseguido. Posteriormente se le añadió una bordura con ocho aspas o cruces de San Andrés en recuerdo a la toma de Baeza por don Diego López de Haro y don Lope Díaz de Haro II un día de san Andrés.

147 «Escudo Ortiz de Urbina» *zuaitza.blogspot.com*

148 AHPSCT. Prot. Not. nº 3128, Lorenzo de la Cruz, 1660, fol. 275v. Testamento de don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza.

149 Archivo Histórico Diocesano de Vitoria (AHDV). 818-3, Bergüenda, 24, Legajo de Documentos de la Obra Pía de los Hurtado de Corcuera. Testamento de don Pedro Hurtado de Corcuera. 1658, fol. 15.

Segundo: El segundo en campo dorado con una encina verde y dos lobos encadenados que quieren subir por ella, por bordura ocho aspas doradas en campo rojo otorgadas por el rey san Fernando a los ganadores de la toma de Baeza el día de san Andrés de 1227, armas que corresponden a la Casa y señores de Corcuera de Bergüenda.

Al Timbre: Corona de barón.

CORQUERAS INTER HOSTES / SICUT LUPUS INTER OVES

Figura 5. Armas de la Casa de Corcuera, pertenecientes al primer barón el militar y político Excmo. Sr. D. Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya y Ortiz de Barrón (Acuarela de José de Contreras y Saro. Colección Casa de Corcuera)

«Cada uno de los individuos que poseen el reconocimiento de Nobles del Reino de España, conciben la consecuencia de su existencia, así como de su presencia en la Sociedad y del lugar que les corresponde ocupar en ella, como "causa de sus antepasados". Entendiendo su pertenencia al Estamento social de la Nobleza, como un concepto que se extiende más allá del mero derecho de nacimiento, muy presente en las sociedades estamentales del pasado, entendiéndolo como una exigencia a la persona que posee tal estatus, que debe asumir responsabilidades sociales y patrimoniales materiales e inmateriales, debiendo destacar a través de la excelencia y de su propio testimonio personal. Entendiendo su pertenencia a un Linaje de la Nobleza Española, o la posesión de un Título Nobiliario, como un conjunto de cargas y obligaciones que bajo la máxima "Noblesse oblige" deben elevarlo como modelo para los demás. Lo que constituye hoy un perfecto equilibrio entre obligaciones y derechos»[150]

José de Contreras y Saro

[150] CONTRERAS Y SARO, José de, «La privación de la merced nobiliaria y el Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid», *Revista Jurídica del Notariado*, Nº 108-109, 2019 (Ejemplar dedicado a: 130 aniversario Código Civil), pp. 93-108.

LA BARONÍA DE CORCUERA Y LA CADUCIDAD VS. PERPETUIDAD DE LOS TÍTULOS DEL REINO DE ESPAÑA

Disposiciones legales sobre la rehabilitación de títulos nobiliarios y estado actual del título de barón de Corcuera

En 1997, Alfonso de Figueroa y Melgar, duque de Tovar, fue procesado, y condenado por falsificar, en los años ochenta, documentos para conseguir la rehabilitación de una serie de títulos nobiliarios[151].

Sobre ésto, publicaba El País en el año 2012 que:

> *Por sumas que oscilaban entre las 50.000 y las 250.000 pesetas (entre 300 y 1.500 euros), el duque, que contaba con un colaborador para sus manejos, se ocupaba, según quedó probado, no solo de la tramitación del expediente de rehabilitación, sino que confeccionaba también las instancias y los árboles genealógicos y conseguía las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, si el caso lo requería.*
>
> *Gracias a estos manejos, logró la rehabilitación de unos 40 títulos. Títulos que el Ministerio de Justicia revisó de oficio para hacer limpieza. En esa etapa era posible rehabilitar un título aunque llevara siglos en desuso. El incidente provocó el endurecimiento de las normas de rehabilitación[152].*

Fue el motivo determinante, por el cual el rey don Juan Carlos I promulgara la nueva ley sobre rehabilitaciones, tan restrictiva, por la cual, entre otras circunstancias, no se pueden rehabilitar títulos que lleven más de cuarenta años en desuso.

El Real Decreto 222/1988, de 11 de marzo, por el que se modifican los Reales Decretos de 27 de mayo de 1912 y 8 de julio de 1922 en materia de Rehabilitación de Títulos Nobiliarios, surge de:

> *La necesidad de dar mayor seguridad a la documentación aportada por los interesados para la obtención de las mercedes nobiliarias por la vía de la rehabilitación, así como la necesidad de limitar la mencionada vía a supuestos excepcionales, conforme al origen de dicho instituto, se aconseja la reforma de los preceptos procedimentales correspondientes. De esta necesidad se hizo eco el Consejo de Estado que, a través de su Comisión Permanente, elevó en tal sentido una moción al Gobierno.*
>
> *Con la finalidad de llegar a la restricción de la vía rehabilitadora, se establece un plazo límite para acceder a la merced por este procedimiento, ampliándose, no obstante, el plazo de caducidad automática a la vista de la admisión por el Tribunal Supremo de la prescripción de los títulos del Reino; sin embargo, se establece un periodo transitorio durante el cual podrán tramitarse las rehabilitaciones sin sujeción a los plazos restrictivos mencionados.*

Ocurrida la vacante de un título nobiliario, si transcurren cinco años - un año, más otro prorrogable, más otros últimos tres años - sin que el que se considere el inmediato sucesor lo solicite, el título nobiliario incurre en caducidad. El título nobiliario en caducidad podrá

---

151 La Audiencia Provincial de Madrid falló, el 5 de mayo de 1997, la causa nº 2487/91 por delito de falsedad. Se condenó por delito continuado de falsedad en documento público, haciendo, penalmente responsables a Francisco L.S. y de la misma naturaleza y en concurso con un delito de estafa, a Fernando G.D.

152 EL PAÍS, «El noble falsificador», Madrid 24 de noviembre de 2012.

ser rehabilitado - sujeto a las formalidades y requisitos - si no ha permanecido en esta situación durante cuarenta años o más.

Según el Art. 2.º de este Real Decreto de 11 de marzo de 1988, los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 8.º y 10 del Real Decreto de 8 de julio de 1922, sobre Rehabilitación de Grandezas y Títulos, quedan redactados de la siguiente forma:

> *Artículo 3.º*
>
> *Aquellas grandezas y títulos perpetuos que hubieran incurrido en caducidad y no hubieran permanecido en tal situación durante cuarenta o más años, podrán ser rehabilitados con sujeción a las formalidades y requisitos contenidos en los artículos siguientes y en las demás disposiciones de aplicación.*
>
> *Artículo 5.º*
>
> *Sólo procederá la rehabilitación cuando el solicitante tenga un parentesco con el último poseedor legal que no exceda del sexto grado civil y cuando concurran en aquél méritos que excedan del cumplimiento normal de obligaciones propias del cargo, profesión o situación social que no hayan sido objeto de recompensa anterior a la petición que en ellos se apoye.*

A día de hoy, podemos pensar que el título nobiliario con la denominación de barón de Corcuera, según la legislación vigente al respecto, se encuentra revertido a la Corona, sin amparo legal para solicitar su rehabilitación pues se ha encontrado incurrido en caducidad durante más de cuarenta años sin que sus legítimos sucesores hayan solicitado su rehabilitación después de la muerte de su última «poseedora legal» en el año 1847, doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, VI baronesa de Corcuera. Y que actualmente la única vía rehabilitadora posible, si no se promulga un nuevo real decreto que elimine la acotación a cuarenta años de la perpetuidad del título nobiliario y posibilite así el acceso a los trámites regulares para su rehabilitación, sea la recreación del título nobiliario por el Rey de España por Real Carta oído el Ministerio de Justicia, Subsecretaría de División de Derechos de Gracia y otros Derechos, y su órgano asesor y consultivo de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España y Títulos del Reino (DGET)[153]. Pero este caso es excepcional, pues el Archivo General del Ministerio de Justicia, donde se custodian los expedientes de los títulos nobiliarios, no custodia el expediente con la Real Carta de concesión, ni de las Cartas de las diferentes sucesiones del título nobiliario con la denominación de barón de Corcuera, siendo esta investigación la que ha devuelto esta dignidad nobiliaria a la historia de España, y por ello su rehabilitación creemos que ha de tratarse con extraordinaria excepcionalidad en cuanto atañe, a los límites en el tiempo, que estipula la ley de rehabilitación de títulos nobiliarios[154].

También, podemos pensar, como en otros casos que pueden llevar a confusión y que ha estudiado en profundidad la Diputación de la Grandeza, que la baronía de Corcuera, antes

---

153 La Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España y Títulos del Reino, antes llamada Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, es el organismo que agrupa a los Grandes de España y a quienes ostentan títulos del Reino. «Nuestra razón de ser sigue siendo la misma razón fundacional, por la cual el Rey Fernando VII nos constituye en 1815: asesorar a Su Majestad en temas genealógicos y nobiliarios. Más allá de eso, llevamos a cabo labores de representación, de convivencia, de conocimiento entre nosotros mismos y de defensa de nuestros intereses». FERNÁNDEZ-MIRANDA Y LOZANA, Enrique, II duque de Fernández-Miranda, Grande de España y Decano de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España y Títulos del Reino (DGET).

154 AGMJ. Fecha: 11/12/2018. Asunto: Barón de Corcuera.

señorío del reino de Castilla, le suceda como algunas baronías del reino de Aragón[155], y que fuera de carácter patrimonial y parcialmente jurisdiccional, y que nunca fuera un título nobiliario con la consideración de título del reino, «siendo irrelevante en el ámbito social e, incluso, en las invitaciones a actos públicos», y que como sucedió en los primeros años del siglo XX, «en una época de gran confusión conceptual», se reconociera en otra época así como se reconocieron como títulos del reino baronías que nunca tuvieron esa naturaleza[156]. Si fuera así hablaríamos de señorío de Corcuera y no de baronía, ya que el título pertenece al reino de Castilla, en donde este tipo de dignidad nobiliaria, la baronía, se alcanzaba por concesión real, bien desde que se creaba o bien por elevación en el escalafón nobiliario, y aunque el rey don Fernando VII hubiera elevado el señorío de Corcuera a baronía en la persona de doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal como consta en su Real Carta del año 1817, en el mismo documento nos nombra como «barón de este título» y no como «señor» a su antepasado el gobernador don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza, al que elogia por sus méritos, confirmando su naturaleza de título nobiliario del reino.

Respecto a este supuesto, escribe el académico de la historia el profesor Dr. don Jaime de Salazar y Acha en «La nobleza titulada medieval en las coronas de Aragón y Navarra»[157]:

> *En Aragón el titulado lo es porque posee el feudo. Si se vende el feudo se pierde el título. En Castilla, aunque en principio parece que rigió el mismo sistema, poco a poco los títulos fueron convirtiéndose en un honor familiar, independiente de su originario carácter territorial. Cuando en Castilla se vende el feudo, a partir del siglo XVII, se puede hacer manteniendo la propiedad del título, aunque éste puede adoptar otra denominación distinta. La enajenación, además, se realizaba con autorización real. En Aragón, en cambio, la enajenación se realizaba con plena libertad aunque era necesaria la intervención real para la subsiguiente revalidación del título[158].*

En este caso la baronía de Corcuera ha seguido siempre la línea hereditaria según el mejor derecho genealógico independientemente de la vinculación con la tierra como sucedía en Aragón. Continuando con este mismo artículo sigue explicando el profesor de Salazar lo que se transcribe:

> *LAS BARONÍAS DE LA CORONA DE ARAGÓN ¿TÍTULOS DEL REINO?*
>
> *Ciertamente, sobre este tema, se han derramado ríos de tinta a lo largo de los siglos. ¿Tenían el carácter de títulos del Reino, como los condes o los marqueses, o, incluso como los barones castellanos? Es innegable que, en su origen, la denominación de barones del Reino hacía referencia a los Grandes o Ricos hombres, según la época, y así lo vemos reflejado en los antiguos Fueros y crónicas medievales. Agustín, preguntado por la diferencia entre nobles y barones, explica: "Entre nobles y barones no sabría otra diferencia: sino que barones son los nobles que tienen baronías y nobles los que no las tienen"[159]. Pero la diferencia era más notable, como nos expresa un conocido memorial: "assí como en los primeros tiempos, esta voz de barones ha significado las solas dignidades y pheudos mayores del Estado, así en los últimos ha significado y comprende todos los dueños jurisdiccionales, plebeyos, nobles y títulos, lo que conviene tener a la vista, para no incurrir en frecuentes y*

---

155 En Cataluña, a los señores feudales con importantes dominios y especial poder, se les denominaba barones, aunque las baronías no aparecieran como «títulos nobiliarios» hasta el siglo XIV con alguna excepción. A sus dominios se les denominaban baronías. Algo parecido a lo que ocurría con los infanzones de Aragón y los Ricos-Hombres de Castilla. Los barones catalanes anteriores al siglo XIV eran los «Grandes».

156 Consejo de Estado: Dictámenes. Expediente: 687/2015 (JUSTICIA).

157 SALAZAR Y ACHA, Jaime de, «La nobleza titulada medieval en las coronas de Aragón y Navarra», *ARAMHG*, XIV, 2011, pp. 7-60.

158 *Ibídem*, p. 20.

159 AGUSTÍN, Antonio, *Diálogos de las armas e de los linajes de España*, Madrid 1734, p. 65.

perjudiciales equivocaciones"[160]. Por ello, posteriormente, se fue llamando barón al poseedor de una baronía, sin que esta posesión implicara ningún grado nobiliario.

Vemos por ello que la simple observación de la denominación original –es decir, la de no llamarse Barón de, sino señor de la baronía de– nos marca claramente la diferencia. Igualmente lo podemos advertir al examinar las antiguas pragmáticas y decretos reales donde se empleaba la fórmula de "y mando a los prelados, títulos y barones…", lo que apoya la idea anterior de que los barones no eran títulos, e igualmente el hecho de que los barones aragoneses no pagaron nunca el impuesto de lanzas propio de los títulos del Reino.

Pero con la llegada de los Borbones las cosas debieron de cambiar. Vemos así, como Fernando VI concedió en 1750 el título de barón de Guía Real a don Luis Carbonell, porque su padre había sido conductor y guía de Felipe V en una retirada militar. Igualmente, el mismo monarca concedió por Cédula Real varios títulos de barón a quienes ya eran señores de sus baronías desde tiempo inmemorial (Rocafort, Les, Eril, etc.). Aquí nos encontramos, por tanto, con unos títulos del Reino más, que no tienen el carácter de las baronías clásicas y que, en este caso, poco tienen ya que ver con su territorio, pues, como nos dice Madramany, "si hubiese recaído alguna de las baronías en la Corona […] y la diese el Soberano a otro, no sería el tal Barón Titulado si el mismo Rey no dixese en su privilegio le confería aquella dignidad. Tampoco obtendrá este título el que adquiera la Baronía por compra, donación u otro semejante contrato"[161]. Por esta razón, la Corona no tenía registros de los poseedores de las baronías y, cuando hacía referencia a sus titulares, empleaba muchas veces expresiones poco comprometidas: Véase por ejemplo la Real Facultad de 5 de febrero de 1771 concedida a "don Mateo Cebrián, Barón que dice ser de Mislata"[162].

Una vez más la baronía de Corcuera se encuentra fuera de estos casos supuestos, ya que, en la Real Carta de 30 de octubre de 1817, S. M. el rey don Fernando VII expone con claridad que doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal es «baronesa de Corcuera» y que su antepasado don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza fue literalmente «barón de este título», confirmando la naturaleza de esta baronía de título nobiliario del reino y no de carácter patrimonial. Seguimos con el documento:

Durante el siglo XVIII, la Corona, por razones de índole fiscal, comenzó a exigir a los poseedores de muchas baronías las obligaciones fiscales de los títulos del Reino. Así, una Orden de 29 de octubre de 1797, recogida en la Novísima Recopilación, ordena que todos los que fuesen a suceder en una baronía, deberían acudir a la Secretaría de Cámara a sacar la correspondiente carta de sucesión, satisfaciendo la media annata. Si no cumplían este requisito, no podrían usar la denominación de barón. Este es por tanto el camino por el que muchas antiguas baronías accedieron en el siglo XIX a la consideración de títulos del Reino, sin haberla tenido nunca.

A finales del siglo XVIII, concretamente en el año 1797 por resolución comunicada de 19 de octubre – Ley XXIV del mismo título de la Novísima Recopilación –, se dispone que «todos los que disfruten baronías, ocurran en las vacantes, a las Secretarías de la Cámara, a sacar la correspondiente Carta de sucesión, satisfaciendo…; mandando, al mismo tiempo que, no adquiriendo tal documento, no puedan usar de la denominación de Barón, baxo las penas que se les deberá imponer». Aunque por entonces fuera el caso, que no lo sabemos al desaparecer el archivo de la Casa y no encontrarse el expediente en el Archivo del Ministerio de Justicia, que el título nobiliario de barón de Corcuera no contara con Carta de sucesión, sí sabemos que 20 años más tarde del decreto referido, en el año 1817, la Real Carta de S. M. el rey don Fernando VII de 30 de octubre, confirma como sucesora de la baronía de Corcuera

[160] AGMJ. Cámara de Castilla, legajo 2.917, fol. 3v. Breve noticia de lo que el título y dignidad de Barón es y ha sido en todos tiempos, con especialidad en los Reinos de la Corona de Aragón y Principado de Cataluña.
[161] MADRAMANY, op. cit., pp. 15-116.
[162] CONDE DE LOS ACEVEDOS, «Archivo de la Real Estampilla», *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, XIV, 2011, p. 115. SALAZAR Y ACHA, op. cit, p. 23.

a doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal e instituye como su primer titular a don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza. Este documento acredita la concesión, el concesionario y la sucesión del título de barón de Corcuera hasta el siglo XIX. Finalizando la lectura de este fragmento del escrito de Salazar y Acha:

> *Podemos afirmar por tanto, que las antiguas baronías jurisdiccionales de la corona de Aragón, sólo pueden ser equiparadas a los señoríos de Castilla y que sólo gozan de la categoría de títulos del Reino aquellas que hubieran recibido esta condición por Cédula Real, exactamente igual y en las mismas condiciones, que los señoríos castellanos que recibieron esta distinción, como gozan de esta calidad de títulos del Reino, en la actualidad, los señoríos de la Casa de Lazcano, de la Casa de Rubianes, de Meirás, de Alconchel y de la Higuera de Vargas. Los tres primeros con la Grandeza de España aneja*[163].

Este hubiera sido el caso del señorío de Corcuera, si no se hubiera creado la baronía de Corcuera, en su origen un señorío castellano que posteriormente como se acredita se eleva a rango de baronía castellana, una prueba más, que unida a las de la defensa de los anteriores supuestos en contra del título formulados, ratifica de nuevo la veracidad del título del reino de España de barón de Corcuera.

Profundizando, aún más, en el papel de abogado del diablo, según don José Luis de la Guardia y Salvetti en su artículo «Baronías y Señoríos Nobiliarios» publicado en la Gacetilla de Hidalgos de España:

> *En Castilla no existía tal dignidad (la baronía) en el siglo XVII, y por eso era denegada su solicitud, aunque en el siguiente siglo, Fernando VI reconoce su existencia en el Reino de Aragón, equiparando a título del Reino de Castilla las Baronías de Rocafort, Mayals y Guía Real. Igualmente, Carlos IV manda expedir varias cartas de sucesión por considerar como título nobiliario las Baronías de Campo-Olivar y Tamarit, aunque la Real Academia no los consideró como tal por no ser reconocido en Castilla hasta el año 1808, en que la Real Audiencia acuerda reconocer a los Barones el tratamiento propio de los titulados.*
>
> *Mariano Madramany, en su "Tratado de la Nobleza de la Corona de Aragón", editado en 1787 en Valencia, señala que los Señores y Barones eran las primeras dignidades del Reino. No obstante, no adquirían la condición de título nobiliario hasta que la Corona no les concediese tal dignidad. Como curiosidad, Luis Vallterra, en su "Derecho Nobiliario Español", señala el reconocimiento por Carlos III de una Baronía, atendiendo la solicitud de un Infanzón del Reino de Aragón poseedor de una Baronía territorial, expidiendo una Real Cédula en 3 de marzo de 1792 atendiendo a dicha súplica en su persona como "lexitimo poseedor de una Baronia a todos sus descendientes y herederos por linea recta lexitima de baron de mayor en mayor hasta el fin de sus dias como heredero y sucesor lexitimo a favor de dicha Baronia en su persona y en la de sus hijos habidos de lexitimo matrimonio".*
>
> *Los títulos de Barón han sido los menos frecuentes de todos los títulos nobiliarios, siendo muchos conmutados, como compensación, a los poseedores de Señoríos territoriales que lo solicitaban como merced Real y con la denominación de título del Reino. Pero esta graciable concesión fue suprimida por decreto en las Cortes de Cádiz en 1812 y aprobada forzosamente por Fernando VII según Real Cédula de 15 de septiembre de 1814, y ampliada por ley de 3 de marzo de 1823. Su supresión definitiva tendrá lugar durante la Regencia de María Cristina de Borbón por una nueva ley de 2 de febrero de 1837 que, como señalamos a continuación, fue repetidamente incumplida.*
>
> *En la actualidad existen ciento setenta y cinco Baronías como títulos del Reino. Setenta y ocho son antiguos Señoríos de Aragón y de Valencia, reconocidos con anterioridad a dicha ley de 1837 por monarcas de ambos Reinos y de Castilla. No obstante, a pesar del aludido precepto, treinta y ocho fueron posteriormente rehabilitados y equiparados también legalmente a dignidades nobiliarias. Así vemos, entre otros, que en el año 1863 Isabel II concede los títulos de Barón de Vallvert y de Llaurí, éste con Grandeza de España, como*

[163] SALAZAR Y ACHA, op. cit., pp. 23-24.

confirmación de antiguos Señoríos territoriales. En 1875, Alfonso XII otorga la dignidad de Barón del Castillo de Chirel y, en 1905, Alfonso XIII la de Barón de Beniomer. El hecho de ser los títulos nobiliarios de Barón poco prodigados les da un cierto toque de "distinción" por ser los menos comunes.

Esta situación va a cambiar radicalmente con el artículo 16 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, que suprime definitivamente la concesión y conversión de antiguos Señoríos en dignidades nobiliarias, señalando que "no se autorizará la conversión del Título de Señor en otra dignidad ni se concederán nuevos Títulos de esta clase" pero manteniendo, no obstante, la legitimidad de los actuales Señoríos existentes. Era el final de un largo proceso histórico desde la primera mitad del siglo XIX.

El Real Decreto de 1912 no está exento de polémica. Bastantes Señoríos se acogieron a la rehabilitación en títulos nobiliarios en el primer tercio del siglo XX. Se trata de las vigentes Baronías de Alacuas, Alcacer, Almiserat, Antella, Balsareny, Bendrís, Bétera, Bicorp. Callosa, Canet de Berenguer, Cárcer, Carricola, De la Dalya, Naquera, Puebla de Benferri, Tobía y San Petrillo.

Tampoco fue cumplida la prohibición de conceder nuevos Señoríos, pues se han concedido y reconocido legalmente como títulos nobiliarios, con posterioridad a dicha prohibición, entre otros, los Señoríos de Alconchel (1988), Sonseca (1969), de la Higuera de Vargas (1956), Casa de Lazcano (1997) y Casa de Rubianes (2009) ambos con Grandeza de España.

Mención especial merece también la concesión del Señorio de Meirás, por Decreto-Ley de 26 de noviembre de 1975 en la figura de Doña Carmen Polo de Franco, como título vitalicio. Esta graciable concesión fue avalada con posterioridad por Real Carta del Rey Juan Carlos I, resolviendo expedirla con Grandeza de España y carácter perpetuo para sus hijos y descendientes legítimos.

Según Valterra, este privilegio constituye un claro incumplimiento que carece de efectos legales, según el Real Decreto de 1912, que impide legalmente la concesión de nuevos Señoríos. Quede aquí para la posible suspicacia y discusión polémica esta evidente incongruencia nobiliaria[164].

Atendiendo a la suposición del estudio de la Guardia y Salvetti, de que la baronía de Corcuera hubiera sido conmutada por el señorío de Corcuera, bien, por el mismo rey don Fernando VII a la VIII condesa de Humanes, doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, o con anterioridad por los reyes don Carlos IV o don Carlos III a la abuela de esta, doña María Serafina Galeote Santisteban y Hurtado de Corcuera «baronesa de Corcuera y de los palacios de Bergüenda»[165], la cédula real de 30 de octubre de 1817 reconoce legalmente la elevación y conversión en dicha dignidad nobiliaria.

A partir de aquí, la segunda mitad del siglo XIX se caracterizó por una inestabilidad política, económica y social que derivó en la Primera República Española, lo que nos viene a demostrar que, en el momento de legalizar el título nobiliario de barón de Corcuera, como se justifica en esta investigación fehaciente, acontecieron sucesos que lo impidieron. En palabras del historiador don Miguel Fernando Gómez Vozmediano:

Lo cierto fue que la abolición del Antiguo Régimen puso a la nobleza de sangre en el disparadero, debiendo acreditar derechos y propiedades, para lo cual revolvió archivos y se vio obligada a acudir a los tribunales. En plena ofensiva antiseñorial, la prensa liberal se volcó en una campaña para desacreditar los símbolos

[164] GUARDIA SALVETTI, José Luis de la, «Baronías y Señoríos Nobiliarios», *Hidalgos de España,* verano 2018 Año LX Nº 555, pp. 25-28.

[165] AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788. Real Carta de S.M. el Rey don Fernando VII de 28 de junio de 1816 «para que por el Presidente Regente y Oidores de la Chancillería de Granada se hagan diligencias sobresi enla Condesa viuda de Humanes concurren las calidades necesarias para obtener la Grandeza de España».

aristocráticos en crisis», «la I República asistió al recrudecimiento de las invectivas antinobiliarias, como demuestran el raudal de caricaturas mordaces publicadas en la prensa decimonónica[166].

Por entonces ostentaba el mayorazgo de la Casa de Corcuera doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León, la familia había estado vinculada al partido moderado[167], sin embargo, su esposo el controvertido ingeniero Iturralde sería el presidente del Comité Republicano de la provincia de Jaén, ideología en contraposición con los valores de la monarquía, lo que unido a la falta de descendencia del matrimonio y a la distancia generacional en la sucesión, hicieron perder la oportunidad de legalizar el título nobiliario durante la Restauración borbónica, periodo que facilitó la rehabilitación de muchos títulos nobiliarios, como leemos en la regulación sobre la concesión de las mercedes nobiliarias por Real Decreto de 13 de junio de 1879 - Gaceta de Madrid 14 de junio - y de sus rehabilitaciones por los Reales decretos de 11 de junio de 1883 - Gaceta de Madrid de 13 de junio -, 25 de julio de 1884 - Gaceta de Madrid de 27 de julio - y de 14 de noviembre de 1885 - Gaceta de Madrid de 18 de noviembre – :

Ministerio de Gracia y Justicia, Exposición, SEÑOR: En todos los pueblos regidos por instituciones monárquicas se ha considerado siempre como prerrogativa de la Corona la facultad de conceder honores y títulos nobiliarios, ya para recompensar servicios eminentes, estimulando así la aspiración a tan altos empeños, ya para trasmitir a la posteridad el recuerdo de grandes acciones. El goce de estas mercedes se ajustó en España, desde los tiempos más remotos, a condiciones determinadas en los decretos de concesión, sin más limitaciones que las prescritas después en la Ley 21, título 1º, libro 6º de la Novísima Recopilación» […] «Ahora bien, si la rehabilitación en cuanto es verdadera merced no puede ser contradicha por nadie; si en cuanto significa conveniencia social de no borrar dictados ilustres, recuerdo de glorias pasadas, debe estar fuera del alcance de supuestos derechos ya extinguidos por la declaración de caducidad, bastará que al acordarla se otorgue a persona digna, perteneciente a la familia del concesionario del Título; reservándose el Monarca la facultad de designar dicha persona dentro de los límites del parentesco de consanguinidad» firma don Vicente Romero y Girón, ministro de Gracia y Justicia durante el reinado de Alfonso XII[168].

Anteriormente a esto, sabemos, por referencias hechas en el testamento de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, VI baronesa de Corcuera, otorgado en el año 1834, que se llevaron a cabo los trámites para regularizar el título de barón de Corcuera ante la Real Chancillería de Valladolid: «quedó pleito pendiente en la Chancillería de Valladolid por muerte de don Manuel Ponce de León el cual hemos hecho varias gestiones para continuarlo»[169]. Los citados acontecimientos, unidos a los propios familiares, hicieron que la pretensión al título nobiliario entrara en un paréntesis de olvido, pero no por ello perdió el legítimo derecho de sus sucesores y su carácter perpetuo, naturaleza intrínseca esta última que lo ha devuelto a la memoria.

Escribe la profesora doña Teresa Muñoz y Serrulla en «Fuentes archivísticas para los estudios de Heráldica, Genealogía y Nobiliaria: El fondo "Títulos Nobiliarios" del Archivo

---

166 GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel Fernando, «La heráldica del poder: los emblemas de la nobleza española. Realidad y ficción». *Memoria y civilización*, anuario de historia 20/2017, revista del departamento de historia, historia del arte y geografía, facultad de filosofía y letras de la Universidad de Navarra, p. 139.

167 El Partido Moderado, Partido Liberal Moderado o Partido Monárquico Constitucional fue uno de los dos principales partidos políticos españoles liberales y dinásticos o isabelinos (es decir, defensores de la línea dinástica representada por Isabel II frente a carlistas y republicanos) que se disputaron el poder durante su reinado (1833-1868). Su principal rival era el Partido Progresista.

168 FRANCISCO OLMOS, José María de, *Sesenta Aniversario de la Restauración de los Títulos Nobiliarios en España (1948-2008),* Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Madrid 2009.

169 Testamento y partición de bienes de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas. AHMÚ. Notario Juan María García de Pretel. Leg. 2144, fol. 121.

General del Ministerio de Justicia»[170] respecto a la creación/concesión del título nobiliario que:

> *Por regla general, estos expedientes se inician con el documento acreditativo de la creación/concesión del título nobiliario, pero aunque la lógica impone que los expedientes se inicien con este documento, no ocurre en todos los casos, cuyo inicio tiene que ver con una sucesión o una rehabilitación, por lo que se utilizará el término creación y concesión indistintamente, acto que suele plasmarse por medio de lo que comúnmente se conoce como carta de creación, tipológicamente se puede encontrar: real carta de concesión, real despacho o despacho, real cédula, real provisión, etc. Hay que tener en cuenta también los reales decretos, documentos por medio de los cuales el monarca comunica sus decisiones.» […] «Si la real carta de concesión es el documento acreditativo de la posesión de un título nobiliario, el real decreto es el tipo documental por medio del cual se realiza la concesión de la merced y el que ordena la expedición del primer documento mencionado. La orden incluida en el real decreto debe publicarse en el Boletín Oficial del Estado»[171] (para el siglo XVII y XVIII la Gaceta de Madrid)[172].*

En el Archivo del Ministerio de Justicia no se custodia el expediente del título nobiliario de barón de Corcuera, lo habitual es que el interesado conserve en su archivo toda la documentación original, pero el archivo histórico de la Casa de Corcuera debido a las vicisitudes histórico familiares ha desaparecido. En la actualidad, existen documentos recabados que demuestran la existencia de la dignidad nobiliaria de la baronía de Corcuera, y, de su uso y transmisión ininterrumpida generación tras generación, siendo prueba concluyente, la ratificación del título nobiliario hecha por el rey don Fernando VII por Real Carta de Grandeza de España de 30 de octubre del año 1817 a la VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera, doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, documento oficial con publicación en la Gaceta de Madrid (Boletín Oficial del Estado BOE) el 29 de noviembre del mismo año[173], que impera legalmente, certificando la validez del título nobiliario del Reino de España de barón de Corcuera, donde confirma en la sucesión del mismo a doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, y donde nombra a don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya como su concesionario y primer titular:

> *DON FERNANDO VII POR LA GRACIA DE DIOS Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada… […] POR CUANTO por parte de vos Dª. MARÍA FERNANDA DE ERASO PONCE DE LEÓN Y CARVAJAL, Condesa de Humanes y Baronesa de Corcuera, me ha sido hecha relación, que las apreciables circunstancias de real estirpe; Rica-hombría de sangre; importantes servicios al Estado; empleos en lo militar y político; constante fidelidad a mi real persona, y a la patria; repetidos enlaces con casas de Grandes, … […] Sobre lo cual y para informarme cumplidamente de la dicha vuestra exposición y solicitud, mandé pasar vuestra instancia a mi Consejo de la Cámara, donde se ha instruido en razón de ella el expediente necesario, del cual resulta por documentos justificativos, y otras noticias tomadas en su razón, que VOS la referida Doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, Condesa de Humanes y Baronesa de Corcuera, […] Que como poseedora*

[170] MUÑOZ SERRULLA, Teresa, «Fuentes archivísticas para los estudios de Heráldica, Genealogía y Nobiliaria: El fondo "Títulos Nobiliarios" del Archivo General del Ministerio de Justicia», *ARAMHG*, XIII, 2010, pp. 253-280.
[171] Art. 2º del Real Decreto de mayo de 1912.
[172] MUÑOZ SERRULLA, *Fuentes archivísticas para los estudios de Heráldica, Genealogía y Nobiliaria*…, op. cit., pp. 258-260.
[173] Gaceta de Madrid: núm. 143, de 29/11/1817, página 1.298 (Referencia BOE-A-1817-907).

de la Baronía de Corcuera sois descendiente de don Sebastián Hurtado de Corcuera, Barón de este título, Caballero del Orden de Alcántara, Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas…[174].

Existen antecedentes, por no existir la real carta de creación del título nobiliario por diversos motivos de pérdida, deterioro o destrucción, de fundamentar la revalidación, confirmación y nueva concesión del título nobiliario en otra real cédula existente. Es el caso de la baronía de Rocafort de Queralt, título nobiliario del reino de la Corona de Aragón, creado el año 1370 por el rey don Pedro IV de Aragón y III conde de Barcelona, a favor de don Dalmau de Queralt y de Rocabertí, quien obtuvo por venta del rey la jurisdicción sobre el Castillo de Rocafort de Queralt y la baronía. El título fue revalidado -que no creado- el 18 de mayo de 1747 por el rey don Fernando VI, a beneficio de don Antonio de Armengol y de Aymerich, quien ya lo era desde 1732, cuando falleció su padre, el XIV barón. En efecto, no se trató de una nueva creación del título, pues el Real Despacho de Revalidación de 1747 reconoce la existencia previa de la baronía. Dice textualmente:

Principalmente del Título de Varón sobre el lugar de Rocafort de Queralt, que poseheís en dicho Principado [...] que se os perdió el Real Despacho de Varón quedando, no obstante, siempre esta honrosa memoria en todos vuestros antecessores y en vos hasta hoy; Que la Audiencia de dicho Principado, aunque siempre havia dado este Título y tratamiento a vuestra Casa, parece que últimamente quiso mostrar en ella algún escrúpulo por lo que suplicasteis a S.M. [...] mandar que dicha Real Audiencia en manera alguna innovase en perjuicio de vos y de vuestra casa en el tratamiento que siempre se le ha dado de Varón de Rocafort de Queralt, antes bien, que se os continuase en adelante; dignándose, así mismo, revalidar, confirmar y de nuevo concederos dicho Título [...] donde de nuevo concederos significa conceder otra vez pues ya se ha reconocido su anterior existencia, la cual se revalida en este documento[175].

Hoy día, el documento que sustenta para la revalidación, confirmación y nueva concesión del título nobiliario del reino de España de barón de Corcuera es la Real Carta de Grandeza de España de 30 de octubre del año 1817 de S.M. el rey don Fernando VII otorgada a doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera.

Por otro lado, refiriéndonos al carácter imprescriptible de los títulos nobiliarios, escribe doña Camino Sanciñena Asurmendi, Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Oviedo, en su publicación «La prescripción de los títulos nobiliarios» que:

Durante siglos, el «dogma de la imprescriptibilidad» de los títulos nobiliarios ha sido sustentado en el principio de vinculación perpetua y en la doctrina de la posesión civilísima», lo que ha sido y es muy discutido, debido al anacronismo que significa la aplicación de la legislación vigente que determina que desde que incurre en caducidad y permanece en tal situación durante cuarenta años, se suprime y ya no se podrá rehabilitar[176].

Vallterra Fernández considera que:

---

174 Patente de Grandeza de España creada y otorgada por S. M. el rey don Fernando VII por Cédula Real de 30 de octubre de 1817 a la VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal. AHPJ, Fondo Humanes, Leg. 15.788, pp. 1-6 y 21.

175 Real Despacho de Revalidación de 1747, consultado en FLUVIÀ I ESCORSA, Armand de, «Revalidación de dos baronías catalanas: Eroles y Rocafort de Queralt», *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* VIII (2004-I). Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía. DGET. Guía de Títulos, barón de Rocafort de Queralt.

176 SANCIÑENA ASURMENDI, Camino, «La prescripción de los títulos nobiliarios», *Anuario de derecho civil*, Vol. 64, Nº 4, 2011, pp. 1445-1480.

La prohibición de rehabilitación transcurrido el plazo de cuarenta años, no afecta al monarca, quien podría «recrearlo», y que los títulos nobiliarios que inciden en caducidad pasan inmediatamente a la situación de revertidos a la Corona[177].

La Exposición de Motivos de la Ley 33/2006, señala que:

En la concesión de dignidades nobiliarias de carácter perpetuo, a su naturaleza honorífica hay que añadir la finalidad de mantener vivo el recuerdo histórico al que se debe su otorgamiento, razón por la cual la sucesión en el título queda vinculada a las personas que pertenezcan al linaje del beneficiario de la merced.

Este principio fundamental se contradice con este nuevo decreto que incluye como límite para la rehabilitación que el solicitante no exceda del sexto grado de parentesco por consanguinidad con el último poseedor legal:

En este sentido, la Sentencia de la Sala de lo Contencioso de 10 de marzo de 1998 (RJ 1998, 2708) ha denegado la rehabilitación solicitada por quien ostentaba un parentesco que excedía del sexto grado de consanguinidad. De esta manera, ya no se salvaguarda que el título permanezca en el linaje del primer poseedor, sino que actualmente cabe que el título salga del linaje o estirpe originarios, con el consiguiente debilitamiento del derecho genealógico y del principio de vinculación perpetua[178].

El Dr. don Luis Valero de Bernabé y Martin de Eugenio, marqués de Casa Real, director del Colegio Heráldico de España y de las Indias y patrono de la Fundación Cultural Hidalgos de España, refiriéndose a la condición nobiliaria actual, por un lado de, incluso los que la ocultan, temiendo al rechazo social o el deterioro de sus carreras profesionales debido a «detractores movidos por el rencor, la envidia o la ignorancia», y por otro lado aplicable también de, los que debido a la actual legislación no son correspondidos con la herencia que por derecho merecen, asevera que:

Mas no por ello ha desaparecido la antigua condición nobiliaria, pues a tenor del Código de las VII Partidas fue siempre condición esencial de la nobleza de sangre su perpetuidad, para siempre jamás, y su transmisibilidad ininterrumpida generación tras generación, con la sola obligación que al recibirla de sus antepasados no la mengüe, sino que dignamente la sepa merecer, no como un privilegio sino como una responsabilidad[179].

En una entrevista para ABC (Madrid 1 de julio de 2018) concedida por don Enrique Fernández-Miranda y Lozana, II duque de Fernández-Miranda, Grande de España y decano de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España y Títulos del Reino (DGET), «La nobleza es la historia viva de España y debemos recordarla», sostiene que:

Hoy día, la característica común de la nobleza titulada en España es que son profesionales que se ganan la vida con distintas actividades y son perfectamente homologables al resto de los ciudadanos» […] solo que ellos «tienen la obligación de mantener el recuerdo del primer titular al que se otorgó la distinción y, en ocasiones, también un patrimonio artístico valiosísimo que viene a recordar que somos la nación más antigua de Europa.

Pensamos que los títulos nobiliarios son la representación viva de la historia de España. Somos el recordatorio de los méritos que logró el primer titular de nuestras distinciones. Mi obligación, por tanto, es recordar por qué a mi padre, Torcuato Fernández-Miranda, don Juan Carlos le nombró duque y además le concedió el Toisón de Oro.

Todas las naciones del mundo reconocen con méritos y honores a sus mejores ciudadanos.

---

177 VALLTERRA FERNÁNDEZ, *Derecho nobiliario. El dogma*…, op. cit., p. 73 y pp. 83 y ss.
178 SANCIÑENA ASURMENDI, «La prescripción… op. cit., pp. 1445-1480.
179 VILLAR-ARAGÓN BERZOSA, Víctor, *Una Pasquau vuelve al valle de Ossau trescientos años después*, Prólogo del Excmo. Sr. marqués de Casa Real, Editorial Amarantos, Úbeda, 2018.

De igual modo en otra entrevista para EL MUNDO (22 de julio de 2019) «La gran estafa de los títulos nobiliarios falsos» el duque de Fernández-Miranda concluye que:

> *La verdadera nobleza titulada, son guardianes del honor de su familia y de la Historia […] Desde la Edad Media en toda Europa los monarcas han distinguido a sus ciudadanos por sus servicios especiales a la nación, antiguamente con tierras y señoríos y en la actualidad como simple distinción nominal. ¿Qué obligaciones tenemos los sucesores? Tenemos la misión de rememorar los méritos que hizo el primero para obtener el título y que eso no se olvide en la sociedad. Somos la Historia viva de España y debemos recordarlo.*

En el tiempo que nos toca vivir, en plena crisis de pandemia COVID-19 y con el vicepresidente del gobierno atacando directamente a la nobleza titulada en el Congreso, parece alejarse un proyecto de ley que permita devolver a la memoria títulos nobiliarios del reino. Al hilo de la burla a la marquesa de Casa Fuerte en las Cortes españolas escribía el conde de Bobadilla para la revista Numen (31 de mayo de 2020) «Cayetana y Pablo Iglesias: Las dos aristocracias»:

> *Un título nobiliario es la forma con la que el Jefe del Estado – generalmente un rey - premia unos servicios singularísimos prestados a dicho Estado, reconociendo a quien los realizó con la concesión de una merced nobiliaria. Como las personas no somos inmortales, el Estado se sirve de los sucesores del concesionario para perpetuar la memoria de los servicios prestados. Así pues, la merced nobiliaria se basa en el mérito y en el reconocimiento público del mismo, y, quien lo ostenta lo hace, no en representación propia, sino en la de dicho concesionario. Por ello se dice, no sin razón, que la nobleza es un monumento viviente de la Historia de España – de ahí su utilidad -. Y claro, a quienes detestan España y su Historia, les molesta todo lo que la honre, represente o defienda: desde el Rey, la bandera o el himno – cutre pachanga fachosa -, según el podemita; al ejército, la Guardia Civil, o ¿Por qué no la propia nobleza como parte de aquellos que se esforzaron por entregar lo mejor de sí mismos a nuestra Patria?*

Aún así, en el mes de julio de 2020 se vuelve a poner sobre la mesa la ley de rehabilitación de títulos nobiliarios, según LA RAZÓN (15 de julio de 2020) en una entrevista a doña Pilar González de Gregorio, hija de la XXI duquesa de Medina Sidonia, «Pilar de Gregorio: Es injusto que rehabiliten el ducado de Fernandina que fue mío», declara, que aún vigente el Real Decreto de 1988 que impide rehabilitar títulos nobiliarios que lleven más de 40 años en desuso, «por obra y gracia del Consejo de Estado se ha procedido a rehabilitar el ducado de Fernandina que lleva 150 años perdido y que supuestamente, aplicando las leyes vigentes, sería imposible adjudicar». Según VANITATIS (16 de julio de 2020) «Empresario, amante del lujo y soltero: tenemos al nuevo duque de Fernandina tras años de litigio» la Diputación de la Grandeza se manifestó en contra de la rehabilitación del ducado pues la ley de 1988 impide rehabilitar títulos que han estado en desuso más de 40 años y declara:

> *¿Por qué entonces votó a favor el Consejo de Estado? Es una cuestión meramente interpretativa […] respetan y aceptan la decisión del Rey, puesto que es él quien tiene el derecho de decidir. Es una prerrogativa que la ley le otorga al Rey porque los informes sean positivos o negativos, no son vinculantes. Caso cerrado.*

El 28 de julio de 2020 el BOE (nº204 sec. III págs. 58976-58977) no solo publica la rehabilitación del ducado de Fernandina a favor de don Alonso Enrique González de Gregorio y Viñamata, también publica la rehabilitación del condado de O'Reilly a favor de don Leonardo del Monte y de Zárraga, en desuso, desde el siglo XIX.

Este hecho sienta precedente y abre el debate para modificar el Real Decreto de 11 de marzo de 1988 en materia de Rehabilitación de Títulos Nobiliarios, pudiendo así, en un futuro próximo, bien por Gracia, o bien por el esperado cambio legislativo, despertar del limbo a la baronía de Corcuera.

Tras el paréntesis de cien años de la presencia en la historia de España de la Casa de Corcuera, que se abrió con el fallecimiento de doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León en el año 1918, y que se ha cerrado en los años 2018-2020 gracias a esta investigación fidedigna que ha depositado la jefatura de la Casa en doña María Eugenia Pasquau y Fuentes, ha vuelto el derecho de pretensión al título nobiliario de barón de Corcuera, que al margen de las disposiciones legales vigentes, continúa su sucesión, imprescriptible, así como la nobleza inmemorial de la Casa en la sangre de sus descendientes, conscientes, del precioso legado que reciben y que custodian.

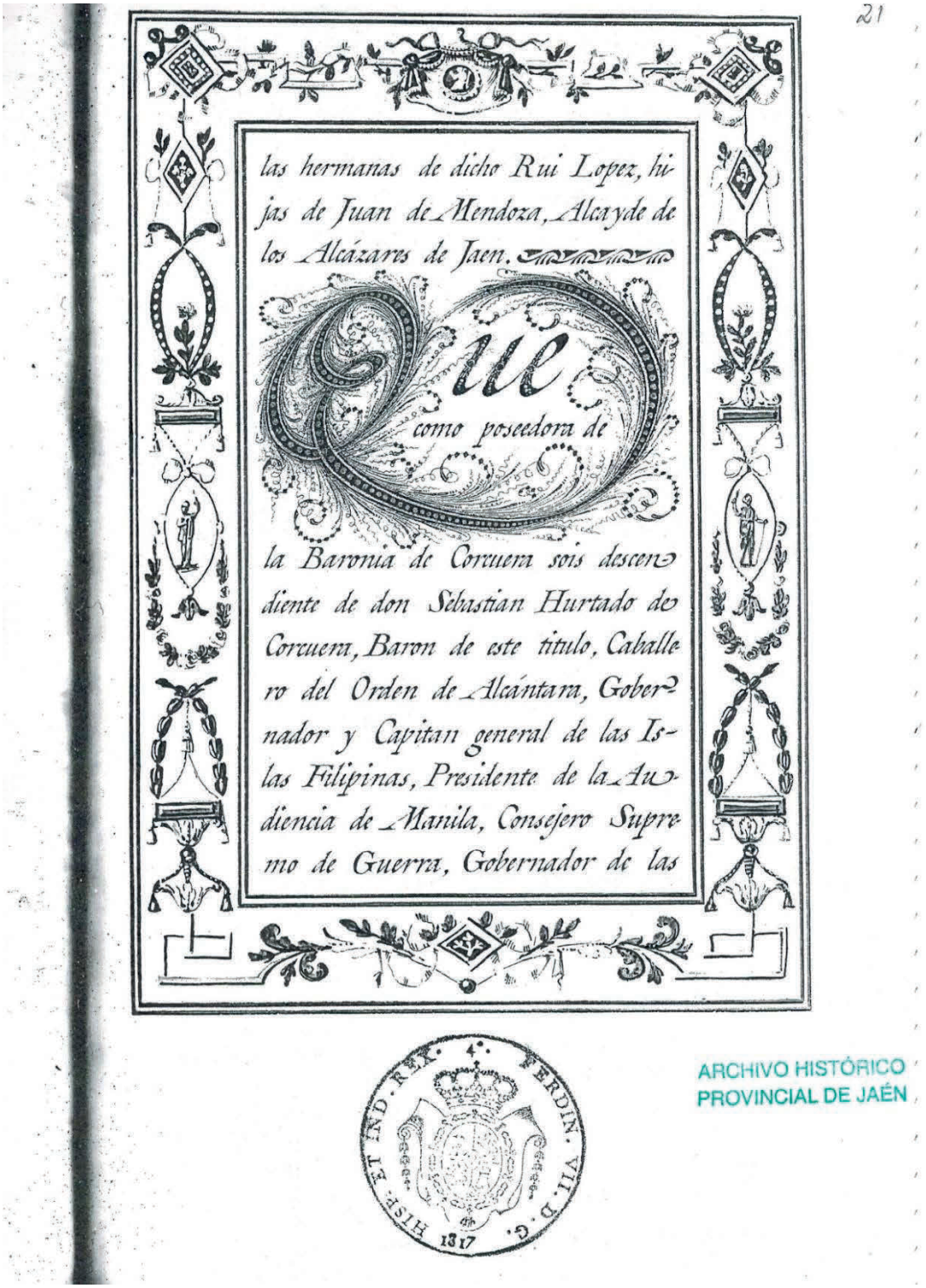

Figura 6. «Que como poseedora de la Baronía de Corcuera sois descendiente de don Sebastián Hurtado de Corcuera, Barón de este título». Patente de Grandeza de España creada y otorgada por S. M. el rey don Fernando VII por Real Carta de 30 de octubre de 1817 a la VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal. Archivo Histórico Provincial de Jaén, Fondo Humanes, Leg. 15.788, p. 21

SEBASTIÁN HURTADO DE CORCUERA MENDOZA Y DE CORCUERA MONTOYA Y ORTIZ DE BARRÓN

I BARÓN DE CORCUERA

«HÉROE DE MINDANAO»

BIOGRAFÍA

«Laudemus viros gloriosos et parentes nostros in generatione sua»[180]

«Ya tu nombre belicoso
Corquera a rey se levanta,
y aún a reyes se adelanta
en sus glorias animoso.
Que pues tu valor dichoso
rindió tan soberbias greyes[181]
y a su pesar les dio leyes,
rey eres, pues que rey llama
con voz de clarín la fama
al que rinde y vence reyes»

Décima compuesta para el torneo literario celebrado con motivo del recibimiento triunfal en Manila del gobernador y capitán general don Sebastián Hurtado de Corcuera tras su conquista de Mindanao en marzo de 1637

«Cartas de los Padres Alejandro López y Juan López sobre la conquista de Mindanao y del recibimiento en Manila a don Sebastián Hurtado de Corcuera», año de 1637. Colección de documentos de Fernández de Navarrete, Museo Naval, reproducidas en la obra de BARRANTES, Vicente, *Guerras Piráticas de Filipinas contra Mindanaos y Joloanos*, Madrid, 1878

[180] Alabemos a los varones gloriosos, y a nuestros parientes en su generación (Eclesiástico, 44, 1).
[181] Conjunto de individuos que tienen algún carácter común, como los de una misma raza, región o nación. Diccionario de la Lengua Española, RAE.

Don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza fue un noble, militar, político y mecenas español al servicio de los reyes don Felipe III y don Felipe IV de España. Sus gloriosas hazañas le convierten en un memorable y benemérito héroe del Imperio de los Austrias. Destacó por su participación en el sitio de Breda en Flandes, por sus victorias contra la piratería en Perú y Panamá, por su liderazgo en la conquista de Mindanao y Joló en Filipinas, por la pacificación de la ciudad de Córdoba tras la sublevación del motín del pan y por la organización de la defensa militar de Asturias ante la amenza de Inglaterra.

ORIGEN

Don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya y Ortiz de Barrón nace en la torre de Corcuera en la villa de Bergüenda en Álava el 25 de marzo de 1587 en el seno de una familia noble de «hijosdalgo solariegos»[182] descendientes de los antiguos señores de Vizcaya[183]:

> *Hijosdalgo y caballeros notorios de sangre conforme al modo y fuero de España limpios y sin mala raza […] si no que han sido de los más calificados y antiguos de todo este valle y su montaña*[184].

Es hijo del capitán de Infantería, IV señor de la Casa y solar de Corcuera y «señor de la villa de Bergüenda»[185], don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y Montoya, natural de Bergüenda «dos leguas de Miranda de Ebro», que fue «capitán de Infantería Española en la

---

[182] Nobleza de sangre, la que se tiene por ser hijo, nieto, bisnieto, descendiente en fin de quienes fueron hidalgos desde tiempo inmemorial. PARDO DE VERA Y DÍAZ, Manuel, «La nobleza de sangre: los hidalgos», *SER Historia*, 24/09/2015. «Hijosdalgo» es la forma antigua del término hidalgo, que era el término con el que se denominaba la nobleza de sangre o de linaje en Castilla, siendo hereditaria por derecho de nacimiento. La nobleza de la sangre, cuya máxima expresión constituía la Institución del Linaje, pues su goce se adquiría por el «ius sanguinis», por derecho de nacimiento en el seno de una familia cuyos miembros eran Nobles, fue un status socio-jurídico privilegiado hasta el siglo XIX». CONTRERAS Y SARO, José de, «La privación de la merced nobiliaria…, op. cit. Se distinguía entre «hidalgos solariegos», la categoría más antigua. La base jurídica sustentante de tal distinción se apoyaba en el derecho de arraigo, principio defendido por los concejos medievales a la hora de aplicar la justicia a los vecinos y moradores de los municipios. Era considerado hidalgo auténtico sólo el de sangre., así lo proclamaba Alfonso X el Sabio, quien sentenciaba que «Fidalguía es nobleza que viene a los omes por linaje» Segunda Partida, tít. 21, ley 3ª, edición glosada de Gregorio LÓPEZ, Madrid, 1985, [ed. facsímile], vol. I, f. 71r. Ferrán Mexía reproduce literalmente la misma frase: «Hidalguía es nobleza que viene a los hombres por linaje», Nobiliario vero, Sevilla, 1492, libro I, cap. IV. RUIZ GARCÍA, Elisa «La carta ejecutoria de hidalguía: un espacio gráfico privilegiado», En la *España medieval*, Nº Extra 1, 2006 (Ejemplar dedicado a: Estudios de genealogía, heráldica y nobiliaria / coord. por Miguel Ángel Ladero Quesada), pp. 251-276. Pleitos de Hidalguía, BNE.

[183] AHN. OM. Caballeros. Alcántara. Exp. 739. Fol. 19. Expediente para la concesión del título de caballero de la orden de Alcántara de Sebastián Hurtado de Corcuera. LÓPEZ DE HARO, *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, op. cit., Vol. 1, p. 270.

[184] AHN. OM. Caballeros. Alcántara. Exp. 739. Fol. 24. Pruebas para la concesión del título de caballero de la orden de Alcántara de Sebastián Hurtado de Corcuera.

[185] AHPSCT. Protocolo Notarial 3128. Año 1660. Fol. 274 r.

Jornada de Inglaterra»[186] (derrota de la Armada Invencible en 1588), y de doña María de Corcuera y Ortiz de Barrón, prima segunda de este, natural de Bachicabo «a media legua de Bergüenda», hija a su vez del II señor de Bachicabo, el capitán don Juan Ruiz de Corcuera alcalde del estado de los hijosdalgo del valle de Valdegovía «habiendo tenido durante muchos años la Vara del estado de los hijosdalgo de todo este valle y su montaña que tiene de jurisdicción veintiún lugares»[187] y de doña María Ortiz de Barrón, natural de la villa de Bergüenda. Son sus abuelos paternos el teniente general de las galeras de Nápoles y III señor de Corcuera don Pedro Hurtado de Corcuera y Mendoza, natural de Bergüenda «que murió en una batalla contra franceses» siendo capitán general «don Sancho de Leyva marido de doña Leonor de Mendoza su prima»[188], y doña María de Montoya, natural de la villa de Miranda de Ebro, cuyas «armas y las de su linaje se encuentran en el enterramiento de los Montoyas en la Iglesia Parroquial de Santa María de la villa de Miranda a la mano izquierda del altar […] hallamos un escudo con diez paneles a manera de corazones de color de plata en campo azul y sin orla ninguna»[189]. Son sus bisabuelos paternos el II señor de Corcuera don Juan Ruiz de Corcuera, natural de Bergüenda, «valeroso caballero y capitán famoso en la conquista del reino de Granada»[190] y doña María Hurtado de Mendoza y Tenorio, natural de Lacorzana, hija a su vez de don Hurtado Díaz de Mendoza, VII señor de Lacorzana, y de doña María Tenorio y Zúñiga, dama de la reina Isabel la Católica[191].

Fue solemnemente bautizado al nacer:

> *Vaptiçose Sebastián, hijo lijítimo de Pedro Hurtado de Corcuera y de doña María su mujer vecinos desta villa, en veinte y cinco días del mes de marzo de mill y quinientos y ochenta y siete años, fueron sus padrinos Diego Fernández Cantón y Francisca Cantón, mujer de Francisco Vadillo, vecinos de la dicha villa, tomo por su fiesta la Anunçiación de Nuestra Señora, estando presentes por testigos Hernando Martín de Guinea y Diego Salazar, clérigos y Antonio Rascón vecino desta dicha villa y porque es verdad que le baptizó el bachiller Xristóbal Pérez, cura de la dicha villa*[192].

Sebastián era el menor de cuatro hermanos varones, que por su condición de «hidalgos notorios y muy limpios cristianos viejos»[193] abrazarán los hábitos de las insignes órdenes de caballería españolas. El mayor, Pedro, V señor de la Casa y solar de Corcuera, sería investido caballero de la Orden de Santiago, militar con rango de mariscal de campo, sería gobernador del fuerte de San Felipe en La Mamora en el norte de África[194], mejoraría la torre medieval de los Corcuera construyendo un palacio clasicista y fundaría en Bergüenda un hospital de peregrinos y viajeros[195]. El segundo, Íñigo, también caballero de Santiago, sería maestre de

---

186 AHN. OM. Caballeros. Alcántara. Exp. 739. Genealogía.
187 *Ibídem*. Fol. 24.
188 *Ibídem*. OM. Caballeros. Alcántara. Exp. 739. Genealogía.
189 *Ibídem*. OM. Caballeros. Alcántara. Exp. 739. Fol. 39.
190 LÓPEZ DE HARO, *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, op. cit., Vol. 1, p. 270.
191 *Ibídem*. AHN. OM-Expedientillos, N.13400. SÁNCHEZ-PALENCIA MANCEBO, Almudena. *Vida y empresas del arzobispo D. Pedro Tenorio*, Toledo, Diputación Provincial, 1988.
192 AHN. OM. Caballeros. Alcántara. Exp. 739. Fol. 19.
193 Pruebas de los testigos para los expedientes de ingreso en la Órdenes de Caballería de los hermanos Hurtado de Corcuera. AHN. OM – Caballeros Santiago, Exp. 3979, 3982, 3980. OM-Caballeros-Alcántara, Exp. 739.
194 La Mamora (en árabe: المعمورة al-ma'mūrah) o La Mámora es el nombre que se le dio en España durante el siglo XVII a la actual ciudad marroquí de Mehdía. Se encuentra situada en el norte de Marruecos, en la desembocadura del río Sebú. Estuvo bajo dominio español entre 1614 y 1681. AHN. OM-Expedientillos, N.13400.
195 AHPA. Prot. Not. nº 3548, Juan de Montoya, 1664, fols. 131-132. Este hospital fue demolido antes de 1664 año en que, con los materiales de despojo, se construyó un nuevo edificio por los canteros Francisco de Barrón, José de Artieta y Pedro Belarde, siguiendo la voluntad testamentaria de don Pedro Hurtado de Corcuera,

campo y gobernador de las Islas Terceras (Islas Azores)[196]. El tercero, Francisco, tomaría los votos religiosos de la Orden Franciscana, padre guardián de Alfaro, sería calificador del Santo Oficio de la Inquisición de Logroño[197]. El cuarto y benjamín, Sebastián, vestiría por merced de su majestad el rey don Felipe IV de la Casa de Austria el hábito de Alcántara[198], y alcanzaría a sus órdenes, los más altos estratos de poder a lo largo y extenso del territorio del imperio español, adquiriendo, fama mundial.

PRIMEROS AÑOS

La niñez de don Sebastián transcurrió en el valle de Valdegovía en Álava donde nació y donde su familia ejercía el poder jurisdiccional como señores de Corcuera, Bergüenda, Bachicabo y otros lugares, y que como familia hijosdalga además más antigua, poseía «la vara de todo el valle que comprendía veintiún lugares»[199].

Nace como el pequeño de cuatro hermanos, cuando su hermano mayor y sucesor de la Casa contaba ya con catorce años de edad, y un año antes de que su padre el señor de Corcuera partiera como capitán de infantería a la «jornada de Inglaterra» con la Armada Invencible en el año 1588. Esta etapa precoz de la vida del héroe de Mindanao es de la que en la actualidad disponemos de menos información, su infancia se desarrolló entre las montañas alavesas para en el año 1601, con catorce años de edad, trasladarse a las islas Canarias junto a su tío el famoso inquisidor vasco el doctor don Pedro Hurtado de Gaviria Corcuera[200], quien contaba con treinta años de edad y al que se le había encargado por entonces la dirección del tribunal del Santo Oficio de estas islas.

Don Sebastián recorrería Gran Canaria acompañando a su tío en las labores de la Inquisición a la vez que continuaría completando su educación. Fueron once años de servicio en las islas Canarias durante los que vivió su adolescencia y conocería a la familia Grimón con la que se volvería a reunir en el lecho de su muerte, y sus restos para siempre, casi sesenta años después.

El gobernador nunca contrajo matrimonio, lo que aconteció durante estos años en las islas, unido, a su llamamiento permanente al servicio del Imperio, seguramente influyó en esta decisión. Remitiéndonos a los hechos podemos afirmar que su corazón se refugió en su

fundador del citado hospital. El escudo primitivo con las armas de Corcuera y de Otazu, que son las de su esposa, se encuentra actualmente en la fachada de una casa vecina.

196 AHN. OM-Caballeros Santiago, Exp. 3980. AHPSCT. Protocolo Notarial 3128. Año 1660. Fols. 274-278.

197 AHN. OM-Expedientillos, N.13400. Ibídem. OM-Caballeros Santiago, Exp. 3980.

198 *Ibídem*. Cédula Real de 7 de marzo de 1626. OM. Expedientillos. N 13400.

199 *Ibidem*. OM. Caballeros Alcántara. Exp. 739. Fol. 24.

200 Conocido como el doctor Gaviria o doctor don Pedro Hurtado de Gaviria era primo hermano del padre de don Sebastián, hijo de don Pedro de Gaviria y de doña María Hurtado de Corcuera y Mendoza, y fue Inquisidor de Canarias (1601-1612), Granada (1612-1617) y Logroño (1618-1622) antes de ser miembro del Consejo de Su Majestad en el de la Suprema y General Inquisición desde el año 1622. AHN. OM-Caballeros Santiago, Exp. 3977, Fols. 3 y 7. VIERA Y CLAVIJO, José de, *Historia de Canarias*, Ed. Idea, 2016, Vol. III., p. 279. AHDV, 825-1, Bergüenda, 31, Capellanía de Pedro Hurtado de Gaviria.

fervorosa vocación a la Inmaculada Concepción que le inculcaría su posterior paso por Flandes y su pertenencia al hábito de Alcántara[201].

En el año 1612 cuando su tío fue nombrado inquisidor de Granada, don Sebastián con veinticinco años de edad lo abandona todo para redimirse en las guerras de Flandes, donde sin hacer uso de su condición se incorpora a las filas como simple soldado, pero en vano, su sangre generosa aflorará para ser el líder que nació.

LA GUERRA EN FLANDES

Don Sebastián, tras su adolescencia desde los catorce años en las islas Canarias, donde había completado su educación sirviendo junto a su tío el inquisidor el doctor don Pedro Hurtado de Gaviria, mostró desde muy joven su valía al servicio de la Corona haciendo carrera militar en la guerra de Flandes[202].

Con venticinco años y tras once de servicio en las Canarias junto a su tío el doctor Gaviria, don Sebastián entra a servir en los Reales Tercios de Flandes en el año 1612 según su propio «Memorial de D. Sevastián Hurtado de Corcuera, hablando de sus servicios»[203]. Fue la imposición de sus méritos, y no su linaje, secundando aquellos famosos versos sobre el soldado español de los Tercios de Calderón de la Barca, «en que nadie espere que ser preferido pueda por la nobleza que hereda»[204], los que le harían ascender desde soldado raso en 1612 con veinticinco años de edad, a alférez de una compañía en 1616 con veintinueve y

---

[201] El llamado Milagro de Empel, que ocurrió los días 7 y 8 de diciembre de 1585 durante la Guerra de los Ochenta Años, en la que un Tercio del ejército español, el Tercio Viejo de Zamora, comandado por el maestre de campo Francisco Arias de Bobadilla, se enfrentó y derrotó en condiciones muy adversas a una flota de cien barcos de los rebeldes de los Estados Generales de los Países Bajos, bajo mando del almirante Felipe de Hohenlohe-Neuenstein, la tradición católica ha considerado en España que la victoria fue gracias a la intercesión de la Inmaculada Concepción y por ello la Concepción fue proclamada patrona de los Tercios españoles, actual Infantería Española y es fiesta nacional en España el día 8 de diciembre. Por su parte los Caballeros de Alcántara hacen el 2 de febrero de 1653 el siguiente juramento y voto: «De común acuerdo, postrados de rodillas, derramando nuestros corazones en afectos tiernos de servir a la Virgen, juramos y votamos sobre los cuatro santo Evangelios y a la Santa Cruz que ahora y siempre asentiremos, afirmaremos, profesaremos y defenderemos que la Virgen Santísima María, Madre de Dios y Señora nuestra, en el instante de su animación natural no tuvo mancha de pecado original en su Purísima y candidísima alma; por haber estado prevenida y preservada en el instante que el alma se unió al cuerpo con la gracia habitual santificante que la poderosa mano de Dios Omnipotente le infundió por virtud de los merecimientos de la pasión y muerte de Cristo nuestro Señor».

[202] La Guerra de Flandes, también denominada como Guerra de los 80 años (1568-1648), es el nombre común de las guerras que los reyes españoles de la Casa de Austria Felipe II, Felipe III y Felipe IV sostuvieron para conservar sus dominios sobre Flandes.

[203] BNE, *Memorial de D. Sevastián Hurtado de Corcuera, hablando de sus servicios en el Perú y Filipinas*. Manuscrito R. 37-346. H-A 10999 2.

[204] DE LA BARCA, Calderón, *El soldado español de los Tercios*: «Este ejército que ves vago al yelo y al calor, la república mejor y más política es del mundo, en que nadie espere que ser preferido pueda por la nobleza que hereda, sino por la que él adquiere; porque aquí a la sangre excede el lugar que uno se hace y sin mirar cómo nace se mira como procede. Aquí la necesidad no es infamia; y si es honrado, pobre y desnudo un soldado tiene mejor cualidad que el más galán y lucido; porque aquí a lo que sospecho no adorna el vestido el pecho que el pecho adorna al vestido. Y así, de modestia llenos, a los más viejos verás tratando de ser lo más y de aparentar lo menos. Aquí la más principal hazaña es obedecer, y el modo cómo ha de ser es ni pedir ni rehusar. Aquí, en fin, la cortesía, el buen trato, la verdad, la firmeza, la lealtad, el honor, la bizarría, el crédito, la opinión, la constancia, la paciencia, la humildad y la obediencia, fama, honor y vida son caudal de pobres soldados; que en buena o mala fortuna la milicia no es más que una religión de hombres honrados.

a capitán de caballos y lanzas de los Reales Tercios en 1623 cuando contaba con treinta y seis años[205]. Por sus brillantes intervenciones sería nombrado por la gobernadora de los Países Bajos Isabel Clara Eugenia, tía del rey don Felipe IV, miembro de su Consejo de Guerra[206]. Destacaría su participación en el año 1622 en la toma de Juliers y en el año 1625 en el sitio de Breda, victorias que el rey le recompensaría con el hábito de Alcántara en 1626[207], y por su eficiencia en estos estados, le depositaría su confianza real encomendándole importantes empleos para las provincias de ultramar, llegándole a nombrar, Consejero Supremo de Guerra[208].

Citando a doña Nuria González Alonso en su trabajo previo «Sebastián Hurtado de Corcuera: Gobernador de Panamá y de Filipinas»:

> *En el año 1611 Felipe III le hizo merced de 8 escudos de «ventaja» al mes, pasando a los Estados de Flandes donde sirvió de soldado simple en el Tercio del Maestre de Campo don Iñigo de Borja, hasta que en el año 1616 se le nombra alférez de una compañía. Un año más tarde, en 1617, obtuvo merced de su Alteza el Señor Archiduque Alberto y entró a formar parte del Tercio del Maestre de Campo don Simón Antúnez, en el que sirvió hasta el año 1623.*
>
> *La turbulenta situación por la que atravesaba Europa, sumida en la Guerra de los Treinta Años, llevó a don Sebastián Hurtado de Corcuera a comprometerse decididamente con los intereses españoles cuando en 1621, al expirar la Tregua de los Doce Años y reanudarse la guerra entre España y las Provincias Unidas, la corte de Madrid se ve impulsada a intervenir en el conflicto alemán para mantener la ruta terrestre a los Países Bajos. Hurtado de Corcuera participó en el año 1622 en la toma de Juliers, ciudad asediada durante seis meses por las tropas del general Ambrosio Spínola Doria. En el año 1623, la gobernadora de los Países Bajos, Isabel Clara Eugenia, tía de Felipe IV, le hizo merced de una «Compañía de Lanzas, sirviendo con corazas» hasta el año 1627, en que abandonó los Países Bajos, siendo sustituido en su puesto de Capitán de Caballos por don Esteban de Gamarra y Contreras, el 5 de julio de ese año[209].*

Doña Isabel Clara Eugenia, gobernadora de los Países Bajos, nombraría al por entonces capitán don Sebastián Hurtado de Corcuera miembro de su Consejo de Guerra y en el año 1626 solicitaría a su sobrino el rey don Felipe IV para él el manto del hábito de Alcántara como recompensa por sus victorias en Flandes, destacando en el año 1625 su participación en el sitio de Breda «en que Hurtado de Corcuera tuvo un papel relevante, comandando […] los convoyes de campo al mando de seis compañías, por lo que mereció el elogio de la gobernadora de los Países Bajos, Isabel Clara Eugenia, quien le nombró miembro de su Consejo de Guerra y solicitó para él la orden de Alcántara».[210]. Esta es la trascripción de la Real Cédula:

> *El Rey Presidente y los de mi Conss° de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara cuya administración perpetua yo tengo por autoridad App. ca. A Don Sebastián Hurtado de Corcuera, he hecho merced (como por la presente se la hago) del hábito de la Orden de Alcántara, yo os mando que, (presentadoseos esta mi*

---

205 BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA (BNE). *Memorial de D. Sebastián Hurtado de Corcuera, hablando de sus servicios en el Perú y Filipinas*. Manuscrito R. 37-346. H-A 10999 2.

206 ÍÑIGO-MADRIGAL, Luis, «La 'canción al río Lima', de Bernardino de Montoya, ¿primer? poeta chileno», *Anales de literatura chilena*, 8 (2007), p. 30.

207 AHN. OM. Expedientillos. N 13400. Cédula Real de 7 de marzo de 1626.

208 El Consejo Supremo de Guerra era el organismo de gobernación encargado de las cuestiones militares y navales en la monarquía española de los Austrias. Sin número fijo, formaban parte de este Consejo los consejeros de Estado y otros consejeros expertos en asuntos militares.

209 GONZÁLEZ ALONSO, Nuria, «Sebastián Hurtado de Corcuera: Gobernador de Panamá y Filipinas», *Anales del Museo de América XX* (2012), pp. 199-218.

210 ÍÑIGO-MADRIGAL, «La 'canción al río Lima', op. cit., p. 30. Cédula Real de 7 de marzo de 1626. AHN. OM. Expedientillos. N 13400.

Cédula) dentro de treinta días desde su fecha en adelante, proveáis y deis orden, que se reciba la información que se acostumbra, para saber si concurren en él, las Calidades que se requieren para tenerle, conforme a las difiniciones de la dicha Orden y pareciendo por ella que las tiene le libraréis Título del dicho hábito que así es mi Voluntad […] fecha en Monzon a siete de marzo de mil seiscientos veinte y seis años. yo el Rey[211].

El proceso, llevado a cabo por los caballeros don Antonio de Salamanca y Fray Rodrigo de Carbajal, se inició el 2 de abril de 1626, finalizando, con la declaración de 53 testigos-informantes, el 20 de mayo del mismo año, en el que se comprobarían por unanimidad los actos positivos del candidato, aprobándose el título de caballero de la Orden Militar de Alcántara[212].

GOBIERNO EN AMÉRICA

En el año 1627 en Madrid, una vez don Sebastián en la Corte, habiendo ganado fama y el hábito de Alcántara por sus victorias en Flandes, su tío el inquisidor el doctor Gaviria por entonces presidente del Consejo de Su Majestad en el de la Suprema y General Inquisición, lo nombraría su heredero universal y suplicaría al rey don Felipe IV los beneplácitos, que él no le pidió en vida, trasladados a su sobrino el capitán don Sebastián Hurtado de Corcuera, al que:

Estimo y quiero mucho […] y quisiera yo hacer con él muy grandes demostraciones del amor que le tengo […] todo lo pongo a los pies de Su Majestad y le suplico humildísimamente Regracie y haga miro por razón de estos servicios a don Sebastián Hurtado de Corcuera mi sobrino del hábito de Alcántara a quien hago heredero. De ellos como Su Majestad lo acostumbra a hacer con los ministros que le han servido[213].

En el mismo año de 1627, con cuarenta años de edad, don Sebastián partiría con nuevas empresas a las Indias tras quince años de duras batallas en el norte de Europa. En misión de Su Majestad, emprendería viaje al virreinato del Perú donde por entonces era virrey don Diego Fernández de Córdoba, I marqués de Guadalcázar. El rey don Felipe IV encarga al capitán Corcuera que le informe de la situación de una armada de 80 galeones que los holandeses, junto con el rey don Luis XIII de Francia, estaban fabricando para enviar a las Indias y atacar a los buques españoles[214]. «En esta época, este territorio se había convertido en escenario principal de la lucha internacional por adquirir posesiones en América, donde confluyeron franceses, ingleses, holandeses para ocupar territorios deshabitados o para expulsar a los españoles de ellos»[215]. Dando cuenta al monarca y a su valido el conde duque de Olivares, así lo describiría en su memorial el mismo don Sebastián:

Una escuadra pasaría por el Estrecho de Magallanes al Mar del Sur, al Perú, para tomar aquellas costas, y tomar la Plata desde Arica bajar al Callao de Lima, y de allí a Panamá que de ordinario debían de ser de 6 a 7 millones de Barras y Moneda. La otra escuadra, para que corriese las costas de Cartagena de las Indias, La Habana, y Veracruz, hasta el Canal de la Habana, y la tercera, para barloventear entre el Cabo de San Vicente, y el de Cantin, a guardar los galeones de la Plata de V. M., con designio de que si escapasen

---

211 *Ibídem.* Cédula Real de 7 de marzo de 1626.
212 *Ibídem.* OM. Caballeros Alcántara. Exp. 739. Fol. 42v.
213 Testamento otorgado por el doctor don Pedro Hurtado de Gaviria Corcuera. 6/9/1626. ATHA-DAH-FVAR-047-001-01.
214 GONZÁLEZ ALONSO, «Sebastián Hurtado de Corcuera…, op. cit., pp. 199-218.
215 *Ibídem.*

de la Escuadra del Perú, diese la Plata en la de Barlovento, y a bien librar en esta tercera de las costas de España[216].

En el mes de octubre del mismo año de 1627, tras recibir los informes, el rey envía una cédula real nombrando a don Sebastián Maestre de Campo y gobernador del Tercio y puerto de El Callao y tesorero de la Real Caja de Lima[217].

Don Sebastián llegó siendo una celebridad a las Indias donde su talento serviría además, dos años más tarde en 1629, como capitán general de la caballería del Perú, nombramiento otorgado por el nuevo virrey del Perú don Luis Jerónimo Fernández de Cabrera y Bobadilla, IV conde de Chinchón[218]. Su triunfo aplastante sobre los piratas fue elogiado con la «Canción al Río Lima» por el poeta peruano don Bernardino de Montoya[219], quien, según el profesor Polo y La Borda, «no escatimó elogios hacia el capitán: en su poema "Al río Lima" afirmó que, gracias a sus muy reconocidos experiencia y valor, la capital virreinal bien podía sentirse segura»[220]:

Se invoca al río Lima, señalándole que desde ese momento puede estar más orgulloso que nunca; no porque haya llegado la primavera y con ella las mujeres limeñas luzcan más hermosas, sino porque habita la ciudad que su corriente baña don Sebastián de Hurtado y Corcuera[221].

En el año 1630 entra al servicio de don Sebastián su sobrino el capitán don Pedro Hurtado de Corcuera y Álvarez de Toledo, natural de Madrid, caballero de la Orden de Santiago, capitán por merced del rey don Felipe IV en Flandes, y quien contrajo matrimonio en 1632 en Lima, siendo padrino de boda su querido tío el gobernador don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza, que dotaría a su sobrino con la elevada suma de 45.000 pesos[222].

En el año 1633, el rey don Felipe IV tiene nuevos y ambiciosos planes para don Sebastián en Panamá donde lo envía con los cargos de gobernador y capitán general de la provincia de Tierra Firme de Veraguas y presidente de su Real Audiencia[223]:

Los consejeros de Indias justificaron su nombramiento alegando que en aquella plaza se necesitaba «persona de mucha plática y experiencia en las cosas de la milicia y que ponga en defensa aquella tierra y con valor la defensa de las embarcaciones que intentare hacerla el enemigo que con tanto atrevimiento navega ambas mares[224].

Volviendo a la investigación de doña Nuria González Alonso:

---

216 BNE, *Memorial de D. Sevastián Hurtado de Corcuera, hablando de sus servicios en el Perú y Filipinas*. Manuscrito R. 37-346. H-A 10999 2.

217 AGI. Provisión para la presidencia de Panamá, Panamá, 2. N. 15, 6-2-1632.

218 BNE, *Memorial de D. Sevastián Hurtado de Corcuera, hablando de sus servicios en el Perú y Filipinas*. Manuscrito R. 37-346. H-A 10999 2.

219 ÍÑIGO MADRIGAL, «La "canción al río Lima" ...», op. cit., p. 30.

220 POLO Y LA BORDA, Adolfo, «La experiencia del imperio. Méritos y saber de los oficiales imperiales españoles», *Historia Crítica* n.° 73, 2019, p. 74-75.

221 ÍÑIGO MADRIGAL, «La "canción al río Lima" ...», op. cit., p. 30.

222 AHN. OM. Caballeros Santiago. Exp. 3982. SUARDO, Diario de Lima (1629-1634), op. cit. BNE, *Memorial de D. Sebastián Hurtado de Corcuera, hablando de sus servicios en el Perú y Filipinas*. Manuscrito R. 37-346. H-A 10999 2.

223 AGI. Panamá 2, N, 25. Año 1633. Contratación. 5398. N.40. Año 1627. Carta del capitán don Sebastián Hurtado de Corcuera solicitando licencia para pasar al Perú.

224 POLO Y LA BORDA, «La experiencia del imperio. Méritos y saber de los oficiales imperiales españoles», op. cit., p. 75. AGI, Panamá, 85, «Lo que parece conviene ordenar para reparo de la falta que hace el no ser el Presidente de Panamá soldado» (Madrid, enero de 1632).

Por esas fechas, Panamá era un importante territorio de paso de productos americanos y metales preciosos con destino a los mercados europeos, a la vez que un importante centro comercial de productos procedentes de Europa con destino a las Indias. En este territorio se celebraban importantes ferias, como la que tenía lugar en Portobelo, ciudad fundada en el año de 1597 por Francisco de Valverde y Mercado, que pronto se convirtió en uno de los mayores puertos americanos por el que transitaban casi dos tercios de las mercancías que circulaban entre España y las Indias, y paso natural hacia el Perú. Además, era un enclave mercantil cuya principal función era abastecer de artículos europeos los mercados americanos y enviar con destino a España los metales preciosos procedentes del Perú. San Lorenzo, cerca del pueblo de Chagres, Portobelo y la ciudad de Panamá fueron consideradas las «tres llaves» de América y puntos esenciales del comercio español, puntos desde los cuales todo el Reino se nutría del oro de Nueva España.

Desde que comenzó a gobernar en Panamá, Hurtado de Corcuera puso el máximo empeño en hacer frente al acoso de la piratería; para ello España había establecido un régimen de flotas y un plan de fortificaciones extraordinariamente eficaz, construyendo castillos y baluartes en algunos lugares clave, como la citada Portobelo y Panamá. Su nombramiento como Maestre de Campo y Lugarteniente de Panamá tuvo por finalidad organizar la protección de la ciudad frente a las invasiones y conjurar sus peligros[225]*. La primera necesidad que le surgió a Corcuera fue la de reforzar la ciudad de Panamá que ofrecía menos resistencia al no estar fortificada; no como ocurría con San Lorenzo, que contaba con el Castillo de San Lorenzo Real de Chagres construido en el año 1595 por orden de Felipe II, y con el puerto de Portobelo, que tenía los Castillos de Santiago de la Gloria y de San Felipe. En este sentido, en el año 1634, Felipe IV había expedido una orden a Hurtado de Corcuera al objeto de establecer una guarnición de 318 soldados en esos tres castillos. Doscientos soldados para el Castillo de Santiago, cien para el de San Felipe y dieciocho, con dos artilleros, para el Castillo de San Lorenzo, «…conviene que toda esta gente, sirvan con mosquetes porque los arcabuces no alcanzan ni hacen tan buen efecto. La mosquetería tiene veinte pessos y dos reales cada soldado de sueldo la arcabucería diez y seis de a ocho…»*[226]*.*

En el mismo año se dictó una Real Cédula, también con fines defensivos, para proceder a la reparación y fortificación de «Las Casas de las Cruces y los Castillos de Portobelo y Chagres»[227]*.*

Hurtado de Corcuera igualmente destacó en otras acciones como la exploración y conquista de nuevos territorios y labores de evangelización; como, por ejemplo, la reducción de los indios guaimíes, en Veraguas, donde existían importantes minas de oro, o la evangelización de «vasallos, españoles, negros y mulatos, cuarterones y zambos a dos, cuatro, seis y ocho leguas de las ciudades y lugares…» El Gobernador nos relata en los documentos, que no oían misa, ni se confesaban, ni vivían como cristianos y cómo tuvo que enviar a los Padres de la Compañía de Jesús y otros sacerdotes a administrar los sacramentos, confesando a personas de 7 a 26 años. No en vano publicó un auto ordenando que debieran ir a vivir a lugares de doctrina cristiana y que si no cumplían la ley les quemarían los bujíos o chozos. El auto no fue cumplido y el Gobernador envió una docena de soldados y un cabo para quemar los bujíos donde vivían los negros y los mulatos y se les obligó a recoger los maíces y demás sementeras, y retirarse a poblaciones estables o bien a dos leguas a la orilla de un buen río[228]*.*

En 1634, sus extraordinarias habilidades hicieron que el rey lo nombrara miembro de su Consejo Supremo de Guerra enviándolo a las Islas Filipinas con los mismos cargos de gobernador, capitán general y presidente de la Real Audiencia de Manila ordenándole poner fin a los más de cincuenta años de enfrentamientos de Joló y Mindanao, empresa que resolvió

[225] AGI. *Provisión para la presidencia de Panamá*, Panamá, 2. N. 15, 6-2-1632.
[226] *Ibídem*. Panamá, 19, R. 1, N. 3.
[227] *Ibídem*. Panamá, 19, R. 1, N. 4.
[228] *Ibídem*. Panamá, 19, R. 1, N. 8. GONZÁLEZ ALONSO, «Sebastián Hurtado de Corcuera… op. cit., pp. 199-218.

con bravura, ganándose el sobrenombre de «el héroe de Mindanao»[229]. El curtido oficial imperial contaba con cuarenta y siete años de edad.

GOBIERNO EN FILIPINAS

Para España era muy difícil y costoso controlar el inmenso archipiélago filipino, más de 7.000 islas que suman un total de 3000.000 Km² de tierra. En palabras del contralmirante de la Armada y prolífico autor don Carlos Martínez Valverde, eran:

> *Un intrincado dédalo de canales, entre aquellas, con mares interiores; sin cartografía; con corrientes desconocidas y variables al serlo en alto grado las mareas con abundancia de bajos de origen madrepórico; las costas de con frecuencia escarpadas. En el interior de las islas selvas espesas, con vegetación exuberante. Ellas y los estechos canales, muy buen escondite para los piratas. Todo favorecía su navegación y perturbaba la de los europeos*[230].

Las ideas de retirada y abandono de las islas fueron expuestas en varias ocasiones:

> *Tantos ataques de europeos, chinos y japoneses, la guerra constante y dilatada con los moros, algunos conflictos con indios sometidos y con sangleyes, y la servidumbre aún de prestar socorros a las Molucas y a Macao, ésta de la Corona de Portugal, inherente entonces a la persona misma del rey de España… Tanta adversidad, con falta de elementos para hacerla frente debidamente. Tanto gasto…*[231].

El rey don Felipe III en el año 1619 llegó a firmar un decreto encaminado al abandono de las Islas Filipinas. El Padre Moraga de la Orden de San Francisco fue el que representando a las órdenes religiosas hizo cambiar el dictamen del monarca: «Si bien por las armas y la fuerza se hacía costosísima y aún insostenible la conservación de las Filipinas, por la predicación evangélica y los medios morales acontecería todo lo contrario»[232]. Mantener los territorios de ultramar de Filipinas se convirtió en un deber con la cristiandad, y el nuevo nombramiento de don Sebastián como gobernador y capitán general de las islas traía consigo el cumplimento de emprender una campaña decisiva. En Cédula Real de 16 de febrero de 1636 «el rey don Felipe IV le ordenaba imperiosamente no solamente el castigo de los reinos moros filipinos, sino, "a toda costa", su completa dominación»[233].

Citando de nuevo el estudio de doña Nuria González Alonso:

> *Como preparativos de su nuevo destino, Hurtado de Corcuera levantó en Panamá junto a su sobrino, don Pedro Hurtado de Toledo, […], una compañía de 89 hombres; en el mes de marzo de 1635, Corcuera viaja a México, donde solicitó un buen socorro para las Filipinas y levantó otra compañía de 81 soldados con la licencia del virrey Marqués de Cerralvo. Con ambas compañías Corcuera se trasladó a las islas*[234].

---

229 BNE. *Memorial de D. Sebastián Hurtado de Corcuera, hablando de sus servicios en el Perú y Filipinas*. Manuscrito R. 37-346. H-A 10999 2. AGI. Panamá 2, N, 25. *Ibídem*, Filipinas, 347, Libro. 1, ff. 6-7, "*Nombramiento de gobernador a Hurtado de Corcuera*" (Madrid, 5 de abril de 1634); *ibídem*, Filipinas, 347, Libro. 1, ff. 7-8, "*Nombramiento de presidente de la Audiencia a Corcuera*" (Madrid, 5 de abril de 1634).

230 MARTÍNEZ VALVERDE, "Sobre la guerra contra moros, en Filipinas, en el siglo XVI y en el XVII. Op. cit., pp. 10-11.

231 *Ibídem,* p. 20.

232 *Ibídem*.

233 *Ibídem*. p. 23.

234 GONZÁLEZ ALONSO, «Sebastián Hurtado de Corcuera… op. cit., pp. 199-218.

En la víspera de San Juan, en junio de 1635, Corcuera llegó al Puerto de Cavite, en las Filipinas, en las que gobernó durante 9 años. Una de sus primeras disposiciones fue llevar a cabo las órdenes del Visitador, don Francisco de Rojas, que dos años antes había estado en aquellas islas y que consistía en una reforma de sueldos y gastos entre los soldados y marineros, que habían llegado a protagonizar un total de veintisiete motines por falta de pagas[235]*. A lo largo de ese año continuó con la conquista de Mindanao y Joló y tomó la fortaleza de Iligan*[236]*, lo que revelaba gran eficacia, pues antes otros «héroes», referentes incluso de la colonización filipina, no habían obtenido ningún grado efectivo en la conquista de estos territorios*[237]*.*

El propio don Sebastián escribiría sobre esto:

Hace treinta y tres años que S.M. había mandado a sus antecesores castigasen los Reyes de Mindanao y Tolo, por los robos y muertes que hacían en los Indios Vasallos de la obediencia. Fueron enviados a Mindanao, el Adelantado Esteban Rodríguez de Figueroa, a quien mataron los moros en saltando a tierra, como mucha parte de sus soldados. Despues de esto, otro Gobernador de mis antecesores, envió al Maestro de Campo Gallinato, soldado tambien practico de Flandes, a la Isla de Iolo y se volvio sin poder hacer faccion, teniendo nuevas ordenes el gobernador D. Juan Niño de Tabora, envio dos veces, uno al General D. Cristobal de Lubo y Montalvo y otra al Maestro de Campo D. Lorenzo de Olaso, con cerca de ochocientos españoles en ambas jornadas, y ambos volvieron descalabrados, sin haber hecho otra cosa que quemar dos pueblos de la Marina y hacer de gasto a la Hacienda de V. M. el Maestro de Campo D. Lorenzo 53 u. pesos, y D. Cristobal, mas de 20 u…[238]*.*

Detallaría así el gobernador la toma de Mindanao:

Parti con trescientos españoles y tres u. indios amigos, en embarcaciones pequeñas de remo, y otras de vela, que llaman champanes, por el mes de Diciembre, y habiendo faltado en tierra por el Puerto de Mindanao con solo setenta españoles, ya que los demas no habian llegado y, algunos de los indios, llevando una pieza de artilleria de dos libras de bala a sus hombres embistieron mis soldados con el pueblo, y lo ganaron luego con el Fuerte de estacada doble y lo asaltaron y mataron un sobrino del rey que defendía y guardaba el puerto, huyeron los moros y en hombros llevaron a su rey el Cerro, que esta a una legua de aqui. En el rio halle mas de trescientas embarcaciones pequeñas y grandes, de su armada y de mercaderes de la jaba. Despues de haber saqueado mis soldados lo que pudieron, con los panes de cera, y tinajas de aceite que recogi, mande embarcar en mis embarcaciones por cuenta de V.M. y con los esclavos, plata labrada y otras cosas que gane en el centro, satisfice en la Caja Real y Almacenes, el gasto que hice en esta jornada de 10 u, pesos. Estaba conmigo el ilustre Martín Marcelo Mastrillo, que despues paso el Japon. En el asalto de este cerro me mataron trece Capitanes reformados, y al Sargento mayor D. Pedro Hurtado, mi sobrino, hirieron mas de otros treinta...[239]*.*

El Padre Marcelo Mastrilli describe minuciosamente la conquista de Mindanao del gobernador en una carta del año 1637, dirigida al provincial de la orden jesuita en Filipinas. Corcuera tuvo gran empeño en llevarle con él, le fue de gran ayuda para mantener el espíritu de sus hombres[240]. Días previos a la «jornada gloriosa de Mindanao» escribiría el religioso:

No quiero dejar de escribir lo que pasó el martes que partieron los Champanes. Deseábamos todos, que su Señoría no partiese hasta el sábado, por ver si llegaban entre tanto los indios aventureros, pero no quise pedírselo antes de encomendarlo a Dios: roguele al padre Retor, dijese la misa a san Francisco Javier a mi intención, yo también la dije. Luego nos recogimos en un aposento, y después de competente oración, abrió su

---

235 BNE. *Memorial de D. Sebastián Hurtado de Corcuera*… op. cit.
236 ALCÁZAR, José de, *Historia de los dominios españoles en Oceanía: Filipinas*, Fondo Antiguo, Biblioteca Nacional de España, Ed. Kessinger Publishing, Manila, 1895, p. 129.
237 GONZÁLEZ ALONSO, «Sebastián Hurtado de Corcuera… op. cit., pp. 199-218. BNE. *Memorial de D. Sebastián Hurtado de Corcuera*… op. cit.
238 *Ibídem.*
239 *Ibídem.*
240 MARTÍNEZ VALVERDE, "Sobre la guerra contra moros, en Filipinas, en el siglo XVI y en el XVII. Op. cit., p. 28.

Señoría el librillo de las cartas del santo (que yo tengo por un divino Rotero) señalando antes la parte que se debía de leer, y vinieron estas palabras: Muchas veces pensamos que nuestro parecer sea mejor, con todo eso habemos de dejar las cosas a quien las gobierna si queremos acertar. Vista claramente la voluntad del santo, ni por imaginación quise hablar más del negocio con su Señoría, y verdaderamente fue todo guiado del cielo, por darle la victoria tan grandiosa que tuvo, para confusión de los moros y desengaño de los indios, que saben y pueden los españoles pelear en sus mismas tierras sin ellos cuando quiere[241].

Continuaría:

En el golfo de Lafilanga tuvimos una muy mala, y peligrosa tormenta, de la cual, con reliquias y conjuros, como de cosas evidentemente trazadas por el demonio, nos libramos. Aquí quedó Nicolás González con ocho caracoas, a remolcar los champanes por Lafilanga, que es un estrecho de mar de dos leguas, entre la isla grande de Mindanao, y otra isleta. Su Señoría con cuatro de ellas pasó a punta de flechas, así llamada por el rito, y superstición de los moros, de echar flechas a una peña suya, cuando vuelven a sus tierras, en agradecimiento a Mahoma. Aquí estuvimos aguardando dos días los navíos de la Armada, en los cuales yo dije misa en tierra, habiendo antes conjurado tremendamente al demonio, como acostumbra la Santa Madre Iglesia con sus exorcismos, agua bendita, etc. Luego se quemaron todas las flechas pegadas a la dicha punta, que eran infinitas, con otras mil cosas de comer, pescados, huevos, etc. que por su devoción solían dejar clavados con unos palillos negros. Plantáronse muchas cruces en varias partes, y luego se le mudó solemnemente el nombre, en punta de san Sebastián, para que con sus divinas flechas acabase de derribar estas infernales, y malditas, que tantos años nos han trabajado: y por memoria de que el señor D. Sebastián ha sido el primero Gobernador, que ha dado fondo, y ha pasado dicha punta: demás que la caída prodigiosa de esta peña la noche que peleó a vista de ella Nicolás González, la atribuímos todos al mismo santo, que quiso dar prendas al señor D. Sebastián, de la gloriosa jornada de Mindanao, supuesto que de la peña solo se cayó la parte que allá miraba, como todos con admiración reparábamos. Mientras aquí estuvimos, vino una embarcación ligera del enemigo, a reconocer nuestra armada: diole caza nuestra salva, pero por estar muy lejos no pudo cogerla, solo alcanzamos un barquillo con cuatro indios de los nuestrso cautivos, que se habían huído de los enemigos: estos nos dieron nueva como estaba a pique de partir de Mindanao algunos navíos de Iavos, cargados de esclavos cristianos: confieso a v. R. que no fue nueva para su Señoría esta, sino lanzada al corazón, por lástima de tantas almas, y luego resolvió de caminar de noche, y de día, para coger dichas embarcaciones. Este santo celo fue la única y verdadera causa, porque sin aguardar su armada, fue caminando sin cesar hasta dar con ellas: y muy bien fue remunerado del cielo con tan feliz victoria como v. R. verá[242].

Sobre la persona del gobernador, Martínez Valverde define a Corcuera como:

Un hombre inteligente, de extraordinario valor y sumamente diestro en el manejo de las armas; propicio a madrugar para atacar al enemigo, dando un gran valor al factor sorpresa, y, así, empezará el ataque a los de Mindanao antes de tener reunidas todas sus fuerzas… y tendrá éxito. Combatirá él solo contra cuatro enemigos: «Quatro de ellos cerraron con su Señoría que luego los puso en fuga el valor de su espada…» dice el Padre Combés en su historia.

[…] de su caridad dice mucho su gesto, después del combate, de atender personalmente y con veneración a un fraile recoleto «hecho una criba de heridas». Dice el Padre Combés: «El gobernador que en las acciones de cristiano quiso ser tan primero como en las de soldado y caballero venerando tan invicta paciencia…, siendo quien lo recostaba, le servía la comida y le limpiaba las heridas, honrándose más con el título de siervo de santo varón, que de los que su valor le tenía ganados».

De su desinterés dice el padre Mastrilli: Cuando se obtiene el botín «no reservó para sí o para los suyos, ni una blanca; acción por cierto com muy grande razón alabada y admirada de todos, por no estar ahora en uso…, confirmando el concepto en que lo tienen todos de caballero totalmente desinteresado».

---

[241] MASTRILLI, Marcello Francesco, *Carta del padre M. F. M., en que da cuenta de la conquista de Mindanao al padre Juan de Zalazar provincial de la Compañia de Jesus en las Islas Filipinas*. Taytay, y Iunio 2 de 1637.
[242] *Ibídem*.

De su personal entrega y entusiasmo nos dice cuando en Zamboanga, el regreso de su primera victoriosa expedición, cuando se contrata de llevar el agua del río para meterla en el foso, dice el P. Combés: «El gobernador fue el primero en tomar el açadon con que todos hicieron presunción de saberlo manejar». Así activó la obra de modo extraordinario.

Corcuera conquistaba a sus hombres, también en Zamboanga «produjo oficios y ventajas a los heridos… con que acabó de obligarse la soldadesca en manera, que ya no abla de otra cosa, que de su capitán general, hasta los mismos marineros declarándose que no quieren servirse de la merced de pasar a Nueva España, por no perderse la jornada del año siguiente (la de Joló)»[243].

El héroe es recibido apoteósicamente en Manila tras la victoria militar de Mindanao, el padre Juan López de la Compañía de Jesús describiría: «Corquera est corda querens, busca pechos y corazones… había hallado los corazones de los que allí estábamos, que le tenían muy entrañado y le deseaban todo bien y felicidad»[244].

El recibimiento en Manila fue triunfal, el contralmirante don Carlos Martínez-Valverde en su publicación «Sobre la guerra contra moros, en Filipinas» lo describe con todo detalle:

[…] Cerraba la marcha la compañía del señor Gobernador (como era normal la tenía propia), con mucho lucimiento; don Sebastián Hurtado de Corcuera, a caballo, pisando las banderas enemigas (más señal de vencimiento), detrás de él su paje de rodela, llevaba su morrión y en él un monte de plumas blanco… Iban también a caballo su capellán y su secretario.

A la entrada a la ciudad hizo salva la artillería de los fuertes que están en la puerta de Bagunbaya… Repicaron las campanas de los jesuitas, se tocaron chirimías y la capilla cantó un villancico. Todos estaban con sus manteos (extraordinario atuendo para misioneros, verdadera gala). Le esperaron en un arco triunfal aderezado de sedas, de tarjas y de poesías. Se leyó una poesía dándole las gracias al general, por la victoria conseguida, y también a los soldados (no se olvida pues su esfuerzo). El general dio las gracias en nombre de todos.

En la plaza estaba armado un escuadrón (de Infantería), de seis compañías. (Nos da idea de la cuantía de las fuerzas en la guarnición principal del archipiélago, menguada en verdad para ser la reserva de tan vasto mundo insular).

Echó pie a tierra el capitán general junto a la Iglesia Mayor. Aguardaba la Real Audiencia (preminencia de ella sobre los demás estamentos), y los Cabildos eclesiástico y seglar (no se hace mención especial del señor obispo). […] Entró (Corcuera) y estuvo haciendo oración buen espacio (su primera actividad personal del acto postrado humildemente en el suelo, refiriendo a Dios todo el buen suceso… (la devoción del gobernador era mucha).

Volvió a montar a caballo y pasó, sombrero en mano (con galante apostura de mando y respeto), ante las tropas: ante los capitanes y soldados, con grandes muestras de benevolencia, le respondió «el campo» (toda la fuerza) con una salva general y los alféreces abatieron las banderas… Al acercarse al castillo de Santiago se le hizo salva con toda la artillería… Tras la propia compañía del capitán general fueron marchando las del campo, con las que se acabó tan lucido triunfo…[245]

Los festejos se alargaron durante días, celebrándose además un torneo literario con motivo del recibimiento triunfal del gobernador. De esta producción poética se ha rescatado la siguiente décima:

---

[243] MARTÍNEZ VALVERDE, "Sobre la guerra contra moros, en Filipinas, en el siglo XVI y en el XVII. Op. cit., p. 21-22.
[244] *Ibídem*, p. 22-23.
[245] MARTÍNEZ VALVERDE, "Sobre la guerra contra moros, en Filipinas, en el siglo XVI y en el XVII. Op. cit., p. 37-38.

Ya tu nombre belicoso

Corquera a rey se levanta,

y aún a reyes se adelanta

en sus glorias animoso.

Que pues tu valor dichoso

rindió tan soberbias greyes

y a su pesar les dio leyes,

rey eres, pues que rey llama

con voz de clarín la fama

al que rinde y vence reyes[246]

A lo largo de ese mismo año de 1635 el magnífico estratega mandó construir la Fortaleza de Zamboanga, para seguridad de la Fortaleza de Mindanao, en la que estableció tres presidios militares[247] y dio forma orgánica al ejército filipino con la creación de la caballería[248]. Zamboanga sería la base de sus operaciones, y, frente a las opiniones en contra desde Manila que pedían retirar este presidio, el gobernador las ingenió disponiendo el tributo de Palay (arroz con cáscara) para poder mantenerlo[249].

> *Corcuera mejoró las fortificaciones y la artillería y a pesar de los gastos que tuvo que hacer para sus expediciones dejó una reserva en las arcas del rey de medio millón de pesos*[250].

En el año 1636 Hurtado de Corcuera continúa con la expedición de Joló de la que él mismo informaría:

> *En dos galeras, y en las mismas embarcaciones pase a Iolo, con solo quinientos españoles, y mas de tres u. indios. El moro de aquel cerro estaba muy prevenido, con lo que no pudimos asaltar tierra. Lo hice a traves de volar algunos baluartes y batiendo sus murallas con dos piezas de artillería de cuatro libras de bala, que hice poner sobre dos arboles muy altos en unas garitas, que a modo de gavias de navio me hicieron los marineros e iban abriendo trincheras cerro arriba. Tambien hice una estacada fuerte con sus garitas por debajo del cerro, para que nadie pudiese entrar, ni salir con bastimentos y al cabo de tres meses faltandoles la comida, llamaron a parlamentear y le rindieron a merced y habiendo bajado del cerro mas de cuatro u. almas, llevandolos a*

---

[246] Décima compuesta para el torneo literario celebrado con motivo del recibimiento triunfal en Manila del gobernador y capitán general don Sebastián Hurtado de Corcuera tras su conquista de Mindanao en marzo de 1637. «Cartas de los Padres Alejandro López y Juan López sobre la conquista de Mindanao y del recibimiento en Manila a don Sebastián Hurtado de Corcuera», año de 1637. Colección de documentos de Fernández de Navarrete, Museo Naval, reproducidas en la obra de BARRANTES, Vicente, *Guerras Piráticas de Filipinas contra Mindanaos y Joloanos*, Madrid, 1878

[247] El presidio o fuerte español era un tipo de fortificación con origen en la arquitectura militar del Imperio romano usado para el acuartelamiento de tropas. Su función era la propia de un baluarte fronterizo de defensa, amparo y pacificación territorial. Su idea táctica principal es establecer una «cortina defensiva».

[248] ALCÁZAR, *Historia de los dominios españoles en Oceanía: Filipinas*, op. cit., p. 130. GONZÁLEZ ALONSO, «Sebastián Hurtado de Corcuera… op. cit., pp. 199-218.

[249] MARTÍNEZ VALVERDE, "Sobre la guerra contra moros, en Filipinas, en el siglo XVI y en el XVII. Op. cit., p. 22.

[250] *Ibídem*, p. 24

embarcar a las embarcaciones del puerto, una legua, sobrevino un aguacero tan grande, que, apagando las cuerdas a los soldados, sino se hubieran valido de los chuzos, los mismos enemigos los hubieran matado. Huyeron a los bosques, dejando en la Campaña toda su hacienda que llevaban cargada y mas de ciento y tantas criaturas, que las treinta y tres de ellas por ser pequeñas, acabandolas de bautizar el Padre Pedro Gutierrez, murieron. Los demas traje a Manila con muchos prisioneros y mas de cuatrocientos cristianos que estaban esclavos, a quien di libertad y vistiendolos y libertandolos del tributo por toda su vida, los envie a sus tierras, dejando un fuerte de piedra en la marina y otro de palizada en el cerro, con dos compañías para acabar de sujetar toda la Isla[251].

Sometidas las islas de Mindanao y Joló, habiendo dado fiel y eficiente cumplimento a la voluntad real, ahora aguardaban al gobernador los desafíos de Manila. Rescatando estas líneas del investigador bergüendés don Lázaro Alexandre:

Para la actual mentalidad es muy difícil comprender ciertos hechos o situaciones de aquella sociedad tan lejana en el tiempo y el espacio, por lo que creo imprescindible mostrar la problemática en que se debatía la alta sociedad filipina a la llegada de nuestro paisano, dejando hablar a aquellos que tomaron parte o por lo menos vivieron aquellas fechas y son dignos de ser oídos:

En ningún reino de la provincia de la corona de España gozan los virreyes o gobernadores mayores privilegios y grandeza que en Filipinas, lo cual es conveniente por razón de la larga distancia que hay hasta la corte y estar cercados de tantos reinos y naciones, políticas unas y bárbaras otras; por cuyo motivo debieran ser hombres muy probados y escogidos los señalados para este gobierno.

Necesitan estas islas de gobernadores militares desinteresados, no de mercaderes. De hombres de resolución y crédito, no de contemplativos, que son más para gobernar monasterios que repúblicas de héroes; que se hagan temer y respetar de los enemigos que por todas partes nos rodean y puedan ir en persona a castigar a los contrarios.

Son los gobernadores de estas islas casi absolutos y como dueños privativos de ellas; tienen suprema autoridad, por razón de cargo, para recibir y mandar embajadas a los reyes y tiranos circunvecinos, enviarles dones y presentes en nombre de su rey y aceptar los que ellos envían. Pueden asentar paces y conservarlas, declarar y hacer la guerra y tomar venganza de los que nos agravien, sin esperar resoluciones de la corte.

En Filipinas la situación incluía los problemas por el escaso número de las fuerzas militares, que hizo necesaria la incorporación de locales como soldados, la frecuente indisciplina, la falta de recursos económicos del erario público, las actividades corsarias de portugueses y holandeses, así como diversos problemas con la jerarquía eclesiástica[252].

Escribe doña Nuria González Alonso:

A su regreso a Manila le tocó vivir una época en la que se establecieron en esa ciudad un gran número de japoneses huidos de las persecuciones en el Japón cuando se convirtieron al cristianismo[253].

En marzo de 1639 tuvo lugar la sublevación de los mandayas de Cagaupán, que huyeron a los montes después de haber asesinado a veinticinco soldados españoles, y en el mes de agosto de ese mismo año tuvo lugar la insurrección china del Parián y Santa Cruz, durante la cual los insurrectos tomaron las armas en la Provincia de la Laguna de Bay y mataron al Alcalde Mayor, el doctor Luis Arias de Mora, y al cura párroco, provocando graves estragos en San Pedro Macati, Taytay, Antilopo y otros puntos de la zona. Para reprimir esta última sublevación, Hurtado de Corcuera envió a esa provincia al sargento mayor don Juan de Arçeo, con trescientos infantes, y al capitán Martín de Aduna, con ochenta caballos, a quien mataron los

[251] BNE. *Memorial de D. Sebastián Hurtado de Corcuera…* op. cit.
[252] ALEXANDRE RAMÍREZ, *Historia de la noble villa de Bergüenda*, op. cit., p. 59.
[253] ALCÁZAR, *Historia de los dominios españoles en Oceanía: Filipinas*, op. cit., p. 130

chinas. Ante esta tensa situación el Gobernador se persona en la zona y con seiscientos soldados y quinientos vecinos, junto con el Maestre de Campo don Lorenzo de Olaso, ordenó quemar las casas del Parian[254].

[…] En temas relacionados con el gobierno propiamente dicho de las islas vemos un papel "más humano" en Hurtado de Corcuera. Su labor se centró en dotar a las islas de varias construcciones para alojar a los soldados; construyó una iglesia para enterrar a los soldados y una sala para convalecientes en el Hospital. A Hurtado de Corcuera también se debe la construcción de un camarín en Tondo para los sangleyes cristianos que estaban casados con indias y el levantamiento de una fortaleza en el Puerto de Cavite[255] *o la continuación de la obra del fuerte de Zamboanga (Isla de Mindanao)*[256]*. Otra de sus apuestas fue mejorar la situación de muchos vecinos de Manila que se encontraban en extrema pobreza. Para ello a unos les concedió mercedes y licencias para irse a vivir al campo y para los más pobres la posibilidad de alistarse en el ejército*[257].

Otra de sus medidas estuvo encaminada a mejorar la situación de las encomiendas de Filipinas que estaban ocupadas por personas que no residían en las islas. Esta situación conllevaba que algunas de estas personas habían obtenido merced para disfrutarlas durante 10 años y podían permanecer de ellas, lo cual generaba pobreza entre los que sí residían en las islas. Corcuera realizó una reforma para dividir las grandes encomiendas y realizó un mayor reparto más equitativo[258].

Las innovaciones de Hurtado de Corcuera en las Filipinas no se limitaron sólo a lo político y militar, sino que, como hombre de fuertes convicciones religiosas y piadosas, llegaron a ciertas cuestiones que incidían en la organización eclesiástica. La capellanía y administración económica del Hospital Real que dependían de los padres de la orden de San Francisco, pasó a estar administrada por un capellán, mayordomo y empleados seglares. Poco satisfecho de la reforma, Corcuera confió en el año 1640 dicho hospital á los religiosos de San Juan de Dios e impuso a favor del Hospital Real diez pesos de renta, dando orden que cada soldado y marinero, pagase al hospital 2 reales de cada paga, y mediante una cédula real metió en la Caja Real cerca de 8 u. pesos cada año en tributos para dar el vino y aceite a los eclesiásticos[259].

No obstante, el acontecimiento más notable en materia de negocios eclesiásticos fue la fundación de la Capilla Real del tercio de Manila, con objeto de proporcionar a los militares un templo en el que se les administraran los Sacramentos y se les pudiese dar un enterramiento decente:

«… al haber visto en los Libros del Hospital que en un patio se habían enterrado catorce soldados sin decirles una misa… Esta capilla se construyó con los donativos que dieron los capitanes y soldados a lo largo de 18 meses y en la que se empezó todos los jueves a decir …una misa cantada descubierto el Santísimo Sacramento, por V. M., los lunes por los soldados difuntos, y los sábados a Nuestra Señora por los vivos…»[260].

En honor de Felipe IV fundó el Colegio de San Felipe con 20 becas para premiar con ellas á los hijos de los vecinos más beneméritos. Pero una Real Cédula vino á derribar una obra, que no contaba con rentas suficientes para su mantenimiento[261].

Añade la prestigiosa académica doña Lourdes Díaz-Trechuelo y Spínola:

---

254 BNE. *Memorial de D. Sebastián Hurtado de Corcuera*… op. cit.
255 AGI, Carta de Corcuera sobre construcciones que realiza, Año 1637, Signatura: FILIPINAS, 8, R.3, N.81.
256 *Ibídem*, Carta de Corcuera sobre continuación del fuerte de Zamboanga, Año 1636, Signatura: FILIPINAS, 8, R.3, N.48.
257 *Ibídem*, Carta de Corcuera sobre registro de navíos y pobreza de vecinos, Año 1637, Signatura: FILIPINAS, 8, R.3, N.87.
258 *Ibídem*, Carta de Corcuera sobre encomiendas de Filipinas, Año 1636, Signatura: FILIPINAS, 8, R.3, N.53.
259 BNE. *Memorial de D. Sebastián Hurtado de Corcuera*… op. cit.
260 *Ibídem.*
261 GONZÁLEZ ALONSO, «Sebastián Hurtado de Corcuera… op. cit., pp. 199-218.

De regreso a Manila, y a lo largo de los últimos años de su gobierno, Corcuera creyó conveniente fortificar la parte más débil de la ciudad; para ello hizo construir baluartes con puentes levadizos, fosos y contrafosos, llegando a trabajar él mismo en las obras de fortificación[262].

El prolífico gobierno en Filipinas de Corcuera se vio perturbado por la mala relación con el arzobispo de Manila Fray Hernando Guerrero, que le obligó remitir una denuncia a la corte: «en lo que lleva de meses gobernando la iglesia no me ha dejado de inquietar y perturbar»[263]. De la enemistad entre ambos da cuenta la profesora doña Nelly Sigaut:

En el mismo año en que él ocupó su puesto, quiso hacer lo propio con la sede del arzobispado de Manila el agustino Hernando Guerrero, un viejo conocedor de la región a la que había llegado en 1595. Del rápido encono entre gobernador y arzobispo da cuenta el siguiente fragmento de una carta que remitió el prelado al marqués de Cadereyta virrey de Nueva España, fechada en Manila en julio de 1636. En un tono franco y directo le dice "por nuestros pecados nos debió de enviar Nuestro Señor a Don Sebastián Hurtado de Corcuera por gobernador de estas islas para que los paguemos en esta vida"[264]*. La opinión de este último sobre el arzobispo Guerrero no era muy distinta: lo describía como un individuo de condición áspera, rígida y desabrida, que en su actividad en el gobierno de la Metropolitana no había dejado de inquietar y perturbar la paz*[265]*. Los problemas de jurisdicción entre gobernador y arzobispo han sido considerados entre los más enconados de las Indias, hasta que a los 75 años el prelado murió en su diócesis el 1 de julio de 1641*[266].

Doña Nuria González Alonso nos describe estos problemas entre el gobernador y la Iglesia de Filipinas:

Las crónicas de la época nos cuentan que el Gobernador era un hombre tenaz, celoso de su jurisdicción y «casado con sus dictámenes», que pretendía «gobernar ambos estados». Dado que era hombre de carácter difícil y violento chocó en varias ocasiones con las congregaciones religiosas y con el arzobispo de Manila, Fray Hernando Guerrero, a quien llegó a desterrar.

Fray Hernando Guerrero había sido nombrado arzobispo de Manila en el año 1635, al mismo tiempo en que entró a gobernar don Sebastián Hurtado de Corcuera en Filipinas. Los problemas entre ambos surgieron desde el primer momento, ya que el Arzobispo había mantenido diversas contiendas con la Compañía de Jesús de las islas y Corcuera era un apasionado defensor de esta Compañía.

El enfrentamiento más violento tuvo lugar cuando el Gobernador hizo sacar de la iglesia de San Agustín de Manila a un reo condenado a muerte por asesinato, ante lo que el arzobispo decretó una serie de censuras contra los que habían intervenido en el asunto y puso en entredicho la ciudad:

[…] el oficial español: Francisco de Nava Artillero que había asesinado a su amante y después del triste acontecimiento, se refugió en la iglesia de los Padres Recoletos de San Agustín. El gobernador Corcuera dio orden de capturar al oficial. Tras la detención del oficial, el arzobispo Guerrero pidió al gobernador la devolución e inmunidad del reo, pero Hurtado de Corcuera respondió resuelto a proscribirlo, ahorcando a Nava Artillero en el patio de una iglesia de la ciudad de Manila. El arzobispo Fernando Guerrero efectuó una serie de censuras eclesiásticas a los responsables del asesinato del oficial español basadas y amparadas en que:

...que los soldados de su guardia detuvieron toda una noche dos clérigos violentamente en palacio..." "...que sus soldados no dejan salir, ni entrar libremente a los religiosos en sus conventos..." "...que al Gobernador no le pudiese excomulgar juez alguno, nada más que el Papa y que puede echar de la Isla a cualquier vasallo..."

---

[262] DÍAZ-TRECHUELO SPÍNOLA, Lourdes, «Fortificaciones en las Islas Filipinas (1565-1800)». *Puertos y fortificaciones de América Latina. Actas del Seminario.* Ed. CEDEX. Madrid, 1984, pp. 261-280.
[263] AGI, Filipinas, 21 r. 10, n. 46, Carta de Corcuera quejándose del arzobispo, 1639.
[264] AHN, Diversos-Colecciones, 34, N. 45.
[265] AGI, Filipinas, 8, R. 3, N. 36.
[266] SIGAUT, Nelly, «Las custodias del águila bicéfala», *librosdelacorte.es*, Núm.15, Año 9, otoño-invierno, 2017, pp. 70-92.

"...por determinar el cargo de la Capellanía Mayor a D. Pedro Monroy (provisor) para la Isla Hermosa y la vicaria y sueldo y otros emolumentos: 300 pesos de sueldo al año; su pie de altar y derechos de la cofradía de soldados..."[267]

Al gobernador Hurtado de Corcuera no le quedó más remedio que acabar reconociendo su culpabilidad y que había violado la inmunidad eclesiástica.

Al poco tiempo, renacieron los enfrentamientos entre ambos cuando el arzobispo Guerrero impuso censuras a los jesuitas por ciertas actividades religiosas emprendidas sin su aprobación (Sebastián Hurtado de Corcuera era un apasionado de la Compañía de los Jesuitas). El gobernador volvió a extralimitarse en sus funciones, llegó a límites insospechados y arrestó al arzobispo Fernando Guerrero y lo desterró a la Isla de Mirabeles. Este hecho ocasionó que se "escandalizase" tanto el Clero como los feligreses de Filipinas y Hurtado de Corcuera se vio en la obligación de dejar en libertad a Guerrero[268].

El arzobispo se enfrentó también a los jesuitas porque confesaban y predicaban sin licencia del obispo, y les prohibió hacerlo fuera de su iglesia bajo pena de excomunión, a más de privarles de la parroquia de Santa Cruz. Los jesuitas recurrieron al maestrescuela, enemigo del arzobispo, nombrándole juez conservador de sus privilegios. El Gobernador tomó partido por los jesuitas, ya que Corcuera era devoto de san Ignacio, y llegó a embargar los bienes del Arzobispo, que al fin revocó todas las medidas tomadas contra los jesuitas. Hurtado de Corcuera decretó el destierro de Guerrero; medida tomada por Real Acuerdo con la sola presencia de un oidor y un fiscal, y bajo la presidencia de Hurtado de Corcuera. La ejecución del destierro dio lugar a un episodio muy dramático:

«… Entre las 8 y las 9 de la noche, llego la tropa con armas de fuego y cuerdas encendidas y multitud de soldados, abrieron las puertas quedando muchos soldados en la calle y otros en guardia de las puertas. Subieron muchos donde estaba el arzobispo y entraron dentro a una sala donde estaba el Arzobispo con el Sto. Sacramento.

El gobernador dio orden que lo llevasen a embarcar y que no le diesen agua, ni vino, ni comida, ni cosa alguna y dio orden de que si su Ilma. no se durmiese y le quitasen de las manos el Sto. Sacramento.

También había dado orden de que si los religiosos que acompañaban al arzobispo en la sala no la abandonaban, se les echasen. Como no la abandonaron, los soldados los sacaron por fuerza de la sala, unos «llevándolos en volandas, otros arrastrándolos», sin respeto al Sto. Sacramento.

Primero a quien sacaron fue al Provincial de los Agustinos Descalzos y otros religiosos. Un soldado lo desterró a la fortaleza de Sambuanga, fortaleza nueva y peradero pero donde pueden ir las personas de Manila.

El último de los religiosos que quedo con su Ilma. Fue el guardian de San Francisco y estando solo con su Ilma., entro el que hacía oficio de Secretario de la audiencia que sin leer cosa alguna, mostrando solo un papel, que tenia en la mano izquierda dijo a su Ilma. «por este papel esta usted declarado por incurso, en las penas de la provision, condenado en dos mil ducados y en las temporalidades, y dado por extraño de los reynos, y sin decir mas pidieron las llaves al Arzobispo anduvieron todos los aposentos, abriendo arcas, cajones y escritorios, hicieron inventario de todo lo que tenia, que dificultosamente llegaria a los dos mil ducados y comenzaron por la sala misma de su Ilma. a sacar, y de los aposentos fuera, a un corredor algunas cosas… y quitaron de las manos, el crucero, el guion y baculo que estaba arrimado al altar y lo llevaron con los demás bienes embargados…

Se metió a su Illma. en una carroza, con el Alguacil mayor de la audiencia y cercado de multitud de soldados, en medio de la ultima calle se paro la carroza por no poder pasar por las piedras de la obra de Santa Clara, le hicieron ir a pie y sin mas compañia que la de los soldados, hasta la puerta de los almacenes, donde estaba

---

[267] BNE, Colección de documentos referentes a la historia eclesiástica y civil de América española Tomo 3 [Manuscrito] Díez de la Calle, J. MSS/ 3048.

[268] BNE, Relación sumaria del destierro del Ilmo. Señor don Fray Hernando Guerrero, arzobispo de Manila. Año 1636. Mss. 129341 /9.

la embarcacion, y quitandose los zapatos y sacudiendo el polvo y levantando una piedra del suelo hacia las casas y embarcada su Ilma. en una chalupa para llevarlo al navio grande, dio orden el sargento mayor al ayudante que le llevaba a cargo que no le diese de comer, ni beber al dicho arzobispo.

No se permitió que se embarcase con él persona alguna, sino un ayudante criado.

Lo llevaron siete leguas por el mar, a la Isla de Mirabeles, una isla despoblada, donde le desembarcaron y le pusieron una casita miserable de cañas y paja, teniendole continuamente cercado por soldados, sin dejarle hablar con persona alguna, ni escribir.

Fueron dos dignidades con licencia del gobernador para que pudiese recibir el arzobispo ropa y criados, ya le habian llegado algunas embarcaciones con regalos, dinero y ropa que algunas personas devotas le habian enviado, mas el ayudante y soldados no consintieron se desembarcase cosa alguna. Antes pusieron guardas en las dichas embarcaciones y con estos socorro se repararon las necesidades del arzobispo y de los soldados, que no les envio el gobernador mas que un poco de arroz, que es el 'pan de aca'»[269].

[…] Su pasión por la Compañía de Jesús le hizo entrar en continuos enfrentamientos con otras órdenes religiosas y durante su estancia en Filipinas estuvo "en pie de guerra" con los dominicos, franciscanos, agustinos...

Por ejemplo, se quejó de las predicaciones que hacían los dominicos y franciscanos desde el púlpito:

...estos religiosos inquietan y alborotan la republica por qual quiera cossa y por escusar escandalos se toma el medio mas suave que puedes, son muchos estos religiosos y deben de querer alçarse con todo en estas yslas y solo muestran ser humildes quando los enemigos indios les van a saquear sus doctrinas, entonces vienen a pedir soldados y alegar muchas cossas a favor de la honra de Dios...[270]

Ese mismo año también protagonizó otra "batalla" pidiendo "remedio" y justicia a las demasiadas libertades que tenían los frailes que se amparaban en el comisario del Santo Oficio de la Inquisición. Este hecho hace referencia a la entrega que hubo de hacer al Santo Oficio de Diego de Rueda, escribano real del Santo Oficio que estaba preso por autorizar un libelo difamatorio contra la Compañía de Jesús, hecho por el arzobispo de Manila y otros frailes y la desautorización de la prohibición de entrada en la ciudad que tenía dada por "revoltoso" al clérigo Pedro de Monroy, provisor del arzobispo Guerrero[271].

La función de gobernante en Hurtado de Corcuera la valoran la promulgación de las primeras Ordenanzas de Buen Gobierno que hubo en Filipinas. Además, el gobernador es recordado como uno de los grandes líderes militares españoles en esta provincia de ultramar. Militarmente hablando fue brillante y solo se le puede reprochar la pérdida de la isla de Formosa (la isla Hermosa) que hubo de abandonar en favor de los holandeses. Citando al contralmirante Martínez-Valverde:

Se apoderaron de ella los holandeses en 1642, pero puede argüirse que el reforzarla exigía unas fuerzas de que no disponía. En Joló y Mindanao el vencimiento de los moros hubo de ser continuado con campañas necesarias para llevar al sometimiento esos reinos moros conforme se le ordenaba en la Cédula Real que con él trajo. En verdad la acción de España en aquel teatro abarcaba más de lo que podía considerarse razonable para los elementos con los que se contaba […] Las fuerzas no se habían aumentado de modo que hiciesen

[269] GONZÁLEZ ALONSO, «Sebastián Hurtado de Corcuera… op. cit., pp. 199-218. BNE, Relación sumaria del destierro del Ilmo. Señor Don Fray Hernando Guerrero, arzobispo de Manila. Año 1636. Mss. 129341 /9.
[270] AGI, Carta de Corcuera quejándose de dominicos y franciscanos, Año 1636, Signatura: FILIPINAS, 8, R.3, N.35-3.
[271] GONZÁLEZ ALONSO, Nuria, «El alavés don Sebastián Hurtado de Corcuera: inventario, tasación y almoneda de sus bienes», *Identidad y estructura de la emigración vasca y navarra hacia Iberoamérica siglos (XVI-XXI): Redes sociales y desarrollo socioeconómico* / José Manuel Azcona Pastor (ed. lit.), 2015, pp. 76-88. AGI, Carta de Corcuera quejándose de frailes e Inquisición, Año 1636, Signatura: FILIPINAS, 8, R.3, N.34.

posible los ambiciosos proyectos. Y, siempre el débil cordón umbilical de unión con Nueva España, sin puntos de apoyo cercanos como tenían los portugueses…[272]

Los sobresalientes éxitos militares de Corcuera, que le convirtieron en el «último conquistador»[273], alimentaron celos, que junto a la aplicación de medidas económicas más equitativas para «humanizar» a la población, el nuevo reparto «del galeón de Acapulco», en favor de la monarquía y en perjuicio de la élite mercantil de Manila (queriendo engrosar así la Hacienda Real para hacer frente a la presión holandesa), la sobreprotección de los jesuitas frente a las demás órdenes religiosas y su enfrentamiento con el arzobispo Guerrero, le hicieron ganarse importantes enemigos[274].

El profesor don Antoni Picazo Muntaner expone en su artículo «Redes de poder y colisiones en las Filipinas Hispánicas: Sebastián Hurtado de Corcuera», que:

A lo largo del siglo XVII no hubo ninguna autoridad de las islas Filipinas que se viera libre de procesos judiciales, de pleitos civiles y de enjuiciamientos criminales. Muchos de ellos, además, conocieron la oscuridad de las celdas de Manila; a otros se les impuso severas sanciones (multas, embargos, destierro, prisión…); otros, los menos, fueron condenados a muerte, pena esta impuesta siempre con relación a la gravedad de los crímenes realizados. Por esta dinámica desfiló toda la estructura social de las islas, desde la máxima figura representativa de la Corona y del poder político (gobernadores, fiscales, oidores…), pasando por los oficiales reales de menor rango (tesoreros, veedores…) hasta los máximos cargos militares del archipiélago y de la carrera transpacífica (almirantes, generales, sargentos mayores, capitanes…) por no hablar de los mercaderes, vecinos e incluso religiosos que residían en Manila. Todos ellos tuvieron, en algún momento, que rendir cuentas ante la justicia real. Esta situación debe entenderse como la maduración de profundas alteraciones socio-económicas, con la aparición del caos administrativo que acabó con una deriva que se convirtió en un elemento endémico. Todo ello fue fruto de la ubicación geográfica del propio archipiélago, supeditado al poder –en este caso lejano- en escala: dependiente de Nueva España y, allende el Atlántico, de la metrópoli. Esta subordinación aplicada a una zona estratégica, económica, política y militar, como eran las Filipinas ocasionó, como en otros muchos lugares de la Monarquía Hispánica, el nacimiento de redes de poder, vinculadas todas ellas a un amplio sistema global que generó tensiones y, evidentemente, grandes y virulentos choques. El gobierno de Sebastián Hurtado de Corcuera no se mantuvo al margen, al contrario, el capitán general de las islas y presidente de la Audiencia se enfrentó no a una, sino a varias redes de poder en distintos ámbitos jurisdiccionales, desde los religiosos, a los administrativos, militares y, por supuesto, a los económicos. Resumiendo en breves líneas esa dinámica podríamos afirmar que en un momento determinado Corcuera se enfrentó a toda la ciudad de Manila[275].

El gobernador quería regresar a la corte, sus cartas de 1638 y 1639 son explícitas, su tío segundo, don Diego Hurtado de Mendoza, I vizconde de La Corzana (luego conde), y su sobrino don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza, VI señor de Corcuera, le

---

[272] MARTÍNEZ VALVERDE, "Sobre la guerra contra moros, en Filipinas, en el siglo XVI y en el XVII. Op. cit., p. 24.

[273] «Corcuera debería con justicia ser llamado el último de los conquistadores de Filipinas. La expansión española en el Lejano Este cesó con sus campañas en Mindanao». DE LA COSTA, «Los Jesuitas en las Filipinas 1581-1768… op. cit., p. 399. DESCALZO YUSTE, *La Compañía de Jesús en Filipinas (1581-1768)* … op. cit., p. 95.

[274] AGI, Carta de Corcuera sobre encomiendas de Filipinas, Año 1636, Signatura: FILIPINAS, 8, R.3, N.53. *Ibídem*, Carta de Corcuera sobre registro de navíos y pobreza de vecinos, Año 1637, Signatura: FILIPINAS, 8, R.3, N.87. *Ibídem*, Carta de Corcuera quejándose de frailes e Inquisición, Año 1636, Signatura: FILIPINAS, 8, R.3, N.34.

[275] PICAZO MUNTANER, Antoni, «Redes de poder y colisiones en las Filipinas Hispánicas: Sebastián Hurtado de Corcuera», *Revista Hispanoamericana*, Publicación digital de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras. 2013, nº 3, p. 2.

representaban[276]. Para obtener el permiso apelaba a los servicios prestados en Flandes y en Indias[277].

En 1644 llega a las islas don Diego Fajardo y Chacón como nuevo gobernador de Filipinas (don Sebastián tras sobrepasar los años que se estipulaban para el cargo había pedido de nuevo volver a la Corte, obteniendo el permiso)[278], este hace caso omiso de la real licencia que «el héroe de Mindanao» tenía para volver ese mismo año a Madrid, lo arresta en la fortaleza de Santiago de Manila y embarga todos sus bienes para que no pueda pagar fianza[279], justificando el encierro preventivo para aplicar un juicio de residencia[280]. Esta orden súbita fue totalmente influenciada por los detractores de don Sebastián, debido, a la aversión de las élites filipinas a las reformas que había llevado a cabo en las islas el gobernador, y, a la completa dominación ejercida sobre el recién llegado mandatario de su nuevo secretario y valido don Manuel Eustacio Venegas, en otros tiempos leal a Corcuera, quien aprovechó para vengarse de don Sebastián por el detrimento económico que le ocasionaron en el pasado sus medidas[281]. En otras palabras, sus enemigos aprovecharon la ocasión para echársele encima.

Escribe Alexandre:

> *En la Manila de esa época, la alta sociedad se componía de grandes propietarios, que eran grandes artistas de la intriga. Cuando Hurtado de Corcuera tuvo que, desde el primer momento, hacer uso de sus atribuciones en cuanto a tributos para paliar las vacías arcas públicas y poder hacer frente a la guerra de Joló y Mindanao, se granjeó su enemistad y oposición. […] Sus enemigos le acusaban de favorecer a la recién nacida Compañía de Jesús, así como de la pérdida de la isla de Tabibuan o Formosa a manos de los holandeses, que aprovecharon que quedase poco protegida al llevar las tropas a Manila para sofocar una rebelión. Y en cuanto a la pregunta sobre la causa de su encarcelamiento, creo que será suficiente con decir que fueron semejantes a las que llevaron a encerrar a Colón, Hernán Cortés, Pizarro y tantos otros*[282].

Amplía doña Nuria González Alonso:

> *El nuevo gobernador de Filipinas provocó el arresto y cautiverio de Corcuera por muchas de las reformas que había llevado a cabo en las islas, llegando hacer caso omiso de la Real licencia que Corcuera tenía para volver a España ese mismo año.*
>
> *[…] A los diecisiete días de que le entregase el gobierno su antecesor Hurtado de Corcuera, el nuevo gobernador ordenó arrestarle, y a los treinta días le estrechó prisión en unas cocinas que Corcuera había mandado hacer para aderezar la comida a los soldados, e inició un juicio de residencia embargándole todos*

---

276 AGI, Filipinas, 8 r. 3, n. 14, Documentos sobre el gobierno de Corcuera.
277 *Ibídem*, Filipinas, 8, r. 3, n. 104.
278 Este mandato estaba previsto para ocho años y ya hacía diez en el cargo. *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, libro V, título II, ley ij.
279 No aceptó las fianzas que éste había dado en México y que debían estar situadas en Manila. AGI, Filipinas, 9, R. 1, N. 4.
280 El juicio de residencia fue un procedimiento judicial del derecho castellano e indiano, que consistía en que al término del desempeño del funcionario público se sometían a revisión sus actuaciones y se escuchaban todos los cargos que hubiese en su contra. El funcionario no podía abandonar el lugar donde había ejercido el cargo, ni asumir otro hasta que concluyese este procedimiento. Generalmente el encargado de dirigir el proceso, llamado juez de residencia, era la persona ya nombrada para sucederle en el cargo, en este caso el gobernador Fajardo. AGI, *Carta de Diego Fajardo sobre prisión de Corcuera*, Año 1648, Signatura: FILIPINAS, 9, R.1, N. 4.
281 Según el obispo electo de Nueva Segovia, José Millán de Poblete, Venegas abusó gravemente de su poder, argumentando para sí mismo toda la grandeza debida solo al gobernador, y haciendo cumplir su voluntad contra sus enemigos (tanto religiosos como laicos) mediante la violencia, el encarcelamiento, la confiscación y el exilio. DÍAZ, Casimiro, *Los agustinos en Filipinas, 1641–70*, de sus Conquistas, Manila, 1718.
282 ALEXANDRE RAMÍREZ, *Historia de la noble villa de Bergüenda*, op. cit., p. 62-63.

los bienes. Al mismo tiempo se formularon contra Hurtado una serie de acusaciones, como la pérdida de Formosa… El juicio se prolongó durante cinco años hasta el punto de Corcuera relató que le tuvieron: «…sin darme alimentos cinco años y siete meses de navegación, hasta que llegue a la Nueva España…. Donde don Diego Fajardo no me deja defenderme».

[…] Se inicia en la vida de Hurtado de Corcuera un cautiverio de cinco años en la fortaleza de Santiago de Manila, a la espera de un juicio que tuvo lugar en el año 1649. El recién nombrado gobernador privó a Corcuera de tener cualquier tipo de contacto con otras personas y lo sometió a una vigilancia extrema. Fajardo remitió una orden mediante la cual se prohibió a don Sebastián Hurtado de Corcuera todo tipo de comunicación con cualquier persona. Condenó a muerte a un alférez confidente de Corcuera que había escrito un libelo contra el gobierno del nuevo gobernador y desterró a Nueva Segovia a la viuda del contador mayor Ruíz de Salazar, Doña Lucrecia Maldonado, porque visitaba a don Sebastián en las ventanas de la prisión[283].

[…] De siete fortificaciones que Corcuera había ordenado construir, don Diego de Fajardo dejó en pie sólo tres y las demás las mandó demoler: «… que fue el contrafoso, y la entrada encubierta con 2 cubos de 12 piezas de artillería cada uno. Pareciendole que no tenia bastante gente para guarnecer aquellos puestos, siendo asi que sacando a ellos los soldados y poniendo los vecinos en la muralla vieja, sobraba mucha gente»[284].

[…] La prisión de Corcuera se alargó durante cinco años hasta que se realizó un juicio donde el consejo provincial dominico perdonó los cargos pendientes contra Hurtado y el Consejo de Indias lo declaró inocente al revisar su causa[285].

El 30 de noviembre de 1649 coincide la entrada en prisión de don Sebastián con un fuerte terremoto que sacudió Manila y que muchos interpretaron como un castigo del cielo por la injusticia que se cometía[286]. Es vilmente encarcelado, incomunicado y sometido a vigilancia extrema durante cinco años en espera del juicio. El mismísimo rey don Felipe IV había ordenado su puesta en libertad hasta en dos ocasiones y su regreso inmediato a la capital del reino (1647 y 1649)[287]. Fueron estas reales órdenes, al fin, ineludibles y liberadoras, las que le hacen salir de su cautiverio regresando a la Corte en el año 1650, donde, se lleva a cabo el juicio de residencia, que con el apoyo del Rey y con sentencia absolutoria del Consejo de Indias, le son restituidos todos sus derechos, volviendo al Consejo Supremo de Guerra de Su Majestad ostentando además los cargos de «Administrador general de sus millones y Superintendente de su Real hacienda»[288]. Contaba con sesenta y tres años de edad.

---

283 AGI, Carta de Diego Fajardo sobre prisión de Corcuera, Año 1648, Signatura: FILIPINAS, 9, R.1, N. 4.

284 BNE. *Memorial de D. Sebastián Hurtado de Corcuera*… op. cit.

285 GONZÁLEZ ALONSO, Nuria, «El alavés don Sebastián Hurtado de Corcuera: inventario, tasación y almoneda de sus bienes», *Identidad y estructura de la emigración vasca y navarra hacia Iberoamérica siglos (XVI-XXI): Redes sociales y desarrollo socioeconómico* / José Manuel Azcona Pastor (ed. lit.), 2015, pp. 76-88.

286 MARTÍNEZ VALVERDE, «Sobre la guerra contra moros, en Filipinas, en el siglo XVI y en el XVII...», op. cit., p. 24.

287 «En 1647 (lo haría otra Real Cédula en 20 de mayo del año 1649) llegó a Manila una Real Cédula ordenando a Fajardo la inmediata libertad del detenido y la entrega de todos sus papeles y autos así como de proporcionarle cualquier título, documento o petición que efectuase. Al mismo tiempo se recordaba, también por Real Cédula, a diversos oidores (entre ellos a Diego de Larrasa) que, dados sus cargos, se abstuvieran de participar en el juicio de residencia, conminándoles a permanecer independientes y obligando a Fajardo a retornar 8.000 pesos embargados a Corcuera». PICAZO MUNTANER, «Redes de poder y colisiones en las Filipinas Hispánicas: Sebastián Hurtado de Corcuera» … op. cit., p. 10. AGI, Filipinas, 330, l. 4, f. 177r – 178v, «Real Cédula a Diego Fajardo». AGI, Filipinas, 330, l.4, f.189r – 189v, «Real Cédula a Diego de Larrasa».

288 «Relacion de la fiesta, con que el señor don Sebastian Hurtado de Corcuera y Mendoça, Cauallero del Orden de Alcantara, del Consejo Supremo de Guerra del Rey ... celebrò la solemnidad de la Concepcion Immaculada ... en el templo de la Compañia de Iesus desta Ciudad en 19 del mes de Março deste año de 1653». Universidad de Granada. Biblioteca universitaria. Fondo Antiguo. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

Sobre los años en prisión escribe el profesor Picazo:

> *Sin embargo, la incomunicación no sirvió de mucho, tal y como consideró Fajardo, logrando el detenido poder sacar algunos escritos y recibir noticias. Así, se encontró una carta al alférez Juan Ramos, el cual fue detenido, condenado a muerte y ejecutado. De la misma forma, su confidente, Lucrecia Maldonado, esposa del contador Martín Ruiz de Salazar, mantuvo el contacto con Corcuera (del cual, según Fajardo, había recibido muchos beneficios) de tal forma que el antiguo gobernador le falicitó 4.000 pesos para interponer un pleito y paralizar su proceso y que, además, le ayudó a ocultar una custodia de oro y diamantes para evitar que Fajardo se los incautara. Por su parte, Fajardo mandó a prisión a Ruiz de Salazar donde murió, por ayudar a Corcuera, embargándole todos los bienes que posteriormente fueron vendidos en pública subasta, dejando en la miseria a su esposa, Lucrecia Maldonado, y a sus hijas[289]. Como consecuencia de estos hechos Maldonado fue deportada a Nueva Segovia. Desde la celda, Corcuera pudo enviar algunas cartas, entre ellas una a Andrés de Medina Dávila, casado con una sobrina suya. En esas misivas se solicitaba el regreso a España donde se realizaría la correspondiente residencia. También desde la Corte se ordenó a Fajardo que suavizase los castigos impuestos a los ayudantes y amigos de Corcuera por estimar que eran demasiado duros y lesivos[290].*
>
> *[…] Lo más llamativo de su causa, que a la vez nos evidencia la efectividad de la red que creó el gobernador, fue la nota oficial que Diego Fajardo envió a los jesuitas en la que se les requería que evitasen ayudar a Corcuera en la ocultación de bienes[291]. Bienes que no aparecieron, pero que Fajardo pudo descubrir que en 1645 se habían transportado clandesinamente de Manila a Acapulco con el galeón[292].*

Describe el historiador Fray Casimiro Díaz del carcelero de don Sebastián, el gobernador Fajardo, que:

> *Era un caballero de grandes habilidades que, si no hubieran estado acompañados de una severidad excesiva, falta de comunicación y un rigor demasiado grande en sus castigos, lo habría hecho igual a los mejores gobernadores[293].*

La actuación de Fajardo con Corcuera fue víctima de la venganza de Venegas, «no hizo ni ordenó más que lo que deseaba su favorito»[294], que abusó de su poder en desmedida contra sus enemigos:

> *Ya era tan grande el número de los arrojados a las cárceles, mazmorras y celdas oscuras, que todos los lugares apartados por la justicia para el castigo de los criminales estaban llenos; y otros lugares nuevos y espantosos, sitios y métodos de castigo retrasado fueron encontrados dentro de la ciudad[295].*

Sorprendentemente, por la contrariedad que suponía al encarcelar a su antecesor conservar cualquier vestigio de su gobierno, el gobernador Fajardo mantendría durante todo el periodo que duró su mandato en Filipinas las Ordenanzas de Buen Gobierno promulgadas por don Sebastián Hurtado de Corcuera en 1642 y que seguirían vigentes aún durante ocho gobernadores más en el cargo, cincuenta y cuatro años después hasta el año 1696 en que el por entonces gobernador Cruzat las actualizaría[296]. Su labor política creó escuela. Gracias a

---

289 AGI, Filipinas, 22 r. 1, n. 1, Carta de Lucrecia Maldonado en que refiere la miseria en que ha quedado, 1645, fols. 452 y ss.
290 *Ibídem*, Filipinas, 330, 1. 4, f. 177r – 178 v, Real Cédula a Diego Fajardo.
291 *Ibídem*, f.187r-189v.
292 *Ibídem*, 1. 6, f. 298r, Real Cédula a los oficiales de la Real Hacienda de Filipinas, en respuesta a su carta de 28 de junio de 1670, avisándoles del recibo de la custodia de oro y pedrería, una caja de plata y un águila de oro, enviadas en la nao Nuestra Señora del Buen Suceso hacia Nueva España, que correspondía a los bienes que se embargaron al gobernador de Filipinas, Sebastián Hurtado de Corcuera.
293 DÍAZ, «Los agustinos en Filipinas, op.cit., p. 157.
294 *Ibídem.*
295 *Ibídem*, obispo electo de Nueva Segovia, José Millán de Poblete, p. 176.
296 DÍAZ-TRECHUELO LÓPEZ-SPÍNOLA, Lucía, Marquesa de Spínola, «Sebastián Hurtado de Corcuera», biografías, Real Academia de la Historia.

su intervención en las defensas de Manila la ciudad fortificada pudo resistir el ataque de los holandeses en 1647. Su decisión militar de situar como plaza estratégica a Parang en la pacificación y subyugación de Cotobato y Lanao, ha sido apoyada a lo largo de la historia hasta más de dos siglos después llegando a sus sucesores el gobernador don Emilio Terrero en 1885 y el gobernador Valeriano Weyler en 1888, incluso utilizada en la guerra filipino-estadounidense por el general de los ejércitos de los Estados Unidos John Joseph «Black Jack» Pershing en 1901[297].

La virtud de don Sebastián Hurtado de Corcuera tuvo en el tiempo a su mejor aliado, debe ser por ello que una vez en España, en Filipinas Fajardo tomó el control de su propio gobierno arrestó a Venegas y lo sometió a tortura[298]:

> *Fajardo era pendenciero y pronto fue odiado, como lo fue su valido el maestre de campo Venegas, que al fin hubo de ser encarcelado y sometido a tormento. Murió en prisión*[299].

REGRESO A LA CORTE, GOBIERNO EN CÓRDOBA Y ASTURIAS

El Consejo de Indias reintegró a Corcuera todos sus derechos, y la sentencia se conoció en 1651, coincidiendo con su regreso a la corte[300].

En ese mismo año de 1651 don Sebastián Hurtado de Corcuera vuelve a ser nombrado por el rey gobernador de Panamá, cargo que renuncia[301].

Al año siguiente, en 1652, con nombramiento el 14 de junio, su majestad se valió de él como corregidor de Córdoba para pacificar la ciudad revuelta por el motín del pan[302].

Dos meses antes de la llegada del gobernador Corcuera a la ciudad de Córdoba, ésta se encontraba sublevada, el rey había destituído del cargo de corregidor al vizconde de Peña Parda y nombrado en su lugar a don Diego Fernández de Córdoba, explicando que los amotinados habían obrado «sin intención de faltar a mi obediencia, obligados a la necesidad que les causó el hambre y falta de providencia en haber dejado sacar el trigo que para su sustento se debiera retener, y el exceso que muchas personas han tenido el vender el trigo a excesivos precios»[303]. El movimiento, que parecía haber finalizado con éxito, suscitó pánico en el gobierno y en los propietarios.

Escribe sobre esto el profesor don José Luis de las Heras:

> *Córdoba era un islote de abundancia en medio de una Andalucía hambrienta; resultaba muy lógico que acudieran gentes de los pueblos vecinos, «unos a la fama de pan barato, otros a dar calor a los inquietos». Los bandos promulgados para expelerlos debieron tener escasa eficacia.*

---

297 Ayala Foundation, Filipinas Heritage Library, National Library Collection, Fort Parang. AR00193.
298 DÍAZ, «Los agustinos en Filipinas, 1641–70», op. cit., p. 183.
299 MARTÍNEZ VALVERDE, «Sobre la guerra contra moros, en Filipinas, en el siglo XVI y en el XVII...», op. cit., p. 24.
300 AGI, Escribanía, 1027, C. 1655.
301 POLO Y LA BORDA, «La experiencia del imperio. Méritos y saber de los oficiales imperiales españoles», op. cit., pp. 74-75.
302 HERAS SANTOS, José Luis de las, *La justicia penal de los Austrias en la Corona de Castilla*, Ed. Universidad de Salamanca, p. 244.
303 *Ibídem*, p. 242.

[…] Entre tanto, en la Corte se seguían los acontecimientos con honda preocupación, y, cosa que era verdaderamente poco frecuente se reconocía la culpabilidad del anterior corregidor, el Vizconde de Peña Parda. En consecuencia, el Monarca ordenó su castigo: «Me ha hecho novedad, −escribía el Soberano al presidente de Castilla−, que teniendo tanta culpa en el suceso de Córdoba su desatención y falta de providencia en aquel gobierno no se haya hecho demostración con él». Tras esto fue desterrado de la Corte.

Por otra parte, el Consejo, que se había visto obligado a ratificar el irregular nombramiento del nuevo corregidor, tampoco aprobaba todas sus actuaciones. […] D. Francisco Ortiz de Requena, uno de los medianos con representación en el cabildo de jurados, escribió al presidente de Castilla el 11 de julio: Las compañías de milicias creadas por el nuevo corregidor solo sirven para tener la ciudad alborotada […] El propio D. Diego Fernández de Córdoba, promotor de la represión, después de enviar lista de los castigados, añade: «la justicia está en todo crédito y estimación, y en temor increíble el pueblo, que ya hacen falta los vecinos que se han ausentado, y muchos con muy leves causas». Por eso se recomendaba publicar la cédula de perdón, puesto que los más inculpados habían sido ya condenados[304].

Según el catedrático don José Manuel de Bernardo Ares:

Quiso Dios poner remedio dejando al Corregidor de serlo, pues a instancias del Santo Prelado (refiriéndose a fray Pedro de Tapia, obispo de Córdoba), envió su Majestad a toda diligencia a don Sebastián Hurtado de Corcuera, del Consejo de Guerra, por Corregidor, que soltó a los que estaban presos y pacificó la Ciudad[305].

Y es aquí donde una vez más el fiel consejero real don Sebastián Hurtado de Corcuera apaga fuegos y soluciona problemas, poniendo su inteligencia al servicio de su majestad. Continúa el profesor de las Heras:

El Consejo envió un nuevo corregidor a finales de julio, D. Sebastián Hurtado de Corcuera. Este hombre portaba la real cédula de perdón. Soltó en virtud de ella a todos los que estaban ya presos, y condenados a azotes y galeras, «lo que ha causado mucho júbilo, excepto entre los partidarios del rigor». Hizo inventario del trigo existente en la ciudad y puso guardas en las puertas para evitar su salida ilegal.

[…] Tras la concesión del Perdón General, ni el corregidor de Córdoba ni los caballeros bajaron la guardia ante los impulsos de la plebe oprimida. Entre las medidas adoptadas por Hurtado de Corcuera destaca la compra de armas en Vizcaya para las compañías ciudadanas reclutadas urgentemente para sofocar el motín cuando se hallaba en sus momentos más álgidos. De este modo, el señor Hurtado de Corcuera dio a estas compañías un carácter permanente. Algunos días de fiesta las sacaba a ejercitar las armas poniendo a sus integrantes «en escuadrón», «con que se enseñaban a tener obediencia militar y los facinerosos a temer el castigo que sus desórdenes merecían». También reunió una compañía de caballería con los caballeros y personas de calidad que podían sostener un caballo y comprar un arcabuz. «Procuraba ejercitar los unos y los otros de modo y forma que tuvieran por fiesta pública el día que así se ejercitaran»[306].

Escribe el investigador don Joaquín Centeno Yáñez:

Cuando deja el cargo, en octubre de 1653, la crisis ya está resuelta al ordenar Sebastián Hurtado un mejor reparto del trigo de la ciudad y una bajada en el precio de las alcabalas[307], *lo que le enemista con los sectores más poderosos de Córdoba, que son los principales perjudicados con la nueva distribución*[308].

---

304 *Ibídem.*

305 BERNARDO ARES, José Manuel de, *El poder municipal y la organización política de la sociedad, algunas lecciones del pasado*, Ed. Universidad de Córdoba 1998, pp. 359 y ss.

306 HERAS SANTOS, José Luis de las, *La justicia penal de los Austrias en la Corona de Castilla*, Ed. Universidad de Salamanca, p. 244. AHN. Consejos Suprimidos, leg. 7.162, nº 64.

307 *Ibídem.* Consulta de la Junta de Medios de fecha 11/01/1654 sobre los inconvenientes que se ofrecen en que los corregidores administren en todas partes alcabalas y rentas reales. Consejos, Leg. 13597.

308 CENTENO YÁÑEZ, Joaquín, *Sociología política de una élite de poder. La evolución de los jurados de Córdoba en la época moderna*, Tesis Doctoral, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2003, pp. 122-145.

No volverían a producirse revueltas en Córdoba durante el Antiguo Régimen, aún en nuevas épocas de hambre y carestía[309].

El 19 de marzo de 1653, festividad de San José, a seis días de cumplir los sesenta y seis años de edad y antes de volver de Córdoba a la Corte, el gobernador celebra la solemnidad de la Concepción Inmaculada de la Virgen María en el templo de la Compañía de Jesús de la ciudad de Córdoba junto a los caballeros de la Orden Militar de Alcántara, esta es la trascripción de una parte de la relación de la fiesta escrita con tal motivo:

> *RELACIÓN DE LA FIESTA, CON QVE EL SEÑOR DON SEBASTIAN HVRTADO DE CORCUERA Y MENDOÇA, Cavallero del Orden de Alcantara, del Consejo Supremo de Guerra del Rey nueftro Señor, Administrador general de fus millones, y Superintendente de fu Real Hacienda, Governador, y Jufticia mayor de la Ciudad de Cordova, y fu tierra, con los demas Cavalleros de fu Orden, celebró la solemnidad de la CONCEPCION Inmaculada de la VIRGEN MARIA nueftra Señora concebida fin pecado original, en el templo de la Compañia de Jefus defta Ciudad en 19. del mes de Março defte año de 1653.*
>
> *DESEOSO el Señor Don Sebaftian Hurtado de Corcuera y Mendoça de cumplir quanto le fueffe posible, con el efecto, que siempre ha tenido a la Reyna de los Ángeles Maria Señora nueftra, y en efpecial al mifterio foberano de fu Concepcion Inmaculada, que fiempre ha creydo en fu coraçon por muy cierta. Y por ajuftarfe, quanto mas pudieffe a los eftatutos, que hizo la Orden militar de Alcantara, eftando junta en Capitulo general en Madrid, y al exemplo, que dió a todo el mundo en 27 de enreo defte año de 1653. haziendo voto, y juramento de tener, profeffar, y defender fiempre la Concepcion purifsima defta Señora: por conformarfe có fu fagrada Religion, obedecer fus ordenes, y en quanto pudiera imitar fu religiofo exemplo: aviendo tenido primero licencia del Consejo de Ordenes, y fiendo por eftos alabado, y promovido fu buen zelo, dio abifo a los Cavalleros de fu Iluftre Orden de Alcantara, que ay en efta ciudad, para que el dia diez y nueve de Março, en que fe celebra la fiefta del Glorioso Patriarca San Joseph Efpofo Santifsimo de Maria, fe juntafen en la Iglesia de Santa Catalina Virgen y Martir, que es en el Colegio de la Compañía de Jefus, para hazer el mifmo voto, y juramento que fu Sagrada Religion avia hecho en Madrid, para lo qual el dia antes a las doze de medio dia fe hizo feñal, y vocación en la torre de la Compañía, puefto fuperior a toda la ciudad, y en medio de ella, con que fe començó a publicar la fiefta, continuofe a la noche el repique de campanas, mufica de Miniftriles, varios ordenes de luminarias, en la galería muchas bombas, y ruedas de fuego, fin otros cohetes fueltos que a todos tiempos fe dispararon, y todo entretuvo buena parte de la noche. Amanecio el dia diez y nueve, y vi de repente la Iglesia, que es de las mas capaces, y viftofas de Cordova, muy adereçada, el Altar curiofa y ricamente adornado con laminas, relicarios, ramos de flores contra hechas có hermofura, y precio, dos aparadores de plata a los lados muy llenos, y muy defahogados de toda variedad de piezas. En lo fuperior de todo el Altar mas de ocho varas del fuelo, fe levantaba un fitial de tela blanca de oro en que fe defcubrio el Santifsimo Sacramento, con mucha copia de luzes, que lo hazian todo muy viftofo. En medio de la capilla mayor fe hizo un palenque de bancos rafos cubiertos con alfombras, para el afsiento de los Cavalleros de la Orden que avian de jurar […] el pueblo (era efte en tanto numero, que no cabiendo en la capacidad grande del Templo, coro y tribunas, fe fubieron algunos a las corniffas) caufo en el auditorio mucha devoción, y lagrimas oir el juramento, y ver en el mismo tiempo a los Cavalleros del palenque al principio en pie y defcubiertos, y en llegando a las palabras en que fe invoca a Dios Omnipotente para hazer el voto hincados de rodillas, y profundamente inclinados […] y fueron llegando por fu orden de antiguedad los Cavalleros, y fobre los Santos Evangelios, y Cruz, que eftaban en un bufete delante del Altar, hizieron fu voto, diziendo cada uno: ESTO MISMO IVRO, Y PROMETO, ASSI DIOS ME AYVDE, Y ESTOS SANTOS EVANGELIOS. Profiguiofe la Miffa…*[310]

---

309 DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio, *Alteraciones Andaluzas*, Ed. Narcea, Madrid 1973, pp. 80 y 81.

310 Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (BVMC), *Relacion de la fiesta, con que el señor don Sebastian Hurtado de Corcuera y Mendoça, Cauallero del Orden de Alcantara, del Consejo Supremo de Guerra del Rey ... celebrò la solemnidad de la Concepcion Immaculada ... en el templo de la Compañia de Iesus desta Ciudad en 19 del mes de Março deste año de 1653*, http://www.cervantesvirtual.com/obra/relacion-de-la-fiesta-con-que-el-senor-don-sebastian-hurtado-de-

Tres años más tarde, en el año 1656 el rey vuelve a nombrar a don Sebastián, por tercera vez, gobernador de Panamá, y éste vuelve a rechazar el cargo, argumentando «demasiada experiencia»[311], el rey le ofrece el gobierno de la Isla de Santo Domingo, plaza estratégica en el Caribe, y alega el mismo pretexto, «que la experiencia es maestra de la ciencia», lleva veintidós años de consejero real en el Consejo Supremo de Guerra, y sugiere formar parte, además, del Consejo de Indias[312].

Escribe el profesor don Adolfo Polo y La Borda:

> *Hurtado de Corcuera no exageraba en sus afirmaciones, y, en efecto, a lo largo de su dilatado servicio al rey acumuló numerosas experiencias que puso en práctica en múltiples ocasiones. La guerra era su campo de mayor pericia; […] adquirió fama mundial*[313].

Es por esto que, en ese mismo año de 1656, el rey se vuelve a valer de su «mucha experiencia y autoridad» confiriéndole «amplios y extraordinarios poderes» debido al temor del ataque de los ingleses a las costas españolas. La paz se había roto con Inglaterra y el rey envía a don Sebastián como comisionado real para organizar la defensa militar del Principado de Asturias. Por cédula real de 15 de febrero, es nombrado gobernador de las Armas del Principado de Asturias y de las Cuatro Villas de la Costa del Mar: Santander, San Vicente de la Barquera, Castro Urdiales y Laredo[314], ordenando al corregidor de Asturias y otras autoridades que le obedeciesen en todo, pues era «persona de las calidades y experiencia militar que sabéis»[315]. La seguridad nacional se puso en sus manos.

Escribe Polo y La Borda:

> *Por todo ello, no es de sorprender que veinte años más tarde (de su nombramiento como gobernador y capitán general de Filipinas), en 1656, en el contexto de la guerra con Inglaterra, gracias a su "mucha experiencia y autoridad", Hurtado de Corcuera fuera comisionado por el rey para organizar la defensa militar del Principado de Asturias, en el norte de la península ibérica*[316]*. Felipe IV confirió al viejo capitán amplios y extraordinarios poderes: ordenó al corregidor de Asturias, así como a otras autoridades locales, que obedeciesen en todo al exgobernador, pues era una "persona de las calidades y experiencia militar que sabéis"*[317]*. En efecto, el propio Hurtado de Corcuera afirmaba que ya había informado a las autoridades asturianas que por "haber sido capitán de caballos en Flandes, y general de caballería en el Perú, les asistiré, seré su capitán y gobernaré"*[318]*. Así, el ducho militar no sólo sintetizaba su trayectoria y se vanagloriaba de ella, sino que*

---

corcuera-y-mendoca-cauallero-del-orden-de-alcantara-del-consejo-supremo-de-guerra-del-rey-celebro-la-solemnidad-de-la-concepcion-immaculada-en-el-templo-de-la-compania-de-iesus-desta-ciudad-e,
Reproducción digital del original conservado en Fondo Antiguo de la Biblioteca de la Universidad de Granada.

311 POLO Y LA BORDA, «La experiencia del imperio. Méritos y saber de los oficiales imperiales españoles», op. cit., pp. 74-75.

312 BNE, Mss./5757, f. 87v-89, *Sebastián Hurtado de Corcuera al conde de Peñaranda*, "Respuesta sobre la provisión del gobierno de Panamá", 22 de diciembre de 1656. AGI, Santo Domingo, 2, N. 70, "Sobre papeles que dan cuenta de los excesos de don Félix de Zúñiga y Avellaneda" (Madrid, 28 de agosto de 1658).

313 POLO Y LA BORDA, «La experiencia del imperio. Méritos y saber de los oficiales imperiales españoles», op. cit., pp. 74-75.

314 BNE. Noticia de la gente y puertos del Principado de Asturias, cuya defensa y seguridad encargó su Majestad a Sebastián Hurtado de Corcuera, Caballero del Orden de Alcántara, de su supremo Consejo de Guerra, año de 1656 [Manuscrito]. MSS/ 5747.

315 *Ibídem*, Mss./5757, ff. 8v-9, «Carta de SM a el corregidor del Principado» (Madrid, 18 de febrero de 1656).

316 *Ibídem*, Mss./5757, f. 6, "Nota", s. f., f. 6. El monarca le ordenó examinar aquella tierra para preparar su defensa ante una posible invasión, identificando los probables lugares de desembarco; pero, sobre todo, que enseñara las nociones militares básicas a los pobladores comunes.

317 *Ibídem*, Mss./5757, ff. 8v-9, "Carta de SM a el corregidor del Principado" (Madrid, 18 de febrero de 1656).

318 *Ibídem*, Mss./5757, ff. 52v-53v, "Carta de Sebastián Hurtado de Corcuera sobre las dificultades de las compañías de caballos", 1656.

presentaba sus experiencias, tanto en Flandes como en América, como el aval que legitimaba su gobierno en Asturias[319].

«Y porquesetenga noticia conindividualidad, ydel rriesgo que tienen, el modo conque se pueden defender los naturales, y lo que el Sr Don Sebastian travaja en el servicio de Su Magd, y sus disposiciones» el rey manda a su secretario don Sancho Antonio de la Reguera partir junto al gobernador para «lo baya poniendo mui porestensso en este libro», es el manuscrito custodiado en la Biblioteca Nacional de España con el título «Noticia de la gente y puertos del Principado de Asturias, cuya defensa y seguridad encargó su Majestad a Sebastián Hurtado de Corcuera, Caballero del Orden de Alcántara, de su Supremo Consejo de Guerra, año de 1656», en él leemos:

Aviendose publicado la guerra Contra los enemigos Ingleses, Poraver dado principio alarrotura de la paz con esta corona y turbado el comercio por medio de las inbassiones executadas en diferentes partes de las indias, Y hecho otras hostilidades enlamar endaño de la nación española, setrato por Su Magd Dios legde. y su consso Supremo de Guerra de poner endefensa y seguridad todas sus costas encargándolas a Ministros del mismo consso que con su mucha experiencia y autoridad las defendiesen, enseñasen a tomar las armas a sus súbditos y tuviesen prevención de lo necesario para lo que se pudiese ofrecer, yaviendo sido propuesto el Sr Don Sebastian Hurtado de Corcuera del mismo Consejo, le mando su Magd irle a servir a las Costas del Principado de las Asturias, yquatro Vilas delacosta delamar, que son los puertos de mar, mas vecinos del enemigo, yque en veinticuatro horas se puede poner en cualquiera de ellos[320].

Este es el contenido de la «Real Cedula de Su Magd Para que el Sr Don Sebastian Hurtado de Corcuera tenga a su cargo la seguridad y defensa del Principado de Asturias. El Rey»:

Don Sebastian Hurtado de Corcuera del mi consso de Guerra ya teneis entendidas las novedades de Inglaterra y conbiniendo prevenir la seguridad de los puertos y puestos del Principado de Asturias de forma que en aquellas costas no consigan sus designios, he rresuelto elijiros y nombraros para que vais a tener a Vtro cargo la defensa de aquel Principado y assi os ordeno que luego que recivais este despacho dispongais Vtro viaje. Yen llegando ael rreconocereis los puertos, playas y ensenadas por donde pueda echar gente en tierra y tratareis de la disposición queabra para resistirlo. Previniendo la gente de los lugares marítimos, ylos de la tierra adentro que acostumbran a acudir al socorro de la costa y que todos se exerciten en el manejo de las armasque seconpren, yprovean las que faltaron y que se hagan las fortificaciones quesejuzgare conviene hacer en las partes que se necesitare de ellas. Paraloqual hemandado que de los vienes secuestrados a Ingleses por la represalia se os entreguen diez mill escudos, y mando a la Justicia y Regimiento de las Villas y lugares comprendidos en aquel distrito y quedeven acudir a su socorro, guarden, cumplan, y executen las ordenes queenmi nombre, y por mi servicio les diereses, o enbiareses por escripto, odepalabra tocantes a la guardia y defensa deaquella Costa y os doy y concedo poder y comisión para proceder contra los que fueren rremisos enninovedientes, y facultad para castigar y executar las penas que pusiereses en que les doy por condenados lo contrario haciendo, y para queengeneral y particular podáis ordenar, mandar y hacer que se haga todo lo que diexeres queconbiene a la segd y defensa de aquella costa sinponer escussa ni dilacion alguna […] mando que estén pordevajo de Vtras ordenes sin reconocer otro superior el tiempo que allí asistiereses […] que assi conviene a mi servicio y procede de mi voluntad…[321].

Destaca el profesor Polo y La Borda:

---

[319] POLO Y LA BORDA, "La experiencia del imperio. Méritos y saber de los oficiales imperiales españoles" op. cit., pp. 65-93.

[320] BNE. Noticia de la gente y puertos del Principado de Asturias, cuya defensa y seguridad encargó su Majestad a Sebastián Hurtado de Corcuera, Caballero del Orden de Alcántara, de su supremo Consejo de Guerra, año de 1656 [Manuscrito]. MSS/ 5747.

[321] *Ibídem.*

Sebastián Hurtado de Corcuera trasladó su experiencia americana a Europa. Cuando estaba gobernando Asturias propuso que se construyese un castillo en el puerto de Santoña con el objetivo de controlar de manera más eficiente los barcos extranjeros que continuamente contrabandeaban en aquella región. El experimentado oficial sostenía que para proteger la tierra de una invasión extranjera era fundamental también proteger su comercio. Remataba su argumentación señalando que «el haber servido a Vuestra Majestad en tantas partes de las Indias, las noticias y experiencias que tengo en estas materias me han enseñado a reparar en este punto»[322]. Su experiencia gobernando Panamá y Filipinas, dos epicentros comerciales que atraían a muchos extranjeros, hacía que estuviese consciente de los riesgos de permitir el comercio ilegal en Europa; pero al mismo tiempo, dicha experiencia también le brindaba los métodos para detener tal actividad[323].

El gobernador residiría entre los años 1656 y 1658 en las ciudades de Gijón y Santander[324]. En una carta que le dirigió al rey don Felipe IV en 1657, le recordó: «me dijo besando su Real mano cuando llegué de las Indias habrá siete años que me desagraviaría. Es menester en esta ocasión el cumplimiento de esta Real palabra y que no sea tratado con tanta aspereza y que se me haga justicia, que no soy vasallo que haya servido tan mal y lo merezca»[325]. Después de esta carta, por Real Decreto, se ordenó que las alhajas que reclamaba el héroe de Mindanao y que se hallaban retenidas en la Indias, se trasladaran a Madrid[326].

El 4 de diciembre del año 1658 por la muerte de su sobrino, don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y Otazu, que fue paje de su majestad, don Sebastián es nombrado en el testamento otorgado por este «como primer heredero de su Casa y Mayorazgo»[327], heredando el señorío de Corcuera convirtiéndose en su VII señor a los setenta y un años de edad[328].

Por su dilatado servicio al imperio español, fiel cumplimento a su rey, su eficaz resolución ante los conflictos que se le planteaban, por sus victorias terminantes y hazañas de héroe, que glorificarían la historia de España, el rey elevaría en la persona de don Sebastián el señorío y le otorgaría al gobernador la dignidad nobiliaria de barón de Corcuera «para él y sus sucesores, cada uno en su tiempo, perpetuamente, para siempre jamás»[329], así consta en la Cédula Real de Grandeza de España de 30 de octubre de 1817 otorgada por el rey don Fernando VII de España a la sucesora de don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza, doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera, Grande de España[330].

Entre los documentos presentados por la condesa de Humanes y baronesa de Corcuera al rey don Fernando VII sobre el gobernador, encontramos en el Fondo Humanes del Archivo Histórico Provincial de Jaén:

---

322 *Ibídem*, Mss./5757, ff. 35-36v, Sebastián Hurtado de Corcuera, "Sobre el puerto de Santoña" (Castro, 23 de abril de 1656).

323 POLO Y LA BORDA, "La experiencia del imperio. Méritos y saber de los oficiales imperiales españoles" op. cit., pp. 65-93.

324 ESCALANTE, Amós de, *Costas y Montañas, diario de un caminante* (1871), Santander, Editorial Renacimiento, 1921. ESCUDERO SÁNCHEZ, María Eugenia, *Arquitectura y urbanismo de las Cuatro Villas de la Costa en la Edad Moderna*, Santander, Universidad de Cantabria, edición digital, 2005, p. 266.

325 AGI, Filipinas, 4, N. 41, fol. 1.

326 *Ibídem*, Filipinas, 5, N. 531.

327 AHDV. 818-3, Bergüenda, 24, Legajo de Documentos de la Obra Pía de los Hurtado de Corcuera. Testamento de don Pedro Hurtado de Corcuera. 1658, fol. 15.

328 AHPSCT, Protocolo Notarial 3128. Año 1660. Fol. 275 v.

329 El rey don Fernando VII en Cédula Real de Grandeza de España de 30 de octubre de 1817 otorgada a doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, nombra a don Sebastián Hurtado de Corcuera como barón de Corcuera «Barón de este título». Este documento oficial certifica su uso y sucesión en doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal y sus sucesivos herederos. AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788.

330 *Ibídem.*

D. Sebastián Hurtado de Corquera, Sugeto ilustre y merecedor de Grandes honores y distinciones del Rey D. Felipe 4º a quien sirvió en el Gobierno y Capitanía General de las Islas Filipinas, y en la Presidencia de la Audiencia de Manila, cuyos Reales Despachos se exiven: Asímismo fue Corregidor de la Ciudad de Córdova en los años 1652 y 53 según lo acreditan varias Cartas Dirigidas de S. M. el Rey D. Felipe 4º que también se exiven. De otras varias y fechas del propio Sr. Rey en Madrid en Marzo de 1656, resulta que el referido D. Sebastián Hurtado de Corquera fue Caballero de la Orden de Alcántara, Consejero del Supremo de la Guerra, Governador de las Armas del Principado de Asturias y quatro Villas de la costa del Mar: La Merced de Avito de la Orden de Alcántara por el Rey D. Felipe 4º fecha en Madrid 12 de Junio de 1626, de que se pondrá testimonio manifiesta le fue concedida en recompensa de sus meritos y servicios; Y las otras cartas originales que también se exiben del Rey D. Felipe 3º dirijida la una a su hermano el Serenísimo Señor Arzobispo Alberto Governador de los Estados de Flandes, y la otra a la Serenísima Señora Infanta Dª Isabel, su tía, ambas recomendando a el D. Sebastián Hurtado de Corquera, manifiestan el Alto aprecio de su merito y Servicio. También fue Presidente de la Audiencia de la Ciudad de Panamá, Governador y Capitán General de la Provincia en Tierra Firme de Beraguas, lo que prueba su Título Original fechado en Aranjuez a 17 de Abril de 1633: Siendo mui del caso otra Carta del Rey D. Felipe 4º de 3 de Octubre de 1639, referente a Victorias Militares conseguidas por el D. Sebastián Hurtado de Corquera. Otras muchas Cartas que originales se exiven igualmente denotan los distinguidos Servicios de este acreditado Militar Político así en honor del Rey, como en favor de la propagación de la Fé, en las Islas Filipinas y demás de sumando; mereciendo por todo la confianza de los Soveranos a quien sirvió en negocios Secretos e importantes, pasando a ebaquarlos a alguna Corte Extrangera por encargo expreso de la Reyna Dª Isabel[331].

El rey don Fernando VII ratificaría el título nobiliario de barón de Corcuera en su Real Carta de 30 de octubre de 1817 con publicación en la Gaceta de Madrid (actual Boletín Oficial del Estado BOE) el 29 de noviembre del mismo año[332]:

DON FERNANDO VII POR LA GRACIA DE DIOS Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada… […] POR CUANTO por parte de vos Dª. MARÍA FERNANDA DE ERASO PONCE DE LEÓN Y CARVAJAL, Condesa de Humanes y Baronesa de Corcuera, me ha sido hecha relación, que las apreciables circunstancias de real estirpe; Rica-hombría de sangre; importantes servicios al Estado; empleos en lo militar y político; constante fidelidad a mi real persona, y a la patria; repetidos enlaces con casas de Grandes, … […] Sobre lo cual y para informarme cumplidamente de la dicha vuestra exposición y solicitud, mandé pasar vuestra instancia a mi Consejo de la Cámara, donde se ha instruido en razón de ella el expediente necesario, del cual resulta por documentos justificativos, y otras noticias tomadas en su razón, que VOS la referida Doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, Condesa de Humanes y Baronesa de Corcuera, […] Que como poseedora de la Baronía de Corcuera sois descendiente de don Sebastián Hurtado de Corcuera, Barón de este título, Caballero del Orden de Alcántara, Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas, Presidente de la Audiencia de Manila, Consejero Supremo de Guerra, Gobernador de las Armas del Principado de Asturias y cuatro villas de la Costa del mar, Presidente de la Audiencia de Panamá, con el sueldo que estaba señalado de Gobernador y Capitán general de la provincia de Tierra firme de Veraguas, a quien por las victorias militares que consiguió, le dio gracias el señor rey don Felipe Cuarto en quince de marzo y tres de octubre de mil seiscientos treinta y nueve[333].

[331] AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788. «Sobre la Grandeza de Dª. María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera».
[332] Gaceta de Madrid: núm. 143, de 29/11/1817, página 1.298 (Referencia BOE-A-1817-907).
[333] AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788. Patente de Grandeza de España creada y otorgada por S. M. el rey Fernando VII por Cédula Real de 30 de octubre de 1817 a la VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, pp. 1-6, 21.

ÚLTIMOS DÍAS, GOBIERNO EN CANARIAS

El destino y también la voluntad de Hurtado de Corcuera le llevaron a morir en Canarias. En el año 1659, tras la misión cumplida en el norte de España, don Sebastián aceptaría el encargo real de volver a las islas de su adolescencia ostentando los cargos de gobernador, capitán general y presidente de la Real Audiencia de las Islas Canarias[334].

Las Canarias estaban sometidas a contínuas presiones inglesas que se sumaban al desgobierno del por entonces antecesor en el cargo don Alonso Dávila y Guzmán, quien era «dado más bien para forjar prisiones que para hacer felices», el imperio necesitaba tener en las islas a un mandatario de reconocido prestigio militar, y, otra vez más, la solución fue Corcuera[335].

Paradójicamente ese mismo año el rey también elige al héroe para gobernar otra plaza estratégica, Sanlúcar de Barrameda, cargo de corregidor que no llegaría a ocupar por ser la ubicuidad un don divino, pero este nombramiento denota de nuevo la confianza y contínua recurrencia del monarca, y de su valido el conde duque de Olivares, a la ayuda de su consejero real[336].

Antes de embarcar rumbo a las Canarias, el ilustre capitán general visitaría sus tierras de Bergüenda. Se despediría de su pueblo instituyendo en él fundaciones para que su memoria perdurara por siempre entre ellos y en futuras generaciones. «Su generosidad le llevó a volcarse en su tierra alavesa, dejándole un foco cultural como la más valiosa de las herencias»[337]. El gobernador contaba con setenta y dos años de edad.

El 4 de diciembre de 1659 don Sebastián llega a Santa Cruz de Tenerife acompañado del nuevo corregidor don Alonso Moscoso y del obispo don fray Juan de Toledo Briceño. Escribe el historiador canario don José de Viera y Clavijo:

> *Todos fueron allí cumplimentados por los diputados de la ciudad, don Luis de Mesa y don Juan del Castillo. Si don Sebastián no pasó a la Gran Canaria, como debía, fue por razón de sus achaques, consecuencias de la triste vejez que le hicieron llevar arrastros una vida lánguida ya en la ciudad de La Laguna, en cuyas casas capitulares se hospedó, ya en la casa de campo de la Gorvorana, sitio ameno donde terminó el curso de su vida[338].*
>
> *Son muy notables los dos últimos decretos que despachó pocos días antes de morir. El uno, arreglando las ceremonias de las comedias y otras fiestas públicas, que se hacían en la capital con motivo del nacimiento del príncipe don Carlos. Y el otro, la misma víspera de su muerte, contra el corregidor, que había dado orden a los maestres de campo, previniesen la gente de los tercios para que asistiesen a hacer los debidos honores en su entierro. El general decía: «que estaba todavía vivo y mucho más aliviado de su mal; que ya tenía nombrado desde 14 de abril de 1660, estando en La Laguna, al capitán don Tomás de Nava Grimón por su lugarteniente general (por concurrir en su persona las partes y calidades que se requieren), para que en su ausencia y enfermedades gobernase todas las Islas, reservando solo para sí la presidencia de la Audiencia y la milicia pagada; que había mandado a todos los cabos militares le obedeciesen y venerasen como tal, so pena de la gracia del rey, tanto en caso de paz como de guerra, de muerte o de vida. Por la competencia que hubo entre el corregidor y el teniente de capitán general don Tomás de Nava, había suspendido don Sebastián de*

334 VIERA Y CLAVIJO, *Noticias de la historia general de las Islas de Canaria*s, op. cit., p. 280.
335 PICAZO MUNTANER, «Redes de poder y colisiones en las Filipinas Hispánicas… op. cit., p. 4.
336 AHN, Consejos, 13628, 4, N. 22, (Madrid, 5 de mayo de 1659).
337 ALEXANDRE RAMÍREZ, *Historia de la noble villa de Bergüenda*, op. cit., p. 52.
338 VIERA Y CLAVIJO, *Historia de Canarias*, op. cit., Vol. III, p. 293.

Corcuera a ambos del ejercicio de la superintendencia de las armas. Pero el 8 de agosto, cercano ya a la muerte, «por cumplir –decía– con las obligaciones de cristiano y convenir a la quietud y paz de las Islas», volvió a nombrar a Nava para que las gobernase, imponiendo dos mil ducados de multa al corregidor, si contraviniese a este decreto. Así que, ordenaba de nuevo a las justicias, regimientos, maestres de campo, sargentos mayores, etc., no obedezcan otras órdenes que las de su lugarteniente general don Tomás de Nava, y que el sargento mayor don Juan Fernández Franco lo notifique al corregidor y ayuntamiento, etc.»[339].

El héroe de Mindanao muere en la Hacienda La Gorvorana[340] en Tenerife el 12 de agosto de 1660 a las once de la noche, a la edad de setenta y tres años, cuando llevaba ocho meses y ocho días como gobernador y capitán general de las Islas Canarias. Don Sebastián dispuso despedirse de este mundo rodeado de los recuerdos de su juventud, que le brindaron, hacía muchos años atrás, las gentes y parajes del archipiélago canario.

A los dos días de su fallecimiento, el 14 de agosto, se celebra su entierro con solemnidad: «Su entierro fue el correspondiente a su rango y dignidad, contando con "cinco pausas" y oficiando los esponsales treinta capellanes que vistieron sus mejores capas pluviales»[341]. Su cuerpo es sepultado, como fue su deseo, amortajado con el hábito de Alcántara en la Capilla de los Grimón en el Convento de San Agustín de La Laguna. De esta capilla era patrono en ese momento don Tomás de Nava y Grimón, por entonces teniente de campo de don Sebastián, y quien se convertiría seis años más tarde por merced del rey don Carlos II en el primer marqués de Villanueva del Prado. Una losa recuerda el lugar donde reposan los restos del gobernador.

La iglesia del ex convento agustino que actualmente se encuentra pendiente de restauración sufriría un incendio el dos de junio de 1964 afectando a la capilla de los Grimón:

De las antiguas losas sepulcrales solo se conservan tres: la de Jorge Grimón, la de los Mazuelos y la que, bajo el arco que sostiene el coro, marca el sitio donde reposan las cenizas del General Corcuera, muerto en La Gorvorana y sepultado aquí[342].

---

339 *Ibídem*, p. 294.

340 La Hacienda La Gorvorana (Siglos XVI-XVII) se encuentra en Los Realejos, un municipio que pertenece a la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en las Islas Canarias, y que por entonces pertenecía al señorío de su teniente general don Tomás María de Nava y Grimón.

341 VÉLEZ CHAURRI Y ECHEVERRÍA GOÑI, "Sebastián Hurtado de Corcuera, el retablo mayor de Bachicabo y sus lienzos barrocos", en ARANSAY SAURA (coord.), *Los dos retablos*… op. cit., pp. 81-120. Archivo Parroquial de Nuestra Señora de los Remedios de La Laguna depositado en el Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna (AHDSCL), libro 3º de entierros, fols. 55r-55v. Partida de defunción de Sebastián Hurtado de Corcuera. "En catorce de agosto de 1660 años se enterró en el convento de San Agustín el capitán general don Sebastián Hurtado (sic) de Corcuera. Fue cura y sochantre. Y los señores beneficiados llevaron capa. Hicieron (sic) cinco pausas. Acompañaron los capellanes siguientes: el licenciado Diego Martín, Morales, Vaca, Márquez, Gonzalo Machado, Barrios, Diego Machado, Alpizar, Coello, Llarena, Ventrilla, Torres, Ocampo, Ilefonso, Velasco, Marrero, Bustamante, Blanco, Verano, Bencomo, Rodríguez, Sierra, Jerónimo, Perera, Sosa, Rivero, Francisco Antonio, Milán, Figueroa. (rúbrica). Nota marginal: Entierro del capitán general don Sebastián de Corcuera en San Agustín / Pagado (rúbrica)".

342 RODRÍGUEZ MOURE, José, *Guía Histórica de La Laguna*, Ed. Artemisa Ediciones, Tenerife, 1933, p. 163.

TESTAMENTO, MECENAZGO Y LEGADO

Cinco días antes de morir, el 7 de agosto de 1660, don Sebastián otorgó testamento ante el escribano don Luis Román, nombrando heredero de la Casa de Corcuera a su sobrino segundo nieto don Rodrigo Galeote y Hurtado de Corcuera, caballero de la Orden de Calatrava y caballero veinticuatro de la ciudad de Baeza[343], nieto de su prima hermana doña María de Corcuera y Hurtado de Corcuera Mendoza:

> *Yten declaro soy dueño y Señor legítimo de la Cassa antigua y Solar de la villa de Verguenda cuias armas deel apellido de Corquera estan en un arco de tres que tiene la dicha cassa en la puerta principal en que he subcedido por muerte deel capitán Don Pdr Hurtado de Corquera mi sobrino, hijo de mi hermano mayor Don Pdr Hurtado de Corquera por no haver dejado sucesión. Y por fallecimiento de mí atento a que no tengo descendencia alguna Declaro pertenece dicho Señorío y Cassa a Don Rodrigo Hurtado Galeote de Corquera descendiente de la misma Cassa mi sobrino y nieto de doña Maria Hurtado de Corquera*[344].

Esta es la trascripción de su testamento que se custodia en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife:

> *En el nombre de Dios todopoderoso y de la virgen Maria su bendita madre y de los Bien a Benturados mis Sdes San Benito y San Bernardo, el Patriarca San Joseph y el San Joachin y la Sancta Ana mis abogados y de todos los sanctos y sanctas de la corte de el cielo. Amen sepan quantos esta carta de testamto vienen como nos Don Sebastian Hurtado de Corquera, Cavallero de avito de alcantara deel concejo Supremo de la guerra Governador t Capn General de estas yslas de Canaria y Presidente de la Real auda de ellas. Hijo lexo de los Señores Pedro Hurtado de Corquera y Doña Maria Hurtado de Corquera vs de la villa de Verguenda una de las provincias de Viscaya, entando enfermo deel cuerpo sano de la voluntad en mi memoria juizo y entendimto natural tal qual Dios nuestro S. fue servido darme creyendo como bien y verdaderamte creo en el misterio de la Santissima Trinidad Pde hijo y yspitusanto tres personas y un solo Dios verdadero y en todo aquello que tiene cree y confiessa la sancta md iglesia de Roma y fiel cristiano de la tener y creer y temiendome de la muerte quees cosa natural y deseando poner mi anima en carrera de salvación por no saver quando saldre de esta triste vida otrogo y conosco que hago y ordeno mi testamto y ultima voluntad en la forma sigte.*
>
> *Primeramente encomiendo mi anima a dios nuestro Sr que la crio y redimió por Suprema sangre y el cuerpo mando a la tierra dedo fue formado que a ella sea reducido.*
>
> *Yten quiero y pido quesi fallecimto de mi acoteciese en esta isla de Thene sea mi cuerpo sepultado en el Convdo de San Augn de la ciudad de la laguna en la capilla de los senores Grimones de quees patrono Don Thomas de nava y Grimon mi Theniente de pte en la parte y lugar donde seme señalare.*
>
> *Yten quiero que el dia de mi entierro y horas seme colgan los tres oficios acostumbrados con asistencia y missas de todo el Clero Secular y Regular de la ciudad.*
>
> *Yten quiero y mando que despues deel dia de las honrras consecutivamte cada parrochia de la dha ciudad con su clereciay cada convento de ella con sus relixiosos vayan por días a dho convento do me mando enterrar y hagan cada uno su oficio con todas las missas resadas q hubiere y se paguen mi mrcd y su limosna y se ponga hacer a neccesa.*

[343] AHMB, Varios padrones. Signaturas: 2/4/1, 2/4/2, 2/4/4 y 2/4/5. Parroquia de San Gil. AHN. OM. Caballeros Calatrava. Exp. 1005. Fols. 18 y 20.
[344] AHPSCT. Prot. Not. nº 3128, Lorenzo de la Cruz, 1660, fol. 275 v. Testamento de don Sebastián Hurtado de Corcuera.

Yten que despues de los oficios consecutivamte por los relixiosos de dho convto de San Augn quiero que por espacio de nueve días se me digaen dho Convto unos oficios con sus vugilias y lo acostumbrado y con las missas resadas deel Convto poniendose las ceras y lo demás necessao por mis albaceas paguese de mis serv.

Yten quiero y mando que ademas de las missas arriva mencionadas se me digan en el discurso de seis meses despues de mi fallecimiento tres mil missas resadas por las animas que estan en penas de purgatorio de las quales se digan por los clérigos de las dos parrochias de los Realejos ciento en cada una y en los dos conventos de San Augn y San Franco doscientas en cada uno. Y las demas cumplimto a dichas tres mil las repartan mis alvaceas en todas las parrochias y conventos de la isla sigun les pareciere y se pague de mis bienes su limosna.

Yten quiero que al fin deel año se haga mi cavodeano en dho Convto con asistencia de todo el clero Secular y Regular de la dha ciudad con su oficio y todas las missas resadas que hubiere y asistencia de todos y ademas de lo dho por los relixiosos de dho convto de San Augn se me diga otro novenario de oficios y todas las missas resadas que tubiere dho Convto esto al fin de dho año.

Yten quiero y mando que la ofrenda que se a de dar al dho Convto de San Augn quede y la dejo desde luego a la disposicion de mis alvaceas. Yten quiero que en las dos parrochias y dos convtos de los Realejos se me haga en cada parte un oficio con las missas resadas que subieren esto el dia de mi fallecimto o del siguiente e por demas de las missas que en dhas parrochias y Convtos dejo repartidas paguese de mi serv.

Yten quiero ser enterrado con el manto de Mi relixion de la orden de alcantara.

Yten mdo a la trinidad Redincion de cautivos casa sancta de Jerusalen y demas mandas forzosas a cada una dos pessos de limosna paguese de mi serv.

Yten quiero se vistan doze pobres los mas necesitados aelecion y disposicion de mis alvaceas y me acompanen con hachas el dia de mi entierro.

Yten declaro soy dueño y Sr lexo de la Cassa antigua y Solar de la Villa de Verguenda cuias armas deel apellido de Corquera estan en tres que tiene la dha cassa en la puerta principal en que he subcedido por muerte deel capn Don Pdr Hurtado de Corquera mi sobrino, hijo de mi hermano mayor Don Pdr Hurtado de Corquera por no haver dejado descendencia alguna q sea y pertenece dho Señorio y Cassa a Don Rodrigo Hurtado Galeote de Corquera descendiente de la misma Cassa mi sobrino y nieto de doña Maria Hurtado de Corquera.

Yten ademas de lo dho tengo por mis drs la accion y dho q me toca sacar en unas tierras sembradias y otras cossas que por lexo de mis padres y abuelos me pertenecen en los bienes libres que dejaron en la dha villa de Veguenda y pueblo de Vachicabo. Los quales todos entraran en poder de mi hermano el Mse de Campo Don Iñigo Hurtado de Corquera y por su muerte en su hijo Don Pdr Hurtado de Corquera y mi sobrino por falta de el qual entraron en su muger.

Yten declaro q vibo el dho Mse de Campo Don Iñigo Hurtado de Corquera mi hermano le remiti de Panama exerciendo yo allí el oficio de capn gr un niño Jesus de bronce dorado. Una crus de plata de mas de tres quartas de vara de alto y dos fuentes y un aguamanid o dos aguasmanis y una fuente dorada con sobrepuestos esmaltados y escudos de oro para que en los bautismos quese ofreciesen de su cassa se pusiesen y de no haver sucession se me guardasen para ponerle en un aparador deel sanctissimo Sacramto en la dha villa de Veguenda y porque la sucesion dejo mi hermano a faltado mando se ponga un aparador en servicio del sanctissimo Sacramto en svicolexio de infantes expósitos que por mi orden falta y estando en dha villa a el qual dho Colexio sea agregado casazienda que quedo por la muerte deel capn gr Don Jua Franco Hurtado de Corquera mi sobrino.

Yten declaro queen esta isla tengo en poder deel Capn Don Thomas de Nava Grimon mi thesor quarenta y ocho mil Reales de plata = y doze mil Reales mas que Don Thomas dono p la fundación deel dho colexio = y assimesmo siete mil Reales que en otra ocasión le entregue = y en el puerto de Sta Crus en una arca que esta en el quarto donde asistia tengo setecientos y sinquenta ducados cobrados de orden de Su Magd de los que

a lo mas o menos y tengo libramto deel Rey mas de sete milly novecientos ducados de plata que se me devian deel sueldo de Asturias y otros gastos por cobrar de lo procedido de la Represalia de bienes ingleses en estas yslas por cuia quenta e de haver lo que esta en dha arca y lo demas sea de cobrar de los de dha represalia que mando se cobre con efecto.

Yten tengo por mis bins una palangana y un jarro de plata grande y otro jarro con tapadera y un plato grande dos pares de vinageras dos platillos pequenos de plata todo lo dho y un caliz con su patena sobredorada y dos ostearias de plata todo lo qual dejo en mi casa de Sancta Crus y siete vasos pequeños de plata digo ocho = mas quatro escudillas de plata =

Yten declaro tengo por mi el salario que se me deviere y constara por mis rezivos.

Estando en este estado este testamto su Sria dixo hiciesse un poder p servirle a Don Thomas de Nava Grimon su Thente.

Y lo firmo en La Gorborana de Thenf a dy siette agotovde mille sisc sesenta.

Escribano el Licdo Don Luis Roman Reg. de esta ysla el Licdo Don Bentura Perez Don Xpo Valdealbarado Don Germo de Talanco y Don Balthasar Vergara todos los quales = que parece estar pagado.

Visto con los de mas contenidos en el instrumento deatras y lo firmo Yo Lorenzo Velazquez sno de numro de la isla de Thenf fui presente a lo que se contiene en el testamto empessado por persona Don Sebastian Hurtado de Corquera el cual lo mando lo fenesca Don Thomas de Nava Grimon su Then segun doy para ello de todo lo qual doy fe[345].

Poder otorgado a su teniente don Tomás de Nava y Grimón:

Sepant quantos esta carta viren como nos sscrvia el Sr Don Sebastian Hurtado de Corquera Cavallero del avito de alcantara deel consejo Supremo de la guerra Governador general de estas yslas de Canarias y presidente de la Real auda de ellas y Sr de la Cassa de la villa de Verguenda en una de las provincias de Vizcaya digo que por quan estoy gravado de enfermedad por cuia causa un testamto que empesse por ante el escribno no pudo acabarlo, doy poder y facultad en forma la que es por poder a Don Thomas de Nava Grimon mi Theniente para que lacave ynstituyendo por heredero como desde luego ynstituyo al colexio de infantes expósitos que por mi orden se fundo en dha villa de Verguenda y le doy facultad para que ajuste por mis papeles las quentas q hubiere pendientes y mande vender todos los bienes libres q tengo muchos y litera y pueda del procedido dar de mis bienes dar a mis criados la cantidad y cantidades que le parezca y en particular tenga attencion con lo que me a servido Doña Cattalina de San Joseph; pagando lo que yo deviera y cobrando lo q se me devia l q en particular lo que de ser le devo ant to y nombro por mis alvaceas al Sr Don Domingo y de la Real auda de Cana y Don Thomas de Nava Grimon y Don Diego Dealvarado Bracamonte y a qualquiera dellos a los quales les doy el poder que puedo y revoco qualesquier testamto que antes de este ya di por escrito o en dha mano como quiera valga lo que tengo dispuesto en dho testamto y lo que ya pusiere el dho Don Thomas de Nava por mi ultima y prosimera voluntad quese ff.

En La Gorborana de Thenf a siette agotovde mille sisc sesenta y el otorgte que yo el no doy fe conosco firmo Don Luis Roman Reg. de esta ysla el Licdo Don Bentura Perez presvitero: Don Geronimo de Talanco y Don Balthasar Vergara y Don Don Xpo Valdealbarado 182 de estas por la misma pagan[346].

Exceptuando los bienes, muebles e inmuebles, vinculados al mayorazgo de la Casa, solar y señorío de Corcuera que heredará su sobrino segundo nieto don Rodrigo Galeote y Hurtado de Corcuera, para el resto de sus bienes libres instituye como heredero al colegio de niños expósitos que el propio gobernador fundó en su tierra natal de Bergüenda en Álava.

[345] AHPSCT. Prot. Not. nº 3128, Lorenzo de la Cruz, 1660, fols. 274-278. Testamento de don Sebastián Hurtado de Corcuera.
[346] *Ibidem.*

Su teniente don Tomás de Nava y Grimón haría inventario y tasación de los bienes libres en Tenerife para su venta en pública almoneda, como así dispuso el gobernador, que aportaría a la herencia de «42.000 reales de plata […] junto con una donación que ya le había hecho de 2.000 reales para la fundación […] 7.000 reales que también ya le había entregado y en el Puerto de Santa Cruz tenía "un arca que está en el cuarto donde asistía, con setecientos cincuenta ducados cobrados de orden de Su Majestad"»[347]. En total el gobernador atesoraba más de 61.000 reales de plata sólo en Tenerife.

El inventario de los bienes muebles libres en Tenerife se llevó a cabo entre los días 17 y 19 de agosto, cinco días después del fallecimiento del gobernador, en la casa del oidor don Miguel de Salinas Viñuela, presentes el notario don Juan de Palacio del Hoyo y el albacea el teniente don Tomás de Nava y Grimón[348].

Doña Nuria González Alonso estudia el manuscrito custodiado en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife en su artículo «El Alavés Don Sebastián Hurtado de Corcuera inventario, tasación y almoneda de sus bienes», de este destacamos:

> *[…] el inventario comienza reseñando los objetos tal vez pertenecientes al ajuar litúrgico de la capilla doméstica, tan propias de las casas de nobles. "...un santo Cristo de marfil engalanado en una cruz de ébano; un dosel de raso azul, bordado con letras de oro y caracteres de finos y el cielo de terciopelo azul cayéndole por los lados flecos de oro; un frontal para el altar, de damasco colorado, con costillas y flecos de oro; un alba con sus corporales y palio; un frailecillo de bayeta usado; tres almillas de lienzo viejo; unos manteles para el altar con sus puntillas; una piedra de ara; un misal de Jerusalén de los padres de la compañía; una salvilla de plata con dos vinajeras; un cáliz sobredorado con su patena; un tarro de plata; un cajoncito de madera donde están los ornamentos; un tapete largo para el altar; dos pares de manteles que se utilizan de velo al dosel; una mesa de altar de madera con tres tablas de pinabete; un ostiario; dos candeleros; una sillita de baqueta de damasco sin espalda; un atril; dos velas de cera blanca; dos cabos de velones de cera blanca en dos candeleros del altar; dos albas blancas y nuevas; un pañito de damasco blanco y amarillo para el cáliz; una casulla blanca, plata y azul; un birrete con encaje de lino blanco forrado con tafetán encarnado; una sotanilla de bayeta negra, vieja, con su habito; una bolsa de agua con cordones de seda y plata; una bolsa de campanas de terciopelo negro; un Cristo de media vara de alto, de marfil con su cruz grande ébano; libros devocionales: cuatro libros de la vida de San Rafael en cuartilla de papel y un birrete dibujado, de color negro"*[349].
>
> *[…] Como venía siendo habitual en los inventarios de la época, abre el listado la plata que constituía una parte importante del inventario de bienes de don Sebastián Hurtado de Corcuera: Dos vinajeras de plata con una fruta de plata de filigrana; una palangana de plata, dos jarrones de plata, un armario con su aparador, en el que había: dos escudillas de plata; un plato de plata; un pimentero y un azucarero de plata; un salero de plata; dos cucharas y tres tenedores de plata; unas tijeras de plata de despabilar (para despabilar velas)*[350].
>
> *[…] Muebles: "un biombo pintado con flores, de trece tablas; un bufete pequeño forrado en tela colorada; una caja de hierro con un candado; un escritorio; otro escritorio que tenía cinco gavetas: tres grandes y dos pequeñas; un baúl grande de baqueta colorada de la represalia inglesa; un catre; dos baúles pequeños; una mesa redonda de palo; un orinal de vidrio con su caja de madera y su*

347 GONZÁLEZ ALONSO, «El Alavés Don Sebastián Hurtado de Corcuera inventario, tasación y almoneda de sus bienes», *Identidad y estructura de la emigración vasca y navarra hacia Iberoamérica siglos (XVI-XXI): Redes sociales y desarrollo socioeconómico*, op. cit., pp. 110-126.

348 AHPSCT. Prot. Not. nº 1384, fol. 46. «Inventario de los vienes que quedaron por fin y muerte de Don Sebastian Hurtado de Corquera…».

349 GONZÁLEZ ALONSO, «El Alavés Don Sebastián Hurtado de Corcuera inventario, tasación y almoneda de sus bienes», *Identidad y estructura de la emigración vasca y navarra hacia Iberoamérica siglos (XVI-XXI): Redes sociales y desarrollo socioeconómico*, op. cit., pp. 110-126.

350 *Ibídem.*

tapa; dos cajas pequeñas de pino; una cama, que pertenecía a su criada, Dña. Catalina de San José; una silla de manos de baqueta, forrada de damasco y carmesí; una masera vieja de pino con un banco". Los biombos acostumbraban a ser muebles habituales en los salones de los potentados y solían ser muebles importados de Oriente, probablemente éste lo había adquirido Corcuera durante su estancia en las Islas Filipinas. Dado que era un biombo grande (trece tablas) es posible que este mueble fuera un biombo de cama, aparato destinado a ser colocado a los pies de la cama principal con objeto de obtener privacidad y aislarse[351].

[…] El reloj: Muy pocas personas tenían dentro de sus casas un reloj de campanas con guarniciones y pesas. Parece ser que la afición por los relojes dentro del grupo nobiliario era bastante probada. La caja del reloj era de madera de ébano y esta pieza fue una de las más llamativas del inventario[352].

[…] Las armas son los signos más inequívocos de la profesión que desempeñaba: "unas alabardas; un guión de capitán general con las armas doradas; doce espadines y trece espadas"[353].

[…] Bienes culturales: Las principales devociones de Hurtado de Corcuera pueden ser conocidas a través de los cuadros de pintura que tenía: "un cuadro de lienzo de Morelia; un cuadro de Nuestra Señora de Belén y un cuadro de Santa Catalina con guarniciones de nogal y remates dorados varias piezas de lienzo colgadas; un pedazo de lienzo de 44 varas; otro pedazo de lienzo de 33 varas y otro de 23 varas"[354].

[…] El inventario termina dando cuenta de lo que los evaluadores catalogaron como "plata remanente": setecientos noventa y tres reales de plata; seis copas de plata, valorados en cuatrocientos dos reales; unas joyas de oro y plata con una memoria de lo que pesaban y titulada como "Memoria de lo que pesa el oro, marfil, filigrana y plata que se haya en una cajuela de plata blanca". En el interior de la citada caja había: "dos pares de botones de filigrana que pesan veintitrés onzas y dos ochavas; una cadena grande que pesa sesenta y ocho onzas y una ochava; tres vueltas de cadena de filigrana, pesa diecinueve onzas y seis ochavas; un par de botones de oro que pesan cincuenta y tres onzas menos dos ochavas; una cadena de eslabones menudos que tiene cuarenta y seis vueltas que pesa diecinueve vueltas y doce ochavas. Pesa el oro ciento ochenta y tres onzas y una ochava que a razón de dieciséis pesos la media de oro. Total mil novecientos veintinueve pesos de plata. Montan veintitrés mil cuatrocientos treinta y dos reales. Los cuales contrastan entre lo que había en la ciudad de La Laguna y la filigrana natural de Filipinas". En otra "cajeta pequeña de plata lacada" había sesenta y tres reales de plata y en otro "baulito grande de plata" había seiscientos cuarenta reales más, todo lo cual suma setecientos tres reales que junto con los veintitrés mil cuatrocientos treinta y dos del corso, suman un total de veinticuatro mil ciento treinta y cinco reales. En total había cuarenta y ocho mil doscientos setenta reales; los cuales dejó en poder de su albacea, don Tomás de Nava y Grimón[355].

Además de la fundación del colegio de niños expósitos en Bergüenda, el gobernador aumenta el mayorazgo de su padre y que recibe de su sobrino en sus últimos años de vida, con la fundación de la capellanía que heredó de su tío el inquisidor el doctor Gaviria y la que él mismo fundaría, ambas, en la capilla de patronato dedicada a San Miguel Arcángel, patrón de la familia, en la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de Bergüenda, iglesia a la que también financiaría su remodelación barroca, donde se halla el enterramiento de los Hurtado de Corcuera.

351 *Ibídem.*
352 *Ibídem.*
353 *Ibídem.*
354 *Ibídem.*
355 *Ibídem.*

En la vecina villa de Bachicabo, de donde era natural la madre del gobernador, doña María de Corcuera y Ortiz de Barrón, en su memoria don Sebastián donaría para la Iglesia Parroquial de San Martín su retablo mayor, tallas y lienzos[356].

La torre y solar de los Corcuera del siglo XV sería remodelada a comienzos del siglo XVII por el hermano de don Sebastián, don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza, V señor de Corcuera, caballero de la Orden de Santiago, mariscal de campo y gobernador del fuerte de San Felipe en La Mamora. En la magnífica investigación realizada por los profesores don José Javier Vélez Chaurri y don Pedro Luis Echeverría Goñi, «Sebastián Hurtado de Corcuera, el retablo mayor de Bachicabo y sus lienzos barrocos», leemos:

> *Aunque no queda el menor resto de la torre medieval, situada en el barrio de arriba junto a la primitiva iglesia románica, sabemos por descripciones posteriores que fue remodelada como palacio por su hermano mayor, Pedro Hurtado de Corcuera, en la primera mitad del siglo XVII. Debía ser una obra clasicista como lo atestiguan la presencia de pretiles y un mirador con "globos de piedra", es decir las bolas escurialenses, tres estanques y fuentes de agua[357]. En este complejo palaciego se incluía la ermita de San Sebastián, que el gobernador de Canarias recibió en 1659 en una permuta con el concejo[358].*

En la actualidad el palacio clasicista y torre de los Corcuera y el hospital de su fundación no han llegado a nuestros días, pero sí se mantiene una representación del importante legado artístico de los Corcuera en las iglesias parroquiales de Bachicabo y Bergüenda. En la Iglesia de Bachicabo se conserva el retablo, tallas y lienzos del mecenazgo de don Sebastián Hurtado de Corcuera, y en la de Bergüenda, aunque se trasladaría reutilizando los materiales en el año 1868 desde su emplazamiento original junto al palacio y torre de los Corcuera, en el barrio de arriba, a su actual localización cerca del río Omecillo, se conservan escudos en piedra, lienzos, retablos, esculturas, reliquias, ornamentos litúrgicos y ajuares de altar, bordados y plata, pendones, palios, estandartes, reposteros, guiones y banderas de la obra pía de los Corcuera que pertenecen al siglo XVII[359]. Siguiendo con el estudio de los profesores Vélez Chaurri y Echeverría Goñi, don Sebastián:

> *[…] Fundó en Bergüenda un colegio de infantes o escuela de primeras letras para huérfanos y naturales de Bergüenda y Bachicabo, al que dotó en su testamento con 12.000 reales de plata y la hacienda de su sobrino*

---

356 El retablo de la capilla mayor de la iglesia parroquial de Bachicabo es una singular obra barroca construida entre 1677 y 1680, con una traza elaborada para albergar tres tallas de la devoción particular de Sebastián Hurtado de Corcuera y seis lienzos donados por él para este destino. Con este legado enriquecía el ajuar de la parroquia en la que había sido bautizada su madre doña María Ruiz de Corcuera y Ortiz de Barrón. Si pionera es la traza, aun clasicista con profusión de talla que anuncia en este ámbito la llegada del retablo churrigueresco, no menos sobresalientes son las tallas de San Joaquín y Santa Ana, que participan directamente del estilo y la iconografía de Gregorio Fernández. Pero lo que verdaderamente convierte a este conjunto en original son los seis lienzos barrocos tres de los cuales siguen modelos de la «gran pintura» internacional de Rubens, Van Dyck o Guido Reni. VÉLEZ CHAURRI Y ECHEVERRÍA GOÑI, "Sebastián Hurtado de Corcuera, el retablo mayor de Bachicabo y sus lienzos barrocos", en ARANSAY SAURA (coord.), *Los dos retablos*… op. cit., pp. 81-120.

357 PALACIOS MENDOZA, *Inventario de arquitectura rural alavesa*, op. cit., p. 261. Junto al puente sobre el río Omecillo se halla un fuste con una bola pétreos que puede ser uno de los "globos" citados.

358 VÉLEZ CHAURRI Y ECHEVERRÍA GOÑI, "Sebastián Hurtado de Corcuera, el retablo mayor de Bachicabo y sus lienzos barrocos", en ARANSAY SAURA (coord.), *Los dos retablos*… op. cit., pp. 81-120. AHPB. Prot. Not. nº 4491, Baltasar de Salcedo, 1713, fol. 489v. Escritura de convenio entre don Manuel Francisco Galeote Hurtado de Corcuera y Mendoza y el concejo de Bergüenda.

359 VÉLEZ CHAURRI Y ECHEVERRÍA GOÑI, "Sebastián Hurtado de Corcuera, el retablo mayor de Bachicabo y sus lienzos barrocos", en ARANSAY SAURA (coord.), *Los dos retablos*… op. cit., pp. 81-120. AHPA. Prot. Not. nº 3264, Juan de Montoya, 1662, fols. 115-120. «Tasación y precio de los ornamentos y colgaduras». AHPA. 818-3, Bergüenda, 24, Legajo de Documentos de la Obra Pía de los Hurtado de Corcuera. Testamento de don Pedro Hurtado de Corcuera. 1658, fol. 16v.

el capitán Juan Francisco Hurtado de Corcuera[360]*. La fundación incluía una plaza de "maestre escuela" al que se pagaban mil reales anuales y una cátedra de latín a cargo de un maestro de gramática con una renta anual de tres mil reales*[361]*. Los patronos de sus fundaciones fueron los señores de la casa de Corcuera y la administración corrió a cargo de los concejos de Bergüenda y Bachicabo. Aunque la fundación se realizó en Bergüenda, una tercera parte de la misma se aplicó "al lugar de Bachicabo", guardándose los documentos de la misma en un archivo fabricado en la iglesia de esta última localidad en 1694*[362]*.*

La obra más importante de su mecenazgo en Bergüenda fue la financiación de la nueva iglesia barroca que fue rematada por el cantero cántabro Juan de la Puente Liermo, vecino de Omoño en la junta de Ribamontán, quién en 1660 daba carta de pago por "la obra de la yglesia que haze en la villa de berguenda el Señor Don Sebastián Hurtado de Corcuera" por la suma de 19.500 reales[363]*. El solar de este edificio, "que tiene comenzado a hacer" en 1659, le fue concedido por el concejo local que también incluyó en la permuta la ermita de San Sebastián "pegante a la puerta de la casa y palazio de su señoría"*[364]*. Por su parte el capitán general cedió al pueblo la ermita del humilladero, su dotación con un tabernáculo para el altar, dos retablos colaterales y un bulto de San Sebastián*[365]*. En 1868 esta iglesia fue trasladada, desde su primitivo emplazamiento junto a la casa torre de los Corcuera, en el barrio de arriba, a su actual ubicación junto al río Omecillo, reutilizándose los materiales en la fábrica del nuevo templo*[366]*. Asimismo aportó importantes sumas a un hospital que en este mismo pueblo había fundado su hermano Pedro Hurtado de Corcuera*[367]*, para peregrinos y viajeros con una dotación de poco más de ochocientos noventa y cuatro reales y seis camas*[368]*. Se ubicaba a la entrada del pueblo y del mismo sólo se conserva la memoria, el solar y el citado escudo de los Corcuera, reutilizado hoy en una casa cercana*[369]*.*

Consta la última visita a Bergüenda del capitán general en el año 1659. Escribe Alexandre:

Las circunstancias de la vida de Sebastián Hurtado de Corcuera le imposibilitaron visitar su pueblo y su familia como hubiera deseado. Como primeros destinatarios de las obras benéficas suyas y de su familia, aparecen en primer término los bergüendeses, pero no con carácter exclusivo y discriminatorio, sino haciendo partícipes de ella a otros pueblos alaveses. Hay constancia que estuvo en Bergüenda en 1659, ya que consta

---

360 AHPSCT. Prot. Not. nº 3128, Lorenzo de la Cruz, 1660, fol. 276. Testamento de Sebastián Hurtado de Corcuera.

361 AHDV. 823-1, Bergüenda, 29, Hurtado de Corcuera. Declaraciónde Censos, fol. 1 y AHDV. 649-6, Bachicabo, 22. Obra Pía de Sebastián Hurtado de Corcuera, 1690, fol. 18. LANDAZURI Y ROMARATE, «Los compendios históricos de la ciudad y villas de la M. N. y M. Leal Provincia de Álava (1798)», en Historia General de Álava, tomo IV, Bilbao, *La Gran Enciclopedia Vasca*, 1974, p. 39.

362 AHDV. 649-6, Bachicabo, 22. Obra Pía de Sebastián Hurtado de Corcuera, 1690, fols. 18 y 31.

363 AHPA. Prot. Not. nº 4283, Juan de Montoya, 1660, fol. 112. CAJIGAS ABERÁSTURI, ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Y ESCALLADA GONZÁLEZ, *Los maestros canteros de Ribamontán, Santander, Ayuntamientos de Ribamontán al Mar y Ribamontán al Monte*, 2001, pp. 257-259. Los Puente Liermo.

364 AHPB. Prot. Not. nº 4491, Baltasar de Salcedo, 1713, fol. 489. Escritura de convenio entre don Manuel Francisco Galeote Hurtado de Corcuera y Mendoza y el concejo de Bergüenda.

365 Según Vélez Chaurri y Echeverría Goñi puede ser la talla que, muy repintada, todavía se conserva en un pilar de la parroquia de Bergüenda.

366 Leemos en la obra de Vélez Chaurri y Echeverría Goñi que a este traslado se había opuesto la heredera del mayorazgo de los Corcuera, doña Natividad Ordóñéz Aguilar Ponce de León y Hurtado de Corcuera en 1859. La traza del nuevo templo corrió a cargo de Pío Ortiz y Losa, maestro de obras de Vitoria, y el cantero que la ejecutó fue Ambrosio de Larrazabal y Gorostiaga, vecino de Orduña. AHPA. Prot. Not. nº 11.865, números 105 y 107. El pórtico de este nuevo templo fue financiado en 1895 por don Cristóbal Salazar y Corcuera.

367 AHPA. Prot. Not. nº 3548, Juan de Montoya, 1664, fols. 131-132. Vélez Chaurri y Echeverría Goñi afirman que este hospital fue demolido antes de 1664, año en que, con los materiales de despojo, se construyó un nuevo edificio por los canteros Francisco de Barrón, José de Artieta y Pedro Belarde, siguiendo la voluntad testamentaria de don Pedro Hurtado de Corcuera, fundador del citado hospital.

368 LANDAZURI Y ROMARATE, *Los compendios históricos*… op. cit., p. 39.

369 VÉLEZ CHAURRI Y ECHEVERRÍA GOÑI, "Sebastián Hurtado de Corcuera, el retablo mayor de Bachicabo y sus lienzos barrocos", en ARANSAY SAURA (coord.), *Los dos retablos*… op. cit., pp. 81-120.

en un documento firmado también por el escribano real D. Juan de Montoya, vecino de Caicedo Yuso, el Procurador General Diego de Salazar, el regidor Francisco Rodríguez de Montoya, y otros 12 vecinos.

En ese documento se formaliza un acuerdo entre él y el ayuntamiento de Bergüenda. Hurtado de Corcuera mandó construir una iglesia y una casa para que la ocupasen los niños y niñas pobres del pueblo, para que fuesen instruidos por sacerdotes. Para ello daba al pueblo la ermita llamada "del Humilladero", que estaba en la campa de "La Cerrada" y autorizaba el paso de personas y ganados por el camino que iba al monte y se comprometía a restaurar dicha ermita, colocar un cenáculo y construir un pórtico a los lados de ésta, para que pudiesen entrar los vecinos cuando fueran a rezar la salve en la Cuaresma, como es costumbre, y oír misa cuando quisieran. El pueblo por su parte le cedía la ermita de San Sebastian, que estaba junto a la huerta de la casa-torre de los Corcuera y un edificio cercano.

Aunque los datos sobre los linderos del terreno elegido para la edificación no están claros, parece que sean los que después se dedicaron a Seminario Menor, y que en los años 70 era ocupado en verano por la Colonia Infantil de Basauri.

Anteriormente cité la fundación de una cátedra de Gramática Latina para cursar los primeros 4 años de la carrera eclesiástica. El titular de la cátedra era designado por oposición, convocada al principio por el Arzobispado de Burgos y después por el obispo de Vitoria. En la forma que redacta las clausulas de la fundación, se deduce la fuerte personalidad de su autor. Por el citado centro desfilaron sabios y ejemplares Preceptores, que tras varios años dedicados a esta misión, pasaban a ocupar cargos superiores pudiendo citar a D. Emilio Enciso y a D. José Marigorta, canónigos de la catedral de Vitoria y otros que llegaron a la jerarquía episcopal, como D. Lorenzo Bereciartúa, obispo de San Sebastian y D. Javier Lauzurica, que llegó a arzobispo de Oviedo.

Existe una teoría que afirma que la historia sólo puede ser sometida a juicio cuando el tiempo se mide con cifras elevadas, porque así se elimina lo postizo y lo falso y a la vez se eleva lo que fue o es positivo. No discuto la realidad de esta afirmación, pero estimo que a veces no es posible analizar y mucho menos valorar una obra como la Fundación de D. Sebastián Hurtado de Corcuera, por que su volumen se eleva hasta perderse en el infinito y solo puede ser juzgada por quien actúa por encima de los hombres y del tiempo, Dios.

No obstante, creo oportuno formular unas preguntas para ser meditadas. Si yo conocí a 14 sacerdotes bergüendeses ¿Cuántos fueron ordenados desde el año 1662? ¿Cuántos jóvenes alaveses formados en este centro, fueron lanzados en casi tres siglos de actividad? Ciertamente la privilegiada inteligencia de D. Sebastián no pudo prever que con su Obra iba a impulsar al estrellato artístico a un convecino como Mardones, o a una agrupación musical que proyectase a alguno de sus jóvenes componentes al profesorado en la capital de España y a tantos otros que hubieran permanecido en el anonimato[370].

En el año 1662 en Bergüenda, se llevaría a cabo la tasación de los bienes del gobernador bajo la supervisión del licenciado don Bartolomé Fernández de Orón, beneficiado de Bergüenda y administrador de la obra pía de la Casa de Corcuera y sus bienes. En la tasación destacan los ornamentos y colgaduras de la capellanía de San Miguel y la colección de pinturas de don Sebastián Hurtado de Corcuera[371]. Escriben Vélez Chaurri y Echeverría Goñi:

El estatus y el nivel cultural de nuestro personaje fueron los que cabría esperar de su ascendencia familiar, los cargos ejercidos en distintos puntos del imperio y sus relaciones en el ambiente cortesano de Madrid. Buen ejemplo de su poderío económico fueron sus casas en Bergüenda, con su rico mobiliario, ajuar de cama, ropa blanca y juegos de vajilla, piezas de plata y tapices. Gracias a los elevados salarios de sus cargos de gobierno, amasó una gran fortuna de la que resultan expresivos los más de 61.000 reales de plata que tenía, sólo en

370 ALEXANDRE RAMÍREZ, *Historia de la noble villa de Bergüenda*, op. cit., p. 52, 64-65.

371 AHPA. Prot. Not. nº 3264, Juan de Montoya, 1662, fols. 115-120, «Tasación y precio de los ornamentos y colgaduras», fols. 123v-124, «Tasación de la colección de pinturas de don Sebastián Hurtado de Corcuera por don Juan de Cuartango en el año 1662.

Tenerife, al final de sus días[372]*. En la tasación de sus bienes llevada a cabo en 1662 bajo la supervisión del licenciado Bartolomé Fernández de Orón, be-neficiado de Bergüenda y administrador de la obra pía y de sus bienes, se estimó que su valor total era de 95.687 reales*[373]*.*

Como resulta habitual en un noble de la condición de don Sebastián en la España del siglo XVII, destacan entre sus bienes numerosas obras de arte que reflejan fielmente su vinculación a la Corte, cultura, religiosidad y periplo por toda la geografía del imperio de Felipe IV. Aunque pocas, las piezas de escultura que se pueden vincular a nuestro personaje son un compendio de las devociones de la Contrarreforma. Su fervor por la Inmaculada se manifestó ya en su etapa de gobierno en Manila, donde el franciscano fray Juan de Aragón le dedicó un panegírico a la Concepción de la Virgen María, en 1645. En él se refiere a don Sebastián como "Ilustre mecenas y magnífico príncipe"[374]*.*

[…] Sabemos que en la parroquia de Bachicabo se conservaba una talla de la Inmaculada, hoy desaparecida que fue donada por nuestro personaje y se ubicaba sobre el sagrario del retablo mayor[375]*, flanqueada por las imágenes de sus padres. Resulta elocuente que San Joaquín y Santa Ana, los padres de la Virgen, a los que don San Sebastián denomina "mis abogados"*[376] *en el inicio de su testamento, sean las únicas tallas del retablo mayor de Bachicabo que, con su actitud declamatoria, interceden por su alma. Por otra de las clausulas sabemos que remitió desde Panamá a su hermano Pedro, un Niño Jesús de bronce dorado que no ha llegado a nuestros días*[377]*. También envió otras dos estatuas de bronce de tema religioso desde Filipinas a Bergüenda, gasto de ostentación que se utilizó contra él en el juicio por irregularidades en su administración en Manila*[378]*.*

[…] Los Corcuera tuvieron en la parroquia de Bergüenda una capilla de patronato dedicada a San Miguel […] Sabemos que en su hornacina se colocó en 1661 un Cristo crucificado de marfil de procedencia filipina, donado por Sebastián Hurtado de Corcuera, que ha desaparecido a mediados de la década de los sesenta del siglo pasado […] Se trata de "una ymagen de un Santo Xristo cruzificado de marfil grande con cruz de hébano … (para ser colocada) en el dicho relicario" en la capilla de San Miguel[379]*. En su inventario de bienes, junto a las pinturas, se registran dos láminas de alabastro, "la una de la Anunziazión de Nuestra Señora y la otra del Nazimiento con sus marcos de ébano, muy maltratados"*[380]*, tal vez de origen filipino. En los inventarios parroquiales de 1859, 1895 y 1910 se menciona la existencia de tres cuadros de lienzo con sus marcos de madera que pertenecían a la obra pía de los Hurtado de Corcuera y seguramente fueron un legado más de nuestro prohombre.*

La condición de este ilustre alavés se reflejaba además en otras piezas suntuarias de plata, remitidas desde Panamá a su hermano don Iñigo como fueron una cruz de plata "de más de tres quartas de vara de alto", tres fuentes y tres aguamaniles con esmaltes y escudos de oro con sus armas, para ser utilizados "en los

---

372 AHPSCT. Prot. Not. nº 3128, Lorenzo de la Cruz, 1660, fol. 276. Testamento de don Sebastián Hurtado de Corcuera.

373 PALACIOS MENDOZA, op. cit., p. 262.

374 ARAGÓN, Fray Juan de, *Oratio panegírica super salutationem Angelicam proinmaculata beatísima Virginis Marise Conceptione*: habita in solemnitate voti á capitulo provinciali fratum minorum discalciatorum regularla observantise. S. P. N. San Francisci, Philippinarum . . . in quo sub Príesidio R.P.N. Fr. Joaephi a Fonte, Per Fr. Joannem de Aragón, Teologiíe profesorem, & conventus Sancti. Didaci de Cavite Guardianum. Per illustri Mocenati & Magnifico Principe D. D. Sebastiano Hurtado de Corcuera et Mendoza Alcantarensis Ordinis Equiti dignísimo á belli concilia Católica Maiestatis, insularum Philippinarum moderatori Máximo, Duci general prfestantissimo & regii Senatus prsesidi vigilantissimo dicata. Manila, Imprenta de la Compañía de Jesús, 1645.

375 AHDV. 648-1, Bachicabo, 11, Libro de Fábrica, 1756-1826, fol. 16v. En 1761 se compran oro, plata y colores "para estofar la Concepción del Altar mayor".

376 AHPSCT. Prot. Not. nº 3128, Lorenzo de la Cruz,1660, fol. 274. Testamento de don Sebastián Hurtado de Corcuera.

377 *Ibídem,* fol. 276.

378 ESTELLA MARCOS, Margarita, *La escultura barroca de marfil en España: Escuelas europeas y coloniales*, vol. II, Madrid, CSIC, Instituto Diego Velázquez, 1984, nº. 312, p. 162.

379 AHDV. 818-3, Bergüenda, 24, Legajo de Documentos de la Obra Pía de los Hurtado de Corcuera. Testamento de don Pedro Hurtado de Corcuera.1658, fol. 14v.

380 AHPA. Prot. Not. nº 3264, Juan de Montoya, 1662, fol. 123v. Tasación de las pinturas de Sebastián Hurtado de Corcuera.

bautismos que se ofreciesen de su cassa"[381]*. Las piezas más destacadas que poseía en la casa de Bergüenda fueron inventariadas y pesadas el 21 de noviembre de 1662 a instancias del administrador don Bartolomé Fernández de Orón. Destacan entre ellas una campanilla de plata "con las armas de los Corqueras y Cruz de alcántara", una espada "gineta de plata con una ese y corona en cada lado" y una caja redonda con su tapador de filigrana dorada. También llama la atención por su número la presencia de ocho bustos grandes y doce pequeños y nueve conchas de plata*[382]*. La parroquia de Bergüenda conserva aún dos cálices que pertenecieron a la capilla de los Corcuera, uno del siglo XVI y otro clasicista demediados del siglo XVII con la inscripción "Capilla de San Miguel de los Hurtados de Corcuera"*[383]*.*

En la primera tasación de los bienes que quedaron a la muerte de Sebastián Hurtado de Corcuera el 6 de agosto de 1662 resulta significativo que el 90% de la cantidad total estimada fuera por los bordados. José García de Marquina, bordador de Santo Domingo de la Calzada, fijó su precio en la elevada suma de 86.554 reales. En su mayor parte nos encontramos con ornamentos litúrgicos y ajuares de altar que sirvieron para dotar las capellanías que fundó en las parroquias de Bergüenda y Bachicabo. Varias de estas piezas con bordados procedían de talleres artesanos de Filipinas, citándose en la documentación como obras "de la china", como por ejemplo "un pendón de damasco blanco de la china con su cordonería de oro falso y seda con su ymagen de nuestra señora de la asunción y sus ángeles y el espíritu santo bordados" y dos paños de cáliz de seda "con un Jesús bordado en medio cada uno, forrados en damasquillo de la china". Testimonian el linaje y sus cargos doce reposteros de damasco carmesí con las armas de los Corcuera y un estandarte real con el escudo de Felipe IV, las imágenes de Cristo, María y Santiago patrón de España y "las columnas bordadas", refiriéndose a las de Hércules. En previsión de sus exequias fúnebres poseía también dos paños de túmulo de la China con la cruz de Alcántara en terciopelo negro. Podemos agrupar los bordados inventariados aquí enornamentos litúrgicos (casullas, dalmáticas y capas), frontales de altar, ajuares y paños (para cálices, púlpitos, atriles, gremiales, sitiales, facistoles y aparadores), corporales, una alfombra y varios pendones, palios, estandartes, reposteros, guiones y banderas[384]*. Don Pedro Hurtado de Corcuera y Otazu dispuso en su testamento la compra de la sacristía de la parroquia para convertirla en la de su propia capilla y guardar en ella el denso ajuar de bordados y plata que había mandado don Sebastián*[385]*.*

La sacristía de la parroquia de Bergüenda todavía conserva algunos ornamentos que recuerdan su importante legado de bordados con destino a su capellanía. Encabeza estas piezas un paño de seda, probablemente un pequeño repostero, con fondo carmesí y amplia cenefa amarilla con finos bordados en plata de motivos vegetales. Destaca en él un escudo de la orden de Alcántara, bordado de plata en fondo negro, que donó el ilustre militar alavés. De los ternos han llegado a nuestros días dos dalmáticas, dos manípulos, una estola y dos collares de damasco blanco con motivos geométricos y vegetales, franjas y orillas bordadas en "oro falso" y plata, y cruces, asimismo de filigrana. De los juegos de altar se han conservado una bolsa de corporales carmesí con finos tallos vegetales bordados, y una rica palia de seda blanca recamada en plata y con imitación de encajes en los bordes.

El hombre que donó a la parroquia de Bachicabo los cinco lienzos del retablo mayor poseía también una importante colección de pinturas que fueron tasados el 24 de agosto de 1662 por Juan de Cuartango, pintor vecino de Salinas de Añana. Por su estatus de caballero, abundan las pinturas de temática profana, retratos y paisajes. Como miembro de la administración de la monarquía de Felipe IV tenía tres retratos de este monarca, otro de la reina Mariana de Austria y uno de la infanta María Teresa, "la sereníssima infanta Reyna de Franzia", y el de una dama de cuerpo entero. En el ambiente cortesano se pueden incluir además un cuadro del Juicio del rey Salomón, que el documento identifica como "la pintura de dibidatur infans", y

---

381 AHPSCT. Prot. Not. nº 3128, Lorenzo de la Cruz,1660, fol. 276. Testamento de don Sebastián Hurtado de Corcuera.

382 AHPA. Prot. Not. nº 3264, Juan de Montoya, 1662, fol. 209. Tasación del pesaje de la plata de Sebastián Hurtado de Corcuera.

383 PORTILLA VITORIA, *Torres y casas fuertes*…, op. cit., p. 377, nota 17.

384 AHPA. Prot. Not. nº 3264, Juan de Montoya, 1662, fols. 115-120. Tasación y precio de los ornamentos y colgaduras.

385 AHDV. 818-3, Bergüenda, 24, Legajo de Documentos de la Obra Pía de los Hurtado de Corcuera. Testamento de don Pedro Hurtado de Corcuera.1658, fol. 16v.

los "treinta y cinco quadros con sus marcos de emperadores romanos, a veinte y seis reales cada uno", que denotan el gusto por el coleccionismo y la antigüedad y la posesión de las fuentes más socorridas para el retrato ecuestre. A imitación real contaba con treinta y tres cuadros de paisajes o "países", tanto con florestas, cacerías y ermitaños –veintitrés lienzos de distintos tamaños- como de panorámicas urbanas de ciudades y villas a la manera de los pintados por los maestros italianos, flamencos o el español Juan Bautista Martínez del Mazo. No faltan, aunque en un segundo plano, cuadros de temática religiosa como un lienzo de San Pedro, la tabla de la Virgen y un cobre de Santo Domingo de Guzmán niño. Rememoran su larga estancia en Filipinas los cuadros de San Francisco Javier, apóstol de las indias de quien era fiel devoto, un cobre de la Virgen con el Niño "con sus dos portezuelas con pintura de la china" y el retrato del venerable Marcelo Francisco Mastrilli, mártir jesuita muerto en Japón[386].

En Manila en Filipinas, el gobernador fundaría la Iglesia de San Miguel, que, aunque modificada tras sucesivas reconstrucciones aún se mantiene, y un Camarín «para los sangleyes cristianos casados con indias en Tondo» en 1637. También fundaría la Capilla Real del Tercio de Manila para los soldados y el Colegio de San Felipe de Austria, que mandó edificar en fama de su emperador, y que dotaría de fundación en el año 1640, y que es considerado como lo que fue la primera universidad de Filipinas[387]. En el mencionado estudio de los profesores Vélez Chaurri y Echeverría Goñi, leemos acerca del gobernador:

En gratitud por haber salvado milagrosamente su vida en una batalla contra los moros, cuando la bala a él dirigida impactó en una imagen de San Francisco Javier, hizo edificar una iglesia dedicada a San Miguel a quién el santo navarro tenía gran devoción y además era el patrono de los Hurtado de Corcuera. La administración del colegio de niños de San Felipe fue encomendada a la Compañía de Jesús[388]*. Siguiendo el modelo de otros colegios regios de Perú y Méjico, el héroe de Mindanao fundó en 1640 "el colegio de San Felipe de Austria" en honor de Felipe IV, cuya estatua presidía el patio de armas […] "una ymagen de bronze dorada de V. Magestad" que hicieron los sangleyes chinos "a su costa en memoria del dicho perdón", obtenido por indulto del gobernador*[389] *[…] Fue dotado con 4.000 pesos, de los que 3.000 se asignaron a los colegiales y el resto a los maestros, que servían para veinte becas destinadas a muchachos "que fuesen españoles legítimos e hijos de conquistadores o hubieran servido sus antepasados a los señores Reyes", quedando excluidos "los infectos, mestizos e ilegítimos"*[390]*. Una fundación de estas características, aunque con menos dotación, se repetiría en su localidad natal*[391].

El gobernador también enviaría obsequios a la Corte. Escribe don Fernando Martín, conservador del Patrimonio Nacional, en su estudio «Don Sebastián Hurtado de Corcuera y su regalo a la Real Capilla»[392]:

---

386 AHPA. Prot. Not. nº 3264, Juan de Montoya, 1662, fols. 123v-124. Tasación de las pinturas.

387 VÉLEZ CHAURRI Y ECHEVERRÍA GOÑI, "Sebastián Hurtado de Corcuera, el retablo mayor de Bachicabo y sus lienzos barrocos", en ARANSAY SAURA (coord.), *Los dos retablos*… op. cit., pp. 81-120. BARANERA, Francisco Xavier, *Compendio de la historia de Filipinas*, Manila, imprenta de M. Pérez hijo, 1884, pp. 40-42 y 44. AGI. Filipinas, 8, R.3, N. 49. Carta de Sebastián Hurtado de Corcuera sobre la capilla de los soldados en Manila. AGI. Filipinas, 8, R.3, N. 108. Carta de Sebastián Hurtado de Corcuera sobre el Colegio de San Felipe de Austria.

388 BARANERA, *Compendio de la historia de Filipinas*, op. cit., pp. 40-42 y 44. AGI. Filipinas, 8, R.3, N. 49. Carta de Sebastián Hurtado de Corcuera sobre la capilla de los soldados en Manila.

389 AGI. Filipinas, 8, R. 3, N. 108, fol. 11.

390 *Ibídem*. Filipinas, 8, R.3, N. 108. Carta de Sebastián Hurtado de Corcuera sobre el Colegio de San Felipe de Austria

391 VÉLEZ CHAURRI Y ECHEVERRÍA GOÑI, "Sebastián Hurtado de Corcuera, el retablo mayor de Bachicabo y sus lienzos barrocos", en ARANSAY SAURA (coord.), *Los dos retablos*… op. cit., pp. 81-120.

392 MARTÍN, Fernando A., «Don Sebastián Hurtado de Corcuera y su regalo a la Real Capilla», *Estudios de platería, San Eloy* 2015/ Jesús Rivas Carmona (Coord.).- Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2015, pp. 243-251.

A pesar de esta sobriedad (refiriéndose al ajuar doméstico de sus últimos días de vida en Tenerife) Don Sebastián Hurtado de Corcuera mandó una serie de regalos a Su Majestad Felipe IV y a su Real Familia, posiblemente en agradecimiento a los nombramientos y cargos recibidos, según se desprende de un memorial enviado al Rey en el año de 1653 en el que se adjunta una relación de las alhajas que había mandado realizar para la Capilla Real de S.M. y que fueron embargadas y vendidas por su sucesor Don Diego de Fajardo[393].

Memorial de las alhajas que Don Sebastián de Corcuera tenía hechas en Filipinas para la Capilla Real de S.M., que le embargó y vendió Don Diego Fajardo, su sucesor:

- Primeramente un viril de una custodia con diamantes, rubíes y esmeraldas, tasado en la almoneda en doscientos setenta pesos de plata y costó treinta y tres mil.

- El pie de dicho viril de filigrana de oro que no tenía puestas las piedras si no solo los encajes.

- Una urna de oro con su tapadera y una cruz de dos brazos de esmeraldas grandes y finas para las formas y dar la comunión en palacio.

- Un cáliz de oro y en su patena a las espaldas esmaltada la cruz de Alcántara.

- Las palabras de la consagración de oro guarnecidas de filigrana de oro…

- Un portapaz de filigrana de oro con la imagen de Nuestra Señora y su Hijo, de cincel, el que está ya en la Capilla Real, que lo traía y un religioso de San Agustín para llevarle a Roma y con la noticia que… el Patriarca lo trajo a la Capilla.

- Un tabernáculo de filigrana de plata con puertas de plata para poner dentro la custodia, de una vara de alto, de tres mil pesos.

- Una Águila imperial tan grande como una tórtola con dos cabezas abiertas, con las alas de filigrana de oro cuajadas de piedras, rubíes, esmeraldas y coronadas las cabezas con diamantes, para poner a los pies de la custodia.

- Dos leoncillos para los lados de dicha águila del pie de la custodia de filigrana de oro.

- 36 candeleros redondos aovados y ochavados para ponerles dentro del tabernáculo de filigrana para que todo entre en el altar.

PARA LA REINA NTRA. SRA.:

- Un escritorio de filigrana de plata con los extremos dorados, con sus cajoncillos de lo mismo y su bufete de estrado de la misma filigrana. En los cajoncillos trece rosarios de calambuco y filigrana dorada.

- Otro escritorio… menor para encima de la mesa con su bufetico para su tamaño de la misma filigrana y lleno de otras menudencias curiosas de china.

- Seis bauletes de filigrana de plata y cajitas de diferentes hechuras y todas llenas de menudencias.

Todas las cuales cosas encajonadas y bien acomodadas en estuches que se tasaron con las mismas alhajas y todas se vendieron por mucho menos de su valor y de lo que le costaron a Don Sebastián, por orden de Don Diego Fajardo.

No todas se vendieron en almoneda, pues Don Sebastián contó con la ayuda de varios amigos que le ayudaron a ocultar algunas de estas joyas, como el Contador de la Caja de Manila, Ruíz de Salazar y su mujer, que fueron detenidos y a los que Fajardo despojó de sus bienes dejándoles en la miseria a ellos y a sus hijas; Ruíz Salazar murió en prisión.

[393] AGI. 23.6.1004, Filipinas 4, N. 41.

Incluso el gobernador Fajardo envió una nota a los jesuitas para que no ayudasen a Corcuera en la ocultación de sus bienes, pero llegó a descubrir las piezas ocultas que fueron guardadas en la Caja de la Real Hacienda de S.M. en Manila por orden del mismo Fajardo; así se pone de manifiesto en la documentación que el Marqués de Mancera remite a S.M. para informarle del viaje de la custodia hacia Madrid. Esta documentación desdice la teoría de que en el año 1645 se habían transportado clandestinamente a Acapulco con el galeón[394]*; se trata de las certificaciones que los jueces oficiales de la Real Hacienda de Manila dieron el 24 de julio de 1645 de las piezas depositadas en la Real Caja de Manila, de las que se hizo cargo su Tesorero. Este asiento se describe así: "Una custodia de oro, esmaltada, de diamantes con sus rayos y su pie, que en este día se hizo su entrada por bienes de Don Sebastián Hurtado de Corcuera por Orden del Señor Don Diego de fajardo a pedimento del Señor Fiscal de S.M.".*

El 4 de noviembre de 1648 se hace el cargo también, al Tesorero de dicha Real Caja de Manila, de una caja de plata de filigrana y de un águila bicéfala, de los mismos bienes de Don Sebastián Hurtado de Corcuera para que esté todo junto en dicha Caja "hasta que S.M. ordene y mande lo que más convenga".

Estas tres piezas se mantuvieron en Manila, a pesar de las diferentes Reales Cédulas mandadas desde Madrid, pidiendo su traslado a la Corte, hasta el 18 de junio de 1670 en que fueron enviadas a Veracruz, en la nao de Ntra. Sra. del Buen Socorro a cargo del General de la misma Don Diego de Arévalo y su capitán Esteban de Melgar[395]*.*

El envío de la custodia se retrasa de forma inusual pues encontramos nuevas Cédulas reclamando la custodia tanto al Gobernador Sabiniano Manrique de Lara en 1659, como a Don Diego Salcedo su sucesor en 1664[396]*.*

La justificación al retraso queda patente en el informe remitido a S.M. por el sucesor de Fajardo en Manila, en agosto de 1659, en el que manifiesta: "que por Reales Cédulas de los años 1649 y 1651 fue V.M. servido de mandar a Don Diego Fajardo, mi antecesor en estos cargos, que remitiese a poder del Conde de Alva (de Aliste), Virrey que entonces era de Nueva España, la custodia que Don Sebastián Hurtado de Corcuera, Gobernador que fue de aquellas islas, hizo labrar para la Capilla Real con una relación en que se contienen las piezas de que consta dicha custodia y algunas otras cosas de regalo para la Serenísima Reina Ntra. Sra., y Príncipe Ntro. Sro.". Asimismo, refiere que la custodia está guardada en la Caja Real de aquella ciudad, aludiendo a Manila, pues más adelante manifiesta que no se ha realizado el envío por el hecho de que las Cédulas Reales estaban despachadas por el Consejo de Estado y refrendadas por el Universal, y no por el de Indias como estaba ordenado por S.M.[397]*.*

El Virrey de Nueva España, Marques de Mancera, notifica a Felipe IV en marzo 1671 que los regalos del Gobernador Corcuera son remitidos a la Casa de la Contratación de Sevilla en la nave capitana de la Flota de ese año, que llegó en agosto; es más, al margen de la última notificación se anota: "Esta custodia llegó a esta Corte y vino en la flota de agosto del año 1671"[398]*.*

Al menos, llegaron a España tres piezas importantes y posiblemente las de más valor, las cuales el gobernador Fajardo no pudo vender gracias a los partidarios de Corcuera que supieron guardarlas hasta que el Fiscal de Manila tomó cartas en el tema de la residencia de Corcuera.

En las certificaciones de los Jueces y Oficiales de la Real Hacienda de Manila se describen las piezas de esta manera:

"…una custodia de oro, esmaltada de diamantes, con sus rayos y su pie… tiene las piezas siguientes. Veinte rayos y en cada uno 12 diamantes rosas pequeños y el del extremo mayor, y el rizo con 52 diamantes delgados;

---

394 PICAZO MUNTANER, «Redes de poder y colisiones en las Filipinas hispánicas… op. cit.
395 AGI. México 45, N. 11-2.
396 *Ibídem*. 23.6.431/Filipinas 330, L. 5, ff. 175v-177v /Filipinas 330, L. 5, f. 179r y /Filipinas 330, L. 6, ff. 126v-129r.
397 *Ibídem*. Filipinas 2, N. 175.
398 *Ibídem*. 23.6.431/Filipinas 330, L. 6, ff. 244v-245r; AGI. México 45, N. 11.

y el cerco de dicha custodia, que llaman cañón con dos diamantes rosas grandes en lo alto y diez diamantes fondos grandes, ocho rubíes brutos y cuatro esmeraldas grandes, las dos cuadradas y las otras dos prolongadas; cuatro flores de lises, con veinte siete esmeraldas cada una y en el extremo un diamante rosa, que todo como esta pesó con una vidriera cincuenta y dos quilates, por la tasación que hicieron el Almirante Luis Alonso de Roa, Manuel Guerrero, fiel contraste de esta ciudad y Antonio de Aguilar, platero de oro, que fueron nombrados en virtud del auto del dicho Señor Gobernador, a pedimento del Señor Fiscal. Los cuales tasaron unánimes y conformes la dicha custodia en veinte y seis mil pesos de oro…".

Los mismos oficiales y tasadores describen el resto de las piezas que se guardaban en la Real Caja de Manila el 4 de noviembre de 1648:

"…Una caja de plata de filigrana dividida en veinticuatro piezas grandes y pequeñas, en que se incluyen cuatro pilaretes, dos leoncillos pequeños, siete varillas de plata delgada, un hábito de Alcántara y una cruz pequeña. Todo dicha plata de filigrana y una llave para dicha caja, que todo pesa ochenta y ocho marcos y dos onzas. Y así mismo, de una águila de oro de filigrana de dos cabezas que tiene treinta y cinco esmeraldas pequeñas, cincuenta y tres diamantes pequeños y diez y seis rubíes grandes y pequeños puestas todas dichas piedras en dicha águila en diferentes partes y es toda pesa como está veinte y un quilates".

Las descripciones y tasaciones se repiten en el acta de obligación, que se levanta en el puerto de Cavite, en la isla de Luzón, a quince kilómetros de Manila, por el escribano público y real D. Nicolás de Herrera el 27 de junio de 1670, el General Don Diego de Arévalo que lo es de la nao capitana Ntra. Sra. del Buen Socorro, que este presente año se despacha del puerto de Cavite al de Acapulco de la Nueva España, por el socorro ordinario de estas islas, y el Capitán Esteban de Melgar, los cuales otorgaron haber recibido de los señores Jueces y oficiales de la Real Hacienda de estas islas las piezas mencionadas, de Don Sebastián Hurtado de Corcuera.

Según esta obligación las piezas van embaladas en cuatro cajas de madera, dos cuadradas y dos prolongadas de poco más o menos de tres cuartas de vara de largo, media vara poco más de ancho y de un palmo de alto; de lo que se desprende que el viril y el pie de la custodia van por separado.

De la llegada de las piezas a México da fe el secretario de la Cámara del Virrey Marqués de Mancera, Don José de Huarte Vidaurre, quien manifiesta haber visto los originales de estos escritos y certificaciones, los cuales quedaron en su Secretaría, y otorga las copias de los mismos, que son los que se guardan en el Archivo de Indias, el 14 de enero de 1671 y que envió el Virrey a S.M. avisándole que los regalos se enviaron en la nave capitana de la flota que se envió en ese mismo año y que llegó a Sevilla en el mes de agosto[399]*, casi diez años después de la muerte de Corcuera.*

[…] Fueron muchas las piezas vendidas o desaparecidas y que de conservarse hoy podían darnos una mejor idea del trabajo de la filigrana en esta zona geográfica.

La famosa custodia bicéfala del gobernador Corcuera, que fue magnífica y lujosa en extremo, es considerada por la profesora y doctora en Historia del Arte doña Nelly Sigaut, en su investigación «Las custodias del águila bicéfala», como la primera custodia existente de este modelo, sirviendo así de muestra para los plateros de la corte en posteriores creaciones[400]:

No puede descartarse que el encargo de la custodia del águila bicéfala de Hurtado de Corcuera sucediera durante los años que pasó en Perú y Panamá (desde 1627 a 1635). En el testamento quedó demostrado que se ocupó de estos asuntos, cuando declaró que le había enviado al Mariscal de Campo Don Iñigo Hurtado de Corcuera, su hermano, varios objetos para el servicio del altar familiar […] La hipótesis del origen americano de la custodia de Hurtado de Corcuera se robustece no sólo por la descripción de su materialidad sino por el significado fundacional que adquirió en América el águila bicéfala, carácter que nunca perdió y que fue replicado con intensidad […] Un presupuesto historiográfico de dependencia, impidió que los investigadores

[399] *Ibídem*. México 45, N. 11.
[400] SIGAUT, «Las custodias del águila bicéfala» … op. cit., pp. 70-92.

dedicados al análisis de la platería, pudieran suponer siquiera que el modelo del águila bicéfala fuera una fórmula originada en un lugar exógeno a la corte para aludir a la monarquía, y que un objeto precioso llegado de las Indias se hubiera convertido en un modelo para los plateros al servicio del rey. Con este trabajo pretendo revertir este presupuesto y poner el modelo perdido de la custodia de Hurtado de Corcuera, como el modelo copiado y seguido por los plateros de la corte, aunque las que éstos hicieron, no tuvieron el caudal de piedras preciosas y esmaltes que hacen únicas a las custodias americanas.

Sobre el paradero de este espléndido ostensorio, llamado «la custodia rica de las Indias», expone la profesora Sigaut:

Transcurrieron veinte años entre la salida del gobernador de Filipinas (1650) y la llegada de la custodia a la corte de Madrid (1670). Hay varias versiones en torno a los bienes de Corcuera. Una de éstas involucra a una mujer que terminó encarcelada en Manila, a quien se acusó de "ocultar una custodia de oro y diamantes para evitar que Fajardo" incautara y vendiera esos bienes[401]*. Otra, considera que Diego Fajardo descubrió que en 1645 se habían transportado clandestinamente de Manila a Acapulco con el galeón"*[402]*, por lo tanto, estaban en Nueva España desde 1645. En realidad, no todos los bienes reclamados habían sido vendidos. El 19 de julio de 1654, el gobernador de Filipinas Sabiniano Manrique de Lara, escribió que dos Reales Cédulas de 1649 y 1651, habían ordenado al anterior gobernador Diego Fajardo, que remitiese la custodia al conde de Alva de Liste entonces virrey de Nueva España, junto con los regalos preparados para la Reina y el Príncipe. Pero cuando se le presentaron las cédulas, Manrique vio que no habían sido despachadas por el Consejo de Indias sino por el de Estado y prefirió dar cuenta al rey. Manrique de Lara informó "que la expresada custodia de oro, diamantes, esmeraldas, y algunos rubíes brutos estaba guardada en la Caxa Real de la ciudad de Manila", pero los demás regalos no aparecieron porque Diego Fajardo los mandó vender en almoneda con los demás bienes de Don Sebastián y su procedido se metió en la Caja Real. La fama del gobernador Manrique de Lara (1654-1663) como hombre íntegro y justo, parece coincidir con su respuesta acerca del hallazgo de la custodia que se había salvado de la voracidad de Fajardo y al mismo tiempo desmantela las versiones sobre este objeto. El negocio estaba tan enmarañado que el Consejo de Indias encargó a un relator que ordenara los documentos que se habían generado, para que lo expusiera de manera ordenada y breve a los consejeros, algo que debió hacer en dos oportunidades. La segunda vez se entendió el problema y se pudo tomar una decisión el 5 de junio de 1658*[403]*. El ostensorio llegó a México en 1670, durante el gobierno de las islas Filipinas de Manuel de León y del marqués de Mancera en Nueva España, después de varios años convulsos y de una década de la muerte de su comitente Don Sebastián Hurtado de Corcuera*[404]*.*

Dos reales cédulas cierran este apartado: la primera emitida el 15 de febrero de 1671 al presidente y oidores de la Audiencia de Manila, para que envíen a España la custodia de diamantes que se embargó a Sebastián Hurtado de Corcuera. En el margen del libro donde está asentada la Real Cédula aparece la siguiente

---

401 PICAZO MUNTANER, «Redes de poder y colisiones en las Filipinas hispánicas… op. cit. AGI, Filipinas, 330, 1.4, fols. 177r-178v.

402 AGI, Filipinas, 330, L. 6, fol. 298r: Real Cédula a los oficiales de la Real Hacienda de Filipinas, en respuesta a su carta de 28 de junio de 1670, avisándoles del recibo de la custodia de oro y pedrería, una caja de plata y un águila de oro, enviadas en la nao Nuestra Señora del Buen Suceso hacia Nueva España, que correspondía a los bienes que se embargaron al gobernador de Filipinas, Sebastián Hurtado de Corcuera.

403 AGI, Filipinas, 4, N. 41, fol. 1. Inventario de las alhajas de Don Sebastián Hurtado de Corcuera.

404 *Ibídem*, Filipinas, 330, lib. 6, fol. 298r: "La Reyna Gouernadora. Ofiziales de la Real Hazienda de la çiudad de Manila en las Islas Filipinas. En carta de veinte y ocho de junio del año pasado de mil y sesiscientos y setenta, dáis quenta de que en la nao capitana Nuestra Señora del Buen Suçeso, remitíades al Virrey de Nueva España la custodia de oro y pedrería, vna caja de plata y un águila de oro que era lo que estaua en la caja de los bienes embargados a don Seuastián Vrtado de Corcuera, gouernador y capitán general que fue de esas islas, para que la embiase a esta corte como estaba mandado por çédula de de veinte y çinco de junio del año de mill y seisçientos y sesenta y çinco, y asimismo remitís dos çertificaciones de las pieças de que se compone. Y habiéndose visto en el Consejo de las Indias, a pareçido avisaros del reçiuo de vuestras cartas y de hauer llegado a esta corte la custodia, águila y caja que referís para que lo tengáis entendido. De Madrid, a 4 de diziembre de 1671 años. Yo la Reyna. Por mandado de Su Magestad, don Francisco Fernández de Madrigal. Señalada del Consejo".

anotación: "Esta custodia llegó a esta corte y vino en la flota de agosto del año de 1671"[405]*. La otra Real Cédula donde se acusa recibo de la llegada de la custodia a la corte: 4 de diciembre de 1671 a los oficiales de la Real Hacienda de Filipinas, en respuesta a su carta de 28 de junio de 1670, avisándoles del recibo de la custodia de oro y pedrería, una caja de plata y un águila de oro, enviadas en la nao Nuestra Señora del Buen Suceso, que correspondía a los bienes que se embargaron al gobernador de Filipinas, Sebastián Hurtado de Corcuera*[406] *remanente de un conjunto de alhajas que habían sido de su propiedad*[407]*.*

La primera medida que tomó la reina madre Mariana de Austria cuando llegó la "custodia rica de las Indias", fue ordenar que la tasaran. Ahí se echó a andar otra maquinaria. El Duque del Infantado, Mayordomo Mayor del rey, escribió a Joseph García de Illescas contralor real, diciéndole que la reina había ordenado que el Guardajoyas pusiera "a disposición del Conde de Medellín la custodia que el Consejo de Indias dispuso se hiciese para la Real Capilla, porque se pueda tasar su valor y hechura, y dar satisfacción de lo que se debiere ejecutarse así. En Madrid a 25 de julio de 1672"[408]*. La orden seguramente se cumplió, pero por el momento no he encontrado ningún registro documental sobre el resultado de la observación de los plateros reales. No es posible dejar de observar que el Consejo de Indias (en ese momento presidido por el conde de Peñaranda)*[409] *aparece como la institución que hizo el rico regalo. Allí se pierden las huellas documentales de la custodia de Hurtado de Corcuera, no sin antes dejar un indicio claro de su presencia. En 1674, por medio de un Real Decreto del 12 de marzo, la reina ordenó al Contralor Don Francisco Manzano que mandase "la caja de filigrana de plata, en que vino de Indias la custodia rica de la Real Capilla [y] se entregue a Don Diego Bonifaz Gobernador de Aranjuez para que esta Semana Santa sirva de Arca de depósito del SSmo. Sacramento de la Capilla del Palacio de aquel Real Sitio y que acabada la función se vuelva a la guardajoyas del Rey Ntro. Sr. donde está al presente"*[410]*.*

Se le participó la orden a Don Bernardo Tamayo Guardajoyas para que la entregase con recibo. A partir de este último registro, la custodia de Sebastián Hurtado de Corcuera, la custodia rica de las Indias, no aparece en ningún inventario real, ni en ninguna de las capillas o dependencias de Mariana de Austria ni de Carlos II[411]*.*

La influencia artística del gobernador Corcuera como coleccionista en el siglo XVII ha sido tratada por el profesor de Historia del Arte don Pedro Luengo Gutiérrez:

Recientes publicaciones han abordado el desarrollo del gusto oriental en ciudades como Sevilla durante el Siglo de Oro. Estas aproximaciones pueden complementarse con el estudio del consumo artístico en Manila durante el período como origen del comercio interoceánico. La sociedad manilense del siglo XVII contaba con personajes que habían desarrollado sus carreras previas en Europa y América. El carácter metropolitano resultante se dejó ver en las colecciones artísticas. Un caso especialmente significativo es el de Sebastián Hurtado de Corcuera. Ejemplo de la élite mundializada del momento, a lo largo de su carrera reunió piezas holandesas, italianas, peruanas, panameñas y de otros países asiáticos. Muchas de ellas fueron enviadas a la Península Ibérica en forma de legados a la corona y a instituciones religiosas como la iglesia de San Martín de Bachicabo (Álava), donde aún se conservan algunas[412]*.*

---

405 AGI, Filipinas, 330, lib. 6, fols. 244v-245r.

406 *Ibídem*, fol. 298r.

407 *Ibídem*, Filipinas, 4, N. 41, fol. 1. Inventario de las alhajas de Don Sebastián Hurtado de Corcuera, fols. 5 y 6.

408 Archivo General de Palacio (AGP), Administración General, Real Capilla, leg. 1129: Ornamentos y alhajas 1670 a 1679.

409 Hasta 1671 y después sucedido por el duque de Medellín (de 1671 a 1679).

410 AGP, Administración, leg. 906: Guardajoyas 1670 a 1679, 1674.

411 SIGAUT, «Las custodias del águila bicéfala» op. cit., pp. 70-92.

412 LUENGO GUTIÉRREZ, Pedro, «Mundialización y tráfico artístico intra-asiático en Manila durante la Unión Ibérica», *El Greco en su IV Centenario: patrimonio hispánico y diálogo intercultural* / María Esther Almarcha Núñez-Herrador (dir. congr.), Palma Martínez-Burgos García (dir. congr.), María Elena Sainz Magaña (dir. congr.), 2016, pp. 631-646.

En la actualidad, en honor a la memoria del gobernador, existe en Filipinas el municipio de Corcuera en la isla de Simara que lleva su nombre[413], y en la isla de Mindanao punta san Sebastián, quien sería el primer gobernador en pasar[414], y el fuerte del General Corcuera en Malabang que él mismo mandaría levantar en el siglo XVII[415]. En España se nombraría la calle en Vitoria del ilustre alavés Sebastián Hurtado de Corcuera que une el Seminario Diocesano con el Hospital Universitario de Álava.

Últimas investigaciones aseguran que el gobernador es el personaje retratado a la derecha del marqués de Spínola en el famoso cuadro de la Rendición de Breda, o llamado de las lanzas, del pintor universal Velázquez, y, que a su regreso a la corte trajo consigo a una princesa filipina que se instaló en su palacio de Bergüenda en Álava[416].

Para terminar es considerable nombrar algunas de las innumerables muestras de afecto, de las que queda constancia, que recibió en vida el primer barón de Corcuera, destacando, la admiración que los sobrinos de don Sebastián sentían por el gobernador, solicitando al rey en diferentes cartas servir bajo su mando[417], el respeto que emana en las palabras del sobrino heredero de la Casa y VI señor de Corcuera en su testamento acerca de la capilla del patronato de san Miguel «esto se entiende con gusto y consentimiento del dicho señor don Sebastián Hurtado de Corquera y Mendoza, su tío cuia es dicha capilla, que fía de su señoría»[418], el amor que le profesaba su tío, el presidente del Consejo de Su Majestad en el de la Suprema y General Inquisición, el doctor don Pedro Hurtado de Gaviria, «estimo y quiero mucho al señor Don Sebastián Hurtado de Corcuera mi sobrino caballero del Orden de Alcántara y quisiera yo hacer con él muy grandes demostraciones del amor que le tengo», lo nombraría su heredero universal y suplicaría al rey en el año 1626 para que obtuviera su gracia[419]. Sin duda, el rey don Felipe IV se contagiaría de la alta estimación y aprecio hacia su consejero real, confiriéndole calificadas y cruciales responsabilidades hasta el final de su vida. Ídem, la veneración hacia el gobernador por parte de los padres jesuitas «Ilustre Mecenas y Magnífico

---

413 Corcuera, oficialmente el municipio de Corcuera, es un municipio de quinta clase en la provincia de Romblon, Filipinas. Según el censo de 2015, tiene una población de 10.283 personas. Ubicado en la isla de Simara, lleva el nombre del gobernador general español Sebastián Hurtado de Corcuera, quien gobernó Filipinas desde 1635 hasta 1644 en nombre del rey Felipe IV de España.

414 MASTRILLI, *Carta del padre M. F. M., en que da cuenta de la conquista de Mindanao al padre Juan de Zalazar provincial de la Compañia de Jesus en las Islas Filipinas*, op. cit.

415 NIETO AGUILAR, José, *Mindanao su Historia y Geografía*, Ed. Anotada, Linkgua Historia 276. Ayala Foundation, Filipinas Heritage Library, Fort Corcuera. AR00453.

416 BASTERRETXEA, Mikel, «¿Qué tuvo que ver Valdegovía con "La Rendición de Breda"?», *El Eco de Valdegovía*, Núm. 54, abril 2018. "En once de diciembre de este año 1661, murió Doña María Téllez que nació en Holo, sobrina del Rey natural de dicho reyno a quien trajo en su compañía Don Sebastián Hurtado de Corcuera después de haber convertido a muchos cristianos". "A pocos pasos de la puerta principal de la antigua iglesia, y debajo de un muro, estaba el cementerio donde fue enterrada el 11-12-1661, la princesa joloana María Téllez, así como sus dos servidores, también naturales de la isla de Joloo (Filipinas), según consta en el folio 130 del libro I de defunciones de la iglesia parroquial. El P. Juande Ramiro, que acompañó a las tropas españolas a conquistar Joloo, hizo el relato de cómo el Virrey D. Sebastián Hurtado de Corcuera recibió a la reina Tuam-Baloka y todo su séquito para negociar la rendición ¿Por qué y cómo vino esta princesa a Bergüenda? Una pregunta tan sugerente como desconocida es su respuesta" ALEXANDRE RAMÍREZ, *Historia de la noble villa de Bergüenda*, op. cit., p.21.

417 AGI. Petición de don Francisco Hurtado de Corcuera de licencia para Filipinas con su tío el gobernador don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza.

418 AHDV. 818-3, Bergüenda, 24, Legajo de Documentos de la Obra Pía de los Hurtado de Corcuera. Testamento de don Pedro Hurtado de Corcuera. 1658, fol. 15.

419 Testamento otorgado por el doctor don Pedro Hurtado de Gaviria Corcuera. 6/9/1626. ATHA-DAH-FVAR-047-001-01.

Príncipe…»[420] «…había hallado los corazones de los que allí estábamos, que le tenían muy entrañado y le deseaban todo bien y felicidad»[421], así como el clamor popular que se estampa en poesías de la época, como las que se compusieron a su entrada triunfal en Manila, a muestra, «rey eres, pues que rey llama con voz de clarín la fama al que rinde y vence reyes»[422], o como la conocida «Canción al Río Lima» del poeta peruano del siglo XVII don Bernardino de Montoya que le dedicaría durante su estancia como gobernador en el puerto de El Callao[423], poema que consta de 365 versos, y se desarrolla a través de sus estrofas según esta disposición hecha por don Luis Íñigo Madrigal[424]:

> *(I: vv. 1-17) Se invoca al río Lima, señalándole que desde ese momento puede estar más orgulloso que nunca;*
>
> *(II, vv. 18-14) no porque haya llegado la primavera y con ella las mujeres limeñas luzcan más hermosas,*
>
> *(III, vv. 35-51) sino porque habita la ciudad que su corriente baña don Sebastián de Hurtado y Corcuera,*
>
> *(IV, 52-68) que es dechado de virtudes*
>
> *(V. 69-85) y a cuya grandeza el poeta teme no llegar con su canto, por más que esa grandeza sea verdadera y testificada por los triunfos de Don Sebastián contra los piratas.*
>
> *(VI, vv. 89-102) Triunfos que han hecho que los habitantes del Perú hayan dejado de lado antiguos temores*
>
> *(VII, vv. 103-119), y que entonen loas a Hurtado, debiendo aún los envidiosos encarecer su grandeza,*
>
> *(VIII, vv. 120-136) y reconocer que ese cambio se debe al héroe cantado y a las medidas militares que ha tomado.*
>
> *(IX, vv. 137-153) Tanta es la excepcionalidad militar de Hurtado de Corcuera que podría dominar al indómito Chile.*
>
> *(X, vv. 154-170) Sus virtudes son tantas, que Atenea y Marte quisieran tenerle por compañero, y él desdeña sólo a Venus, sin que se sepan las razones*
>
> *(XI, vv. 171-187). Pero sí se sabe que Hurtado es ejemplo de sobriedad, de menosprecio de la riqueza, de modestia, de bondad, y, sobre todo, de habilidad militar,*
>
> *(XII, vv. 188-204) lo que atrae sobre él las miradas de todas las limeñas*
>
> *(XIII, vv. 205-221) y le granjea el afecto de casi todos, sufriendo serenamente los agravios que algunos pocos le infligen*
>
> *(XIV, vv. 222-238). Perú, no vio a los grandes generales de la antigüedad, pero sí conoció a algunos esforzados guerreros españoles, inferiores, éstos y aquéllos, a don Sebastián, según lo atestiguan las Guerras de Flandes*

---

[420] ARAGÓN, *Oratio panegírica super salutationem Angelicam pro inmaculata beatísima Virginis Marise Conceptione*, op. cit.

[421] COMBÉS, Francisco SJ, *Historia de las islas de Mindanao, Joló y sus adyacentes. Progressos de la religión y armas católicas*, Pablo del Val, Madrid, 1667.

[422] Parte de la Décima compuesta para el torneo literario celebrado con motivo del recibimiento triunfal en Manila del gobernador y capitán general don Sebastián Hurtado de Corcuera tras su conquista de Mindanao en marzo de 1637 «Cartas de los Padres Alejandro López y Juan López sobre la conquista de Mindanao y del recibimiento en Manila a don Sebastián Hurtado de Corcuera», año de 1637. Colección de documentos de Fernández de Navarrete, Museo Naval, reproducidas en la obra de BARRANTES, Vicente, Guerras Piráticas de Filipinas contra Mindanaos y Joloanos, Madrid, 1878

[423] RAE. Cancionero limeño del siglo XVII [Manuscrito]. [Poesía]: Al río Lima / Bernardino de Montoya (p. 23-39).

[424] ÍÑIGO MADRIGAL, «La "canción al río Lima" …, op. cit., p. 30.

(XV, vv. 239-255) y en ellas las conquistas de Juliers

(XVI, vv. 256-272) y de Breda, en que Hurtado de Corcuera tuvo un papel relevante, comandando en esta última los convoyes de campo

(XVII, vv. 273-289) al mando de seis compañías, por lo que mereció el elogio de la gobernadora de los Países Bajos, Isabel Clara Eugenia,

(XVII, vv. 290-306), quien le nombró miembro de su Consejo de Guerra y solicitó para él la orden de Alcántara.

(XIX, vv. 307-323) Tales son las prendas de don Sebastián, a quien Perú debe honrar, como enviado de Felipe IV para luchar contra los piratas, hoy ya derrotados;

(XX, vv. 324-340) a esas prendas se une la castidad del loado, que cortésmente rehúsa los requerimientos amorosos de que es objeto,

(XXI, vv. 341-357) lo que hace pensar que, acaso, tenga un amor en otro lugar…

(remate, vv. 358-365) Pero conviene detenerse aquí, para no correr el riesgo de desagradar al héroe, por lo que el río Lima debe callar lo escuchado.

La figura de don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza se colma de sobresaliente vitalidad gracias a la intensa y extraordinaria vida que forjó, y que influiría, en el desarrollo de la historia del imperio español del siglo XVII. Su fuerte personalidad, firme en valores y convicciones, junto a su devota religiosidad, nos acercan a una idealización del personaje.

Fue un héroe para sus coetáneos, un símbolo al valor, el guerrero habilidoso en las armas, el inteligente estratega de excepcional talento militar. Fue un político de miras pragmáticas, adelantadas a su tiempo, juez imparcial, elegante caballero de porte principesco. Fue un mecenas del arte, cosmopolita, amante de su familia y amigo leal, casado con su rey y con su patria, poseedor de una extrema fortaleza física y mental, ensambladas, del mismo material que el de su recta humanidad, caridad, compasión y austeridad.

Se encuentra en la primera fila de los hijos ilustres alaveses

Figura 7. El gobernador y capitán general don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya y Ortiz de Barrón, I barón de Corcuera, «héroe de Mindanao». (Grabado «El Gobernador D. Sebastián Hurtado de Corcuera» conservado en la Lopez Museum Collection, Filipinas Heritage Library, Ayala Foundation, año 1875)

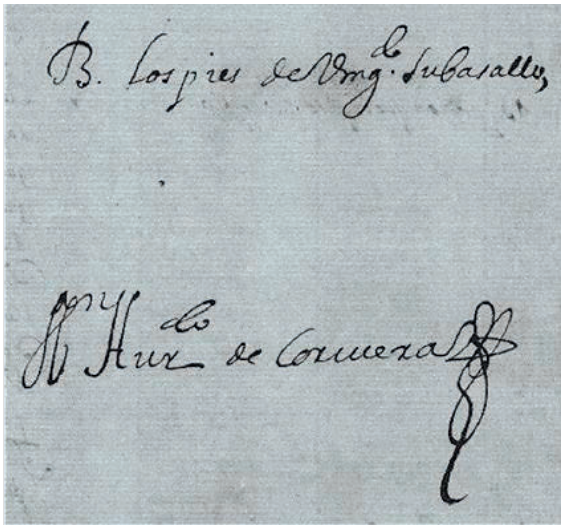

Figura 8. Saludo al rey y firma autógrafa de don Sebastián Hurtado de Corcuera (1640), (Archivo General de Indias. Filipinas, 8, R.3, N. 108. Carta de Sebastián Hurtado de Corcuera sobre el Colegio de San Felipe de Austria)[425]

[425] VÉLEZ CHAURRI y ECHEVERRÍA GOÑI, "Sebastián Hurtado de Corcuera, el retablo mayor de Bachicabo y sus lienzos barrocos", en ARANSAY SAURA, *Los dos retablos*… op. cit., p. 89.

Figura 9. El gobernador y capitán general don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya y Ortiz de Barrón, I barón de Corcuera, «héroe de Mindanao», con armadura y banda de capitán general, hábito y medallón de la Orden de Alcántara, junto a su escudo de armas (Óleo de Pedro Líndez, año 2019, Colección Casa de Corcuera)

Figura 10. Retablo mayor y lienzos barrocos de la Iglesia Parroquial de San Martín de Bachicabo donados bajo el mecenazgo del gobernador Hurtado de Corcuera en el siglo XVII. Su restauración fue llevada a cabo entre los años 2006 y 2012 (Foto Quintas fotógrafos. VÉLEZ CHAURRI y ECHEVERRÍA GOÑI, "Sebastián Hurtado de Corcuera, el retablo mayor de Bachicabo y sus lienzos barrocos", en ARANSAY SAURA, *Los dos retablos*… op. cit., p. 101)

LINAJES EN LA SUCESIÓN DE LA CASA DE CORCUERA

NOBLEZA INMEMORIAL

«No pudiendo omitir que participa de la Sangre Real de Castilla, León, Aragón, Navarra y Soberanos de Vizcaya por multiplicados enlaces»[426]

[426] AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788 «Sobre la Grandeza de Dª. María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera».

«Necessario es al hombre,

que se precia de Cavallero,

saber su generación,

los actos, y obras de ella,

porque no ay cosa que mas obligue al sucessor a vivir,

y a obrar bien,

que la buena fama de los passados;

y sería acción torpe, y vergonzosa,

aceptar el patrimonio,

y renunciar a las virtudes»[427]

[427] Leonardo Bruni, llamado también Leonardo Aretino (Arezzo, 1369 - Florencia, 1444) humanista, historiador y político italiano. *Discurso Genealógico de la antigua familia de Machado, participando este Ramo de las ilustres de Quesada, Guzmán, Galeote y Coronel*, MENDEZ y SILVA, Rodrigo, *Cronista general destos Reynos y Ministro del Real Consejo de Castilla*, Dedicado al Marqués de Ribas, Año 1649, Con licencia en Madrid por el Lic. Juan Martin de Barrio, p. 5.

LINAJE HURTADO DE CORCUERA

«De su Casa es notoria su mucha antigüedad, cuyo origen y descendencia es de don Diego López de Haro, llamado el Blanco, III señor de Vizcaya»[428] *«Hijosdalgo notorios de sangre limpios y sin mala raza de todas las contenidas, muy nobles y calificados y de los más antiguos de este valle, y como tales estimados gozando de los actos positivos que en él hay de nobleza como son haber tenido durante muchos años la vara de los hijosdalgo de todo este valle que tiene jurisdicción veintiún lugares»*[429]

El noble linaje de los Hurtado de Corcuera es fundado en el siglo XV en los hijos del matrimonio entre don Juan Ruiz de Corcuera y Ortiz de Valderrama, II señor de la Casa y solar de Corcuera y de la villa de Bergüenda, y de doña María Hurtado de Mendoza y Tenorio, hija del VII señor de Lacorzana. Don Juan Ruiz de Corcuera es nieto de don Pedro Ortiz de Urbina y doña Sancha de Corcuera, señores de las Casas de sus apellidos en Cuartango, y séptimo nieto de don Diego López de Haro «el blanco», III señor de Vizcaya. Doña María Hurtado de Mendoza es descendiente de don Lope Íñiguez, II señor de Vizcaya, de la reina doña Urraca de Castilla y León, del rey don Alfonso IX de León, y del rey don Roberto II de Francia, quien es hijo a su vez de Hugo Capeto sexto nieto del emperador de occidente Carlomagno.

I. Don Rodrigo de Corcuera y Ortiz de Urbina.

Natural de Urbina de Basabe, fundador del mayorazgo de Bergüenda, primer señor de la Casa y solar de Corcuera y patrón de la Iglesia de San Juan de Bergüenda que iría unida al mayorazgo, es hijo de don Pedro Ortiz de Urbina y de doña Sancha de Corcuera, señores de las Casas de sus apellidos en Cuartango, y sexto nieto de don Diego López de Haro «El Blanco», III señor de Vizcaya[430]. Es hermano de don Pedro Ortiz de Urbina y Corcuera, VIII señor de Urbina y merino mayor de Cuartango, y hermano de don Fortún Ortiz de Urbina y Corcuera casado con la señora de Quincoces, doña Teresa de Cárcamo, quienes son abuelos del célebre capitán don Juan de Urbina, marqués de Oira y conde de Borgomanero[431].

Contrae matrimonio con doña María Ortiz de Valderrama[432].

Son padres de:

1. Don Juan Ruiz de Corcuera y Ortiz de Valderrama, que sigue.

428 LÓPEZ DE HARO, *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España* op. cit., p. 270.
429 AHN. OM Caballeros de Alcántara. Exp. 739, fol. 23.
430 Don Diego López I de Haro, apodado el Blanco (hacia 1075–1124), hijo del conde don Lope Íñiguez y de la condesa doña Ticlo Díaz, fue el tercer señor de Vizcaya, entre los años 1093 y 11241 y tenente de Nájera.
431 DÍAZ DE ARCAYA, *El capitán alavés Juan de Urbina*, op. cit.
432 ATHA-DAH-FVAR-047-002-07 «Manuel Francisco Galeote Hurtado de Corcuera, vecino de Morón de la Frontera y patrón de las capellanías que en la parroquia de Bergüenda fundó Pedro Hurtado de Gaviria Corcuera, nombra a Juan Manuel Varona capellán de una de ellas».

2. Don Martin Ruiz de Corcuera y Ortiz de Valderrama, natural de Bergüenda, fundación del mayorazgo de Bachicabo[433], primer señor de la Casa y solar de los Corcuera de Bachicabo, patrono de la Iglesia de San Martin de Bachicabo que iría unida al mayorazgo, alcalde del estado de los hijosdalgo del valle de Valdegovía. Contrae matrimonio con doña Catalina Sanz de Guinea, natural de Espejo[434].

Son padres, entre otros, de:

A. Don Juan Ruiz de Corcuera, natural de Bachicabo, II señor de la Casa y solar de Bachicabo, alcalde del estado de los hijosdalgo del valle de Valdegovía. Contrae matrimonio con doña María Ortiz de Barrón y Ortiz de Barrón, natural de Bergüenda, hija de don Juan Ortiz de Barrón y de doña María Ortiz de Barrón, naturales de Bergüenda[435].

Son padres, entre otros, de:

a. Doña María de Corcuera y Ortiz de Barrón, natural de Bachicabo, contrae matrimonio con su primo segundo don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y Montoya, IV señor de la Casa y solar de Corcuera de Bergüenda, del que se hablará después. En honor a ella su hijo el gobernador don Sebastián Hurtado de Corcuera legaría los lienzos y tallas que conforman el retablo mayor de la Iglesia Parroquial de San Martin de Bachicabo donde fue bautizada[436].

II. Don Juan Ruiz de Corcuera y Ortiz de Valderrama, II señor de la Casa y Solar de Corcuera y de la villa de Bergüenda.

Natural de Bergüenda, «valeroso caballero y capitán famoso en la conquista del reino de Granada y en las alteraciones de estos reinos. Siguió la voz de sus reyes, acompañando al Condestable de Castilla, de quien fue muy estimado, y de los de su Casa: y en Vitoria le dio en guarda y custodia los Delfines de Francia, los cuales tuvo a su cargo todo el tiempo que estuvieron en poder del Condestable, como lo manifiestan muchas cartas del Emperador y Condestable, agradeciéndole el César el cuidado y diligencia que tenía en la guarda de los delfines, y lo mismo por el Condestable»[437].

El II señor de Corcuera, contrae matrimonio con doña María Hurtado de Mendoza y Tenorio, hija de don Hurtado Díaz de Mendoza y Velasco, VII señor de Lacorzana[438], quien

---

433 Bachicabo es un concejo del municipio de Valdegovía, en la provincia de Álava, País Vasco (España). Se encuentra a una altitud de 653 metros, a los pies del monte homónimo, cerca de la entrada este al desfiladero de Sobrón. Sus pueblos vecinos más cercanos son Sobrón y Bergüenda.

434 AHN. OM. Caballeros Alcántara. Exp. 739. OM-Caballeros Santiago. Exp. 3978 y Exp. 3977, fol. 23.

435 *Ibídem.*

436 VÉLEZ CHAURRI y ECHEVERRÍA GOÑI, "Sebastián Hurtado de Corcuera, el retablo mayor de Bachicabo y sus lienzos barrocos", en ARANSAY SAURA, *Los dos retablos de la iglesia de San Martín de Bachicabo*…, op. cit, p. 86.

437 LÓPEZ DE HARO, *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, op. cit, p. 270.

438 AHN. OM-EXPEDIENTILLOS, N.13400.

mandó reedificar a comienzos del siglo XVI la Torre de los Hurtado de Mendoza a orillas del río Zadorra así como ha llegado hasta nuestros días. Doña María es décima nieta de los fundadores del linaje Hurtado de Mendoza: Doña Leonor Hurtado de Lara, señora de Mendivil, nieta de la reina doña Urraca de Castilla y León, hija del rey Alfonso VI «el Bravo» y de doña Constanza de Borgoña, nieta del rey Roberto II de Francia, segundo monarca francés de la dinastía de los Capetos, hijo de Hugo Capeto sexto nieto de Carlomagno[439], y don Diego López de Mendoza, IV señor de Mendoza, nieto de don Gonzalo López de Mendoza, II señor de Mendoza, hermano de don Íñigo López de Mendoza, IV señor de Llodio, «quien construyó la torre de Mendoza a principios del siglo XIII y asistió a la batalla de las Navas de Tolosa el 16 de julio de 1212 y por haber contribuido a la rotura del cerco de las cadenas que custodiaban la tienda del almohade Muhammad An-Nasir Miramamolín (1199-1213), añadió a su escudo de armas una orla con las cadenas», y que eran hijos del primer señor de Mendoza y III señor de Llodio don Lope Íñiguez de Mendoza, nieto de don Lope Sánchez, primer señor de LLodio, nieto a su vez de don Lope Íñiguez, II señor de Vizcaya, y que estaba casado con su prima doña Sancha Díaz de Haro, señora de Frías, hija de su tío don Diego López de Haro, llamado el blanco, III señor de Vizcaya[440].

Era la madre de doña María Hurtado de Mendoza y Tenorio, doña María Tenorio y Zúñiga, dama de la reina Isabel La Católica, nieta de don Juan Tenorio[441], comendador de Estepa en 1336 y trece de la Orden de Santiago, caballero de la Orden de la Banda, alcalde mayor de la Mesta, privado, halconero y repostero del rey don Pedro I «el Cruel», hermano a su vez del arzobispo de Toledo don Pedro Tenorio, primado de España, hijos ambos del adelantado de Castilla don Alonso Jofre Tenorio, almirante mayor de la mar y primer señor de Moguer, descendiente del rey don Alfonso IX de León y doña Aldonza Martínez de Silva[442].

Son los fundadores del linaje Hurtado de Corcuera, y patronos de la Iglesia de san Juan Bautista de Bergüenda.

Son padres de:

1. Don Pedro Hurtado de Corcuera y Mendoza, que sigue.

2. Don Íñigo Hurtado de Corcuera y Mendoza, natural de Bergüenda, capitán en Italia y Flandes[443], muere sin descendencia testando a favor del hijo de su hermano

---

[439] La dinastía de los Capetos (en francés: Capétiens) es una de las más importantes dinastías reales de Europa; incluye todos los descendientes de Hugo Capeto (c. 938-996), conde de París, rey de los francos y fundador del linaje, descendiente a su vez de Carlomagno de quien era su nieto sexto, y nieto este a su vez de Carlos Martel, fundador de la dinastía carolingia, quien derrotó en el año 732 a las fuerzas árabes del califato omeya en la *Batalla de Poitiers*. El actual rey de España y el gran duque de Luxemburgo son los únicos monarcas europeos que pertenecen agnáticamente a la dinastía, ambos a través de la rama borbónica. Todos los demás monarcas europeos reinantes también descienden de Hugo Capeto, pero por vía cognaticia.

[440] SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Historia Genealógica de la Casa de Haro*, Real Academia de la Historia, 1959.

[441] Antepasado en el que se inspira la obra de teatro «El burlador de Sevilla» atribuida a Tirso de Molina en el siglo XVII, sin duda, el personaje más universal del teatro español.

[442] LÓPEZ DE HARO, *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España* op. cit., p. 270. SÁNCHEZ-PALENCIA MANCEBO, Almudena, *Vida y empresas del arzobispo D. Pedro Tenorio*, Diputación Provincial, Toledo 1988. MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco, *Orígenes y elaboración de El Burlador de Sevilla*, Ediciones Universidad de Salamanca, 1996. SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Historia y Genealogía de la Casa de Silva*, Madrid, 1685.

[443] LÓPEZ DE HARO, *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España* op. cit., p. 270.

mayor, su sobrino y heredero de la Casa de Corcuera don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y Montoya[444].

3. Don Sebastián Hurtado de Corcuera y Mendoza, natural de Bergüenda, capitán en Italia y Flandes[445].

4. Don Diego Hurtado de Corcuera y Mendoza[446].

5. Doña Luisa Hurtado de Corcuera y Mendoza, monja en el monasterio de la Ascensión de la villa de Santa Gadea[447].

6. Doña Ana Hurtado de Corcuera y Mendoza, casada con el licenciado Arteaga[448].

7. Doña María Hurtado de Corcuera y Mendoza, natural de Bergüenda, contrae matrimonio en la villa de Puente Larrad con don Pedro de Gaviria[449].

Son padres de:

A. Don Pedro Hurtado de Gaviria Corcuera y Mendoza, conocido como doctor don Pedro Hurtado de Gaviria o «doctor Gaviria», natural de Bergüenda nacido en 1571 quien ha sido el inquisidor de origen vasco más conocido. Se graduó con diecisiete años como bachiller en la Universidad de Salamanca, tres años más tarde se licenció y doctoró en 1592 en la Universidad de Osuna donde fue colegial y catedrático. El historiador Gustav Henningsen, especializado en el estudio de la Inquisición y la persecución de la brujería, lo considera «una mente científica» ya que anticipó el experimento del físico italiano Torricelli sobre la presión atmosférica mientras era inquisidor de Logroño en 1621. Escribe sobre su biografía:

> *En 1595 fue nombrado letrado de la hacienda del duque de Osuna y seis años después, con treinta años, entró al servicio de la Inquisición, primero en el tribunal de Canarias (1601-1612) y luego en el de Granada (1612-1617). En 1618 fue enviado a Logroño, donde coincidió con otra «mente científica» de la Inquisición, Alonso de Salazar Frías, el «abogado de las brujas». Sin embargo, solamente estuvieron juntos unos meses porque ya el 3 de agosto del mismo año Salazar salió por mandato del Inquisidor General para servir en el Tribunal de Murcia y en 1619 fue enviado al Tribunal de Valencia. Cuando Salazar volvió a su plaza en Logroño el 16 de febrero de 1622*

444 AHTA – FE. Varona. Caja 43, N. 2, Fols. 1 -2. «Parecer acerca de la partición de los bienes que quedaron por muerte de Juan Ruiz de Corcuera y María Hurtado de Mendoza».
445 *Ibídem.* LÓPEZ DE HARO, *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España* op. cit., p. 270.
446 AHTA – FE. Varona. Caja 43, N. 2, Fols. 1 -2. «Parecer acerca de la partición de los bienes que quedaron por muerte de Juan Ruiz de Corcuera y María Hurtado de Mendoza».
447 *Ibídem.*
448 *Ibídem.*
449 AHN. OM-Caballeros Santiago. Exp. 3977. Fol. 3. ATHA-DAH-FVAR-047-002-07 «Manuel Francisco Galeote Hurtado de Corcuera, vecino de Morón de la Frontera y patrón de las capellanías que en la parroquia de Bergüenda fundó Pedro Hurtado de Gaviria Corcuera, nombra a Juan Manuel Varona capellán de una de ellas».

Hurtado acababa de salir para Madrid donde había sido nombrado fiscal del Consejo y juró la plaza el 12 de enero[450].

El doctor Hurtado de Gaviria sería miembro del Consejo de Su Majestad en el de la Suprema y General Inquisición[451] y fundaría el patronato de la capilla de San Miguel en la Iglesia Parroquial de San Juan en la villa de Bergüenda[452]. El 6 de septiembre del año 1626 otorga testamento en Madrid, entre sus últimas voluntades leemos:

Encomiendo mi alma a Nuestro Señor y cuando fuese servido de llamarme mando que mi cuerpo se deposite en la Iglesia Convento de San Bernardino Religiosos descalzos de San Francisco de esta villa, y cuando fuere posible y ordenaren hagan llevar mi cuerpo a mi entierro de la Iglesia de San Juan de la villa de Bergüenda en la capilla de San Miguel que es propia de mis pasados y me toca entierro en ella y en ella quiero que se lleve mi cuerpo, se haga sin dilación […] Estimo y quiero mucho al señor Don Sebastián Hurtado de Corcuera mi sobrino caballero del Orden de Alcántara y quisiera yo hacer con él muy grandes demostraciones del amor que le tengo remitiéndole trescientos ducados en plata más lo menos lo que fuere que preste para las informaciones de su hábito y no quiero se le pidan […] Quisiera tener mucho caudal con el que hacer demostración en la capilla de mis pasados y donde mando enterrarme que es la de San Miguel de la dicha Iglesia de San Juan de la dicha villa de Bergüenda para hacer una muy Gran Fundación pero el servicio de Su Majestad y la asistencia en el Inquisidor cumplimento de mis obligaciones me tiene con muy estrecho caudal el que restaré cumplido mi testamento que ha de ser la herencia de mi alma aplico y fundo con ello una capellanía perpetua de misas que se digan en la dicha capilla de San Miguel donde he de estar enterrado […] Luego nombro por primer capellán de la dicha capellanía al Lcdo. Francisco Ruiz de Corcuera mi primo clérigo presbítero por toda su vida, al cual encargo de prisa en la liquidación empleo y conocimiento cierto de la Renta de la dicha capellanía para que se comiencen a decir misas y mi alma goce el sufragio de ellas y después y después del nombre del patrón y patrones a quien fueren servidos si bien prefieran los hijos y descendientes del dicho señor Don Sebastián Hurtado de Corcuera y después los descendientes de la Casa y Mayorazgo de Corcuera sitio en la dicha villa de Bergüenda. Y es mi voluntad que existiendo descendiente a quien toque por más cercano que siempre lo ha de ser la dicha capellanía». «Por la permanencia de la Fundación nombro por su patrón Perpetuo al dicho Don Sebastián Hurtado de Corcuera Caballero del Orden de Alcántara mi sobrino y a sus hijos y descendientes varones y hembras precediendo el mayor al menor y el varón a la hembra y a falta de todos ellos entre a ser patrón el poseedor y señor de la Casa y Mayorazgo de Corcuera de la dicha villa de Bergüenda que por tiempo fuere con los mismos llamamientos […] Mando a la dicha capilla de San Miguel donde he de estar enterrado de la dicha Parroquia de San Juan de la villa de Bergüenda todos los ornamentos que yo tengo para decir misa, así de brocados como de sedas y otros…, más las reliquias todas las que tengo, reservar alguna pintura de devoción como la del Ecce Homo y otras para la dicha capilla […] Declaro que he servido al Rey Nuestro Señor en diferentes tribunales del Santo Oficio hasta llegar a este Consejo Supremo de la General Inquisición donde estoy de presidente. Más allá de veintiséis años y nunca he tenido miro particular de Su Majestad más que solo los ordinarios de las Placas que he gastado y de mi patrimonio para poder lucir como las obligaciones de los oficios lo requerían a la cual ocupación y servicio de Nuestro Señor y de Su Majestad he asistido y acudido ordinariamente sin atender otra cosa con el celo y constancia e insistencia que cada oficio que he tenido requería sin faltar a mis obligaciones, todo lo pongo a los pies de Su Majestad y le suplico humildísimamente Regracie y haga miro por razón de

[450] HENNINGSEN, Gustav, y ESCRIBANO ARELLANO, José, «Inquisición y ciencia. La suerte de la olla» *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, nº 20, 2013, pp. 91-92.
[451] AHN. OM-EXPEDIENTILLOS, N.13400. OM-Caballeros Santiago. Exp. 3977. Fols. 3 y 7. RODRÍGUEZ BESNÉ, José Ramón, *El Consejo de la Suprema Inquisición. Perfil jurídico de una Institución*, Ed. Complutense, Madrid 2000, p. 152.
[452] AHDV, 825-1, Bergüenda, 31, Capellanía de Pedro Hurtado de Gaviria.

estos servicios a don Sebastián Hurtado de Corcuera mi sobrino del hábito de Alcántara a quien hago heredero. De ellos como Su Majestad lo acostumbra a hacer con los ministros que le han servido, como yo usando en esta prueba de su suprema Grandeza como yo lo confío de su benignidad». «Pido a mis testamentarios muden los huesos de mi Sª Doña María de Mendoza mi abuela materna que está enterrada en la Iglesia Parroquial de San Nicolás de la villa de Puente Larrad que es sepultura mía y de mis pasados al entierro de la dicha capilla de San Miguel en la dicha Iglesia Parroquial de San Juan de la villa de Bergüenda con la brevedad posible [453].

Figura 11. Firma del doctor don Pedro Hurtado de Gaviria en las «Testificaciones de la visita que hizo en la ciudad de Telde y las demás villas y lugares de esta isla de Canaria el señor inquisidor doctor don Pedro Hurtado de Gaviria» custodiadas en el Museo Canario[454]

[453] Testamento otorgado por el doctor don Pedro Hurtado de Gaviria Corcuera, 6/9/1626. ATHA-DAH-FVAR-047-001-01.

[454] Archivo del Museo Canario (AMC). ES 35001 AMC/INQ 019.001 CAJA 19. AGÜIMES, 1606. GARCÍA TORRES, Juan, Y HERNÁNDEZ BAUTISTA, Faneque, «Testificaciones ante el Señor Inquisidor», *Revista del Consejo de Patrimonio Histórico de Agüimes*, nº 4.

Figura 12. Panorámica de la villa de Bergüenda en Álava. En primer plano el puente romano que cruza el río Omecillo (Foto Man-Blanc)

Figura 13. Portada barroca del siglo XVII de la Iglesia de San Juan Bautista ubicada junto a la casa palacio de los Hurtado de Corcuera en el barrio de arriba de la villa de Bergüenda y trasladada en el siglo XIX a su actual ubicación junto al río omecillo en la misma villa (Foto Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco)

III. Don Pedro Hurtado de Corcuera y Mendoza, III señor de Corcuera.

Natural de Bergüenda, teniente general de las galeras de Nápoles, muerto en batalla contra los franceses bajo el mando del capitán general de galeras de Nápoles y España don Sancho de Leyva «el famoso», virrey de Navarra, esposo de su prima doña Leonor de Mendoza, hija de su tío don García Hurtado de Mendoza, señor de Lacorzana, y progenitores, del primer conde de Baños[455].

Don Pedro contrae matrimonio con doña María de Montoya, natural de Miranda de Ebro, donde su familia posee enterramiento con las armas esculpidas de su linaje en la Iglesia Parroquial de Santa María[456]. Es hija de don Fernando de Montoya «hermano del doctor Montoya Catedrático de prima de Leyes de la Universidad de Salamanca y del Colegio Viejo y de la Cámara del emperador Carlos quinto de feliz memoria»[457].

Son padres de:

1. Don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y Montoya, que sigue.

2. Doña María Hurtado de Corcuera Mendoza y Montoya, natural de Bergüenda, «casada con dispensación por ser parientes en tercero y cuarto grado el uno y el otro descendientes por varonía de la Casa de Corcuera» con el capitán de infantería don Diego de Corcuera, natural de Orduña, «descendiente de la Casa de Corcuera», alcalde y corregidor de la villa de Orduña en 1577 y «capitán de infantería española en la Jornada de Inglaterra» donde «murió en la derrota de la Armada» en 1588.

   Engendrarían a una hija:

   A. Doña María de Corcuera y Hurtado de Corcuera Mendoza, natural de Orduña, que «al enviudar su madre acompañaría a la condesa de Benavente, donde fueron a Nápoles» y «su madre la casaría en Baeza con don Rodrigo Galeote» y Ramírez de Avellaneda, capitán de infantería española, caballero veinticuatro de la ciudad de Baeza, hijo legítimo de don Luis de Galeote «executoriado»[458], natural de Baeza, y doña Catalina Ramírez y Avellaneda «que son descendientes por varonía de los ganadores de esta ciudad» [459].

      Son padres de:

---

455 AHN. OM-Expedientillos, N.13400.

456 «Sus armas y las de su linaje se encuentran en el enterramiento de los Montoyas en la Iglesia Parroquial de Santa María de la villa de Miranda a la mano izquierda del altar […] hallamos un escudo con diez paneles a manera de corazones de color de plata en campo azul y sin orla ninguna». AHN, OM-Caballeros Alcántara. Exp. 739. Fol. 39.

457 *Ibídem*. OM-Caballeros Santiago. Exp. 3978. Fol. 16.

458 «Ejecutoriado»: Dicho de un pronunciamiento judicial, auto o sentencia: Firme y que ha sido consignado mediante ejecutoria: Documento Público y solemne en el que se consigna una sentencia firme (En este caso de la nobleza de los Galeote por el tribunal de la Real Chancillería de Granada). Diccionario del español jurídico, RAE. ARChG. 1582-05-18 Real provisión ejecutoria de hidalguía de GALEOTE, Luis y hermanos, vecinos de Baeza, con el concejo de dicha localidad. C 04564 019

459 AHN, OM-Caballeros Calatrava Exp. 1005. Fols. 20-21 y 1v. AHMB, Varios padrones. Signaturas: 2/4/1, 2/4/2, 2/4/4 y 2/4/5. Parroquia de San Gil.

a. Don Francisco Galeote y Hurtado de Corcuera, natural de Baeza, caballero del hábito de Calatrava[460], capitán de infantería y caballero veinticuatro de la ciudad de Baeza[461], fundador de capellanía en la Parroquia de San Gil de Baeza[462], casado con su prima segunda doña Jerónima de Morata Bravo de Guzmán y Galeote, natural de Úbeda, que es su padre: Don Martín de Morata Bravo y Pardo de la Casta, natural de Úbeda, mayorazgo de las Casas de sus apellidos, familiar del Santo Oficio de la Inquisición[463] de Córdoba en Úbeda en 1602, hijo a su vez de don Martin Bravo de Morata, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Murcia en Lorca, y de doña María Pardo de la Casta y Moro-Dávalos, patronos del Convento de la Merced de la ciudad de Úbeda en el año 1570[464], hija esta de don Cristóbal Pardo de la Casta y Moro-Dávalos[465], caballero del hábito de Calatrava, y de doña María de Orozco; y es su madre: Doña Francisca Galeote y Guzmán, natural de Baeza, hija a su vez de don Francisco de Galeote «executoriado»[466], natural de Baeza, casado con doña Luisa de Guzmán Quesada, «que desciende de la Casa de los condes de Garcíez»[467], hija de don Diego de

460 AHN. OM. Expedientillos, N. 10307. Cédula Real de 23 de enero de 1642 del rey Felipe IV a favor de don Rodrigo Galeote y Hurtado de Corcuera en la que menciona a su padre.

461 AHMB. Varios padrones. Signaturas: 2/4/1, 2/4/2, 2/4/4 y 2/4/5. Parroquia de San Gil.

462 AHPSPB. «Cuadernos de memorias y censos…» Nº 32.

463 «Acompañante y salvaguarda de los inquisidores considerado como miembro de su propia familia, de ahí el nombre. Con la creación de la Inquisición moderna, el familiar se desliga de la persona del Inquisidor, vinculándose a la Institución inquisitorial -dentro del grupo de los oficiales sin sueldo-, aumentando sus privilegios y funciones, y desarrollando su actividad dentro de los límites del Tribunal. La admisión del Familiar se formaliza recibiendo el título de familiatura y realizando el juramento de lealtad ante los inquisidores del Tribunal en una ceremonia privada. Pertenecen a la oligarquía urbana, y dan al Tribunal prestigio social y apoyo político. Para ser Familiar se exige una serie de requisitos: acreditar la limpieza de sangre, ejemplaridad de vida, no realizar oficios considerados de baja clase ni actividades comerciales, ser hijo legítimo, mayor de 25 años, no ser clérigo, ni extranjero y vivir con honestidad. A cambio, además de beneficios espirituales recibe importantes privilegios y atribuciones: puede llevar armas ofensivas y defensivas, se le exime total o parcialmente de los gastos de guerra (hasta mediados del siglo XVII), y sobre todo participa de la jurisdicción inquisitorial, motivo de frecuentes enfrentamientos entre las Cortes y el Santo Oficio. Su principal misión y competencia se define en el hecho de ser el intermediario entre el Tribunal y la población, detectando la herejía. Recibe testificaciones de encausados en presencia del notario, vigila a sospechosos, detiene herejes, traslada los reos a las cárceles del Santo Oficio, colabora en las revisiones e inspecciones a establecimientos de cualquier tipo -principalmente las librerías-, colabora en la supervisión del comercio exterior y la saca de caballos, controla los sambenitos e incluso algunos preceptos de la Iglesia; y participa en los actos religiosos y del Santo Oficio, principalmente en los Autos de Fe. Su status socioeconómico es en general muy desahogado, y gran parte pertenece a la nobleza o tiene algún cargo relevante» Familiar del Santo Oficio de la inquisición, *Gran Enciclopedia Aragonesa GEA*.

464 TORRES NAVARRETE, *Historia de Úbeda en sus documentos*, op. cit., Tomo III, p. 88.

465 Don Cristóbal Pardo de la Casta y Moro-Dávalos es hijo a su vez de don Jerónimo Pardo de la Casta, caballero de Santiago, casado con doña Juana Moro-Dávalos y Molina, hija a su vez del licenciado don Cristóbal Moro-Dávalos casado con doña Teresa de Molina y Molina, esta hija a su vez de don Diego de Molina casado con doña María de Molina, hija a su vez de don Diego de Molina «el paralítico» casado con doña Catalina Fernández de Avellaneda, padres también de doña Catalina de Molina casada con don Diego de los Cobos, padres a su vez de don Francisco de los Cobos y Molina, comendador mayor de León, secretario del emperador Carlos V y fundador de la Sacra Capilla del Salvador del Mundo en Úbeda. AHPJ, Fondo Humanes, Leg. 15.788.

466 Hermano de don Luis de Galeote. AHN. OM. Caballeros Calatrava Exp. 1005.

467 El linaje de los Quesada fue creado por don Pedro Díaz de Toledo, hermano del arzobispo de Toledo don Gonzalo Díaz Palomeque, que se significó en su actuación militar en la zona de Cazorla, fundó el lugar de Santo Tomé y adquirió, entre otros bienes, la localidad de Garcíez. Sin embargo, sería uno de sus hijos, don Día Sánchez de Quesada I quien logró consolidar la posición de esta familia, convirtiéndola en una de las más influyentes de la zona, gracias a su actividad política junto a Pedro I, consiguiendo además el perdón de la nueva dinastía y que el prestigio de la familia se resintiera poco. Estableció el apellido Quesada como patronímico fijo del linaje y reunificó buena parte del patrimonio de su padre, creando un mayorazgo formado por las localidades de Garcíez y Santo Tomé para evitar de nuevo su fragmentación, que fue la herencia su primogénito don Pedro

Guzmán Quesada y doña Isabel de Navarrete[468], hijo este a su vez de don Alonso de Guzmán Quesada y doña Juana Corvera, segundo hijo de don Pedro Díaz de Quesada, V señor de Garcíez y de la torre de Santo Tomé, regidor de la ciudad de Baeza, y de doña Teresa de Guzmán, hija de don Gil González de Ávila, señor de la Cespedosa y de la Puente de Congosto, y de doña Inés de Guzmán, hija del XXVI maestre de la Orden de Calatrava don Luis González de Guzmán, nieto del rey don Enrique II de Castilla[469], mandarían construir en 1575 el palacio con las piedras armeras en su fachada de los Galeote y de los Guzmán Quesada en la actual calle conde Romanones de la ciudad de Baeza.

Son padres de:

i. Don Rodrigo Joseph Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza, Morata, Bravo de Guzmán y Pardo de la Casta, II barón de Corcuera, que sigue.

ii. Doña Juana María Galeote y Hurtado de Corcuera, natural de Baeza, contrae matrimonio en 1664 con don Pedro Duque de Estrada y Medinilla, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, hijo de don Alonso Duque de Estrada y Velasco, «alcaide del Castillo de Doña Mencía y presidente de la Audiencia del Excmo. Sr. Duque de Sesa y gobernador de los estados de Cabra y Baena», y de doña Ana Salinas de Medinilla, naturales de Cabra[470].

Díaz de Quesada I. Su actividad militar en la frontera con Granada, el desempeño de cargos concejiles en la ciudad de Baeza y su actuación política al servicio de la Corona permitieron la consolidación del linaje. CARMONA RUIZ, María Antonia, «Los Quesada, señores de Garcíez y Santo Tomé (Jaén) durante la dinastía Trastámara», *ESPACIO, TIEMPO Y FORMA Serie III historia Medieval* 169. 28 · UNED, 2015 · pp. 159–199.
Son las armas del linaje de los Quesada tres bandas de gules con dieciséis armiños en campo de plata y por orla el lema «Potius mori quam foedari» (latín, «Antes morir que mancillar el honor»).
El rey Felipe III en 1617 honraría el linaje de los Quesada con la creación el título nobiliario del condado de Garcíez sobre el anterior señorío del mismo nombre a favor de don Fernando de Quesada y Hurtado de Mendoza, caballero de la Orden de Santiago, Maestre de Campo General del Ejército de Flandes, señor de Garcíez, Santo Tomé, Don Ibáñez, y la Bujada. En el año 1627 el rey Felipe IV haría lo mismo creando el título nobiliario del vizcondado de Santo Tomé a su favor también.

[468] Es hermano de don Diego de Guzmán Quesada don Pedro Díaz de Guzmán Quesada, caballero del hábito de Santiago que sucede en la Casa de Guzmán Quesada a sus padres y que casó con doña Juana Merino, hermana del cardenal don Esteban Gabriel Merino, obispo de Jaén.

[469] AHN. OM. Caballeros Calatrava. Exp. 1005. CARMONA RUIZ, «Los Quesada, señores de Garcíez y Santo Tomé… op. cit., pp. 159–199. ARGOTE DE MOLINA, *Nobleza de Andalucía*… op. cit. p.732–33. *Asçendençia de los señores de la cassa de Garçiez*… RAH, Colección Salazar, 09–00201 (B-92), fol. 188r. LÓPEZ DE HARO, *Nobiliario Genealógico de Los Reyes y Títulos de España*» op. cit., p. 557.

[470] AHMB. Poder de doña Juana María Galeote y Hurtado de Corcuera a su hermano don Rodrigo Galeote y Hurtado de Corcuera para contraer matrimonio, y Capitulaciones entre los señores don Pedro Duque de Estrada y doña María Galeote y Hurtado de Corcuera. Protocolo Notarial año 1664, escribano Luis del Pozo Madrigal sala 3, estante 3, nº 86.

IV. Don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y Montoya, IV señor de Corcuera y «de la villa de Bergüenda»[471].

Natural de Bergüenda, es capitán de infantería en la «*Jornada de Inglaterra*», derrota de la Armada Invencible en 1588. Contrae matrimonio con su prima segunda doña María de Corcuera y Ortiz de Barrón, natural de Bachicabo, hija del capitán don Juan Ruiz de Corcuera, natural y señor de Bachicabo y alcalde del estado de los hijosdalgo del valle de Valdegovía, y de doña María Ortiz de Barrón, natural de la villa de Bergüenda, son sus abuelos paternos don Martin Ruiz de Corcuera, señor de Bachicabo y alcalde del estado de los hijosdalgo de Valdegovía, y doña Catalina Sanz de Guinea, natural de Espejo, y son sus abuelos maternos don Juan Ortiz de Barrón y doña María Ortiz de Barrón, naturales de Bergüenda[472].

Son padres de:

1. Don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya, que sigue.

2. Don Íñigo Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya, natural de Bergüenda, caballero de la Orden de Santiago[473], maestre de campo y gobernador de las Islas Terceras (Islas Azores)[474]. Recibe sepultura en la capilla patronato de San Miguel de los Hurtado de Corcuera en la Iglesia de San Juan en Bergüenda.

   Son padres de:

   A. Don Pedro Hurtado de Corcuera, al que su tío el gobernador don Sebastián Hurtado de Corcuera nombraría en su testamento y que moriría sin descendencia[475].

3. Don Francisco Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya, natural de Bergüenda, de la Orden Franciscana, padre guardián de Alfaro y calificador del Santo Oficio de la Inquisición de Logroño[476].

4. Don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya y Ortiz de Barrón, VII señor y I barón de Corcuera, que sigue.

---

471 AHPSCT, Protocolo Notarial 3128. Año 1660. Fol. 274 r.
472 AHN. OM. Caballeros Alcántara. Exp. 739. OM-Caballeros Santiago. Exp. 3978 y Exp. 3977, fol. 23.
473 *Ibídem*. OM-Caballeros Santiago. Exp. 3977.
474 *Ibídem*. OM-Caballeros Santiago, Exp. 3980.
475 AHPSCT, Protocolo Notarial 3128. Año 1660.
476 AHN. OM-Expedientillos, N.13400.

V. Don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya, V señor de Corcuera.

Natural de Bergüenda nacido en el año 1575, caballero de la Orden de Santiago en 1610[477], mariscal de campo y gobernador del fuerte de San Felipe en La Mamora en el norte de África[478]. Transformaría en la primera mitad del siglo XVII la casa solar y Torre medieval de los Corcuera en un complejo palaciego clasicista, «cuyas armas del apellido de Corcuera están en un arco de tres que tiene la dicha casa en la puerta principal»[479], citando a Vélez Chaurri:

> *Debía ser una obra clasicista como lo atestiguan la presencia de pretiles y un mirador con globos de piedra, es decir las bolas escurialenses, tres estanques y fuentes de agua. En este complejo palaciego se incluía la ermita de San Sebastián, que el gobernador de Canarias (su hermano don Sebastián) recibió en 1659 en una permuta con el concejo. Junto al puente sobre el río Omecillo se halla un fuste con una bola pétreos que puede ser uno de los globos citados*[480].

Transcribiendo a don Lázaro Alexandre:

> *Esta Casa-Torre en su construcción primitiva tenía las características arquitectónicas empleadas usualmente en el País Vasco, pero más tarde, los Hurtado de Corcuera, ya propietarios, le dieron exteriormente aspecto de palacio de recreo. Estaba situado en la parte oeste del pueblo, en el ángulo hecho por el camino de "las Peñotas" y el de "Fuente Huso".*
>
> *Era de grandes dimensiones y estaba construido sobre un altozano defendido con antepecho de piedra de sillería, con fachada orientada a medio día. Tenía tres grandes ventanales y un amplio portalón de tres arcadas, y sobre estas estaba el escudo de armas de la familia tallado en la piedra. En el noreste del edificio estaba situada la torre de defensa, de donde arrancaba el muro que rodeaba la finca, todo abastecido del agua del citado manantial, que aprovechando el desnivel del terreno, bajaba por el camino y entraba por una ventana en la cocina y al bebedero de los caballos situado en un amplio portal.*
>
> *En su parte este, había otra torre aislada con comunicación subterránea con el edificio, y en la parte este de la finca, otro edificio rectangular de dos pisos con saeteras y puerta hacia el sureste, o sea cara a la campa de "La cerrada", centro del barrio.*
>
> *Pedro Hurtado de Corcuera y Mendoza, casado con su prima María de Corcuera, natural de Bachicabo, construyeron "la guerta grande de junto la casa, la tierra de la viña y los árboles, con sus paredes y cercado della de cal y canto y los tres estanques y el colmenar de avexas, mirador a "la cerrada" con sus globos de piedra y dos cadenas de yerro y fuentes de agua y sus arcaduces y conducción della y la torre y palomar…"*[481].

Don Pedro fundó un hospital de peregrinos y viajeros a la entrada de la villa de Bergüenda que sería reedificado en el año 1664[482]. La piedra armera del escudo primitivo de

---

477 *Ibídem*. OM-Caballeros Santiago. Exp. 3978.

478 *Ibídem*. OM-Expedientillos, N.13400.

479 AHPSCT. Prot. Not. nº 3128, Lorenzo de la Cruz, 1660, fol. 275v.

480 VÉLEZ CHAURRI y ECHEVERRÍA GOÑI, "Sebastián Hurtado de Corcuera, el retablo mayor de Bachicabo y sus lienzos barrocos", en ARANSAY SAURA, *Los dos retablos de la iglesia de San Martín de Bachicabo*, op. cit., pp. 81-120. PALACIOS MENDOZA, Victorino, *Inventario de arquitectura rural alavesa*. Vol. 6. Valles bajos alaveses: Armiñón, Berantevilla, Lantarón, Ribera Baja, Zambrana, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 1994, p. 261. Archivo Histórico Provincial de Burgos (AHPB). Prot. Not. nº 4491, Baltasar de Salcedo, 1713, fol. 489v. Escritura de convenio entre don Manuel Francisco Galeote Hurtado de Corcuera y Mendoza y el concejo de Bergüenda.

481 ALEXANDRE RAMÍREZ, *Historia de la noble villa de Bergüenda*, op. cit., pp.18-19.

482 AHPA. Prot. Not. nº 3548, Juan de Montoya, 1664, fols. 131-132.
Este hospital fue demolido antes de 1664 año en que, con los materiales de despojo, se construyó un nuevo edificio por los canteros Francisco de Barrón, José de Artieta y Pedro Belarde, siguiendo la voluntad testamentaria de don Pedro Hurtado de Corcuera, fundador del citado hospital.

este hospital con las armas de Corcuera y de Otazu, que son las de su primera esposa, se encuentra actualmente en la fachada de una casa vecina.

Contrae matrimonio en primeras nupcias con doña Cándida de Otazu e Isunza, natural de Vitoria, hija de don Francisco Díaz de Otazu y de doña Luisa de Mancanos e Isunza, naturales de Vitoria. Serían enterrados en la sepultura familiar en la capilla de patronato de San Miguel de la Iglesia Parroquial de San Juan de Bergüenda.

Son padres de:

1. Don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y Otazu, que sigue.

2. Don Íñigo Hurtado de Corcuera Mendoza y Otazu, natural de Vitoria, caballero de la Orden de Santiago 1623[483]. Capitán al servicio de su tío el gobernador don Íñigo Hurtado de Corcuera Mendoza en Las Azores[484]. Muere sin descendencia.

3. Don Juan Francisco Hurtado de Corcuera Mendoza y Otazu, natural de Vitoria, caballero de la Orden de Calatrava[485], solicita a Su Majestad servir con su tío el gobernador don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza en Filipinas[486]. Muere sin descendencia.

Contrae matrimonio en segundas nupcias con doña Mayor Álvarez de Toledo y Dávila, natural de La Horcajada, hija de don Antonio Álvarez de Toledo, señor de La Horcajada, bisnieto del I duque de Alba, y de doña Jerónima Dávila y Cardona, hija del marqués de las Navas.

Son padres de:

4. Don Pedro Hurtado de Corcuera y Álvarez de Toledo, natural de Madrid, caballero de la Orden de Santiago en 1636[487], capitán por merced del rey don Felipe IV en Flandes, y durante dos años en Callao en Lima donde contrajo matrimonio en 1632, siendo padrino de boda su tío el gobernador don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza, quien le dotó con la elevada suma de 45.000 pesos[488]. Muere sin descendencia en Filipinas durante la toma del Puerto de Mindano[489].

---

483 AHN. OM. Caballeros Santiago. Exp. 3979.
484 *Íbidem*. OM-Expedientillos, N.13400.
485 *Ibídem*. OM. Caballeros Calatrava. Exp. 1249 bis.
486 AGI. Petición de don Francisco Hurtado de Corcuera de licencia para Filipinas con su tío el gobernador don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza.
487 AHN. OM. Caballeros Santiago. Exp. 3982.
488 SUARDO, Juan Antonio, *Diario de Lima (1629-1634)*, T. I y II, Lima, Imprenta C. Vásquez, 1935.
489 BNE, Memorial de D. Sebastián Hurtado de Corcuera, hablando de sus servicios en el Perú y Filipinas. Manuscrito R. 37-346. H-A 10999 2.

Figura 14. Dibujo de don Lázaro Alexandre extraído de su investigación *Historia de la noble villa de Bergüenda* de cómo sería la torre y palacio de los Corcuera en Bergüenda (Álava) antes de su expolio durante los primeros años del siglo XX

Figura 15. Dibujos de don Lázaro Alexandre desde otra perspectiva de lo que hubiera sido la torre y palacio de los Corcuera en Bergüenda (Álava) antes de su expolio en el siglo XX

VI. Don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y Otazu, VI señor de Corcuera.

Natural de Vitoria, caballero de la Orden de Santiago en 1625[490], paje de su majestad[491] y capitán en Flandes[492]. Sería enterrado en la capilla de San Miguel de los Hurtado de Corcuera en Bergüenda donde mandó colocar en 1658 una piedra armera con los escudos de la Casa de Corcuera y de la de Otazu con «las armas de la dicha casa en primer lugar y, al lado izquierdo, las de Otazu», «en beneficio, lustre y adorno de la dicha capilla», dispone también en su testamento comprar la sacristía de la parroquia para convertirla en la de la propia capilla para guardar en ella el extenso ajuar de bordados y plata que había enviado su tío el gobernador don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza, voluntad esta última que su esposa no llegaría a cumplir[493], pero sí mandaría construir el retablo relicario de la capilla con reliquias enviadas en 1620 desde Dunkerke por el inquisidor el doctor don Pedro Hurtado de Gaviria y otras desde Flandes por el gobernador don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza[494].

Es su esposa doña Jacinta Antonia de Isunza y Escoriaza Esquivel, señora de la Casa de Escoriaza Esquivel de Vitoria, natural de Vitoria, «hija de don Pedro de Isunza y Escoriaza y de doña Luisa de Zuricaray, y nieta de don Martín de Isunza y Añostro y de doña Luisa de Escoriaza y Esquivel, que era hermana de don Juan López de Escoriaza, señor de la misma Casa, natural y alcalde de Vitoria, diputado general de Álava, y de doña María de Esquivel, su mujer, que hicieron agregación al mayorazgo en 1609; nieta de don Ortuño López de Escoriaza, comendador de Santiago y también diputado general de Álava, y de doña Isabel Mora de Álava, que agregaron en 1565, y biznieta del doctor don Fernán López de Escoriaza, médico de Cámara y protomédico del Emperador Carlos V, y de doña Victoria de Anda y Esquivel, su mujer, fundadores del mayorazgo en 1541»[495]. Representada por su esposo don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y Otazu en agosto de 1646 ante la Real Chancillería de Valladolid, ganó el pleito contra su primo segundo el primer marqués de Villabenázar, don José Jacinto de Sámano y Urbina, por el mayorazgo de la Casa de Escoriaza Esquivel[496].

Don Pedro muere sin descendencia testando el 4 de diciembre de 1658 siendo su cuerpo sepultado en la capilla familiar de San Miguel, dejando usufructuaria de sus bienes a su esposa, y agregándolos después del fallecimiento de esta al mayorazgo de la Casa que había fundado a favor de su tío el gobernador don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza «como primer heredero de su Casa y Mayorazgo», sumándolo éste al que acompañaba el señorío y el hospital fundado por su hermano el V señor de Corcuera, al heredado de su tío el inquisidor don

---

490 OM. Caballeros Santiago. Exp. 3980.
491 AHN. OM-Expedientillos, N.13400.
492 *Ibídem.* AGI, indiferente, 2107, N68.
493 AHDV. 818-3, Bergüenda, 24, Legajo de Documentos de la Obra Pía de los Hurtado de Corcuera. Testamento de don Pedro Hurtado de Corcuera. 1658, fol. 15. Testamento de doña Jacinta Antonia de Isunza y Escoriaza, viuda de don Pedro Hurtado de Corcuera, mujer de don José de Salamanca. Valladolid, 12 de agosto de 1673. investigadoresrb.patrimonionacional.es
494 AHDV. 818-3, Bergüenda, 24, Legajo de Documentos de la Obra Pía de los Hurtado de Corcuera. 824-1 y 2. Bergüenda, Cajas con pergaminos. Memoria de las reliquias que envió el Secretario Juan de Velasco al Inquisidor don Pedro Hurtado de Gaviria.
495 Genealogía de los Escoriaza en Blasoneshispanos.com
496 Se siguió el pleito ante la Real Chancillería de Valladolid, que dictó ejecutoria a favor de la demandante en agosto de 1646. Archivo de la Casa del marquesado de Villabenázar, Registro de Ejecutorias, caja 2745, n.º 105. El Palacio Escoriaza-Esquivel es uno de los edificios más significativos de la ciudad de Vitoria, actualmente es propiedad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Pedro Hurtado de Gaviria, y al fundado propio[497]. Doña Jacinta de Isunza y Escoriaza, no contenta con esta disposición, alegando su parentesco por el apellido Isunza de primos en tercer grado con su esposo, reclamaría en los tribunales a don Sebastián, sin éxito, el señorío de Corcuera para el hijo tenido en un posterior segundo matrimonio con don José de Salamanca, caballero de Santiago y oidor de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid[498].

Escribe Alexandre sobre las fundaciones del VI señor de Corcuera:

> *Don Pedro Hurtado de Corcuera y Otazu fue el último de la familia que ocupó el palacio y el último en ser sepultado en la capilla de San Miguel, como dejó escrito en su testamento, donde también estaban enterrados su padre y su tío Íñigo Hurtado de Corcuera y Mendoza. Él era sobrino de Sebastián Hurtado de Corcuera.*
>
> *Legó la mayor parte de sus bienes a la fundación de diversas obras benéficas en Bergüenda y entre ellas un hospital de 6 camas, con una renta de 18.700 maravedís al año para atender el mantenimiento del edificio, al enfermero y una viña de 5 obreros en "Cuestalarrá" y dos fincas en Alcedo, que éste podía explotar. El hospital estaba destinado preferentemente a los peregrinos pobres, así como a otros pasajeros enfermos de paso hacia Santiago de Compostela, regulando que "…y los pobres que se han de recoger en el dicho hospital han de ser peregrinos que pasen de camino y estando con salud no han de detenerse más que una noche y estando enfermos podrán detenerse hasta que estén hábiles para marchar".*
>
> *Para las tres capellanías ordenó se repartiese así: Para la capellanía 1, una viña en "Los Llanos" de 22 obreros y una finca de 6 yugadas y el interés de 101.874 maravedís. Para ocupar ésta fue nombrado D. Francisco López de Pinedo, canónigo de la Colegiata de Valpuesta y beneficiario de la iglesia de Bachicabo. Capellanía 2: una viña de 20 obreros en "Los Riscos" y 5 fanegas y 3 celemines de trigo de renta al año y el interés de 64.634 maravedís. Capellanía 3: una viña de 19 obreros en "El Pobal" y 3 celemines de trigo de renta al año, mas el interés de 580.600 maravedís. Para el administrador de éstas dos, dejó el interés de 13.313 maravedís.*
>
> *La "yugada" es la medida más antigua en la zona y su dimensión equivale al terreno arado por una yunta durante un día. También equivale al terreno sembrado con una fanega de grano. En Álava la hectárea se valoriza de 4 yugadas, pero en otras regiones lo es de 3.*
>
> *El "obrero" en las zonas dedicadas al cultivo de la vid es una unidad de medida, que equivale al terreno cavado a mano en un día por un hombre. Este terreno estaba ocupado por 250 cepas, aunque en otras zonas era de 200.*
>
> *Para huérfanos pobres de hijos del pueblo y lugares de su comarca, 148.000 maravedís, que producían 3.740 mds.*
>
> *También dejó 20 ducados en censo para que con el producto se alumbrase a Nuestra Señora de Quixera y otros 20 para que se hiciese lo mismo con la del Rosario.*
>
> *Otra fundación suya fue el "Arca de Misericordia", que consistía en un deposito de 100 fanegas de trigo, administrado primeramente por su esposa, el párroco y el alcalde del pueblo. Su finalidad era prestar trigo para la siembra a aquellos vecinos que careciesen del mismo, pero con la obligación de devolverlo en la próxima*

[497] AHDV. 818-3, Bergüenda, 24, Legajo de Documentos de la Obra Pía de los Hurtado de Corcuera. Testamento de don Pedro Hurtado de Corcuera. 1658, fol. 15. Testamento de doña Jacinta Antonia de Isunza y Escoriaza, viuda de don Pedro Hurtado de Corcuera, mujer de don José de Salamanca. Valladolid, 12 de agosto de 1673. investigadoresrb.patrimonionacional.es

[498] *Ibídem.*

cosecha y pagando un interés no mayor de un cuartillo porfanega prestada. Lo que excediese de 100 fanegas, sería repartido todos los años a los pobres del pueblo.

Igualmente dejó consignado en su testamento que se entregaran para la capilla de San Miguel de la villa de Bergüenda, las reliquias de "las 10 cabezas de las 10.000 vírgenes y las de San Juan Bautista, junto con un relicario decentemente adornado" y una imagen de un Santo Cristo crucificado que se pusiese en dicho relicario. Este crucifijo fue regalado porlos católicos de Brujas (Bélgica) a Sebastian Hurtado de Corcuera en agradecimiento por su ayuda en la lucha contra los protestantes y que envió con un soldado, natural de Pasajes de San Juan, que lo depósito junto con su documento oficial en Bergüenda el día 29 de marzo de 1620 (Nota: se decía del mismo que era de marfil. Tras ser robado de la iglesia de Bergüenda, sigue en paradero desconocido).

En el citado altar-relicario, se concentró una amplia colección de reliquias que aportaron diversos miembros de la familia, entre otras las de S. Juan Bautista, S. Lorenzo, S. Blas, S. Pedro de Alcántara, S. Gregorio, S. Braulio, S. Juan Crisóstomo, Sta. Férula y Sta. Águeda.

Por otra parte, en la iglesia actual, han estado colgados hasta 1970 aproximadamente, tres cuadros de grandes dimensiones, procedentes de esta familia. Todos desaparecieron y se desconoce su destino. El mayor tiene unos 3 metros de alto x 2 metros de ancho, representando al arcángel San Miguel con el dragón a sus pies y una lanza en su mano. El fondo es verdinegro, con horizonte lejano y poblado de figuras diminutas. Su estado de conservación es malo, por falta de cuidado y haber estado en un almacén cercano al coro.

Otro tenía unos 2,5x2 mts. representaba las figuras del Padre, en el centro sentado y despidiendo destellos. A un lado el Hijo y al otro lado un personaje con las características de San José, con un ramo florido en una mano. Su fondo era ocre claro, y las vestimentas rojo y azul.

El tercero era más pequeño y tenía una imagen de la Inmaculada, sobre fondo ocre, y unas características que hacían sospechar que pertenecía a algún discípulo de Murillo o por lo menos de su escuela[499].

[499] ALEXANDRE RAMÍREZ, *Historia de la noble villa de Bergüenda*, op. cit., pp.63-64.

Figura 16. Casa de los Corcuera construída en el siglo XV en la ciudad de Vitoria en Álava, una de las casas conservadas más antiguas de la ciudad en el número 14 de la calle Correría. Actualmente es edificio residencial (Foto Patrimonio Cultural Vasco)

VII. Don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya y Ortiz de Barrón, VII señor y I barón de Corcuera**,** señor de la villa de Bergüenda, mayorazgo de sus vínculos, fundaciones y patrón de las obras pías de su iglesia., caballero del hábito de Alcántara, consejero Supremo de Guerra y administrador general y superintendente de la Real Hacienda de Su Majestad el rey don Felipe IV, capitán de los Reales Tercios de Flandes, corregidor de la ciudad de Córdoba, gobernador de las armas del Principado de Asturias, maestre de campo y gobernador del puerto de El Callao, capitán general de la caballería del Perú y tesorero de la Real Caja de Lima, gobernador, capitán general y presidente de la Real Audiencia de Panamá, de las Islas Filipinas y de las Islas Canarias.

Su biografía ha sido desarrollada en el capítulo anterior.

Sin descendencia, sucede en la Casa su sobrino segundo nieto.

VIII. Don Rodrigo Joseph Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza, Morata, Bravo de Guzmán y Pardo de la Casta, II barón de Corcuera, natural de Baeza, con descendencia, continúa en linaje Galeote.

Figura 17. En la actualidad restos de la torre medieval del siglo XV y palacio clasicista de los Corcuera en Bergüenda (Álava). La torre y el palacio fueron expoliados en los primeros años del siglo XX. Hoy en día la zona está declarada dentro del patrimonio de arqueología vasco protegido (Foto Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco)

Figura 18. Iglesia de San Martín en la villa de Bachicabo (Foto Añana Turismo)

Figura 19. Portada de la Iglesia de San Martín de Bachicabo (Foto Añana Turismo)

Figura 20. Retablo mayor de la Iglesia de San Martín de Bachicabo del siglo XVII, de estilo barroco fue donado por el gobernador don Sebastián Hurtado de Corcuera bajo su mecenazgo (Foto Añana Turismo)

ÁRBOL GENEALÓGICO DEL LINAJE HURTADO DE CORCUERA

Don Juan Ruiz de Corcuera y Ortiz de Valderrama
Capitán de Infantería
II Señor de la villa de Bergüenda y de la Casa y Solar de Corcuera
Descendiente de don Diego López de Haro «el Blanco» III señor de Vizcaya

Doña María Hurtado de Mendoza y Tenorio
Hija del VII señor de Lacorzana, descendiente de don Lope Íñiguez II señor de Vizcaya, de la reina doña Urraca de Castilla y León, del rey don Alfonso IX de León y del rey don Roberto II de Francia, hijo de Hugo Capeto, sexto nieto del emperador de occidente Carlomagno

Don Pedro Hurtado de Corcuera y Mendoza
Teniente General de las Galeras de Nápoles
III Señor de la villa de Bergüenda y de la Casa y Solar de Corcuera

Doña María de Montoya
Sobrina del doctor Montoya Catedrático de prima de Leyes de la Universidad de Salamanca, Colegio Viejo y Cámara del emperador Carlos V

Don Íñigo Hurtado de Corcuera y Mendoza
Capitán en Italia y Flandes

Don Sebastián Hurtado de Corcuera y Mendoza
Capitán en Italia y Flandes

Don Diego Hurtado de Corcuera y Mendoza

Doña Luisa Hurtado de Corcuera y Mendoza
Monja en el monasterio de la Ascensión en Santa Gadea

Doña Ana Hurtado de Corcuera y Mendoza
Casada con el Lcdo. Arteaga

Don Pedro de Gaviria

Doña María Hurtado de Corcuera y Mendoza

Doctor Don Pedro Hurtado de Gaviria Corcuera y Mendoza
Del Consejo de S. M. en el de la Suprema y General Inquisición, inquisidor de Canarias, Granada y Logroño.
Fundador de Patronato en la Capilla de San Miguel en la Iglesia de San Juan de Bergüenda en 1626

Don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y Montoya
Capitán de Infantería en la «*Jornada de Inglaterra*»
IV Señor de la villa de Bergüenda y de la Casa y Solar de Corcuera

Doña María de Corcuera y Ortiz de Barrón
Hija del II señor de Bachicabo y alcalde del estado de los hijosdalgo del valle de Valdegovía

Don Diego de Corcuera
Capitán de Infantería
Alcalde y corregidor de Orduña

Doña María Hurtado de Corcuera Mendoza y Montoya

Doña María de Corcuera y Hurtado de Corcuera Mendoza

Don Rodrigo Galeote y Ramírez de Avellaneda
Capitán de Infantería, caballero veinticuatro de la ciudad de Baeza

Don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza
Caballero de Santiago, mariscal de campo y gobernador de La Mamora
V Señor de la Casa y Solar de Corcuera

Doña Cándida de Otazu e Isunza

Doña Mayor Álvarez de Toledo y Dávila
Hija del señor de La Horcajada

Don Íñigo Hurtado de Corcuera Mendoza
Caballero de Santiago, maestre de campo y gobernador de las Islas Terceras

Don Francisco Hurtado de Corcuera Mendoza
Orden Franciscana
Padre guardián de Alfaro y calificador del Santo Oficio de la Inquisición de Logroño

Don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya
Caballero del hábito de Alcántara, del Consejo Supremo de Guerra de S.M., gobernador y capitán general de Panamá, de las Islas Filipinas, del Principado de Asturias y de las Islas Canarias
VII Señor de Bergüenda y de la Casa y Solar de Corcuera
I barón de Corcuera
Sin sucesión

Don Francisco Galeote y Hurtado de Corcuera
Caballero del hábito de Calatrava, capitán de infantería y caballero veinticuatro de la ciudad de Baeza , fundador de capellanía en la Parroquia de San Gil de Baeza

Doña Jerónima de Morata Bravo de Guzmán y Galeote
Hija de don Martín de Morata Bravo y Pardo de la Casta, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en Úbeda en 1602 y mayorazgo de las Casas de sus apellidos

Don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y Otazu
Caballero de Santiago, paje de S. M. y capitán en Flandes
VI Señor de Bergüenda y de la Casa y Solar de Corcuera
Sin sucesión

Don Íñigo Hurtado de Corcuera Mendoza y Otazu
Caballero de Santiago. Capitán en Las Azores

Don Juan Francisco Hurtado de Corcuera Mendoza y Otazu
Caballero de Calatrava

Don Pedro Hurtado de Corcuera y Álvarez de Toledo
Caballero de Santiago, capitán por merced del rey Felipe IV en Flandes

Don Pedro Hurtado de Corcuera

Don Rodrigo Joseph Galeote y Hurtado de Corcuera, Morata, Bravo de Guzmán y Pardo de la Casta
Caballero del hábito de Calatrava, caballero veinticuatro de la ciudad de Baeza
II barón de Corcuera y señor de Bergüenda, mayorazgo de sus vínculos, fundaciones y patrón de las obras pías de su iglesia
Que sigue

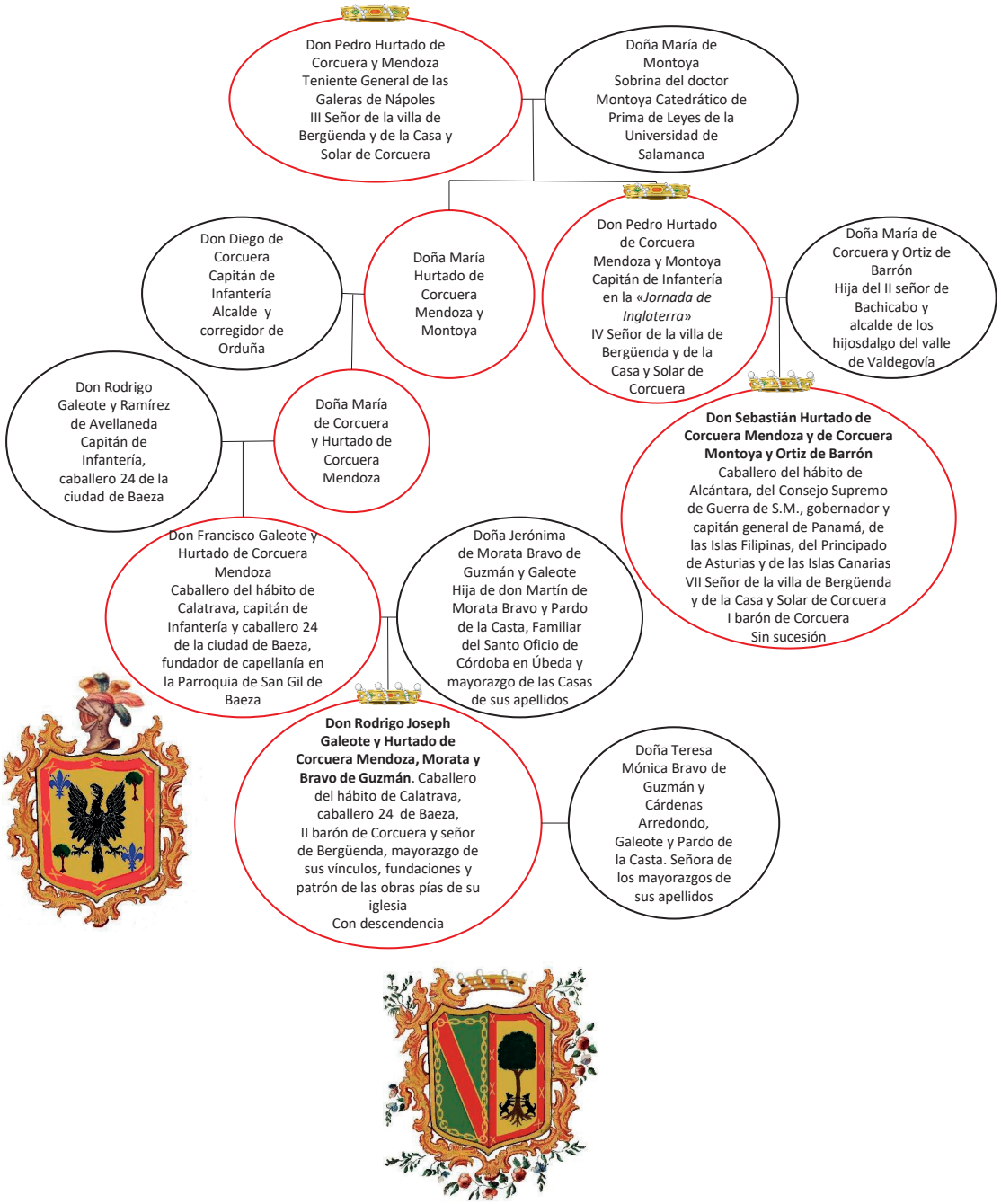

ÁRBOL GENEALÓGICO DE LA SUCESIÓN DE LA CASA DE CORCUERA. SIGLO XVII

Figura 23. Piedra armera del siglo XV del linaje de los Corcuera en la fachada de la casa de los Corcuera en la ciudad de Vitoria. Es un escudo cuartelado en el que en 1º se encuentran las armas de los Corcuera de Bergüenda (las mismas que se encuentran en la capilla del patronato de San Miguel de los Hurtado de Corcuera en la Iglesia de San Juan Bautista, así como en el escudo del hospital y del que hay memoria documental que se encontraba en la fachada principal del palacio y torre de los Corcuera en la villa de Bergüenda, y en dos escudos más en la fachada de esta misma casa en Vitoria con bordura de aspas por la toma de Baeza), en 2º las armas de los Mendoza (cuyo enlace fundaría el linaje Hurtado de Corcuera, aquí representado en su otra forma, en lugar de la banda perfilada, con las diez panelas que son también símbolo de la Casa), 3º las armas de los Corcuera de Cuartango (que son las anteriores al entronque con la Casa de Urbina Basabe en el siglo XV y que son las mismas armas que se encuentran también en la fachada del palacio de los Corcuera en la calle Varela número 9 de la ciudad de Granada) y 4º las armas de los Urbina (de donde proceden los Corcuera de Bergüenda) (Foto Eduardo Moreno)

LINAJE GALEOTE

«Ganadores de la ciudad de Baeza, han sido, fueron y son, caballeros hijosdalgo de sangre a fuero de España, de los más ilustres y principales de esta ciudad y emparentados con las personas y Casas más nobles de ella, puestos en los padrones de esta ciudad por caballeros nobles hijosdalgo de sangre notorios»[500]

El 30 de noviembre del año de 1227, festividad de San Andrés, entra en el alcázar de Baeza don Lope Díaz de Haro «cabeza brava», VI señor de Vizcaya, siguiendo órdenes del rey don Fernando III «el santo» al auxilio del maestre de Calatrava, allí sitiado. Citando a Martínez de Cózar:

> *De aquellos «quinientos caballeros mucho valientes», como los nombra el Rey Sabio, quedaron trescientos guerreando por la frontera, a los que heredó más tarde San Fernando en la comarca de Úbeda y Baeza para que guarneciesen y defendiesen las tierras y castillos que habían conquistado. Cuatro de ellos, Gutierre de Padilla, Rubio de Salcedo, Garci Vélez de Guevara y Arnalt Zatieco, fueron comisionados para el reparto de los heredamientos, y el mismo Rey aprobó y confirmó el que acordaron por su privilegio rodado otorgado en Baños en el año 1246*[501].

Entre estos trescientos caballeros, registrados por don Martín de Ximena Jurado en su «Catálogo de los Obispos de las Iglesias Catedrales de la diócesis de Jaén y Anuales Eclesiásticos de este Obispado»[502], se encontraba don Juan de Galeote, fundador del noble linaje de los Galeote de Baeza.

Tres siglos después, en el siglo XVI, constan inscritos en el padrón de los hijosdalgo de la ciudad de Baeza, con Real Provisión Ejecutoria del Tribunal de la Real Chancillería de Granada otorgada por el rey don Felipe II en 1582, los hermanos don Luis, don Bartolomé y don Francisco de Galeote descendientes de don Juan de Galeote conquistador de Baeza en 1227[503]:

I. Don Luis de Galeote.

Natural de Baeza, «executoriado»[504] inscrito en el padrón de nobles de la ciudad de Baeza en 1583[505], casado con doña Catalina Ramírez de Avellaneda, natural de Baeza[506].

---

[500] AHN. OM. Caballeros Calatrava. Exp. 1005.
[501] CÓZAR MARTÍNEZ, Fernando de, *Noticias y documentos para la Historia de Baeza*, Ed. Universidad de Granada, 2006.
[502] XIMENA JURADO, *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de la diocesis de Jaen y Annales eclesiasticos deste obispado* op. cit., p. 119.
[503] ARChG. 1582-05-18 Real provisión ejecutoria de hidalguía de GALEOTE, Luis y hermanos, vecinos de Baeza, con el concejo de dicha localidad. C 04564 019.
[504] «Ejecutoriado»: Dicho de un pronunciamiento judicial, auto o sentencia: Firme y que ha sido consignado mediante ejecutoria: Documento Público y solemne en el que se consigna una sentencia firme (En este caso de la nobleza de los Galeote por el tribunal de la Real Chancillería de Granada). Diccionario del español jurídico, RAE. ARChG. 1582-05-18 Real provisión ejecutoria de hidalguía de GALEOTE, Luis y hermanos, vecinos de Baeza, con el concejo de dicha localidad. C 04564 019
[505] AHMB. Varios padrones. Signaturas: 2/4/1, 2/4/2, 2/4/4 y 2/4/5. Parroquia de San Gil.
[506] AHN. OM. Caballeros Calatrava. Exp. 1005. Fol. 25.

Son padres de:

1. Don Rodrigo Galeote y Ramírez de Avellaneda, que sigue.

I. (Bis) Don Bartolomé de Galeote.

Natural de Baeza, «executoriado» inscrito en el padrón de nobles de la ciudad de Baeza en 1583[507].

I. (Ter) Don Francisco de Galeote.

Natural de Baeza, «executoriado» inscrito en el padrón de nobles de la ciudad de Baeza en 1583[508]. Contrae matrimonio con doña Luisa de Guzmán Quesada, «que desciende de la Casa de los condes de Garcíez»[509], hija de don Diego de Guzmán Quesada y de doña Isabel de Navarrete[510] , hijo este a su vez de don Alonso de Guzmán Quesada y doña Juana Corvera, segundo hijo de don Pedro Díaz de Quesada, V señor de Garcíez y de la torre de Santo Tomé[511], regidor de la ciudad de Baeza, y de doña Teresa de Guzmán, hija esta a su vez de don Gil González de Ávila, señor de la Cespedosa y de la Puente de Congosto, y de doña Inés de Guzmán[512], hija del XXVI maestre de la Orden de Calatrava don Luis González de Guzmán, nieto del rey don Enrique II de Castilla, señor de la villa de Andújar y cruzado en la reconquista contra los musulmanes del reino de Granada, destacando en la batalla de «La

507 AHMB. Varios padrones. Signaturas: 2/4/1, 2/4/2, 2/4/4 y 2/4/5. Parroquia de San Gil.

508 *Ibídem.*

509 El linaje de los Quesada fue creado por don Pedro Díaz de Toledo, hermano del arzobispo de Toledo don Gonzalo Díaz Palomeque, que se significó en su actuación militar en la zona de Cazorla, fundó el lugar de Santo Tomé y adquirió, entre otros bienes, la localidad de Garcíez. Sin embargo, sería uno de sus hijos, don Día Sánchez de Quesada I quien logró consolidar la posición de esta familia, convirtiéndola en una de las más influyentes de la zona, gracias a su actividad política junto a Pedro I, consiguiendo además el perdón de la nueva dinastía y que el prestigio de la familia se resintiera poco. Estableció el apellido Quesada como patronímico fijo del linaje y reunificó buena parte del patrimonio de su padre, creando un mayorazgo formado por las localidades de Garcíez y Santo Tomé para evitar de nuevo su fragmentación, que fue la herencia su primogénito don Pedro Díaz de Quesada I. Su actividad militar en la frontera con Granada, el desempeño de cargos concejiles en la ciudad de Baeza y su actuación política al servicio de la Corona permitieron la consolidación del linaje. CARMONA RUIZ, «Los Quesada, señores de Garcíez y Santo Tomé (Jaén) durante la dinastía Trastámara», op. cit., pp. 159–199.
Son las armas del linaje de los Quesada tres bandas de gules con dieciséis armiños en campo de plata y por orla el lema «Potius mori quam foedari» (latín, «Antes morir que mancillar el honor»).
El rey Felipe III en 1617 honraría el linaje de los Quesada con la creación el título nobiliario del condado de Garcíez sobre el anterior señorío del mismo nombre a favor de don Fernando de Quesada y Hurtado de Mendoza, caballero de la Orden de Santiago, Maestre de Campo General del Ejército de Flandes, señor de Garcíez, Santo Tomé, Don Ibáñez, y la Bujada. En el año 1627 el rey Felipe IV haría lo mismo creando el título nobiliario del vizcondado de Santo Tomé a su favor también.

510 Es hermano de don Diego de Guzmán Quesada don Pedro Díaz de Guzmán Quesada, caballero del hábito de Santiago que sucede en la Casa de Guzmán Quesada a sus padres y que casó con doña Juana Merino, hermana del cardenal don Esteban Gabriel Merino, obispo de Jaén.

511 En la S.I. Catedral de Baeza junto al altar mayor en la nave del evangelio se conserva la capilla de los Quesada o de San Agustín fundada en el año 1412 por don Pedro Díaz de Quesada, III señor de Garcíez y caballero del hábito de Santiago, donde se puede leer en una cartela junto a los escudos de los Quesada «EL AÑO DE 1412 SE DONÓ ESTA CAPILLA A Pº DÍAZ DE QUESADA. SE RENOVÓ AÑO DE 1773».

512 El hermano de doña Inés, don Juan de Guzmán y Torres, es el primer señor de la Algaba, tronco de los marqueses de la Algaba, título nobiliario español creado por el rey don Felipe II en 1568 a favor de don Francisco de Guzmán y Manrique, hijo del IV señor de La Algaba, título hoy en la Casa de Alba.

Higueruela» en 1431, falleciendo el 24 de febrero del año 1443 recibiendo sepultura en el centro de la capilla mayor del Castillo de Calatrava la Nueva[513].

Es la segunda vez que la Casa de Corcuera entronca con una dinastía real, la primera, fue con la unión con los linajes Mendoza y Tenorio, haciéndolos descendientes, además de los señores de Vizcaya, origen de la Casa, de la reina doña Urraca de Castilla y León, el rey don Alfonso IX de León, el rey don Roberto II de Francia, hijo de Hugo Capeto, a su vez sexto nieto del emperador de occidente Carlomagno. En esta ocasión, la unión con el linaje Guzmán Quesada, los hace descendientes también de la Casa de Trastámara, reyes de Castilla, siendo don Enrique II de Castilla tataranieto del rey don Alfonso X «el Sabio» hijo este a su vez de san Fernando. El tercer entronque real será, más adelante, con la unión de la Casa con el linaje Ponce de León, descendientes de dinastías reales por múltiples enlaces.

Don Francisco de Galeote y doña Luisa de Guzmán Quesada mandarían construir el palacio con las piedras armeras en su fachada de los Galeote y de los Guzmán Quesada acabado en torno a 1575 en el número 19 de la actual calle del conde Romanones en Baeza llamada por entonces del Santo Cristo del Cambrón por la capilla del siglo XV que aún se conserva embutida en el lienzo de muralla[514].

[513] AHN. OM. Caballeros Calatrava. Exp. 1005. CARMONA RUIZ, «Los Quesada, señores de Garcíez y Santo Tomé (Jaén) durante la dinastía Trastámara» op. cit., pp. 159–199. ARGOTE DE MOLINA, *Nobleza de Andalucía*… op. cit. p.732–33. SALAZAR Y CASTRO, *Asçendençia de los señores de la cassa de Garçiez*…, op. cit., fol. 188r. LÓPEZ DE HARO, *Nobiliario Genealógico de Los Reyes y Títulos de España* op. cit., Lib. V, p. 557. AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, RAH, biografías, Luis González de Guzmán.

[514] «Los escudos de piedra van labrados sobre cartela apergaminada de rollos en contorno oval apuntado, apoyados en sendos leones sentados y encarados (aluden a la fuerza y poder del linaje). Llevan por timbre yelmo de hidalgo y penachos. Descripción. Escudo de la derecha de la ventana. Armas: I: En campo (de oro) un águila (de sable) acompañada de dos flores de lis (de azur) una sobre el ala derecha y otra bajo la garra izquierda, y de dos árboles (de sinople) uno sobre el ala izquierda y otro bajo la garra derecha (armas de Galeote). Escudo de la izquierda de la ventana. Partido. Armas: I: En campo (de gules) cuatro bastones (de plata) cargado cada uno con seis armiños (de sable) (armas de Quesada). II: en campo (de azur) dos calderos (de oro) con siete cabezas de sierpe en cada asa. En la bordura diez armiños (en campo de plata) (armas de Guzmán)». LECHUGA SALAZAR y GARCÍA MONTORO, *Ornamentación y Heráldica en la arquitectura de Baeza*, op. cit., p. 336.

Figura 24. Panorámica de la ciudad de Baeza «nido real de gavilanes» (Foto Juan Pablo Mola)

Figura 25. Casa palacio del siglo XVI de los Galeote y Guzmán Quesada en el número 19 de la calle conde Romanones de la ciudad de Baeza

Figura 26. Estatua del Rey Fernando III el Santo que conmemora su entrada triunfal en Baeza ubicada en el Paseo de Antonio Machado de dicha ciudad en dirección a la Puerta de Jaén y el Arco de Villalar. La Casa de Corcuera desciende de San Fernando por varios enlaces (Foto Juan Pablo Mola)

Figura 27. Placa conmemorativa en el monumento al Rey Fernando III el Santo en la ciudad de Baeza

Figura 28. Catedral de la Natividad de Nuestra Señora de Baeza y plaza y fuente de Santa María

Figura 29. Capilla de los Quesada, fundada en el año 1442 en la Catedral de Baeza, coronada con los dos escudos heráldicos iguales del linaje Quesada entre los que se lee la leyenda «El año de 1.412 se donó esta Capilla a PEº DÍAZ DE QUESADA. Se renovó año de 1.773»

Son padres de:

1. Doña Francisca Galeote y Guzmán Quesada, natural de Baeza, nacida en el año 1566[515], casada en Baeza con don Martín de Morata Bravo y Pardo de la Casta, natural de Úbeda, familiar del Santo Oficio de la Inquisición[516] de Córdoba en Úbeda en 1602, mayorazgo de las Casas de sus apellidos, hijo a su vez de don Martin Bravo de Morata[517], familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Murcia en Lorca, y de doña Juana María Pardo de la Casta y Moro-Dávalos, quienes en el año 1570 constan como patronos del convento de la Merced de Úbeda, hija esta de don Cristóbal Pardo de la Casta y Moro-Dávalos[518], caballero del hábito de Calatrava, sobrino segundo nieto de don Francisco de los Cobos y Molina, secretario del emperador Carlos V, y de doña María de Orozco[519].

---

515 AHPSPB, bautismos año 1566.

516 «Acompañante y salvaguarda de los inquisidores considerado como miembro de su propia familia, de ahí el nombre. Con la creación de la Inquisición moderna, el familiar se desliga de la persona del Inquisidor, vinculándose a la Institución inquisitorial -dentro del grupo de los oficiales sin sueldo-, aumentando sus privilegios y funciones, y desarrollando su actividad dentro de los límites del Tribunal. La admisión del Familiar se formaliza recibiendo el título de familiatura y realizando el juramento de lealtad ante los inquisidores del Tribunal en una ceremonia privada. Pertenecen a la oligarquía urbana, y dan al Tribunal prestigio social y apoyo político. Para ser Familiar se exige una serie de requisitos: acreditar la limpieza de sangre, ejemplaridad de vida, no realizar oficios considerados de baja clase ni actividades comerciales, ser hijo legítimo, mayor de 25 años, no ser clérigo, ni extranjero y vivir con honestidad. A cambio, además de beneficios espirituales recibe importantes privilegios y atribuciones: puede llevar armas ofensivas y defensivas, se le exime total o parcialmente de los gastos de guerra (hasta mediados del siglo XVII), y sobre todo participa de la jurisdicción inquisitorial, motivo de frecuentes enfrentamientos entre las Cortes y el Santo Oficio. Su principal misión y competencia se define en el hecho de ser el intermediario entre el Tribunal y la población, detectando la herejía. Recibe testificaciones de encausados en presencia del notario, vigila a sospechosos, detiene herejes, traslada los reos a las cárceles del Santo Oficio, colabora en las revisiones e inspecciones a establecimientos de cualquier tipo -principalmente las librerías-, colabora en la supervisión del comercio exterior y la saca de caballos, controla los sambenitos e incluso algunos preceptos de la Iglesia; y participa en los actos religiosos y del Santo Oficio, principalmente en los Autos de Fe. Su status socioeconómico es en general muy desahogado, y gran parte pertenece a la nobleza o tiene algún cargo relevante» Familiar del Santo Oficio de la inquisición, Gran Enciclopedia Aragonesa GEA.

517 Es descendiente y mayorazgo de don Sancho Bravo, valeroso caballero que participó en la toma de Baeza en el día de San Andrés de 1227. D. Martín de Ximena Iurado en su *Catálogo de los Obispos de las Iglesias Catedrales de la diócesis de Jaén y Anuales Eclesiásticos deste Obispado*, Madrid, 1654, p. 119.

518 Don Cristóbal Pardo de la Casta y Moro-Dávalos, caballero de la Orden de Calatrava, casado con doña María de Orozco, es a su vez hijo de don Jerónimo Pardo de la Casta, natural de Úbeda, caballero del hábito de Santiago, y de doña Juana Moro-Dávalos y Molina, natural de Úbeda, hija esta a su vez del licenciado don Cristóbal Moro-Dávalos, que sigue, y de doña Teresa de Molina y Molina, natural de Úbeda, prima hermana de don Francisco de los Cobos y Molina, comendador mayor de León, secretario del emperador Carlos V y fundador de la Sacra Capilla del Salvador del Mundo en Úbeda. El licenciado don Cristóbal Moro-Dávalos es descendiente de don Lope Fernández de Dávalos, capitán y caudillo de la gente de guerra en la conquista de Úbeda en 1234 y quien sería su primer corregidor, y este a su vez nieto de don Gimeno Dávalos caballero que participó en la conquista de Baeza en 1227. El linaje Dávalos seguiría vinculado desde la reconquista al cargo de alcaide de los Reales Alcázares de Úbeda desde que se creó esta dignidad en esta ciudad. Era el abuelo cuarto del licenciado don Cristóbal Moro-Dávalos: don Alonso de Dávalos y Mexía «el bueno» presente en la batalla de los Collejares (Quesada) en 1406, hijo a su vez de don Pedro López Dávalos, alcaide de Quesada, hermano a su vez de don Diego López Dávalos, «León de Úbeda» (uno de los doce leones rampantes que conforman el escudo de la ciudad de Úbeda concedido en 1369 por el rey Enrique II de Castilla en gratitud hacia los doce caballeros ubetenses que pelearon al lado del rey Alfonso XI en la toma de la plaza de Algeciras en 1344) y su alcaide y regidor perpetuo en 1379, padre este a su vez de don Ruy López Dávalos, III condestable de Castilla. AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788. ARChG. Real Provisión, de 1563, a favor de Gonzalo y Cristóbal Moro Dávalos, de Úbeda. BAREA LÓPEZ, Oscar «*Heráldica y genealogía en el sureste de Córdoba (Ss. XIII-XIX*)» Tomo II, pp. 52, 53. TORRES NAVARRTE, *Historia de Úbeda en sus documentos,* op. cit., Tomo VII p. 192.

519 AHN. OM. Caballeros Calatrava. Exp. 1005.

Son padres de:

A. Don Diego de Morata Bravo de Guzmán, Galeote y Pardo de la Casta, natural de Úbeda, empadronado hijosdalgo en Úbeda en 1641. Testó en la ciudad de Úbeda el 21 de febrero de 1651 ante Juan de Quesada y Crespo y manda su entierro en la capilla mayor del convento de la Merced de Úbeda, «donde están enterrados mis padres y abuelos... o en la capilla cuya advocación es del Señor San Juan y San Antón, sita en el convento de la Santísima Trinidad, que es propia de mis señores suegros, padres de doña Francisca Arredondo y Baena mi mujer»[520]. Aparece censado en la casa palacio de la antigua calle Postigo hoy calle Antonio Medina nº 1 en cuya escalera del siglo XVII se conserva en la enjuta de los arcos el escudo de las armas de los Bravo, su linaje de varonía[521]. Este palacio se conservará en la línea familiar hasta la muerte en 1918 de doña Natividad Ordoñez y Aguilar Ponce de León, quien antes, en el año 1889, lo remodelaría dándole el aspecto neoclásico actual.

B. Don Francisco de Morata, Bravo de Guzmán, Galeote y Pardo de la Casta, natural de Úbeda, bautizado en la parroquia de San Pedro, empadronado hijosdalgo en 1641, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en Úbeda en 1644 y Alférez Mayor de la ciudad de Úbeda de 1648 a 1657[522], alcalde de la Santa Hermandad por el estado noble de los caballeros hijosdalgo de la ciudad de Úbeda[523].

Contrae matrimonio con doña Ana de Cárdenas y Arredondo, natural de Úbeda, hija a su vez de don Bernardo de Cárdenas y Molina, Familiar y Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición en Úbeda en 1610, fundador de mayorazgo, vínculo y patronato de una capellanía en la Parroquial de San Isidoro de Úbeda en el año 1637[524], y de doña Catalina Arredondo y Ruiz de Moscoso, y hermana del licenciado don Francisco de Cárdenas y Arredondo, presbítero, beneficiado de San Isidoro de Úbeda en 1629 y Canónigo Vicario de la Colegiata de esta ciudad en 1667-1681, quien fundó vínculo a favor de su sobrina[525].

Son los dueños del cortijo antiguamente llamado de Cuesta Zapata, luego de Ponce, en la aldea de Santa Eulalia, dentro del vínculo fundado por doña

---

520 TORRES NAVARRETE, *Historia de Úbeda en sus documentos*, op. cit., Tomo II p. 72. Tomo III, p. 88.

521 Descripción de las armas de los Bravo: En fondo azur castillo jaquelado de oro, gules y azur puesto sobre ondas aclarado de sable y en la puerta un león rampante de oro; encima de la puerta un escudete de azur con tres flores de lis de oro, en lo alto del castillo tres torres, la del medio más alta y las otras dos, sumadas de dos águilas de azur explayadas. Bordura con las cruces de San Andrés por la toma de Baeza. BARRANCO DELGADO, *Escudos Heráldicos de Úbeda*, op. cit., p. 162. TORRES NAVARRTE, *Historia de Úbeda en sus documentos*, op. cit., Tomo VII p. 192.

522 AHMÚ. Leg. 1107, fol. 502.

523 AHN. OM. Caballeros Calatrava. Exp. 1005. «…en el dicho ayuntamiento nos exivieron el libro de las dichas elecciones el qual nos exivieron y abiendo tomado la razón y reconocido allamos en él aber tenido el dicho Don Francisco la dicha vara por el estado de los caballeros hijosdalgo de sangre…». Fols. 14, 41, 41v.

524 «En el suprimido Convento de Nuestra Señora de la Victoria y Capilla de San Antón» AHMÚ. Leg. 2143, fols. 288-290.

525 TORRES NAVARRETE, *Historia de Úbeda en sus documentos*, op. cit., Tomo II, pp. 50, 71 y 893. Testamento y partición de bienes de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas. AHMÚ. Notario Juan María García de Pretel. Leg. 2144, fols. 121 y 121v.

Francisca Pardo de la Casta, en el término de Úbeda con los blasones cuartelados de sus armas en piedra en su fachada[526].

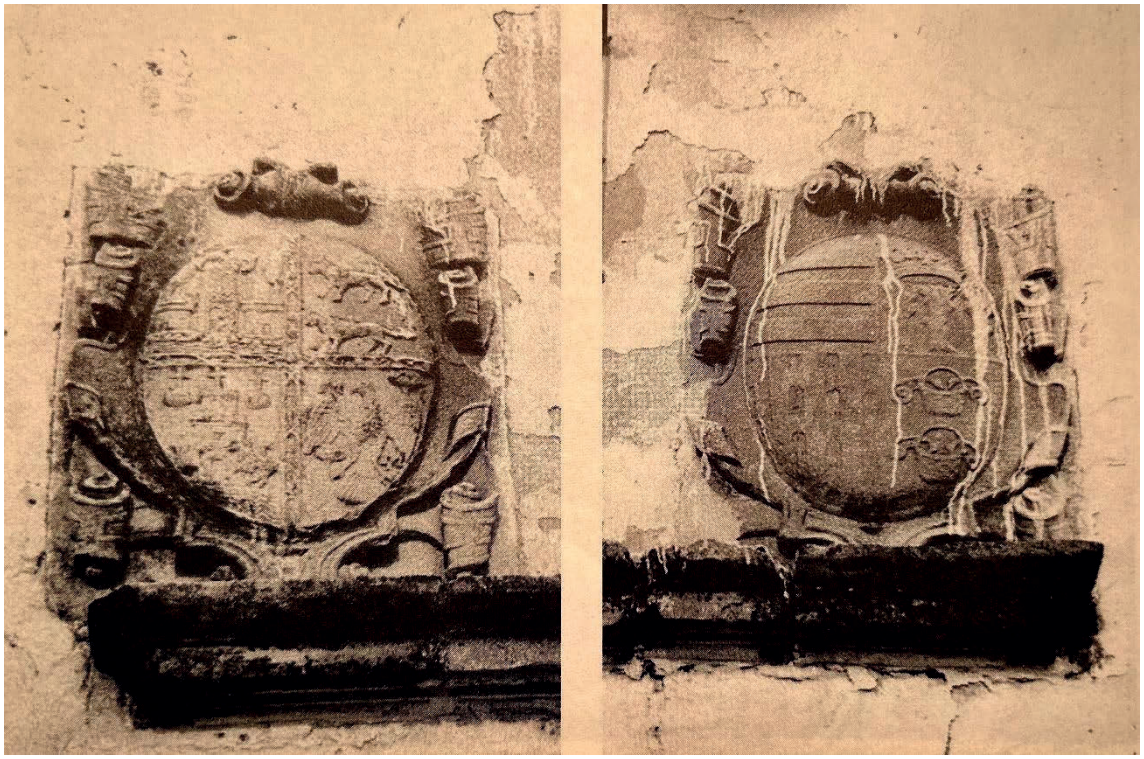

Figura 30. Fotografías realizadas en el año 2001, extraídas del libro «Escudos heráldicos de Úbeda» del historiador ubetense don Juan Barranco, de las piedras armeras del siglo XVII que se hallaban en la fachada principal del cortijo llamado de Ponce en la aldea de Santa Eulalia, pedanía de la ciudad de Úbeda[527]. Representan los escudos de los linajes Bravo, Cárdenas, Arredondo y Galeote, Pardo de la Casta, Quesada y Guzmán, correspondientes a los de sus propietarios don Francisco Bravo de Guzmán y Galeote, Quesada y Pardo de la Casta y su esposa doña Ana de Cárdenas Arredondo y Molina Ruiz de Moscoso, abuelos maternos del III barón de Corcuera, y hacienda pertenenciente al vínculo fundado por doña Francisca Pardo de la Casta viuda de don Gómez de Amezcua

[526] «En las afueras del poblado de Santa Eulalia se halla el Cortijo de Ponce, el cual luce en su portada dos hermosos blasones cuartelados (hoy expoliados, aunque sí existe testimonio fotográfico). El primero de ellos presenta en el primer cuartel las armas de los Bravo; en el segundo lleva las de los Cárdenas; el tercero tiene en su campo la de los Arredondo y el cuarto las de los Galeote. El escudo segundo también tiene su campo cuartelado. El primer cuartel porta las armas de los Messía o los Rivera, el segundo está cargado con unas armas parecidas a las de los Bahamonde, el tercero nos presenta las de los Quesada y por último el cuarto lleva las de los Guzmán. Todos estos linajes corresponden a don Francisco Bravo de Guzmán Galeote Pardo de la Casta y Quesada y a su esposa doña Ana de Cárdenas Arredondo Molina y Ruiz de Moscoso. Más tarde esta hacienda pasó por enlace matrimonial a los Ponce de León de cuyo linaje toma nombre el cortijo». BARRANCO DELGADO, *Escudos Heráldicos de Úbeda*, op. cit., p. 312.

[527] *Ibídem.*

Son padres de:

a. Doña Teresa Mónica Bravo de Guzmán y Cárdenas Arredondo, Galeote y Pardo de la Casta, natural de Úbeda, bautizada en la Iglesia de San Pedro el 30 de mayo de 1643. Mayorazga del vínculo, «para segundo», fundado para ella en Úbeda por su tío don Francisco de Cárdenas y Arredondo, como segunda en sucesión al tener hermano varón, que «consiste en los dos Cortijos llamados Cárdenas como consta de las Capitulaciones Matrimoniales de aquellas que se hallan en el Archivo»[528].

   A la hora de testar su hermano varón don Martín Bravo de Guzmán sin tener descendencia, que tampoco tendría su tío don Diego Bravo de Guzmán, ni el primo de su padre don Pedro Galeote y Guzmán, ella se convertirá, además, en la heredera de todos los mayorazgos, vínculos y fundaciones de los Bravo de Guzmán, Galeote, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta.

   Contrae matrimonio con su primo hermano don Rodrigo Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza, II barón de Corcuera, natural de Baeza, caballero de la Orden de Calatrava, que sigue.

b. Don Martín Pedro Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta, bautizado en San Pedro y empadronado hijosdalgo en Úbeda en 1641. Casó en San Pablo el 22 de enero de 1651 con doña Mariana Messía Dávalos de la Puebla y Afán de Rivera, sin sucesión[529]. Mayorazgo del vínculo fundado por doña Francisca Pardo de la Casta mandaría labrar las armas en piedra de sus linajes: Bravo, Cárdenas, Arredondo, Galeote, Messía, Pardo de la Casta, Quesada y Guzmán, para colocarlas en la fachada del cortijo de Santa Eulalia.

c. Doña Ana María Bravo de Guzmán y Cárdenas Arredondo, fundadora de una capellanía colativa en el convento de la Victoria de Úbeda. Testó en esta ciudad el 17 de abril de 1701 ante Juan de Alaminos Calatrava «El Viejo». Casó en Úbeda con don Juan Afán de Rivera y Fonseca[530].

   Son padres de:

   i. Don Francisco Afán de Rivera Bravo de Guzmán y Fonseca, soltero, con testamento en Úbeda el 2 de abril de 1696 ante Ventura de Medina. Deja herederos a sus padres[531].

---

528 Testamento y partición de bienes de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas. AHMÚ. Notario Juan María García de Pretel. Leg. 2144, fols. 121 y 121v.
529 TORRES NAVARRETE, *Historia de Úbeda en sus documentos,* op. cit. Tomo II, p. 51.
530 *Ibídem.*
531 *Ibídem.*

C. Doña Luisa de Morata Bravo de Guzmán y Galeote, natural de Úbeda, casada con don Jerónimo de Rodas, natural de Murcia, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición[532].

D. Doña Jerónima de Morata Bravo de Guzmán y Galeote, natural de Úbeda, casada en Baeza con su primo segundo don Francisco Galeote y Hurtado de Corcuera, natural de Baeza, caballero del hábito de Calatrava[533], capitán de infantería y caballero veinticuatro de la ciudad de Baeza[534], fundador de capellanía en la Parroquia de San Gil de Baeza[535].

Son padres de:

a. Don Rodrigo Joseph Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza, Morata, Bravo de Guzmán y Pardo de la Casta, II barón de Corcuera, que sigue.

b. Doña Juana María Galeote y Hurtado de Corcuera, natural de Baeza, contrae matrimonio en 1664 con don Pedro Duque de Estrada y Medinilla, natural de la villa de Cabra, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, hijo de don Alonso Duque de Estrada y Velasco, «alcaide del Castillo de Doña Mencía y presidente de la Audiencia del Excmo. Sr. Duque de Sesa y gobernador de los estados de Cabra y Baena», y de doña Ana Salinas de Medinilla, naturales de la villa de Cabra[536].

2. Don Bartolomé Galeote y Guzmán, natural de Baeza, contrae matrimonio en Morón de la Frontera con doña María Machado Ramón y Coronel, natural de Morón de la Frontera, hija de don Antonio Machado, natural de Braga, Portugal, que se establece en Morón de la Frontera contrayendo matrimonio con doña Guiomar Ramón Coronel, natural de Morón de la Frontera, «de los Coroneles de Segovia», siendo el abuelo de este don Antonio Machado, comendador de la Orden portuguesa de Cristo, hijo a su vez de don Francisco Machado, II señor de entre Home y Cabado y comendador de Sousel de la Orden de Avis[537]. Son los hermanos de doña María: El doctor don Pedro Machado y Coronel, natural de Morón de la Frontera, «gran jurisconsulto, visitador del arzobispado de Sevilla y juez de su Santa Iglesia», don Andrés Machado y Coronel, natural de Morón de la Frontera, presbítero en la villa de Morón de la Frontera «persona bien celebrada en ella, por su gran liberalidad en hacer limosnas», doña Isabel Machado y Coronel, natural de Morón de la Frontera,

532 AHN. OM. Caballeros Calatrava. Exp. 1005.
533 *Ibídem*. OM. Expedientillos, N. 10307. Cédula Real de 23 de enero de 1642 del rey Felipe IV a favor de don Rodrigo Galeote y Hurtado de Corcuera en la que menciona a su padre.
534 AHMB. Varios padrones. Signaturas: 2/4/1, 2/4/2, 2/4/4 y 2/4/5. Parroquia de San Gil.
535 AHPSPB. «Cuadernos de memorias y censos…» Nº 32.
536 AHMB. Poder de doña Juana María Galeote y Hurtado de Corcuera a su hermano don Rodrigo Galeote y Hurtado de Corcuera para contraer matrimonio, y Capitulaciones entre los señores don Pedro Duque de Estrada y doña María Galeote y Hurtado de Corcuera. Protocolo Notarial año 1664, escribano Luis del Pozo Madrigal sala 3, estante 3, nº 86.
537 MENDEZ Y SILVA, *Discurso Genealógico de la antigua familia de Machado,* op. cit.*,* pp. 12-18.

monja en el convento de Santa Quiteria de la Orden de San Jerónimo «hoy llamado de Santa María, religiosa de ejemplar vida»[538].

Son padres de:

A. Don Pedro Galeote y Guzmán, Machado y Quesada, natural de Morón de la Frontera. «Llamándose pues Don Pedro Galeote Machado Guzmán y Quesada con tanto esplendor de sangre, no cumpliera sin publicar sus blasones, ni yo como cronista en no ostentárselos»[539]. En el año 1625 con la llegada de la armada inglesa a las costas de Cádiz, asistió en el Puerto de Santa María «lugar peligroso por no tener muros, hasta que se volvió el enemigo» en la compañía que envió Morón a su socorro[540]. En el año 1629 fue elegido por el Tribunal de la Real Chancillería de Granada como juez en Morón de la Frontera debido a las divisiones que había en la villa para elegir a los cargos del cabildo[541].

   Contrae matrimonio con doña Isabel de Valderrama, «de los Valderramas de Córdoba, familia que desciende de los caballeros conquistadores de Écija»[542]. Vivirían entre Morón de la Frontera y la ciudad de Sevilla[543].

   Funda mayorazgo y vínculo en Morón de la Frontera, que sin descendencia heredaría su sobrina segunda, doña Teresa Bravo de Guzmán y Cárdenas Arredondo, natural de Úbeda, II baronesa consorte de Corcuera, hija de su primo hermano don Francisco Bravo de Guzmán y Galeote[544].

B. Doña Luisa Galeote y Guzmán, natural de Morón de la Frontera, contrae matrimonio con don Pedro de Quesada y Guzmán, vecino de Huelva, siendo padres de doña Francisca de Guzmán, sin descendencia[545].

---

538 *Ibídem*. P. 17v.
539 *Íbidem.* P. 5v.
540 PASCUAL BAREA, Joaquín, «Los "Anales de Morón" de Antonio Bohorques Villalón», *Actas del VI Encuentro Provincial de Investigadores Locales*: Casa de la Provincia, Sevilla 29 y 30 de mayo de 2009, p. 84.
541 *Ibídem.* P. 85.
542 MENDEZ Y SILVA, *Discurso Genealógico de la antigua familia de Machado,* op. cit., p. 18.
543 «*Por el iurado D. Nicolas de Medina, arrendador de los diezmos de menudos de la Iglesia Parroquial de Señor San Lorenço desta ciudad, en el pleito con los arrendadores de diezmo de menudos de la Villa de Moron: sobre el que adeudò de sus ganados dó Pedro Galeote de Guzman, en el año proximo passado de 1653*» Fondo Antiguo, Libros del Siglo XVII, Tomos de varios, Porcones. Alegaciones Jurídicas. Pleito, Biblioteca de la Universidad de Sevilla.
544 Testamento y partición de bienes de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas. AHMÚ. Notario Juan María García de Pretel. Leg. 2144, fols. 129-130.
545 MENDEZ Y SILVA, *Discurso Genealógico de la antigua familia de Machado, participando este Ramo de las ilustres de Quesada, Guzmán, Galeote y Coronel*, op. cit., p. 18v.

II. Don Rodrigo Galeote y Ramírez de Avellaneda.

Natural de Baeza, nacido en 1560, capitán de infantería española, caballero veinticuatro de la ciudad de Baeza[546], casado con doña María de Corcuera y Hurtado de Corcuera Mendoza, natural de Orduña, hija de don Diego de Corcuera, natural de Orduña, «descendiente de la Casa de Corcuera», alcalde y corregidor de la villa de Orduña en 1577 y «capitán de infantería española en la Jornada de Inglaterra» donde «murió en la derrota de la Armada» en 1588, y de doña María Hurtado de Corcuera Mendoza y Montoya, natural de Bergüenda, «casada con dispensación por ser parientes en tercero y cuarto grado el uno y el otro descendientes por varonía de la Casa de Corcuera» con el que «al enviudar su madre acompañaría a la condesa de Benavente, donde fueron a Nápoles» y «su madre la casaría en Baeza con don Rodrigo Galeote»[547], era prima hermana de don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya, I barón de Corcuera.

Son padres de:

1. Don Francisco Galeote y Hurtado de Corcuera, que sigue.

III. Don Francisco Galeote y Hurtado de Corcuera.

Natural de Baeza, caballero del hábito de Calatrava[548], capitán de infantería y caballero veinticuatro de la ciudad de Baeza[549], fundador de capellanía en la Parroquia de San Gil de Baeza[550], casado en Baeza con su prima segunda doña Jerónima de Morata Bravo de Guzmán y Galeote, natural de Úbeda, hija de don Martín de Morata Bravo y Pardo de la Casta, natural de Úbeda, mayorazgo de las Casas de sus apellidos, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en Úbeda en 1602, y de doña Francisca Galeote y Guzmán, natural de Baeza, hija a su vez de don Francisco de Galeote «executoriado»[551], natural de Baeza, casado con doña Luisa de Guzmán Quesada, «que desciende de la Casa de los condes de Garcíez»[552] cuya ascendencia se ha explicado antes.

Son padres de:

1. Don Rodrigo Joseph Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza, Morata, Bravo de Guzmán y Pardo de la Casta, II barón de Corcuera, que sigue.

2. Doña Juana María Galeote y Hurtado de Corcuera, ya referida anteriormente.

546 AHPSPB, bautismos año 1560. AHMB: Varios padrones. Signaturas: 2/4/1, 2/4/2, 2/4/4 y 2/4/5. Parroquia de San Gil.
547 AHN. OM. Caballeros Calatrava Exp. 1005. Fols. 20-21 y 1. v.
548 *Ibídem*. OM. Expedientillos, N. 10307. Cédula Real de 23 de enero de 1642 del rey Felipe IV a favor de don Rodrigo Galeote y Hurtado de Corcuera en la que menciona a su padre.
549 AHMB. Varios padrones. Signaturas: 2/4/1, 2/4/2, 2/4/4 y 2/4/5. Parroquia de San Gil.
550 AHPSPB. «Cuadernos de memorias y censos…» Nº 32.
551 Hermano de don Luis de Galeote. AHN. OM. Caballeros Calatrava Exp. 1005.
552 *Ibídem*. OM. Caballeros Calatrava Exp. 1005.

IV. Don Rodrigo Joseph Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza, Morata, Bravo de Guzmán y Pardo de la Casta, II barón de Corcuera y señor de la villa de Bergüenda, mayorazgo de sus vínculos, fundaciones y patrón de las obras pías de su iglesia.

Natural de Baeza, nacido el 1 de agosto de 1634 y bautizado en la parroquia de San Gil el 18 de agosto del mismo año siendo su padrino don Cristóbal Pardo de la Casta regidor perpetuo de Úbeda[553]. En 1645 con diez años de edad es caballero del hábito de Calatrava[554]. Caballero veinticuatro de la ciudad de Baeza[555], es el heredero de la Casa de Corcuera y a la muerte de don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza, se convertirá en el II barón de Corcuera[556].

Contrae matrimonio con su prima hermana doña Teresa Mónica Bravo de Guzmán y Cárdenas Arredondo, Galeote y Pardo de la Casta, natural de Úbeda, bautizada en la parroquia de San Pedro el 30 de mayo de 1643, mayorazga de los vínculos y fundaciones de los Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo, Galeote y Pardo de la Casta, hija de don Francisco de Morata Bravo de Guzmán y Galeote, natural de Úbeda, bautizado en la parroquia de San Pedro, empadronado hijosdalgo en 1641, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en Úbeda en 1644, Alférez Mayor de la ciudad de Úbeda de 1648 a 1657 y alcalde de la Santa Hermandad por el estado noble de los caballeros hijosdalgo[557], casado con doña Ana de Cárdenas y Arredondo, natural de Úbeda, hija a su vez de don Bernardo de Cárdenas y Molina, familiar y Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición en Úbeda en 1610, fundador de mayorazgo y capellanía colativa en la Iglesia Parroquial de San Isidoro de Úbeda en 1637, y de doña Catalina Arredondo y Ruiz de Moscoso[558].

Doña Teresa hereda dentro del vínculo fundado por su abuelo don Bernardo de Cárdenas y Molina, el palacio de la antigua calle Postigo, hoy calle Antonio Medina nº 1 en Úbeda, donde el escudo de su linaje de varonía, Bravo, preside aún la entrada a la escalera principal de la casa junto al escudo de la Orden de Calatrava a la que pertenecía su esposo.

Son padres de:

---

553 AHN. OM. Caballeros Calatrava. Exp. 1005. Partida de bautismo de la parroquia de San Gil de Baeza, libro de bautismos desde el año 1590, fol. 170.

554 AHN. OM. Expedientillos, N. 10307. Cédula Real de 23 de enero de 1642 del rey don Felipe IV: «El Rey Presidente y Los del mi Consejo de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara cuya administración perpetua yo tengo por autoridad app. ca. A D. Rodrigo Galeote y Bravo hijo del Capitán Don Francisco Galeote, he hecho Mercd. Como por la presente se la haga del hábito de la Orden de Calatrava. Yo, os mando que presentadoseos esta mi Cédula dentro de treinta días contados desde el de la fecha de ella proveáis que se reciba la información que se acostumbra para saber si concurren en él, las calidades que se requieren para tenerle conforme a las difiniciones de la dicha Orden y pareciendo por ella que las tiene le libréis título del dicho hábito para que yo le firme que así es mi Voluntad…a veintitres de enero de mil seiscientos cuarenta y dos años. yo el Rey».

555 AHMB. Varios padrones. Signaturas: 2/4/1, 2/4/2, 2/4/4 y 2/4/5. Parroquia de San Gil.

556 «Declaro pertenece dicho Señorío y Cassa a Don Rodrigo Hurtado Galeote de Corquera descendiente de la misma Cassa mi sobrino y nieto de doña Maria Hurtado de Corquera» AHPSCT, Protocolo Notarial 3128. Año 1660. Fol. 275 v. Exp. 21 año 1680. D. Rodrigo Galeote Hurtado de Corcuera (Cabº Calatrava) – Dña. Teresa de Guzmán. Localización: Hacienda de la Matilla, Morón de la Frontera (Sevilla). Oratorios urbanos y rurales, siglos XVII y XVIII.

557 AHN. OM. Caballeros Calatrava. Exp. 1005. Fols. 14, 41, 41v.

558 TORRES NAVARRETE, *Historia de Úbeda en sus documentos*, op. cit., Tomo II, pp. 50 y 71.

1. Don Manuel Francisco Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta, III barón de Corcuera, que sigue.

2. Doña Juana María Galeote y Hurtado de Corcuera Bravo de Guzmán, natural de Morón de la Frontera, de estado célibe, vecina de la ciudad de Úbeda «en la plazuela de San Lorenzo». Otorga testamento en Úbeda el 8 de noviembre de 1726 ante Juan de Alaminos «mando que mi cuerpo sea sepultado en la Iglesia de San Lorenzo en la capilla mayor en el sepulcro de Alabastro propia de don Fernando Serrano mi hermano y cuñado»[559].

3. Doña Juana Josefa Galeote y Hurtado de Corcuera Bravo de Guzmán, natural de Úbeda. Contrae matrimonio en Santo Domingo de Silos de Úbeda con don Rodrigo Ponce de León Messía y Moreno de Quesada, caballero del hábito de Calatrava, señor del mayorazgo de los Ponce de León de Baeza, hijo de don Luis Rodrigo Ponce de León Messía y Fernández de Córdoba, Bazán y Manrique de Lara, IV señor de la Torre de Don Rodrigo, descendiente de la Casa de los duques de Arcos[560], y doña Isabel María Moreno de Quesada[561]. Con descendencia, continúa en linaje Ponce de León.

4. Doña Ana María Galeote y Hurtado de Corcuera Bravo de Guzmán, natural de Úbeda. «Casó en Santo Tomás de Úbeda el 21 de octubre de 1705 con don Fernando Serrano Berrio y Messía, empadronado hijosdalgo en Úbeda en 1670. Se velaron en Santo Tomás de Úbeda el 8 de octubre de 1706 con testamento mancomunado en Úbeda el 2 de marzo de 1706 ante don Juan de Alaminos Calatrava. Vivían en la Plazuela de San Lorenzo y mandan su entierro en la Trinidad, capilla de Nuestra Señora de la Salve, propia del mayorazgo de los Serrano. Testó de nuevo don Francisco Serrano en Úbeda el 9 de octubre de 1746 ante don Manuel Bausán de la Torre y manda su entierro en San Lorenzo «sepulcro de alabastro mío propio que está delante de las gradas del Altar Mayor... que lo hizo y fabricó el Capitán Juan de Medina y doña Catalina Serrano mi tía»[562].

Son padres de:

A. Doña Teresa Serrano de Galeote Bravo de Guzmán y Messía, «bautizada en San Lorenzo de Úbeda el 28 de noviembre de 1707 y

[559] AHMÚ. Leg. 1577, fol. 220.
[560] La Casa de Arcos es una casa nobiliaria española originaria de la corona de Castilla, cuyo nombre proviene del ducado de Arcos, título nobiliario hereditario concedido a la casa de Ponce de León, en compensación por la supresión del marquesado de Cádiz. Entre sus señoríos se encontraban Marchena, Mairena del Alcor, Paradas, Chipiona, Rota, Cádiz y la Isla de León (hoy San Fernando), Bornos, Casares (con Manilva), Genalguacil, Jubrique, Arcos de la Frontera, Zahara de la Sierra, Villaluenga del Rosario, Ubrique, Benaocaz, Grazalema, Cardela, Garciago, Archite, las dehesas de Pruna y de Las Algámitas, Los Palacios, Guadajoz, Villagarcía y Bailén. El heredero del duque de Arcos llevaba el título de marqués de Zahara. La capital de los estados ducales estaba en Marchena. El escudo de la Casa se compone de las armas de las casas reales de León y Aragón, y de la Casa nobiliaria navarra Vidaurre.
[561] AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788, «Árbol genealógico de las Ascendencias de la Sra. Dña. María Fernanda Ponce de León Eraso Carvajal Sotomayor y Mendoza Condesa de Humanes».
[562] TORRES NAVARRTE, *Historia de Úbeda en sus documentos*, Tomo II, pp. 195-196.

fallecida en Sabiote el 7 de abril de 1741. Casó en San Lorenzo de Úbeda el 22 de agosto de 1736 con don Antonio Francisco Melgarejo Teruel y Melgarejo, bautizado en Sabiote el 25 de septiembre de 1692 y allí fallecido el 25 de julio de 1752. Primer marqués de Lendínez, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en Sabiote y su Corregidor, y alcaide de su castillo y fortaleza»[563]. Son tronco de los marqueses de Lendínez y de los marqueses de Casa Madrid.

Figura 31. Piedra armera del siglo XVII del linaje Bravo en el interior de la casa palacio de la antigua calle Postigo, actual calle Antonio Medina número 1 de la ciudad de Úbeda

[563] *Ibídem*.

V. Don Manuel Francisco Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta, III barón de Corcuera y señor de los mayorazgos de sus apellidos, natural de Baeza, alcalde por el estado noble de Morón de la Frontera[564].

Radicada la succesion de los mencionados Mayorazgos y Baronías en los Galeotes y Hurtado de Corquera pasó su posesión por el fallecimiento de dicho D. Sebastián, a D. Manuel Francisco Galeote, quien tomó en la Casa y Torre fuerte Infanzona sita en la Villa de Berguenda, así aparece de testimonio dado por Francisco de Montoya Escribano del Valle Real de Valdegovia fecha 23 de Junio de 1713[565].

«En la villa de Morón de la Frontera Arzobispado de la Ciudad de Sevilla Reino de Andalucía Baja en veintidós días de mes de marzo de mil setecientos veintitrés años D. Manuel Francisco Galeote Hurtado de Corcuera y Mendoza» otorgaría nombramiento a don Juan Manuel de Baraona como capellán de las Capellanías de Bergüenda vacantes por el fallecimiento de D. Juan de Salazar canónigo que fue de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Burgos «como Patrono que soy de todas las Capellanías y Obras Pías que se fundaron por mis parientes en esa Provincia y Villa de Berguenda»[566].

Contrae matrimonio en la ciudad de Antequera con doña Catalina Teresa de Santisteban y Casasola Narváez, natural de Antequera, hija de don Diego de Santisteban y Narváez, caballero del hábito de Alcántara, y de doña Serafina Casasola y Yegros, descendientes que fueron de los conquistadores de la ciudad de Antequera en el año 1410[567]. Doña Catalina Teresa es descendiente de don Bernardo de Santisteban, capitán de infantería en Flandes en el año 1643, y de don Agustín de Santisteban y Narváez, caballero del hábito de Alcántara también al servicio del rey don Felipe IV, destacando su servicio a la ciudad de Málaga en el presido de Ceuta. Sus retratos se conservarían en la Casa[568]. Además, es sobrina de don Luis de Casasola y Yegros, caballero maestrante de la antigua Real Maestranza de Caballería de Antequera siendo uno de los primeros 37 caballeros en su reorganización el 28 de enero de 1728 antes de desaparecer a finales de ese mismo siglo, su tía doña Juana Casasola y Yegros casaría con el regidor perpetuo de Loja don Juan de Aguayo y Flores[569].

En esta Casa se reunieron los Mayorazgos, Baronías, Señoríos Solariegos y Patronatos de Corcuera y Bergüenda honores y preeminencias de las familias y apellidos de Galeote, Bravo de Guzmán,

564 Don Manuel Francisco Galeote y Hurtado de Corcuera, III barón de Corcuera, vecino de Morón de la Frontera y patrón de las Capellanías que en la Parroquia de Bergüenda fundó Pedro Hurtado de Gaviria y Corcuera, nombra a don Juan Manuel Varona capellán de una de ellas. 1723, 22 de marzo. ATHA-DAH-FUAR-047-002-07. Oratorios urbanos y rurales siglos XVII y XVIII Exp. 20 – Año 1734. D. Francisco Galeote. Localización: Hacienda de la Matilla.

565 AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788.

566 ATHA-DAH-FVAR-047-002-07. Fols. 4 Y 6.

567 Los linajes de Santisteban, de Casasola y de Narváez, de donde desciende doña Catalina Teresa de Santisteban y Casasola Narváez, participaron en la conquista de Antequera en el año 1410 siendo sus miembros regidores perpetuos de la ciudad, caballeros maestrantes de Ronda, del hábito de las órdenes españolas de Santiago, Alcántara y Calatrava y destacados militares al servicio de la Corona. En el año 1817 el rey don Fernando VII otorgaría el título nobiliario de marqués de Fuente de Piedra a don Diego Vicente Casasola y Benjumea, regidor perpetuo de Antequera.

568 Testamento y partición de bienes de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas. AHMÚ. Notario Juan María García de Pretel. Leg. 2144. Testamento y partición de bienes de doña María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León. AHMÚ. Notario Manuel María Ráez. Leg. 2051. Fol. 199.

569 Archivo Histórico Municipal de Antequera (AHMA). *Caballeros Maestrantes y Memorial que elevaron los hermanos Chacón de Rojas a Su Majestad, año 1728*.

Hurtado de Corcuera, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta; en todo lo cual ha sucedido legítimamente la actual señora condesa de Humanes su nieta 2ª[570].

Son padres de:

1. Doña María Serafina Galeote Santisteban y Hurtado de Corcuera Mendoza, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta, IV baronesa de Corcuera, que sigue.

2. Doña Juana Jerónima Galeote y Santisteban, natural de Morón de la Frontera, contrae matrimonio en el año 1747 en Morón de la Frontera con don Juan Ignacio Bonifacio de Auñón Morejón y Angulo, nacido en Morón de la Frontera en 1689, señor de los mayorazgos de su Casa, alcalde de la hermandad y alguacil mayor del estado noble de Morón en 1715 y 1728[571].

   Son padres de:

   A. Don Juan Auñón y Galeote, natural de Morón de la Frontera, que casó con doña Catalina Villalón y Villalón, hija de don Diego de Villalón y Aguayo y doña Antonia Villalón y Topete. Son el tronco de los marqueses de Pilares.

   B. Doña Soledad Auñón y Galeote, natural de Morón de la Frontera, que casó con su primo don Antonio Villalón y Auñón y fueron padres de don Andrés Villalón y Auñon, I Conde de Daoiz, casado con doña Rosario Daoiz y Torres de Navarra, hermana del héroe de la Guerra de la Independencia Española el capitán de artillería don Luis Daoiz y Torres de Navarra que murió soltero y sin sucesión. Son el tronco de los condes de Daoiz.

VI. Doña María Serafina Galeote Santisteban y Hurtado de Corcuera Mendoza, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta, IV «baronesa de Corcuera y de los palacios de Bergüenda»[572], señora de los mayorazgos de sus apellidos.

Natural de Morón de la Frontera, contrae matrimonio con dispensación el 20 de enero del año 1726 en la Iglesia Parroquial de San Miguel de Morón de la Frontera con su primo hermano don Luis Rodrigo Ponce de León Messía y Galeote Bravo de Guzmán, II señor de la Casa de los Ponce de León de Baeza, nacido en 1715 en Baeza, hijo de don Rodrigo Ponce de León Messía y Moreno de Quesada[573], natural de Baeza, mayorazgo de los Ponce de León de Baeza y caballero del hábito de Calatrava, y de doña Juana Josefa Galeote y Bravo de Guzmán, natural de Úbeda, hija de los II barones de Corcuera[574].

Con descendencia, continúa en linaje Ponce de León.

---

570 AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788, «Árbol genealógico de las Ascendencias de la Sra. Dña. María Fernanda Ponce de León Eraso Carvajal Sotomayor y Mendoza Condesa de Humanes».
571 Revista de historia y de genealogía española: Año I Nº I 15 de febrero de 1912, p. 307.
572 AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788. Real Carta de S.M. el Rey don Fernando VII de 28 de junio de 1816 «para que por el Presidente Regente y Oidores de la Chancillería de Granada se hagan diligencias sobresi enla Condesa viuda de Humanes concurren las calidades necesarias para obtener la Grandeza de España».
573 Hijo a su vez del IV señor de la Torre de Don Rodrigo, don Rodrigo Ponce de León Messía y Fernández de Córdoba y de doña Isabel María Moreno de Quesada.
574 AHPSCB. Desposorios, año 1726. Bautismos, año 1715. AHPJ, Fondo Humanes, Leg. 15.788.

ÁRBOL GENEALÓGICO DEL LINAJE GALEOTE

Don Luis Galeote Real Provisión Ejecutoria de Hidalguía 1582 Descendiente de don Juan de Galeote conquistador de Baeza en 1227

Doña Catalina Ramírez de Avellaneda

Don Bartolomé Galeote Real Provisión Ejecutoria de Hidalguía 1582 Descendiente de don Juan de Galeote conquistador de Baeza en 1227

Don Francisco Galeote Real Provisión Ejecutoria de Hidalguía 1582 Descendiente de don Juan de Galeote conquistador de Baeza en 1227

Doña Luisa de Guzmán Quesada y Navarrete Bisnieta del V señor de Garcíez, nieta 4ª del XXVI Maestre de Calatrava nieto del rey Enrique II de Castilla

Don Rodrigo de Cárdenas

Doña Ana de Molina

Don Rodrigo Galeote y Ramírez de Avellaneda Capitán de Infantería caballero 24 de Baeza

Doña María de Corcuera y Hurtado de Corcuera Mendoza Nieta del III señor de Bergüenda y Casa y Solar de Corcuera Prima hermana del I barón de Corcuera

Don Martín de Morata Bravo y Pardo de la Casta Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en Úbeda en 1602, señor de los mayorazgos de sus apellidos, sobrino tercero nieto de don Francisco de los Cobos secretario de Carlos V

Doña Francisca Galeote y Guzmán Quesada

Don Bartolomé Galeote y Guzmán casado con doña María Machado y Coronel, padres de don Pedro Galeote y Guzmán fundador de vínculo en Morón de la Frontera sin descendencia

Don Bernardo de Cárdenas y Molina Familiar y Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición en Úbeda en 1610. Fundador de mayorazgo y Capellanía en la Parroquial de San Isidoro de Úbeda en 1637

Doña Catalina Arredondo y Ruiz de Moscoso

Don Francisco Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza Caballero del hábito de Calatrava, capitán de Infantería y caballero 24 de Baeza, fundador de capellanía en la Parroquia de San Gil de Baeza

Doña Jerónima de Morata Bravo de Guzmán y Galeote

Don Diego de Morata Bravo de Guzmán, Galeote y Pardo de la Casta Empadronado hijosdalgo en 1641, casado con doña Francisca Arredondo y Baena sin descendencia

Don Francisco de Morata Bravo de Guzmán, Galeote y Pardo de la Casta Empadronado hijosdalgo en 1641. Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en Úbeda en 1644. Alguacil Mayor de Úbeda y alcalde por el estado noble de la Santa Hermandad

Doña Ana de Cárdenas y Arredondo

Ldo. Don Francisco de Cárdenas y Arredondo presbítero beneficiado de San Isidoro 1629 Canónigo Vicario de la Colegiata 1667, funda vínculo a favor de su sobrina

Don Rodrigo Joseph Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza, Morata, Bravo de Guzmán y Pardo de la Casta
Caballero del hábito de Calatrava y 24 de Baeza
II barón de Corcuera

Doña Teresa Mónica Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo, Galeote y Pardo de la Casta Mayorazga de las Casas de sus apellidos

Don Manuel Francisco Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta
Alcalde por el estado noble de Morón de la Frontera
III barón de Corcuera y mayorazgo de sus apellidos

Doña Catalina Teresa de Santisteban y Casasola Narváez Descendiente de los conquistadores de Antequera en 1410

Don Rodrigo José Ponce de León Messía y Moreno de Quesada Caballero de la Orden de Calatrava. Hijo del IV señor de la Torre de Don Rodrigo, primer mayorazgo de los Ponce de León de Baeza

Doña Juana Josefa Galeote y Bravo de Guzmán, Hurtado de Corcuera Mendoza, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta

Doña María Serafina Galeote Santisteban y Hurtado de Corcuera Mendoza, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta
IV baronesa de Corcuera y mayorazga de sus apellidos
Que sigue

Don Luis Rodrigo Ponce de León Messía y Galeote
II señor de la Casa de los Ponce de León de Baeza

ÁRBOL GENEALÓGICO DEL ENTRONQUE DE LA CASA DE CORCUERA CON LOS LINAJES BRAVO, PARDO DE LA CASTA, DÁVALOS, MOLINA, QUESADA Y GUZMÁN Y LA CASA DE TRASTÁMARA REYES DE CASTILLA

Don Ruy López de Dávalos
Alcaide de los Reales Alcázares de Úbeda y mayorazgo de su Casa
Descendiente de don Lope Fernández de Dávalos, capitán y caudillo de la gente de guerra en la conquista de Úbeda en 1234, quien fue su primer corregidor, nieto a su vez de don Gimeno Dávalos conquistador de Baeza en 1227
Casó con doña Catalina Ramírez y Ruiz de Baeza

Don Pedro López Dávalos
Alcaide de Quesada
Casó con doña María Mexía

Don Diego López Dávalos «El Viejo» «León de Úbeda» tras la batalla de Algeciras en 1344 y su alcaide y regidor perpetuo en 1379
Casó con doña Catalina de Mendoza y Mendoza

Don Alonso de Dávalos y Mexía «El Bueno»
Presente en la Batalla de los Collejares (Quesada) 1406
Casó con doña María de Molina y Aranda

Don Ruy López Dávalos y Mendoza
III Condestable de Castilla

Rey Enrique II de Castilla
Primero de la Casa de Trastámara, tataranieto del rey Alfonso X «El Sabio», hijo de San Fernando.
Con doña Juana de Cárcamo

Doña Isabel Enríquez de Castilla
Casó con don Gonzalo Núñez de Guzmán, maestre de las Órdenes Militares de Alcántara y Calatrava

Don Gonzalo López de Dávalos
Casó con doña Isabel de Raya

Don Fernando de Dávalos y Raya
Casó con doña Catalina González

Don Luis González de Guzmán
XXVI maestre de la Orden de Calatrava
Señor de la villa de Andújar
Casó con doña Inés de Torres, hija del Adelantado de Cazorla

Don Diego de Molina «El Paralítico»
Casó con doña Catalina Fernández de Avellaneda

Don Fernando de Dávalos y González
Casó con doña Catalina González

Doña Inés de Guzmán
Casó con don Gil González de Ávila, señor de la Cespedosa y de la Puente de Congosto

Doña Juana de Dávalos
Casó con don Gonzalo Moro

Doña María de Molina
Casó con don Diego de Molina y Molina

Doña Catalina Molina
Casó con don Diego de los Cobos

Licenciado don Cristóbal Moro-Dávalos

Doña Teresa de Molina Arquellada y Molina

Don Francisco de los Cobos y Molina
Comendador mayor de León, secretario del emperador Carlos V y fundador de la Sacra Capilla del Salvador del Mundo en Úbeda

Doña Teresa de Guzmán
Casó con Don Pedro Díaz de Quesada, V señor de Garcíez y de la torre de Santo Tomé , regidor de la ciudad de Baeza

Doña Juana Moro-Dávalos y Molina
Casó con don Jerónimo Pardo de la Casta, caballero del hábito de Santiago

Don Alonso de Guzmán Quesada
Casó con doña Juana Corvera

Don Cristóbal Pardo de la Casta y Moro-Dávalos
Caballero del hábito de Calatrava
Casó con doña María de Orozco

Don Diego de Guzmán Quesada
Casó con doña Isabel de Navarrete

Doña Juana María Pardo de la Casta y Moro-Dávalos
Patrona del convento de la Merced de Úbeda 1570
Casó con don Martin Bravo de Morata
Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Murcia en Lorca, descendiente y mayorazgo de don Sancho Bravo, conquistador de Baeza en 1227

Doña Luisa de Guzmán Quesada y Navarrete
Casó con Don Francisco Galeote
Real Provisión Ejecutoria de Hidalguía 1582
Descendiente de don Juan de Galeote conquistador de Baeza en 1227

Don Martín de Morata Bravo y Pardo de la Casta
Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en Úbeda 1602, mayorazgo de las Casas de sus apellidos
Abuelo de los II barones de Corcuera

Doña Francisca Galeote y Guzmán Quesada
Abuela de los II barones de Corcuera

Don Pedro Hurtado de Corcuera y Mendoza
Teniente General de las Galeras de Nápoles
III Señor de la villa de Bergüenda y de la Casa y Solar de Corcuera

Doña María de Montoya
Sobrina del doctor Montoya Catedrático de Prima de Leyes de la Universidad de Salamanca

Don Diego de Corcuera
Capitán de Infantería
Alcalde y corregidor de Orduña

Doña María Hurtado de Corcuera Mendoza y Montoya

Don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y Montoya
Capitán de Infantería en la «*Jornada de Inglaterra*»
IV Señor de la villa de Bergüenda y de la Casa y Solar de Corcuera

Doña María de Corcuera y Ortiz de Barrón
Hija del II señor de Bachicabo y alcalde de los hijosdalgo del valle de Valdegovía

Don Rodrigo Galeote y Ramírez de Avellaneda
Capitán de Infantería, caballero 24 de la ciudad de Baeza

Doña María de Corcuera y Hurtado de Corcuera Mendoza

Don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya y Ortiz de Barrón
Caballero del hábito de Alcántara, del Consejo Supremo de Guerra de S.M., gobernador y capitán general de Panamá, de las Islas Filipinas, del Principado de Asturias y de las Islas Canarias
VII Señor de la villa de Bergüenda y de la Casa y Solar de Corcuera
I barón de Corcuera
Sin sucesión

Don Francisco Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza
Caballero del hábito de Calatrava, capitán de Infantería y caballero 24 de la ciudad de Baeza, fundador de capellanía en la Parroquia de San Gil de Baeza

Doña Jerónima de Morata Bravo de Guzmán y Galeote
Hija de don Martín de Morata Bravo y Pardo de la Casta, Familiar del Santo Oficio de Córdoba en Úbeda y mayorazgo de las Casas de sus apellidos

Don Rodrigo Joseph Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza, Morata y Bravo de Guzmán. Caballero del hábito de Calatrava, caballero 24 de Baeza, II barón de Corcuera y señor de Bergüenda, mayorazgo de sus vínculos, fundaciones y patrón de las obras pías de su iglesia

Doña Teresa Mónica Bravo de Guzmán y Cárdenas Arredondo, Galeote y Pardo de la Casta. Señora de los mayorazgos de sus apellidos

Don Rodrigo José Ponce de León Messía y Moreno de Quesada
Caballero de la Orden de Calatrava, I señor del mayorazgo de los Ponce de León de Baeza, hijo del IV señor de la Torre de Don Rodrigo

Doña Juana Josefa Galeote y Bravo de Guzmán

Don Manuel Francisco Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta. Alcalde por el estado noble de Morón de la Frontera
III barón de Corcuera y mayorazgo de sus apellidos

Doña Catalina Teresa Santisteban y Casasola Narváez
Descendiente de los conquistadores de Antequera

Don Luis Rodrigo Ponce de León Messía y Galeote
II señor del mayorazgo de los Ponce de León de Baeza

Doña María Serafina Galeote Santisteban y Hurtado de Corcuera Mendoza, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta
IV baronesa de Corcuera y mayorazga de sus apellidos
Con descendencia

ÁRBOL GENEALÓGICO DE LA SUCESIÓN DE LA CASA DE CORCUERA. SIGLOS XVII-XVIII

Figura 35. Piedra armera del siglo XVI del linaje Galeote en la fachada del palacio de los Galeote y Guzmán Quesada en la calle conde Romanones número 19 de la ciudad de Baeza, que fue construido por don Francisco Galeote y doña Luisa de Guzmán Quesada. Escudo existente en otra casa palacio de los Galeote en la ciudad de Baeza de finales del siglo XVII en la calle Cipriano Alhambra número 2, y otro más expoliado que se hallaba cuartelado junto a otras armas familiares en la fachada del cortijo de Ponce o Cuesta Zapata en Santa Eulalia en el término de Úbeda (Foto Fco. Manuel Merino Laguna, 2014)

LINAJE PONCE DE LEÓN

«Por el primer apellido paterno Ponce de León es la Condesa de Humanes Octava nieta del célebre D. Rodrigo Ponce de León Duque de Cádiz, tercer Conde de Arcos, quinto Señor de Marchena, cuyos servicios y dignidades del tiempo de los Señores Reyes Católicos recuerdan las Historias, como también los de sus grandes ascendientes, pues era el Duque Sexto nieto de D. Ponce de Cabrera Rico hombre, Alférez mayor del Rey D. Alonso nono y de Dª. Aldonza Alfonso de León hija del mismo Señor Rey por cuya unión tomaron sus descendientes el apellido compuesto de ambos en lugar del de Osorio que había usado su varonía y que seguían y siguen otras líneas de ella como es la de la Casa de los Marqueses de Astorga, sin embargo de que ambas familias procedieron del Conde D. Osorio Gutiérrez, hijo de D. Gutierre que se halló en la batalla de Clavijo, y tercer nieto de D. Osorio que acompañó al Rey D. Pelayo a empezar la Restauración de España año de 714, según demuestra con especial individualidad la tabla décima del Índice de glorias de la Casa Farneso que publicó el Cronista D. Luis de Salazar y Castro, y más extensamente se hallaba ya impreso por otros Sabios Escritores con irrefragables pruebas, destruyendo la errada opinión de algunos que habían señalado el origen de los Ponces de León en los antiguos Condes de Tolosa en Francia»[575]

Las referencias en la literatura sobre los Ponce de León son muy numerosas, citando a Carriazo Rubio que en el año 2002 hizo una exhaustiva revisión bibliográfica sobre este antiguo y noble linaje expone que «a finales de la Edad Media los Ponce de León constituían uno de los principales linajes nobiliarios asentados en Andalucía. Herederos de la "nobleza vieja" leonesa, supieron aprovechar las oportunidades de promoción social y política que les ofreció la frontera de Granada para consolidar un importante y estratégico señorío repartido por las actuales provincias de Sevilla, Cádiz y Málaga. El protagonismo de los señores de Marchena y condes de Arcos en la linde nazarí y en la convulsa política castellana de los siglos XIV y XV explica el interés que despertaron desde un principio, en cronistas, genealogistas e historiadores de variada clase y condición»[576].

Don Rodrigo Ponce de León (Arcos de la Frontera, 1443 - Sevilla, 28 de agosto de 1492) fue un noble y militar castellano, X señor de Marchena, III conde de Arcos, II y último marqués de Cádiz, I duque de Cádiz y I marqués de Zahara. Fue uno de los principales capitanes de los Reyes Católicos en la Guerra de Granada. Contrae matrimonio con doña Inés Becerril y Jiménez de la Fuente teniendo tres hijas, la mayor doña Francisca que casaría con su primo don Luis Ponce de León y heredaría el mayorazgo, la segunda doña Leonor que casaría con el Adelantado Mayor de Andalucía y la tercera doña María que casaría con el señor de La Guardia y Santa Eufemia cuyo linaje es el que entronca con la Casa de Corcuera.

Don Rodrigo Ponce de León fue el principal caudillo cristiano de toda la guerra de Granada, o lo que es lo mismo, de la última guerra de la Reconquista. Comparado, y en ocasiones hasta con mayores méritos y realidad histórica, con el mismísimo Cid Campeador. Su conocimiento de los musulmanes granadinos y del reino de Granada, su valor, acreditado

---

575 AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788. «Nota que expresa el origen, enlaces y Servicios de las Familias de que desciende Dª. María Fernanda Ponce de León y Carvajal, Heraso, Quesada y Toledo, López de Mendoza, Galeote, Hurtado de Corcuera y Berrio, Aranda, Molina, Valenzuela, Golvalcín, Cobos, Sotomayor y Alarcón; Condesa de Humanes, Baronesa de Corcuera, Señora de las Villas de Humanes, Mohernando, Robledillo, Zerezo y Lugar de Raudona; Patrona única de sus Iglesias, Hermitas y Obras Pías: Señora igualmente de las Villas del torrejón de Mendoza, el Cañal, Zayde y Casas de Cervantes; y del Castillo, Fortaleza y Heredamiento de Jarafe; Poseedora de Otros varios Mayorazgos y Patronatos».

576 CARRIAZO RUBIO, Juan Luis, «Dos siglos de estudios sobre los Ponce de León: historiografía de un linaje medieval», *Historia. Instituciones. Documentos* (HID), Nº 29, 2002, pp. 9-30.

desde que siendo un niño ganó la batalla del Madroño, su inteligencia, prudencia y generosidad, lo convirtieron en el principal colaborador de los Reyes Católicos para que éstos se hiciesen con el reino de Granada, así como en uno de los más importantes y legendarios protagonistas de la Historia de España de su tiempo[577].

Aunque según la «Crónica de la Excelentísima Casa de los Ponce de León» de Salazar de Mendoza publicada en 1620, este linaje tenía origen romano llegado de Braga, Francia, llamándose Ponce de Minerva, concediéndoles Carlo Magno la primera dignidad: Conde de Tolosa y San Gil, fehacientes investigaciones demuestran que tiene su origen en el tronco castellano de los Cabrera, uno de cuyos primogénitos, don Pedro Ponce de Cabrera, había casado con doña Aldonza Alfonso de León, hermana del rey san Fernando, hija del rey don Alfonso IX y la noble portuguesa doña Aldonza Martinez de Silva, señora del honor de Mansilla, hija del señor de Silva, usando sus descendientes el apellido compuesto Ponce de León.

Los Ponce de León son uno de los linajes implicados en la reconquista castellana de Al-Andalus que más poder catalizaron en el antiguo reino de Sevilla, se desempeñaron como adelantados, conquistadores, administradores, albaceas, consejeros, etc. Don Fernán Ponce de León inició uno de los mayorazgos andaluces más antiguos en torno a la ciudad de Marchena, señorío que recibe en 1309 del rey don Fernando IV. Posteriormente se agregarán al mayorazgo, Mairena (1342) por merced del rey don Alfonso IX, Bailén (1349) por compra a la corona, y Arcos (1440) concedida por el rey don Juan II, con el título de conde, a cambio del título de conde de Medellín. Don Rodrigo Ponce de León III Conde de Arcos, II marqués y I duque de Cádiz, adquiere los Palacios (1471) y Pruna (1482). Los Reyes Católicos le conceden la villa y título de marqués de Zahara, título que llevarán los primogénitos de la Casa. De los Reyes Católicos también recibe la villa de los Casares (1493) con el título de conde, otorgándole el título de duque de Arcos, en compensación por la incorporación a la corona del ducado de Cádiz[578].

Continuando con las notas genealógicas del Fondo Humanes, escritas a comienzos del siglo XIX y que nos dan la información precisa sobre la línea del linaje Ponce de León que entronca con la Casa de Corcuera, sabemos que:

> *El expresado Duque de Cádiz D. Rodrigo Ponce de León tuvo por hija mayor a Dª. Francisca Casada con su primo D. Luis Ponce, de quienes se derivaron los Duques de Arcos, cuya Casa tiene hoy la Condesa Duquesa de Benavente, y viuda de Osuna su descendienta.*
>
> *Y la otra hija del mismo Duque de Cádiz fue Dª. María Ponce de León a quien dotó con heredamientos en Jaén y Mengíbar casándola con su primo D. Rodrigo Messía Carrillo, Señor de la Guardia y Santa Eufemia, hijo y Sucesor de D. Gonzalo Messía Comendador de Segura y de Dª. Inés Messía y Guzmán; nieto de otro D. Gonzalo Messía Comendador de Segura y de Dª. Beatriz Venegas de Córdoba; bisnieto de otro D. Gonzalo Messía Comendador de Segura, y Administrador de la Orden de Santiago en la vacante del Infante D. Enrique de Aragón año de 1422, y de Dª. Teresa Carrillo Señora de Santa Eufemia; tercer nieto de Rui González Messía Señor de Guadafina y Palacio Comendador Socobos, a quien el Rey D. Enrique Segundo año de 1374, hizo merced del Estado de la Guardia, y de Dª. Leonor Fernández de Córdoba, y en*

[577] «Don Rodrigo Ponce de León, el héroe que introdujo a Alhama en la historia» *www.alhama.com/*
[578] Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), Ducado de Arcos, ES.45168. AHNOB/1.

Resumen descendiente Varón Legítimo de D. Gonzalo Messía Rico hombre del Emperador D. Alonso Séptimo como se halla demostrado en el Memorial de la Casa de la Guardia y en otros escritores[579].

Figura 36. Entrada al castillo de Arcos de la Frontera en Cádiz sobre la que se pueden ver las armas de los Ponce de León, duques de Arcos

[579] AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788. «Nota que expresa el origen, enlaces y Servicios de las Familias de que desciende Dª. María Fernanda Ponce de León y Carvajal…».

I. Don Rodrigo Ponce de León y Núñez, llamado «martillo de los moros», gran duque de Cádiz, III conde de Arcos, I marqués de Zahara y X señor de Marchena, descendiente del rey don Alfonso IX de León[580].

Natural de Arcos de la Frontera, nacido en el año 1443, muere en la ciudad de Sevilla el 28 de agosto de 1492. Gran caudillo de la reconquista del reino de Granada.

Su tatarabuelo es don Pedro Ponce de León y Pérez de Guzmán «El Viejo», V señor de Marchena, caballero de la Banda y alcaide de Algeciras, quien era nieto a su vez del célebre don Alonso Pérez de Guzmán, «Guzmán el Bueno», III señor de Marchena y primer señor de Sanlúcar de Barrameda. El matrimonio de don Pedro Ponce de León «El Viejo» con doña Beatriz de Jérica y Lauria, hija del II barón de Jérica y alférez mayor de Aragón, don Jaime II de Jérica[581], casado con doña Beatriz de Lauria[582], y nieto a su vez del rey don Jaime I «El conquistador» y doña Teresa Gil de Vidaurre, uniría a los Ponce de León con la Casa real de Aragón, entronque que se plasmaría en lo sucesivo en sus armas[583].

Su abuelo don Pedro Ponce de León y Baeza, se convertiría en el primer conde de Arcos y conde de Medellín, VIII señor de Marchena y señor de Rota, siendo su madre doña Sancha de Baeza, señora de Bailén, nieta de don Lope Ruiz de Baeza, caudillo mayor del reino de Jaén y III señor de la Guardia, bisnieto este a su vez de don Lope Díaz II de Haro «Cabeza Brava», VI señor de Vizcaya, y de doña Urraca Alfonso de León, hija también del rey don Alfonso IX de León. Contraería matrimonio con doña María de Ayala, hija del señor de Ayala y Salvatierra, don Pedro López de Ayala, canciller mayor de Castilla, camarero mayor del rey don Pedro I de Castilla, alférez mayor del pendón de la Orden de la Banda, corregidor y merino mayor de Guipúzcoa, alcalde mayor de Toledo, merino y alcalde mayor de Vitoria, y oidor de la Audiencia Real en el reinado del rey don Juan I de Castilla.

Don Rodrigo contraería matrimonio con doña Inés Becerril y Jiménez de la Fuente siendo padres de:

---

580 El rey don Alfonso IX de León (Zamora, Reino de León, 15 de agosto de 1171 - Sarria, Reino de León, 24 de septiembre de 1230) es hijo del rey don Fernando II y de la reina doña Urraca, infanta de Portugal hija de don Alfonso I Enríquez, primer rey de Portugal y de la reina Mafalda de Saboya. En 1188 el rey don Alfonso IX de León, señor de las tierras de León, Asturias, Galicia y Extremadura convocó Curia Regia en la que por primera vez en la historia representantes del pueblo llano tuvieron voz y voto en asuntos de gobierno del reino. En 2013, la Unesco declaró a los '*Decreta*' surgidos en esas Cortes el documento más antiguo del sistema parlamentario europeo. Don Alfonso IX concedió fueros, refundó La Coruña y creó la Universidad de Salamanca en 1218. Fue el último rey de León como reino independiente, desde 1188 hasta su muerte en 1230. Su hijo el rey don Fernando III de León y de Castilla, San Fernando, une definitivamente los reinos de León y de Castilla en el año 1230.

581 El II barón de Jérica es, por línea materna, nieto de doña Inés de Navarra, hija del rey don Teobaldo I de Navarra «El Trovador», rey de Navarra y conde de Champaña y Brie.

582 Doña Beatriz de Lauria es hija del barón de Concentaina y almirante de la flota de la Corona de Aragón y Sicilia, don Roger de Lauria, y de doña Margarita de Lancia, hija esta a su vez de don Galeotto Lancia, conde de Atti, y de doña Cubitosa d'Aquino, hija a su vez de don Tomasso II d'Aquino, conde de Acerra y primo de santo Tomás d'Aquino, y de doña Margarita de Suabia, hija del emperador del Sacro Imperio Romano Germánico y rey de Jerusalén, don Federico II de Hohenstaufen, y de doña Ruthina de Beilstein-Wolfsöden.

583 Descripción de las armas de los Ponce de León: escudo partido, en cuya primera partición, en campo de plata, se muestra un león de gules, alusivo al reino de León, mientras que la segunda, de oro, enseña cuatro palos de gules (en referencia a la corona de Aragón); todo ello rodeado de una bordura de azur con ocho escudetes de oro fajados de azur, correspondientes al linaje navarro Vidaurre. ROMERO DORADO, Antonio Manuel, «El escudo de los Ponce de León y el diseño de los azulejos gemelos de Marchena y Chipiona (1638 y 1640)», *Anuario del Centro de Estudios de la Costa Noroeste de Cádiz,* Nº 3, 2013.

1. Doña Francisca Ponce de León y Becerril, heredera del mayorazgo, IV condesa de Arcos y II marquesa de Zahara, contraería matrimonio con su primo don Luis Ponce de León y Figueroa, señor de Villagarcía, teniendo como hijo y heredero a don Rodrigo Ponce de León y Ponce de León, quien sería el primer duque de Arcos.

2. Doña Leonor Ponce de León y Becerril, casada con el IV adelantado y notario mayor de Andalucía, don Francisco Enríquez de Ribera, señor de Tarifa, Alcalá, Cañete, Bornos, Espera. Sin descendencia.

3. Doña María Ponce de León y Becerril, que sigue.

Figura 37. «El gran Don Rodrigo Ponce de León, duque de Cádiz», firmado Anto. Piçarro inv. Ilustración de *Crónica de la excelentissima casa de los Ponces de León*, de Pedro Salazar de Mendoza, Toledo, 1620. Biblioteca Nacional de España

II. Doña María Ponce de León y Becerril.

Contrae matrimonio con don Rodrigo Messía y Carrillo, quien fue XII señor de La Guardia y VIII señor de Santa Eufemia entre los años 1518 y 1536, y al que se le conocía también como don Rodrigo Messía de Guzmán.

En la exhaustiva investigación que llevó a cabo Viedma Guzmán publicada en el Instituto de Estudios Giennenses sobre «el señorío y marquesado de La Guardia a través de sus documentos» en el año 2017, escribe así del esposo de la tercera hija del gran duque de Cádiz:

> *Don Rodrigo Messía heredó al morir su padre, don Gonzalo, ambos señoríos. Fue, pues, este personaje el XII Señor de La Guardia y el VIII Señor de Santa Eufemia, El Guijo, El Viso y Torrefranca. Además, su padre, Gonzalo Messía, fundó para él un nuevo mayorazgo en 1501, el del Castillo de Madroñiz, junto al río Zújar, en el límite de las provincias de Córdoba y Badajoz. Sirvió este caballero a los Reyes Católicos, junto a su padre, en la guerra del Reino de Granada y, posteriormente, al Emperador Carlos V. Don Rodrigo se había casado en 1475, aunque su escritura de dote y arras data del año 1483. El enlace se celebró en Marchena (Sevilla) con doña María Ponce de León, hija de don Rodrigo Ponce de León, I Marqués de Cádiz, y de doña Inés Ximénez de la Fuente. Después este matrimonio ampliaría enormemente sus posesiones jiennenses, sobre todo con casas en Jaén y tierras en Fuerte del Rey y Garcíez. De su casamiento tuvieron nueve hijos, el 1º Don Pedro Ponce de León, sucesor y heredero del mayorazgo, que casó con doña Isabel de Mendoza. No obstante, renunciaría después a su herencia, por lo que los señoríos de La Guardia y Santa Eufemia pasarían a su hermano Rodrigo. Doña María Ponce de León otorgó testamento en 1525, en Santa Eufemia. En él mandó ser enterrada en la Capilla de la Anunciación de dicha villa, fundando por otra parte mayorazgo a favor de su hijo, Pedro Ponce de León, al que instituyó por heredero, repartiendo asimismo el resto de sus bienes entre sus demás hijos. Falleció esta señora al año siguiente, en 1526. Don Rodrigo Messía Carrillo, XII Señor de La Guardia, otorgó testamento en 1535, también en la villa de Santa Eufemia. En él mandó ser enterrado en la Capilla del Santísimo de la iglesia mayor de dicha villa, declarando sucesor en el mayorazgo a su hijo Pedro Ponce de León e instituyendo por herederos a todos sus hijos. Falleció don Rodrigo, en la villa de Santa Eufemia, el 11 de febrero de 1536. El día 8 de abril de 1566, el rey don Felipe II honraría al linaje Messía concediendo el título de marqués de La Guardia al nieto de los anteriores, que hasta entonces, fue XIV Señor de la villa, don Gonzalo Messía-Carrillo y de Fonseca*[584].

Don Rodrigo Messía es tataranieto de don Ruy González Messía, camarero del rey don Juan I y comendador de Segura, «que sería asimismo VIII Señor de La Guardia por merced del rey don Enrique II, en reconocimiento a los servicios que le habían prestado tanto él como su padre, don Gonzalo» quien fue «maestresala del rey don Alfonso XI y fiel servidor del rey don Enrique II en la guerra que sostuvo con su hermano el rey don Pedro I, tras la falta de sucesión de varonía de don Lope Díaz de Baeza, VII señor de La Guardia»[585], y de doña Leonor Carrillo[586], hija de don Gonzalo Fernández de Córdoba y Ruiz de Biedma, natural de Montilla, I señor de Aguilar y Priego, III señor de Cañete de las Torres, bisnieto a

---

584 VIEDMA GUZMÁN, Ángel, «El señorío y el marquesado de La Guardia (Jaén), a través de sus documentos. Relación de los señores y marqueses de la villa». *Boletín Instituto de Estudios Giennenses,* enero-junio 2017, Nº 215, pp. 116-118.

585 *Ibídem.* P. 110.

586 Doña Leonor Carrillo es tía de doña Leonor Carrillo, del mismo nombre, hija de don Lope Díaz de Baeza, VII señor de La Guardia, y de su hermana doña Urraca Alfonso Fernández de Córdoba. La sobrina debería haber sido la heredera del Señorío de La Guardia, pero por ser el término varonía no tenía posibilidad de heredar, sería don Ruy González Messía casado con su tía doña Leonor Carrillo, del mismo nombre, hermana de su madre doña Urraca Alfonso Fernández de Córdoba, quien sería asimismo VIII Señor de La Guardia por merced del rey don Enrique II.

su vez del capitán don Fernán Núñez de Témez[587], conquistador de Córdoba, y de doña María Carrillo, señora de Villaquirán de los Infantes.

El linaje de los Messía tuvo su origen en los godos, con Galdín, hijo del rey Gundabundo, que conquistó el solar de Missía, en Galicia, cerca de Santiago de Compostela. Desde ese momento se llamó a este caballero con el nombre de Galdín Mediano, en referencia al terreno de su conquista, según se describe en el «Memorial de la Casa Solar de Messía». Son sus armas tres fajas de azur en campo de oro[588].

III. Don Pedro Ponce de León Messía, primer señor de la Torre de Don Rodrigo «y Heredamiento en Jaén y Menxibar»[589], caballero veinticuatro de la ciudad de Jaén.

Renunció como primogénito a sus derechos sobre los señoríos de La Guardia y Santa Eufemia a favor de su hermano don Rodrigo, anteponiendo el apellido Ponce de León a Messía, heredando el mayorazgo fundado en su nombre por su madre doña María Ponce de León como señor de la Torre de Don Rodrigo territorios heredados de su abuelo el famoso capitán don Rodrigo Ponce de León y Núñez, gran duque de Cádiz, al sur de la villa de Garcíez y el castillo de Berrueco y al norte de Torredelcampo en el Santo Reino de Jaén[590].

Contrae matrimonio en Baena con doña Isabel de Mendoza y Fernández de Córdoba[591], bisnieta del primer duque del Infantado, don Diego Hurtado de Mendoza y Suárez

587 Fernán Núñez de Témez (también llamado Fernando Muñoz de Témez) fue un noble español de procedencia gallega que vivió en el siglo XIII, hijo de don Nuño Fernández de Temes, 4° Gran Maestre de la Orden de Alcántara, y de doña Elvira Fernández de Castro y Mendoza. Fue uno de los primeros conquistadores durante la conquista de Córdoba. En 1236 el rey don Fernando III le otorgó «los Castillos de Cañete, Paterna, Loeches, Doshermanas, y el Lugar de Fernan Nuñez, al que dio su nombre, y pobló de cristianos, y fue primero Señor de él». Don Fernán Núñez de Témez dio su nombre a la torre defensiva musulmana de Aben Hana que tomó el 29 de junio de 1236. Este es el origen del nombre de la localidad de Fernán Núñez cuyo actual núcleo urbano se asentó al amparo de esta fortificación en 1385. PELLICER DE TOBAR ABARCA, Joseph (1649). «2 vols.». *Justificación de la grandeza y cobertura de primera clase del Marqués de Priego*. pp. Manuscrito 2236.
Don Fernán Núñez de Témez fue el fundador de la Casa de Córdoba, primer tronco de los Fernández de Córdoba en Andalucía que adoptaron este apellido. Su descendencia y la de su mujer, Dª Leonor Muñoz, se dividió en las Casas Capitales de Córdoba: la de Aguilar o Priego, la de Cabra, la de los Donceles o Comares y la de Alcaudete. El rey don Alfonso X decidió darle una sepultura honorífica en la Capilla de San Bartolomé, en la Mezquita-Catedral de Córdoba. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, Francisco, *Tomo VI*, *Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española. Casa Real y Grandes de España,* Fabiola de Publicaciones Hispalenses*,* pp. 13-26. NÚÑEZ HIDALGO, Juan Antonio, «El marquesado de Comares: un breve recorrido historiográfico», *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez* / coord. por ANDÚJAR CASTILLO, Francisco y DÍAZ LÓPEZ, Julián Pablo, 2007, pp. 573-579

588 MESSÍA Y MESSÍA, Fernando, «Memorial de la Casa Solar de Messía», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, Nº. 13, 1957, pp. 9-122.

589 AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788. «Nota que expresa el origen, enlaces y Servicios de las Familias de que desciende Dª. María Fernanda Ponce de León y Carvajal…».

590 VIEDMA GUZMÁN, «El señorío y el marquesado de La Guardia (Jaén)…» op. cit., pp. 116-118.

591 AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788. «Nota que expresa el origen, enlaces y Servicios de las Familias de que desciende Dª. María Fernanda Ponce de León y Carvajal…».

Figueroa[592], hermano del cardenal Mendoza, «Gran cardenal de España»[593], hijos a su vez del célebre poeta del prerrenacimiento español el marqués de Santillana[594]. Es nieta además del II conde de Cabra, don Diego Fernández de Córdoba y Carrillo de Albornoz[595], primo hermano de la reina doña Juana Enríquez de Navarra y Aragón, madre del rey don Fernando «El Católico» con quien tenía trato de primos y llamaba tío al primer conde de Cabra, quien a su vez era tío de don Gonzalo Fernández de Córdoba, «El Gran Capitán», primer duque de Sessa.

Son padres de:

---

592 Fue hijo primogénito de don Íñigo López de Mendoza, I marqués de Santillana, y hermano de don Pedro González de Mendoza, conocido como el cardenal Mendoza, y de don Íñigo López de Mendoza y Figueroa, I conde de Tendilla. Heredó el título de marqués de Santillana al fallecer su padre en 1458. Mecenas de las bellas artes, patrocinó la construcción del bello castillo de Manzanares el Real e inició el proyecto del palacio del Infantado en Guadalajara. Enemigo del favorito del rey don Juan Pacheco, marqués de Villena, propició el ascenso en la corte de don Beltrán de la Cueva, primer duque de Alburquerque al casarlo en 1462 con su hija doña Mencía. Durante la guerra civil en Castilla que comenzó en 1465 fue partidario de la infanta doña Juana la Beltraneja en un principio, aunque a partir de 1473 las gestiones de su hermano el cardenal Mendoza ante el papa Alejandro VI de visita en Castilla y aliado de Fernando e Isabel facilitaron que cambiara de bando para apoyar a los Reyes Católicos tras una entrevista secreta con ellos. Muerto don Enrique IV de Castilla en diciembre 1474, su lealtad armada a los derechos de Isabel la Católica frente a la invasión portuguesa fue agradecida en 1475 con el título de duque del Infantado; el mismo año recibió el cargo de presidente de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid.

593 Don Pedro González de Mendoza (Guadalajara, 3 de mayo de 1428-ibídem, 11 de enero de 1495) fue un eclesiástico, político, militar y mecenas castellano, conocido como Gran Cardenal de España. Perteneciente a la alta nobleza y al linaje de la Casa de Mendoza, fue el quinto hijo de don Íñigo López de Mendoza, I marqués de Santillana, y de su esposa doña Catalina Suárez de Figueroa; sus padres lo destinaron a la carrera eclesiástica desde la cuna. Mendoza constituye una de las figuras más brillantes de la aristocracia de la segunda mitad del siglo XV, en el paso del mundo medieval al moderno:

Se encumbró en la Iglesia española gracias a su linaje, pero también a su formación universitaria. Genealogista y conocedor de historia y nobiliaria, destacó como administrador de asuntos de Estado y por preocuparse de la educación del clero. Por otra parte, su vida privada fue al estilo de la época; tuvo varios cargos, residió en la corte y legitimó a sus hijos naturales.

En lo político, el cardenal alcanzó gran influencia con don Enrique IV de Castilla y con el papa Sixto IV, y en tiempos de los Reyes Católicos se decía que era «el tercer rey de España». Prosperó entre guerras civiles y cambios gracias a sus grandes méritos como consejero de Castilla, agente diplomático y obispo-guerrero, y a su capacidad para adaptarse, permanecer junto al triunfador y practicar el nepotismo.

En lo cultural Mendoza fue un mecenas excepcional y uno de los responsables de tres cambios fundamentales en la mentalidad moderna: el avance del Renacimiento en España, el descubrimiento de América y la expulsión de los judíos españoles.

594 Don Íñigo López de Mendoza y Laso de la Vega, primer marqués de Santillana, (Guadalajara, 25 de septiembre 1417-Manzanares el Real, 25 de enero de 1479), fue un personaje clave en la sociedad y en la literatura castellana durante el reinado de don Juan II de Castilla, provenía de una familia noble vasca inclinada desde siempre a las letras: su abuelo, don Pedro González de Mendoza, y su padre, el Almirante de Castilla don Diego Hurtado de Mendoza, fueron también poetas y estuvo emparentado con grandes figuras literarias de su tiempo, como el Canciller Pero López de Ayala, Fernán Pérez de Guzmán o Gómez Manrique. Muy joven, don Íñigo se casó en Salamanca en 1412 con doña Catalina Suárez de Figueroa, hija del fallecido Maestre de Santiago, don Lorenzo I Suárez de Figueroa, con lo cual su patrimonio aumentó en mucho, transformándole en uno de los nobles más poderosos de su tiempo.

595 Don Diego participó en la batalla de Lucena acontecida en el año 1483, a la que acudió en ayuda de su sobrino el alcaide de los Donceles contra el ejército granadino, en la que finalmente vencieron y donde fue hecho prisionero Boabdil, emir nazarí de Granada. En agradecimiento por los servicios prestados, los Reyes Católicos le cedieron la espada jineta de Boabdil que fue requisada como botín de guerra y que actualmente se expone en el Museo del Ejército de Toledo.

IV. Don Rodrigo Ponce de León Messía y Mendoza, II señor de la Torre de Don Rodrigo, caballero veinticuatro de la ciudad de Jaén[596].

Contrae matrimonio en el año 1558 con doña Brianda de Bazán y Guzmán[597], hija del almirante de Castilla don Álvaro de Bazán y Manuel de Solís llamado «El Viejo» (1506 – 1558), primer señor del Viso y II señor de Finelas y Gerafe, comendador de Castroverde en la Orden de Santiago y capitán general de las Galeras de España, nieto de los primeros duques de Badajoz, y por vía paterna bisnieto del primer conde de Benavente, y por vía materna bisnieto del primer conde de Feria y nieto cuarto de don Juan Manuel, príncipe de Villena[598], nieto este a su vez por vía materna de don Amadeo IV de Saboya y por vía paterna del rey san Fernando y de doña Beatriz de Suabia, hija esta a su vez del rey don Felipe de Suabia, rey de Romanos, y nieta por vía materna del emperador bizantino Isaac II Ángelo. La madre de doña Brianda de Bazán y Guzmán es doña Ana de Guzmán y Fernández de Córdoba, hija de los primeros condes de Teba, nieta de los II condes de Cabra y bisnieta del primer duque del Infantado. Es hermana del primer marqués de Santa Cruz de Mudela, don Álvaro de Bazán y Guzmán, Grande de España, comendador mayor de León y de Villamayor, Alhambra y La Solana en la Orden de Santiago, miembro del Consejo de S.M. don Felipe II, capitán general del Mar Océano y de la gente de guerra del Reino de Portugal, «quien le prometió en Dote nueve mil ducados de Oro»[599]. Es tía del primer marqués de Jabalquinto, don Manuel de Benavides y Bazán.

Son padres de:

V. Don Pedro Ponce de León Messía y y Bazán, III señor de la Torre de Don Rodrigo, caballero veinticuatro de la ciudad de Jaén, comendador de Piedrabuena de la Orden de Calatrava[600].

Contrae matrimonio en segundas nupcias con doña Aldonza Fernández de Córdoba Manrique de Lara y Fernández de Córdoba[601], hija del IV señor de los Donadíos de la Campana, don Íñigo Fernández de Córdoba y Manrique de Lara, y de doña María Fernández de Córdoba y Guzmán, hija del IV señor de Belmonte. Por línea paterna es nieta cuarta de los primeros condes de Cabra, y nieta cuarta también de los VIII señores de Amusco, don

---

596 AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788. «Nota que expresa el origen, enlaces y Servicios de las Familias de que desciende Dª. María Fernanda Ponce de León y Carvajal…».
597 *Ibídem*.
598 Don Juan Manuel (Escalona, 5 de mayo de 1282 - ¿Córdoba? 1348), miembro de la Casa Real, es hijo del infante don Manuel de Castilla, hermano del rey don Alfonso X El Sabio e hijo a su vez del rey don Fernando III El Santo. Escritor en lengua castellana, fue uno de los principales representantes de la prosa medieval de ficción, sobre todo gracias a su obra «El conde Lucanor», conjunto de cuentos moralizantes (exempla) que se entremezclan con varias modalidades de literatura sapiencial. Ostentó los títulos simultáneos de señor, duque y príncipe de Villena, siendo señor de Escalona, Peñafiel, Cuéllar, Elche, Cartagena, Lorca, Alcocer, Salmerón, Valdeolivas y Almenara. Fue además mayordomo mayor de los reyes Fernando IV y Alfonso XI, adelantado mayor de Andalucía y adelantado mayor de Murcia. Durante la última etapa de la minoría de edad de su sobrino, Alfonso XI de Castilla, fue tutor del rey junto con el infante Felipe de Castilla y Juan el Tuerto. Recibió en herencia la famosa espada Lobera del conde Fernán González, que hoy se conserva en la catedral de Sevilla.
599 AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788. «Nota que expresa el origen, enlaces y Servicios de las Familias de que desciende Dª. María Fernanda Ponce de León y Carvajal…».
600 *Ibídem*.
601 *Ibídem*.

Pedro Manrique de Lara y Mendoza (sexto nieto este a su vez de don Pedro Manrique de Lara, vizconde de Narbona y II señor de Molina, y de su esposa doña Sancha Garcés, hija del rey don García Ramírez de Pamplona «El Restaurador», nieto este a su vez de don Rodrigo Díaz de Vivar «El Cid»[602], y la reina doña Urraca de Asturias «la Asturiana», hija esta a su vez del rey don Alfonso VII de León «El Emperador») y doña Leonor de Castilla Alburquerque su mujer, nieta por línea paterna del rey don Enrique II de Castilla y nieta por línea materna de don Sancho de Castilla, primer conde de Alburquerque, hijo del rey don Alfonso XI de Castilla «El Justiciero».

Son padres de:

VI. Don Luis Rodrigo Ponce de León Messía y Fernández de Córdoba, IV señor de la Torre de Don Rodrigo, contrae matrimonio en el año 1641 en Baeza con doña Isabel María Moreno de Quesada[603].

Son padres de:

1. Don Pedro Ignacio Ponce de León Messía y Moreno de Quesada, V señor de la Torre de Don Rodrigo, primogénito de la Casa, quien contrae matrimonio el 6 de febrero de 1669 en la capilla del palacio de Jabalquinto de Baeza con doña María Josefa de Quesada Toledo y Salcedo, hermana del II conde de Garcíez[604]. Otorga testamento el 20 de noviembre de 1674 ante don Andrés de Navarrete escribano de la ciudad de Baeza.

Son padres de:

A. Don Luis Rodrigo Ponce de León Messía y Quesada, VI señor de la Torre de Don Rodrigo, contrae matrimonio con su prima hermana doña Leonor María de Quesada Toledo y Fernández del Campo, III condesa de Garcíez y vizcondesa de Santo Tomé, hija de don Pedro de Quesada y Toledo, II

---

602 Rodrigo Díaz (¿Vivar del Cid, Burgos?, c. 1048-Valencia, 1099) fue un líder militar castellano que llegó a dominar al frente de su propia mesnada el Levante de la península ibérica a finales del siglo XI como señorío de forma autónoma respecto de la autoridad de rey alguno. Consiguió conquistar Valencia y estableció en esta ciudad un señorío independiente desde el 17 de junio de 1094 hasta su muerte; su esposa Jimena Díaz, lo heredó y mantuvo hasta 1102, cuando pasó de nuevo a dominio musulmán. De origen familiar aristocrático asturleonés, fue abuelo del rey García Ramírez de Pamplona, primogénito de su hija Cristina. Pese a su leyenda posterior como héroe nacional (y más concretamente de Castilla) o cruzado en favor de la Reconquista, a lo largo de su vida se puso a las órdenes de diferentes caudillos, tanto cristianos como musulmanes, luchando realmente como su propio amo y por su propio beneficio, por lo que el retrato que de él hacen algunos autores es similar al de un mercenario, un soldado profesional, que presta sus servicios a cambio de una paga. Se trata de una figura histórica y legendaria de la Reconquista, cuya vida inspiró el más importante cantar de gesta de la literatura española, el Cantar de mio Cid. Ha pasado a la posteridad como «el Campeador» ('experto en batallas campales') o «el Cid» (del árabe dialectal سيد sīdi, 'señor').

603 AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788. «Nota que expresa el origen, enlaces y Servicios de las Familias de que desciende Dª. María Fernanda Ponce de León y Carvajal…».

604 Parroquia de El Salvador. Libro de desposorios de Santa Cruz (1640-1667) 6/2/1669 «D. Pedro Ign. Ponce de León Messía (hijo de D. Luis Rº Ponce de León Messía y Dª. Isabel Mª. Moreno de Quesada su legítima) mis parroquianos, casó con Dª. Mª. Josepha de Quesada (hija de D. Enrique de Quesada y de Dª. Leonora María de Salcedo su legítima) parroquianos de San Pablo de esta ciudad».

conde de Garcíez y vizconde de Santo Tomé, y de doña Isabel María Fernández del Campo[605].

Son padres de:

a. Don Miguel Jerónimo Ponce de León Messía y Quesada, IV conde de Garcíez, vizconde de Santo Tomé y VII señor de la Torre de Don Rodrigo, contrae matrimonio con doña Ángela de Baeza Vicentelo y Manrique, hija del III marqués de Castromonte. Con descendencia.

Entrando así la varonía de Ponce de León en esta Casa que hoy posee el Duque de Montemar, Conde de Garcíez, Marqués de Castromonte, cuarto nieto de los referidos D. Luis Rodrigo Ponce de León y Dª. Isabel María Moreno y Quesada[606].

b. Doña Teresa Ponce de León Messía y Quesada, contrae matrimonio con don Fernando José de Carvajal Mendoza y Sotomayor Peralta Eraso, VI conde de Humanes, coronel del regimiento de milicias de Jaén[607].

Son padres de:

i. Doña Isabel de Eraso Carvajal y Ponce de León Messía, natural de Jaén, VII condesa de Humanes. Contrae matrimonio con el primo segundo de su madre don Ramón Ponce de León Messía y Galeote, natural de Baeza, maestrante de la Real de Sevilla, hijo de los IV barones de Corcuera[608].

Son padres de:

1. Doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera, Grande de España, que sigue.

2. Don Rodrigo José Ponce de León Messía y Moreno de Quesada, caballero de la Orden de Calatrava, primer señor de la Casa de los Ponce de León de Baeza.

---

605 AHDJ. Matrimonios parientes (1763-1766), Baeza, nº 14. AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788. «Nota que expresa el origen, enlaces y Servicios de las Familias de que desciende Dª. María Fernanda Ponce de León y Carvajal…».

606 *Ibídem*.

607 El Condado de Humanes es un título concedido el 22 de julio de 1625 por el rey don Felipe IV de España, a un miembro de la Casa de Eraso, (a veces, Erazo o Erauso) de origen navarro, don Francisco de Eraso Pacheco y Carrillo (en otras fuentes viene como Francisco de Eraso Carrillo y Pacheco), III señor de Humanes (Madrid, 1581-24 de septiembre de 1635). El I conde de Humanes, fue señor de Mohernando, Robledillo de Mohernando, Cerezo de Mohernando, Razbona y de la alquería El Cañal, en la Provincia de Guadalajara. Fue el único hijo varón de Carlos de Eraso y Peralta, II señor de Mohernando, y de su esposa doña Catalina Carrillo de Toledo, hija de don Luis Carrillo de Toledo, VIII señor de Pinto y Taracena. Fue embajador extraordinario en Roma, e Inglaterra, gentilhombre de cámara del cardenal-infante Fernando de Austria, caballero de la Orden de Santiago y escribió sobre la historia eclesiástica de España, así como sobre la genealogía de la Casa de Eraso. Contrajo matrimonio con doña María de Fonseca Ayala de Toledo.

608 AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788. «Nota que expresa el origen, enlaces y Servicios de las Familias de que desciende Dª. María Fernanda Ponce de León y Carvajal…».

«Segundogénito», sus padres «fundaron Mayorazgo para su hijo Segundo que casó», en la Iglesia de Santo Domingo de Silos de Úbeda, «con Dª. Juana Josefa Galeote y Bravo de Guzmán», natural de Úbeda, hija del II barón de Corcuera, «quedando assí separadas las Casas del Sr. D. Pedro Ignacio, y la de los Ponces de León de Baeza»[609]. Sería su casa principal el palacio ubicado en la cuesta de san Felipe Neri nº 1 en Baeza, «donde los escudos de este linaje campaban colocados a la valona, con yelmos y cimeras en la parte superior de la fachada»[610], muy reformado hoy es el Colegio Filipense de Baeza[611].

Son padres de:

A. Don Luis Rodrigo Ponce de León Messía y Galeote, que sigue.

B. Don Juan Francisco Ponce de León Messía y Moreno de Quesada, natural de Baeza, rector de la Universidad de Salamanca en el año 1666. El 14 de octubre de 1667 realiza la hermandad entre la Universidad de Salamanca y la Universidad de Baeza, admitiendo la de Salamanca los grados y cursos de Artes y Teología de Baeza[612].

---

609 *Ibídem*.

610 Baeza Nobiliaria *www.academia.edu/35895611/BAEZA_NOBILIARIA*

611 Colegio de las Madres Filipenses: «Este edificio ha sufrido una intensa transformación debido a los distintos usos que ha tenido. Ha sido Palacio de los Ponce de León, de los Marqueses de Villarreal, asilo de ancianos y finalmente en 1940 pasó a manos de la Orden de las Filipenses, que lo acondicionaron como colegio menor, función que aun desempeña. Del interior solo se conserva original el patio Oda de finales del siglo XV, de doble galería, formada por arcos escarzanos sobre pilares achaflanados con capiteles». *applicajaen.com producción audiovisual* «Emplazamiento y contexto urbano de nuestro colegio: Este antiguo Palacio de los Ponce de León, se encuentra enclavado en pleno corazón del Casco Histórico de la ciudad de Baeza, en el área declarada: Conjunto Monumental Renacentista por la UNESCO; en el reconocido barrio de la Catedral o barrio intramuros, que se desarrolló entre los hitos religiosos y civiles más importantes: la Catedral, otras parroquias menores, las Casas Consistoriales Altas, la Fuente de Santa María y el Seminario de San Felipe Neri. El inmueble fue construido en el eje patrimonial más importante de toda la ciudad, en la conocida cuesta de San Felipe Neri, o antigua calle Real, entre la plaza medieval más significativa de la ciudad y en la plaza donde se ubica la iglesia románica de la Santa Cruz, en un momento en el que de forma casi paralela se construye, en la acera opuesta, el Palacio de Jabalquinto. Un edificio que ha pasado a lo largo de las centurias por importantes transformaciones y de cuya riqueza original, aún se conserva el patio, una valiosa joya del gótico baezano que sigue siendo a día de hoy testigo de las travesuras de nuestros escolares. Esta privilegiada localización y entorno inigualable han permitido que muchos de sus rincones hayan sido y sean el escenario las actividades más relevantes que realizamos. Nuestra historia: Nuestro colegio mantuvo su uso doméstico original hasta que a principios del siglo XX se recupera para convertirlo en el asilo de ancianos "San José". En 1925, fue adquirido por D. Lorenzo Moreno Tauste fecha en la que se hicieron numerosas reparaciones de adecuación, fundamentalmente en su fachada. En 1940 se hacen cargo de la totalidad de este espacio la comunidad de Religiosas Filipenses, que son las que adaptan el edificio al uso educativo de colegio de enseñanza primaria y bachillerato. Estos diferentes usos, hay que entenderlos de forma positiva ya que, gracias a ellos, sigue siendo a día de hoy urbanismo histórico y una huella legible que ha seguido articulando el núcleo patrimonial más significativo de Baeza. Fundado en 1944, en la actualidad, el Colegio Filipense es un Centro Católico Concertado cuya titularidad pertenece a la Congregación de las RR. Filipenses Misioneras de Enseñanza que ofrece a las familias y a la sociedad, un servicio educativo fundamentado en valores cristianos. Un centro bilingüe que consta de una línea educativa e imparte enseñanzas desde 2º ciclo de E. Infantil hasta 6º de E. Primaria a un total de 211 escolares». *SIENTE BAEZA, PATRIMONIO MUNDIAL MÁS SOCIAL Y ACCESIBLE PARA TODOS*. Colegio Filipense Coordinadora: Manuela Cabrera Garrido Alumnado: 6º de Primaria Fecha: Baeza, marzo 2019, pp. 7-8. *ciudadespatrimonio.org*

612 LECHUGA SALAZAR y GARCÍA MONTORO, *Ornamentación y Heráldica en la arquitectura de Baeza*, op. cit., p. 268. MEMORIA DEL AÑO ACADÉMICO 1971-1972, Universidad de Salamanca, Relación de Rectores de esta Universidad, Rectores de la Época Antigua, p. 16.

Figura 38. Palacio de los Salcedo o de los condes de Garcíez en la calle San Pablo número 18 de la ciudad de Baeza donde se admiran las armas de los Ponce de León en su fachada en primer lugar. El palacio de principios del siglo XVI fue mandado edificar por don Juan Rubio de Salcedo y su esposa doña María de Jódar y Alférez, finalizado por su hijo don Hernando Garrido de Salcedo y su esposa doña Elvira Ponce de León. Posteriormente, sin descendencia los fundadores, entra por herencia a formar parte de la Casa de Garcíez. Recayó junto con su mayorazgo en don Joaquín Ponce de León y Baeza, su sobrino cuarto nieto, VII marqués de Castromonte, VII conde de Cantillana y IV conde de Garcíez, de la misma Casa, casado con doña María Josefa Dávila y Carrillo de Albornoz, III duquesa de Montemar. Actualmente es hotel de lujo (Foto Juan Pablo Mola)

Figura 39. Recinto que ocupaba el antiguo palacio de los Ponce de León de Baeza en la cuesta de san Felipe Neri número 1 de la ciudad de Baeza. Actualmente, muy remodelado, desempeña la función de Colegio Filipense

Figura 40. Colegio Filipense de la ciudad de Baeza, antiguo palacio Ponce de León

Figura 41. Patio interior del Colegio Filipense, antiguo patio de columnas del palacio Ponce de León

Figura 42. Iglesia y antigua parroquia de la Santa Cruz de Baeza junto al antiguo palacio de los Ponce de León

VII. Don Luis Rodrigo Ponce de León Messía y Galeote, II señor del mayorazgo de los Ponce de León de Baeza[613].

Nacido en 1715 en Baeza, contrae matrimonio en la Iglesia Parroquial de San Miguel de Morón de la Frontera el 20 de enero del año 1726[614] con dispensación con su prima hermana doña María Serafina Galeote Santisteban y Hurtado de Corcuera Mendoza, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta, IV «baronesa de Corcuera y de los Palacios de Bergüenda»[615], señora de los mayorazgos de sus apellidos, natural de Morón de la Frontera, hija de don Manuel Francisco Galeote y Hurtado de Corcuera, III barón de Corcuera, natural de Baeza, y de doña Catalina Teresa Santisteban Casasola y Narváez, natural de Antequera.

> *Que reunió en sí los Mayorazgos y Baronías de Corcuera y Bergüenda, Señoríos Solariegos, Patronazgos, honores y preeminencias de las Familias de los Apellidos de Galeote, Bravo de Guzmán, Hurtado de Corcuera, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta, y se halla en posesión de todos estos mayorazgos, como heredera de Dª. María Galeote su Abuela que los poseyó, según se acredita en el documento, por cuyo fallecimiento se le transfirió la posesión Civil y natural de dichos Mayorazgos, Baronías, Patronazgos y demás honras y preeminencias, a causa de haber sobrevivido la Dª. María Galeote a su Hijo D. Ramón Ponce de León, Padre de dicha Sra. Condesa, la diligencias Judiciales de posesión hacen notoriedad de su sucesión legítima y posesión y goce de las rentas, Patronatos, honores y Dignidades pertenecientes a los mismos Mayorazgos, y Baronías, quieta pacíficamente y sin contradicción*[616].

Consta en los padrones de Baeza que en el año 1748 vivían en el palacio de los Ponce de León de Baeza en la cuesta de san Felipe Neri «Dª. María Serafina viuda de Don Luis Ponce y su hijo Don Ramón Ponce, hidalgo», en 1772 «Cuesta de san Felipe. Don Manuel Ponce. Noble, casado sin hijos. Un mayordomo», de 1774 a 1779 «Dª. Mª. Serafina Galeote viuda de D. Luis Ponce aparece censada con sus otros tres hijos, D. Ramón Racionero y D. Joseph subte y D. Antonio capitán del Rgtº de milicias…», en 1777 «Cuesta de San Felipe. D. Manuel Ponce de León. Noble. Un hijo de dos años», En 1814,1820, 1824 «Cuesta de San Felipe. La Exma. Sª. Condesa de Humanes…»[617].

Son padres de:

1. Don Ramón Ponce de León Messía y Galeote, que sigue.

---

613 AHPSCB, bautismos año 1715.

614 *Ibídem*, desposorios, Parroquia Santa Cruz, año 1726.

615 AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788. Real Carta de S.M. el Rey don Fernando VII de 28 de junio de 1816 «para que por el Presidente Regente y Oidores de la Chancillería de Granada se hagan diligencias sobresi enla Condesa viuda de Humanes concurren las calidades necesarias para obtener la Grandeza de España».

616 *Ibídem*. «Sobre la Grandeza de Dª. María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera».

617 El palacio Ponce de León de Baeza se mantendría como residencia familiar hasta la muerte en el año 1826 de doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera, constando cuarenta años más tarde en el año 1866 y 1867 empadronado en esta casa el II marqués de Cúllar de Baza, que añadiría sus escudos en la bóveda de la escalera «Cuesta de San Felipe. D. J. Btª Robles de Fontecillas, 54 viudo, cinco hijos – el xefdº. Jn. Btª. Robles no es vecino de esta ciudad y sí de Villacarrillo». Posteriormente sería asilo de ancianos, «San José», para adquirirlo en el año 1925 como vivienda don Lorenzo Moreno y Tauste, que llevó a cabo una importante modificación del palacio, sustituyendo la armería original de los antepechos del patio por los escudos Moreno y Tauste. En el año 1945 y hasta la actualidad es colegio de enseñanza de las religiosas madres filipenses. AHMB. Padrones de 1748, 72, 77, 1814, 20, 24. LECHUGA SALAZAR y GARCÍA MONTORO, *Ornamentación y Heráldica en la arquitectura de Baeza*, op. cit., p. 268.

2. Don Manuel Joseph Ponce de León Messía y Galeote, caballero maestrante de la Real de Sevilla, alcalde de la Santa Hermandad por el estado noble de la ciudad de Baeza[618].

> *Por lo que respecta a los empleos que este sirvió y obtuvo es preciso limitarse a los que son compatibles con un caballero aislado en una ciudad de Provincia como Baeza: En esta ciudad siempre fue tenido y considerado como uno de los del primer rango, continuado en la antiquísima posesión de Hidalguía que gozaron todos sus Ascendientes y Hermanos, habiendo servido la Vara de Alcalde de la Santa Hermandad por el Estado de Hijosdalgo, único acto positivo de Hidalguía en Baeza, y se acredita con Testimonio: Considerado como se ha dicho de la primera Nobleza fue el primer Diputado de Abastos elegido a virtud de la Real Orden que creó este empleo para el mejor gobierno de los Pueblos; Individuo del Real Cuerpo de Maestranza de Sevilla con todos sus hermanos dispensándole S.A. el Sr. Infante, las pruebas y todas ceremonias de estilo por la notoriedad de su distinguida Nobleza[619].*

Natural de Baeza, contrae matrimonio en dicha ciudad el 9 de noviembre de 1763, dispensados, con su sobrina carnal doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera, Grande de España, que sigue[620].

3. Don Antonio Ponce de León Messía y Galeote, natural de Baeza, nacido en 1756[621], capitán del regimiento de milicias de Jaén, caballero maestrante de la Real Maestranza de Sevilla[622].

Contrae matrimonio en la Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena de la ciudad de Córdoba el 3 de abril del año 1789 con doña Josefa Alberta de Cárdenas Caycedo y Narváez[623], natural de Córdoba, hija de don Andrés de Cárdenas Caycedo y Mesa, señor de Cordobilla, y de doña Ana María de Saavedra y Narváez Tello de Guzmán, hermana del III y IV conde de la Jarosa, hija a su vez de don Luis Pérez de Saavedra y Narváez Argote, II conde de la Jarosa[624], coronel del regimiento provincial de Córdoba y corregidor de Ronda y Marbella, y de doña Francisca María Tello de Portugal y Villegas, hija de los III marqueses de Paradas y Sauceda[625]. Son los testigos del matrimonio don Juan de Lara y

---

618 *Ibídem.*
619 *Ibídem.*
620 AHPSCB, desposorios, Parroquia Santa Cruz, año 1763. AHDJ. Dispensas de parientes, Baeza 1763, nº 14.
621 AHPSCB, bautismos año 1756.
622 AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788. «Sobre la Grandeza de Dª. María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera».
623 AHPSPB. Velación, Libro V, Fols. 189 y 189v.
624 El condado de la Jarosa es concedido por el rey don Felipe V, a consulta de la Cámara de Castilla de 23 de diciembre de 1705, Real Decreto de 4 de noviembre de 1712 y Real Despacho de 17 de octubre de 1720, con vizcondado previo de Alameda, a don Alonso Pérez de Saavedra Narváez y Cárdenas, III señor de Jarosa, caballero veinticuatro de Córdoba, brigadier de los Reales Ejércitos, corregidor de Granada y Madrid, asistente, gobernador y maestre de campo general de Sevilla, ministro del Consejo de Hacienda.
625 El marquesado de Paradas es un título nobiliario creado por el rey Carlos II de España, por Real Decreto de 25 de septiembre de 1675 —Carta o Real Despacho del 20 de enero de 1676— a favor del caballero de la Orden de Santiago el hidalgo don Fernando de Villegas y Gómez-Bueno, nieto en sexta generación del merino mayor de Castilla, Ruy Pérez de Villegas II quien fuera mayorazgo de la Casa de Villegas, y señor de Caracena (hasta 1366), Moñux (hasta 1376), Cóbreces, Villegas, Castillo Pedroso, Villasevil, Acereda, Manquillos, Pedrosa del Páramo, Manciles, Valdegómez y del palacio de Sasamón. El marquesado de Sauceda es un título nobiliario

Córdoba, cura perpetuo del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, don Joaquín Fernández de Córdoba y Hoces, marqués de la Puebla de los Infantes, y don Antonio Fernández de Córdoba y Cabrera.

Sería su residencia en la ciudad de Baeza la desaparecida casa palacio con el número 26 de la calle del Carmen junto al también desaparecido convento del Carmen, solar que ocupa hoy la Escuela de Arte Gaspar Becerra.

Son padres de:

A. Doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, Galeote, Hurtado de Corcuera Mendoza, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta, VI baronesa de Corcuera, que sigue.

B. Doña María Luisa Gonzaga Ponce de León y Cárdenas, natural de Baeza, contrae matrimonio en el año 1819 con don Juan López y Dols, teniente coronel de los reales ejércitos, capitán del regimiento de caballería del Rey primero de cazadores, vecino de Baeza[626].

4. Doña Juana Ponce de León Messía y Galeote, natural y vecina de Baeza, de estado célibe, tercera del convento del Carmen, otorga testamento el 16 de enero del año 1803 en Baeza, ante el escribano don Pedro Jorge de Mora y Plaza, mandando recibir sepultura su cuerpo con el hábito de san Francisco del que es tercera, en un primer momento, en el convento del Carmen de Baeza «en la Sacristía y Bóveda del que tiene derecho y lo están los demás de mi familia», para posteriormente en un segundo testamento otorgado el 20 de febrero del año 1810 bajo el reinado del usurpador José I Napoleón Bonaparte[627], cambiar esta última voluntad mandándose enterrar en la Iglesia Parroquial de San Pablo «donde soy feligresa y hermana de la cofradía de las Ánimas» lo que nos indica que el convento del Carmen de Baeza fue disuelto en esa fecha[628]. El resto de disposiciones del testamento las mantendría:

Declaro que soy poseedora del vínculo que fundó Dª. Francisca Pardo de la Casta viuda de D. Gómez de Amesqua, el cual consiste en una heredad de olivar, monte, viña, tierra de labor y casa con molino aceitero, sitio llamado de Cuesta Zapata término de la ciudad de Úbeda, cuyo vínculo por mi fallecimiento recae su posesión en la señora Dª. María Fernanda Ponce Condesa de Humanes mi sobrina, y viuda de D. Manuel Ponce mi hermano, y por el óbito de la dicha señora,

español creado el 23 de noviembre de 1682 por el rey Carlos II a favor de don Diego Tello de Portugal y Medina, maestre de campo de la Flota de Nueva España, gobernador de Cartagena de Indias y de Gibraltar.

626 Escritura de licencia para realizar matrimonio de la Señora Dª Josefa Alberta de Cárdenas y Caicedo, viuda del Señor Dº. Antonio Ponce de León, capitán que fue del Regimiento Provincial de este Reino, en favor de la Señora Dª. María Luisa, su hija, otorgada en Baeza el 10 de agosto de 1819. AHMB. Prot. Año 1818-1823. Escribano don Pedro Jorge de Mora y Plaza. Sala 3, Estante 15, Nº 464.

627 José I Bonaparte decretó el 18 de agosto de 1809 la supresión de «todas las Órdenes regulares, monacales, mendicantes y clericales», cuyos bienes pasarían automáticamente a propiedad de la nación. Así «muchas instituciones religiosas quedaron disueltas de hecho (al margen de toda consideración jurídica canónica). La mecánica de la guerra produjo también con frecuencia idénticos efectos en muchos conventos, monasterios y casas de religiosos». TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *El marco político de la desamortización en España*, Ariel, Barcelona 1972.

628 A día de hoy su solar es ocupado por la Escuela de Arte Gaspar Becerra.

pasa dicha vinculación a la señora Dª. María de la Cabeza Ponce de Cárdenas también mi sobrina, hija de D. Antonio Ponce mi difunto hermano, y de Dª. Josefa Alberta de Cárdenas su viuda» […] «Mando a la dicha mi hermana política la señora Dª. Josefa de Cárdenas por los días de su vida el usufructo de mis casas en que vivo y sus accesorias y después de cumplidos es mi voluntad pasen en propiedad a sus dos hijas y mis sobrinas Dª. María de la Cabeza y Dª. Luisa. Así mismo mando a la dicha mi sobrina Dª. María de la Cabeza Ponce y Cárdenas las pulseras de perlas que valen cinco mil reales…[629].

Este cortijo llamado de Cuesta Zapata en la aldea de Santa Eulalia en el término de Úbeda, posteriormente pasó a conocerse con el nombre de Ponce al entrar por herencia en el linaje Ponce de León[630]. Adornaban su fachada principal dos piedras armeras del siglo XVII con los escudos de los apellidos Bravo, Galeote, Guzmán, Quesada, Cárdenas, Arredondo y Pardo de la Casta, pertenecientes a don Francisco Bravo de Guzmán y Galeote y a doña Ana de Cárdenas y Arredondo, abuelos maternos del III barón de Corcuera, actualmente desaparecidos.

[629] AHMB. Prot. Año 1803-1813. Escribano don Pedro Jorge de Mora y Plaza, Sala 3, Estante 15, nº 451.

[630] «En las afueras del poblado de Santa Eulalia se halla el Cortijo de Ponce, el cual luce en su portada dos hermosos blasones cuartelados (hoy expoliados, aunque sí existe testimonio fotográfico). El primero de ellos presenta en el primer cuartel las armas de los Bravo; en el segundo lleva las de los Cárdenas; el tercero tiene en su campo la de los Arredondo y el cuarto las de los Galeote. El escudo segundo también tiene su campo cuartelado. El primer cuartel porta las armas de los Messía o los Rivera, el segundo está cargado con unas armas parecidas a las de los Bahamonde, el tercero nos presenta las de los Quesada y por último el cuarto lleva las de los Guzmán. Todos estos linajes corresponden a don Francisco Bravo de Guzmán Galeote Pardo de la Casta y Quesada y a su esposa doña Ana de Cárdenas Arredondo Molina y Ruiz de Moscoso. Más tarde esta hacienda pasó por enlace matrimonial a los Ponce de León de cuyo linaje toma nombre el cortijo». BARRANCO DELGADO, *Escudos Heráldicos de Úbeda*, op. cit.

Figura 43. Cortijo de Ponce en la aldea de Santa Eulalia, pedanía de Úbeda, en la actualidad despojado de su esplendor de antaño y de sus piedras armeras del siglo XVII donde campeaban los escudos de los linajes Bravo, Galeote, Guzmán, Quesada, Cárdenas, Arredondo y Pardo de la Casta, que correspondían con los de sus propietarios don Francisco Bravo de Guzmán y Galeote, Quesada y Pardo de la Casta y su esposa doña Ana de Cárdenas Arredondo y Molina Ruiz de Moscoso, abuelos maternos del III barón de Corcuera, y perteneciente al vínculo fundado por doña Francisca Pardo de la Casta viuda de don Gómez de Amezcua. Más tarde esta hacienda pasó por enlace matrimonial al linaje Ponce de León de donde toma posteriormente el nombre

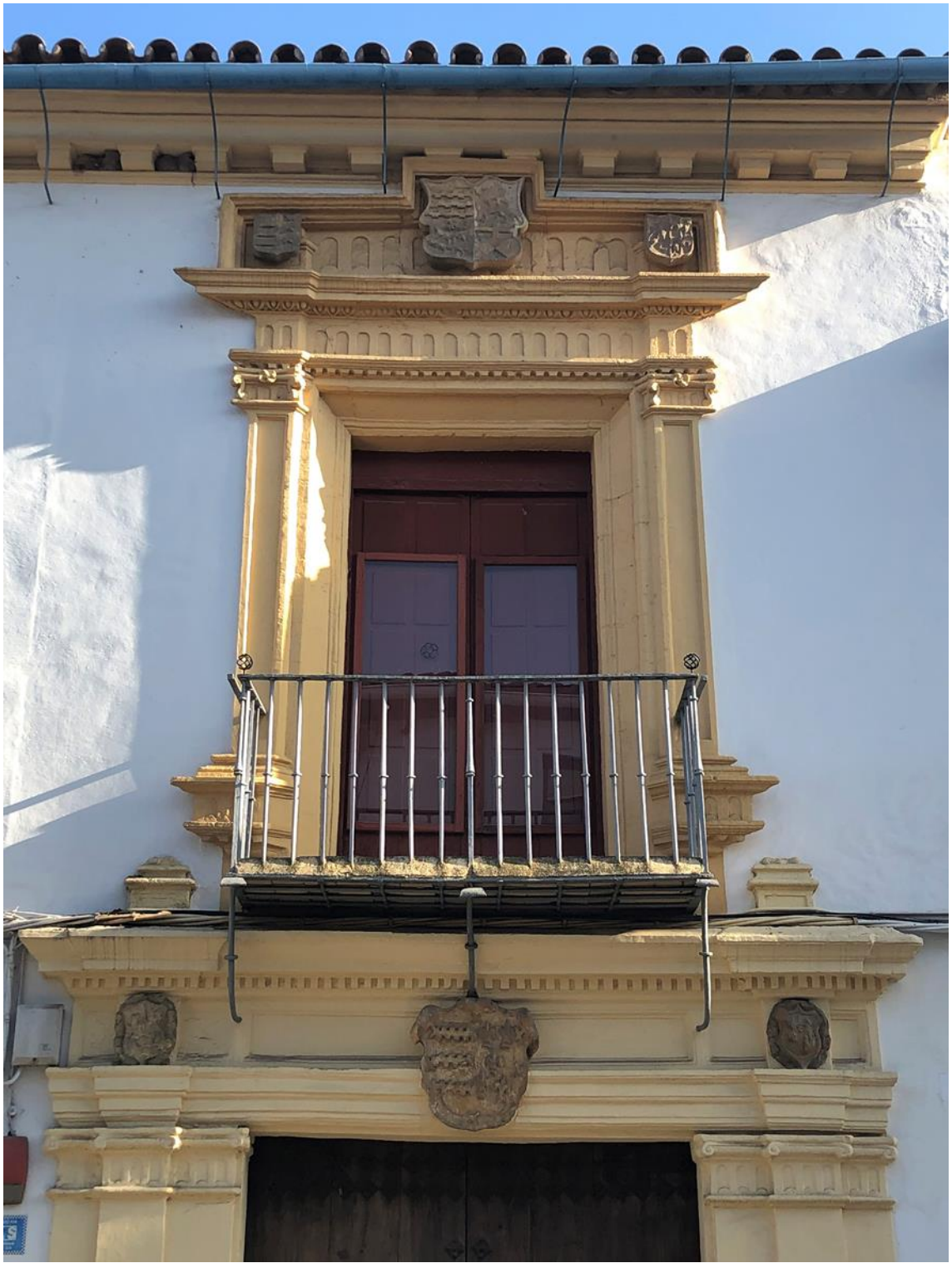

Figura 44. Fachada de la casa palacio del siglo XVI de los Cárdenas Caicedo y Saavedra en la calle Alfonso XII número 52 de la ciudad de Córdoba donde se contemplan sus piedras armeras. Es también conocida como del marqués de Campo Alegre por su adquisición del inmueble en el siglo XIX. Actualmente el edificio pertenece a la Junta de Andalucía haciendo las funciones de Centro de protección de menores

VIII. Don Ramón Ponce de León Messía y Galeote, III señor del mayorazgo de los Ponce de León de Baeza, caballero de la Real Maestranza de Sevilla.

Natural de Baeza, contrae matrimonio en 1747 con la hija de su prima segunda, doña Isabel de Eraso Carvajal y Ponce de León Messía, natural de Jaén, VII condesa de Humanes, moriría joven pasando su mayorazgo y el de su madre doña María Serafina a su hija doña María Fernanda[631].

> *De D. Ramon Ponce de León no pueden presentarse servicios extraordinarios por haber fallecido a mui corta edad, y ya por que siendo el Mayor de su Casa tubo necesidad de dedicarse todo a su gobierno por haber fallecido su Padre antes de poder destinarse al servicio del Rey de alguna manera; no obstante alternó en los empleos de Fé publica compatibles con su edad y antiguada nobleza*[632].

Son padres de:

1. Doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera, Grande de España, que sigue.

IX. Doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, Quesada y Toledo, López de Mendoza y Galeote, Hurtado de Corcuera y Berrio, Aranda, Molina, Valenzuela, Golvacín, Cobos, Sotomayor y Alarcón, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera, Grande de España, señora de las villas de Humanes, Mohernando, Robledillo, Cerezo y lugar de Razbona; patrona única de sus iglesias, ermitas y obras pías; señora igualmente de las villas del Torrejón de Mendoza, el Cañal, Zayde y Casas de Cervantes y del Castillo, Fortaleza y Heredamiento de Jarafe; poseedora de otros varios Mayorazgos y Patronazgos[633].

Natural y vecina de Baeza, nacida en el año 1749, es huérfana de padre a temprana edad. En el año 1759 cuando contaba con diez años de edad y se hallaba residiendo en Jaén capital con su madre, esta decide casarse de nuevo en segundas nupcias con don Rodrigo de Salazar «Administrador de Millones en la ciudad de Jaén». Esta situación provoca que su abuela paterna doña María Serafina solicite a Su Majestad y a su «Regio y Superior Tribunal del Consejo Real de Castilla» la educación y tutela de doña María Fernanda[634]. Así por sentencia real ejerce como su «tutora y curadora de la persona y bienes» su abuela paterna doña María

631 AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788. «Sobre la Grandeza de Dª. María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera».
632 *Ibídem.*
633 AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788. «Sobre la Grandeza de Dª. María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera». Patente de Grandeza de España creada y otorgada por S. M. el rey don Fernando VII por Cédula Real de 30 de octubre de 1817 a la VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal.
634 AHNOB. BAENA, C.417, D.137. Poder que otorgó doña María Serafina Galeote Hurtado de Corcuera y Santisteban el 27 de agosto de 1759 en Baeza a favor de don Alonso Diego Álvarez de Bohorques y Verdugo, IV conde de Torrepalma, conde de Canillas, y Antonio Rodríguez y Gallo, para la educación y administración de la persona, bienes y rentas de doña María Fernanda Messía Ponce de León y Carvajal Mendoza, su nieta.

Serafina Galeote Santisteban y Hurtado de Corcuera, IV baronesa de Corcuera, viuda de don Luis Rodrigo Ponce de León y Messía, señor de la Casa de los Ponce de León de Baeza[635].

Doña María Fernanda contrae matrimonio, a los catorce años de edad, el 9 de noviembre del año 1763 en la capilla del palacio de los Ponce de León de Baeza, con dispensación, con su tío carnal don Manuel Ponce de León Messía y Galeote, hermano de su padre[636]. Serían padres de un niño don Luis Ramón Ponce de León Messía y Ponce de León Messía, nacido en Baeza el 12 de junio de 1776 y bautizado el día 15 del mismo mes en la Parroquia de Santa Cruz siendo su madrina su abuela doña María Serafina, IV baronesa de Corcuera[637]. Moriría en edad infantil.

Doña María Fernanda establece su residencia hasta su muerte el 21 de febrero del año 1826 en el palacio de los Ponce de León de Baeza en la cuesta de san Felipe Neri[638].

Reproduciendo parte de la biografía escrita sobre ella por el historiador don Antonio Marchamalo y Sánchez en la Real Academia de la Historia:

> *Al fallecer su madre en el año 1802, doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal heredó el condado de Humanes y la baronía de Corcuera, el señorío de Torrejón de Mendoza y los heredamientos de Jarafe (Baeza) con su castillo. A estos títulos unía el de patrona única de las iglesias, ermitas y obras pías de estos lugares.*
>
> *Casada con su tío don Manuel Ponce de León y Galeote, maestrante de la Real de Sevilla y alcalde de la Santa Hermandad en Baeza (Jaén), se encontraba en su residencia habitual de Baeza al inicio de la Guerra de la Independencia, apoyando desde los primeros momentos la causa del rey don Fernando VII, por lo que, finalizada la contienda, dicho Monarca —por Real Cédula de 30 de octubre de 1817— le concedió la Grandeza de España para ella, sus hijos y sucesores.*
>
> *Entre los servicios prestados por doña María Fernanda a la causa de la independencia figura un donativo de 442.084 reales, habiendo mantenido a sus expensas a quince hombres armados todo el tiempo que duró el cordón de observación y vigilancia, que —desde Sierra Morena— controlaba los movimientos de los ejércitos franceses que operaban en La Mancha. También había suministrado a los hospitales militares armas, ropas y gran número de camisas para los heridos convalecientes y para las tropas en marcha durante la campaña. Particularmente se había distinguido en socorrer a todos los militares españoles y a los jefes de las guerrillas, salvando la vida, ocultándole en su casa, al famoso guerrillero —natural de los Villares (Jaén)— Pedro del Alcalde, lo que le permitió proseguir sus actuaciones en Andalucía al servicio de la Corona.*
>
> *No menos importante fue haber evitado la destrucción de gran número de importantes documentos del Estado español que le fueron entregados por el Gobierno, guardándolos en su domicilio con riesgo de su vida, todo lo cual motivó el agradecimiento del rey don Fernando VII, que añadiendo la Grandeza de España al título del condado de Humanes, sumaba una nueva distinción real a las concedidas a la familia Eraso en atención a su secular lealtad hacia sus antecesores en el Trono.*
>
> *Doña María Fernanda, que se decía descendiente del conde don Alonso Gutiérrez y de un tal Osorio —legendario fundador del linaje de los Ossorios y que habría acompañado a don Pelayo en 714 al comienzo de la reconquista—, perdió a su único hijo, muriendo sin sucesor el 21 de febrero de 1826, por lo que el condado de Humanes pasó a su sobrino don Fernando de Eraso Aranda y Salazar, caballero de la Orden de Carlos*

635 AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788. Poder otorgado en Jaén el 19 de agosto de 1760 ante el escribano don Juan Francisco Montera por doña María Serafina Galeote Santisteban y Hurtado de Corcuera, IV baronesa de Corcuera.

636 AHPSCB, desposorios, Parroquia Santa Cruz, año 1763. AHDJ. Dispensas de parientes, Baeza 1763, nº 14.

637 AHPSCB, bautismos, Parroquia Santa Cruz, año 1776.

638 AHMB. Padrones de 1772, 77, 1814, 20, 24. LECHUGA SALAZAR Y GARCÍA MONTORO, *Ornamentación y Heráldica en la arquitectura de Baeza*, op. cit., p. 268.

III, gentilhombre de cámara de Isabel II y maestrante de Granada, quien había casado en 1806 con su prima hermana, doña María del Carmen Mesía y Aranda[639].

Entre los legajos estudiados «sobre la Grandeza de España» en el Fondo Humanes del Archivo Histórico Provincial de Jaén encontramos acerca de sus servicios al Estado:

Los servicios de la Sra. Condesa no han podido ser personales en Varon a su sexo, pero sí los ha hecho pecuniarios de gran quantía; algunos constan en documentos fehacientes que se exiben; Pero como acreditar los particulares y distinguida que ha hecho en nuestra gloriosa Revolución y desastrosa Guerra pasada! Como su Casa era en ella de las mas pudientes de Baeza se ha contado siempre con sus Rentas en todos los apuros necendad y aflicciones; lo material de sus oficinas servían para las que se necesitaban en las Juntas de Gobierno y defensa, y en ellas se custodiaban hasta los Registros públicos de Alistamiento general para el Servicio de las Armas quando en masa las tomaron todos los vecinos de esta ciudad y otros interesantes para aquel gobierno primero, y así existían quando el General Frances Sebastiani ocupó esta ciudad con su numerosa Division: Dominada ya por tan tirano Enemigo en a no obstante al asilo oculto de los Jefes de Partidas Españolas, y el socorro de sus inminentes necesidades; no es fácil repito, acreditar un sin numero de servicios con documentos, pero ellos se hicieron tan públicos que no habrá Persona en Baeza que los ignore, por que igualmente lo ha sido su decidida adhesión a la buena causa y a los imprescriptibles dirigidos de S.M […] Los servicios echos en todos tiempos por dichos ascendientes son innumerables, aunque muchos constan en los monumentos de la historia, ocupando en ella un lugar muy distinguido estas familias y los últimamente echos por la Condesa de Humanes no desmerecen de aquellos en Varon a su sexo y circunstancias pues que en toda la época de la gloriosa lucha que ha mantenido la Nacion por conservar el Trono al digno Monarca que lo ocupa, se ha desprendido la misma Condesa de mas de setecientos mil reales para el manteniemiento de los Exercitos y las necesidades del Estado permaneciendo en medio de la opresión con elcarácter mas firme y decidido y abrigando en su corazón los sentimientos de amor y lealtad que profesa a su Augusto soberano, y que le ha manifestado después de su regreso al solio de sus mayores, siendo ellos una consecuencia de la sangre que heredó de sus predecesores que la vertieron muchas veces en el Campo del honor y en obsequio de la Religión y del Trono[640].

El 8 de marzo de 1824 hace nombramiento en Baeza, ante el escribano don Vicente de Dios, «de Capellán de una de las fundadas por el Señor Dº. Pedro Hurtado de Gaviria y Corcuera, a favor de Dº. Luis de Corcuera, Presbítero vecino de Bachicabo»[641]:

Compareció en las Casas de su morada la Excma. Señora Dª. María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, López de Mendoza…, Grande de España, Condesa de Humanes, Baronesa de Corcuera, Señora de las Villas de Humanes, Mohernando…y dijo: Que Dº. Nicolás de Montoya Presbítero, vecino que fue de la Villa de Bergüenda ha estado hasta su fallecimiento en posesión de una de las Capellanías fundada por el Señor Dº. Pedro Hurtado de Gaviria y Corcuera, en la Capilla de San Miguel de la Iglesia de San Juan de la Villa de Bergüenda, a virtud del competente nombramiento que para obtenerla se le exigió; mas como se halla vacante en la actualidad y sin cumplir las cargas con la que está gravada, en razón a el fallecimiento de aquel, ha deliberado S. E. nombrar persona que la posea, para que no falte quien cumpla aquellas, y haciéndolo en efecto por esta escritura, mando de las facultades que a dicha Excma. Señora le confirió el fundador como Patrona […] a Dº. Luis de Corcuera Presbítero Beneficiado de la Villa de Bachicabo, y vecino de la misma, en el que concurren todas las circunstancias que exigió el nominado Señor fundador, además del parentesco que parece tener con este, para que la obtenga, cumpla sus cargas desde el día siguiente al de la vacante, y comparezca ante el Ilustrísimo Señor Obispo de aquella Diócesis[642].

[639] MARCHAMALO SÁNCHEZ, Antonio. RAH. Biografías.
[640] AHPJ, Fondo Humanes. Leg. 15.788. «Sobre la Grandeza de Dª. María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera».
[641] AHMB. Prot. Año 1824, Escribano Vicente de Dios, Sala 3, Estante 19, nº 590.
[642] *Ibídem.*

El 2 de julio del año 1824 otorgaría poder en la ciudad de Baeza ante el escribano don Vicente de Dios, nombrando nuevos administradores para algunos de sus bienes, «Que necesitando S. E. encargar persona que con esmero y actividad que se apetece administre los bienes que posee […] ha deliberado dicha Excma. Señora apoderar a respecto […] en quien concurren cualidades muy a propósito para el mejor desempeño», apoderando para Jaén capital y su término a D. Francisco León y Sánchez, vecino de Jaén, para el término de la villa de Valdepeñas de Jaén a D. Juan María de Vilches, vecino de Valdepeñas de Jaén[643].

El 7 de abril de 1825 en Baeza y ante el mismo notario, nombraría nuevo administrador de sus bienes en la villa de Bergüenda en Álava:

> *Que D. Francisco Escalante vecino de la villa de Bergüenda en la Provincia de Álava, ha estado administrando los caudales que en esta y en dicha villa pertenecen a S.E. los de la Capilla de San Miguel sita en su Iglesia Parroquial, y los del Hospital establecido en la misma villa, de cuyos establecimientos es S.E. única Patrona, hasta que el nominado Escalante ha hecho desistencia de tal encargo, a que le ha de sustituir D. Manuel Antonio de Urecha vecino de la expresada villa, persona en quien concurren tan apreciables cualidades como en aquel*[644].

Sin descendencia, otorga testamento el día 16 de febrero del año 1825 ante el escribano don Vicente de Dios, testamento que se abriría «con la solemnidad que previene el derecho» el día de su fallecimiento el 21 de febrero del año 1826[645], nombrando heredera de los vínculos, mayorazgos, títulos y señoríos de los Ponce de León, heredados por la línea paterna, sucediendo en la Casa de Corcuera y su título nobiliario, a su prima hermana doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, VI baronesa de Corcuera, y de los heredados por línea materna, sucediendo en la Casa de Humanes y su título nobiliario, a su sobrino, hijo de su media hermana, don Fernando de Aranda y Salazar, IX conde de Humanes, Grande de España:

> *In Dei Nomine amen. Continuando yo Dª. María Fernanda de Eraso, Ponce de León y Carvajal, Condesa de Humanes, Baronesa de Corcuera, Grande de España, Hija legitima de los S.S. D. Ramón Ponce de León y de Dª. Isabel Josefa de Carvajal Condes que fueron del mismo Título, Vecina que soy de esta ciudad de Baeza de la Parroquial de Santa Cruz […] Declaro soy poseedora de varios Vínculos, Mayorazgos, Títulos, y Señoríos que recayeron en mí, unos por la Línea Paterna y en estos me sucede la Sra. Dª. María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, mi prima, y otros por la Materna y en ellos me ha de suceder el Sr. D. Fernando de Aranda y Salazar, mi sobrino, Hijo de los Sres. D. Juan José de Aranda y de Dª. Francisca de Paula Salazar y Carvajal, mi hermana, ya difunta*[646].

Nombraría además como heredero fiduciario[647] de sus bienes al Dr. D. Eufrasio de Gámez presbítero prebendado de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Jaén, con residencia

---

643 AHMB. Prot. Año 1825. Escribano Vicente de Dios, Sala 3, Estante 19, Nº 591.

644 *Ibídem.*

645 *Ibídem.* Poder especial y general por el Dr. D. Eufrasio de Gámez Presbítero heredero fiduciario de la Excma. Señora Condesa de Humanes a D. Santiago Salamanca vecino de la villa y Corte de Madrid otorgado el 3 de julio de 1827. Fol. 267.

646 Testimonio del notario don Vicente de Dios del testamento que otorgó ante él en Baeza la Excma. Sra. doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera, Grande de España. Fols. 5 y 5v. AHPJ, Fondo Humanes, Leg. 15.788.

647 Heredero que debe conservar y transmitir a un tercero el todo o parte de la herencia, y también la persona a cuya fe encomienda el testador alguna herencia o manda entregarla en manos de otro. Enciclopedia Jurídica.

en la de Baeza, «concediéndole amplias facultades para que hiciera y dispusiera de los bienes según le tenía comunicado»[648].

X. Doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, Galeote, Hurtado de Corcuera Mendoza, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta, VI baronesa de Corcuera y señora de los mayorazgos de sus apellidos.

Natural de Baeza, nacida el 17 de julo del año 1791. Contrae matrimonio en la Iglesia Parroquial de San Pablo de Baeza el 11 de marzo de 1818 con don Pedro María de Aguilar y Palacios, natural de La Guardia (Mancha Real depende del documento), nacido en el año 1791, teniente del regimiento de caballería de lanceros de Castilla, hijo de don Martín de Aguilar, natural de Mancha Real, y de doña Vicenta Palacios (o Sánchez Palacios), natural de la villa de La Guardia[649]. Traslada su residencia desde la casa con el número 26 de la calle del Carmen de Baeza, que era de sus padres junto al desaparecido convento del Carmen, al palacio de su tatarabuela doña Teresa Bravo de Guzmán y Cárdenas, «de la Parroquial de san Pedro», en la calle Postigo, hoy Antonio Medina, de la ciudad de Úbeda[650].

Fallece en Úbeda, ya viuda de su esposo, el 2 de febrero del año 1847[651]. Previamente en su testamento mancomunado con su esposo, otorgado en Úbeda el 2 de julio de 1834 ante el escribano don Manuel de Elbo, copiado posteriormente por el escribano don Manuel María Ráez el 10 de febrero de 1847 tras su muerte[652], leemos:

> *Verificados nuestros fallecimientos mandamos que nuestros cuerpos después de celebradas las exequias en nuestra Iglesia Parroquial, sean conducidos y sepultados en el convento de Nª. Sª. de la Merced en la Capilla Mayor en la que tenemos laude[653] propia; y si nofuese permitido se verificará en el convento de San Antonio extramuros de esta ciudad […] encargándoles desde ahora omitan todo gasto superfluo en aparatos mundanos, y que los intereses que hubiesen de consumirse en tales preocupaciones se destinen para misas o limosnas a los pobres[654].*

La familia Pardo de la Casta, cuyo mayorazgo ostentaba doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, eran los patronos del convento de la Merced de la ciudad de Úbeda, lugar donde se encontraba el enterramiento de su linaje desde su llegada a Úbeda con la reconquista. En un artículo fechado en el año 2014 de la asociación cultural ubetense Caballeros Veinticuatro sobre el convento de la Merced leemos:

> *En cuanto a la historia de este -casi- desaparecido monasterio, diremos a grandes rasgos que fue fundado a raíz de la conquista de la ciudad por la orden de los frailes mercedarios, los cuales tenían como misión principal liberar cristianos cautivos por los moros. Que los patronos de este cenobio fueron los pertenecientes a la ilustre familia Pardo de la Casta. Que su capilla mayor estaba bajo el patronato de los padres del Obispo de Jaén*

---

[648] AHMB. Poder especial y general por el Dr. D. Eufrasio de Gámez Presbítero heredero fiduciario de la Excma. Señora Condesa de Humanes a D. Santiago Salamanca vecino de la villa y Corte de Madrid otorgado el 3 de julio de 1827. Prot. Año 1825. Escribano Vicente de Dios, Sala 3, Estante 19, Nº 591. Fol. 267.
[649] AHPSPB. Desposorios, Libro VI, fols. 100v y 102v. Testamento y partición de bienes de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas. AHMÚ. Notario Juan María García de Pretel. Leg. 2144. Fol. 117.
[650] *Ibídem*. Fol. 117 y 121v.
[651] *Ibídem*. Fol. 178.
[652] La partición de bienes sería de nuevo transcrita el 13 de mayo y 24 de octubre del año 1853 por el notario don Juan María de Pretel a petición de las interesadas y sus conyuges, don Antonio Ordóñez y Gómez y don Luis de Gonzaga de Iriberri y Benítez. AHMÚ. Notario Juan María García de Pretel. Leg. 2144.
[653] *Laude*: Lápida de una sepultura.
[654] AHPSPB. Desposorios, Libro VI, fols. 100v y 102v. Testamento y partición de bienes de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas. AHMÚ. Notario Juan María García de Pretel. Leg. 2144. Fol. 117v y 118.

don Diego de los Cobos y Molina y don Juan Vázquez de Molina, Secretario de Felipe II y fundador del Palacio de las Cadenas. Que el edificio fue siempre sede de la Cofradía e Imagen de la Soledad y que su desaparecido claustro fue proyectado por Vandelvira» «de la Merced sólo queda la imagen de la que tomó nombre, un bardal y el arco de la puerta de entrada medio derruido. De estas tres cosas diremos que la imagen está intacta, pero el muro y el arco presentan un aspecto deplorable, lo cual da fe del poco interés que hasta ahora ha habido por conservar los restos de este viejo convento situado extramuros y junto a la iglesia de San Millán[655].

Citando al historiador y cronista de la ciudad de Úbeda don Ginés de la Jara Torres:

Según Ximena Jurado, en 1474 fallece en Santa María de la Merced de Úbeda, el Comendador Fray Fernando Moro que: "Falleció con grande opinión de Santidad el Venerable Padre Frai Fernando Moro, Comendador perpetuo del mismo Convento desde el año 1459". A su linaje perteneció la noble familia ubedí Moro-Dávalos, que tanto lustre dio a la provincia de Jaén […] En esta capilla mayor, ya en calidad de Patronos del Monasterio, tuvieron entierro también la ilustre familia Pardo de la Casta. En 1570 vemos patrono a don Martin Bravo, marido de doña Juana Pardo de la Casta. A estos sucede don Martin Bravo Pardo de la Casta, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición en Úbeda en 1602, marido de doña Francisca de Galeote y Guzmán. Sigue su hijo don Diego Bravo de Guzmán, quien testó en Úbeda el 21 de febrero de 1651 y manda su entierro en el Convento de la Merced, capilla mayor, "donde están enterrados mis padres y abuelos"…[656].

Y así sucesivamente hasta llegar a doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, VI baronesa de Corcuera y mayorazga de este vínculo y fundación.

El Real Decreto de 9 de marzo de 1836 suprime «todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de comunidad o de instituto religioso de varones, inclusas las de clérigos seculares, y de las de las cuatro órdenes militares y S. Juan de Jerusalén, existentes en la Península, islas adyacentes y posesiones de España en África»[657]. Esta es la razón del «y si nofuese permitido» de doña María de la Cabeza acerca de su voluntad sobre su sepultura en su testamento, y de los sucesivos entierros de su descendencia ya en el nuevo cementerio situado en torno a la ermita de San Ginés de la ciudad de Úbeda cuya construcción finalizó en el año 1852[658].

---

655 «Los restos del Convento de la Merced», 3 de noviembre de 2014, *caballerosveinticuatro.blogspot.com*

656 AHMÚ. Leg. 985, fol. 154, escribano Juan de Quesada. TORRES NAVARRETE, Historia de Úbeda en sus documentos, op. cit., Tomo III, pp. 85-86 y 88.

657 Gaceta de Madrid núm. 444, de 10 de marzo de 1836, páginas 1 a 3. boe.es

658 «El enterrarse en la iglesia parroquial (o en un terreno anexo a ella) era lo frecuente hasta bien avanzado el siglo XIX. Sin embargo, el espíritu de la Ilustración va a imponer nuevos cambios en la cultura occidental -abogando a razones higiénicas-, que darán como consecuencia la creación de cementerios civiles y públicos con los que se intentaba evitar las epidemias que asolaban las ciudades. Sería Carlos III, con una Real Cédula firmada en 3 de abril de 1787, la que imponga la aplicación de esta norma en España (si bien su imposición fue lenta, debido a la oposición popular y a las reticencias eclesiásticas). El primer intento de llevar a cabo la construcción de un cementerio en Úbeda fue en noviembre de 1813, cuando se plantea disponerlo a espaldas de la Ermita del Pilar (o del Paje), un sitio alejado con el fin de "precaverse de los olores pestíferos que producen los cadáveres". Un año más tarde se declina dicho paraje optándose por aprovechar la ermita del Santo Cristo de la Vera-Cruz, "en atención a hallarse arruinada sin uso ni culto". Sin embargo, a los pocos días la Junta de Sanidad fija el establecimiento de un cementerio provisional en uno de los corrales del antiguo Convento de San Antonio, a las fueras de la ciudad, en el camino de Baeza. Debido a su carácter provisional y escasez de espacio, el Ayuntamiento seguirá solicitando en los años siguientes la construcción de un camposanto definitivo. De hecho, la necesidad de espacio hace que desde 1826 se empleen la clausurada iglesia de San Juan Evangelista y el huerto del Convento de la Merced como improvisados lugares de enterramiento. Curiosamente, por estos años el síndico del pueblo solicita se vuelvan a enterrar a los difuntos en las diferentes iglesias parroquiales de la ciudad, tal y como se hacía tradicionalmente. Ante esta caótica situación, se hace imperiosa la necesidad de construir un camposanto definitivo, motivo por el cual la Junta de Sanidad instruye expediente para llevarlo a cabo. Finalmente, el 1 de julio de 1837 se decide la ubicación del cementerio cerca de la Ermita de San Ginés,

Continúa así:

> *Declaramos que en los bienes vinculados hemos hecho varias mejoras y reedificado sus edificios, y aunque recibimos de la testamentaria de la Excma. Sra. Condesa de Humanes, nuestra prima, cierta cantidad por deterioras se ha invertido y mucho más, como aparecerá en las apuntaciones que conservamos entre nuestros papeles*[659].

Y añadirían una «Cláusula de nuestro testamento» que nos da mucha información sobre los mayorazgos, vínculos y fundaciones que se transmiten hasta este momento, que, posteriormente con el fallecimiento de los dos hijos varones del matrimonio, se repartirían en sus dos hijas doña María del Alcázar y doña María del Carmen de Aguilar y Ponce de León[660]:

> *Lo primero declaramos que los Mayorazgos y Vínculos que poseemos por muerte de mi o la Dª. María de la Cabeza corresponden con arreglo a sus fundaciones, a D. Luis Gonzaga nuestro hijo varón mayor los fundados en esta ciudad por D. Bernardo de Cárdenas y Molina, D. Martin Pardo de la Casta en Lorca del que solo existe el cortijo de los Chortales en Sabiote por haber sacado licencia Real para venderlos y comprar en esta, la Casa de Corcuera en la villa de Bergüenda en la provincia de Álava con el Patronato de varias obras pías - y de este caudal quedó pleito pendiente en la Chancillería de Valladolid por muerte de D. Manuel Ponce de León el cual hemos hecho varias gestiones para continuarlo y no se ha encontrado y sobre ello hay varios papeles y Documentos en el Archivo – El fundado en Morón por don Pedro Galeote, y en Baeza por doña María de Quesada San Juan. A nuestra hija Dª. María del Alcázar por ser la mayor el fundado por Dª. Francisca Pardo de la Casta en esta ciudad que consiste en la Casería de Cuesta Zapata. A nuestro hijo D. Juan Nepomuceno el de 2º fundado por D. Bernardo de Raya del cual no hay en casa ningunos bienes - ni había papeles que a fuerza de diligencias he sacado su Fundación e inventario de bienes – y el Cortijo del que habla es el que posee D. Joaquín Miranda como bienes de D. Juan de Raya. También antes de la muerte de la Excma. Sra. Condesa de Humanes de quien heredamos los citados Vínculos poseíamos porque también lo tenía nuestro padre D. Antonio Ponce el fundado por D. Francisco de Cárdenas Arredondo para su sobrina Dª. Teresa Mónica Bravo de Guzmán, por reputarlo de 2º y consiste en los dos*

---

aprovechando el terreno cedido por doña Catalina Mata. Las obras serían llevadas a cabo por el alarife Pedro Serrano, empleando la ermita de San Ginés como capilla, y reutilizando los materiales de la ermita de la Vera Cruz para su construcción. La solemne bendición del cementerio se realiza el 17 de diciembre de 1837. Sin embargo, a los pocos años de ser inaugurado, el estado del cementerio era de total abandono, por la ausencia de un casero y la poca asignación del capellán, llegando incluso a plantearse la creación de otro cementerio nuevo ante la falta de espacio para enterramientos. Finalmente se opta por realizar una profunda reestructuración en el camposanto, construyendo nuevos cubículos, así como el cuarto del casero; las obras de esta ampliación concluirían en 1852, varios años más de lo previsto. Son constantes las referencias al cementerio desde esa época hasta la actualidad, en las que se alude a la necesidad de realizar ampliaciones y reparaciones. Así, en 1870 se plantea la necesidad del ensanche del patio viejo del cementerio; en 1877, el gremio de albañiles solicita un terreno en el Patio Viejo para construir un local apropiado para depositar los cadáveres de dicha cofradía; en 1890, la Corporación de Cristianos Evangélicos solicita la construcción de un cementerio civil para que sean depositados sus restos y la de sus familiares; en 1918 se acuerda la reforma del nuevo patio del cementerio, para lo cual se procedería a demoler la fachada y las galerías del patio del antiguo Hospital de Ancianos del Salvador (de ahí su incompleto estado actual), etc. Algunas de las tumbas llegan incluso a disponerse bajo las galerías laterales (lo que evidencia la gran mortandad decimonónica y la carencia de espacio para enterramiento). Como norma general, las tumbas presentan una lápida rectangular sobre el suelo, enmarcada por una baranda de hierro, y en ocasiones adornada con alguna cruz o escultura alegórica en piedra». ALMANSA, José M, «El cementerio de San Ginés». *jmalmansa.blogspot.com*

659 AHMÚ. Notario Juan María García de Pretel. Leg. 2144. Fol. 119.

660 *Ibídem*. Fol. 123. «Inventario Cuenta y Partición de los bienes que quedaron por fallecimiento de los SS. D. Pedro María de Aguilar y Palacios, y Dª. María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, su legítima consorte, entre sus hijas universales herederas y sucesoras Dª. María del Alcázar, y Dª. María del Carmen de Aguilar y Ponce de León; hecha por D. Bernardo Orozco Marqués de la Rambla y D. Joaquín Miranda Capellán del Salvador de esta Ciudad de Úbeda».

Cortijos llamados Cárdenas como consta de las Capitulaciones Matrimoniales de aquellas que se hallan en el Archivo.

Es nuestra voluntad que quedando los tres mencionados hijos con bienes vinculados que les corresponden para su subsistencia mejorar a nuestra querida hija María del Carmen con lo que el Derecho nos permite de nuestros bienes libres y pedimos y rogamos a los otros tres que le cedan de su derecho cuanto quieran y atiendan a la habitación decencia y asistencia de la dicha su hermana y porque será esta conducta conforme a la educación que les hemos dado y al honra suyo y nuestro.

Declaramos que en la villa de Morón tenemos dos casas que se nos cedieron por la testamentaria de D. José Angulo, y los papeles están en poder de D. Manuel Auñon de la dicha villa nuestro primo que tiene en arrendamiento aquel caudal.

Declaramos que del tiempo que vivió nuestro tío don Juan Sánchez Palacios Dignidad de Prior de San Andrés de Baeza en las que la Platería quedó debiéndonos alguna cantidad que está en los cuadernos cobratorios y como las herederas fueron otras hermanas nada le hemos pedido, y queremos que por muerte de ambas dejasen bienes que satisfagan a nuestros hijos lo que sea, y si no, no les incomoden en nada.

Declaramos que a la parte de arriba de nuestra Casa morada por el callejón de la Jerquía hemos comprado un pedazo de casa y corral para dar más desahogo a la principal que costó 3300 reales los cuales será justo que queden a beneficio de nuestra hija Mª del Carmen, y si al poseedor de la Casa le conviene dicho terreno entregase a la dicha su importe.

También decimos que en las viñas vinculadas de Valdehigueras y Valdehondillo tenemos libres viñas varios pedazos como aparece en las Escrituras sobre ellas si se conviniese en nuestros hijos podían señalarse en un pedazo todas las viñas y en otro las libres por ser útil para unos y otros»[661].

El 31 de agosto de 1847, casi siete meses después del fallecimiento de doña María de la Cabeza, se procede a hacer el «Inventario Cuenta y partición de los bienes que quedaron por fallecimiento de los SS. D. Pedro María de Aguilar y Palacios, y Dª. María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, su legítima consorte, entre sus hijas universales herederas y sucesoras Dª. María del Alcázar, y Dª. María del Carmen de Aguilar y Ponce de León; hecha por D. Bernardo Orozco Marqués de la Rambla y D. Joaquín Miranda Capellán del Salvador de esta Ciudad de Úbeda, Contadores nombrados en su última disposición testamentaria»[662]. De entre otros numerosos bienes libres destacan del inventario los seis vínculos[663] de la Casa:

- Vínculo fundado por doña Francisca Pardo de la Casta en Úbeda para la hija de mayor edad:

  Una hacienda llamada Cuesta Zapata en el arroyo de Valdecanales, término de la ciudad de Úbeda, perteneciente al vínculo de simple feminidad que fundó Dª. Francisca Pardo de la Casta y que poseía la Dª. María de la Cabeza Ponce al tiempo de su muerte; la cual consta de una Casa tejada con molino aceitero,

[661] Testamento y partición de bienes de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas. AHMÚ. Notario Juan María García de Pretel. Leg. 2144. Fols. 121 y 121v.
[662] *Ibídem.* Fol. 123.
[663] Vínculo. *Der.* Sujeción de los bienes, con prohibición de enajenarlos, a que sucedan en ellos los parientes por el orden que señala el fundador, o al sustento de institutos benéficos u obras pías. Se usa también hablando del conjunto de bienes adscritos a una vinculación. RAE.

un pedazo de monte encinar y las suertes de Viña, tierra calma y olivas […] Importa el valor que conforma la dotación del Vínculo 100.781 reales[664].

- Vínculo para el primogénito, fundado en Bergüenda por don Rodrigo de Corcuera, primer señor de Corcuera, con sucesivas agregaciones de don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya, V señor de Corcuera, del doctor don Pedro Hurtado de Gaviria Corcuera, del Supremo Consejo de la Inquisición, de don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y Otazu, VI señor de Corcuera, y del gobernador y capitán general don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya, VII señor y I barón de Corcuera:

  Una Casa Palacio en la Villa de Bergüenda situada en el barrio de arriba con Huerta cercada perteneciente a el Vínculo que fundó D. Pedro Hurtado de Corcuera de que también estaba su posesión la Dª. María de la Cabeza Ponce al tiempo de su muerte […] Un enfiteusis[665] *impuesto sobre heredad que posee Felipe Eguilar vecino de Salinas de Añana en el mismo término de Bergüenda […] Cincuenta suertes de tierra calma que contienen veinte y seis llugadas y quince diez y seisabos de otra en dicho Pueblo de Bergüenda y lugar de Espejo […] que son las que forman la dotación del Vínculo de D. Pedro Hurtado de Corcuera […] Importa el valor de la dotación del Vínculo 34.605 reales*[666].

- Vínculo para el primogénito fundado en Baeza por doña María de Quesada y San Juan:

  Una Casa principal en la Calle Calderones de la Ciudad de Baeza, (hoy calle Cipriano Alhambra) que linda por abajo con otra de Dª. Josefa Martínez, y por arriba con otra se inventará a continuación, la cual pertenece al Vínculo que fundó en dicha Ciudad Dª. María de Quesada y San Juan, que también poseía la expresada Sra. al tiempo de su fallecimiento, apreciada en diez y siete mil novecientos veinte y cinco» «Otra ídem en dicha Calle, que linda con la que precede y de la misma Vinculación…» «Otra ídem en la Calle Prior Molina de la misma ciudad, y de igual procedencia» «Una casa Cortijo llamado de las Salinas en el

---

[664] Testamento y partición de bienes de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas. AHMÚ. Notario Juan María García de Pretel. Leg. 2144 Fols. 123-125v.

[665] La enfiteusis (del griego ἐμφύτευσις, "instauración" o "implantación") en latín Emphyteusis, también denominado censo enfitéutico, es un derecho real que supone la cesión temporal del dominio útil de un inmueble, a cambio del pago anual de un canon o rédito y, asimismo, de un laudemio por cada enajenación de dicho dominio, en su caso. En algunos ordenamientos jurídicos esta cesión puede tener carácter perpetuo. Con el desmantelamiento del régimen señorial iniciado en 1811 por las Cortes de Cádiz, con el Decreto de 6 de agosto, la enfiteusis se vio gravemente afectada. Mientras que aquellos señores que habían arrendado sus tierras vieron reforzada su propiedad sobre la misma, a cambio de la abolición de sus privilegios señoriales y jurisdiccionales, los señores que habían compartido la propiedad mediante el régimen enfitéutico vieron reducida su condición eminente de propiedad a un mero derecho real que resulta propiedad del enfiteuta, es decir, de quien paga el canon. En un señorío convencional castellano se daban combinaciones de derechos favorables al señor (como ser: solariego, jurisdiccional y prestacional derivado del poder) que le permitieron conservar la propiedad del solar en la mayoría de los casos, sustituyendo las relaciones de vasallaje por meros contratos entre particulares y la propiedad señorial en un derecho de propiedad particular. En la enfiteusis en cambio, se consideró que el dominio directo era un derecho de carácter jurisdiccional que, al ser promulgado el Decreto de 6 de agosto, fue incorporado a la nación. Esto dio la oportunidad a los enfiteutas de adquirir la propiedad de la tierra, mediante el pago de una indemnización a los propietarios directos. No sin una ardua lucha legal de los propietarios directos en los tribunales. A pesar de obtener el respaldo de la doctrina del Tribunal Supremo, el dominio directo desapareció en favor de los enfiteutas. Así pues, aunque la extinción de esta figura no se produjo propiamente en 1811, ya que las medidas legislativas de las Cortes de Cádiz habían sido abolidas al volver Fernando VII a España en 1814, sí se puede decir que se sentaron las bases para su declive y final extinción hacia 1890.

[666] Testamento y partición de bienes de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas. AHMÚ. Notario Juan María García de Pretel. Leg. 2144. Fols. 126 y 126v.

término de dicha Ciudad con cien cuerdas diez celemines de tierra calma…» «Un Solar en el rodadero de la Merced de la misma Ciudad» «Una haza con el camino de Úbeda término de Baeza […] Una ídem en la vereda Cruz de mancha del mismo término […] Otra haza en la Cuesta de la naranja dicho término […] Otra ídem que llaman Corral de Ponce en el mismo término […] Otra ídem en el sitio Cañada de Pedro Aguilar término de la Torre de Blasco Pedro…» «Importa el valor de las fincas de la expresada Vinculación 83.054 reales[667].

- Vínculo para el primogénito fundado en Morón de la Frontera por don Pedro Galeote y Guzmán:

La hacienda llamada de Galeote en el término de la Villa de Morón, que consta de una Casa tejada, con su molino aceitero y cuatro mil novecientas cuarenta y cinco olivas, ochenta y nueve plazas, divididas en diez suertes […] siendo el total valor de esta finca 206.318 reales» «Una huerta cercada en la misma hacienda con árboles frutales, casa…» «Un molino aceitero situado en la Calle de Cantarranas de dicha Villa…» «Quince suertes de olivar con mil y cien matas, doscientas treinta y siete plazas…» «Veinte mil reales principal de un Censo que paga D. Manuel Auñon impuesto sobre la Casa que habita en la misma Villa» «Importan los valores de las fincas que forman la dotación del expresado Vínculo 310.933 reales[668].

- Vínculo para el primogénito fundado en Úbeda por don Bernardo de Cárdenas y Molina y agregaciones que al mismo hicieron sus hijos don Bernardo y don Francisco de Cárdenas y Arredondo:

Una Casa principal en la Calle del Postigo de la Ciudad de Úbeda que hace esquina con la de la Jerquía, linda por arriba con otra de los herederos de D. Juan Bautista Campos, y por el otro lado con la que habita D. Rodrigo Catena, apreciada en cincuenta y siete mil seiscientos veinte y seis reales la cual pertenece al Vínculo que fundó D. Bernardo de Cárdenas y Molina, y agregaciones que al mismo hicieron D. Bernardo y D. Francisco de Cárdenas y Arredondo, formando su dotación con las otras fincas que a continuación se expresarán, y el que también poseía al tiempo de su muerte la Dª. María de la Cabeza Ponce» «Una casa cochera en la misma Calle del Postigo…» «Un Cortijo llamado de Santa Olaya en el término de dicha Ciudad, con su casa tejada, graneros, cuadras, tinadas, pajares y demás oficinas correspondientes; y trescientas diez y siete cuerdas de tierra de labor divididas en las suertes […] 1º Haza llamada de la Algarabia con cuarenta cuerdas […] 2º Haza nombrada de la Solana con cuarenta cuerdas […] 3º Otra Haza de cinco cuerdas nombrada Mallayo […] 4º Otra ídem que nombran Chica de las Solanas con once cuerdas […] 5º Otra ídem llamada de la Charca con treinta y dos cuerdas […] 6º Otra ídem que nombran del Boquerón con diez y ocho cuerdas […] 7º Otra Haza nombrada de las Presillas con quince cuerdas […] 8º los Carrizos […] 9º los Cenillos […] 10º Boquerón chico […] 11º la Caldera […] 12º del Cura […] 13º las Pontanillas […] 14º Prado del Álamo […] 15º La Lanza […] 16º Bacia cámaras […] 17º del Corral […] 18º los Llanos […] 19º 20º 21º los Quiñones […] hacen su total valor de ciento cuarenta y cinco mil trescientos ochenta reales» «Una Haza de tres y media cuerdas plantadas de viña […] Un olivar […] Otro olivar […] Otro ídem» «Un Cortijo llamado el Nuevo o Pozo Botija en el término de la Ciudad de Úbeda, con casa tejada, tinadas, cuadras y demás oficinas, en el sitio de las Arroturas con ciento sesenta y tres cuerdas de labor […] siendo el valor de esta finca de cuarenta y dos mil cuatrocientos once reales» «Otro cortijo llamado de la Oyera término de la Torre Pedro Gil con casa tejada, tinados y demás oficinas y ciento cuarenta y nueve cuerdas de tierra de labor […] hacen el total de esta finca cincuenta y tres mil ciento ochenta y ocho reales» «Otro Cortijo llamado de los Chortales en el término de Sabiote (comprado con la venta con licencia real del vínculo fundado por don Martín Pardo de la Casta en Lorca) con su casa tejada y ciento veinte y seis cuerdas de tierra de labor […] siendo el valor de esta finca en cuarenta y seis mil trescientos noventa y siete reales» «Un haza en el camino de San Antonio término de Úbeda de doce cuerdas […] Otra

667 *Ibídem*. Fols. 127-129.
668 *Ibídem*. Fols. 129v-130.

ídem en la Cañada de Miguel Llorente dicho término con once cuerdas y media […] Otra haza de cuatro cuerdas en dicho término llamada la de Madre de Dios […] Otra haza de seis cuerdas en el sitio de Torre mochuelo del mismo término […] Un olivar con cincuenta y dos matas grandes y trece pequeñas en el sitio del Arenal término de Baeza […] Otro ídem en el Soltillo término de Úbeda llamado de Martín Ibáñez con ciento treinta y cuatro matas […] Una viña en Valde hondillo, término de Úbeda con tierra de diez mil ochocientas doce vides y tiene bastantes plazas […] Otra ídem llamada de Valde Higueras en el mismo término con tres mil cuatrocientas ochenta y cinco vides […] Otra ídem llamada Plazorita en el mismo término con dos mil cuatrocientas sesenta y cuatro vides» «Dos mil doscientos reales principal de un Censo impuesto sobre casa en la Calle Redondo de esta ciudad […] Tres mil setecientos treinta y tres reales once maravedíes principal de otro censo impuesto sobe casa en la Calle Jerquía de esta Ciudad» «Importa el total de los bienes inventariados desde el nº. 21 al 41. Ambos inclusive; que forman la dotación del Vínculo de D. Bernardo de Cárdenas y Molina y sus agregaciones, cuatrocientos treinta y seis mil trescientos setenta y siete reales veintiocho maravedíes 436.377 reales[669].

- Vínculo para el segundogénito fundado en Úbeda por los hermanos don Bernardo y don Francisco de Cárdenas y Arredondo:

Un cortijo llamado Cardenillas en el sitio de las Arroturas, pago de Valde losquemados y Pozo Palomares, término de la Torre Pedro Gil perteneciente al vínculo de Segundo que fundaron D. Bernardo y D. Francisco de Cárdenas y Arredondo; con casa tejada y ciento noventa y ocho cuerdas de tierra de labor […] es el total valor de esta finca setenta mil trescientos noventa y cinco reales» «Otro Cortijo en el pago de Moranchón término de Úbeda llamado Cárdenas con casa tejada y ciento ochenta cuerdas de tierra de labor […] siendo el valor de esta finca cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y tres reales» «Importa el total valor de los dos Cortijos números 42 y 43, que forman la dotación del vínculo de Segundo fundado por los Señores Cárdenas ciento veinte y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho reales 124.348 reales[670].

A los citados vínculos seguirían enumerándose en el testamento otros bienes inmuebles libres en Úbeda y Santa Eulalia, Baeza, Morón de la Frontera y Rus, mencionando algunos entre ellos: «Un molino aceitero situado en la Calle Cantarranas de la Villa de Morón de la Frontera, apreciado en treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho reales» u otra «Casa principal» en Baeza en la antigua «calle de la Puerta Chica de San Pablo», hoy plaza de Cándido Elorza, que «por abajo sale a la plazuela de la Hoya, apreciada en treinta y ocho mil doscientos treinta y un reales; de los que bajados veinte y dos mil sesenta y dos reales principal de un censo que a favor de la Capellanía del Sagrario de la Ciudad de Córdoba sufre, es su valor diez y seis mil ciento sesenta y ocho reales». Sumado estas propiedades a los vínculos, y a 33.901 reales en joyas, ropas y muebles, harían un total valor de los bienes inventariados de 1.177.701 reales[671].

Una vez hecho el inventario, las dos hermanas, doña María del Alcázar, la hermana mayor, junto a su esposo don Antonio Ordóñez y Gómez, y doña María del Carmen, la hermana menor, aún soltera, proceden, «con arreglo a la legislación vigente» el 31 de agosto de 1847, a la adjudicación de los bienes[672]. Con la abolición del régimen señorial aprobado en las Cortes de Cádiz el 18 de marzo de 1812 hasta su definitiva puesta en vigor el 26 de agosto de 1837, se eliminó la institución de mayorazgo desvinculando del mismo las propiedades. Esto supuso un nuevo reparto en la herencia de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, que con arreglo a la antigua legislación atendiendo al testamento otorgado en el

669 *Ibídem*. Fols. 130v-139.
670 *Ibídem*. Fols. 139-141.
671 *Ibídem*. Fols. 129v, 141, 143v.
672 *Ibídem*. Fols. 170-170v.

año 1834, estaba establecida la posesión de todos los vínculos, mayorazgos y fundaciones en doña María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León como la hija mayor, a excepción del vínculo de segundo de los dos cortijos de Cárdenas y Cardenillas, fundado por los hermanos Cárdenas Arredondo, que recaía junto a otros bienes libres y mejoras de testamento en doña María del Carmen de Aguilar y Ponce de León.

Con arreglo a dicha legislación, el importe total del inventario de los bienes se dividió en dos partes iguales y se procedió al reparto de las propiedades entre las dos hermanas, de tal manera que cada hermana al final del reparto quedara en posesión de bienes y/o cantidad en metálico que sumados su valor importaran la misma cantidad que los de la otra hermana.

Figura 45. Fachada del palacio familiar en la plaza de Cándido Elorza de la ciudad de Baeza y que actualmente ocupan los Jardines de Don Pedro Ayala. Fue residencia en el año 1634 de don Antonio Escalante, regidor y caballero veinticuatro de la ciudad (Foto Juan Pablo Mola)

Doña María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León, como hija mayor, sucedió en la «Baronía de Corcuera que le corresponde» y en los cortijos y casas principales. Se le adjudica:

> *La Baronía de Corcuera que le corresponde…», en Álava: «La Casa Palacio… huerta… enfiteusis… y las tierras de Bergüenda y Espejo», en Úbeda: «La Hacienda de Cuesta Zapata […] el Cortijo de Santa Eulalia […] el Cortijo de Cárdenas […] el Cortijo llamado el Nuevo o Pozobotija […] la Casa principal en la Calle Postigo de la Ciudad de Úbeda […] con la Cochera en la misma Calle Postigo […] y cuadra, pajar y corrales en la calle de la Jerquía […] el olivar en el Sotillo llamado de Martín Ibáñez […] los viñedos de Valdehondillo […] viñedos de Valdehigueras […] viñedos de Plazorita […] la haza en el camino de San Antonio […] la de la Cañada de Mingo Llorente […] la de Madre de Dios […] la de Torre Mochuela […] y principal de censo sobre las casas de la Calle Redondos […] y de otra casa en la Calle Jerquía» , en Baeza: «la Casa principal de la Calle Puerta Chica de San Pablo […] y la casa pequeña de la Calle Prior Molina de la Ciudad de Baeza […] con el Solar Rodadero de la Merced […] Hazas en el Camino de Úbeda […] la Vereda Cruz de Mancha […] Cuesta de la Naranja […] y Corrales de Ponce en la ciudad de Baeza […] el olivar del Arenal […] y el olivar de los Alvillos en el término de Baeza», en Torreblascopedro: «la Cañada de Pedro Aguilar en el término de Torre Blasco Pedro», y en Rus: «el Olivar llamado la Puerta*[673].

La adjudicación de doña María del Carmen de Aguilar y Ponce de León sería la siguiente:

> *En Baeza: «La Casa principal de la Calle Calderones […] y la casa adyacente […] y el Cortijo de las Salinas en el término de Baeza», en Torreperogil: «El Cortijo de la Ollera […] y el Cortijo de Cardenillas en el sitio de las arroturas», en Sabiote: «El Cortijo de los Chortales», en Morón de la Frontera: «La Hacienda Galeote […] la huerta en la misma hacienda de árboles frutales […] el molino aceitero en la Calle Cantarrana […] principal de un censo de la casa que paga don Manuel Auñon […] y el de la casa pequeña en la Calle de Lara.*
>
> *El caudal de Morón de la Frontera adjudicado a María del Carmen sufre una memoria por la que se paga a la Capilla de San Pedro de la Parroquial de San Miguel de dicha Villa seis arrobas de aceite todos los años, cuya carga deberá reconocerse por dicha Señora*[674].

Y sigue:

> *Las copias de las Fundaciones que por este expediente quedan divididas se entregarán con los derechos honoríficos y de patronazgo a ellas anejos a la inmediata sucesora en la parte Vinculada. Y los títulos de propiedad que se conserven en el archivo se distribuirán entregando a cada una de las interesadas los que correspondan a las fincas que forman sus adjudicaciones para que den garantía sus respectivos derechos» «También se declara pertenece el derecho de propiedad a los bienes de varias Capellanías familiares a las Señoras interesadas en esta testamentaria que ejercen en la actualidad de Patronas; según los documentos y copias de sus fundaciones que conservan en su archivo. Les queda expedir su acción a pedir la desvinculación de todas ellas por los pasos marcados en la ley: y conseguida que sea si les conviene ejercitar este derecho, dividirán por iguales partes los bienes que por esta razón se les adjudiquen*[675].

El 1 de diciembre de 1848 en Úbeda ante el notario don Juan María García de Pretel, don Antonio Ordóñez y don Luis de Iriberry:

> *Como maridos de las Sras. Dª. María del Alcázar y Dª. María del Carmen de Aguilar y Ponce de León, otorgaron la división de los bienes de que se componía la Capellanía fundada en la Iglesia Parroquial de San Isidoro de la Ciudad de Úbeda por D. Bernardo de Cárdenas, cuyos bienes habían heredado por muerte de su hermano D. Juan Nepomuceno de Aguilar y Ponce de León»*[676] *«Dijeron que pertenecía a las citadas*

673 *Ibídem*. Fols. 147v-160v.
674 *Ibídem*. Fols. 161-168.
675 *Ibídem*. Fol. 169-169v.
676 AHMÚ. Leg. 2258. Fol. 78.

señoras una Capellanía Colativa que en esta dicha ciudad fundó D. Bernardo de Cárdenas y Molina en el suprimido Convento de Nuestra Señora de la Victoria y Capilla de San Antón en diez y ocho de septiembre del año de mil seiscientos treinta y siete ante Rodrigo de Jerica Escribano de este número la que dotó con varios bienes para el cumplimento de sus cargas Eclesiásticas; siendo esta una de aquellas fundaciones que por la ley de diez y nueve de agosto de mil ochocientos cuarenta y uno se encuentran restituidas a la clase de absolutamente libres; lo que hablan, con arreglo a la misma, acudieron a este juzgado en veinte y tres de agosto del corriente año solicitando la división con justificación del entronque admitida» «Adjudicación a D. Antonio Ordóñez en representación de su Sra. Esposa Dª. Mª. del Alcázar de Aguilar y Ponce: Se le adjudica la Casa en la Calle los Canos y un olivar en el camino de Úbeda a Rus (La Yedra)»[677] *«Y en dicha Escritura de división se adjudicó a la indicada Señora Dª. María del Carmen una Casa situada en la Plazuela de Aguardentería de Úbeda, y un olivar en el camino de la Casa del Conde término de la ciudad de Baeza*[678]*.*

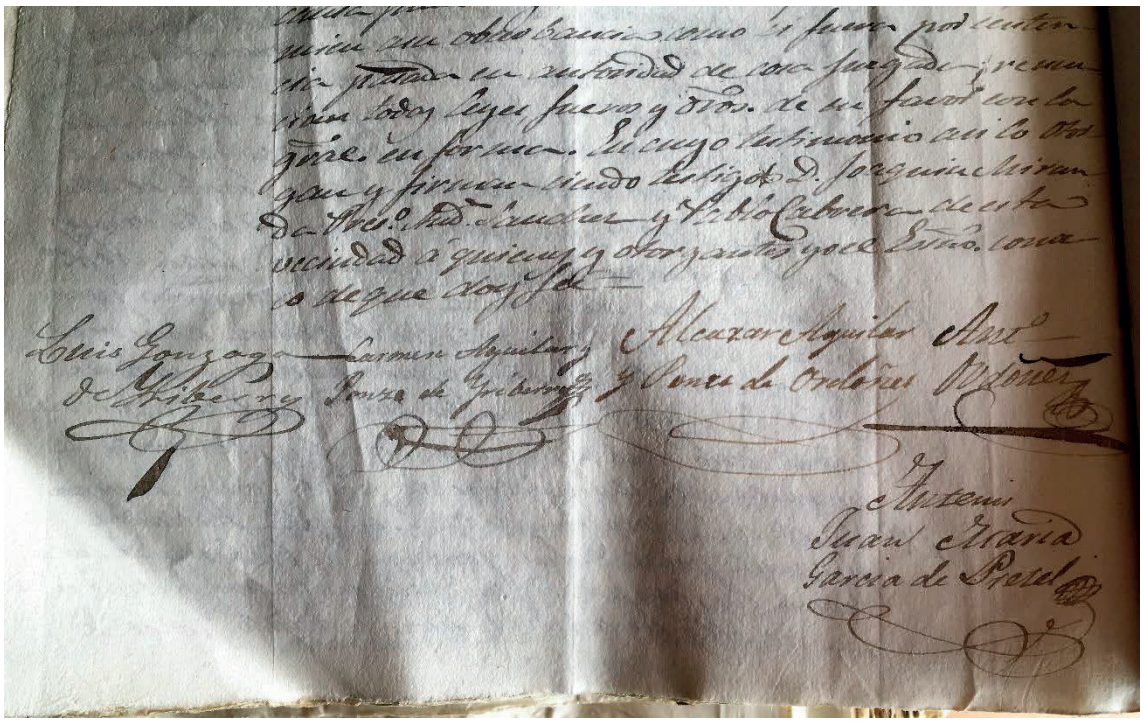

Figura 46. Firmas de las herederas y sus cónyuges en la repartición de bienes de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, VI baronesa de Corcuera, custodiada en el Archivo Histórico Municipal de Úbeda

[677] *Ibídem*. Leg. 2143. Fols. 288-290.
[678] *Ibídem*. Leg. 2258. Fol. 78.

Doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, VI baronesa de Corcuera, y don Pedro María de Aguilar y Palacios son padres de:

1. Doña María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León, que sigue.

2. Doña María del Carmen de Aguilar y Ponce de León, natural de Baeza, nacida en el año 1821.

   Contrae matrimonio en Úbeda el 11 de octubre de 1847 con don Luis de Gonzaga de Iriberry (o Iriberri) y Benitez[679], natural de Orihuela, Alicante, nacido en el año 1820[680], funcionario del Estado, llegado a Úbeda como interventor de correos de la ciudad siendo nombrado su administrador en el año 1848[681]. Posteriormente como hacendado, se dedicaría a gestionar el importante patrimonio de su esposa. Don Luis es hijo de don Pedro Fermín de Iriberry y Oliver[682], natural de la villa y corte de Madrid, mariscal de campo de los reales ejércitos, gentilhombre de cámara de Su Majestad, caballero Gran Cruz de la Real

---

679 *Ibídem*. Fol. 76v.

680 *Ibídem*. Fols. 35-156.

681 Gaceta de Madrid nº 5137 6/10/1848. «*El Clamor Público*» 7/10/1848, pág. 4.

682 Don Pedro Fermín de Iriberry (o Iriberri) y Oliver (Oliber), nace en la villa de Madrid en el año 1777, hijo de don Leandro de Iriberry y de doña Maria Ignacia Oliver, «a los 17 años ingresó en el ejército en La Coruña, ciudad donde estaba destinado su padre, funcionario administrador de rentas provinciales. Empezó como cadete de caballería y ascendió a teniente de Carabineros con 23 años. En 1804 contrajo matrimonio con doña María de las Angustias Benítez. Tuvieron dos hijos: Leandro Federico y Luis de Gonzaga. Luchó en la Guerra de la Independencia contra los franceses. Ascendió a brigadier y al término de la contienda fue nombrado gobernador militar de Orihuela. Persona de profundas creencias absolutistas, durante el Trienio Liberal fue cesado de su puesto en Orihuela. Se trasladó a Toledo, donde trató de organizar una rebelión contra el gobierno. Fracasó en sus intentos y fue obligado a permanecer en un pequeño pueblo guadalajareño de Almonacid de Zorita. Cuando estalló la Guerra Civil Realista, Iriberry se incorporó a los 'Cien Mil Hijos de San Luis' en cuanto pasaron por la provincia de Guadalajara. Sin embargo, fue herido en el frente y hecho preso por los liberales constitucionalistas. Estuvo encerrado en Madrid y Badajoz y pudo ser ejecutado varias veces. Ya estaba programado su fusilamiento cuando las tropas absolutistas llegaron a Badajoz y le liberaron. Fernando VII premió su sacrificio y lealtad dándole la gobernancia de la corregiduría de Alicante en 1823. Asumió el puesto el 5 de diciembre de dicho año. Su mandato duró 10 años y se caracterizó por su gran represión. Iriberry trató con gran dureza y crueldad toda manifestación contra el absolutismo o la religión católica, en una ciudad caracterizada por ser políticamente liberal. Incluso llegó a criticar públicamente a algunos otros miembros de la Corporación Municipal durante la Romería a la Santa Faz de 1824 delante de los vecinos alicantinos, por su excesiva blandura. También fue el primer alcalde que concibió al Malecón de Alicante (actualmente llamado Explanada de España) como una zona de paseo y recreo. Bajo su mandato se inició el proyecto de ganarle más metros al mar. Fue cesado en enero de 1833 para ocupar la alcaldía militar de Granada. Al fallecer Fernando VII perdió gran influencia política y fue trasladado a Sevilla donde fue estrechamente vigilado. Al menos continúo con vida hasta 1848, cuando se encontraba en Úbeda». MUÑOZ, Gerardo, *Diario Información*, ALICANTEPEDIA memoria de Alicante. «El general don Pedro Fermín de Iriberry había hecho con gran brillantez la guerra de la Independencia y se distinguió a la vuelta de Fernando VII por sus ideas realistas. Enemigo de los revolucionarios, tomó parte en el alzamiento anti-constitucionalista de 1822, y al triunfar en 1823 las armas fernandinas, fue nombrado Gobernador Militar y Comandante general de la provincia de Alicante. Allí se distinguió por su severidad, pero reconoce un autor muy liberal, Boix, que con mucha rectitud. Los restos de bandas que se habían congregado alrededor del famoso bandido Jaime Alfonso "El Barbudo", tenían aterrada la comarca; Iriberri restableció la paz en el campo. "El Barbudo" fue preso y ajusticiado. La paz y el orden reinaron en su provincia, mientras tuvo el mando. Persiguió sañudamente a los liberales, pero manteniéndose dentro de la estricta aplicación de las leyes. Los liberales le combatieron, más debieron reconocer en él un adversario leal, recto, severo y justo. Cuando la monarquía de Fernando VII se orientó a la era cristina, el ya general Iriberri, pues había ascendido en 1830, fue comandante general de la Tercera División de voluntarios realistas de Valencia. No se levantó en armas en 1833, pero actuó en Madrid por la causa de Carlos V, y permaneció en el Ejército hasta su fallecimiento, hacia el año 1855». FERRER, TEJERA Y ACEDO, *Historia del tradicionalismo español,* Tomo VII, Colecciones Trajano, Sevilla 1945, pp. 252-253.

y Militar Orden de San Hermenegildo, gobernador militar de Alicante y de Granada[683], hecho por el que don Luis nació en Orihuela, y de doña María de las Angustias Benítez y Morales, natural de Jerez de la Frontera[684].

Figura 47. Don Pedro Fermín de Iriberry y Oliver, mariscal de campo de los Ejércitos y gentilhombre de S.M., Gran Cruz de San Hermenegildo, gobernador militar de Alicante y de Granada (Fuente: Diario Información, dibujo del siglo XIX)

La residencia familiar se establecía en la desaparecida casa palacio de la calle Lorenzo Soto de Úbeda, «Parroquia de Santa María», contando la familia con bienes raíces repartidos en cortijos, casas y hazas que se extendían por los términos municipales de Úbeda, Baeza, Sabiote y Torreperogil en la provincia de Jaén y el término de Morón de la Frontera en la provincia de Sevilla. Don Luis de Iriberry fue un gran gestor, enajenó del patrimonio la casa palacio que comprendía las dos casas situadas en la calle Calderones, hoy calle Cipriano Alhambra en la ciudad de Baeza, el cortijo de las Salinas en el término de Baeza, y la casa de la plazuela de Aguardentería de Úbeda, pero, a cambio, aumentó el patrimonio de su esposa con

683 La gobernación de Alicante, la plaza militar valenciana de mayor valor estratégico, suponía haber alcanzado uno de los más altos escalones de la carrera militar. La concepción uniformista que impregnó el centralismo borbónico hizo del corregidor el instrumento idóneo para aplicar en los territorios de la antigua Corona aragonesa la legislación castellana y someter a los reinos declarados rebeldes. Con frecuencia el gobernador de Alicante era el oficial de más alta graduación en el Reino tras el Capitán General. Todos ellos eran nobles, y la mayoría eran caballeros de alguna de las órdenes militares. GIMÉNEZ LÓPEZ Enrique, «Los Corregidores de Alicante. Perfil sociológico y político de una élite militar», *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, Nº 6-7, 1986-87, pp. 67-81.

684 AHMÚ. Leg. 2258, fols. 35-156.

la adquisición de otros muchos bienes, optimizando el rendimiento de los cultivos y sus molinos, plantando nuevo olivar y viñas, y manteniendo en la familia, entre otras propiedades históricas heredadas de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, VI baronesa de Corcuera, la famosa Hacienda Galeote, el molino aceitero de la calle Cantarrana y las casas en la calle de las Ánimas y calle Lara en Morón de la Frontera, los cortijos de la Ollera y de Cardenillas en el término de Torreperogil, el olivar en el camino de la Casa del Conde en Baeza, y el cortijo de los Chortales en el término de Sabiote, reforzando este último ampliando considerablemente sus lindes, como por ejemplo con la adquisición del olivar de la solana en la Solana de las Caballerías, comprado a los herederos «del Excmo. Señor Don Joaquín María Gayoso de los Cobos, Marqués de Camarasa»[685].

Otorgan testamento en la ciudad de Úbeda ante el notario don Juan María García de Pretel el 21 de julio de 1855. En el caso de fallecer el matrimonio siendo sus hijos menores de edad nombran tutores y curadores ad bona de los mismos:

> *A mi hermano D. Leandro Federico de Iriberry, a falta de este al Excmo. Dr. Marqués de la Rambla, y en defecto de este a D. Ignacio Sabater, quienes cada uno en su tiempo entrarán a desempeñar el citado cargo»[686]. El 4 de noviembre de 1875 «reunidos en las Casas mortuorias del Sr. D. Luis de Iriberry y Benítez, situadas en la Calle de Lorenzo Soto, Parroquia de Santa María de esta Ciudad, su viuda, la Señora Doña María del Carmen de Aguilar y Ponce de León; su hija la Señora Doña María del Pilar de Iriberri y Aguilar Ponce de León viuda del Sr. D. Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda; y el Sr. D. José María de Iturralde y Sanz con carácter de Curador ad Litem de la Señorita Doña María de las Mercedes de Iriberry y Aguilar Ponce de León, cuyo cargo le fue discernido por el Señor Don Prudencio Delgado de Leyva Juez de primera Instancia de esta Ciudad y su partido […] estando también presentes los peritos nombrados de común acuerdo por todos los interesados […] Yo don Bernardo Orozco y Moreno, vecino, como los antedichos, de esta referida Ciudad, Marqués de la Rambla, Grande de España de primera clase, y Contador y partidor nombrado por el mencionado Señor Don Luis de Iriberry y Benítez en el testamento mancupativo que otorgó en veinte y uno de julio de mil ochocientos cincuenta y cinco […] bajo cuya disposición falleció en veinte y tres de Enero del presente año […] procedo, con asistencia de los interesados a formar el inventario y justiprecio de los bienes quedados[687].*

Los señores de Iriberry Aguilar Ponce de León reciben sepultura en el patio primero del cementerio de San Ginés de la ciudad de Úbeda, sepultura 279[688], primero don Luis el 23 de enero de 1875 con cincuenta y cinco años de edad, «fallecido a las tres y media de la mañana en su domicilio a consecuencia de una

---

685 *Ibídem.* Exp. 21 año 1680 D. Rodrigo Galeote y Hurtado de Corcuera 8cabº Calatrava) – Doña Teresa de Guzmán. Localización: Hacienda de la Matilla, Morón de la Frontera (Sevilla). *Oratorios urbanos y rurales, siglos XVII y XVIII.*

686 AHMÚ. Leg. 2144. Fol. 140.

687 *Ibídem.* Leg. 2258. Fol. 49-49v.

688 En el año 1957 consta la cesión de la sepultura a don José María Poveda Sanz, actual titular. Cabe suponer también, ya que ha sucedido con la mayoría de las sepulturas y panteones del patio primero, llamado también nuevo o de Santa Teresa del cementerio de San Ginés de Úbeda, que después de la Guerra Civil Española las familias que no reclamasen sus enterramientos familiares, aun no habiendo sido notificadas, las propiedades pasaron al ayuntamiento y este las adjudicó de nuevo dando la titularidad a otras personas que nada tenían que ver con sus fundadores. Es el caso del panteón Higueras Sabater o el del imponente panteón de doña Rosa Izpizúa y su esposo el alcalde de Úbeda don Miguel López Almagro mandado construir en 1897 (hoy Biedma Campos), que pasaron a otras nuevas familias ajenas a ellos.

ematomosis»[689] (hematemesis), y cuatro años más tarde el 26 de marzo de 1879 doña María del Carmen con cincuenta y cuatro años de edad. Es un refinado sepulcro de losa de piedra, del que se han borrado sus nombres y tiene signos de haber perdido su decoración primitiva, actualmente conserva la romántica verja decimonónica que lo rodea junto a la calle central:

> *Verificados nuestros fallecimientos mandamos que nuestros cuerpos sean sepultados en el cementerio público de esta Ciudad después de hechas las exequias fúnebres en la Iglesia Parroquial de Santa María de que somos feligreses o en la que lo fuimos al tiempo de nuestro óbito, las cuales con las misas que se han de aplicar por nuestras almas y todo lo demás tocante a pompa y funeral lo dejamos a voluntad del que nos sucediera […] y mandamos se dé a las mandas forzosas como son Santos Lugares de Jerusalén, redención de Cautivos, niños Espositos y para ayuda a casas pobres huérfanas*[690].

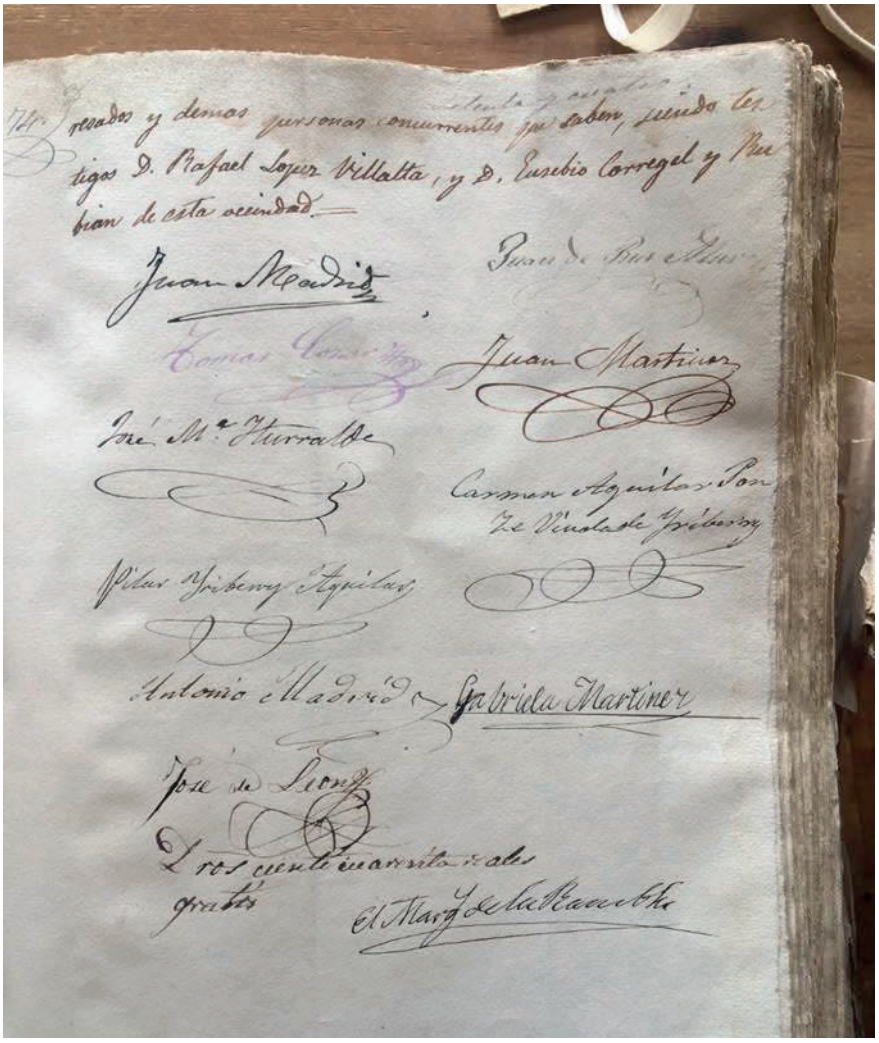

Figura 48. Firmas en el documento de repartición de bienes de don Luis de Gonzaga de Iriberry y Benítez custodiado en el Archivo Histórico Municipal de Úbeda

689 AHMÚ. Leg. 2258. Fol. 41v.
690 *Ibídem*. Fol. 37v.

Figura 49. Sepulcro de piedra del siglo XIX de don Luis de Gonzaga de Iriberry y Benítez y doña María del Carmen de Aguilar y Ponce de León en el patio primero del cementerio de San Ginés de la ciudad de Úbeda

Son padres de:

A. Don Pedro de Iriberry y Aguilar Ponce de León, natural de Úbeda, muere en edad infantil[691].

B. Doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León, natural de Úbeda, nacida y bautizada solemnemente el 12 de octubre de 1850 en la Parroquial de San Pedro, siendo sus padrinos su tío don Antonio Ordóñez y Gómez, y su tía carnal doña María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León, mayorazga de la Casa de Corcuera[692].

Contrae matrimonio el 12 de abril de 1867 en Úbeda a la jovencísima edad de dieciséis años (cumpliría diecisiete ese año) con don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda[693], nacido en Úbeda el 20 de mayo de 1827, veintitrés años mayor que ella, abogado y juez de Úbeda, caballero maestrante de la Real Maestranza de Caballería de Ronda, diputado a las Cortes españolas, auditor honorario de la Real Armada. Hijo de don Juan Pablo Pasquau y López Esponera, natural de Úbeda, regidor perpetuo y alcalde mayor de la ciudad de Úbeda, síndico procurador general,

691 *Ibídem*. Fol. 42.
692 AHDCJ. Expedientes matrimoniales, 802-c-1868.
693 AHMÚ. Fol. 79v.

subdelegado de montes y marina, caballero maestrante de la Real de Ronda, caballero comendador de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, y de doña Victoria González de Castañeda y Fernández de Liencres, natural de Selaya, Cantabria, sobrina del I marqués del Donadío. Nieto de don Pedro Pasquau y Esponera (*Olim. Noble Pierre Pasquau d'Esponnere*), nacido en el año 1733 en el castillo de Sévignacq, Francia, quien gana una Real Provisión de Hidalguía en el Tribunal de la Real Chancillería de Granada, otorgada en el año 1772 por el rey don Carlos III, como descendiente de los señores de Sévignacq en el valle de Ossau en Bearne, Francia, y quien recibido como hijosdalgo en el cabildo municipal de la ciudad de Úbeda y acompañado de Cédula Real fundaría fábricas de aceite de oliva convirtiéndose en el precursor de la agroindustria olivarera de la provincia de Jaén, comisionado del Banco de San Carlos y de la Real Compañía de Filipinas, fundaría la capellanía de Santa Orosia en la parroquial de San Pedro de Úbeda.

Su residencia familiar se establece en el antiguo palacio de los condes de Guadiana en la calle Real de la ciudad de Úbeda, que someterían a importante restauración y ampliarían construyendo el edificio de estilo decimonónico adosado a la torre y fachada de jardín hacia la calle real. Don Juan Pablo recibe sepultura en el mausoleo de su padre y panteón familiar de los Pasquau en el patio primero del cementerio de San Ginés de la ciudad de Úbeda el 25 de julio de 1875 con cuarenta y ocho años de edad.

Se ampliará sobre ellos y continúa su descendencia en el linaje Pasquau como línea heredera de la Casa de Corcuera.

C. Doña María de la Cabeza de Iriberry y Aguilar Ponce de León, natural de Úbeda, muere en edad infantil[694].

D. Don Luis de Iriberry y Aguilar Ponce de León, natural de Úbeda, muere en edad infantil[695].

E. Doña María de las Mercedes de Iriberry y Aguilar Ponce de León, natural de Úbeda, nacida en 1858, bautizada en la Iglesia Mayor Parroquial de Santa María el 24 de septiembre del mismo año, «fue su madrina doña Manuela Ordóñez, de estado soltera», hermana de su tío don Antonio Ordóñez y Gómez[696]. A la muerte de su padre en el año 1875 cuando ella cuenta con diecisiete años de edad se nombra como su «curador ad litem» (tutor) de su herencia al ingeniero don José María Iturralde y Sanz, esposo de su prima hermana doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León[697].

694 AHMÚ. Leg. 2258, fol. 42.
695 *Ibídem.*
696 *Ibídem.* Fol. 43.
697 *Ibídem*. Fol. 47.

Contrae matrimonio con don Vicente Moreno y Barretell.

Son padres de:

a. Don Antonio Moreno e Iriberry, natural de Úbeda, fallece niño recibiendo sepultura en el sepulcro de sus abuelos maternos, Iriberry Aguilar Ponce de León, en el patio primero del cementerio de Úbeda.

b. Don Gabriel Moreno e Iriberry, natural de Úbeda, fallece niño recibiendo sepultura en el sepulcro de sus abuelos maternos, Iriberry Aguilar Ponce de León, en el patio primero del cementerio de Úbeda.

c. Don Luis Moreno e Iriberry, natural de Úbeda, fallece niño recibiendo sepultura en el sepulcro de sus abuelos maternos, Iriberry Aguilar Ponce de León, en el patio primero del cementerio de Úbeda.

d. Don Ramón Moreno e Iriberry, natural de Úbeda, funcionario del Estado en Intervención Central y Dirección de Propiedades e Impuestos[698], formaría parte de la junta directiva de la Cofradía de Nuestro Señor Resucitado de Úbeda junto al marqués de Bussianos en el año 1909[699].

e. Don Juan Moreno e Iriberry, natural de Úbeda, en el año 1920 es primer teniente de alcalde del ayuntamiento de la ciudad de Úbeda junto al alcalde don Rodrigo de Medinilla y Cañaveral, duque de San Pedro de Galatino, en el año 1933 es director del periódico «Orientación»[700]. En el año 1902 se le encarga pintar los retratos de los ilustres alcaldes de Úbeda don Antonio Pasquau y González de Castañeda y don Bernardo Orozco y Moreno, marqués de la Rambla, para el salón de plenos del excelentísimo ayuntamiento, y copiar el del obispo Cobos del pintor Carbó para la capilla del Hospital de Santiago[701].

f. Don Manuel Moreno e Iriberry, natural de Úbeda, recibe junto a su hermana doña María Luisa «en metálico la cantidad de cinco mil pesetas» de la herencia de la prima hermana de su madre doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León[702].

---

698 Gaceta de Madrid, nº 61, 2 de marzo de 1919, Anexo nº 2, p. 705.
699 HERRADOR MARIN, Pedro Mariano. 1909, Nuevo trono para el Resucitado. *Nuestras Cofradías en el siglo XX. Tomo 1: 1896-1936*. Asociación Cultural Ubetense Alfredo Cazabán Laguna, p. 103.
700 *Íbidem*. 1920, «Quien a Dios tiene, nada le falta». Op. cit. p.166. 1933, Don Victoriano nos deja… op. cit. p. 313.
701 ALMANSA MORENO, José Manuel, *Urbanismo y arquitectura en Úbeda (1808-1931)*, op. cit., p. 243.
702 AHMB. Testamento de doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León. Prot. Not. 1916 (2) Notario D. Justo Gómez y Méndez, Sala 3/Estante 32/ Nº 1066. Fols. 1146-1149.

g. Doña María Luisa Moreno e Iriberry, natural de Úbeda, recibe junto a su hermano don Manuel «en metálico la cantidad de cinco mil pesetas» de la herencia de la prima hermana de su madre doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León[703].

F. Don Enrique de Iriberry y Aguilar Ponce de León, natural de Úbeda, nacido en 1863, bautizado en la Iglesia Mayor Parroquial de Santa María el 30 de mayo del mismo año, «fue su madrina Doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León, hermana mayor del bautizado»[704], muere a los doce años de edad el 11 de octubre de 1875, nueve meses después del fallecimiento de su padre[705].

3. Don Antonio María de Aguilar y Ponce de León, natural de Baeza, bautizado el 9 de septiembre de 1824 siendo su madrina su tía paterna doña María de los Dolores de Aguilar y Palacios, muere en edad infantil[706].

4. Don Luis de Gonzaga de Aguilar y Ponce de León, natural de Baeza, bautizado el 26 de septiembre de 1826 siendo su madrina su hermana doña María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León, muere en edad infantil[707].

5. Don Juan Nepomuceno de Aguilar y Ponce de León, natural de Baeza[708], patrono de la capellanía colativa fundada por su abuelo sexto don Bernardo de Cárdenas en el año 1637 en la Iglesia Parroquial de San Isidoro de Úbeda. Muere joven y los bienes de este vínculo son heredados por sus dos hermanas doña María del Alcázar y doña María del Carmen de Aguilar y Ponce de León[709].

XI. Doña María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León, mayorazga de la Casa de Corcuera.

Natural de Baeza, nacida en el año 1819[710], contrae matrimonio en Úbeda el 13 de noviembre de 1845 con don Antonio Ordoñez y Gómez[711], natural de Granada, nacido en 1819[712], abogado, alcalde de la ciudad de Úbeda en el año 1854 por el partido moderado[713], hijo de don Diego Ordóñez y Rivera y de doña Josefa de Salvador y Gómez, naturales de la ciudad de Granada[714]. Continúan manteniendo como residencia familiar el palacio de la calle

703 *Ibídem.*
704 AHMÚ. Leg. 2258, fols. 44-45.
705 *Ibídem.* Fol. 80.
706 AHPSPB. Bautismos, Libro XII, fols. 274-275.
707 *Ibídem.* Bautismos, Libro XIII, fol. 12. Testamento y partición de bienes de doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas. AHMÚ. Notario Juan María García de Pretel. Leg. 2144. Fol. 118v.
708 *Ibídem.*
709 AHMÚ. Leg. 2258, fol. 78. Leg. 2143, fols. 288-290.
710 *Ibídem.* Leg. 2051, fol. 205. Expediente e Inventario Cuenta y Partición de los bienes quedados por fallecimiento de la Sra. Dª. María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León.
711 *Ibídem.* Fol. 202v.
712 *Ibídem.* Leg. 2269, fol. 1134.
713 Elecciones municipales de 1853, alcalde de Úbeda del 2 de enero al 21 de julio de 1854 por el partido moderado, amotinado el pueblo por la Revolución de 1854 cede la alcaldía a don Luis de la Mota del partido progresista. TORRES NAVARRETE*, Historia de Úbeda en sus documentos*, op. cit., Tomo VII, p. 220.
714 AHMÚ. Leg. 2144. Escribano don Juan María García de Pretel, año 1854. Fol. 201.

Postigo, actual calle Antonio Medina de la ciudad de Úbeda, donde consta que en el año 1855 por los pagos que se realizaron a maestros carpinteros, herreros y albañiles de «la cuenta de la obra de la Casa Principal de Úbeda» se llevó a cabo unas obras[715].

Otorgan testamento mancomunado en la ciudad de Úbeda ante el escribano don Juan María García de Pretel el 9 de octubre del año 1854:

> *Y verificado que sea nuestro fallecimiento mandamos se entierren nuestros cuerpos después de celebradas sus exequias en el Cementerio público de esta Ciudad, teniendo efecto aquéllas según tenemos comunicado y alejando de nuestros cuerpos toda pompa mundana que para nada sirve» […] «Dejo por vía de legado, mejora o como más haya lugar en derecho por solo una vez a mi hermana Dª. María del Carmen de Aguilar y Ponce cuatro mil reales de vellón, y si yo falleciese sin hijos es mi voluntad que entonces lleve además y en igual concepto que los cuatro mil reales anteriores el Medallón de diamantes y esmeraldas, y Sarcillos de lo mismo que componen mi aderezo, y le pido me encomiende a Dios» […] «Declaramos que nos hallamos casados y velados según orden de nuestra Santa Madre la Iglesia, y que durante nuestro matrimonio hemos procreado varios hijos, entre ellos Diego, Francisco de Paula y Natividad Ordóñez Aguilar y Ponce, que los dos primeros fallecieron en la edad de la lactancia, y la última que es la que actualmente nos vive, se encuentra en la infancia, y mediante a las facultades que las leyes nos conceden, nos nombramos mutuamente al que de nos superviva tutores y curadores ad bona de los bines y rentas de la expresada nuestra hija con relevación de fianzas» […] «instituimos por nuestra única y universal heredera a nuestra hija Dª. Natividad Ordóñez Aguilar y Ponce para que los goce con la bendición de Dios y la nuestra» […] «Y para el caso (que Dios no lo permita) de que falleciese nuestra hija antes que alguno de nos; yo el D. Antonio Ordóñez dejo a la referida mi Esposa el tercio de mis bienes por ser de lo único que puedo disponer mediante al que existe mi madre; y yo la Dª. María del Alcázar de Aguilar dejo al citado mi marido por vía de mejora legado o como mejor proceda, no el quinto de mis bines sino todos los que llevé en dote al matrimonio…; y los demás bienes restantes, es mi voluntad los divida el expresado mi marido D. Antonio Ordóñez con mi hermana Dª. María del Carmen de Aguilar por mitad entre sí, pudiendo el D. Antonio elegir para la suya las fincas que más le convengan, pues que así es mi voluntad y les pido me encomienden a Dios*[716].

Doña María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León fallece en su casa de la calle Postigo a las tres de la mañana el 5 de septiembre del año 1855 a la joven edad de treinta y seis años víctima del cólera. «Se le hizo entierro mayor en la Iglesia de San Pedro» recibiendo sepultura al día siguiente en el panteón de los Ordóñez Aguilar Ponce de León, que fundaría el matrimonio en el patio 1º, nº 430, del cementerio de San Ginés de la ciudad de Úbeda[717].

Escribe don Antonio Ordóñez y Gómez, su esposo:

> *Mas siendo las consecuencias desagradables que en todas las familias produjo el cólera-morbo-asia desde el primero al diez de septiembre de cincuenta y cinco que muy particularmente en mi casa puede decirse fue una de las más señaladas por esta desgracia porque después de haber fallecido mi esposa, uno de los criados y su hija; en tal conflicto viajamos al campo de donde volvimos con mi hija y mamá enfermas, falleciendo esta última a los tres meses después de semejantes acontecimientos y larga enfermedad que después padecí*[718].

---

715 *Ibídem*. Leg. 2051, fol. 270v.

716 *Ibídem*. Fols. 201-206.

717 AHMÚ. Leg. 2051, fol. 205. Expediente e Inventario Cuenta y Partición de los bienes quedados por fallecimiento de la Sra. Dª. María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León. El panteón Ordóñez Aguilar Ponce de León se encuentra adyacente al imponente panteón de doña Rosa Izpizúa y Ortega-Cabrío y su esposo el abogado y alcalde de Úbeda don Miguel López y Almagro, que da nombre a la plaza López Almagro donde se ubicaba su residencia familiar en Úbeda. El panteón de doña Rosa Izpizúa fue cedido en la década de los años 50 a la conocida familia del comercio ubetense Biedma Campos, como sucedió con otros tantos panteones de antiguas familias ubetenses después de la Guerra Civil Española que pasaron a otros titulares.

718 *Ibídem*. Leg. 2051, fol. 213v.

El 10 de diciembre del mismo año de 1855 «D. Antonio Ordóñez y Gómez vecino de esta ciudad, padre, tutor y legítimo administrador de la persona y bienes de su menor hija Dª. Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León» solicita al juzgado de la ciudad de Úbeda hacer inventario, cuenta y partición de los bienes quedados por el fallecimiento de su esposa, entre él y su única hija doña Natividad que contaba con tan solo cuatro años de edad. El 1 de enero de 1858 se realizaría el inventario y la partición de bienes por el marqués de la Rambla, pero sería el 11 del mes de octubre de 1859 cuando finalizarían los trámites correspondientes trasladando dicha operación al papel del sello correspondiente[719].

En el largo inventario de bienes muebles destaca la extensa biblioteca y los retratos de don Sebastián Hurtado de Corcuera, de los capitanes don Bernardo y don Agustín de Santisteban y el de la reina doña Margarita de Austria, así como otros muchos de vírgenes y santos, y las cubiertas de plata, algunas con el escudo de armas, la loza, la china y el cristal, vestidos de seda, mantones de manila, mantillas blonda de Almagro, abanicos de marfil, y numerosas joyas entre las que se encontraba una preciosísima gargantilla con tres hilos de perlas con broche de oro y esmeraldas, y el mismo espadín con puño de plata y cinturón de galones, que también se menciona en el inventario de bienes tras la muerte en el año 1660, del primer barón de Corcuera a quien pertenecía[720]. Siguen ganados, dinero, rentas, y el inventario de bienes inmuebles: Entre las urbanas se continúan manteniendo la «casa palacio» con sus huertas, terrenos y solares «en el barrio de arriba de la villa de Bergüenda, que surca por poniente con el camino que dirige al monte y lugar de Bachicabo, y a oriente al camino que sube a la Iglesia», la casa palacio en la calle Postigo de la ciudad de Úbeda, hoy calle Antonio Medina, con otra casa y cochera adyacente, la casa en la calle de los Canos de la ciudad de Úbeda, la casa en Santa Eulalia término de Úbeda, la casa principal de la calle de san Pablo Puerta Chica de la ciudad de Baeza, hoy plaza Cándido Elorza, «que se deslinda a saliente con otra que fue del conde de Calatrava, y al poniente con la Plazuela de la Hoya», la casa en la calle Prior Molina en Baeza, y añadirían al patrimonio «una casa que heredó don Antonio Ordóñez de su tía doña Pilar en la ciudad de Granada Parroquia de Nuestra Señora de las Angustias manzana trescientos veinte, número treinta y seis antiguo y veinte y seis moderno». Entre las rústicas, enajenarían del patrimonio el haza de Torreblascopedro, pero se mantienen las tierras, heredades y yugadas en los términos de Bergüenda y Espejo en Álava, y numerosos olivares, hazas y viñas en los términos de Úbeda, Baeza y Rus, el cortijo de Cárdenas «en el pago de Moranchón» en el término de Úbeda, el «cortijo de Santa Olaya término de la Ciudad de Úbeda llamado con aquel nombre y también del Álamo, y también conocido con el de Ponce», la «Casería de Ponce en Cuesta Zapata y dehesilla de Mescua» en Santa Eulalia en el término de Úbeda, que se trata del «esplendoroso cortijo blasonado» al que se refiere el historiador don Juan Gabriel Barranco y que actualmente «se halla en ruina total»[721], y el cortijo el Nuevo o Pozo Botija en el término de la ciudad de Úbeda. Don Antonio Ordóñez aportaría al patrimonio rústico el cortijo de la sierra Almenara y la parte que le correspondía de la hacienda del Pinar de los Ordóñez en el término de la ciudad de San Roque en Cádiz[722].

719 *Ibídem*.
720 *Ibídem*. Fols. 215-229v.
721 BARRANCO DELGADO, *Toponimia del campo de Úbeda*, op. cit., p. 335.
722 AHMÚ. Leg. 2051, fols. 230-263. Expediente e Inventario Cuenta y Partición de los bienes quedados por fallecimiento de la Sra. Dª. María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León.

Quedando en el Archivo de esta Casa las fundaciones de las extinguidas vinculaciones que ha de conservar la menor Dª. Natividad Ordóñez como única heredera de su madre Dª. María del Alcázar de Aguilar Ponce de León inmediata sucesora a las que poseyó su abuela Dª. María de la Cabeza Ponce de León[723].

Don Antonio Ordóñez y Gómez contraería matrimonio en segundas nupcias con doña Amalia Sandoval y Riquelme, natural de Albacete[724]. Don Antonio fallecería veinte años más tarde que su primera esposa recibiendo sepultura junto a sus restos el 11 de mayo de 1875 en el cementerio de Úbeda, y doña Amalia lo haría también en el mismo panteón el 9 de noviembre de 1913. Fruto de este segundo matrimonio sería hijo el abogado don Felipe Ordóñez y Sandoval, natural de Úbeda.

Son padres de:

1. Don Diego Ordóñez y Aguilar Ponce de León, muere en la edad de la lactancia[725].

2. Don Francisco de Paula Ordóñez y Aguilar Ponce de León, muere en la edad de la lactancia[726].

3. Doña Natividad Ordoñez y Aguilar Ponce de León, que sigue.

[723] *Ibídem*. Fol. 297.
[724] Doña Amalia Sandoval y Riquelme nace en Albacete donde su padre don Felipe Sandoval y Chaves, natural de Granada, es corregidor, quien fue también teniente asistente de Sevilla y oidor de la Real Chancillería de Sevilla. Doña Amalia vive en Granada hasta que se casa con don Antonio Ordóñez y Gómez, viudo de doña María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León, y se traslada a Úbeda donde muere en 1913. Su madre es doña María del Carmen Riquelme y Gómez, nacida en Andújar en 1885, hija de don Rodrigo Riquelme y Rivera, natural de Higuera la Real, nacido en 1761 y fallecido en 1810 en la fragata Nuestra Señora de la Paz, quien fue fiscal de hacienda en Manila y regente de la Real Chancillería de Granada, casado con doña María Gómez, natural de Manila.
[725] AHMÚ. Leg. 2051, fol. 202. Expediente e Inventario Cuenta y Partición de los bienes quedados por fallecimiento de la Sra. Dª. María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León.
[726] *Ibídem.*

Figura 50. Panteón de doña María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León y don Antonio Ordóñez y Gómez en el patio primero del cementerio de San Ginés de la ciudad de Úbeda

XII. Doña Natividad Ordoñez y Aguilar Ponce de León, mayorazga de la Casa de Corcuera.

Natural de Úbeda, nacida el 8 de septiembre de 1851, bautizada solemnemente en la Iglesia de San Pedro por el presbítero don Joaquín Miranda:

> *Que nació el día de hoy a las diez menos cinco minutos de la mañana, hija legítima de D. Antonio Ordóñez de profesión Abogado, y de Dª. María del Alcázar de Aguilar, Ponce de León, Cárdenas, Arredondo y Hurtado de Corcuera, natural de la Ciudad de Baeza: siendo sus abuelos paternos D. Diego Ordóñez y Rivera, y Dª. Josefa de Salvador y Gómez, estos y el Padre naturales de la Ciudad de Granada, y Maternos D. Pedro María de Aguilar y Palacios natural de la Villa de Mancha Real, y Dª. María de la Cabeza Ponce de León, Cárdenas, Arredondo y Hurtado de Corcuera Baronesa de este nombre. Fue su madrina nombrada por sus padres su abuela paterna…; fueron testigos D. Luis Gonzaga de Iriberry, tío de la bautizada, y el Excmo. Sr. D. Bernardo Orozco Marqués de la Rambla, vecinos de esta ciudad*[727].

Tres días antes de cumplir los cuatro años de edad, el 5 de septiembre del año 1855, fallecería su madre doña María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León víctima de una epidemia de cólera, siendo su padre don Antonio Ordóñez el tutor y curador ad bona de su persona y, como única heredera de su madre, de sus cuantiosos bienes.

Durante su jefatura en la Casa de Corcuera se trasladó en el año 1868 la iglesia que fundó el primer barón de Corcuera en el año 1660 en Bergüenda (Álava), desde el barrio de arriba a su actual emplazamiento, y según fuentes municipales, aunque doña Natividad y su padre en un primer momento se negarían, finalmente concederían el permiso y estarían presentes en la nueva inauguración del templo en el año 1869[728].

El 18 de febrero de 1872 contrae matrimonio en Úbeda a la edad de veinte años con don José María Iturralde y Sanz, «ingeniero primero de caminos, canales y puertos, natural de Ayllón, Segovia, de edad de treinta años, hijo de Don Víctor y Doña Antonia»[729]. Reproduciendo su biografía en la Real Academia de la Historia escrita por don Fernando Sáenz y Ridruejo:

> *Nacido el 30 de diciembre de 1841 en Ayllón, Segovia, es hijo de un médico natural de La Bureba y de madre soriana. Estudió en la Escuela de Caminos, en la que fue un alumno conflictivo, llegando, en 1860, a ser apercibido de expulsión. No obstante, en 1865, terminó la carrera con el número 4 de una promoción de diecinueve individuos. Fue adscrito al recién creado Servicio Hidrológico y destinado a la División Hidrológica de Córdoba, que comprendía la cuenca alta del Guadalquivir. Tras breves destinos en las provincias de Tarragona y Granada, en 1872 pasó a la de Jaén, donde, como presidente del Comité Republicano, sublevó al Ayuntamiento, por lo que fue suspendido de empleo y sueldo. Se levantó la suspensión en marzo de 1873, después de proclamada la República.*
>
> *En 1875 pidió la concesión para regar 8.000 hectáreas en Pozo Alcón, con un caudal de 3.000 l/s de aguas del río Guadalentín, según un proyecto que se aprobó por Real Orden de 18 de junio. Sólo pudo construir el canal, que lleva su nombre, para regar 2.000 hectáreas; pero creó una zona regable sobre la que llegó a ejercer*

---

[727] *Ibídem*. Fol. 206. Partida de Bautismo de Dª. Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León.

[728] «Como la mayoría de los vecinos se habían bajado a vivir en torno al nuevo camino, la vieja iglesia estaba demasiado lejos, y se acordó construir una en el término de "Subilla" (su actual emplazamiento). Se pidió permiso a los descendientes de los Hurtado de Corcuera, que residían en Úbeda (Jaén), quienes no sólo lo concedieron, sino que estuvieron presentes en la inauguración en el año 1869». ALEXANDRE RAMÍREZ, Lázaro, *Historia de la noble villa de Bergüenda*, op. cit., p.31. VÉLEZ CHAURRI y ECHEVERRÍA GOÑI, "Sebastián Hurtado de Corcuera, el retablo mayor de Bachicabo y sus lienzos barrocos", en ARANSAY SAURA, Los dos retablos de la iglesia de San Martín de Bachicabo, op. cit., pp. 81-120.

[729] *Ibídem*. Leg. 2269, fol. 1135.

un dominio casi feudal. La tradición local mantiene que Pedro Antonio de Alarcón se inspiró en la figura de Iturralde para su novela La Pródiga.

Continuó como ingeniero subalterno en Jaén hasta que, en 1881, ascendió a ingeniero jefe y pasó a ostentar la jefatura de Obras Públicas de esa provincia.

En 1894 pasó con igual cargo, a la de Granada. En 1899 viajó a Inglaterra para llevar a un internado a la hija de un antiguo subordinado suyo, pero denunciado por éste, fue encerrado en la torre de Londres.

Mientras tanto, había sido destinado a la provincia de Soria y, al no presentarse, fue expulsado del escalafón estatal; pero se le rehabilitó en 1900[730].

El 23 de diciembre de 1872, diez meses después de la celebración del matrimonio entre doña Natividad y don José María, otorgan escritura de dote inestimada y de declaración del capital en la ciudad de Úbeda ante el escribano don Ildefonso Rojas y Moreno, doña Natividad asistida de su padre don Antonio Ordóñez y Gómez, «todos vecinos de esta ciudad y empadronados los dos primeros en la calle Postigo número primero y el último en la de Horno del Contador». Entre los bienes muebles se seguiría contando con los «cuatro cuadros en lienzo marco madera barnizados que contienen los retratos de Don Sebastián Hurtado de Corcuera, Don Bernardo y Don Agustín de Santisteban y la Reina Doña Margarita», más otros treinta «cuadros antiguos» de diferentes escenas de arte religioso, las colecciones de «cuberterías de plata con escudo de armas, loza, china y cristal […] abanicos de marfil, mantones de manila, mantillas blonda de Almagro […] y alhajas de perlas, oro, diamantes y esmeraldas», y el «espadín con puño de plata y cinturón» del gobernador don Sebastián Hurtado de Corcuera. Entre los bienes inmuebles se seguiría también manteniendo el patrimonio de la madre de doña Natividad con las numerosas fincas de olivar, viñas y hazas en los sitios de Santa Eulalia y de Martín Ibáñez en el término de la ciudad de Úbeda, destacando el cortijo de Santa Eulalia o de Ponce, la Casería de Ponce o de Cuesta Zapata, el cortijo Nuevo o de Pozo Botija, la casa palacio principal y casas adyacentes de la calle Postigo en Úbeda, y la casa palacio del antiguo señorío de Corcuera y sus tierras, heredades y yugadas en los términos de Bergüenda y Espejo en la provincia de Álava[731]. Al patrimonio ya se le había descontado el antiguo cortijo de Cárdenas en el término de Úbeda y las propiedades urbanas y rústicas en la ciudad y término de Baeza que habían pasado a pertenecer a su padre, don Antonio Ordóñez y Gómez[732].

730 SÁENZ RIDRUEJO, Fernando. *José María Iturralde y Sanz*, RAH, biografías.
731 AHMÚ. Leg. 2669, fols. 1134-1174.
732 *Ibídem*. Leg. 2051, fol. 202. Expediente e Inventario Cuenta y Partición de los bienes quedados por fallecimiento de la Sra. Dª. María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León.

Figura 51. Casa palacio de estilo neoclásico en la antigua calle Postigo, actual calle Antonio Medina número 1 de la ciudad de Úbeda, remodelada en el siglo XIX por doña Natividad Órdoñez y Aguilar Ponce de León sobre el antiguo palacio de doña Teresa Bravo de Guzmán y Cárdenas del siglo XVII, que a su vez fue reforma del palacio de don Bernardo de Cárdenas y Molina y que data del siglo XVI

Figura 52. Patio interior historicista del siglo XIX de la casa palacio de doña Natividad Órdoñez y Aguilar Ponce de León en la calle Antonio Medina de la ciudad de Úbeda. El neoclásico y el neogótico conviven con la escalera principal del siglo XVI

Figura 53. Escalera principal del siglo XVI de la casa palacio de la calle Antonio Medina de la ciudad de Úbeda. En la enjuta de los arcos se contemplan las armas de los Bravo y a la izquierda el escudo de la Orden Militar de Calatrava, piedras armeras que datan del siglo XVII

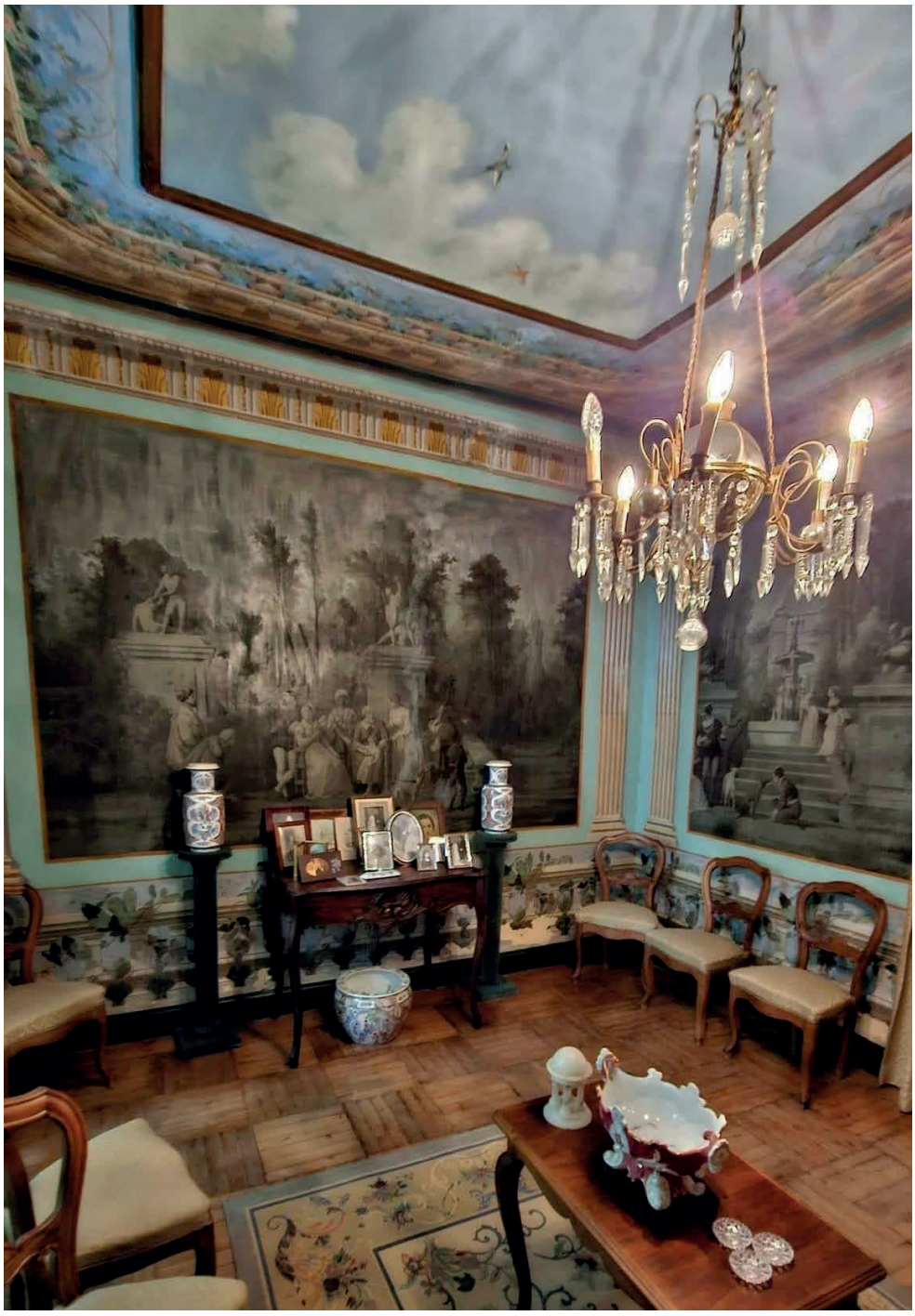

Figura 54. Uno de los salones de la planta superior del palacio de doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León decorado en sus paredes con murales belgas de finales del siglo XIX (Foto Diego Godoy)

Delante de la casa palacio familiar existía una plazoleta que daba mayor vistosidad a la fachada, espacio que fue construído en el año 1881 con una cochera que se adosaba a otra casa propiedad también de doña Natividad Ordóñez enfrente de la casa principal. Este proyecto, que aunque con aprobación del pleno municipal no contó con el de la comisión de ornato, fue solicitado y ejecutado por su marido el ingeniero Iturralde junto con la reedificación de su casa morada[733]. En el año 1889 terminarían las obras de remodelación del antiguo palacio del siglo XVI, imperando en el nuevo edificio del siglo XIX el estilo neoclásico en su fachada y patio de columnas, galería superior neogótica, y salones ornamentados con refinados murales belgas.

Don José María Iturralde y Sanz recibiría sepultura en el panteón familiar de su esposa en el cementerio de San Ginés de la ciudad de Úbeda el 5 de noviembre de 1902.

Durante su jefatura en la Casa de Corcuera se realiza la venta de la casa palacio fundada en el siglo XV del antiguo señorío de Corcuera, así como sus tierras, heredades y yugadas en los términos de Bergüenda y Espejo en la provincia de Álava. Doña Natividad rompe el vínculo patrimonial material con el inmaterial de la Casa. La torre medieval y el palacio clasicista de los Corcuera serían expoliados. Hoy en día sus restos están protegidos por el Gobierno Vasco[734].

Figura 55. En la actualidad restos de la torre del siglo XV y palacio clasicista de los Corcuera en Bergüenda (Álava) declarados dentro del patrimonio de arqueología vasco protegido (Foto Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco)

[733] MARTÍNEZ ELVIRA, Juan Ramón, *Viejas calles de Úbeda, Parroquia de San Pedro*, Ed. Amarantos, Úbeda, 2021, pp. 82-84, 89-90. AHMÚ, ACM de 14 de febrero de 1912. *Ibídem*. FM, nº 218.
[734] Torre de los Hurtado de Corcuera, zona arqueológica protegida, siglo XV, Ficha nº 32, BOPV nº 128 (07-07-1997).

El 14 de febrero del año 1912 se propone en el consistorio ubetense, a instancia del concejal del Valle Lechuga, denominar a la calle Postigo, en antaño también llamada calle de Cárdenas, por ser esta familia moradores de la casa principal con el número uno habitada por su descendiente doña Natividad, con el nuevo nombre de calle Natividad Ordóñez y Aguilar en homenaje a ésta, moción que fue desestimada para denominarse en 1922 calle Jaén primero y posteriormente en 1930 y hasta nuestros días calle Antonio Medina, dedicada a este maestro cazorleño afincado en Úbeda quien ubicó su Colegio de Jesús durante la década de los años veinte en el número dos de la misma calle[735].

El 6 de octubre de 1916 doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León otorga testamento en la ciudad de Baeza ante el notario don Justo Gómez y Méndez:

> *La Sra. Doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León, que expresó ser de edad de sesenta y tres años, viuda, pensionista, hija legítima de los Señores Don Antonio Ordóñez y Gómez y Doña Alcázar de Aguilar y Ponce de León, natural de Úbeda, provincia de Jaén y vecina de Granada, Calle Fábrica Vieja número siete, […] y su cuerpo hecho cadáver manda se sepulte en el Cementerio público previo entierro modesto, lo más de segunda clase sin catafalco, coches ni coronas: Mientras dure el funeral se estarán diciendo Misas y se dará a los pobres todo el pan que sea posible. Es voluntad de la testadora que después de su fallecimiento esté su Casa abierta nieve días y durante ellos se digan Misas en la Capilla de la misma: Además se dirán las Misas de San Gregorio por Don Simón Moya, confesor de la testadora.*
>
> *Declara que estuvo casada en primeras y únicas nupcias con Don José María Iturralde y Sanz, de quien es viuda y de cuyo matrimonio no ha tenido sucesión, careciendo por tanto de herederos forzosos.*
>
> *Manda se entreguen a cada uno de los criados que toquen su cadáver veinte y cinco pesetas en metálico. Declara es en deber a sus sirvientes: Dolores Domínguez mil pesetas; y Antonia Amador, dos mil pesetas […] además se entregará a esta última la cama donde muera la testadora, y a ambas de por mitad, las ropas de su armario.*
>
> *Lega en metálico la cantidad de veinte y cinco pesetas a cada uno de los hijos de Francisco Megias Moreno que son Francisco, Josefa, Juan Miguel, Luis y Eugenio Megias.*
>
> *Y también lega en metálico la cantidad de cinco mil pesetas a Don Manuel y Doña María Luisa Moreno e Iriberry, hijos de su prima hermana Doña Mercedes Iriberry y Aguilar Ponce de León.*
>
> *Y también lega en metálico la cantidad de cinco mil pesetas a Don Antonio, Don Miguel, Doña Pilar y Doña Encarnación Riquelme Iturralde, hijos de su sobrina política Doña Pilar Iturralde y Sanz.*
>
> *Y también lega en pleno dominio a Doña Natividad Ordóñez y Quesada hija de su hermano Don Felipe y ahijada de la testadora, todas las hazas que esta posee en el término de Úbeda.*
>
> *Lega en pleno dominio a su hermano Don Felipe Ordóñez y Aguilar (nombra a su medio hermano por primera vez con sus propios apellidos poniendo en segundo lugar el apellido Aguilar y no el apellido Sandoval que es el de la madre de este): la Casa morada de la testadora en la Ciudad de Úbeda, Calle Postigo número uno; el Cortijo llamado de Cárdenas; y la Casería de Cuesta Zapata en término de expresada ciudad; con todo cuanto constituye la dotación de las fincas legadas y todo cuanto existe en la referida su casa habitación.*
>
> *Lega en usufructo vitalicio a su hermano Don Antonio Ordóñez y Aguilar (vuelve a repetirse que nombra a su otro medio hermano con el apellido Aguilar en segundo lugar en vez del de Sandoval que es el que le corresponde): El Cortijo de Santa Eulalia y el Cortijo Nuevo, término de Úbeda con cuanto constituye su dotación. Por muerte del usufructuario pasarán en pleno dominio ambas fincas a los cinco sobrinos carnales (medios sobrinos) de la otorgante, hijos legítimos de su hermano Don Felipe: Doña Amalia, Don Antonio,*

[735] MARTÍNEZ ELVIRA, Juan Ramón, *Viejas calles de Úbeda, Parroquia de San Pedro*, op. cit., pp. 82-84, 89-90. AHMÚ, ACM de 14 de febrero de 1912. Ibídem. FM, nº 218.

Don Bonifacio, Don Francisco y Doña Natividad Ordóñez y Quesada y a los demás que pueda tener en lo sucesivo su nombrado hermano Don Felipe.

Es voluntad expresa de la testadora que sus hermanos Don Antonio y Don Felipe paguen a la Comunidad de Monjas del Convento de Santa Inés de Granada la pensión diaria de una peseta mientras viva la novicia Francisca Rivera, que va a hacer su profesión religiosa en expresado Convento…[736].

Doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León a la hora de otorgar testamento con el Código Civil de 1889 vigente, sin sucesores forzosos, nombra a sus dos medios hermanos don Antonio y don Felipe Ordóñez y Sandoval, hijos de su padre en matrimonio en segundas nupcias con doña Amalia Sandoval y Riquelme, como sus herederos «en pleno dominio y por partes iguales». Divide sus bienes entre los dos hermanos, dejando el usufructo de los mismos a su medio hermano don Antonio que a la hora de su muerte pasarán ya en propiedad junto con los bienes también de don Felipe a los cinco hijos de este y su esposa doña Antonia Quesada y Quesada: doña Amalia, don Antonio, don Bonifacio, doña Francisca y doña Natividad Ordóñez y Quesada, siendo esta última además mejorada en la herencia con «todas las hazas que esta posee en el término de Úbeda».

Por primera vez en un testamento de un poseedor del mayorazgo de la Casa de Corcuera se omite la mención a la herencia del título de la baronía de Corcuera, no solo por la posesión del vínculo en los términos de Bergüenda y Espejo del antiguo señorío fundado en el siglo XV y que doña Natividad enajenaría del patrimonio antes de otorgar testamento, sino también por quien es, por mejor derecho genealógico, el siguiente en la sucesión del título nobiliario de barón de Corcuera y depositario del gobernador y capitán general don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza.

Efectivamente, doña Natividad rompió el vínculo material que unía la Casa de Corcuera con su origen en el antiguo señorío de Vizcaya, enajenando de los bienes recibidos la casa palacio y tierras en los términos de Bergüenda y Espejo de los Hurtado de Corcuera, de quienes era legítima sucesora. Con su testamento hizo lo mismo al dividir y desligar fuera del linaje de sus fundadores los cortijos, fincas, hazas y casas principales que anteriormente pertenecían a vínculos regidos por la consanguinidad de sus herederos: Ponce de León, Galeote, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta. Además de estos bienes inmuebles, se añadirían retratos, joyas, mobiliario y recuerdos familiares que serían igualmente difuminados en las reparticiones sucesivas de un linaje totalmente ajeno a la Casa.

Como observamos en el testamento de doña Natividad sí están en cierto modo recordadas sus sobrinas segundas, hijas de su prima hermana doña Mercedes de Iriberry y Aguilar Ponce de León a las que les lega «en metálico la cantidad de cinco mil pesetas», pero no se menciona ni se hace ningún tipo de legado a los nietos de su otra prima mayor y hermana de la anterior, doña Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León, y que son: doña Pilar, don Manuel y don Juan Pasquau y Gutiérrez. Sorprendentemente uno de los albaceas, partidores, contadores de este testamento es don Manuel Pasquau y del Vissó, quien sería por cuarta vez alcalde primero de Úbeda en el año de la muerte de doña Natividad, y tío de estos, primo hermano de don Luis Pasquau e Iriberry. Hay que recordar que doña Manuela Ordóñez, hermana del padre de doña Natividad, fue madrina de bautismo de doña Mercedes

[736] AHMB. Testamento de doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León. Prot. Not. 1916 (2) Notario D. Justo Gómez y Méndez, Sala 3/Estante 32/ Nº 1066. Fols. 1146-1149.

de Iriberry y Aguilar Ponce de León, y que don José María Iturralde y Sanz, esposo de doña Natividad, fue su «curador ad litem» (tutor) de su herencia a la muerte de su padre.

Doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León era la hija mayor, de dos hermanas, de la única hermana de la madre de doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León, doña María del Carmen de Aguilar y Ponce de León casada con don Luis de Gonzaga de Iriberry y Benítez. Cuando doña Natividad otorga testamento en el año 1916, su tía doña María del Carmen y la hija de esta, su prima doña Pilar, y el hijo a su vez de esta, su sobrino segundo, don Luis Pasquau e Iriberry, ya habían fallecido, y los hijos de este último ya les caía en un cierto trato de lejanía, eran sus sobrinos segundos nietos. Esta distancia generacional hizo sumir en el desconocimiento la rica historia de la que eran depositarios, anulando en consecuencia cualquier posibilidad, por el momento, de la pretensión al título nobiliario de barón de Corcuera, que les brindaba el «*ius sanguinis*», y de devolver a la historia de España, la memoria de la muy antigua y nobilísima Casa de Corcuera.

Doña Natividad fallece el 22 de enero del año 1918 recibiendo sepultura en el panteón de sus padres, junto a su esposo, en el patio 1º del cementerio de San Ginés de la ciudad de Úbeda.

Aquí se abre el paréntesis que atrapa en la desmemoria a la Casa de Corcuera y que no se volverá a cerrar hasta cien años después.

Sin descendencia, continúa la línea sucesoria con mejor derecho genealógico en su sobrino segundo nieto:

XIII. Don Manuel Pasquau y Gutiérrez, natural de Úbeda, nieto de doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León. Con descendencia, que continúa en linaje Pasquau (3ª rama).

ÁRBOL GENEALÓGICO DEL LINAJE PONCE DE LEÓN

Don Rodrigo Ponce de León y Núñez
Gran duque de Cádiz, III conde de Arcos y I marqués de Zahara
Descendiente de los reyes don Alfonso IX de León y don Jaime I de Aragón, y del VI señor de Vizcaya don Lope Díaz II de Haro «Cabeza Brava»

Doña Inés Becerril y Jiménez de la Fuente

Don Luis Ponce de León y Figueroa
Señor de Villagarcía

Doña Francisca Ponce de León y Becerril
IV condesa de Arcos y II marquesa de Zahara
Madre del primer duque de Arcos

Don Francisco Enríquez de Ribera
Adelantado y notario mayor de Andalucía
Señor de Tarifa y Alcalá

Doña Leonor Ponce de León y Becerril

Don Rodrigo Messía y Carrillo
XII señor de la Guardia y VIII señor de Santa Eufemia

Doña María Ponce de León y Becerril

Don Pedro Ponce de León Messía
Primer señor de la Torre de Don Rodrigo

Doña Isabel de Mendoza y Fernández de Córdoba
Nieta del II conde de Cabra primo del rey don Fernando el Católico y bisnieta del primer duque del Infantado

Don Rodrigo Ponce de León Messía y Mendoza
Caballero 24 de Jaén
II señor de la Torre de Don Rodrigo

Doña Brianda de Bazán y Guzmán
Hija del almirante de Castilla don Álvaro de Bazán, hermana del primer marqués de Santa Cruz de Mudela. Descendiente del rey san Fernando

Don Pedro Ponce de León Messía y Bazán
Comendador de Piedrabuena de la Orden de Calatrava
Caballero 24 de Jaén
III señor de la Torre de Don Rodrigo

Doña Aldonza Fernández de Córdoba Manrique de Lara y Fernández de Córdoba
Hija del IV señor de los Donadíos de la Campana, 4ª nieta del I conde de Cabra.
Descendiente de don Rodrigo Díaz de Vivar «El Cid»

Don Luis Rodrigo Ponce de León Messía y Fernández de Córdoba
IV señor de la Torre de Don Rodrigo

Doña Isabel María Moreno de Quesada

Don Pedro Ignacio Ponce de León Messía
V señor de la Torre de Don Rodrigo

Doña María de Quesada Toledo y Salcedo
Hermana del II conde de Garcíez

Don Rodrigo José Ponce de León Messía
Caballero del hábito de Calatrava, mayorazgo de los Ponce de León de Baeza

Doña Juana Josefa Galeote y Bravo de Guzmán
Hija de los II barones de Corcuera

Don Luis Rodrigo Ponce de León Messía y Quesada
VI señor de la Torre de Don Rodrigo

Doña Leonor Mª de Quesada Toledo y Fernández del Campo
III condesa de Garcíez

Don Luis Rodrigo Ponce de León Messía
Mayorazgo de los Ponce de León de Baeza

Doña María Serafina Galeote Santisteban y Hurtado de Corcuera…
IV baronesa de Corcuera y mayorazga de las Casas de sus apellidos

Don Fernando José de Carvajal Mendoza y Sotomayor Perlata Eraso
Coronel del regimiento de milicias de Jaén
VI conde de Humanes

Doña Teresa Ponce de León Messía y Quesada

Don Ramón Ponce de León Messía y Galeote
Maestrante de la Real de Sevilla

Don Manuel Joseph Ponce de León Messía y Galeote
Alcalde de la Santa Hermandad por el estado noble, maestrante de la Real de Sevilla

Don Antonio Ponce de León Messía y Galeote
Capitán del regimiento de milicias de Jaén, maestrante de la Real de Sevilla

Doña Josefa Alberta de Cárdenas Caycedo y Narváez
Nieta de los II condes de la Jarosa

Doña Isabel de Eraso Carvajal y Ponce de León Messía
VII condesa de Humanes

Doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal
VIII condesa de Humanes, V baronesa de Corcuera
Grande de España
Sin sucesión

Doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, Galeote, Hurtado de Corcuera…
VI baronesa de Corcuera y mayorazga de las Casas de sus apellidos
Que sigue

Don Pedro Hurtado de Corcuera y Mendoza
Teniente General de las Galeras de Nápoles
III Señor de la villa de Bergüenda y de la Casa y Solar de Corcuera

Doña María de Montoya
Sobrina del doctor Montoya Catedrático de Prima de Leyes de la Universidad de Salamanca

Don Diego de Corcuera
Capitán de Infantería
Alcalde y corregidor de Orduña

Doña María Hurtado de Corcuera Mendoza y Montoya

Don Pedro Hurtado de Corcuera Mendoza y Montoya
Capitán de Infantería en la «*Jornada de Inglaterra*»
IV Señor de la villa de Bergüenda y de la Casa y Solar de Corcuera

Doña María de Corcuera y Ortiz de Barrón
Hija del II señor de Bachicabo y alcalde de los hijosdalgo del valle de Valdegovía

Don Rodrigo Galeote y Ramírez de Avellaneda
Capitán de Infantería, caballero 24 de la ciudad de Baeza

Doña María de Corcuera y Hurtado de Corcuera Mendoza

Don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza y de Corcuera Montoya y Ortiz de Barrón
Caballero del hábito de Alcántara, del Consejo Supremo de Guerra de S.M., gobernador y capitán general de Panamá, de las Islas Filipinas, del Principado de Asturias y de las Islas Canarias
VII Señor de la villa de Bergüenda y de la Casa y Solar de Corcuera
I barón de Corcuera
Sin sucesión

Don Francisco Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza
Caballero del hábito de Calatrava, capitán de Infantería y caballero 24 de la ciudad de Baeza, fundador de capellanía en la Parroquia de San Gil de Baeza

Doña Jerónima de Morata Bravo de Guzmán y Galeote
Hija de don Martín de Morata Bravo y Pardo de la Casta, Familiar del Santo Oficio de Córdoba en Úbeda y mayorazgo de las Casas de sus apellidos

Don Rodrigo Joseph Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza, Morata y Bravo de Guzmán. Caballero del hábito de Calatrava, caballero 24 de Baeza, II barón de Corcuera y señor de Bergüenda, mayorazgo de sus vínculos, fundaciones y patrón de las obras pías de su iglesia

Doña Teresa Mónica Bravo de Guzmán y Cárdenas Arredondo, Galeote y Pardo de la Casta. Señora de los mayorazgos de sus apellidos

Don Rodrigo José Ponce de León Messía y Moreno de Quesada
Caballero de la Orden de Calatrava, I señor del mayorazgo de los Ponce de León de Baeza, hijo del IV señor de la Torre de Don Rodrigo

Doña Juana Josefa Galeote y Bravo de Guzmán

Don Manuel Francisco Galeote y Hurtado de Corcuera Mendoza, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta. Alcalde por el estado noble de Morón de la Frontera
III barón de Corcuera y mayorazgo de sus apellidos

Doña Catalina Teresa Santisteban y Casasola Narváez
Descendiente de los conquistadores de Antequera

Don Luis Rodrigo Ponce de León Messía y Galeote
II señor del mayorazgo de los Ponce de León de Baeza

Doña María Serafina Galeote Santisteban y Hurtado de Corcuera Mendoza, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta
IV baronesa de Corcuera y mayorazga de sus apellidos

Don Ramón Ponce de León Messía y Galeote
Maestrante de la Real de Sevilla
III señor del mayorazgo de los Ponce de León de Baeza

Doña Isabel de Eraso Carvajal y Ponce de León Messía
VII condesa de Humanes

Don Manuel Joseph Ponce de León Messía y Galeote
Alcalde de la Santa Hermandad por el estado noble de Baeza, maestrante de la Real de Sevilla

Don Antonio Ponce de León Messía y Galeote
Capitán del regimiento de milicias de Jaén, maestrante de la Real de Sevilla

Doña Josefa Alberta de Cárdenas Caycedo y Narváez
Nieta de los II condes de la Jarosa

Doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal
VIII condesa de Humanes
V baronesa de Corcuera
Grande de España
Sin sucesión

Doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, Galeote, Hurtado de Corcuera Mendoza, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta
VI baronesa de Corcuera y señora de los mayorazgos de sus apellidos
Que sigue

ÁRBOL GENEALÓGICO DE LA SUCESIÓN DE LA CASA DE CORCUERA. SIGLOS XVII-XIX

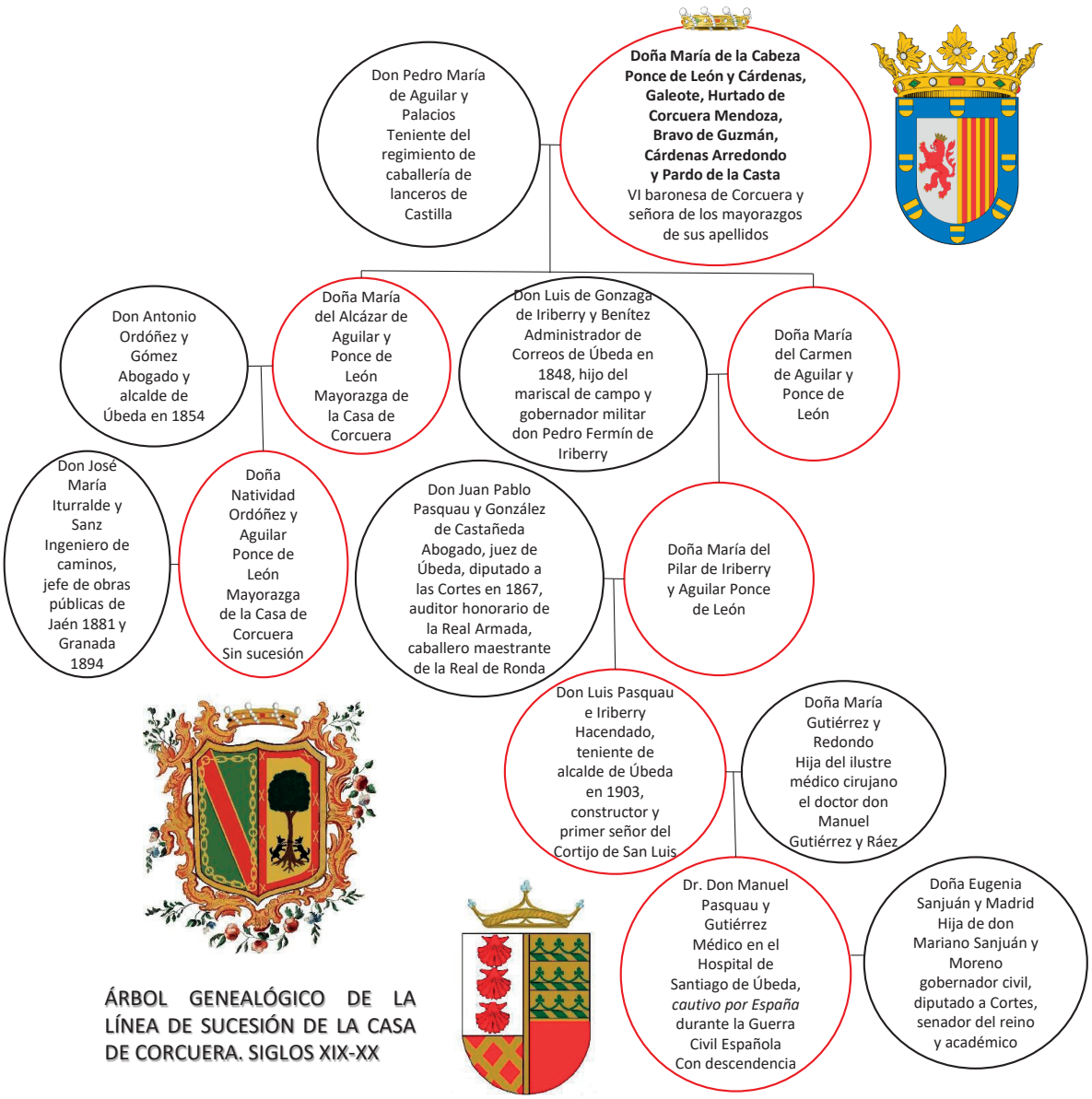
Don Pedro María de Aguilar y Palacios
Teniente del regimiento de caballería de lanceros de Castilla
Doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, Galeote, Hurtado de Corcuera Mendoza, Bravo de Guzmán, Cárdenas Arredondo y Pardo de la Casta
VI baronesa de Corcuera y señora de los mayorazgos de sus apellidos
Don Antonio Ordóñez y Gómez
Abogado y alcalde de Úbeda en 1854
Doña María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León
Mayorazga de la Casa de Corcuera
Don Luis de Gonzaga de Iriberry y Benítez
Administrador de Correos de Úbeda en 1848, hijo del mariscal de campo y gobernador militar don Pedro Fermín de Iriberry
Doña María del Carmen de Aguilar y Ponce de León
Don José María Iturralde y Sanz
Ingeniero de caminos, jefe de obras públicas de Jaén 1881 y Granada 1894
Doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León
Mayorazga de la Casa de Corcuera
Sin sucesión
Don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda
Abogado, juez de Úbeda, diputado a las Cortes en 1867, auditor honorario de la Real Armada, caballero maestrante de la Real de Ronda
Doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León
Don Luis Pasquau e Iriberry
Hacendado, teniente de alcalde de Úbeda en 1903, constructor y primer señor del Cortijo de San Luis
Doña María Gutiérrez y Redondo
Hija del ilustre médico cirujano el doctor don Manuel Gutiérrez y Ráez
Dr. Don Manuel Pasquau y Gutiérrez
Médico en el Hospital de Santiago de Úbeda, *cautivo por España* durante la Guerra Civil Española
Con descendencia
Doña Eugenia Sanjuán y Madrid
Hija de don Mariano Sanjuán y Moreno
gobernador civil, diputado a Cortes, senador del reino y académico
ÁRBOL GENEALÓGICO DE LA LÍNEA DE SUCESIÓN DE LA CASA DE CORCUERA. SIGLOS XIX-XX

Figura 59. Piedra armera del siglo XVI del linaje Ponce de León en la fachada del conocido palacio de los Salcedo o de los condes de Garcíez de la calle San Pablo número 18 de la ciudad de Baeza. Fue propiedad de don Joaquín Ponce de León y Baeza, VII marqués de Castromonte, VII conde de Cantillana y IV conde de Garcíez, casado con doña María Josefa Dávila y Carrillo de Albornoz, III duquesa de Montemar, y quien era nieto de don Luis Rodrigo Ponce de León Messía y Quesada, VI señor de la Torre de Don Rodrigo, y primo hermano de la madre de doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera, Grande de España

LINAJE PASQUAU

El 23 de octubre del año de 1772, provisto de Real Provisión de Hidalguía del rey don Carlos III, se recibe como hijosdalgo[737] en el cabildo municipal de la muy noble y leal ciudad de Úbeda a don Pedro Pasquau y Esponera, natural de Francia, esta es la trascripción del documento:

> *Don Pedro Pasquau Espo- / nera (Esponera) vezino y del Comercio[738] desea (de esa) Ciud (ciudad) por peti- / ción (petición) que presentó nos (a nosotros) hizo Relación Diciendo / que su parte hera (era) hixo (hijo) lexmmo (legítimo) y de Lexmo (legitimo) matri- / monio de Don Pedro Pasquau y de Da (Doña) María / Esponera y nieto del Noble Bertran (Beltrán) do Canet de Agsou y de Catha (Catalina) Claverié de Pasquau, na- / turales (naturales) y vecinos que avian (habían) sido de la va (villa) / de Savignac, Provincia Reyno de Navarra[739] / en francia (Francia) hixosdalgo (hidalgos) de sangre y que en po- / sesión (posesión) de tales avian (habían) bivido (vivido) en dho (dicho) Reyno / de francia (Francia) lo que se manifestava (manifestaba) de las no- / tas (notas) puestas en las partidad de filiazn (filiación), y de / aver (haber) justificado su pte (parte) que las casas de Pas- / quau (Pasquau) y Esponera avian (habían) sido muy Ditin- / guidas (Distinguidas)[740] en dha (dicha) provincia de Bearne[741] que / siempre avian (habían) bivido (vivido) y bivian (vivian) noblemte (noblemente), / cobrando tributos y rentas de Diferentes / heredades de que heran (eran) Sres (Señores)[742] en dho (dicho) Lugar / de Savignac y Mayrac, que las Casas de Pas- / quau (Pasquau), Sayus, y de Bignau, que la familia de / su parte poseía heran (eran) solariegas[743] que*

---

737 Hijosdalgo es la forma antigua del término hidalgo, que era el término con el que se denominaba la nobleza de sangre o de linaje en Castilla.

738 El ejercicio del comercio por la nobleza europea era su principal fuente de riqueza de los reinos europeos. La única limitación impuesta por el Santo Padre, es que fuera ejercida a través de empleados y al por mayor. En España la nobleza tuvo el monopolio del comercio en España hasta la liberación de la nobleza española con el Real Decreto de 1783, para el ejercicio del oficio del comercio, hasta entonces considerado un oficio vil por el Rey y la propia nobleza española, lo que aumentará considerablemente la riqueza del Reino de España.

739 En 1512 Fernando el Católico invadió Navarra y los reyes Juan III de Albret y Catalina de Foix y su corte se replegaron a sus dominios de Bearne, desde donde se realizaron varios intentos de recuperar el reino de Navarra. Mientras Fernando se anexionaba el reino de Navarra, Orthez se convirtió en la capital de los Albret, con sus dominios navarros reducidos a parte de la Baja Navarra. Tras una larga guerra y ya reinando Carlos I de España, el cual tras conseguir el control de la Alta Navarra decidió abandonar San Juan Pie de Puerto, la Baja Navarra se mantuvo como un reino independiente bajo Enrique de Albret, rey de Navarra con el título de Enrique II.

740 Término con el que se denominaba a las personas notoriamente principales circunscritas a algún lugar.

741 Bearne es una región natural e histórica de Francia situada al sur del país junto a los Pirineos. Antes del siglo XIV vivió bajo sumisión de los reinos de Francia, Aragón, Inglaterra y Navarra, para desde el año 1347 hasta el año 1620, mantener su independencia durante tres siglos junto a sus poderosos vecinos franceses y españoles. El antiguo Estado soberano de Bearne nunca dejó de velar por la libertad y la justicia para todos los bearneses, sus fueros representan la más antigua legislación escrita en Francia, con un modelo político muy especial donde convivía aristocracia y democracia, elementos anacrónicos en plena Edad Media. A partir del año 1620 Bearne se integra como provincia del reino de Francia, para posteriormente con la victoria de la Revolución francesa en 1789, y hasta la actualidad, la región pasara a formar parte del departamento de la Nueva Aquitania o Pirineos Atlánticos de la República Francesa.

742 Título de señor de una tierra por concesión real, de trataba de un sistema de propiedad y afectaba no solo a los terrenos, sinos a los derechos y personas que habitaban en ellos. Los señores podían cobrar sus rentas, administrar justicia, gobernar su ayuntamiento y llamar a filas a los mozos en edad de combatir en el regimiento del señor en caso de guerra. Como reminiscencia de la Edad Media sobrevivió este título hasta la llegada de la Revolución Francesa en que quedaron abolidos todos los señoríos. Pasando a utilizar sus descendientes en Francia, ya despojados de su tierra y jurisdicción, el título nobiliario de barón, utilizando en sus armerías el coronel de tres puntas indicativo de que habían poseído el "mixto imperio" sobre su tierra.

743 Término con el que se hacía referencia a edificios históricos vinculados al linaje en los que por lo general eran representados los escudos de armas de los señores de la Casa. Lo que se consideró acto positivo de nobleza en el Reino de Navarra, conforme al derecho nobiliario español.

sus aszendientes (ascendientes) tenían Drô (derecho) de Concurren / cia (concurrencia) y boto (voto) en Cortes[744] de la provincia de Be / arne (Bearne) como los demás Gentiles hombres (Gentilhombre)[745] / y que Siempre se les avían (habían) conferido los / Empleos honoríficos[746] como tamvien (también) á / las familias de Esponera, Claverie, Canet, y / Mirasone con quien estava (estaba) Enlazada, que / el Don Pedro Pasquau Padre de supte (suplicante) avía (había) exer / cido (exercido)[747] el Empleo de primer Rexidor (Regidor)[748] en Sa - / vignac (Savignac) que avia sido Electo por los demás - / rexidores (Regidores) del valle de Ôseau, para Repre- / sentar todo el valle en las Cortes de Bear / ne (Bearne) y avía (había) exersido (ejercido) el Empleo de Sacris- / tan (Sacristán) maior (Mayor) honorario de la yglesia (iglesia) de dha (dicha) / billa (villa) de Sevignac, Prior Superior, Consexe- / ro (Consejero) y thesorero (Tesorero) de la Cofradía del Santísimo / Sacramento, que le avian (habían) visto (visto) darle ên (en es) / ta yglesia (iglesia) el Pan vendito (bendito) entre los pri- / sioneros (prisioneros) y tener lugar de preeminenzia (preeminencia) / en las Procesiones y otras funciones ppcas (públicas), //

y que las Armas de los Pasquau estavan (estaban) / Esculpidas en piedra mármol svê (sobre) las - / casas principales de Pasquau y Castillo / de Meírac: y que en vista de dhas (dichas) Dilixs (diligencias) pr (por) / el parlamento de Pau, a Diez y Seis de ma- / yo (Mayo) de setenta y uno se avía (había) aprovado (aprobado) dha (dicha) / ynformazn (información, y mandada Guardar en el.- / distrito e áquella Chanza (Chancillería) y Despachar / suplicatorio para que en este nrô (nuestro) Rey- / no (reino) fuese tenido por hixodalgo (hidalgo), Mediante / lo qual (cual) y con el motivo de aver (haber) su parte re- / suelto avezindarse (avecindarse) en esa Ciud (ciudad) de Ubeda / lo avia (había) hecho constar ante nos dho (dicho) Conzexo (Concejo) / con la devida Solemnidad, y por aCuerdo / de quinze (quince) de Jullio (Julio) de este año le aviades (hemos) / señalado el estao de hixodo (Hijodalgo) y mandado / dar una quenta con Copia de los autos de / los que resultara lo expuesto como / tamvien (también) la notoria hidalga (hidalguía) de supte (suplicante) y Jus / tizia (Justicia) del nrô (nuestro) Acuerdo por tanto nos - / supco (suplico), nos sirviésemos mandar que los / mensionados (mencionados) autos posaren a el nrô (nuestro) / ssno (escribano) mor (mayor) de hixosdo (hijosdalgo) para que los registrase / y que áprovado dho (dicho) Acuerdo y inerto (inserto), / que le aviades (habéis) hecho despacharle / nrâ (nuestra) Real Provizn (Provisión=, para que nos dho (dicho) - / Conzexo (Concejo) Justiza (Justicia) y Rexto (Regimiento) de dha (dicha) Ciud (ciudad) de Ube- / da (Ubeda) en conformd (conformidad) de el le hizieredes (harán) Guar / dar (guardar) y Gardades (guardaran) todas las exempzs (exempziones)[749] / franqs (franquezas)[750] y Livertades (libertades) que según las Leyes / de estos nrôs (nuestros) Reynos (reinos) practica y estilo / de esa Ciud (ciudad) se acostumbran Guardar a los demás hixosdo (hijosdalgo) de sangre / no yncluiendole (incullendolo) en carga alguna - / correxie (corrijáis), le annotaredes (anotéis) como hixodo (hijodalgo), / en los padrones que con el vecindad - / nrô (nuestro) Reyno (reino) tvuiesedes (tuvieran), proponiéndole pa (para) //

los empleos propios de la nobleza ha/ viendo (habiendo) mitad de oficios, y no les impo /dieredes (impidan) el uso del Escudo y Blason / de sus Armas en sus portadas y don / de tubiese (tuviese) por comúnmente y huviese (hubiera) / que para que así en lo suzesivo (sucesivo) cons / tase se pusiere Copia de dha (dicha) nrâ (nuestra) Real / Provizn (provisión) en el Libro Capiturlar común- / mente (comúnmente) y

---

744 Derecho reservado a la nobleza de poder asistir a las Cortes del Reino de Francia, que era como se denominaba antiguamente al Consejo de Ministros del Rey o Parlamento, como representante de la provincia de Bearne para poder votar sobre asuntos de Estado.

745 Tratamiento de origen francés con el que se denominaba a los procuradores de una provincia, adoptado en la Corte francesa y española para distinguir a la nobleza que poseía empleos en la Corte al servicio del Rey.

746 Estos eran empleos gubernativos, judiciales y militares que solo podían ejercer las personas que poseían el rango de nobles, por la especial responsabilidad que llevaba su ejercicio y eran nombrados directamente por el Rey.

747 Forma antigua del verbo "ejercer" en su forma pasada.

748 El primer regidor, también conocido como regidor decano, era el regidor de mayor edad y prestigio nobiliario figura que tras la abolición del antiguo régimen, vendría a equivaler hoy a la de gobernador civil de una provincia.

749 Forma antigua del término "exenciones" referido en el contexto del documento a las exenciones fiscales de las que gozaba la nobleza.

750 Referidas en el contexto del documento a las inmunidades legales, civiles, religiosas y militares de las que gozaba la nobleza.

devolbiesedes (se devolviese) a su pte (parte) la orixl (original) / con testimo (testimonio) de su Cumplimto (cumplimiento) para gu- / arda (guarda) de su Drò (derecho) y Juro; y todo visto / por los nròs (nuestros) Alcs (Alcaldes) del Crimen e hixosdo (hijosdalgos) / por auto que proveyeron en Dos e / de Agto (Agosto) pasado de este año, Manda / ron que para mexor (mejor) proveer Se / practirasen varias Dilixs (diligencias) en esa / Ciud (ciudad) y que para ello se despachase / nrà (nuestra) Real Provizn (provisión) la que fue librada / a el zitado (citado) Don Pedro Pasquau Espo / nera (Esponera) en treze (trece) del mismo, y en su / Cumplimto (cumplimiento) ponere se executaron la (la ejecutaron) / en ella provehidas y aviendose (habiéndose) re- / mitido (remitido) a esta nrâ (nuestra) Corte fueron llena- / das (llenadas) con los demás de dho (dicho) rezevimto (rezevimiento) , / a la Sala de los dos (dichos) nrôs (nuestros) Alcs (Alcaldes) Y en / vista de toso proveieron (proveyeron) el auro de / el thenor (tenor) Siguiente = En la Ciud (ciudad) de Gra- / nada (Granada) octubre tres de Seteztos (setezientos) setenta y / dos, los Sres (Señores) Alcs (Alcaldes) del Crimen e hixosdo (hixoldalgo), / del Auda (Audiencia) de S.M. haviendo (habiendo) visto Los- / Justiza (Justicia) Y reximto (reximiento) de la Ciud (ciudad) de Ubeda Svê (sobre) él / Rezevimiento (recibimiento) de hixodo (hixodalgo), hecho a Don Pedro Pas- / quau Esponera natural del Reyno de / francia (Francia) y vezino de dha (dicha) Ciud (ciudad), lo dho (dicho) en / su bista (vista) por el Fiscal de S.M., lo pedido- // […][751].

El noble linaje e ilustre Casa de Pasquau encuentra su solar en Sévignacq, hoy Sévignacq-Meyracq[752], ubicada en el valle de Ossau dentro de la histórica y soberana región de Bearne, al sur del antiguo reino de Francia junto a los Pirineos franceses, cuya región es conocida en la actualidad como el departamento de los Pirineos-Atlánticos de la República de Francia. La Casa de Pasquau se une por matrimonio a la Casa de Claverie a mitad del siglo XVII. Los Claverie, poseyeron el señorío de Sévignacq desde su compra en el año 1561 por el noble Pierre de Claverie hasta el año de la Revolución de 1789, en que el señorío quedó abolido y su castillo fue confiscado por la nación dos años más tarde. Además del señorío de Sévignacq, la Casa Claverie era titular en el valle de Ossau de los señoríos de Arudy y de Assouste entre otros. El linaje Claverie de Pasquau transmitió en primer lugar a su descendencia el apellido Pasquau.

Antes del siglo XIV, el Estado de Bearne vivió bajo sumisión de los reinos de Francia, Aragón, Inglaterra y Navarra, para desde el año 1347 hasta el año 1620, mantener su independencia durante tres siglos junto a sus poderosos vecinos franceses y españoles. El antiguo Estado soberano de Bearne nunca dejó de velar por la libertad y la justicia para todos los bearneses, sus fueros representan la más antigua legislación escrita en Francia, con un modelo político muy especial donde convivía aristocracia y democracia, elementos anacrónicos en plena Edad Media. A partir del año 1620 Bearne se integra como provincia del reino de Francia, para posteriormente con la victoria de la Revolución francesa en 1789, y hasta la actualidad, la región pasara a formar parte del departamento de la Nueva Aquitania o Pirineos Atlánticos de la República Francesa.

---

751 Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARChG). «Real Provisión Ejecutoria de Hidalguía a favor de don Pedro Pasquau y Esponera, 3 de octubre de 1772» Sala 301, Legajo 176, Pieza 182. Trascripción paleográfica realizada por don José de Contreras y Saro en el año 2018.

752 Sévignacq-Meyracq es una población y comuna francesa, en la región de Aquitania, departamento de Pirineos Atlánticos, en el distrito de Oloron-Sainte-Marie y cantón de Oloron-Sainte-Marie-Est. Tras la confusión con Sévignacq junto a Theze, a petición del Ayuntamiento y su alcalde M. Esponnère, la ciudad tomó el nombre de los dos distritos separados por unos pocos cientos de metros, Sévignacq-Meyracq, por decreto imperial de 13 de diciembre de 1866. Sévignacq-Meyracq siempre ha constituido una sola comunidad que se llamó Sévignacq y Meyracq: en 1414, un escrito especifica "Meirac es tot un dab Sevinhac". Pau, la capital departamental se encuentra a 25 km, y Oloron-Sainte-Marie, capital del distrito a 18 km. La frontera española, paso de Portalet a 40 km y las estaciones de esquí Gourette y Artouste a 20 km. La población en el censo de 2016, tenía 537 habitantes.

Figura 60. El valle de Ossau en Francia

La familia Pasquau asume un papel relevante en la estructura y desarrollo de la historia política y social de Bearne. Es una de las familias nobles más destacadas, con el derecho reservado a la nobleza de poder asistir a las Cortes del reino de Francia, que era como se denominaba antiguamente al consejo de ministros del rey o parlamento, como representantes de la provincia de Bearne para poder votar sobre asuntos de Estado. Son «gentilhombres», tratamiento de origen francés con el que se denominaba a los procuradores de una provincia, adoptado en la corte francesa y española para distinguir a la nobleza que poseía empleos en la corte al servicio del rey. Estos eran empleos gubernativos, judiciales y militares que solo podían ejercer las personas que poseían el rango de nobles, por la especial responsabilidad que llevaba su ejercicio, y eran nombrados directamente por el rey.

Los Pasquau eran señores de la tierra por concesión real, un sistema de propiedad que afectaba no solo a los terrenos, también a los derechos y personas que habitaban en ellos. Los señores podían cobrar sus rentas, administrar justicia, gobernar su ayuntamiento y llamar a filas a los mozos en edad de combatir en el regimiento del señor en caso de guerra. Como reminiscencia de la Edad Media sobrevivió el título de señor hasta la llegada de la Revolución Francesa en que quedaron abolidos todos los señoríos, pasando a utilizar los descendientes de los señoríos en Francia, ya despojados de su tierra y jurisdicción, el título nobiliario de barón[753]. El linaje Pasquau utiliza en su armería el coronel de tres puntas, corona que

[753] MAYORALGO Y LODO, José Miguel (conde de los Acevedos) «Historia y régimen jurídico de los títulos nobiliarios: manual de nobiliaria I» *Ediciones Hidalgía*, 2007, p. 208. Según el conde de los Acevedos, en Francia

corresponde con la del escudo de don Pedro Pasquau de Esponera, primer Pasquau en Úbeda, y timbre que sus descendientes mantendrían en sus armas, indicativo de que habían poseído el mixto imperio sobre su tierra en Francia.

La rama de la Casa de Pasquau que se establece en España es la que desciende del noble Marc Anthoine de Claverie, nacido en Arudy en 1639, casado en Sévignacq con la noble dame Marie de Pasquau, natural de Sévignacq, nieta del noble Bertrand de Pasquau d'Esponnere, señor de la antigua e ilustre Casa solar de Pasquau de Sévignacq. Marc Anthoine, de la Casa de Claverie, señores de Sévignacq, de Arudy y de Assouste, usaría tras su matrimonio con Marie heredera de la Casa de Pasquau el apellido «de Pasquau», así consta en diferentes documentos de los Archivos Departamentales de los Pirineos Atlánticos, y así se lo transmitirían a sus nueve hijos. Los dos varones fallecerían sin descendencia siendo la primogénita del matrimonio dame Catherine de Pasquau, nacida en Sévignacq en 1670 quien transmitiría el apellido. Contraería matrimonio en Sévignacq en el año 1694 con el noble Bertrand de Canet d'Asson, nacido en Asson en 1678, gentilhombre del rey y procurador de las Cortes, quien, tras su matrimonio también, usaría el apellido «de Pasquau», y así de nuevo se lo transmitirían a sus hijos. De entre ellos, el mayor, el noble Pierre de Pasquau, nacido en Sévignacq en 1694, primer regidor de la villa, contraería matrimonio en 1725 con su prima quinta dame Marie d'Esponnere, nacida en Meyracq en 1691, hija del noble Agustin d'Esponnere, señor de la antigua e ilustre Casa solar d'Esponnere de Meyracq. Hasta aquí, estos son los ascendientes inmediatos en Francia, donde todos ellos recibieron sepultura en la nave dentro de la Iglesia de San Pedro de Sévignacq, enterramiento de la familia Pasquau[754]. Sus cuatro hijos varones los hermanos Pasquau d'Esponnere, nacidos en Sévignacq, serían los primeros de la Casa en España, en el santo reino de Jaén, siendo el mayor, Pierre, afincado en la ciudad de Úbeda, el que perpetuaría el linaje hasta nuestros días.

En el preludio de la Revolución Francesa, cuando Bearne se estanca y se sume en el atraso económico y cultural, la habilidad social, económica y política de la familia Pasquau, les hace finalmente enraizarse, en el siglo XVIII, en el aún denominado reino de Jaén, dentro de la España ilustrada de Carlos III.

Una vez en España, atrás quedaban ya las campañas bélicas y las guerras de religión en contra del protestantismo como defensores de la fe católica en la que la familia Pasquau participó. Bearne fue protagonista de las guerras de religión que enfrentaron durante décadas a católicos y hugonotes (calvinistas). Se abría una nueva etapa en España para los Pasquau donde primaría el emprendimiento y las letras, pero se mantendría firmemente el compromiso político y social de la familia[755].

Es la vocación de servicio de sus genes la que mermó el patrimonio de los Pasquau en diferentes ocasiones, destacando la labor, contra la hambruna y las necesidades de los pobres de Úbeda, del alcalde don Antonio Pasquau y González de Castañeda, en serio detrimento de sus bienes[756]. La corporación municipal del año 1881 aprobó por unanimidad para agradecer sus servicios a título póstumo, «se costee un cuadro con el retrato de nuestro

las baronías no eran concedidas por los reyes, sino que las titulaban las tierras a sus dueños, siempre y cuando el poseedor fuese una persona noble, de gran linaje y de cierta riqueza. Posteriormente quedó abolido con la Revolución francesa para ser repuesto por Napoleón Bonaparte.

754 AD64 Sévignacq-Meyracq 1637-1848.

755 VILLAR-ARAGÓN BERZOSA, Víctor, *Una Pasquau vuelve al valle de Ossau trescientos años después*, Editorial Amarantos, Úbeda 2018.

756 Archivo de la Diputación Provincial de Jaén (ADPJ). Expedientes, 2724/15.

inolvidable y querido amigo don Antonio Pasquau y González de Castañeda, y una inscripción conmemorativa de sus virtudes cívicas, el cual deberá colocarse en la Secretaría Municipal como recuerdo imperecedero de su memoria», y «poner su nombre a la calle donde vivía» en la casa palacio del número cuarenta y uno de la conocida calle Trinidad[757].

Entre otras acciones, en Sévignacq en Francia, aún existe el bosque de Cambarras cedido en el año 1636 por los Pasquau a la comunidad, y la primera fuente pública en el camino de Esponera en Meyracq, también proyectada y donada por la familia «Esponnere»[758].

Figura 61. Plaza de la villa de Sévignacq

[757] Su retrato no se expuso en el lugar acordado, actualmente es conservado por sus descendientes. AHMÚ. Actas capitulares, 9 de abril de 1881.
[758] LARDIT, Bernard, *Sévignacq-Meyracq, communauté ossaloise*, Aquitaine Communication, 1994.

Figura 62. Calle en Sévignacq (Foto Mairie de Sévignacq-Meyracq)

Figura 63. Calle Camino de los Esponera en la villa de Meyracq donde se encuentra la antigua «Maison Esponnere»

Figura 64. El Valle de Ossau visto desde Sévignacq. En primer plano el castillo de los señores de Sévignacq, antigua abadía laica, con la iglesia contigua de San Pedro, enterramiento de la familia Pasquau en Francia[759] (Foto Bernard Lardit). Después de la Revolución Francesa de 1789 las propiedades señoriales de los Claverie fueron incautadas y vendidas, «el castillo de Sévignacq llamado sobre las antiguas matrices catastrales «abadie» es sucesivamente propiedad de: 1848 Arnaud Lavignolle, comerciante en París. 1880, fue ocupado por Palmer Whalley, señor de Ecton en Inglaterra que venía durante las curas en las estaciones de los Pirineos. En 1890 y 1891, la reina Nathalie de Serbia y su hermana, la princesa Ghika, se alojaron allí dos veces. Las familias Filleul de Brohy y Briey los acompañan. 1819 por M. Jugand dicho Léo Texil. 1892 de Henri Megret de Serilly baron d'Etigny y de Teil, conde de Chapeleine residente en el château Colombie de Baliros»[760]. Desde 1892 la propiedad se mantiene en la familia Megret siendo conservada hoy en día por el actual barón d'Etigny. El conjunto está incluido en el inventario de monumentos históricos de Francia.

[759] LARDIT, Bernard, *Sévignacq*… op. cit.
[760] http://www.sevignacq-meyracq-mairie.fr/histoire-60.html

Figura 65. Maison Esponnere o antigua casona de los Esponera en Meyracq fotografiada durante la visita de doña María Eugenia Pasquau y Fuentes a Sévignacq-Meyracq junto a la historiadora de la villa Madame Chantal Lafargue el 14 de octubre de 2017

En la heráldica de los Pasquau de Úbeda podemos observar las tres coronas, piezas muy comunes de la armería inglesa, y raras en los escudos de Navarra, Aragón o Francia, que en un principio podríamos haber interpretado como herencia del control inglés de Bearne bajo el reinado del rey Ricardo I Plantagenet «Corazón de León». También se encuentra en las armas de los Pasquau, los fretes, muy usados en los blasones franceses desde el siglo XII, y tres veneras, símbolo del peregrino del camino de Santiago a su paso por el reino de Navarra con el protectorado de los Pasquau en sus dominios. El escudo de armas finalmente tiene como timbre una corona de tres puntas al poseer la Casa Claverie de Pasquau la delegación del ejercicio de todo el poder político y jurídico (civil y penal) sobre sus señoríos. Esta corona es una antigua corona de origen francés que no tiene nada que ver con la clasificación de las coronas de la heráldica española. Las tres puntas pueden confundir con la corona de vizconde español, pero no lo es porque le faltan dos puntas más pequeñas, una entre cada dos grandes. Se trata de una corona anterior a las clasificaciones oficiales, con tradición en la familia, que viene a equivaler en un primer momento al grado en el escalafón nobiliario en Francia del título de señor para computarse más tarde tras la revolución de 1789 por el título de barón.

Hay que diferenciar, y explicar, que el primer escudo que nos encontramos en la casa solar de los Pasquau en la ciudad de Úbeda, esquina a las calles Andújar y García Pretel, antigua calle de los Becerras, data del año 1778 y corresponde al linaje de Claverie de Pasquau. Este escudo representa el genuino escudo de armas que existió en el castillo y casas principales de

Sévignacq y que don Pedro Pasquau de Esponera, primer Pasquau en Úbeda, copió para la primera casa del linaje en España. En él se representan a la izquierda el linaje de Claverie y a la derecha el de Pasquau en la forma Claverie de Pasquau, señores que fueron de Sévignacq, origen de los Pasquau de Esponera.

Figura 66. Escudo de los Claverie de Pasquau en la casa solar de los Pasquau en la calle García Pretel de la ciudad de Úbeda

Posteriormente en 1793 aparece un segundo y nuevo escudo que se conserva en la Iglesia de San Pedro puesto por el propio don Pedro Pasquau y Esponera. La Real Provisión de Nobleza otorgada por el Tribunal de la Real Chancillería de Granada da a don Pedro licencia para crear sus nuevas armas donde omite el apellido Claverie, por lo que coloca en primer lugar las armas de Pasquau (las tres veneras), bajo ellas las armas de Esponera (el fretado que eran las de su madre), y a la derecha la representación de tres coronas que simbolizan los señoríos y heredamientos que la familia poseía, timbrado con la corona de tres puntas como señores que eran en la provincia de Bearne en Francia. Este escudo es la versión de los señores de esta Casa en España, que se reproduciría en lo sucesivo, después de en la bóveda de la capilla de Santa Orosia en la parroquial de San Pedro de Úbeda, en el panteón del linaje, casas principales y cortijos.

El cambio de uso de escudo de armas era una práctica usual en Andalucía y Castilla para diferenciar las diferentes líneas del linaje a través de la heráldica, su alteración se podía realizar sin real licencia por la ausencia de la figura de un Rey de Armas, en cambio no en Navarra que sí lo tenían. Don Pedro Pasquau y Esponera, representó en un primer momento las armas de la Casa de Claverie de Pasquau, así lo manda labrar en la primera Casa Solar que la familia posee en Úbeda. Después, tras pasar cuatro años desde la Revolución Francesa, decide modificarlas para diferenciarse de otras líneas del linaje, representando en su escudo

la unión de los Pasquau con los Esponera, y mostrándose con las tres coronas en cuartel y la corona al timbre como heredero y depositario de los antiguos señoríos que su familia poseía en Francia.

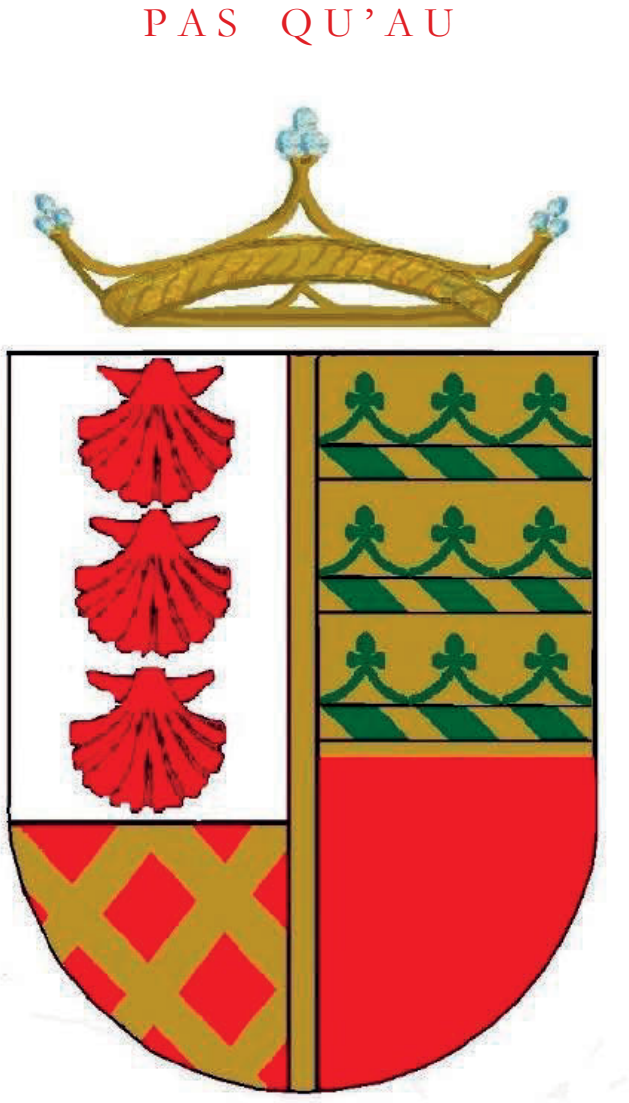

Figura 67. Armas de don Pedro Pasquau de Esponera

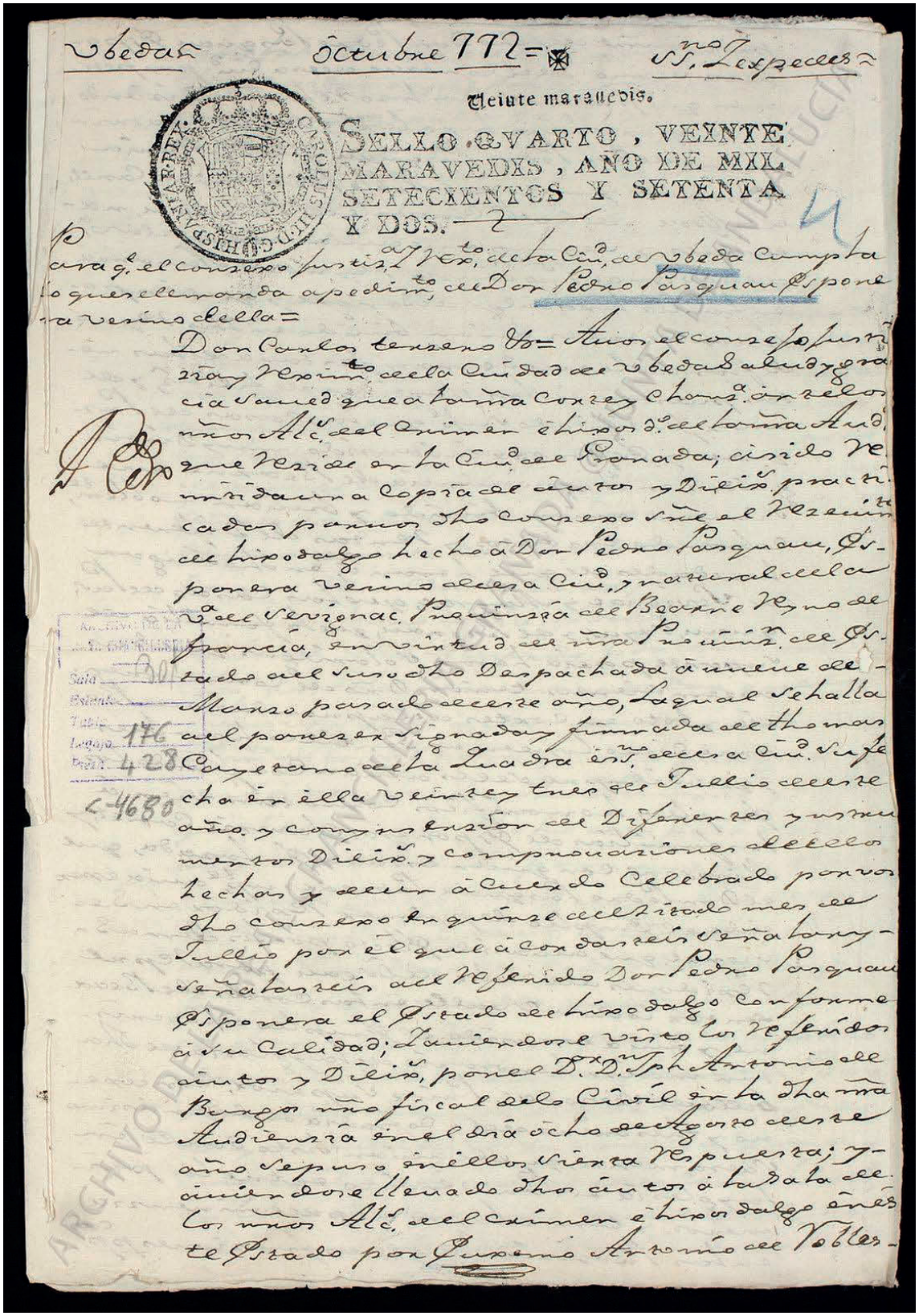
Ubeda Octubre 772 = Nº 1 Especies =

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Para q. el Consejo Justis. Pres. de la Ciu. de Ubeda cumpla lo que ella manda a pedim. to de Don Pedro Pasquau Esponera vezino della =

Don Carlos tercero &c = Avios el Consejo Justicia y Regim. to de la Ciudad de Ubeda salud y gracia sabed que ante Nos con Escrito de Diego Lopez de Leon y Ximenez Alc. de el Crimen e hijos dalgo de la Abdiencia que reside en la Ciudad de Granada, dixido Remitida una Copia de autos y Diligs. practicadas para el Consejo sobre el Pedimento de hijodalgo hecho a Don Pedro Pasquau, Esponera vezino desa Ciu. y natural de la Villa de Vergonac. Provincia del Bearne Reyno de Francia, en virtud de una Provision de Estados del mismo dho Despachada a pedimento de Marzo pasado de este año, La qual se halla del ponese signada y firmada de Thomas Cayetano de la Cuadra Escno. de esa Ciu. de fecha en ella veinte y tres de Julio de este año. y comprehension de Diligencias y Instrumentos Diligs. y comprobaciones de ellos hechas y de ellos a cuerdo celebrado por vos dho Consejo en quince del citado mes de Julio por el que a confirio y señalo y señalasteis al Referido Don Pedro Pasquau Esponera el Estado de hijodalgo conforme a su calidad; Y haviendose visto los Referidos autos y Diligs. por el D.r D.n Jph Antonio de Burgos nro fiscal de lo Civil en la dha nra Audiencia en el dia ocho de Agosto de este año respuso en ellos vista Respuesta; Y haviendose llevado dhos autos a tabla de los nros Alc.s del crimen e hijos dalgo en Estrado por Jusepe Antonio de Robles-

Figura 68. Primera página de la Real Provisión de Nobleza otorgada por el Tribunal de la Real Chancillería de Granada en el año 1772 en nombre del rey don Carlos III a don Pedro Pasquau y Esponera, documento que se custodia en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, Sala 301, Legajo 176, Pieza 182

En los Archivos Históricos Departamentales de los Pirineos-Atlánticos de Francia encontramos el nombre del linaje como Pascoau y Pasquau[761]. En España, apreciamos además de estos dos, otras dos variaciones más con los nombres de Pascuau y Pasqual que aparecen junto a Pasquau, en los primeros documentos notariales, civiles y eclesiásticos, del primero del linaje en Úbeda[762]. Estos cambios en la manera de escribir el apellido dependían del escribano que elaboraba el documento, para establecerse definitivamente como Pasquau con la primera generación del linaje nacida en España.

Podemos considerar en primer lugar que Pasquau deriva del latín «pascae» o «pascuum», el primer vocablo significa literalmente «paso» o «pasar», y el segundo «lugar de pastos». Es muy característico de los apellidos bearneses encontrar su origen en el nombre del lugar donde los antepasados «nacieron, vivieron, trabajaron, amaron, y la mayoría de las veces, el lugar donde murieron»[763]. También podemos pensar que el origen del nombre Pasquau puede provenir de «pascae» como acepción de la palabra pascua, la fiesta principal del cristianismo, en la que se conmemora la resurrección de Jesús al tercer día después de haber sido crucificado. Sin embargo, el origen etimológico del apellido francés Pasquau procede del adverbio de negación en idioma francés «pas» que se traduce como «no» y el término de origen francés «qu`au» que significa «solo», por lo que la forma antigua de escritura del apellido Pasquau sería la de «Pas qu´au» cuya traducción literal es «el que no está solo». Recordemos que la familia por antigüedad representaba a todo el valle de Ossau ante las Cortes, contaba con el respaldo de las familias del Valle, lo que conllevaba también a la vez una gran responsabilidad. «Pas qu´au» además de dar el nombre al linaje, es su lema. Haciendo mención a la conocida expresión «Nobleza obliga», ser Pasquau también impone.

Los descendientes directos de la noble estirpe francesa de los Pasquau, y en la actualidad los únicos que mantienen aún el apellido, son los que se vinculan a la línea Pasquau de Esponera en España y por tanto a la ciudad de Úbeda. La visita a Sévignacq-Meyracq en el mes de octubre del año 2017 de doña María Eugenia Pasquau y Fuentes, jefa de la Casa de Corcuera, junto a su esposo, completó y reunió trescientos años de esta historia en blanco para los investigadores de la villa. Recibida en la «Mairie» por la alcaldesa Mme. Monique Moulat, como una señora del valle que volvía a casa, y acompañada durante unos días de la historiadora de la villa Mme. Chantal Lafargue, pudieron compartir toda la información posible, la de allí y la de aquí, en un reencuentro histórico después de siete generaciones. En Sévignacq-Meyracq daban por extinguidos a los descendientes directos de los antiguos señores del valle de Ossau. Desconocían que una rama de la familia se estableció a finales del siglo XVIII en el santo reino de Jaén y que su condición afloraría, convirtiéndose también, en una de las familias principales.

Los «Pasquau d'Esponnere» llegarían a ocupar un papel político, económico, cultural y social relevante en la España de finales del siglo XVIII y durante los siglos XIX y XX, que uniría su nombre al de Úbeda, fiel a su lema «no solo», no explicándose Úbeda sin Pasquau, ni Pasquau sin Úbeda. El espíritu emprendedor del noble francés, el primero de su estirpe en la ciudad de los cerros, le hizo conseguir los permisos del rey ilustrado para fundar fábricas

[761] Archives Départementales des Pyrénées-Atlantiques (AD). Desposorios, Sévignacq, 1754.
[762] Archivo Histórico Parroquial de San Pablo de Úbeda (AHPSPÚ). Desposorios y Bautismos. AHDCJ. Capellanías, Úbeda, Juan Pablo Pasquau de Esponera, 1773.
[763] «Hasta los "tiempos modernos", la sociedad bearnesa fue esencialmente rural. Estos apellidos nos informan sobre el emplazamiento, la orientación, la calidad del terreno y la configuración del medio ambiente inmediato y más distante. Los elementos del medio ambiente también están presentes con la indicación de caminos, de ríos, árboles…». DUTECH, Huber, «Los patronímicos bearneses» *LeBeàrn.net*

de jabón y de aceite de oliva, que, junto con una importante actividad comercial e influyentes puestos en la administración, le permitieron amasar una incipiente fortuna con la que adquirió latifundios que cubriría de olivares, comenzando a cambiar el paisaje de la comarca jiennense. Aún, casi trescientos años después, la mayoría de sus descendientes se encuentran vinculados, además de a sus profesiones, al cultivo de esas tierras. Entre su prole se encuentran siete alcaldes de Úbeda, un gobernador civil de Jaén, tres diputados a las Cortes españolas, cuatro títulos del reino, militares de rango, célebres escritores, grandes empresarios, eminentes abogados, jueces, ingenieros, médicos, docentes, afamados ganaderos de lidia y altos funcionarios del Estado. Tres calles en Úbeda, la biblioteca municipal y un colegio llevan su apellido[764].

I. Don Pedro Pasquau y Esponera (*olim*. Noble Pierre Pasquau d'Esponnere). Emprendedor visionario, precursor de la agroindustria olivarera jiennense.

Nace en el castillo de Sévignacq en el valle de Ossau en Francia el 24 de abril del año de 1733 siendo bautizado solemnemente en la iglesia contigua de San Pedro de Sévignacq[765]. El 23 de octubre del año de 1772, con treinta y nueve años de edad, provisto de Real Provisión de Hidalguía del rey don Carlos III, sería recibido como hijosdalgo en el cabildo municipal de la muy noble y leal ciudad de Úbeda[766], capital de la comarca de La Loma que ya habría conocido 18 años antes, en el año 1754 a la edad de veintiún años, y ciudad a la que volvería en 1764 para fijar definitivamente su residencia.

Tras dejar Sévignacq don Pedro «en tierna edad se pasó a España», fue vecino de las ciudades de Jaca «en casa de su tío D. Domingo Esponera, donde permaneció hasta 1752 en que se trasladó a Zaragoza», en 1754 se pasó «a esta ciudad» (Úbeda) a casa del comerciante D. Miguel Peñuela, donde se mantuvo hasta 1758 inclusive y en el de 1759 pasó a Córdoba a la casa y comercio de D. Manuel Barrena hasta principios de 1764 «que se regresó a esta ciudad fijando en ella su domicilio y vecindad del que no ha variado», donde casó en el año 1768 estableciendo la residencia familiar[767]. Una vez en la ciudad de los cerros se vio obligado a demostrar su nobleza de linaje con la resolución favorable del Tribunal de la Real Chancillería de Granada en el año 1772 siendo incorporado al padrón de nobles de la ciudad, donde además de fundar sus industrias y dedicarse al cultivo de sus fincas, ocuparía los cargos

---

[764] «Quise pensar, que el antepasado de María Eugenia, el primer Pasquau que llegó a Úbeda, precursor en Jaén de la agroindustria olivarera, pudo volver a contemplar, siete generaciones después, a través de los ojos de su descendiente, el jardín del valle de Ossau presidido por el imponente Pico de Midi. E innegable fue que sentí en ese mismo instante, que las aguas del río Guadalquivir, a su paso bajo el majestuoso Aznaitín, incluso suministrando la vida a nuestro mar de olivos, sintieron celos de que trescientos años después, una Pasquau volviese a dividir su corazón con otro valle, que no fuese al que se asoma, "la asombrosa ciudad" de Úbeda». VILLAR-ARAGÓN BERZOSA, *Una Pasquau vuelve al valle*… op. cit., pp. 17-18, 30-31 y contraportada.

[765] AD64 Sévignacq-Meyracq 1637-1748 Fol. 221/1529. Padrinos Pierre y Jeanne Pasquau.

[766] ARChG. Sala 301, Legajo 176, Piezas 182 – 428. Sentencia favorable sobre la posesión de nobleza que era ganada en primera instancia en la Sala de los Hidalgos del Tribunal de la Real Chancillería. «La nobleza de la sangre, cuya máxima expresión constituía la Institución del Linaje, pues su goce se adquiría por el *ius sanguinis*, por derecho de nacimiento en el seno de una familia cuyos miembros eran nobles, fue un status socio-jurídico privilegiado hasta el siglo XIX». CONTRERAS Y SARO, «La privación… op. cit.

[767] APSPÚ. Desposorios, 1768, p. 30. MARTÍNEZ ELVIRA, *Viejas calles de Úbeda, Parroquia de San Pedro* op. cit., pp. 148-149.

de administrador de correos, diputado de abastos, comisionado de la Real Compañía de Filipinas y comisionado del Banco de San Carlos.

De esta documentación contrastada con los archivos históricos franceses obtenemos que: Era su padre el noble Pierre de Pasquau Canet d'Asson (Assou en bearnés), natural de Sévignacq (1694-1760), primer regidor de la villa de Sévignacq[768], hijo este a su vez del noble Bertrand de Canet d'Asson, originario de Asson (1678-Sévignacq 1732), gentilhombre del rey de Francia, procurador del valle de Ossau en las Cortes de Bearne, y de la noble dame Catherine de Claverie de Pasquau, natural de Sévignacq (1670-1742), hija del noble Marc Anthoine de Claverie, de la antigua e ilustre Casa de Claverie, señores de Sévignacq, Arudy y Assouste, (Arudy 1634-Sévignacq 1694), y de la noble dame Marie de Pasquau, de quien se transmite el apellido[769], nieta del noble Bertrand de Pasquau d'Esponnere, jefe de la antigua e ilustre Casa de Pasquau de Sévignacq, y dame Eleonor d'Abercat Lanusse Beon, hija esta a su vez de Messire Arnaud d'Abercat y dame Seraphine de Lanusse Beon[770].

Era su madre la noble dame Marie d'Esponnere y Mirasone (Mirassou en bearnés), nacida en Meyracq y bautizada en San Saturnino el 23 de diciembre de 1699, quien contraería matrimonio en el año 1725 con su primo quinto el noble Pierre de Pasquau y Canet d'Asson y recibiría sepultura en el lugar de la familia de su esposo en la Iglesia de San Pedro de Sévignacq el 26 de diciembre de 1761. La noble María pertenece a la muy antigua e ilustre Casa de los Esponnere de Meyracq (castellanizado Esponera), siendo hija del noble Agustín d'Esponnére d'Oncasteig, señor de la Casa de Esponnere de Meyracq, capitán y gentilhombre del rey don Luis XIV de Francia, y de la noble dame Marie de Mirasone. La familia Esponnere es una de las familias más ricas del valle de Ossau, y junto a los Pasquau, más notables en Bearne, al otro lado de los Pirineos españoles.

Era el enterramiento de los Pasquau en la Iglesia Parroquial de San Pedro de Sévignacq, y el de los Esponnere en la capilla de la Iglesia Parroquial de San Saturnino de su propiedad en Meyracq, con los escudos de armas esculpidos en piedra sobre sus sepulturas[771].

Don Pedro Pasquau y Esponera contrae matrimonio en la parroquia de San Pablo de Úbeda, el 23 de enero de 1768, con doña Ana Isabel López Pinilla y Duque de Moya, con residencia en Úbeda y natural que fue de La Guardia, dama perteneciente a una familia noble de arraigo ubetense, hija de don Manuel Alepo López Pinilla y de doña Juana Inés Duque y de Moya, naturales que fueron de Úbeda. Preside la unión, el tío de la novia don Juan López Pinilla, presbítero de la Iglesia de Santo Domingo de Silos de Úbeda[772]. Doña Ana Isabel es hermana del Licenciado don Joaquín López Pinilla y Duque, abogado de los Reales Consejos, y hermana también, del Licenciado don Domingo López Pinilla y Duque, presbítero

---

768 El primer regidor, también conocido como regidor decano, era el regidor de mayor edad y prestigio nobiliario, figura que, tras la abolición del antiguo régimen, vendría a equivaler hoy a la de gobernador civil de una provincia, además en Bearne, era elegido por los demás corregidores de todo el Valle de Ossau para representar a todo el valle ante las Cortes.

769 Todas las hijas e hijos de este matrimonio formado por Marc Anthoine de Claverie y Marie de Pasquau llevarían y transmitirían en primer lugar el apellido Pasquau. Sobrevivirían las hijas, y de su primogénita Catherine de Pasquau casada con Bertrand de Canet d'Asson, igualmente sus hijos lo llevarían también en primer lugar. AD64 Sévignacq-Meyracq 1637-1848.

770 AD64 Sévignacq-Meyracq 1637-1748 pp. 205/1529, 38, 93, 205/1529, 221/1529.

771 *Ibídem*. 1637-1848 pp. 198/1529, 505/1529.

772 AHPSPÚ. Desposorios, 1768, p. 30.

prebendado de la Santa Iglesia Catedral de Jaén, residente en la de Baeza, y quien sería nombrado por su cuñado don Pedro Pasquau y Esponera, primer capellán de la capellanía de los Pasquau, que funda, y es primer patrono, en la ciudad de Úbeda[773].

El primer Pasquau que se establece en Úbeda era un visionario, un emprendedor que además de acreditar su condición de noble, consiguió real cédula del rey ilustrado que le daba licencia para fundar la primera fábrica de jabones de Úbeda, que sumó a otras fábricas y molinos de aceite, empresas que le convirtieron junto a sus nuevas plantaciones de olivares en el precursor de la agroindustria olivarera de la provincia de Jaén.

Cuarenta años antes, hacia el año 1726, su tío materno don Domingo de Esponera y Mirason, nacido el 7 de abril de 1697 en Meyracq, se había establecido ya en la ciudad de Jaén. Sus negocios en el comercio de importación y exportación con los que adquiere su incipiente fortuna, utilizando la ruta de Jaca que bien conocía, antiguo camino de Santiago que atreviesa los Pirineos por el puerto de Somport, y, frente a la desdicha de la nobleza francesa, hacen llamar a la capital del santo reino a sus sobrinos, hijos de su hermana María, los hermanos Pasquau Esponera. Los mayorazgos en Francia habían sido heredados por los primos de estos, por lo que previniendo el futuro incierto que les avecinaba en el país galo, decidieron aventurarse y emprender en España. En Sévignacq, en el año 1792 su primo el noble François de Nogué, alcalde primero de Bayona, quien heredó el señorío de Sévignacq de su padre el noble Jean-Pierre de Nogué, secretario del rey, y este a su vez de su tío materno el noble Pierre de Claverie, le es puesto bajo secuestro por la nación el castillo y demás posesiones. En Meyracq, su primo el noble Jean d'Esponnere Deyt-Cantón, hijo de su tío materno el noble Jean d'Esponnere Mirasone, sería el depositario del mayorazgo y Casa de los Esponnere con descendencia que se adaptaría al nuevo orden establecido[774]. Mientras, en

773 AHDCJ. Capellanías, Úbeda, Juan Pablo Pasquau y Esponera, 1773 y 1793.

774 El hijo mayor del noble Jean d'Esponnere Mirasone, heredero del mayorazgo de la Casa de Esponera de Meyracq, es el noble Jean d'Esponnere Deyt-Cantón casado con dame Anne Lavigne. Sus descendientes en Sévignacq-Meyracq no solo se adaptaron al nuevo régimen, sino que continuaron influyendo en la administración local. La alcaldía sería ocupada por los Esponnere durante los periodos en el gobierno francés de la dinastía Bonaparte, en los años 1808-1816 por Monsieur Pierre Esponnère Puyou (hijo del noble Jean d'Esponnere Lavigne, último mayorazgo de la Casa y despojado este ya de todos sus antiguos derechos nobiliarios) y en los años 1852-1876 por Monsieur German Esponnére, quien, a su petición, tras la confusión con Sévignacq cerca de Thèze, la población tomó el nombre de Sévignacq-Meyracq por decreto imperial del 13 de diciembre de 1866. Como se puede comprobar la revolución trajo consigo el desuso de la partícula «de» delante del apellido. Los demás hijos segundones del jefe de la Casa de Esponera: Jean, Agustín y Pierre d'Esponnere Deyt-Cantón, también buscaron fortuna en Jaén, Jaca e Híjar (Teruel) correspondientemente. Los dos primeros sin descendencia y el tercero, Pierre, con una hija llamada Lucía quien casó en Híjar con su primo hermano proveniente de la casa matriz de Francia Pierre d'Esponnere Lavigne, y quienes engendrarían una hija, María Blasa. El hermano mayor de este, el noble Jean d'Esponnere Lavigne, continuaría con el mayorazgo en Sévignacq-Meyracq, casado con dame Anne de Puyou sería el último señor de la Casa antes de la Revolución, pero sus otros hermanos, el también Jean y Agustin d'Esponnere Lavigne irían a heredar de sus tíos a Jaén y a Jaca correspondientemente. La hija de este último doña Emilia de Esponera y Gallego casaría con descendencia con uno de los hijos de los condes de Sobradiel, el teniente general de los ejércitos carlistas don Francisco de Borja Cavero y Álvarez de Toledo, natural de Pau y vecino de Zaragoza, marqués de Lácar, conde de Carrasquedo y conde de Santa Cruz de Nogueras (títulos carlistas reconocidos como títulos del Reino a sus descendientes en 1953). Con el estallido de la Revolución Francesa en 1792 solo el hijo mayor, Pierre Esponnere Puyou, se mantendría junto a su madre viuda en Sévignacq-Meyracq, convirtiéndose dieciséis años más tarde, bajo el gobierno de Napoleón I, en su alcalde, sus tres hermanos Jean-Pierre, Jean y Agustín, de corta edad, serían enviados a Jaén con su tío Jean. Jean-Pierre casa con su pariente doña Gertrudis Pasquau, Jean con otra pariente doña Josefa Felipa Coello de Portugal y Pasquau de Esponera, y, Agustín se traslada a Híjar para casarse con su sobrina doña Tomasa Cabañero y Esponera, hija de su prima hermana doña María Blasa Esponera y Esponera. Es hijo de este matrimonio, don José Francisco Esponera y Cabañero, doctor en jurisprudencia,

España, a finales del siglo XVIII, los hermanos Pasquau Esponera ganarían reconocimiento en la sociedad española llegando a ser una familia poderosa, muy destacada por la envergadura de sus actividades comerciales, dentro y fuera de la provincia de Jaén, exponente, de su visión burguesa europea. Casarían con damas españolas de la nobleza local integrándose y asentándose definitivamente en su país adoptivo, no regresando, nunca más, a la tierra natal de sus antiguos señoríos[775].

Don Pedro Pasquau y Esponera establece la casa familiar en Úbeda en un primer momento en la calle Real, consta su empadronamiento en el año 1772 aquí, y la fábrica de jabón o almona, el molino de aceite y el horno de pan cocer en terrenos de la calle Jerquía Baja. Más tarde aparece en el año 1778 el traslado de la residencia familiar también colindante a estas propiedades, actualmente calle García Pretel (antigua calle de los Becerras), extendiéndose hacia la plaza de San Pedro donde se encuentra en la fachada principal el blasón esculpido en piedra de los Claverie de Pasquau. La casa principal que establece como casa solar el primer Pasquau en Úbeda había pertenecido desde el siglo XVI a la familia Becerra[776]. En el exterior del inmueble siempre se mantendría la austeridad, en el interior, sin embargo, la casa palacio dotaría de dos maravillosos patios y corredores porticados con

quien casó en 1853 con doña Vicenta Ortíz de Urbina y Magallón teniendo seis hijos varones, de donde se mantiene la descendencia masculina y por tanto el apellido Esponera en España hasta la actualidad. Tras consolidar sus fortunas en Jaca e Híjar las familias se trasladan a la capital aragonesa, Zaragoza. En Meyracq la línea directa masculina se pierde en el siglo XX cambiando de linaje la propiedad de la casa solar de los Esponnere.

[775] Don Pedro Pasquau y Esponera (llamado el mayor) desarrolla una importante actividad comercial junto a sus tres hermanos llegados también de Francia, y que se instalan, en Jaén capital, el también llamado Pedro Pasquau de Esponera (llamado el menor), Juan Pasquau de Esponera, y Pedro Esponera y Pasquau (llamado del comercio). En el año 1808, durante la ocupación francesa y Guerra de la Independencia en España, la familia Pasquau Esponera sufrió perjuicios por parte de sus compatriotas franceses invasores, que, a título de represalias, confiscaron y vendieron algunas de sus propiedades en Jaén. «Prueba de ello son los poderes que dieron ante los escribanos, aprovechando el tratado de paz, para obtener el reintegro que debía reconocer la comisión mixta que funcionaba en París». Tres de los cuatro hermanos Pasquau Esponera contraen matrimonio con damas españolas. Pedro Pasquau de Esponera el mayor contrae matrimonio con la jiennense doña Ana Isabel López Pinilla y Duque. El hermano Pedro Esponera, contrae matrimonio con la jiennense doña Josefa de Vargas, muere sin descendencia testando en el año 1814 en favor de sus sobrinos, con una importante herencia entre la que se encontraban «hazas, huertas, dos cortijos, viñas y olivares y tres casas además de la propia vivienda». El hermano Juan Pasquau es el único de los hermanos que contrae matrimonio en Sévignacq el 27 de mayo de 1754 con la también francesa doña María de Lembeye, cuya familia también se establecería en Úbeda. Su hijo, don Juan Pasquau de Lembeye moriría soltero, recibiendo sepultura en el año 1804 en el convento de San Francisco de Asís de Úbeda. El hermano Pedro Pasquau el menor, contrae matrimonio con la jiennense doña Catalina Delgado y Vargas, tía de la esposa de su hermano Pedro Esponera. La hija de estos últimos, doña Bernabela Pasquau y Delgado, entroncaría el linaje de los Pasquau con el de los Coello de Portugal, contrayendo matrimonio en 1799 con don Diego Coello de Portugal y García del Castillo, «síndico procurador general del Ayuntamiento de Jaén, alcalde de la Santa Hermandad por el estado noble en Jaén y Caballero Maestrante de la Real de Ronda» padre del primer conde de Coello de Portugal. Tenían además los hermanos Pasquau Esponera, tres hermanas, Juana (la mayor), Catalina y Juana (la menor) que se quedan en Sévignacq. El apellido Pasquau se pierde en estas ramas, continuando solo en el mayor de los hermanos, Pedro Pasquau y Esponera, afincado en Úbeda. AHPJ, Leg. 2320, fol. 224. *Ibídem*. Leg. 2350, fol. 169. VILLAR GARCÍA, María Begoña y PEZZI CRISTÓBAL, Pilar*, I Coloquio Internacional "Los Extranjeros en la España Moderna",* Málaga 2003, Tomo I, pp. 279 - 287. APSPÚ. Desposorios, 1768, p. 30. AHPJ, Leg. 2355, fol. 230. AD. Sévignacq, desposorios, 1754. APSPÚ. Desposorios, 1882, p. 11. *Ibídem*. Sepelios, 1804, p. 289. AHPJ, Leg. 2235, fol. 195, año 1799. *Ibídem*. Leg. 34767. Fol. 664, año 1817. AD. Sévignacq, desposorios, 1754.

[776] La casa palacio sería construída en el siglo XVI por el canónigo don Pedro de Becerra, canónigo tesorero de la Colegiata de Úbeda en 1515 y más tarde arcediano de la S. I. Catedral de Jaén. Edificador de la capilla de los Becerra en Santa María de Úbeda en 1505, el Papa León X expide bula en Roma el 24 de septiembre de 1515 en favor del fundador, por la cual el beneficio que este disfrutaba de la parroquia de la Magdalena de Jaén, pudiese invertirlo en la capilla por él fundada. TORRES NAVARRETE, Ginés de la Jara, *Historia de Úbeda en sus documentos*, Asociación Cultural Ubetense Alfredo Cazabán Laguna, Úbeda 2005, Tomo II, p. 752.

columnas, un jardín con diferentes fuentes y dos escaleras principales de mármol[777]. Don Pedro adquiere todos los inmuebles colindantes conformando una finca que por entonces ocuparía toda la manzana actual (más de tres mil metros cuadrados de suelo) delimitada por las calles García Pretel (antigua calle de los Becerras), Andújar (antigua calle de las Rejas), Jerquía Baja y Horno de San Pedro, que sumaría a las propiedades en la calle Real, Jerquía Baja y a otras que adquiriría también en la calle Jerquía Alta. Estas últimas, de las calles Jerquía, lindaban por detrás con la muralla en el Rastro, donde, a su instancia, se abriría hueco en el año 1783 para servicio de su fábrica de aceite. Por entonces era repartido con 240 y 250 reales, muestra de su buena posición económica[778].

Citando al profesor don Juan Ramón Martínez Elvira en su estudio de las viejas calles de Úbeda:

> *Desde El Pardo, el 19 de marzo de 1772 se emitía una cédula real (de la que se daba constancia en la sesión municipal de 22 de abril) concediendo licencia a D. Pedro Pasquau Esponera para establecer en esta ciudad una fábrica de jabón duro y blando. El Ayuntamiento reaccionó nombrando comisarios que vieran si Úbeda tenía privilegio para establecer dicha fábrica y si esta podía ser nociva a la salud.*
>
> *Dichos comisarios, D. Alonso Gutiérrez de Contreras y don Martín de Zambrana, declaraban en el ayuntamiento de 21 de agosto que no habían encontrado documento alguno que impidiera la instalación de la referida fábrica, por lo que la ciudad permitía su establecimiento.*
>
> *En su consecuencia, en junta municipal de 9 de octubre, don Pedro comunicaba «haber comprado unas casas en la calle Jerquía en donde resuelve poner la fábrica de jabón que se le concede por Real Cédula que la ciudad tiene obedecida; y que en sus corrales tiene precisión a construir un nuevo cubierto cuyas maderas han de entibar en la pared de la muralla, de lo que no puede seguirse perjuicio alguno», por lo que pide licencia, obligándose a reparar la muralla «en aquella parte que lo necesite».*
>
> *[…] Existió en la Jerquía Baja un molino aceitero cuyo primer propietario fue don Pedro Pasquau de Esponera […] precisamente para este molino don Pedro solicitaba en acta municipal de 28 de febrero de 1783 «el hueco de la muralla que confina con las casas que en otro hueco de ellas construyó Juan de Guardia para poderlo cercar por ahora para su uso y después si le acomoda fabricar en él lo que le sea útil, comprometiéndose a pagar el canon o renta enfitéutica que se le consigne, ampliando su pretensión a que sin*

---

777 El palacio sería sometido a una impotante reforma en su interior en el año 1901 al estilo historicista y *Art Noveau* del momento, mandada hacer por el jefe de la Casa por entonces, don Juan Pasquau y del Vissó, licenciado en arte y en derecho, diputado a Cortes y alcalde de la ciudad de Úbeda, bisnieto de don Pedro Pasquau y Esponera.

778 En el año 1783 se abre el hueco de la muralla entre la calle Andújar y la calle Rastro a instancia de don Pedro Pasquau y de Esponera para «incorporarlo a su molino de aceite y encauzar los derrames de la fuente de la plaza de Toledo». AHMÚ. Actas de Cabildo, 25-II-1783. Habría que esperar un siglo más tarde, en el año 1886, para que se ejecutaran las obras de lo que hoy entendemos como calle Andújar y que comunicaría el Rastro con la calle Muñoz Garnica. Sería uno de los nietos de don Pedro Pasquau y Esponera, don Pedro Pasquau y González de Castañeda, jefe de la Casa por entonces, el que cedería gratuitamente el terreno para la creación de la vía pública, cuando en el cabildo de 14 de agosto de 1886 se propone «la conveniencia de proceder a la apertura de una calle que poniendo en comunicación el Rastro con la de Muñoz Garnica facilitase el tránsito de la gran parte de la población de la Parroquia de San Isidoro con el centro del comercio de esta localidad». AHMÚ. Actas de Cabildo, 14-VIII-1886, f. 61 Vtº. 45 ALMANSA MORENO, José Manuel, *Urbanismo y arquitectura en Úbeda (1808-1931),* Asociación Cultural Ubetense Alfredo Cazabán Laguna, 2011. En 1772 figuraba empadronado (don Pedro Pasquau de Esponera) en la calle Real, pero seis años después ya estaba en Becerras, pues solicitando que «las casas accesorias confinantes con sus principales en la calle Estrada (actual García Pretel) pueda reedificarlas sacando las paredes a línea recta y con simetría por las dos calles de su situación para el mejor aspecto público». MARTÍNEZ ELVIRA, *Viejas calles de Úbeda, Parroquia de San Pedro* op. cit., pp. 146-148.

perjuicio del aprovechamiento que tienen los tintes de los derrames del agua del pilar de la plaza de Arriba Puerta de Toledo se le dé permiso para encañarla cubierta o encubiertamente y introducirla por dicho hueco al molino de aceite que tiene el suplicante a la espalda de dicha muralla abriendo puerta por ella para el uso y aprovechamiento de dicha fábrica»[779].

El 19 de febrero de 1795 se da cuenta en el ayuntamiento de Úbeda que el presidente de la Chancillería de Granada ordena a Úbeda que para evacuar una real orden a instancia de don Pedro Pasquau de Esponera, es preciso se informe sobre la naturaleza de este, su descendencia, rentas, etc. En el informe enviado por la ciudad leemos «que es notoria la posesión de heredades que tiene tanto en Úbeda como en Arquillos, así en edificios, plantíos y labores que mantiene, molinos de aceite, fábricas de jabón duro y blando y de aguardiente, opulentos enseres "que se le advierte en todos ramos y manejos" […] que su caudal actual es de unos 44 ó 45.000 pesos»[780].

Figura 69. Casa Solar de la familia Pasquau desde el siglo XVIII que se extiende por las calles García Pretel y Andújar en la ciudad de Úbeda. Antigua casa palacio del siglo XVI del canónigo Becerra

[779] *Ibídem*, pp. 198-199.
[780] *Ibídem,* pp. 149-150.

Figura 70. Calle García Pretel, antigua calle de los Becerras, de la ciudad de Úbeda

En el año 1795, el cabildo de Úbeda, celebrado el 5 de enero, nombra a don Pedro Pasquau y Esponera diputado de abastos y lo confirma como administrador de correos[781]. Sus empresas, que iban desde el comercio a las explotaciones e industrias agrícolas, intervenían más allá de las fronteras jiennenses, siendo comisionado de la Real Compañía de Filipinas, accionista de la Compañía de Seguros Marítimos y Terrestres en Madrid, dedicándose también a la provisión de tropas españolas en la guerra declarada por España a Francia en 1793 y participando en la formación de una compañía de seguros en Málaga en el año 1796[782]. Desde el año 1799 era además en Jaén, el comisionado del Banco de San Carlos, actual Banco de España, «actuando incluso en nombre del serenísimo cardenal duque de York para el cobro de una pensión eclesiástica en Granada»[783].

A finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, don Pedro Pasquau y Esponera empieza a adquirir y explotar fincas rústicas, muchas de ellas en un principio dehesas, que llena de plantones de olivo comenzando a cambiar el paisaje de la comarca jiennense y su modo de vida. La primera finca fue Arquillos el Viejo, extendiendo en él y en su primer sucesor las propiedades en los términos municipales de Arquillos, Vilches, Úbeda y Sabiote a orillas del Guadalimar, el paraje de Villapardillo y la Sierra del Acero. Llegó a poseer todas las tierras del antiguo paraje de Villapardillo, conocido también como Villarpardiello y Villar Pardillo, por el color rojizo de su tierra, cercano a la sierra del Acero, donde confluyen los términos municipales de Úbeda, Vilches y Arquillos, con el abundante manantial del mismo nombre llamado después de Santo Antolino, donde se encuentran restos de asentamientos íberos y romanos, y donde sus herederos construirían nuevas casas de labor para la mejor explotación de las tierras que se sumarían a los cortijos históricos[784].

---

781 TORRES NAVARRTE, Ginés de la Jara, *Historia de Úbeda en sus documentos*, Asociación Alfredo Cazabán, Tomo II, p. 700. 47 AHMÚ. Actas de Cabildo, 5-I-1795.

782 VILLAR GARCÍA, María Begoña y PEZZI CRISTÓBAL, Pilar, *I Coloquio Internacional "Los Extranjeros en la España Moderna"*, Málaga 2003, Tomo I, pp. 279 - 287. AHPJ, Leg. 2235. Fol. 270, año 1799. Ibídem, Leg. 2232. Fol. 347, año 1793.

783 AHPJ, Leg. 2120. Fol. 224, año 1796.

784 En el Catastro que elaboró el marqués de la Ensenada en el año 1752 ya contemplaba los núcleos de habitantes que vivían en este paraje y el historiador Ximena Jurado escribe que la aldea situada aquí contaba con la existencia de la iglesia bajo la advocación de Santo Antolino, que daría el nuevo nombre al lugar y les proveía de los servicios religiosos, dependiendo de la parroquia de San Pablo de Úbeda. Todo este extenso territorio lo compraría don Pedro Pasquau y Esponera a los herederos del vínculo fundado en 1497 por don Antonio de Biedma y Moya y su esposa doña Ana María Messía de la Trapera, y que eran a finales del siglo XVIII y principios del XIX, de don Bartolomé Arroyo Castro y Biedma, regidor perpetuo de Alhama de Granada, de don Diego Eduardo de Aranda, y don Antonio María de Acuña y Prado, marqués de Bedmar, consiguiendo este último licencia del rey para vender su parte a Pasquau el 25 de abril de 1807. BARRANCO DELGADO, Juan Gabriel, *Toponimia del campo de Úbeda*, pp. 402-403. Sobre este predio, Béthencourt escribe que don Juan de la Cueva y Mercado reunió en el año 1461 en la Iglesia de San Pablo al Concejo de Úbeda y le hizo «*la petición de un solar junto a la Torre de Villapardillo, para hacer una casa, donde pudiera albergar al rey cuando viniese de cacería a aquellos montes; lo que fue concedido*». FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT Francisco, *Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española*, Tomo 10, p. 51.

Figura 71. Paraje de Villapardillo donde confluyen los términos de Úbeda, Arquillos y Vilches

Figura 72. Cortijo Arquillos el Viejo

Figura 73. Bóveda para trabajadores en Santo Antolino

Figura 74. Restos de tumbas íberas usadas como abrevadero en el manantial de Santo Antolino

Figura 75. Restos de la base de la torre de Villapardillo

Don Pedro Pasquau y Esponera, con las inquietudes que ocupaban a la nobleza, que van más allá de la vida efímera y terrenal, se preocupa por la inmortalidad de su alma, de la de sus antepasados y de la de su descendencia, y funda capellanía en el año 1773 en la Capilla del Santísimo Cristo del Pozo, en el convento de la Santísima Trinidad de los religiosos Trinitarios Calzados, perteneciente a la parroquia de San Nicolás. Después de veinte años, en el año 1793, aumenta la donación de tierras a la fundación y traslada la capellanía a la capilla con la advocación a Santa Orosia «reina, virgen y mártir», patrona de Jaca y patrona de la familia Pasquau, en la parroquia de San Pedro, «atendiendo a que en ella hay muchas necesidades de ministros» y en la parroquia de San Nicolás, donde pertenecían los trinitarios, hay muchas fundaciones y capellanes. Allí en la capilla de Santa Orosia se puede contemplar, en la bóveda, el escudo de armas de don Pedro Pasquau y Esponera[785].

[785] AHDCJ. Capellanías, Úbeda, Juan Pablo Pasquau y Esponera, 1773 y 1793. La capilla sería devastada en el año 1936 con la Guerra Civil Española. En el año 1947, más de 150 años después de su fundación, la capilla sería restaurada y repuesta una imagen de santa Orosia en su lugar, titular de la capilla patronato fundada por don Pedro Pasquau y Esponera, y se colocaría una placa conmemorativa: «Diócesis de Jaén, Úbeda, Iglesia de San Pedro Apóstol, Capilla de Santa Orosia, Patrona de Jaca, Restaurada a expensas de la Familia Pasquau de Esponera, Año 1947». Tras el Concilio Vaticano II en el año 1965 la capilla por acuerdo de la familia sería desmontada y trasladada a la capilla de la Virgen del Carmen del cortijo de las Norias.

Figura 76. Escudo del linaje de los Pasquau en España en la bóveda de la capilla de Santa Orosia en la Iglesia de San Pedro de la ciudad de Úbeda

La familia López Pinilla a la que pertenece la esposa de Pedro Pasquau y Esponera, posee enterramiento en la capilla de Nuestra Señora del Carmen del convento de San Miguel. Es por esto que doña Ana Isabel López Pinilla Duque y Moya recibe sepultura, el 26 de diciembre de 1780, a los pies del altar de Nuestra Señora del Carmen en el convento de los Descalzos. Años más tarde, don Pedro Pasquau y Esponera, testaría en Úbeda el 31 de diciembre de 1804 ante el escribano don Juan Chinel:

> *Lo primero encomiendo mi Alma a Dios nuestro Señor que la hizo y creó a su imagen y semejanza, y pido humildemente a la Reina de los Cielos Madre de Dios y Señora Nuestra interceda en su Santísimo Hijo se digne de perdonarla y llevarla consigo al Reino de su Gloria para donde fue creada. Y verificando mi fallecimiento, mando que mi cuerpo sea sepultado en el Convento de San Miguel Carmelitas Descalzos en esta ciudad en sepulcro al pie del Altar de Nuestra Señora del Carmen que es propio mío y está a mi cargo su ofrenda, vistiéndole por mortaja con hábito de la misma religión, asistiendo a mi entierro la Santa Cruz y Clérigos de la referida mi Parroquia de San Pedro…*[786].

[786] AHMÚ. Leg. 1488, fols. 765-766, escribano Juan Chinel Gallego.

Poco después se cumpliría su voluntad recibiendo sepultura junto a su primera esposa[787]. El 4 de agosto de 1784 contrajo matrimonio en segundas nupcias con la prima de la anterior, doña Francisca López Pinilla y Martínez, sin descendencia[788].

Sigue el testamento:

> *Y en la Capilla de Santa Orosia que a mis expensas he hecho en la Iglesia (Parroquia de San Pedro Apóstol), cuya Capellanía obtiene el expresado mi hijo don Manuel Pasquau y por cuanto en su fundación no tengo electos patronos que presenten en las vacantes capellanes desde luego nombro como tales Patronos a los otros dos mis hijos don Pedro José y don Juan Pablo Pasquau, sus hijos y descendientes prefiriendo el varón a la hembra y el mayor al menor*[789].

Figura 77. Iglesia de la Santísima Trinidad de Úbeda

[787] La capilla del Carmen en el Convento de San Miguel de los Carmelitas Descalzos al igual que la capilla de Santa Orosia en la Iglesia de San Pedro, sufrieron durante los siguientes años la invasión y expolio de los invasores franceses, y las desamortizaciones de Godoy en un primer momento y en un segundo de Mendizabal. Sobre el primitivo convento de San Miguel se erigió uno nuevo en el año 1904 para, terminadas las obras de reedificación y ampliación en el año 1905, establecerse de nuevo la congregación religiosa de los carmelitas descalzos. De la capilla original de Nuestra Señora del Carmen donde recibió sepultura el primer Pasquau en Úbeda no queda nada, sus restos se encuentran bajo la nueva construcción. En la capilla de Santa Orosia es posible que bajo el escudo de la bóveda se hallen enterrados los cuerpos de don Pedro y don Manuel Pasquau y López Esponera, el militar y el presbítero. Actualmente la Iglesia de San Pedro donde se encuentra la capilla familiar de los Pasquau, bajo la advocación de Santa Orosia, ha vuelto al Obispado de Jaén tras haber sido cedida durante años al hotel de gran lujo establecido en el palacio contiguo conocido como de los condes de Guadiana, que también fue propiedad de la familia Pasquau, al no cumplir con la restauración acordada.

[788] TORRES NAVARRETE, *Historia de Úbeda*…op. cit. Tomo II.

[789] AHMÚ. Leg. 1488, fols. 765-766, escribano Juan Chinel Gallego.

Figura 78. Iglesia y Parroquia de San Pedro de Úbeda en cuyo interior se encuentra la capilla de Santa Orosia de la familia Pasquau

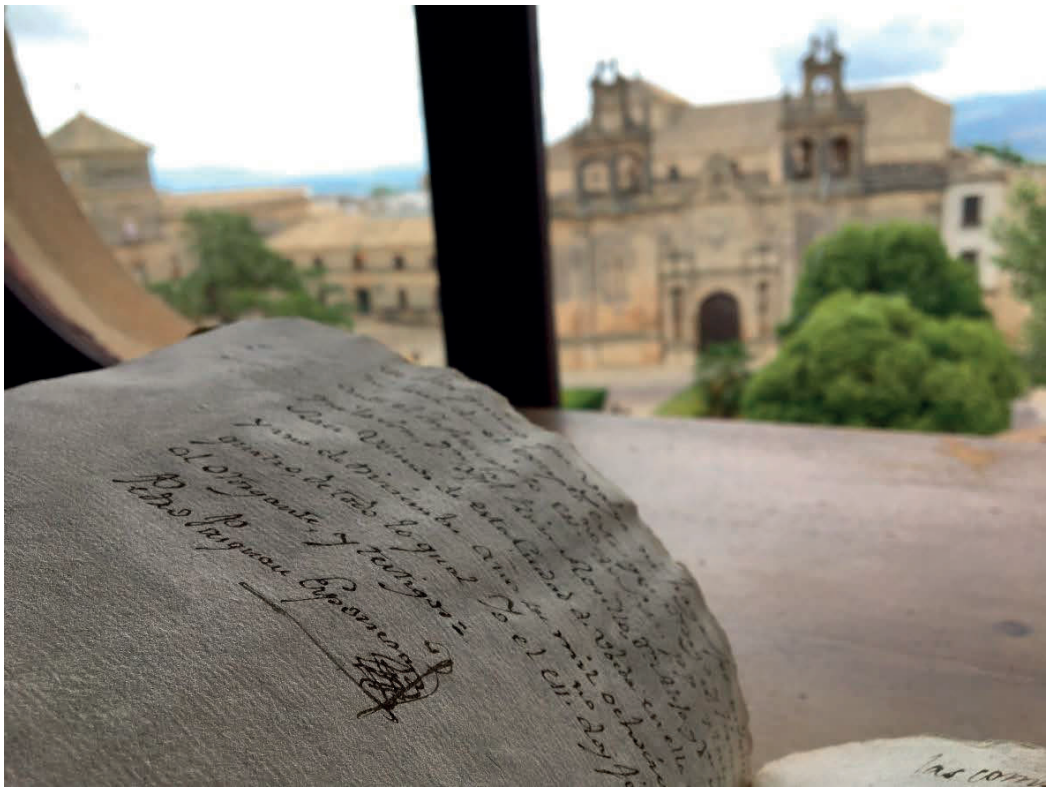

Figura 79. Firma de don Pedro Pasquau y Esponera en su testamento conservado en el Archivo Histórico Municipal de Úbeda

Figura 80. La ciudad de Úbeda asomada al valle del Guadalquivir (Foto de Marcelo Góngora)

Figura 81. Valle del Guadalquivir visto desde Úbeda (Foto de Marcelo Góngora)

Don Pedro Pasquau y Esponera reunía un compendio de cualidades inusuales en su tiempo, pertenecía a un destacado grupo de emprendedores de finales del XVIII que iba por delante del ritmo que marcaba la sociedad española de la época, gracias, a su visión cosmopolita en la que cualquier parte del mundo podía ser su patria, a su cultura, habilidad social, emprendimiento nato y arrolladora personalidad que, a la vez también, podía ser exquisita y distinguida[790].

Como jefe de la Casa de Pasquau y heredero y depositario de los antiguos señoríos que la familia poseyó en Francia, asume legítimamente tras la Revolución Francesa el título nobiliario francés de barón de Sévignacq y lo representa timbrando con corona su escudo de armas. Este título se ha ido transmitiendo de modo privado generación tras generación en el primogénito de la Casa.

Son padres de:

1. Don Pedro José Pasquau y López Esponera y Duque, natural de Úbeda, nacido en 1770, «capitán graduado y ayudante mayor del Regimiento de Dragones de la Reina Segundo de Cazadores», muere junto a su esposa e hija, víctimas de una epidemia[791]. En el informe sobre su padre para la Real Chancillería de Granada realizado en el año 1795 por el consistorio ubetense leemos que: «tomó los cordones de cadete en el regimiento de Infantería de Granada en donde sirvió 16 meses y se pasó al de Dragones de la Reina con igual distintivo en el que permanece de Teniente Capitán en el Ejército de Navarra, habiendo sido herido de un balazo en el hombro derecho el día 13 de diciembre de 1793»[792]. La acción acontecida en la villa de Sara de «la compañía de D. Pedro de Úbeda» contra los franceses sería publicada en el Mercurio de España y en la Gaceta de Madrid, la superioridad del enemigo les haría retirarse de la plaza que tras fuego de una hora lograrían recuperar[793]. Su padre hace entrega a Su Majestad en ese mismo año de 1793 de 200 ducados (la mitad de su sueldo anual como Administrador de Correos) con destino al Ejército, don Pedro sería ascendido a capitán[794].

2. Don Manuel José Orosia Pasquau y López Esponera y Duque, natural de Úbeda, nacido en 1774, con carrera de letras por la Universidad de Baeza es doctor en Teología, presbítero capellán de la Sacra Capilla del Salvador de Úbeda y capellán con renta colativa de la Capellanía familiar de Santa Orosia fundada por su padre en la Parroquial de San Pedro de Úbeda[795]. Vecino de Úbeda en la plazuela del conde de Guadiana, parroquia de San Pedro[796], amplia y remodela su casa palacio incluyendo el antiguo callejón llamado de las monjas o del Conde que unía la actual calle Juan Pasquau López (antigua calle San

---

790 VILLAR GARCÍA y PEZZI CRISTÓBAL*, I Coloquio Internacional…* op. cit., pp. 279 – 287.

791 AHPSPÚ. Bautismos, 1770, p. 217. AHMÚ. Fol. 765, escribano Juan Chinel Gallego. En el año 1810 tuvieron lugar varias epidemias llamadas «epidemias del valle del Guadalquivir» como consecuencia de la crisis agrícola por la sequía y la muerte del ganado en los campos.

792 MARTÍNEZ ELVIRA, *Viejas calles de Úbeda, Parroquia de San Pedro* op. cit., pp. 149 y 155-156.

793 *Ibídem. Mercurio de España histórico y político*, diciembre 1793, p. 502. *Gaceta de Madrid*, nº 101, pp. 1343-1344.

794 MARTÍNEZ ELVIRA, *Viejas calles de Úbeda, Parroquia de San Pedro* op. cit., p. 156.

795 AHPSPÚ. Bautismos, 1774, p. 10. AHMÚ. Leg. 1488, «Testamento de don Pedro Pasquau y Esponera».

796 *Ibídem*. Leg. 2139, fol 16, «El Dr. Manuel Pasquau Presvº. su testamento». Es su residencia la casa palacio con fachada en la actual calle Juan Pasquau López número 5 que da por detrás a la plaza Álvaro de Torres y que heredaría su hermano don Juan Pablo Pasquau y López Esponera. Hoy en día el inmueble se encuentra dividido en dos casas: hacia la calle Juan Pasquau López es el Hotel Álvar Fáñez, y hacia la plaza Álvaro de Torres continúa usándose como residencia en Úbeda de algunos de sus descendientes.

Pedro) con la plaza Álvaro de Torres[797]. En uno de los informes sobre él, dirigidos al obispo de la diócesis, cuenta el licenciado don Manuel Gerónimo Morales y Contreras: «está tonsurado, es de buena vida, fama y costumbres, inclinado al estudio, aplicado, hábil y capaz de obtener y servir esta Capellanía»[798]. El 1 de junio de 1830 «el Dr. D. Manuel Pasquau Esponera Presbítero Capellán de la Sacra Iglesia del Salvador de esta dicha Ciudad, vecino de ella dijo: Que D. Juan Pablo Pasquau de la propia vecindad, su hermano, le ha hecho muchos beneficios en las infancias en que lo ha necesitado manifestándose propicio en todas ocasiones a favorecerle y sacarlo de los apuros en que se ha visto; y deseando como agradecido y obligado corresponderle y remunerárselos en algún modo ha deliberado donarle para siempre unas casas pequeñas que posee en la calle Jerquía baja Parroquia de San Pedro de esta población»[799]. El 19 de enero de 1831 otorgaría testamento en Úbeda ante el escribano don Andrés de Torralba instituyendo y nombrando como su único y universal heredero a su hermano don Juan Pablo Pasquau y López Esponera. Don Manuel fallecería nueve años más tarde, el 10 de agosto de 1840, recibiendo sepultura en la Iglesia de San Pedro de Úbeda, «Y verificado mi fallecimiento mando que mi cuerpo amortajado con vestiduras sacerdotales, pasadas las horas competentes, sea conducido y depositado en la dicha Iglesia de San Pedro»[800].

3. Don Juan Pablo Pasquau y López Esponera y Duque, que sigue.

4. Don Domingo Pasquau y López Esponera y Duque, natural de Úbeda, muere niño[801].

[797] MARTÍNEZ ELVIRA, *Viejas calles de Úbeda, Parroquia de San Pedro* op. cit., pp. 480-482.
[798] AHDCJ. Capellanías, Úbeda, Juan Pablo Pasquau y Esponera, 1793.
[799] AHMÚ. Leg. 1976, fol. 354, escribano Manuel de Elbo.
[800] *Ibídem*. Leg. 2139, fol 16v, «El Dr. Manuel Pasquau Presvº. su testamento».
[801] *Ibídem*. Leg. 1488, «Testamento de don Pedro Pasquau y Esponera».

Figura 82. Convento de San Miguel (PP. Carmelitas Descalzos) en la ciudad de Úbeda donde yacen los restos de don Pedro Pasquau de Esponera

II. Don Juan Pablo Pasquau y López Esponera y Duque. Terrateniente, político y aristócrata.

Natural de Úbeda, nacido el 19 de agosto de 1776 y bautizado solemnemente en la Iglesia de San Pablo[802]. Jefe de la Casa de Pasquau, barón de Sévignacq. En el informe de la ciudad sobre su padre en el año 1795 a la Real Chancillería de Granada leemos sobre él que «sigue en compañía de su padre para ayudarle a la administración y manejo de sus gruesas labores, plantíos en las nuevas poblaciones de Sierra Morena, donde es colono real»[803].

Con carrera de letras, a comienzos del año 1811 entra a formar parte de la corporación municipal como regidor tercero, «pero al cesar en noviembre de tal cargo, pide la baja como vecino de Úbeda y que se le anote entre los de forastería, pues se muda a Arquillos, "donde tiene la mayor parte de su hacienda"»[804]. Secundando la opinión de Martínez Elvira probablemente influyera en el traslado la especial circunstancia de la invasión napoleónica, propiedades de la familia Pasquau Esponera en Jaén, a modo de represalia, fueron confiscadas y vendidas[805].

En el año 1814 don Juan Pablo vuelve a aparecer en los padrones de San Pedro de Úbeda, manteniendo como principal la casa palacio y solar de los Pasquau que estableció su padre en la antigua calle de los Becerras, actual calle García Pretel. En el año 1817 en una escritura de poder ante el notario don Juan Chinel se refería a él como «vecino en su Estado distinguido de esta dicha ciudad, Individuo de la Real Maestranza de Ronda, Subdelegado de Montes de Marina de S. M. y Síndico Provincial (Procurador) General de(l) este Común». Ese mismo año la Cámara de Castilla le otorgaría el título de «regidor perpetuo del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad»[806], y en el año 1821 sería nombrado su alcalde mayor, siendo el primer alcalde Pasquau de la ciudad de Úbeda y uno de los mayores propietarios hacendados de la provincia de Jaén[807]. Ocuparía además el cargo de comisionado y administrador de la Real Caja de Amortización y Extinción de Vales Reales de la ciudad de Úbeda y su partido por cuenta de la Real Hacienda[808].

Posteriormente, en el año 1835, renovaría el cargo como alcalde segundo de la ciudad, para en el año 1841, debido al pronunciamiento de la reina gobernadora María Cristina de Borbón contra el general Espartero, ser exiliado a sus propiedades en Arquillos. Martínez Elvira describe así el destierro de don Juan Pablo Pasquau:

> *En acta municipal de 25 de octubre de 1841 se hace mención del pronunciamiento que el 1 de septiembre de ese mismo año encabezaron y dirigieron desde el exilio en Francia la Reina Gobernadora María Cristina de Borbón y su marido Fernando Muñoz contra el general Espartero y al que se sumaron ciertos miembros del Partido Moderado, también en el exilio, y militares afines.*

---

802 AHPSPÚ. Bautismos, 1776, p. 26.
803 MARTÍNEZ ELVIRA, *Viejas calles de Úbeda, Parroquia de San Pedro* op. cit., p. 149.
804 *Ibídem,* p. 150.
805 VILLAR GARCÍA Y PEZZI CRISTÓBAL, I Coloquio Internacional "Los Extranjeros en la España Moderna", op. cit., pp. 279 - 287.
806 AHMÚ. Leg. 1501, fol. 184. Leg. 1499, fol. 1047, escribano Juan Chinel Gallego. Leg. 1976, fol. 616.
807 El Síndico Procurador General, era el representante del Concejo encargado de empadronar a los dos estados, el de la nobleza o *hijosdalgo* y el general o el llano, este cargo era desempeñado por un regidor perpetuo del Consejo que debía pertenecer a la primera nobleza. AHMÚ. Leg. 1499, fol. 1047, escribano Juan Chinel Gallego. TORRES NAVARRETE, Corregidores y alcaldes de Úbeda, *Historia de Úbeda*… op. cit., Tomo VII. p. 218.
808 AHMÚ. Leg. 1491.

Por este motivo, el Jefe Político provincial pide que los Ayuntamientos levanten acta al respecto y determinen la línea de conducta a seguir. La corporación ubetense se declara adicta al nuevo régimen y «fuera de las precedentes medidas acordadas desde que se recibió la noticia de los sucesos ocurridos en Pamplona y Vitoria y jornada de Madrid del siete al ocho del corriente», determina «que se inquiriera con especial cuidado cuáles eran los enemigos de la causa Nacional que simulada o abiertamente daban su cara para seducir a algunos incautos» y que «se publicara un bando prohibiendo las reuniones clandestinas y privadas o particulares de personas sospechosas por sus antecedentes políticos y afección al bando retrógrado».

La consecuencia inmediata es que al marqués del Donadío, por inspirar «completa desconfianza por su afección al bando retrógrado, por sus relaciones opuestas al sistema actual, por sospecharse que abriga en su casa personas altamente perjudiciales a la salud pública, por presumirse que es el Jefe del Club Jovellánico, por ser el corifeo del partido del moderantismo en quien cifran sus esperanzas los prosélitos de ese bando, y por tener en su casa reuniones cuyos resultados nocivos al país se descubren con el tiempo», se le ordena que permanezca en Jódar y no venga a Úbeda.

Acto seguido le toca el turno a don Juan Pablo Pasquau, de quien se dice que por ser «una persona que más íntimamente se halla enlazada con el antedicho Marqués, que en otras ocasiones ha comprometido el reposo público por sus principios retrógrados; que acaudilla también a los ilusos a pretexto de su poderío sobre las masas de infelices jornaleros y a que no es vecino de esta población se le intimase que en el término de tres horas salga para Arquillos de donde es vecino y resida hasta tanto que por el Sr. Jefe Político se determine otra cosa».

Tres años después la situación había cambiado. En el juicio de conciliación celebrado el 7 de marzo de 1844 y que fue presidido por don Antonio de la Cueva, alcalde constitucional, comparecieron de una parte don Juan Pablo Pasquau con su asociado don Andrés Navarro y de la otra don Francisco de Paula Aguilar y Pareja y los demás individuos que compusieron el Ayuntamiento de 1841, manifestando el primero el exilio que le había sido impuesto y solicitando el abono de los perjuicios que se le causaron por estar dos meses ausente de su casa y familia. Los demandados contestaron que, aunque es cierto que la causa de hacerlo salir de este pueblo fue que en otras ocasiones había comprometido la pública tranquilidad, no consta sin embargo que tales palabras se consignasen en el acta, antes al contrario saben que el Pasquau es incapaz de trastocar el orden.

No llegó a instruirse expediente alguno. El demandante se dio por satisfecho con tal que en el libro de actas se pusiese al margen este juicio o su relación si no cupiere.

Y esto es, en efecto lo que va escrito con letra menuda en los respectivos márgenes de los cuatro folios en que se desarrolla la citada acta de 25 de octubre de 1841[809].

En el año 1845 don Juan Pablo Pasquau y López Esponera volvería a ser nombrado alcalde primero de la ciudad de Úbeda (3/1/1845-28/3/1846), cargo del que pediría ser exonerado un año más tarde por motivos de salud y edad[810].

En 1820 y 1821 cuando se hace la matrícula de edificios a su casa de la calle Becerras le asignan de contribución 1.320 reales lo que denota su importancia[811]. Podía ir a caballo desde la ciudad de Úbeda a su cortijo de Arquillos el Viejo, a 30 kilómetros de distancia, sin salir de sus tierras.

Desde el año 1817 sería caballero maestrante de la Real Maestranza de Caballería de Ronda, y distinguido por S. M. por sus servicios a la Corona, como caballero comendador de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, en cuyo recuerdo bautizaría el cortijo El

[809] MARTÍNEZ ELVIRA, *Viejas calles de Úbeda, Parroquia de San Pedro* op. cit., pp. 156-157.
[810] TORRES NAVARRETE, Corregidores y alcaldes de Úbeda*, Historia de Úbeda*… op. cit., Tomo VII. p. 218. AHDPJ, 2903/7. 1845.
[811] MARTÍNEZ ELVIRA, *Viejas calles de Úbeda, Parroquia de San Pedro* op. cit., p. 151.

Comendador en el paraje de Villapardillo[812]. Al igual que su padre, fue un adelantado a su época, con las cualidades innatas para los negocios y habilidades sociales, que le permitieron aumentar notablemente el patrimonio familiar, y consolidar, su posición en la aristocracia española, y su poder, siendo el precursor de la saga política de los Pasquau en España[813].

Contrae matrimonio en Úbeda en la Iglesia de Santo Domingo de Silos el 23 de junio de 1818, con doña Victoria González de Castañeda y Fernández de Liencres, «natural del lugar de Selaya, en el valle de Carriedo, obispado de Santander»[814], nacida el 25 de enero de 1794, dieciocho años más joven que él, y perteneciente a una de las familias nobles más antiguas de Cantabria. Es hija de don José González de Castañeda y de doña Rosa Fernández de Liencres y Pando de Castañeda, hermana de don Ángel Ezequiel Fernández de Liencres y Pando de Castañeda, I marqués del Donadío y VII vizconde de la Villa de Miranda, caballero de Santiago, que también ocupó los cargos de alcalde mayor y regidor perpetuo de la ciudad de Úbeda y de senador del reino[815].

Son padres de cinco hijos varones que dan lugar a las cinco ramas del linaje Pasquau:

1. Don Pedro Manuel Pasquau y González de Castañeda, que sigue. Quien casaría con doña María Dolores del Vissó y Moreno de Villena. Entronque con las Casas de la Lisea, San Pedro de Galatino y Lema.

2. Don José María Pasquau y González de Castañeda, que sigue. Quien casaría en primeras nupcias con doña Encarnación Cerquella y Escalante y en segundas con la hermana de esta doña Isabel Cerquella y Escalante.

3. Don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda, que sigue. Quien casaría en primeras nupcias con doña María del Carmen del Vissó y Moreno de Villena, y en segundas con doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León. Entronque con la Casa de Corcuera. Su realidad y continuidad aparecerá después de la quinta rama.

4. Don Antonio Ángel Pasquau y González de Castañeda, que sigue. Quien casaría con doña María Jacinta Expósito.

5. Don Manuel María Pasquau y González de Castañeda, que sigue. Quien casaría con doña Josefa López y Bertodano.

---

812 Archivo de la Real Maestranza de Caballería de Ronda (ARMCR). L177 - C16.

813 Cabe destacar cómo la familia Pasquau supo conservar su posición reinventándose durante el cambio social y político transcurrido durante el siglo XIX. Desaparece el régimen medieval y se establece el sistema constitucional entre los años 1836 y 1845 donde son abolidos los señoríos y los mayorazgos, desaparecen las capellanías y patronatos, se habla del ciudadano español desapareciendo las dos clases, el regidor perpetuo ahora es alcalde primero constitucional. En 1868 con la Revolución de Cádiz y la I República los reyes son sometidos al parlamento. Durante todos estos años de cambios sucesivos, los Pasquau no sólo se mantienen en la primera línea de la política ubetense, jiennense y española, también implantan el nuevo sistema, aportan un método político nuevo.

814 AHMÚ. Leg. 1501. Fol.184. «D. Juan Pablo Pasquau *Dotte* a la Sra. Dª. Victoria González de Castañeda».

815 TORRES NAVARRETE, Corregidores y alcaldes de Úbeda, *Historia de Úbeda*… op. cit., Tomo VII., p. 217.

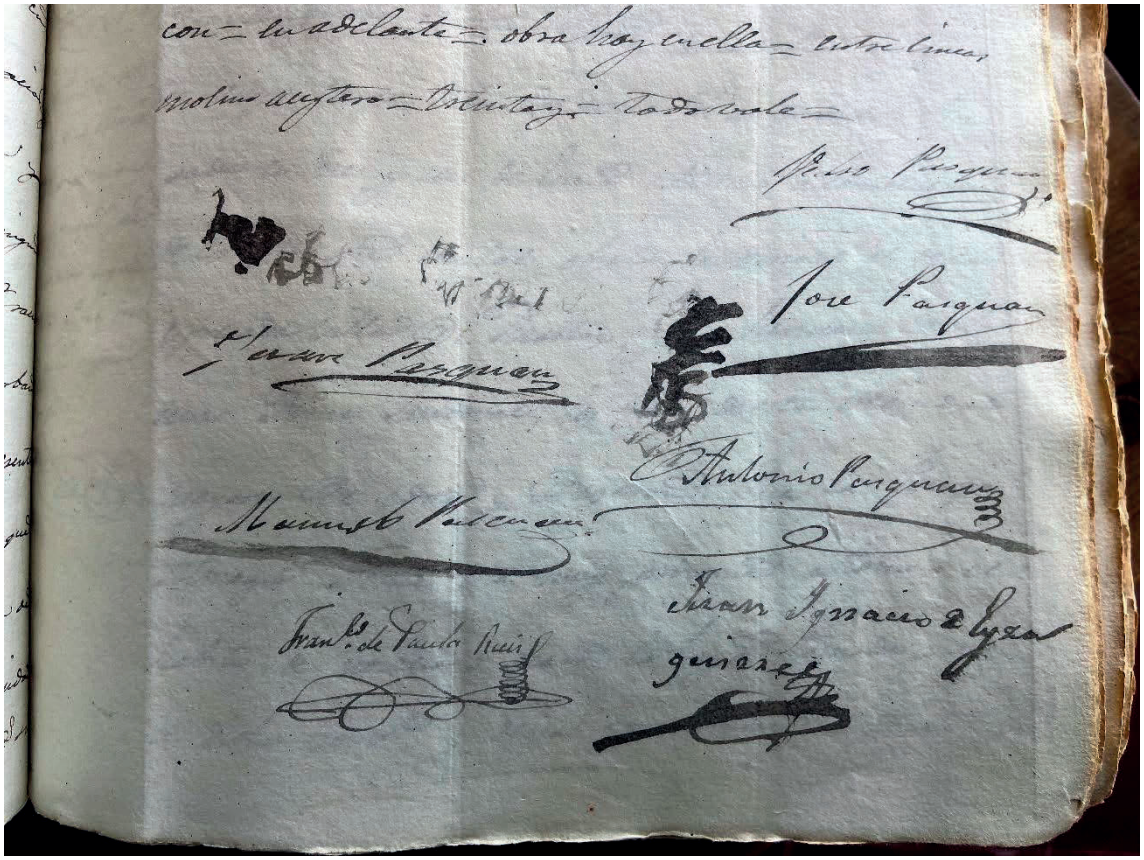

Figura 83. Firmas de los cinco hermanos Pasquau junto a la de su padre en la repartición de sus bienes conservada en el Archivo Histórico Municipal de Úbeda

El 13 de abril del año 1858 don Juan Pablo Pasquau y López Esponera otorgaría «anticipo de bienes a sus hijos por cuenta de legítima»[816] documento, conservado en el Archivo Histórico Municipal de Úbeda, que permite hacer inventario de los numerosos bienes raíces que poseía:

> *Compareció en la casa principal de su morada el Señor Don Juan Pablo Pasquau y López Esponera, Maestrante de la Real de Ronda, de esta vecindad, mayor de edad y Dijo: Que a algunos de sus hijos y por cuenta de legítima, les tiene anticipados diferentes bienes, y queriendo que todos disfruten del mismo beneficio, y que de esta Escritura resulte lo que cada uno de ellos ha de colacionar en su día, ha resuelto repartirles a todos varios bienes, con objeto de que adquieran la propiedad de ellos, reservándose el usufructuar los que le parezca convenientes.*
>
> - *Para D. Pedro Pasquau y Castañeda: La casa principal en la calle de los Becerras, Parroquia de S. Pedro agregada a la de Sta. María de esta población, con el molino aceitero que hay dentro de ella, que todo linda por saliente con dicha calle haciendo frente su puerta principal a la de Villamor, por el mediodía con casa de D. Juan María Pretel y los almacenes del molino con el Callejón del horno de S. Pedro, por el poniente con la calle de la Jerquía baja y por el norte con la que dicen de las rejas, estimada en cien mil reales 100.000. Un horno de pan cocer con la cochera y casa llamada de la almona, todo contiguo, en la calle de la Jerquía baja de esta población, que linda por el medio día con casa que se le señalará a D. José Pasquau y por el saliente que es por arriba con otra de José Moreno estimada en veinte mil 20.000. Una era de emparvar con su solar contiguo a ella en la Carrera de S. Lázaro de esta población, que linda por saliente con solar de D. Blas de Moya y Copado, por el mediodía con el egido bajo, por el poniente con solar del Marqués del Puente*

[816] AHMÚ. Leg. 2206, fol. 107.

y por el norte con dicha Carrera o sea camino real de Baeza, estimada todo en tres mil ciento veinte y cinco reales 3.125. Una haza de una cuerda de tierra en el Camino de Granada y Llano de Patas de este término, que linda por saliente con el camino de la Vega de la Salinas, por el mediodía con otra de D. Antonio Saro y por el poniente con con dicho camino de Granada estimada en dos mil quinientos reales 2.500. Otra de cuatro cuerdas llamada de Barba, sitio de los Granadillos de este término, que linda por saliente con otra de D. Pablo Cabrera, por el mediodía con otra de D. José Díaz y por el poniente con otra que administra D. Ildefonso García, estimada en diez mil reales 10.000. Otra de siete cuerdas llamada de los Pesillos en el Camino de Comendador de este término, que linda por saliente y poniente con otras del Marqués del Donadío vizconde de Sancho Miranda y por el norte con dicho camino estimada en diez y siete mil quinientos reales 17.500. Otra de once cuerdas en tres pedazos, en el Cerro de la Orca de este término: uno de ocho cuerdas linda por saliente con el haza del somberete propia de D. Francisca Santisteban, por el poniente con otra de D. Luis María Heredero y por el norte con la vereda servidumbre de aquel sitio: otra de dos fanegas cuatro celemines linda por saliente con otra de D. Juan de Quesada López, por el mediodía con otra vereda y por el poniente con haza de D. Juan María Pretel: y el otro de ocho celemines linda por saliente y medio día con otra de los herederos de Piñera y por el poniente con la dicha del Sombrerete estimada en veinte mil reales 20.000. Otro de diez cuerdas en los Charcones del barro, de este término, que linda por saliente con el camino de Toledo por el medidía con hazas de D. Luis Casas y de D. Rodrigo Catena Valenzuela, por el poniente con el camino del Torrejón y por el norte con haza de los herederos de D. Juan Nepomuceno Díaz, estimada en veinte y cinco mil reales 25.000. Dos casas de bóveda en el sitio de Sto. Antolino de este término, linderas con el estacar de la Viña y con los laderos de todo hierro, estimadas en tres mil setecientos cincuenta reales 3.750. La Casería nombrada la Ventilla de Ávila, sitio de este nombre término de Arquillos, con molino aceitero, agua y demás que le pertenece, estimada en cincuenta mil reales 50.000. Una suerte con doscientas cuerdas pocas más o menos de tierra montañosa en la Ventilla de Ávila término de Arquillos, en cuya extensión esta casería de este nombre, cuya suerte se denomina las Cañadas del Manzano y Arrayán, y linda por saliente con el camino real de Valencia al puerto de los aceiteros, por el mediodía con la mitad de la suerte del Retamar señalada por el D. Pedro, por el poniente con tierras de monte de D. Juan Pasquau Castañeda y por el norte con los baldíos de Arquillos, estimada en quince mil reales 15.000. Otra suerte de doscientas cuerdas de tierra de monte poco más o menos en el mismo sitio de la Ventilla de Ávila de este término, llamada de la Umbría, en cuya extensión hay algunos claros que se pueden labrar, y linda por saliente con tierras de la Dehesa del Llano del Moro propia de D. Ramón Messía, por el mediodía con tierras del Cortijo del Alamillo que posee D. Pedro Pasquau, por el poniente con el arroyo de la Ventilla y camino real de Valencia y por el norte con el término del Condado en el puerto de los aceiteros, estimada libres de su censo de tres mil quinientas sesenta reales de capital impuesto por Escritura en nueve de diciembre de mil ochocientos treinta y nueve ante D. Manuel María Raez en favor del Posito Nacional de esta Ciudad en once mil cuatrocientos cuarenta reales 11.440. Otra suerte con cincuenta cuerdas de tierra, sobre poco más o menos, en la Sierra del Acero término de Arquillos, mitad de la que llaman de Retamar, que linda por saliente con el camino real de Valencia que conduce al Puerto de los aceiteros, por el poniente con la otra mitad señalada para D. Juan Pasquau y por el norte con la tierra montuosa de las Cañadas del Manzano y Arrayán estimada en seis mil doscientos cincuenta reales 6.250. Otra suerte con cuarenta cuerdas de tierra sobre poco más o menos, en el sitio de la Ventilla de Ávila de este término, llamado de los sompidiros, que linda por saliente con el arroyo de la Ventilla, por el mediodía con las junatas de los arroyos del partidor y Ventilla, por el poniente con el camino de lo Ibreños y por el norte con el olivar de la Ventilla, propias del D. Pedro Pasquau, estimada en diez y ocho mil setecientos cincuata reales 18.750. Un olivar en la Sierra del Acero y laderos de todo hierro, que linda por saliente con el arroyo del Partidor, por el medidía con el estacar nombrado la viña de Sto. Antolino señalada para el D. Pedro, por el poniente con dicho estacar y camino desde esta Ciudad a la Sierra y por el norte con el camino real de Valencia al de los Ibreños, estimado en treinta y cinco mil quinientos reales 35.550. Otro olivar en la Sierra del Acero de este término, llamado la viña de Sto. Antolino, con ochocientas ochenta y dos estacas, que linda por el saliente con el arroyo de la Ventilla, por el medidía con tierras del Cortijo del Alamillo propio del D. Pedro Pasquau, por el poniente con el camino desde Úbeda a a Sierra del Acero y por el norte con las casas de Sto. Antolino, estimadoen treinta y tre mil setenta y cinco reales 33.075. Otromolivar con ciento treinta y cinco matas, llamado el Tinto de Santo Antolino o haza del Hoyo, en la Sierra del Acero término de Vílches, que linda por el saliente con el camino

desde Úbeda a la Sierra del Acero y por el medidía poniente norte con tierras de D. Juan Pasquau Castañeda, estimado en cinco mil sesenta y dos reales 5.062. Otro olivar de quinientos veinte y seis olivas incluídas las cuatro hiladas, llamado el Grande, sitio de la fuente de la Rosa de este término que linda por saliente con el arroyo del Val, por el medio día con otro de D. Pedro Pasquau y por el norte con viñas de herederos de D. Juan Moreno y Juan Martínez, estimado en treinta mil cuatrocientos cincuenta reales 39.450. Otro olivar de noventa y tres matas llamado el estacarillo en dicho sitio de la Fuente de la Rosa de este término, conocido también por la viña del tío Julián que linda por saliente con otro de D. Pedro Pasquau y por el norte con viñas de Andrés de Quesada estimado en tres mil cuatrocientos ochenta y siete reales y medio 3.487,50. Otro olivar de ciento quince matas en la Casa de Monsalve de este término, en dos pedazos, uno de cuarenta matas linda por saliente con la Casería Monsalve y por el poniente con otro de Antonio Muñoz, y el otro linda por saliente con otro de D. Rafael Massía, por el poniente con viña de D. Isidro Vales y por el norte con olivar del crédito público, estimado en dos mil quinientos reales 2.500. Un capital de censo de veinte y un mil ochocientos reales y seiscientos cincuenta y cuatro de reditos, impuesto sobre una casa propia de Dª. Basilia de Moya y Ramírez, en la Calle Condesa Manrique Parroquia de S. Pablo de esta población que linda por la derecha de su entrada con otra de Juan de la Obra y por la izquierda con otra de D. Juan Nepomuceno de Ortega y Limón, estimado en quince mil reales 15.000. Además tenía percibidos según resulta de Escritura en doce de julio de mil ochocientos cuarenta y nueve ante D. Manuel María Ráez Escribano de este número, tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco olivas sitio de la Ventilla de Ávila de este término y diez mil reales en dinero por valor todo de ciento sesenta y dos mil quinientos cincuenta y tre reales 162.553. Por Escritura ante mi en diez y nueve de enero de mil ochocientos cincuenta y cinco, compró a D. Antonio Navarro una Casería en el Barranco de Tolontino de este término, para cuyo empleo recibió en metálico sin formalidad alguna veinte y tres mil reales 23.000. Y por Escritura ante mi en siete de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco recibió el Cortijo nombrado del Alamillo rivera de Guadalimar, de este término, con casa, doscentas y una cuerdas de terra de labor y monte mil cuatrocientas setenta y ocho olivas y las tierras nombradas de las Monjas agregadas a dicho cortijo, por valor de sesenta y seis mil reales 66.000. De forma que los bienes percibidos por D. Pedro Pasquau y los que le van señalados ascienden salvo error a seiscientos ochenta y ocho mil nuevecientos noventa y tres reales 688.993.

- *Para D. José Pasquau y Castañeda: El D. José Pasquau percibió cuando se casó, según resulta de la Escritura de capital que le otorgó su esposa Dª. Encarnación Cerquella en quince de abril de mil ochocientos cuarenta y nueve ante D. Manuel María Ráez Escibano de este número, una Casa en la calle Alameda, un molino aceitero en la calle de la Jerquía baja, mil diez olivas en varios sitios de este témino y diez mil reales en dinero, estimado todo en ciento seis mil ceinto diez y nueve reales 106.119. Por otra Escritura en veinte y nueve de noviembre de mil ochocientos cincuenta ante el mismo Escribano D. Manuel María Ráez consta que recibió en once mil doscientos sesenta y una vides en distintos sitios de este término, mil ochenta y ocho olivas en varios pedazos y sitios de este término y el de la Torre Pero Gil, cinco cuerdas diez celemines. Otra tierra en este término y diez mil reales en dinero, ochenta y cinco mil sesenta y nueve y medio 85.069,50. Y después cuando compró la casa de su habitación en la Plazuela de Mendez (actual plaza de López Almagro), en Dinero efectivo y sin formalizar documento alguno, treinta y nueve mil quinientos setenta y dos 39.572. Cuyos bienes importan 230.760,50. Y ahora se le señalan los siguientes: Una casa en la calle llana y Parroquia de S. Nicolás de esta población que linda por el poniente con otra de Dª. Josefa Díaz, por el medio día con la calle y por el saliente hace esquina y da la vuelta al Risquillo estimada en doce mil quinientos reales 12.500. Un horno de pan cocer y una casa contigua a él, en la plazuela de San Lorenzo de esta población que por poniente linda con casa de Dª. Blanca Orozco y por saliente hace esquina y da vuelta a otra plazuela, lindando por el medio día con la muralla de San Lorenzo, estimadas ambas casas libres de censo que sufren de quinientos ducados de capital en doce mil y quinientos reales 12.500. Otra casa en el Mercado o plaza de la Constitución Parroquia de San Pablo de esta población, que linda por saliente que es a la izquierda de su entrada con otra del Conde de Torres Cabrera, estimada en once mil doscientos cincuenta reales 11.250. Cuatro casas contiguas en la calle de los Canos Parroquia dde S. Isidoro de esta población que lindan por saliente que es a la derecha de su entrada con otra de herederos de Lucas de Martos, por el poniente hacen esquina y dan vuelta a el Ejido bajo esstimadas en doce mil quinientos reales 12.500. Otra casa en el Ejido bajo de esta población que linda a la derecha de su entrada que es por el medio día con las*

anteriores de la calle de los Canos estimada en mil ochocientos setenta y cinco reales 1.875. Otra casa en la calle de la Jerquía baja de esta población que linda por arriba con otra señalada a D. Pedro Pasquau y por abajo con el molino aceitero del D. José Pasquau, y además un corral que hay dentro de dicho Molino que dicen de Morales por estar incorporado a la casa que habita el D. Jerónimo Morales el del Rastro, estimado en siete mil quinientos reales 7.500. Un haza de seis cuerdas sitio de la Tribiña y pasada de cerrojo en este término, que linda por saliente y medi día con tierras del Cortijo de los viejos y de D. Roque de la Torre Chinel y por el norte con tierras de Dª. Jerónima Pérez de Vargas y del Cortijo de Cerrojo estimada en mil doscientos cincuenta reales 1.250. Otra haza llamada de la Soledad de cabida de ocho cuerdas junto al Cortijo de este nombre, en este término, que linda pos saliente con tierras de D. Antonio Gómez Ráez y por el norte con otras de D. Antonio García Peña, estimada en mil doscientos cincuenta reales 1.250. Otra haza de veinte y ocho cuerdas de tierra sitio de S. Ginés de este término, que linda por saliente con otra de D. Rafael Messía por el medio día con un caminillo que dicen vereda de los Ibreños, por el poninete con el Camino de Calatrava y por el norte con olivas del Duque de Noblejas de Dª. María de la O Catena y otras advirtiendo que en dicha haza se comprende un pedazo de catorce celemines que hay encima del Caminillo de los Ibreños con el que linda por el norte, por el poniente con tierra de D. Gaspar López Pintado y por el saliente con otra del Crédito público, estimada en setenta mil reales 70.000. Otra haza de once cuerdas llamada de Chinchilla, en lo bajo del cerro de la Orca de este término, que linda por saliente con otra de D. Faustino Granadino, por el medio día con otra de D. Antonio Cano y por el norte con el Camino del Val de Jaén, estimada en veinte y un mil doscientos cincuenta reales 21.250. Otra haza de cuatro cuerdas en dos pedazos, llamados de Miguel sitio de los Granadillos en este término, que linda el uno por saliente con el camino del cerro y por el norte con otra del Marqués de Donadío Vizconde de Miranda, y el otro por saliente con la del Marqués de Donadío por el poniente con otra de D. José de Medinilla Marqués de Vezmeliana y por el norte con otra de D. Antonio Saro estimada en diez mil reales 10.000. Otra haza de dos fanegas y media sitio de S. Antonio de este término que linda por el medio día con el camino que por aquel sitio conduce al Regajo por el poniente con la vereda que desde S. Antonio sale al camino real de Baeza y por el norte con haza de D. José Días, estimada en seis mil doscientos cincuenta reales 6.250. Otra haza de cinco fanegas y media en dos pedazos sitio del León y Casa a Baeza de este término, que linda por saliente con el camino de las Canteras del barro por el poniente con el de los Caldereros y por el norte con olivas de D. Gregorio Baena y haza de Dª. Francisca Díaz López, estimada en trece mil setecientos cincuenta reales 13.750. Una viña de novecientas vides en la Cuesta pedorra de este término que linda por saliente con olivas señaladas al D. José, por el medio día con las mismas y por el norte con el camino viejo de otra cuesta, estimada en mil doscientos cincuenta reales 1.250. Otra viña de mil vides en el camino de Quesada de este término que linda por saliente con el arroyo Alvan, por el medio día con otro camino por el poniente con olivas señaladas para el D. José y por el norte con otra de D. Francisco de Rus Bravo, estimada en mil doscientos cincuenta reales 1.250. Otra viña de cinco mil quinientas vides, llamada de Boca en el arroyo Ballejos de este término, que linda por el medio día con el camino de la fuente de las risas, por el poniente con dicho arroyo y por el norte huerta y tierras señaladas para D. Antonio y D. Manuel Pasquau estimada en diez y seis mil ochocientas setenta y cinco reales 16.875. Otra viña de tres mil vides en la Cabeza de la Dehesa o Cuesta del Moro de este término, que linda por saliente conolivas de José de la Paz y por el poniente con viña de D. José de las Peñas estimada en nueve mil trescientos setenta y cinco reales 9.375. Otra viña de dos mil quinientas vides en el Despeñadero de este término que linda por el saliente con el camino de Sabiote por el medio día con viña del Marqués de Donadío Vizconde de Miranda y por el norte con otra de los herederos de José Campos estimada en ocho mil quinientos reales 8.500. Otra viña de mil setecientas vides en S. Ginés de este término, que linda por saliente con el camino de la Oya por el medio día con viña de Ildefonso Martínez y por el poniente con olivar de Dª. Francisca López estimada en cinco mil seiscientas veinte y cinco reales 5.625. Otra viña de dos mil doscientas vides en la Carralancha de este término, que linda por saliente con otra de Luis Antonioo Herrera por el medio día con otra de D. Luis Lucena y por el norte con el camino de la Carralancha estimada en ocho mil reales 8.000. Un olivar de ciento veinte y nueve matas en la fuente de la Rosa y Camino de Quesada de este término que linda por saliente con viña de María Gallego y por el norte con dicho camino de Quesada, estimado en ocho mil sesenta y dos reales y medio 8.062,50. Otro olivar de ciento cuatro matas en la fuente de la Rosa de este término llamado de S. Antonio que linda por el medio día con el camino de Quesada y por el norte con otras de D. Francisco Rus y de D. Pedro Pasquau, estimado en seis mil quinientos

reales 6.500. Otro de trescientas cincuenta y una matas en el mismo sitio de la fuente de la Rosa nombrado Antequera y Román, que linda por saliente con el Arroyo alvar y por el medio día con otro de Dª. Francisca López estimado en veinte y un mil nueve cientos treinta y siete reales y medio 21.937,50. Otro de ciento diez y nueve matas llamado Chinchilla en el mismo sitio fuente de la Rosa de este término, que linda por saliente con viña del Marqués de la Rambla, estimado en siete mil cuatrocientos treinta y siete reales y medio 7.437,50. Otro olivar de doscientas diez y ocho matas llamado de Ozcariz, en dicho sitio de la fuente de la Rosa de este término que linda por el medio día con otro de la viuda de Alonso Copado y por el norte con la viña llamada de las Monjas, estimada en nueve mil ochocientos setenta y cinco reales 9.875. Otro de treinta y nueve matas llamado el del los Prados en dicho sitio de la fuente de la Rosa de este término que linda por saliente con otro de la viuda de Juan Galindo y por el medio día con otro que fue de las monjas de Sta. Clara estimado en dos mil cuatrocientos treinta y siete reales y medio 2.437,50. Otro de ochenta matas llamado de D. Manuel Pasquau en el expresado sitio de la fuente de la Rosa de este término que linda por poniente con el arroyo de aquel sitio, estimado en cinco mil quinientos relaes 5.500. Otro de cuatrocientas y una matas, en dicho sitio y término, llamado de Zamora y Moya y Merced, Chinchilla y Poza, que linda por saliente con otro de José de Rus por el medio día con otro de los herederos de Piñera y por el poniente con el arroyo alvar, estimado en veinte y cinco mil sesenta y dos reales y medio 25.062,50. Otro de ciento cuatro matas, llamado el sordo capacho en dicho sitio fuente de la Rosa de este término, que linda por el norte con otro de D. Ignacio Ferrandiz Madroñal estimado en seis mil quinientos reales 6.500. Otro de trescientas ocho matas llamado Manuel Cano, en dicho sitio de la fuente de la Rosa de este término que linda por el poniente con el arroyo alvar y por el norte con olivar de D. Mateo Molina, estimado en diez y ocho mil setecientos cincuenta reales 18.750. Otro de ciento cincuenta y una matas llamado de las Macas en el expresado sitio de la Fuente de la Rosa de este término que linda por el medio día con otro de Lorenzo Galey y por el poniente con otro de Francisco Álvarez, estimado en nueve mil cuatrocientos treinta y siete reales y medio 9.437,50. Otro olivar de doscientas dos matas en el llano del Moro de este término que linda por saliente con las olivas llamadas de los Rosales por el medio día con otras de D. Ignacio Ferrandiz y por el poniente con el camino de la torre de S. Juan, estimado en quince mil ciento cincuenta reales 15.150. Otro de ciento cuarenta y ocho matas en la Charcona de este término, que linda por saliente con otro de los herederos de D. Mateo Molina y por el poniente con otro de D. Luis Messía estimado en once mil cien reales 11.100. Otro de noventa matas en dicho sitio llamado de la Charcona de este término que linda por saliente con plantío en tierra de D. Luis Ortega por el medio día con olivas de D. Rafael Messía y por el poniente con el camino real, estimado en seis mil setecientos cincuenta reales 6.750. Otro de trescientos sesenta matas en la Casa del Deán de este término, que linda por saliente con otro de D. Ignacio de Arramendi y por el poniente con otros de D. Roque de la Torre Chinel y D. Blas de Moya y Copado, estimado en veinte y siete mil reales 27.000. Otro de ciento setenta y siete matas en la Trapera de este término que linda por el medio día con otro de D. Pedro Pasquau, por el poniente con el camino del Quejigar y por el norte con otro olivar de los herederos de D. Rodrigo Madrid, estimado en trece mil doscientos setenta y cinco reales 13.275. Otro olivar de ciento cincuenta y dos matas en la Trapera de este término que linda por saliente con olivas de D. Juan de Quesada López por el poniente con la huerta de aquel sitio y por el norte con la vereda del Quejigar, estimado en once mil cuatrocientos reales 11.400. De forma que los bienes que tenía percibidos el D. José Pasquau y los que le van señalados, ascienden salvo error a seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco reales y medio 669.685,50.

- *Para D. Juan Pasquau y Castañeda: El D. Juan Pasquau percibió cuando se casó y según aparece en Escritura ante mi en veinte y dos de junio de mil ochocientos cincuenta y cinco, en el Cortijo llamado del Comendador con las tierras del Mosco, Centenosa, las matas y Vinaga agregadas a él con las que se compone de ochocientas cuerdas poco más o menos, términos de esta ciudad y Arquillos y Vilches: un estacar llamado del Mosco con ochocientas setenta y cinco matas en el mismo sitio: en animales, útiles de labor, barbechos granos, líquidos y dinero, doscientos doce mil seiscientos veinte y seis reales 212.626. Y después cuando compró la casa de su habitación llamada de la torre del Conde en la calle de S. Pedro de esta población, tomó en dinero cuarenta mil reales 40.000. Y ahora se le señalan: La Casería nombrada Sierra del Acero término de Arquillos con la huerta, estimado todo en ciento cincuenta mil reales 150.000. Cuatro mil doce olivas en dicho sitio y Casería de la Sierra del Acero término de Arquillos, que lindan por saliente con el Arroyo del Partidor, por el medio día con el camino real de Valencia, por el poniente con el que desde esta Ciudad sube*

a dicha Casería y tierras de los ruedos de la hera de Canena y por el norte con tierras de monte señaladas al D. Juan, estimadas en doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos reales 288.400. Una suerte con cincuenta cuerdas de tierra poco más o menos, o sea la mitad de la conocida por el Retamar, término de Arquillos, que linda por saliente con la otra mitad señalada a D. Pedro Pasquau por el medio día y poniente con el arroyo del Partidor y por el norte con las tierras de monte señaladas para D. Juan, cuya suerte situa en el término de Arquillos y va estimada en seis mil doscientos cincuenta reales 6.250. Otra suerte con ocho cuerdas de tierra poco más o menos, llamada los ruedos de la Hera de Canena, término de Arquillos, que linda por saliente con olivar grande de la Sierra del Acero señalada a D. Juan, por el medio día con el olivar del Mosco que pertenece al D. Juan Pasquau y por el poniente y norte con las tierras de Monte señaladas para el referido D. Juan, estimada en tres mil ochocientos reales 3.800. Cien cuerdas de monte pocas más o menos, desde el Mosco a los mojones de la Ventilla, término de Arquillos que linda por saliente con la llamada los ruedos de la hera de Canena y tierras de Monte señaladas a D. Pedro Pasquau en el término de Arquillos por el medio día con las olivas de la Sierra del Acero señaladas al D. Juan por el poniente con las tierras del Cortijo del Comendador correspondiente al D. Juan Pasquau y por el norte con los terrenos baldíos de Arquillos, estimada en site mil quinientos reales 7.500. Cuatro casillas de teja en Sto. Antolino de este término que lindan con las olivas de los laderos de todo hierro y con el estacar nombrado de la viña, estimado en cinco mil reales 5.000. Dos censos uno sobre casa que poseen los herederos de D. Fabian Moreno en la calle Real de esta población y otro sobre la que tienen los herederos de Manuel de Dios en la calle de los mesones también de esta población aquel de cinco mil ciento cincuenta reales de capital procedente de la venta a curso de la casa indicada que como perteneciente al vínculo de Alonso Baeza Mercader vendió a censo la poseedora de ella Dª. Sebastiana Ayala en favor del D. Fabian Moreno por Escritura en cuatro de febrero de mil ochocientos once ante D. Juan Chinel Gallego Escribano que fue de este número, y este de seis mil ochocientos treinta y cinco reales de capital procedente de igual venta a censo de la casa responsable a su pago por la Dª. Sebastiana Ayala poseedora de la indicada vinculación, por Escritura en treinta de octubre de mil ochocientos diez ante dicho Escribano Gallego en favor de Juan Ruiz y los dos con otras fincas los adquirió el relacionante del Marqués de S. Miguel por Escritura en catorce de noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve ante D. Manuel María Ráez Escribano de este número; estimadas en siete mil quinientos reales 7.500. De forma que los bienes que el D. Juan Pasquau tenía percibidos y los que ahora se le señalan, valen salvo error los figurados setecientos veinte y un mil setenta y seis reales 721.076.

- *Para D. Antonio Pasquau y Castañeda: Una casa en la calle Real Parroquia de S. Pablo de esta población que por la derecha de su entrada que es el mediodía linda con otra de D. José Ramón Cabezas Presbítero y por la izquierda que es por el norte con otra de José Montero estimada en cincuenta mil reales 50.000. Haza de nueve fanegas llamada de Bocos en el Arroyo Vallejo de este término, que linda por el medio día con el camino de Valdejaén, por el poniente con una viña que lleva señalada D. José Pasquau y por el norte con haza de D. Pedro López Díaz, esimada en veinte y dos mil quinientos reales 22.500. Un cortijo en el sitio de Calatrava de este término, con casa tejada, hera y trescientas cuerdas de tierra de labor en varios pedazos, enlazados con otros de cortijos en aquel sitio de D. Ramón Messía y el Marqués de Camarasa con lo demás que le pertenece; advirtiéndose que aunque constaba de trescientas noventa cuerdas las noventa se han agregado a el de las Palomas, y con esta desmembración va estimado el mencionado Cortijo en ciento cuarenta y siete mil quinientos reales 147.500. Un haza de siete cuerdas llamada la larga en el Arroyo del Mármol término de la villa de este nombre que linda por saliente con otra de Luis Moreno de aquella población y por el medio día con tierras del Marqués de Camarasa, estimada en siete mil quinientos reales 7.500. Una casa venta con bóveda para trabajadores y ciento cincuenta cuerdas de tierra poco más o menos sitio y término de Arquillos el viejo, cuyos linderos no tiene ahora presentes el señor relacionante, si que constan se su linde practicado con Justicia de Vilches, estimado todo en quince mil reales 15.000. Una casa y nuevecientas cuerdas de tierra poco más o menos en diez y ocho suertes, que todo compone una Dehesa en el sitio del Porrosillo término de Arquillos, cuyas suertes lindan y están enlazadas con otras de varios vecinos de aquella población, cuyos nombres no recuerda el señor relacionante; estimada dicha dehesa en treinta y siete mil quinientos reales 37.500. Una casa y molino aceitero que está situada en un olivar de tres mil ochocientas veinte y tres olivas y se denomina Arquillos el Viejo término de dicho Arquillos, que linda por saliente y medio día con el camino que guía de la población de Arquillos a la villa de Vilches, estimada la*

casa y molino en setenta y cinco mil reales y todo ello en trescientos trece mil novecientos treinta y siete reales y medio 313.937,50. Otro olivar con mil ochocientas tres matas, llamado del tío Curro, en el mismo sitio y término, que linda por saliente y medio día con tierras de Dª. María Jesús Villafuente vecina de Baeza, estimada en ciento doce mil seiscientos ochenta y siete reales y medio 112.687,50. Ocho suertes de a cien olivas nombradas los olivares viejos en Arquillos el nuevo y su término, que siete están unidas y una separada y lindan por saliente con otras de Francisco Ruiz marido de Ramona Aranda por el medio día con otras de Gregorio Redondo vecino de Arquillos y por el norte con otras de Juan Carrillo, estimadas en cincuenta mil reales 50.000. Un estacar nuevo nombrado de Orosia con cuatrocientas setenta y cuatro matas en dicho sitio y término que linda por saliente con otro de Dª. María Jesús Villafuente por el medio día con otro de Patricio Ferrol hoy sus herederos y por el norte con otro de Pancracio Carbonell, estimado en veine y nueve mil seiscientos veinte y cinco reales 29.625. Y otro olivar de cuatrocientas una matas nombrado de Momblan en Arquillos el nuevo, que linda por saliente con otro de Ventura Mateu, por el medio día con otro de D. Juan de Dios Moreno y por el norte con otro de Francisco Momblan estimado en veinte y cinco mil sesenta y dos y medio reales 25.062,50. Importan los bienes señalados a D. Antonio Pasquau ochocientos once mil trescientos doce reales con cincuenta céntimos salvo error 811.312,50.

- *Para D. Manuel Pasquau y Castañeda: Una casa en la calle de S. Pedro y Plazita del Conde de Guadiana en esta población, que linda por la derecha de su entrada que es por poniente con el edificio Convento de Monjas de Sta. Clara de esta Ciudad y por la izquierda que es saliente con casa de los herederos de D. Blas Gallego y Martínez, estimada en cincuenta mil reales 50.000. Una Casería nombrada las Norias junto al puente nuevo ribera de Guadalimar en este término con molino aceitero y tinada estimada en ochenta mil reales 80.000. Cinco mil ciento cincuenta y tres olivas de dicha Casería en este término, entre ellas quinientas cincuenta de diez años, que lindan por saliente con el arroyo de Manjón por el medio día con el río Guadalimar por el poniente con tierras del Cortijo de Calderón y por el norte con el camino desde esta Ciudad a Vilches, dentro de este olivar está la mencionada Casería, estimado en doscientos cincuenta y seis mil setecientos treinta y un reales 256.731. Otro olivar de mil setecientos noventa y una matas en el mismo sitio y término llamado el plantío nuevo de dicha Casería, que linda por saliente con tierras del Cortijo del Alamillo por el medio día con el camino que desde esta Ciudad conduce a la villa de Vilches y por el poniente y norte con las tierras de la Centenosa de D. Juan Pasquau y Castañeda, estimado en veinte y dos mil trescientos ochenta y siete reales y cincuenta céntimos 22.387,50. Un cortijo llamado de las Palomas en la Cuesta de Guadalupe de este término con casa tejada, zahurdones, alberca, y quinientas cuerdas de tierra de labor, en el que está incluso el cortijillo de Casa Rubia o de los pobres y las tierras segregadas de el de Calatrava; estas tierras están en varias suertes o pedazos enlazados con otros de los Cortijos del Marqués de Donadío vizconde de Miranda, sitos en Sta. Eulalia, de el de la Capellanía de Beatriz de Peralta, del del Casaron y el nuevo; estimada la Casa zahurdones en veinte mil reales y toda la finca en trescientos treinta y doce mil quinientos reales 332.500. Una Dehesa de dicho cortijo de las Palomas con ochocientas cuerdas de tierra poco más p menos sitio de los Azoreros de este término en que se incluyen las tierras de Murga y de Santisteban, que linda por saliente con tierras del Cortijo de las Palomas y del nuevo de D. Antonio Ordóñez por el medio día con tierras del Chaparral del Mármol y con el término de Rus por el poniente con tierras de la fuenmarina de D. José Mollinedo y por el norte con tierras de veinos de Rus, estimada en veinte mil reales 20.000. La otra mitad del haza de Bocas en el Arroyo Vallejo de este término que consta de nueve fanegas de tierra, linderas por saliente con igual porción señalada a D. Antonio Pasquau por el medio día con el camino de Valdejaén, por el poniente con viña que lleva señalada D. José Pasquau y por el norte con haza de D. Pedro López Díaz estimada en veinte y dos mil quinientos reales 22.500. Una suerte de doscientas cuerdas de tierra poco más o menos en la Centenosa y Vega del Duende, la mitad en este término y la otra en el de Vilches, que lindan por saliente con tierras de la Centenosa de D. Juan Pasquau Castañeda y por el norte con tierras del Cortijo del Comendador correspondiente al mismo D. Juan Pasquau y Castañeda, estimada en veinte mil reales 20.000. Un haza de tres cuerdas en el Prado Rodajo o arroyo del Mármol término de esta villa, que linda por el medio día con otra del Marqués de Camarasa y por el poniente y por el norte con el arroyo de Valdecanales, estimada en dos mil quinientos reales 2.500. Y otra haza de siete cuerdas nombrada de las Calvas en el mismo sitio y término, que linda por saliente y medio día con tierras del Marqués de Camarasa, estimada en tres mil setecientos cincuenta reales 3.750. Importan los bienes*

señalados a D. Manuel Pasquau y Castañeda salvo error ochocientos diez mil, trescientos sesenta y ocho reales y medio 810.368,50.»[817]

El total de los bienes raíces repartidos entre los cinco hermanos importan la cantidad de 3.707.435,50 reales.

El 13 de mayo del año de 1858 don Juan Pablo Pasquau y López Esponera otorga testamento en la ciudad de Úbeda ante el notario don Alejo Ráez y Almagro revocando los dos testamentos anteriores otorgados en 1855 y 1857, dice así:

En el nombre de Dios todo poderoso Yo D. Juan Pablo Pasquau Caballero Maestrante de la Real de Ronda, natural y vecino de la Ciudad de Úbeda a la calle de los Becerras Parroquia de San Pedro agregada a la mayor de Sta. María de esta población, hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. Pedro Pasquau y Esponera y de Dª. Isabel Ana López y Duque, ya difuntos, hallándome en buen estado de salud, si bien con los achaques consiguientes a mi avanzada edad, entero y cabal juicio, creyendo y confesando el misterio de la Stma. Trinidad Padre Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, el de la Encarnación y los demás que cree y confiesa nuestra Santa madre la Iglesia, católica, apostólica, romana, así mismo el de la inmaculada Concepción de nuestra Sra. la Virgen María bajo cuyo especial patrocinio y al de todos los santos encomiendo mi alma ordeno mi testamento en la forma siguiente.

Verificado el fallecimiento, mando que el cadáver amortajado como determinen los albaceas que elegiré, sea sepultado en el cementerio público de San Ginés, en el local del que tengan a bien elegir dichos mis albaceas, después hechas mis exequias funerales en la mencionada iglesia de S. Pedro, muy moderadas sin lujo de música, túmulo, y que lo que hubiera de costar de otro modo, hecho dos mitades se entregue, una a la Priora del Convento de las Cadenas y otra a la abadesa del de Santa Clara, para que lo repartan entre las monjas pobres de sus respectivos conventos, pues a las de las Descalzas les tengo entregado hace algún tiempo lo que pudiera legarles, y que se den a las mandas forzosas lo acostumbrado, encargando a mis hijos que cada cual mande decir sufragio de mi alma y obligaciones las misas que fuese su voluntad.

Declaro que estuve casado y velado según orden de la Iglesia, con la Sra. Dª. Victoria González de Castañeda, en cuyo matrimonio procreamos varios hijos, de los que solamente viven D. Pedro Manuel, D. José María, D. Juan Pablo, D. Antonio Ángel y D. Manuel María, los tres primeros Licenciados en jurisprudencia y el último Alférez de Navío, todos mayores de edad.

Declaro que en virtud de poder que me confirió mi consorte Dª. Victoria González de Castañeda, otorgué a su nombre su testamento ante D. Manuel de Elbo Escribano que fue de este número, en el cual legaba a mis hijos D. Antonio y D. Manuel quince mil reales para cada uno, los cuales se les pagarán porque así fue la voluntad de su Difunta madre.

Declaro igualmente que por escritura en trece de abril del corriente, ante el presente Escribano he señalado a cada cual de mis hijos las fincas que han de llevar por cuenta de legítima, sobre lo que los tres mayores tienen percibido con anterioridad, concediéndoles la propiedad de ellas y reservándome el usufructo de todas o algunas, según sea mi voluntad, y mando que respectivamente traigan a colación lo que de dicha Escritura resulta señalado para cada uno.

Es mi voluntad que mi hijo D. Antonio Ángel lleve de mejora o como más haya lugar en Derecho, sesenta mil reales incluyéndose en esta cantidad los quince mil reales que debe percibir por el legado de su difunta madre.

También es mi voluntad que mi hijo D. Manuel María, lleve así mismo de mejora o como más haya en Derecho, cincuenta mil reales con igual inclusión en esta suma, de los quince mil que le legó su difunta madre.

[817] AHMÚ. Leg. 2206, fols. 107-131.

Quiero que el hilo de perlas que tengo en mi poder que fue del uso de mi difunta esposa se le de por vía de legado a una de mis hijas políticas, a la que le toque en suertes de las que haya el día de mi fallecimiento porque no puede dividirse entre todas sin que pierda el mérito que tiene.

Lego a mi nieto D. Juan Pasquau Vissó la cafetera y los dos botes de plata y a sus hermanos D. Manuel, D. Pedro y D. Antonio a cada uno una bandeja de plata de las que existen.

También lego a mi nieta Dª. Victoria Pasquau y Cerquella unos sarcillos de brillantes que existen en mi poder y a su hermana Dª. Soledad un alfiler grande de oro y esmeraldas que tengo.

Dejo a mi hijo D. Pedro Pasquau quince mil reales para que en el término de un año socorra a los pobres contenidos en una nota que le entrego, y otros quince mil reales para que los vaya invirtiendo en ropa de cama, colchones y mantas para el hospital de Santiago según la necesidad que haya de todo ello y le indique el Veedor de aquel establecimiento el Presbítero D. Francisco Tornero, sin que en el cumplimento de esta cláusula pueda entrometerse ni tomar parte con ningún motivo ni pretexto persona alguna ni la Junta de Beneficiencia, pero si dicho mi hijo faltase se encargará entonces lo que por esta claúsula he ordenado mi otro hijo D. José Pasquau.

Quiero que a mis hijos D. Antonio y D. Manuel se les den a escoger los que gusten de los muebles de mi casa, y si no quisieren ningunos, la parte de ellos que hubiera de corresponderles se les abone en dinero.

Dejo en legado a Alejandro Poyuelo y Josefa Herrera mil quinientos reales a cada uno por una vez si estuvieren en mi casa al tiempo de mi fallecimiento, mil reales a mi aperador de la Sierra Manuel Martínez, igual cantidad a mi aperador del sitio Miguel Consuegra y cien reales a cada uno de los demás criados, encargándole a todos que me encomienden a Dios.

Quiero y mando que mis hijos D. Pedro, D. José y D. Juan, no traigan a colación los tres mil duros que tengo gastados en la carrera literaria de cada uno de ellos, sucedeindo lo mismo con lo invertido en la de D. Manuel.

Sin embargo de que en la mencionada Escritura de trece de abril próximo pasado se ha hecho mérito del modo que han de aprovecharse las aguas de la fuente de Sto. Antolino, me parece conveniente consignar aquí que es mi voluntad que los de la Fuente referida de Sto. Antolino sean dos días de cada semana para la finca del Alamillo, cuatro para las Norias y uno para las estacas de la Cañada de Sto. Antolino, llevándolas por las acequias y cauces del río o por otras que les acomode hacer y en iguales días y con la misma facultad de llevarlas por donde les convenga, disfrutarán las del arroyo de la Ventilla y el partidor.

En el remanente que quedase de todos mis bienes, dineros y acciones presentes y futuros, después de cumplido y pagado lo que llevo ordenado y mandado en este testamento, nombro e instituyo por mis únicos y universales herederos a mis cinco hijos D. Pedro Manuel, D. José María, D. Juan Pablo, D. Antonio Ángel y D. Manuel María Pasquau y González de Castañeda, por iguales partes con encargo especial de que me encomienden a Dios; pero si sucediere lo que no espero que alguno de dichos mis hijos promoviere pleitos y disgustos de cualquier género, que tiendan a invalidar en todo o parte de lo que está acordado y convenido en la mencionada escritura de trece de abril, y contrariar por consiguiente lo que llevo ordenado en este testamento, es mi voluntad entonces que los que se acaten con mis disposiciones, queden mejorados en el quinto y tercio de todos mis bienes con inclusión de los señalados en dicha escritura y privado de esta porción el dicidente o dicidentes porque mi deseo es que todos vivan en paz cual cumple a la buena educación que les he dado.

Nombro por mis albaceas a mis hijos D. Pedro, D. José, D. Juan, D. Antonio y D. Manuel Pasquau y a todos juntos de mancomún y acada uno de por sí insolidum les doy las más amplias facultades para el desempeño de su cometido en el tiempo y tengan a bien. Igualmente nombro por contadores y partidores de mis bienes a D. Manuel de Miera, D. Prudencio Astondoa y al presente Escribano a los tres juntos de mancomún y a cada uno de por sí insolidum, facultándolos competentemente para que por sí mismos sin intervención

judicial ni de otra persona ni autoridad, hagan la cuenta y partición de referidos bienes, en concurrencia de mis hijos, lo más pronto posible que les permitan sus ocupaciones […]»[818].

Don Juan Pablo fallece en Úbeda a las doce y media del 10 de noviembre de 1858[819]. Es al recuerdo de su memoria al que está dedicado y erigido el mausoleo en el cementerio de San Ginés de la ciudad de Úbeda, patio 1º, nº 13, panteón familiar, donde junto al escudo de las armas esculpidas en piedra de los Pasquau de Esponera podemos leer: «A la memoria de don Juan Pablo Pasquau y López, sus hijos, año 1864», año en el que finalizan las obras del mausoleo y son trasladados sus restos[820].

[818] AHMÚ. Leg. 2206, fols. 204-209.
[819] *Ibidem*. Nota al margen en el «Testamento de don Juan Pablo Pasquau y López Esponera y Duque» fol. 204.
[820] Cementerio Municipal de San Ginés. Título de propiedad de concesión perpetua nº 512. Mausoleo de don Juan Pablo Pasquau y López, patio 1º, nº 13. El 28 de febrero del año 1870 se traslada el cadáver de don Juan Pablo Pasquau y López Esponera junto con los restos de su segundo hijo el gobernador don José María Pasquau y González de Castañeda y de algunos nietos y nietas ya fallecidos. La tradición impuso, y se ha cumplido hasta nuestros días, que solo se han enterrado en el panteón los varones Pasquau y sus esposas, y las mujeres Pasquau solteras. En cambio, las mujeres Pasquau que han contraído matrimonio deben de enterrarse en el lugar propio de sus esposos, o, como ha sido el caso de doña Francisca y doña Guadalupe Pasquau y Saro, fundando su padre un nuevo panteón para ellas y su prole. Desde entonces generación tras generación el heredero de la Casa ha sido el custodio de la llave del mausoleo y panteón de la familia Pasquau.

Figura 84. Don Juan Pablo Pasquau y López Esponera y Duque, regidor perpetuo y alcalde mayor de la ciudad de Úbeda con el uniforme. Caballero maestrante de la Real Maestranza de Caballería de Ronda (Óleo de mediados del siglo XIX, colección privada familiar)

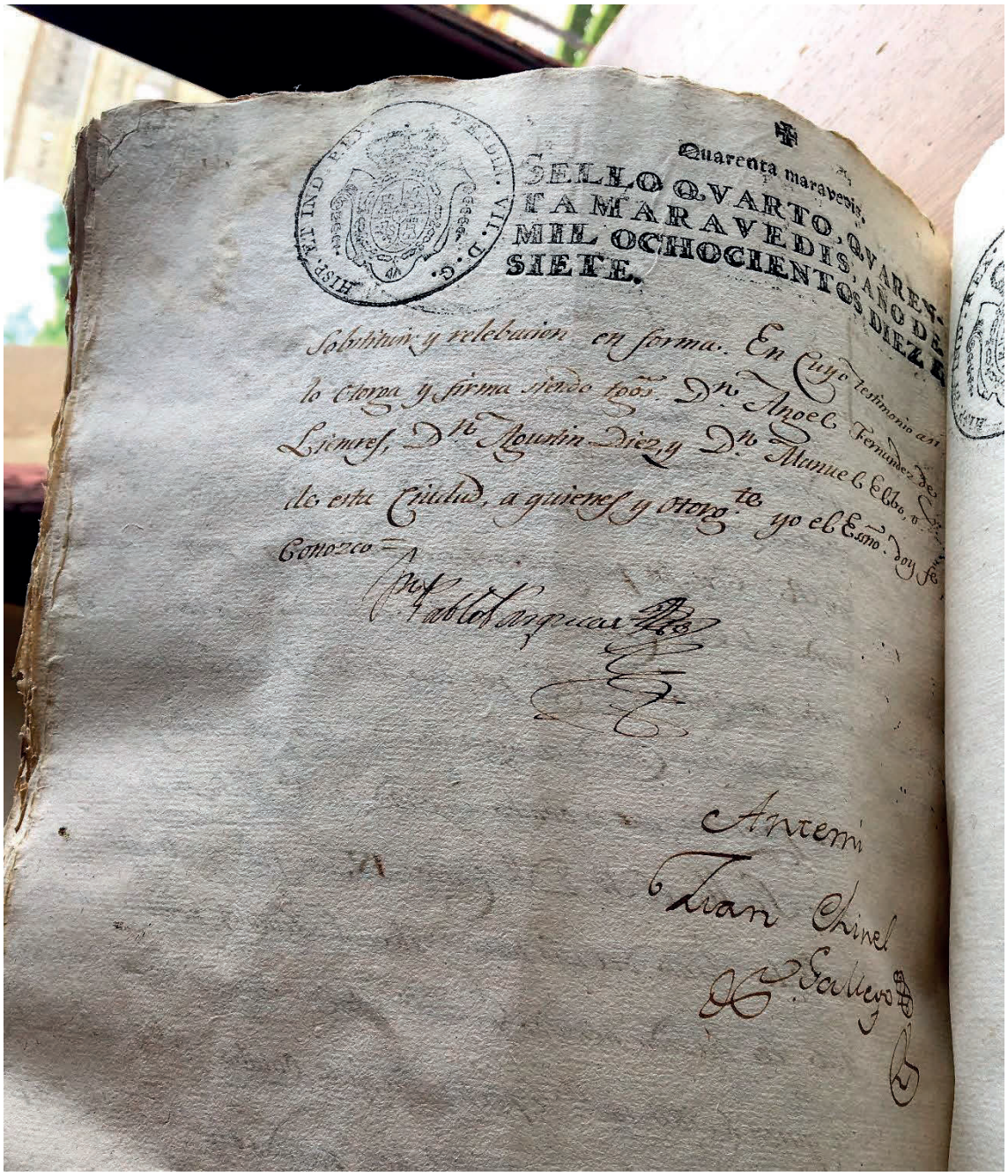

Figura 85. Firma de don Juan Pablo Pasquau y López Esponera en una escritura de poder conservada en el Archivo Histórico Municipal de Úbeda

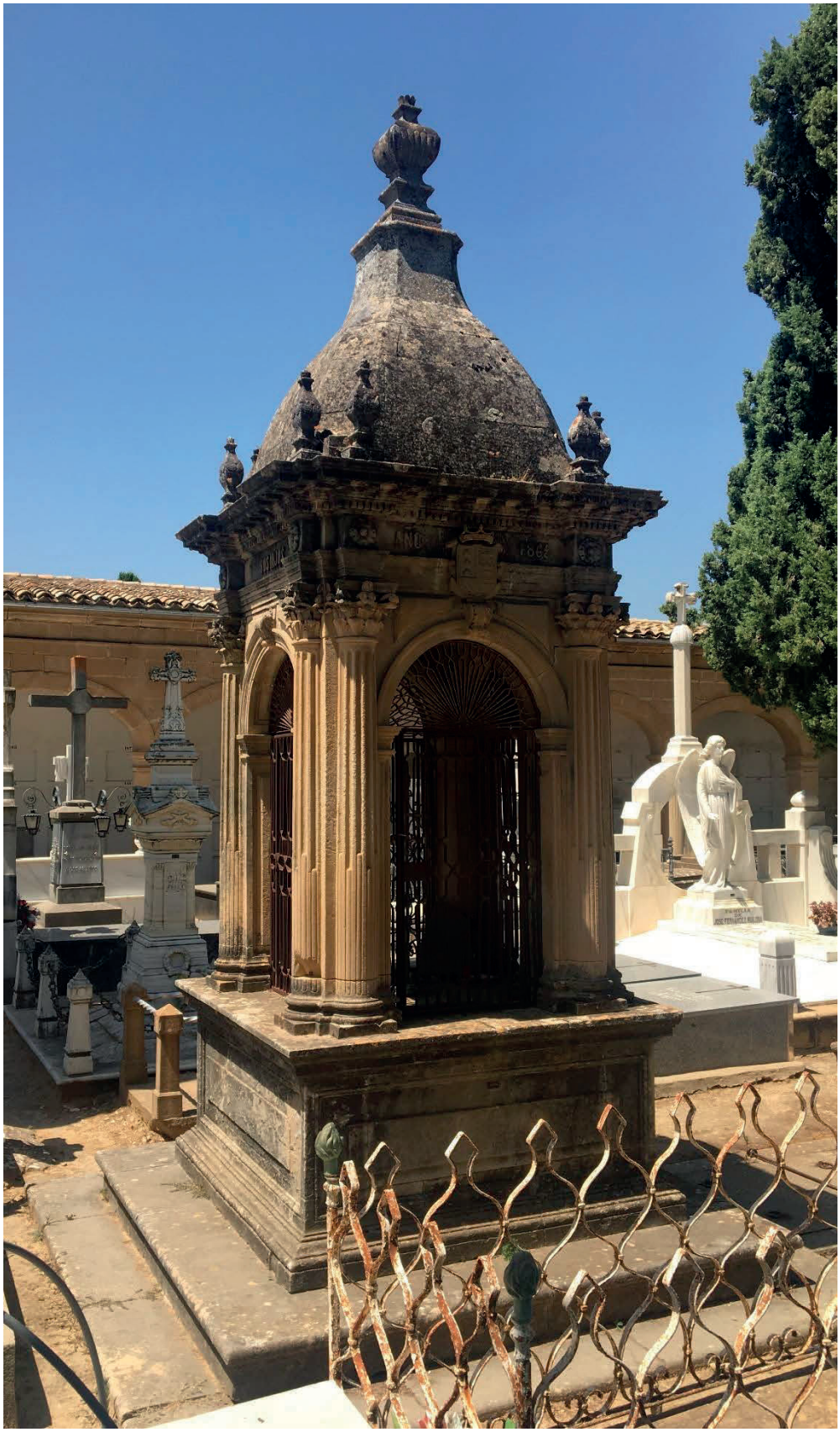

Figura 86. Mausoleo de don Juan Pablo Pasquau y López Esponera y panteón de la familia Pasquau en el cementerio de San Ginés de la ciudad de Úbeda

ÁRBOL GENEALÓGICO DEL LINAJE PASQUAU
5 RAMAS

Don Pedro Pasquau de Esponera
(*Olim. Noble Pierre Pasquau d'Esponnere*)
Real Provisión de Hidalguía del rey Carlos III año 1772
Fundador del patronato de la capilla de Santa Orosia en la Parroquial de San Pedro de Úbeda año 1793.
Descendiente de los señores de Sévignacq, Arudy y Assouste en Francia.
Casó con doña Ana Isabel López Pinilla y Duque de Moya

Don Pedro Pasquau y López Esponera y Duque
Capitán graduado y ayudante mayor del Regimiento de Dragones de la Reina Segundo de Cazadores. Muere junto a su esposa e hija víctimas de una epidemia

Don Juan Pablo Pasquau y López Esponera y Duque
Jefe de la Casa de Pasquau, barón de Sévignacq. Regidor perpetuo de la ciudad de Úbeda y su alcalde mayor 1821, 1845.
Comendador de la Orden de Carlos III, maestrante de la Real de Ronda
Casó con doña Victoria González de Castañeda y Fernández de Liencres, sobrina del primer marqués del Donadío

Don Manuel Pasquau y López Esponera y Duque
Doctor en Teología, presbítero capellán de la Sacra Capilla del Salvador de Úbeda y capellán con renta colativa de la Capellanía familiar de Santa Orosia fundada por su padre en la Parroquial de San Pedro de Úbeda

Don Domingo Pasquau y López Esponera y Duque
Muere niño

1ª RAMA | 2ª RAMA | 3ª RAMA | 4ª RAMA | 5ª RAMA

Don Pedro Pasquau y González de Castañeda
Jefe de la Casa de Pasquau, barón de Sévignacq.
Abogado, alcalde primero de Úbeda 1857, 1865, 1875.
Comendador de la Orden de Carlos III, auditor honorario de la Real Armada, maestrante de la Real de Ronda.
Casó con doña María Dolores del Vissó y Moreno de Villena

Don José María Pasquau y González de Castañeda
Abogado, gobernador civil de Jaén en 1856
Maestrante de la Real de Ronda.
Casó con doña Encarnación Cerquella y Escalante

Don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda
Abogado, juez de Úbeda, diputado a las Cortes en 1867, auditor honorario de la Real Armada, maestrante de la Real de Ronda. Casó con doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León. Entronque con la Casa de Corcuera

Don Antonio Pasquau y González de Castañeda
Alcalde primero de Úbeda 1867, 1874. Casó con doña María Jacinta Expósito

Don Manuel Pasquau y González de Castañeda
Alférez de navío. Casó con doña Josefa López y Bertodano

III. Don Pedro Manuel Pasquau y González de Castañeda (1ª rama).

Natural de Úbeda, nacido el 23 de marzo de 1821 y bautizado solemnemente en la Iglesia de San Pedro. Licenciado en Jurisprudencia, abogado, alcalde primero de Úbeda (12/3/1857-26/1/1859, 2/1/1865-31/12/1866, 29/4/1875-20/4/1877), auditor honorario de la Real Armada, caballero comendador de la Real y Distinguida Orden de Carlos III y caballero maestrante de la Real de Ronda[821]. Jefe de la Casa de Pasquau, barón de Sévignacq.

En el año 1875 pide que se le incluya en la lista de los cincuenta mayores contribuyentes de la provincia de Jaén capacitados para senadores[822]. Reside en la casa palacio y solar de los Pasquau de la calle Andújar de Úbeda, que como hermano mayor hereda de su padre y que fundaría su abuelo, y que a día de hoy todavía sus descendientes conservan parte.

En el año 1897, cuando contaba con 76 años de edad escribiría sobre él la prensa de la época:

> *La vida pública del Sr. Pasquau y González de Castañeda es tan larga, que no cabe en unas cuantas cuartillas, hechas al correr de la pluma, como una impresión del espíritu reflejada espontánea y sinceramente en el papel, sin adornos retóricos de ninguna clase.*
>
> *D. Pedro Pasquau y González de Castañeda, fue aquí, en otra época, el árbitro de los destinos de nuestro pueblo. Su figura política tuvo un gran relieve marcado por las circunstancias: representante de la reacción en días de revuelta y de combate, su política tuvo que ser, como sus tiempos, enérgica y de lucha: amigo de González Bravo[823], defendió con fidelidad y consecuencia que le acreditaron de hombre de recursos extremos. La democracia riñó con él rudas batallas, y al ser vencido, tras de titánica resistencia, el trascurso del tiempo y las nuevas corrientes de la política moderna, han ido apagando rencores y limando asperezas, que no podían por menos de existir entre militantes de partidos rivales que luchaban siempre a vida y muerte, teniendo por enseña el principio del Tailón: ojo por ojo, y diente por diente.*
>
> *Ha sido alcalde corregidor, promotor fiscal por delegación, Consejero regional y alcalde constitucional, distinguiéndose en todos estos cargos, por sus condiciones de probidad y entereza.*
>
> *D. Pedro Pasquau y González de Castañeda, conserva aún, y ha procurado perpetuar en su familia, la tradición conservadora, donde se refugió el moderantismo vencido, y a pesar de sus 76 años, hace todavía política activa, como lo prueba su cargo de Presidente del Comité conservador-liberal de este distrito.*

821 TORRES NAVARRETE, *Historia de Úbeda*… op.cit., Tomo VII, p. 220. ARMCR. L179 – C18.
822 ADPJ. 2715/4. 1875.
823 Luis González Bravo y López de Arjona (Cádiz, 8 de julio de 1811-Biarritz, 1 de septiembre de 1871) fue un político y periodista español, que se desempeñó como diputado, ministro de la Gobernación, embajador en Lisboa y Londres y presidente del Gobierno en dos periodos diferentes. Obtuvo las distinciones de caballero de la Orden de Carlos III y de la Orden del Toisón de Oro. También fue académico de la Real Academia Española.

Figura 88. Don Pedro Pasquau y González de Castañeda, alcalde primero de la ciudad de Úbeda luciendo la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III (Archivo Familia Pasquau)

Contrae matrimonio en la Iglesia de San Pablo de Úbeda el 23 de junio de 1849 con doña Dolores del Vissó y Moreno de Villena[824], natural de Sabiote (n. 6/11/1821), hija de don Manuel del Vissó y Pareja-Obregón, natural de Sevilla, hijo a su vez de don Juan María del Vissó y Rojas caballero del cuerpo de la Real Maestranza de Sevilla, hijo a su vez de don Vicente Pareja-Obregón y Gálvez, III conde de la Camorra y marqués de Villanueva de

[824] AHDCJ. Expedientes matrimoniales 498-B-1849.

Cauche, gentilhombre de Cámara de Su Majestad, maestrante de la Real de Sevilla, etc. y de doña Isabel María de Rojas y Arrese, hija de los marqueses de la Peña de los Enamorados y de Villanueva del Castillo, descendiente de tres de los doce Leones de Úbeda, don Diego López de Dávalos, don Alonso Porcel y don Pero Gil de Zático, IV señor de Torreperogil[825]. Su madre, doña María del Carmen Moreno de Villena y Offermans, es hija de don Francisco Moreno de Villena y Goyena, natural de Sabiote, caballero de la Orden Militar de Calatrava, y de doña María Dolores Offermans y Páez, natural de Sevilla.

Doña Dolores del Vissó y Moreno de Villena recibe sepultura en el panteón familiar de su esposo el 6 de enero de 1878. Don Pedro Pasquau y González de Castañeda muere a los ochenta años de edad recibiendo sepultura en el panteón familiar de los Pasquau en el cementerio de San Ginés de Úbeda el 22 de julio de 1901.

Son padres de:

1. Don Juan Pasquau y del Vissó, natural de Úbeda, nacido el 24 de marzo de 1852, licenciado en Arte por la Universidad de Granada (1868) y en Derecho por la Universidad Central de Madrid (1873). Destacado miembro del partido Conservador, alcalde de Úbeda (1/1/1879-8/4/1881, 1/7/1891-31/12/1893), cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, caballero maestrante de la Real de Ronda. Jefe de la Casa de Pasquau, barón de Sévignacq.

   Contrae matrimonio en 1877 con doña Antonia Josefa Saro y Piñera, natural de Úbeda, nacida el 27 de agosto de 1856, hija de don Gaspar Saro y Sainz de la Prada y de doña Francisca Josefa Piñera y Díaz[826].

   Funda el Cortijo San Pedro en el paraje de Villapardillo y compra en el año 1887 el Cotijo de Las Norias junto al río Guadalimar a su tío el alférez de navío don Manuel Pasquau y González de Castañeda[827]. Tras la muerte de su padre en el año 1901 y heredar como primogénito la casa solar del linaje, mandaría reformar el interior del palacio familiar conviviendo los estilos historicista y modernista o «art noveau» del momento, pero, manteniendo en el exterior y en la galería inferior del patio principal, la sencillez del XVI. Las obras finalizarían en el año 1902 como se indica en la cancela de hierro tras el antiguo portón principal de entrada, también, se abriría otro nuevo portal hacia la calle Andújar. En el primer patio imperaría el neomudéjar en su galería superior y en el segundo los pórticos con columnas de hierro fundido y galerías superiores acristaladas con vistas al jardín francés. Destacan además dos escaleras principales de mármol, una en cada entrada, y las columnas y losas de piedra del primer patio del XVI, éstas últimas

[825] El 23 de marzo de 1344, el ejército del rey Alfonso XI ponía asedio a las tropas musulmanas en el sitio de Algeciras, el monarca pidió doce voluntarios para enfrentarse a otros doce moros que habían retado a los cristianos. Doce caballeros del Concejo de Úbeda se ofrecieron al rey de Castilla. Gracias a su hazaña se tomó pacíficamente la ciudad y fueron conocidos como «los doce leones», en cuyo recuerdo se consignaron al escudo de la ciudad de Úbeda. TORRES NAVARRETE, *Historia de Úbeda*… op.cit.

[826] AHDCJ. Expedientes matrimoniales 505-C-1877.

[827] TORRES NAVARRETE, *Historia de Úbeda*… op. cit., Tomo VII, p. 221. BARRANCO DELGADO, *Toponimia del campo de Úbeda* op. cit., p. 330. En las memorias escritas por doña Guadalupe Higueras y Pasquau, «Mi historia», relata cómo las escrituras de compra venta del Cortijo Las Norias se firmaron en Madrid. La finca fue pagada en doblones de oro que fueron esondidos en una bolsa de pañales en prevención de robo, custodiados hasta la firma, por el ama de su madre y el cochero en la plaza de Callao.

magníficas en una composición geométrica, que convergen en el centro con una losa octogonal y cinco agujeros de sumidero de aljibe.

El matrimonio Pasquau Saro recibe sepultura en el panteón familiar de los Pasquau en el patio primero del cementerio de San Ginés de Úbeda, el 15 de marzo de 1919 don Juan Pasquau y del Vissó, y el 17 de septiembre de 1932 doña Antonia Saro y Piñera.

Figura 89. Detalle del patio primero de la casa palacio de los Pasquau en Úbeda. En un origen del siglo XVI se reformaría durante los años 1901-1902 añadiendo la galería superior de estilo neomudéjar (Foto Eva Castro)

Son padres de:

A. Don Pedro Pasquau y Saro, natural de Úbeda, jefe de la Casa de Pasquau, barón de Sévignacq, quien contrae matrimonio con doña Purificación Heredero y Ruiz-Torre Milano. Fundan en el año 1910 la capilla para los oficios religiosos en el Cortijo San Pedro en el paraje de Villapardillo[828]. Reciben sepultura en el panteón familiar de los Pasquau, doña Purificación el 16 de febrero de 1921, y don Pedro el 31 de julio de 1936 habiendo sido asesinado tras el alzamiento que dio lugar a la contienda civil española.

Son padres de:

a. Don Juan Pablo Pasquau y Heredero, natural de Úbeda, jefe de la Casa de Pasquau, barón de Sévignacq, quien contrae matrimonio con doña Bernardina Higueras y Anguís, natural de Úbeda, hija del magistrado ubetense don Salvador Higueras y Sabater y de doña Isabel Anguís y Cuadra. Fue presidente y benefactor de la Muy Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús de la Caída y María Santísima de la Amargura de Úbeda, además de ser miembro de la comisión organizadora para la creación de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de la ciudad en el año 1954. Recibe sepultura en el panteón familiar de los Pasquau el 18 de enero de 1989.

Son padres de:

i. Don Pedro Ignacio Pasquau e Higueras, natural de Úbeda, llamado y conocido por «el barón», jefe de la Casa de Pasquau y barón de Sévignacq atendiendo a la línea de primogenitura directa masculina según las leyes de transmisión de la nobleza en Francia por las que se ha regido siempre esta Casa, mayorazgo y patrono de la fundación que instituyó en la ciudad de Úbeda en el año 1773 don Pedro Pasquau y Esponera, descendiente de los últimos señores de Sévignacq, antes de la Revolución Francesa de 1789[829].

La nobleza de los Pasquau está reconocida por derecho de nacimiento a fuero de España y Francia. En España, el apellido Pasquau prueba nobleza con la real provisión de hidalguía otorgada por el rey Carlos III en el año 1772, siendo normalmente por tradición la corporación nobiliaria escogida por los miembros de la familia para su pertenencia la Real Maestranza de Caballería de Ronda.

En Francia, al ser una república la nobleza no existe legalmente, no hay una monarquía que la justifique, pero el Estado reconoce a la Asociación de la Nobleza Francesa (ANF) por decreto del 29 de julio de 1967, que obtiene el reconocimiento de la utilidad pública, y aprueba, con pruebas muy rigurosas, familias de nobleza auténtica: «justificar su

[828] La capilla del Cortijo San Pedro sería asaltada en la Guerra Civil, desde entonces se mantendrá en ruina.
[829] AHMÚ. Leg. 1488, fol. 766, escribano Juan Chinel Gallego.

parentesco natural (sin adopción) y legítima a la de sus autores en línea directa y masculina para la cual puede producir un acto oficial, reconociendo la nobleza regular, francesa, adquirida y transmisible». La misión de la ANF es preservar y perpetuar el patrimonio legal, histórico y ético de la nobleza francesa y proporcionar apoyo material y moral a aquellos de sus miembros que más lo necesitan. Por lo tanto, reclama la libertad de transmitir a las generaciones futuras los valores de los que recibió el depósito[830].

Respecto a la sucesión de la jefatura de la Casa se ha regido según las normas de transmisión francesas de línea directa masculina como descendientes y herederos de los antiguos señoríos del valle de Ossau en Francia. Con la Revolución Francesa quedaron abolidos todos los señoríos del reino, pasando a utilizar sus descendientes en Francia, ya despojados de su tierra y jurisdicción, el título nobiliario de barón. La línea Pasquau de Esponera en España es la que ha sobrevivido en línea recta manteniendo el apellido y la tradición, siendo conocedores y custodios del legado de sus antepasados. En Francia, al jefe de la Casa de Pasquau le corresponde de derecho el título nobiliario de barón de Sévignacq. El académico Rey y Cabieses afirma que «en la República de Francia de hoy en día, los predicados de los títulos pueden ser añadidos al apellido - del que forman parte - y son así reconocidos como parte de la identidad de la persona cuya familia ostentó esos títulos. Ese reconocimiento debe estar refrendado por el ministro de Justicia, llamado en Francia «garde des sceaux» (guardián de los sellos). No obstante, en la buena sociedad francesa es usual utilizar los títulos nobiliarios para referirse a quienes, de modo privado, los van sucediendo y ostentando»[831].

El barón Pedro Ignacio Pasquau de Sévignacq contrae matrimonio con doña Obdulia Gómez, falleciendo en Granada el 2 de febrero de 2023 siendo incinerado y trasladadas y depositadas sus cenizas en el panteón familiar de los Pasquau en el cementerio de San Ginés de la ciudad de Úbeda.

Son padres de:

1. Doña Obdulia Pasquau y Gómez, natural de Granada, Instituto de Empresa, directora de riesgos crediticios en Banco Cooperativo Español, contrae matrimonio con don Jesús Freire, ingeniero en telecomunicaciones.

2. Doña Cristina Pasquau y Gómez, natural de Granada, licenciada en derecho, abogada, contrae matrimonio con don

[830] www.anf.asso.fr/
[831] REY Y CABIESES, Amadeo-Martín, «Los matices de la abolición de la nobleza en Francia», *LA RAZÓN* (19/06/2022).

Javier González-Carrascosa y Pérez de Laborda, doctor en farmacia.

ii. Don Juan Pablo Pasquau e Higueras, natural de Úbeda, ingeniero agrónomo, actual jefe de la Casa de Pasquau, barón de Sévignacq. Contrae matrimonio con doña Ana Bianchi y Arredondo, natural de Torreperogil. El estudio genealógico previo que realizó de los descendientes del primer Pasquau en España ha servido de guía para desarrollar la genealogía de este linaje.

Son padres de:

1. Doña Fela Pasquau y Bianchi, natural de Granada, licenciada en farmacia, contrae matrimonio con don Ramón Torres e Imaz, natural de Granada, médico oftalmólogo.

2. Don Juan Pablo Pasquau y Bianchi, natural de Granada, licenciado en farmacia, fallecido, recibe sepultura en el panteón familiar de los Pasquau en Úbeda.

3. Doña Ana Pasquau y Bianchi, natural de Granada, protésico dental, contrae matrimonio con don Manuel Cobo y Corral, natural de Úbeda, licenciado en administración y dirección de empresas.

4. Don Pedro Pasquau y Bianchi, natural de Granada, ingeniero de telecomunicaciones, heredero por línea directa de primogenitura masculina de la Casa de Pasquau de Sévignacq. Contrae matrimonio con doña Miriam Toca y Muñoz, natural de Algeciras, licenciada en farmacia. Continuará la línea sucesoria de varón su hijo don Juan Pablo Pasquau y Toca, manteniéndose la jefatura de la Casa en la primera rama del linaje. La tradición desde el año 1864 mantiene que el heredero de la Casa sea custodio de la llave del mausoleo y panteón familiar, traspaso que se recibe en su momento con solemnidad.

5. Doña Nina Pasquau y Bianchi, natural de Granada, diplomada en fisioterapia, contrae matrimonio con don Francisco Javier Martínez y Poyatos, natural de Linares, licenciado en administración y dirección de empresas. Son padres de doña Adriana Martínez y Pasquau.

iii. Doña Purificación Pasquau e Higueras, natural de Úbeda, contrae matrimonio con don José Ramón García y Escavias de Carvajal.

Son padres de:

1. Doña Belén García y Pasquau, natural de Úbeda, licenciada en documentación y biblioteconomía.

2. Doña Rocío García y Pasquau, natural de Úbeda, licenciada en comunicación, publicidad y RR.PP.

iv. Doña María Isabel Pasquau e Higueras, natural de Úbeda, contrae matrimonio con don Pedro Guerrero y Bello.

Son padres de:

1. Don Juan Pablo Guerrero y Pasquau, ingeniero de caminos, canales y puertos.

2. Don Álvaro Guerrero y Pasquau, graduado en derecho.

3. Don Pedro Guerrero y Pasquau.

4. Doña Almudena Guerrero y Pasquau, doble graduada en derecho y administración y dirección de empresas.

b. Doña Josefa Pasquau y Heredero, natural de Úbeda, contrae matrimonio con el médico jiennense afincado en Madrid, el endocrino doctor don Francisco Jiménez y García, fundador del Sanatorio de Nutrición establecido en 1940 en Madrid. En el mes de septiembre del año 1911 en los días previos a las fiestas de San Miguel «la encantadora señorita doña Pepita Pasquau y Heredero, es elegida "Miss Úbeda" en el concurso organizado por el semanario Vida Nueva, con el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento»[832].

Son padres de:

i. Doña Josefa Jiménez y Pasquau.

ii. Doña Purificación Jiménez y Pasquau.

iii. Don Juan Pablo Jiménez y Pasquau, ingeniero agrónomo, ganadero de la Unión de criadores de toros de lidia en la finca Riego en el término jiennense de Vilches, contrae matrimonio con doña Carmen Baca y Astolfi.

iv. Don Francisco Jiménez y Pasquau, médico endocrino, director del Sanatorio de Nutrición de Madrid, ganadero de la Unión de criadores de toros de lidia en la finca Riego en el término jiennense de Vilches, contrae matrimonio con doña Ana María Fernández-Bugallal y Lorenzo, hija de los IV condes de Bugallal.

[832] VIDA NUEVA, Semanario Independeinte, Año 111, 25 de septiembre de 1911, portada.

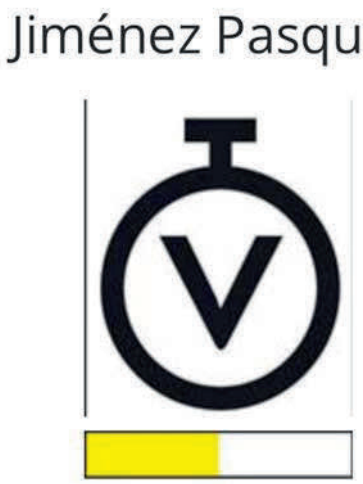

Figura 90. Hierro y divisa de la Ganadería Jiménez Pasquau

vida nueva

SEMANARIO INDEPENDIENTE

Redacción y Administración, calle Jaén, núm. 2 (Antiguo Colegio de Jesús)

Año III — Ubeda 25 de septiembre de 1933 — Número Extraordinario

La encantadora señorita Pepita Pasquau Heredero, elegida «Miss Ubeda» en el concurso organizado por este semanario, con el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento.

Figura 91. Doña Josefa Pasquau y Heredero en la portada del semanario Vida Nueva

B. Doña Dolores Pasquau y Saro, natural de Úbeda, contrae matrimonio con el alcalde de Úbeda don Antonio Cuadra y Catena, hijo del eminente cirujano y director del Hospital de Santiago de Úbeda don Joaquín María Cuadra y Berlanga. Recibirían sepultura en el panteón familiar de don Antonio Cuadra y Catena en el patio primero nº35 del cementerio de Úbeda, doña Dolores el 29 de abril de 1905 y don Antonio el 28 de febrero de 1924.

Son padres de:

a. Don Antonio Cuadra y Pasquau, natural de Úbeda, contrae matrimonio con doña Mercedes Veratón y Saro.

C. Doña Francisca Pasquau y Saro, natural de Úbeda, contrae matrimonio con su primo segundo don José Cerquella y Pasquau (2ª rama). Su descendencia pasa a la 2ª rama. Fundaría panteón familiar para ella, su esposo y su descendencia en el patio primero del cementerio de San Ginés de Úbeda nº 18. Fallecería en un accidente ferroviario en Vadollano junto a su hija doña Antonia Cerquella y Pasquau el 20 de noviembre de 1952.

D. Doña Guadalupe Pasquau y Saro, natural de Úbeda, contrae matrimonio con el Ingeniero de Minas, profesor don Pedro Higueras y Rojas, hermano del coronel de Infantería don Alfonso Higueras y Rojas, quien fue gobernador militar de Jaén y alcalde de la ciudad de Úbeda. Heredaría de sus padres el emblemático cortijo de Las Norias.

Son padres de:

a. Doña María de la Paz Higueras y Pasquau, natural de Úbeda, contrae matrimonio con don Luis Chocano.

b. Don Andrés Higueras y Pasquau, natural de Úbeda, contrae matrimonio con doña Georgina Rumbao.

c. Don Juan Pablo Higueras y Pasquau, natural de Úbeda, contrae matrimonio con doña Isabel Higueras y Anguís.

d. Don Pedro Higueras y Pasquau, natural de Úbeda.

e. Doña Guadalupe Higueras y Pasquau, natural de Úbeda, contrae matrimonio con don Pedro Garnica y Salazar. Publicaría sus memorias bajo el título «Mi historia», en ellas relata el desmantelamiento de la capilla familiar de Santa Orosia en la Iglesia Parroquial de San Pedro de Úbeda: «Cuando en 1965 el Concilio Vaticano II cambió el ritual de la Iglesia y retiró los santos de las capillas, mi madre y sus primas tuvieron que desmontarlo todo y llevarse todas las cosas, puesto que eran suyas. En el cortijo de las Norias, desde la época de mis abuelos, había una capilla con la Virgen del Carmen, que luego mi madre restauró en 1948. Las tres primas decidieron que Santa Orosia se llevara a esta capilla. Ésta es la verdadera historia de Santa Orosia.

En mi coche trasladé la imagen y los candeleros. Mi tractor se bajó el altar y todo lo que quedaba de su capilla. El altar, que tenía unas columnas salomónicas, una hornacina y muchos adornos dorados lo robaron al poco tiempo. Mientras yo viva, Santa Orosia seguirá en el altar. Después…».

2. Don Manuel Pasquau y del Vissó, natural de Úbeda, nacido en 1854, alcalde de Úbeda (2/2/1903-20/7/1905, 1/1/1917-4/4/1918) y diputado a Cortes en 1907, caballero maestrante de la Real de Ronda, contrae matrimonio con su prima hermana doña Victoria Pasquau y López (5ª rama), hija de su tío don Manuel Pasquau y González de Castañeda, uniendo la quinta rama a la primera[833]. Fijan su residencia en la casa palacio de la calle Juan Pasquau López, hoy hotel Alvar Fáñez, casa que hereda de su padre doña Victoria. Fallece el 14 de abril de 1927 a los setenta y tres años de edad.

Son padres de:

A. Doña Teresa Pasquau y Pasquau, natural de Úbeda, contrae matrimonio con su primo hermano don Rafael Moreno y Pasquau, natural de Úbeda, abogado, hermano de don Manuel Moreno y Pasquau, V conde de la Lisea[834]. Fallece el 16 de enero de 1990. Su descendencia se desarrolla más adelante en la línea Moreno Pasquau.

B. Doña Carmen Pasquau y Pasquau, natural de Úbeda, nacida en el año 1892, contrae matrimonio en Úbeda el 16 de julio de 1924 con don Ángel Fernández de Liencres y Garrido, natural de Úbeda, hijo de don José María Fernández de Liencres y Herrera, natural de Granada, propietario del palacio del Deán Ortega de Úbeda, actual Parador de Turismo, hijo a su vez de don Antonio Ángel Fernández de Liencres y Carvajal, nacido en Ceuta, II marqués del Donadío[835] y VIII vizconde de la Villa de Miranda, caballero de la Orden de Santiago, Teniente de Hermano Mayor de la Real Maestranza de Caballería de Granada, Gentilhombre de Cámara de S.M., y de doña María Encarnación Herrera y Almera, natural de Granada, once nieta de Moctezuma II, emperador de México[836].

---

833 TORRES NAVARRETE, *Historia de Úbeda*… op. cit.., Tomo VII. Archivo del Congreso de los Diputados (ACD). Serie documentación Electoral: 121 nº 24. 45. Elecciones 21.4.1907.

834 Título concedido por Real Carta de 20/9/1796 por el rey don Carlos IV, a don Bernardino Moreno de Mendoza y Sirviente, Palomino y Ruibérriz de Torres, señor del mayorazgo de la Lisea, procurador general de Andújar. Sucedió, II. D. Bernardo Moreno Amat. En 4 de febrero de 1861 sucedió su hijo, III. D. Francisco de Paula Moreno y Sánchez. En 26 de octubre de 1891 sucedió su sobrino, IV. D. Bernardo Moreno y Palenzuela. En 30 de junio de 1920 sucedió, V. D. Manuel Moreno y Pasquau. En 5 de octubre de 1980 (R.O.) sucedió su hijo, VI D. José Moreno y Barnuevo. En 4 de diciembre de 1984 sucedió su hijo, se expidió Carta de Sucesión, a favor de Manuel María Moreno y Martínez. Portal de Archivos Españoles (PARES), condes de la Lisea. DGET, Guía de Títulos.

835 Título concedido por Real Carta de 2/9/1832 por el rey don Fernando VII, a D. Ángel Ezequiel Fernández de Liencres y Pando de Castañeda, alcalde de Úbeda, senador del Reino, caballero de la Orden de Santiago. Antes marquesado de la Fresnada desde 1700. En 30 de abril de 1850 sucedió su hijo, II. D. Antonio Fernández de Liencres y Carvajal. En 20 de agosto de 1877 sucedió su hijo, III. D. Ángel Fernández de Liencres y Herrera. En 15 de febrero de 1900 sucedió su hijo, IV. D. Antonio Fernández de Liencres y Nájera. En 8 de julio de 1955 sucedió su hijo, V. D. Ángel Fernández de Liencres y de la Viesca. En 15 de diciembre de 1976 sucedió su hija, VI. Dª. María del Perpetuo Socorro, llamada también María Josefa, Fernández de Lilencres y Elduayen. En 20 de marzo de 2001 sucedió su hijo, D. Antonio Fioravanti y Fernández de Liencres.

836 VALVERDE FRAIKIN, Jorge, «La descendencia de Moctezuma en Granada», *ARAMHG,* Nº3, 1994-1995, pp. 233-351.

Son padres de:

a. Doña Carmen Fernández de Liencres y Pasquau, natural de Úbeda, donde casó con don Luis Vázquez y Chaves, natural de Jérez de la Frontera.

b. Don José Manuel Fernández de Liencres y Pasquau, natural de Úbeda, casó en Jaén con doña Antonia Marín.

c. Doña Guadalupe Fernández de Liencres y Pasquau, natural de Úbeda, religiosa carmelita de la caridad.

d. Don Ángel Fernández de Liencres y Pasquau, natural de Úbeda, donde casó con doña Sixta Fonfría.

e. Don Fernando Fernández de Liencres y Pasquau, natural de Úbeda, casó en Andújar con doña Emilia de la Torre y Alcalá.

f. Doña María Fernández de Liencres y Pasquau, natural de Úbeda, donde casó con don Daniel Pintor.

3. Doña María de los Dolores Pasquau y del Vissó, natural de Úbeda, bautizada en la parroquial de Santa María el 12 de junio de 1861, contrae matrimonio con don Rafael Moreno y Valenzuela, natural de Andújar, bautizado en la parroquia de San Bartolomé el 23 de abril de 1858, teniente coronel de Infantería, hermano de don Bernardo Moreno y Valenzuela, IV conde de la Lisea.

Son padres de:

A. Don Manuel Moreno y Pasquau, V conde de la Lisea, bautizado en Madrid el 7 de febrero de 1885, Ingeniero de Minas, caballero de la Orden de Calatrava, maestrante de Valencia, vicepresidente del Consejo de Minería, Cruz al Mérito Militar y Medalla de la Coronación de Alfonso XIII. Contrae matrimonio en primeras nupcias con doña Consuelo Barnuevo y Sandoval, hija de don José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, caballero de la Orden de Santiago, y de doña María Teresa Sandoval y Mena. Casó en segundas nupcias con doña María Teresa Loriga y Undabeytia.

Son padres de:

a. Don José María Moreno y Barnuevo, VI conde de la Lisea, natural de Andújar, nacido el 15 de mayo de 1924, contrae matrimonio en Madrid el 8 de diciembre de 1954 con doña Justina Martínez y Berro, natural de Albacete, nacida el 11 de abril de 1925.

Son padres de:

i. Don Manuel María Moreno y Martínez, VII conde de la Lisea, nacido en Madrid el 15 de noviembre de 1955, abogado, contrae matrimonio en Madrid el 4 de noviembre de 1988 con doña Elena González-Páramo y Martínez-Murillo, nacida el 4 de enero de 1966 en Madrid.

B. Don Rafael Moreno y Pasquau, natural de Úbeda, abogado, asesinado el 31 de julio de 1936 al estallar de la Guerra Civil Española, contrae matrimonio con su prima hermana doña Teresa Pasquau y Pasquau, natural de Úbeda, hija de su tío don Manuel Pasquau y del Vissó, alcalde de Úbeda y diputado a Cortes. Habitarían la casa palacio con el número 43 de la calle Real donde don Rafael mantenía su bufete[837].

Son padres de:

a. Doña Victoria Moreno y Pasquau, natural de Úbeda, contrae matrimonio con don Manuel Luque y Burgos, natural de Jaén, inspector de sanidad veterinario.

Son padres entre otros de:

i. Doña Carmen Luque y Moreno, natural de Jaén, licenciada en farmacia, dama de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén, contrae matrimonio con don José Carlos Sanjuán y Monforte, natural de Úbeda, doctor en publicidad y relaciones públicas, comendador de las Órdenes de Carlos III, de Isabel la Católica y del Mérito Civil, comendador de la Orden Pontificia de San Silvestre Papa, lugarteniente y caballero gran cruz de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén.

b. Don Rafael Moreno y Pasquau, natural de Úbeda.

c. Doña Josefa Moreno y Pasquau, natural de Úbeda.

d. Doña María Dolores Moreno y Pasquau, natural de Úbeda.

e. Don Manuel Moreno y Pasquau, natural de Úbeda, abogado, sería presidente y benefactor de la Cofradía de la Oración en el Huerto de Úbeda (1968-1975) evitando su desaparición.

[837] Esta casa probablemente fue entre los años 1768-1774 la primera casa de don Pedro Pasquau de Esponera, primer Pasquau en Úbeda, antes de establecer la casa solar del linaje con piedra armera en 1774 en la calle García Pretel y extender sus propiedades en aquellas calles colindantes. Su hijo el alcalde de Úbeda don Juan Pablo Pasquau y López Esponera la mantendría arrendándola hasta que en su reparto de bienes en el año 1858 la adjudica a su cuarto hijo el también alcalde don Antonio Pasquau y González de Castañeda. Según Martínez Elvira en el año 1895 el también alcalde de la ciudad don Andrés Ruiz y Serrano solicita permiso al ayuntamiento para reedificar la fachada. Don Andrés muere en 1906 y la mansión vuelve a manos de los Pasquau como residencia de la familia Moreno Pasquau. Tras la Guerra Civil con el asesinato de don Rafael Moreno y Pasquau en 1936 la casa se cerraría. Con el tiempo pasaría a ser propiedad y residencia de doña Carmen López Espinar y su esposo don Fernando Biedma Campos, heredándola después su hija doña María Teresa Biedma López.

f. Don José Enrique Moreno y Pasquau, natural de Úbeda.

g. Doña Carmen Moreno y Pasquau, natural de Úbeda.

C. Don Pedro Moreno y Pasquau, natural de Úbeda, nacido el 13 de agosto de 1886, abogado, alcalde de Andújar (¿?-4/9/1924), contrae matrimonio con doña Asunción Valenzuela y León, natural de Andújar, nacida el 8 de enero de 1892.

D. Doña Francisca Moreno y Pasquau, natural de Úbeda, contrae matrimonio con el arquitecto chileno don Horacio Bernales y Larraín, quien construye en Úbeda en el año 1925 para la marquesa viuda de Cúllar de Baza, doña Antonia Orozco y Moreno, hermana del X marqués de la Rambla y prima segunda del III conde de la Lisea[838], el nuevo «Teatro Rey Alfonso», actual Teatro Ideal Cinema, y diseña la fachada y reforma estilo «Art Nouveau» francés de su palacio y residencia en la plaza de San Pedro de Úbeda en el año 1914. También, entre otras construcciones civiles, diseñaría la reforma en el año 1932 del desaparecido Teatro Principal de Úbeda[839]. Doña Francisca heredaría a la muerte de su tía segunda abuela, doña Antonia Orozco y Moreno, por deseo expreso de esta, su palacio romántico de la plaza de San Pedro de Úbeda[840].

Son padres de:

a. Doña Josefa Bernales y Moreno, natural de Úbeda, contrae matrimonio con don Gonzalo de Medinilla y Cañaveral, X duque de San Pedro de Galatino y VIII conde de Benalúa, Grande de España.

Son padres de:

i. Doña Teresa de Medinilla y Bernales, XI duquesa de San Pedro de Galatino y IX condesa de Benalúa, Grande de España, dama Gran Cruz de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén, contrae matrimonio con don Juan García y Martínez, Teniente General del Ejército de Tierra, gran cruz de la Orden de San Hermenegildo, lugarteniente de honor y caballero gran cruz de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén.

b. Doña María Antonia Bernales y Moreno, natural de Úbeda, contrae matrimonio con don Manuel Bermúdez de Castro y Sánchez de Toca, III

838 Doña Antonia Orozco y Moreno, casada con el I marqués de Cúllar de Baza don José Robles y Fontecilla, era nieta de doña Antonia Moreno Mendoza y Ruibérriz de Torres, hermana del I conde de la Lisea y casada con don Martín Orozco Molina Argote y Sanvítores, VIII marqués de la Rambla.

839 BARRANCO DELGADO, Juan Gabriel, *Los Teatros, Cines y otros lugares de diversión de Úbeda*, Gráficas Minerva, Úbeda, 2020, pp. 11 y 20.

840 Antes de la construcción de este magnífico palacio promovido por la marquesa de Cúllar de Baza el solar había sido comprado por el alcalde don Antonio Pasquau y González de Castañeda en el año 1870, la casa se apreció en 5.500 escudos y el corral en 400. El alcalde falleció en 1881 en su casa palacio de la calle Trinidad siendo este terreno adquirido por doña Antonia Orozco y Moreno. Al fallecimiento de esta lo heredaría su sobrina nieta doña Francisca Moreno y Pasquau quien a su vez más adelante lo vendería a la familia Orozco Esteban, siendo los Miras Orozco los actuales propietarios.

marqués de Lema, ministro plenipotenciario y caballero de la Orden de Carlos III, secretario del conde de Barcelona durante su exilio en Estoril.

Son padres de:

i. Don Salvador Bermudez de Castro y Bernales, IV marqués de Lema, contrae matrimonio con doña María Freundt y de la Cueva-Sarmiento, natural de Lima.

E. Doña María de la Paz Moreno y Pasquau, natural de Úbeda, contrae matrimonio con don Francisco Funes y Pineda.

F. Don Ramón Moreno y Pasquau, natural de Úbeda, ingeniero de minas, contrae matrimonio con doña Elena Truán y Pérez.

G. Don Enrique Moreno y Pasquau, natural de Úbeda, alférez de regulares de Larache, muere en la Guerra de África.

4. Don Antonio Pasquau y del Vissó, natural de Úbeda, teniente de caballería y ayudante de campo del brigadier don Victoriano de la Torre, jefe de la Brigada Militar de Valencia, y, como sus hermanos, padre, tíos y abuelo paterno, caballero maestrante de la Real Maestranza de Caballería de Ronda. Respecto a él uno de sus informantes, para su ingreso en la Real de Ronda, hacía mención a «su clase muy distinguida»[841]. Muere sin descendencia, recibiendo sepultura en el panteón familiar de los Pasquau el 3 de septiembre de 1883.

[841]ARMCR. L179 - C18

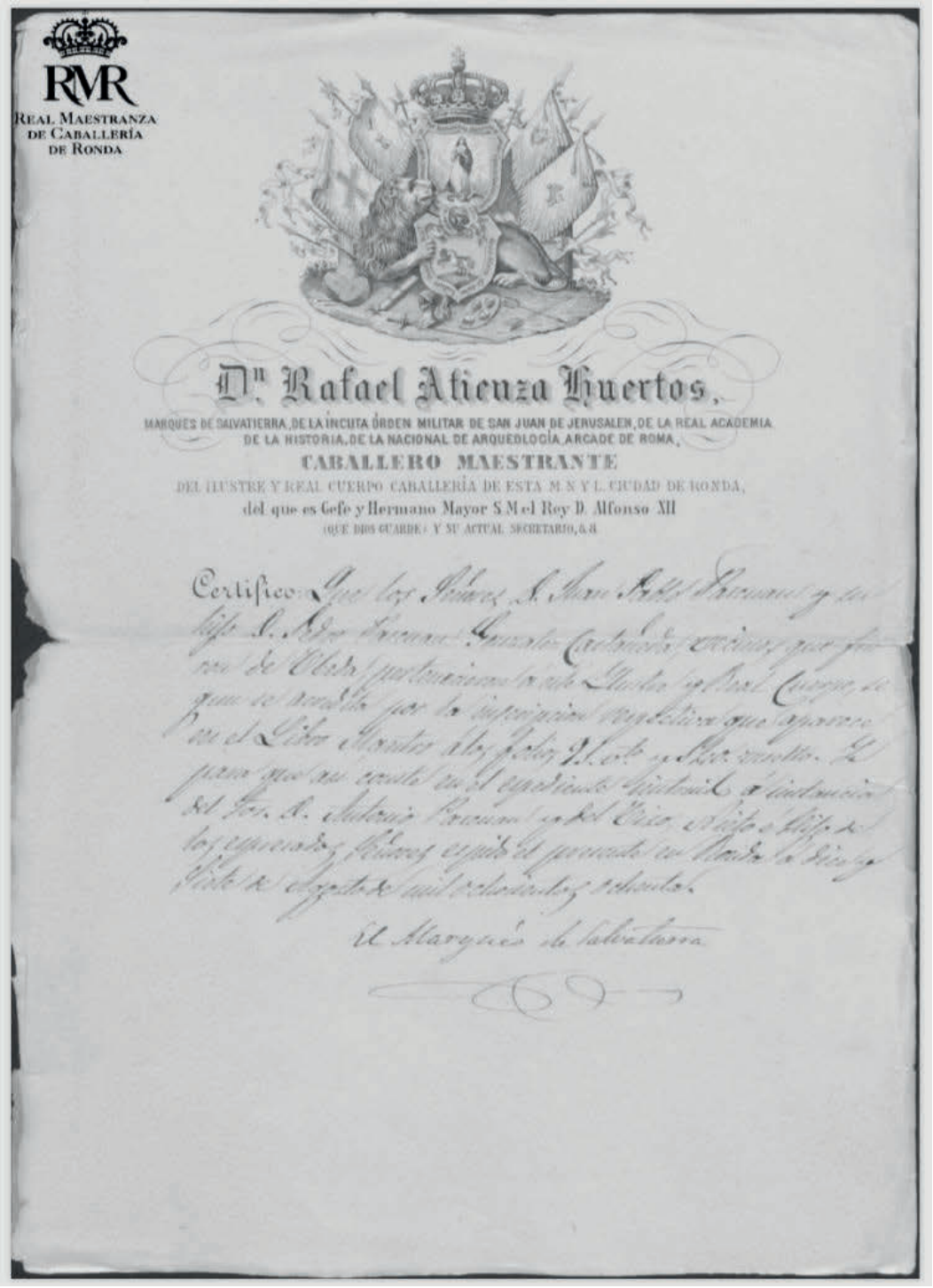

Figura 92. Certificado del marqués de Salvatierra, secretario de la Real Maestranza de Caballería de Ronda en el año 1880, a instancia de don Antonio Pasquau y del Vissó para su ingreso en la misma, conservado en el archivo de ésta, que expresa la pertenencia en el Ilustre y Real Cuerpo del que fue su abuelo don Juan Pablo Pasquau y López Esponera y de su padre don Pedro Pasquau y González de Castañeda

Figura 93. Don Pedro Pasquau y González de Castañeda sentado en el centro, en sus brazos don Manuel Moreno y Pasquau, quien sería el V conde de la Lisea. A su izquierda doña María Dolores Pasquau y del Vissó, en sus brazos don Pedro Moreno y Pasquau. A su izquierda, sentada doña Antonia Saro y Piñera, a su lado la niña de pie doña Dolores Pasquau y Saro. Sentada a la derecha del predecesor de la primera rama, doña Victoria Pasquau y López, en sus brazos don Ramón Moreno y Pasquau, las dos niñas a su derecha las hermanas doña Teresa y doña Carmen Pasquau y Pasquau. De pie con la niña en brazos don Rafael Moreno y Valenzuela, la niña doña Francisca Moreno y Pasquau. A su izquierda don Juan Pasquau y del Vissó, y a su derecha don Manuel Pasquau y del Vissó (Archivo Familia Pasquau)

Figura 94. En el centro sentado don Rafael Moreno y Pasquau con don Rafael Moreno y Truán en sus brazos. A su izquierda su esposa doña Teresa Pasquau y Pasquau. A su derecha sentada doña María Pérez y Pérez-Herce, en sus brazos don Arturo Moreno y Truán. De pie en el centro don Ramón Moreno y Pasquau, a su izquierda don Manuel Truán y Pérez, a su derecha doña Elena Truán y Pérez. Fotografía tomada en Carbayín, pueblo en la cuenca minera de Asturias (Archivo Familia Pasquau)

Figura 95. Palacio en la plaza de San Pedro de Úbeda de doña Antonia Orozco y Moreno, hermana de don Bernardo María Orozco y Moreno, X marqués de la Rambla, casada con el I marqués de Cúllar de Baza don José Robles y Fontecilla. Sin descendencia hereda el palacio doña Francisca Moreno y Pasquau, su esposo el arquitecto chileno don Horacio Bernales y Larraín diseñó la fachada actual

Figura 96. Casa palacio de la calle Real nº 43 de Úbeda que fue residencia familiar del abogado don Rafael Moreno y Pasquau, hermano del V conde de la Lisea, y de su esposa doña Teresa Pasquau y Pasquau, hija del alcalde de Úbeda y diputado a Cortes don Manuel Pasquau y del Vissó

ÁRBOL GENEALÓGICO DEL LINAJE PASQUAU
1ª RAMA
LÍNEA DE PRIMOGENITURA
PREFERENCIA-MASCULINA
y DIRECTA MASCULINA

Don Pedro Pasquau de Esponera
(*Olim. Noble Pierre Pasquau d'Esponnere*)
Real Provisión de Hidalguía del rey Carlos III año 1772
Fundador del patronato de la capilla de Santa Orosia en la Parroquial de San Pedro de Úbeda año 1793.
Descendiente de los señores de Sévignacq, Arudy y Assouste en Francia

Doña Ana Isabel López Pinilla y Duque de Moya

Don Juan Pablo Pasquau y López Esponera y Duque
Jefe de la Casa y barón de Sévignacq. Regidor perpetuo de la ciudad de Úbeda y su alcalde mayor 1821, 1845.
Comendador de la Orden de Carlos III, maestrante de la Real de Ronda

Doña Victoria González de Castañeda y Fernández de Liencres
Sobrina del primer marqués del Donadío

1ª RAMA | 2ª RAMA | 3ª RAMA | 4ª RAMA | 5ª RAMA

Don Pedro Pasquau y González de Castañeda
Jefe de la Casa y barón de Sévignacq. Abogado, alcalde primero de Úbeda 1857, 1865, 1875.
Comendador de la Orden de Carlos III, maestrante de la Real de Ronda
Casó con doña María Dolores del Vissó y Moreno de Villena

Don José María Pasquau y González de Castañeda
Abogado, gobernador civil de Jaén en 1856
Maestrante de la Real de Ronda
Casó con doña Encarnación Cerquella y Escalante

Don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda
Abogado, juez de Úbeda, diputado a las Cortes en 1867, auditor honorario de la Real Armada, maestrante de la Real de Ronda
Casó con doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León

Don Antonio Pasquau y González de Castañeda
Alcalde primero de Úbeda 1867, 1874
Casó con doña María Jacinta Expósito

Don Manuel Pasquau y González de Castañeda
Alférez de navío
Casó con doña Josefa López y Bertodano

Don Juan Pasquau y del Vissó
Jefe de la Casa y barón de Sévignacq. Alcalde de Úbeda 1879-1881, 1891-1893, caballero maestrante de la Real de Ronda
Casó con doña Antonia Saro y Piñera
Fundan el Cortijo de San Pedro en el paraje de Villapardillo

Don Manuel Pasquau y del Vissó
alcalde de Úbeda 1903-1905, 1917-1918, diputado a Cortes 1907, caballero maestrante de Ronda.
Casó con su prima hermana doña Victoria Pasquau y López (5ª rama)

Doña María de los Dolores Pasquau y del Vissó
Casó con don Rafael Moreno y Valenzuela, Teniente Coronel de Infantería, hermano del IV conde de la Lisea

Don Antonio Pasquau y del Vissó
Teniente de caballería y ayudante de campo, maestrante de la Real de Ronda

Don Pedro Pasquau y Saro
Jefe de la Casa y barón de Sévignacq. Asesinado tras el alzamiento que dio lugar a la Guerra Civil Española
Casó con doña Purificación Heredero y Ruiz-Torre Milano
Fundan la capilla del Cortijo de San Pedro 1910

Doña Dolores Pasquau y Saro
Casó con el alcalde de Úbeda don Antonio Cuadra y Catena, hijo del eminente cirujano don Joaquín María Cuadra y Berlanga

Doña Francisca Pasquau y Saro
Casó con su primo segundo don José Cerquella y Pasquau (2ª rama). Su descendencia pasa a la 2ª rama

Doña Guadalupe Pasquau y Saro
Casó con don Pedro Higueras y Rojas, Ingeniero de minas, profesor, hermano del coronel de Infantería don Alfonso Higueras y Rojas, quien fue gobernador militar de Jaén y alcalde de Úbeda

Don Juan Pablo Pasquau y Heredero
Jefe de la Casa y barón de Sévignacq. Casó con doña Bernardina Higueras y Anguís, hija del magistrado don Salvador Higueras y Sabater

Doña Josefa Pasquau y Heredero
Casó con don Francisco Jiménez y García, médico endocrino, fundador del Sanatorio de Nutrición en Madrid 1940

Don Pedro Ignacio Pasquau e Higueras
Jefe de la Casa y barón de Sévignacq.
Casó con con doña Obdulia Gómez

Don Juan Pablo Pasquau e Higueras
Jefe de la Casa y barón de Sévignacq. Ingeniero Agrónomo
Casó con doña Ana Bianchi y Arredondo

Doña Purificación Pasquau e Higueras
Casó con don José Ramón García y Escavias de Carvajal

Doña María Isabel Pasquau e Higueras
Casó con don Pedro Guerrero y Bello

Doña Obdulia Pasquau y Gómez
Directora de Riesgos Crediticio Banco Cooperativo Español
Casó con don Jesús Freire, Ing. telecomunicaciones

Doña Cristina Pasquau y Gómez,
Lda. en derecho, abogada
Casó con don Javier González-Carrascosa y Pérez de Laborda, Dr. en farmacia

Doña Fela Pasquau y Bianchi
Lda. en farmacia
Casó con don Ramón Torres e Imaz, médico oftalmólogo

Don Juan Pablo Pasquau y Bianchi
Ldo. en farmacia
Fallecido

Doña Ana Pasquau y Bianchi
Protésico dental
Casó con don Manuel Cobo y Corral, Ldo. ADE

Don Pedro Pasquau y Bianchi, Ing. telecomunicaciones, heredero por línea directa de primogenitura masculina de la Casa de Pasquau.
Casó con doña Miriam Toca y Muñoz, Lda. en farmacia

Doña Nina Pasquau y Bianchi
Dipl. en fisioterapia
Casó con don Francisco Javier Martínez y Poyatos
Ldo. en ADE

ÁRBOL GENEALÓGICO DEL LINAJE PASQUAU
1ª RAMA
LÍNEA MORENO PASQUAU
ENTRONQUE CON LAS CASAS DE LA LISEA, SAN PEDRO DE GALATINO, LEMA Y EL LINAJE SANJUÁN

Don Pedro Pasquau de Esponera (*Olim. Noble Pierre Pasquau d'Esponnere*) Real Provisión de Hidalguía del rey Carlos III año 1772 Fundador del patronato de la capilla de Santa Orosia en la Parroquial de San Pedro de Úbeda año 1793. Descendiente de los señores de Sévignacq, Arudy y Assouste en Francia

Doña Ana Isabel López Pinilla y Duque de Moya

Don Juan Pablo Pasquau y López Esponera y Duque Jefe de la Casa y barón de Sévignacq. Regidor perpetuo de la ciudad de Úbeda y su alcalde mayor 1821, 1845. Comendador de la Orden de Carlos III, maestrante de la Real de Ronda

Doña Victoria González de Castañeda y Fernández de Liencres Sobrina del primer marqués del Donadío

1ª RAMA | 2ª RAMA | 3ª RAMA | 4ª RAMA | 5ª RAMA

Don Pedro Pasquau y González de Castañeda Jefe de la Casa y barón de Sévignacq. Abogado, alcalde primero de Úbeda 1857, 1865, 1875. Comendador de la Orden de Carlos III, maestrante de la Real de Ronda Casó con doña María Dolores del Vissó y Moreno de Villena

Don José María Pasquau y González de Castañeda Abogado, gobernador civil de Jaén en 1856 Maestrante de la Real de Ronda Casó con doña Encarnación Cerquella y Escalante

Don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda Abogado, juez de Úbeda, diputado a las Cortes en 1867, auditor honorario de la Real Armada, maestrante de la Real de Ronda Casó con doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León

Don Antonio Pasquau y González de Castañeda Alcalde primero de Úbeda 1867, 1874 Casó con doña María Jacinta Expósito

Don Manuel Pasquau y González de Castañeda Alférez de navío Casó con doña Josefa López y Bertodano

Don Juan Pasquau y del Vissó Jefe de la Casa y barón de Sévignacq. Alcalde de Úbeda 1879-1881, 1891-1893, caballero maestrante de la Real de Ronda Casó con doña Antonia Saro y Piñera. Fundan el Cortijo de San Pedro en el paraje de Villapardillo

Don Manuel Pasquau y del Vissó alcalde de Úbeda 1903-1905, 1917-1918, diputado a Cortes 1907, caballero maestrante de Ronda. Casó con su prima hermana doña Victoria Pasquau y López (5ª rama)

Doña María de los Dolores Pasquau y del Vissó Casó con don Rafael Moreno y Valenzuela, Teniente Coronel de Infantería, hermano del IV conde de la Lisea

Don Antonio Pasquau y del Vissó Teniente de caballería y ayudante de campo, maestrante de la Real de Ronda

Don Manuel Moreno y Pasquau V conde de la Lisea Ingeniero de Minas, Casó con doña Consuelo Barnuevo y Sandoval

Don Rafael Moreno y Pasquau Abogado Casó con su prima hermana doña Teresa Pasquau y Pasquau

Don Pedro Moreno y Pasquau Abogado, alcalde de Andújar 1924 Casó con doña Asunción Valenzuela y León

Doña Francisca Moreno y Pasquau Casó con don Horacio Bernales y Larraín, arquitecto

Doña María de la Paz Moreno y Pasquau, Casó con don Francisco Funes y Pineda

Don Ramón Moreno y Pasquau Ingeniero de Minas Casó con doña Elena Truán y Pérez

Don Enrique Moreno y Pasquau Alférez de regulares de Larache, muere en la Guerra de África

Don José María Moreno y Barnuevo VI conde de la Lisea Casó con doña Justina Martínez y Berro

Doña Victoria Moreno y Pasquau Casó con don Manuel Luque y Burgos, Inspector de Sanidad veterinario

Don Rafael, doña Josefa, doña María Dolores, don Manuel, don José Enrique y doña Carmen Moreno y Pasquau

Doña Josefa Bernales y Moreno Casó con don Gonzalo de Medinilla y Cañaveral, X duque de San Pedro de Galatino y VIII conde de Benalúa, Grande de España

Doña María Antonia Bernales y Moreno Casó con don Manuel Bermúdez de Castro y Sánchez de Toca, III marqués de Lema, ministro plenipotenciario, Orden de Carlos III, secretario del conde de Barcelona

Don Manuel Moreno y Martínez VII conde de la Lisea Casó con doña Elena González-Páramo y Martínez-Murillo

Doña Carmen Luque y Moreno Licenciada en Farmacia, dama de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén Casó con don José Carlos Sanjuán y Monforte, doctor en publicidad y RR. PP., comendador de las Órdenes españolas de Carlos III, Isabel la Católica, Mérito Civil y Orden Pontificia de San Silvestre Papa, Lugarteniente y caballero Gran Cruz de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén

Doña Teresa de Medinilla y Bernales, XI duquesa de San Pedro de Galatino y IX condesa de Benalúa, Grande de España, dama Gran Cruz de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén Casó con don Juan García y Martínez, Teniente General del Ejército, Lugarteniente de Honor y caballero Gran Cruz de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén

Don Salvador Bermudez de Castro y Bernales IV marqués de Lema Casó con doña María Freundt y de la Cueva-Sarmiento

SEGUNDA RAMA

III. (Bis) Don José María Pasquau y González de Castañeda (2ª rama),

Nacido en Úbeda el 8 de diciembre de 1825 y bautizado solemnemente en la Iglesia de San Pedro, licenciado en Jurisprudencia, abogado.

El 9 de julio de 1851 con tan solo veinticinco años de edad sería vocal del Consejo de la provincia de Jaén, y, cinco años más tarde, en 1856, gobernador civil de Jaén con treinta años de edad, siendo el presidente de la Diputación de Jaén más joven de la historia.

Contrae matrimonio en 1849, en primeras nupcias, con doña Encarnación Cerquella y Escalante, hija de don Cristóbal Cerquella y doña Soledad Escalante, y hermana del alcalde de Úbeda en 1879 y magistrado don Cristóbal Cerquella y Escalante[842]. Fijan su residencia en Úbeda en la antigua plaza de Méndez, hoy plaza de López Almagro, «situada en la plazuela de Mendez Parroquia de Santa María de esta población que linda por saliente con otra de D. Bern. de Bolívar por el medio día con otra del Sr. Marqués de Donadío Vizconde de Sancho Miranda por el poniente las tapias de sus jardines hacen esquina a la calle de la Cárcel y dicha plazuela de Méndez a la que da la puerta principal y por el norte con la calle de Lorenzo Soto en la que está situada la antedicha casa de Bolívar»[843].

Doña Encarnación fallece víctima del cólera morbo asiático el 2 de septiembre de 1855[844]. Don José Pasquau, viudo, volvería a contraer matrimonio en segundas nupcias con la hermana de su primera esposa, doña Isabel Cerquella y Escalante[845].

En 1857 en la celebración de la Exposición de Agricultura de Madrid, el gobernador don José Pasquau, abandera la promoción fuera de las fronteras de la provincia de Jaén, de entre otros productos agrícolas jiennenses, del principal estandarte y fuente de riqueza de la provincia, el aceite de oliva[846].

Caballero maestrante de la Real Maestranza de Caballería de Ronda, en los trámites para su ingreso escribirían sus informantes sobre él: «es público y notorio que pertenece a las primeras familias ilustres de esta Provincia, goza de una posición ventajosa tanto por su caudal cuanto por el honroso destino de Gobernador Civil de esta Provincia que desempeña, y en cuanto a su conducta nada desmerece en el hecho de mermar la confianza de Su Majestad en el puesto que ocupa»[847].

---

842 ADPJ. Presidentes/Periodo 1835-1863: Gobernador-Presidente. *Ibídem*. A-18 FOL 175R-175V. 1851. CHAMOCHO CANTUDO, Miguel Ángel, *Evolución Institucional de la Diputación Provincial de Jaén (1813-1868*), Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 2008. ARMCR. Leg. 177-C16. TORRES NAVARRETE, *Historia de Úbeda*…op. cit., Tomo VII, p. 221.

843 AHMÚ. «Testamento de don José Pasquau y Gonzalez de Castañeda y de doña Encarnación Cerquella y Escalante y partición de bienes tras el fallecimiento de esta entre sus hijas doña Victoria y doña Soledad Pasquau y Cerquella». Leg. 2206, fol. 166v-167.

844 *Ibídem*. Fols. 147, 177.

845 AHMÚ. «Testamento de don José Pasquau y Gonzalez de Castañeda y de doña Isabel Cerquella y Escalante». Leg. 2206, fols. 518, 519.

846 CHAMOCHO CANTUDO, *Evolución Institucional de la Diputación Provincial de Jaén… op. cit. Ibídem. La Diputación Provincial de Jaén en el primer Estado constitucional*, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén 2004.

847 ARMCR. Leg. 177-C16.

Don José Pasquau fallece el 21 de agosto de 1858[848] cuando su segunda esposa doña Isabel Cerquella se encontraba esperando un hijo(os) suyo en el séptimo mes de embarazo[849]. Sus restos son trasladados al panteón familiar de los Pasquau el 28 de febrero de 1870.

Del primer matrimonio, con doña Encarnación Cerquella y Escalante, son padres de:

1. Doña Victoria Pasquau y Cerquella, natural de Úbeda, contrae matrimonio con su tío materno don Juan Cerquella y Escalante.

   Son padres de:

   A. Don José Cerquella y Pasquau, natural de Úbeda, contrae matrimonio con su prima segunda doña Francisca Pasquau y Saro (1ª rama).

      Son padres de:

      a. Doña Victoria Cerquella y Pasquau, natural de Úbeda, contrae matrimonio con don Luis Chocano.

      b. Doña Antonia Cerquella y Pasquau, natural de Úbeda, contrae matrimonio con don José Fernández y Santiago.

      c. Doña María Cerquella y Pasquau, natural de Úbeda, contrae matrimonio con su tío segundo el doctor don Vicente Sancho y Pasquau (4ª rama), médico pediatra.

      d. Doña Dolores Cerquella y Pasquau, natural de Úbeda.

      e. Don Juan Cerquella y Pasquau, natural de Úbeda, contrae matrimonio con doña Pilar Carcaño.

2. Doña Soledad Pasquau y Cerquella, natural de Úbeda, soltera, recibe sepultura en el panteón familiar el 18 de marzo de 1870.

Del segundo matrimonio, con doña Isabel Cerquella y Escalante, son padres de dos hijos póstumos, mellizos:

3. Doña María Pasquau y Cerquella, natural de Úbeda, religiosa, recibe sepultura en el panteón familiar de los Pasquau el 30 de marzo de 1883.

4. Don Juan Pasquau y Cerquella, natural de Úbeda, ingeniero agrónomo, jefe del Parque de Aclimatación de la Orotava en las Islas Canarias, contrae matrimonio con doña

[848] AHMÚ. «Testamento de don José Pasquau y Gonzalez de Castañeda y de doña Isabel Cerquella y Escalante». Leg. 2206, fol. 518.
[849] *Ibidem*. Fol. 519.

Patrocinio Sabater y Bonilla, hija de don Salvador Sabater y Arauco, senador del reino, y de la jiennense doña Clara Bonilla[850].

Son padres de:

A. Don Salvador Pasquau y Sabater, contrae matrimonio con doña Concepción Lahoz y Claumarchirant, natural de Valencia.

Son padres de:

a. Doña Patrocinio Pasquau y Lahoz, fallece joven.

b. Don Juan Pasquau y Lahoz, contrae matrimonio con doña Carmen Urruticoechea.

c. Doña Amalia Pasquau y Lahoz, contrae matrimonio con don Francisco Monzo.

d. Doña Fermina Pasquau y Lahoz, contrae matrimonio con don Alfredo Montero.

e. Doña Clara Pasquau y Lahoz, contrae matrimonio con don Román Sotillo.

B. Don José Pasquau y Sabater, natural de Úbeda[851].

C. Don Tomás Pasquau y Sabater, natural de Úbeda, recibe sepultura en el panteón familiar de los Pasquau el 17 de marzo de 1914.

[850] Primer Ingeniero agrónomo que tuvo a su cargo el Jardín de la Orotava. «Catálogo de las plantas existentes en el Jardín de Aclimatación de la Orotava, Canarias». Dirección General de Agricultura y Montes, Ministerio de fomento. Julio de 1923, Madrid. Don Salvador Sabater y Arauco es hijo de don José Sabater y Mulleras, natural de Tortellat (Gerona) y de doña Brígida de Arauco y Catadarino, sería senador del reino en 1880, padre de doña Patrocinio casada con Pasquau y de doña María del Carmen casada con don Rafael Brufal y Melgarejo, VIII marqués de Lendínez. Su otro hijo don Ignacio Sabater y Arauco, sería banquero, diputado a Cortes y también senador del reino, contraería matrimonio con doña Patrocinio Fernández y Gutiérrez, serían padres de don José Ignacio Sabater y Fernández, abogado Gran Cruz de Carlos III, Cruz de Isabel la Católica y Cruz de la Legión de Honor de Francia, diputado a Cortes y senador del reino, su hija doña Patrocinio Sabater y Molero casaría con el ministro de fomento don Pedro Rivas y Ruiz, padres del ilustre investigador y escritor ubetense don Natalio Rivas y Sabater. Su hija doña María Sabater y Fernández contraería matrimonio con don Juan Montilla y Adán, ministro de Gracia y Justicia, Fiscal del Tribunal Supremo y Director General de Comunicaciones. TORRES NAVARRETE, *Historia de Úbeda en sus documentos* op. cit., Tomo II, p. 440.

[851] AHPSPÚ. Bautismos, 1885, p. 64.

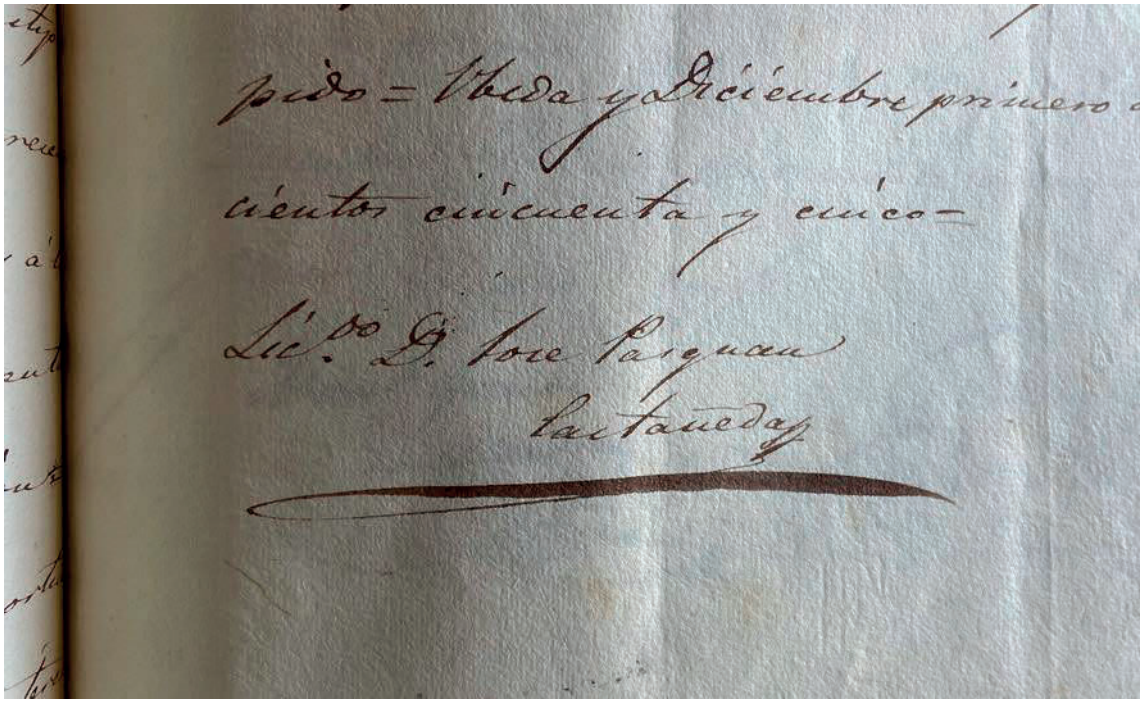

Figura 99. Firma del gobernador don José Pasquau y González de Castañeda en el testamento y partición de los bienes de su primera esposa doña Encarnación Cerquella y Escalante conservado en el Archivo Histórico Municipal de Úbeda

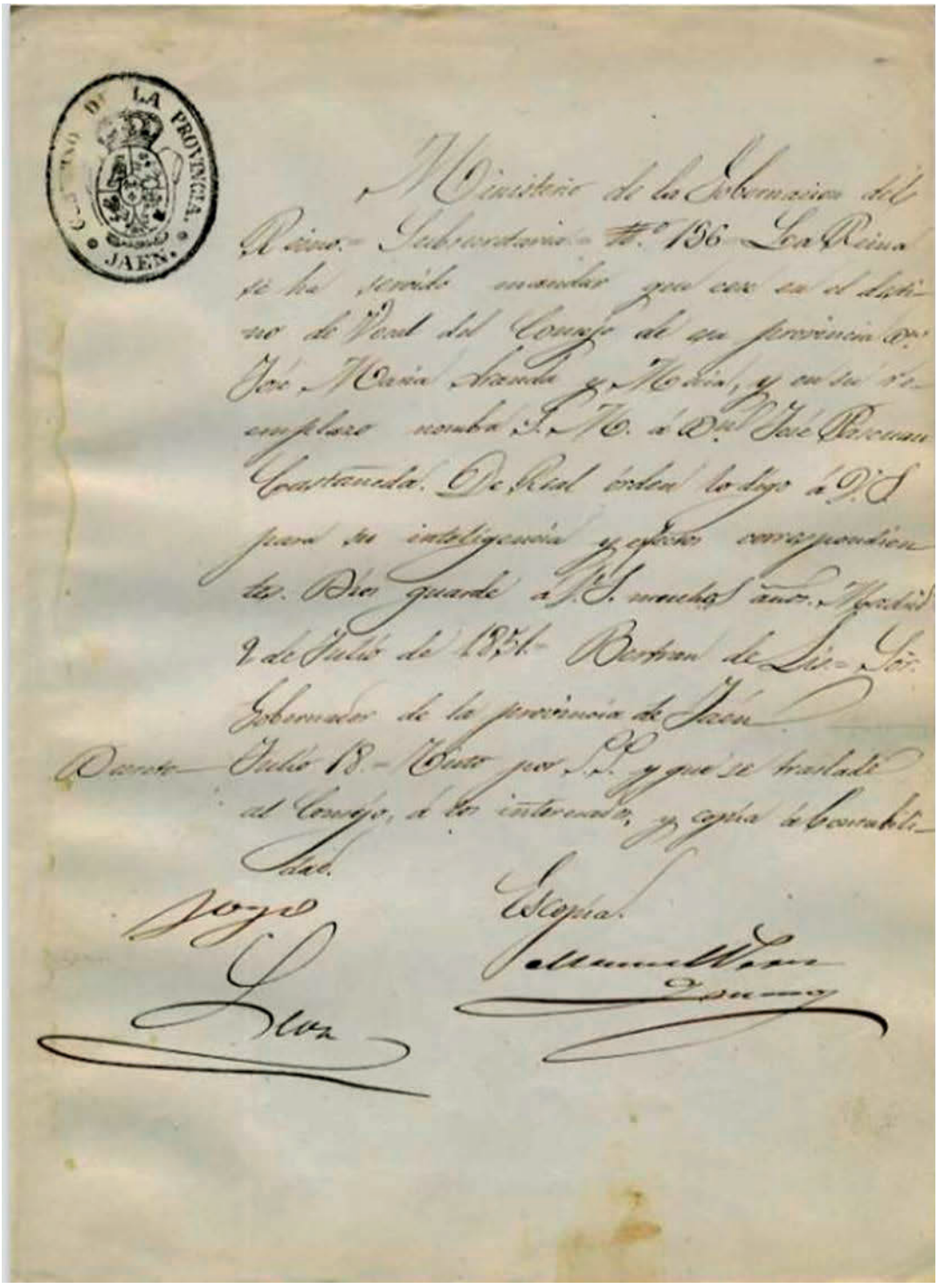

Figura 100. Real Orden conservada en el Archivo Provincial de la Diputación de Jaén que nombra a don José María Pasquau y González de Castañeda Vocal del Consejo de la Provincia de Jaén el 9 de julio de 1851 con tan solo veinticinco años de edad. Cinco años más tarde se convertiría en el Gobernador Civil más joven de la provincia de Jaén

ÁRBOL GENEALÓGICO DEL LINAJE PASQUAU
2ª RAMA
LÍNEA DE PRIMOGENITURA
PREFERENCIA-MASCULINA Y DIRECTA MASCULINA

Don Pedro Pasquau de Esponera
(*Olim. Noble Pierre Pasquau d'Esponnere*)
Real Provisión de Hidalguía del rey Carlos III año 1772
Fundador del patronato de la capilla de Santa Orosia en la Parroquial de San Pedro de Úbeda año 1793.
Descendiente de los señores de Sévignacq, Arudy y Assouste en Francia

Doña Ana Isabel López Pinilla y Duque de Moya

Don Juan Pablo Pasquau y López Esponera y Duque
Jefe de la Casa y barón de Sévignacq. Regidor perpetuo de la ciudad de Úbeda y su alcalde mayor 1821, 1845.
Comendador de la Orden de Carlos III, maestrante de la Real de Ronda

Doña Victoria González de Castañeda y Fernández de Liencres
Sobrina del primer marqués del Donadío

1ª RAMA

Don Pedro Pasquau y González de Castañeda
Jefe de la Casa y barón de Sévignacq.
Abogado, alcalde primero de Úbeda 1857, 1865, 1875.
Comendador de la Orden de Carlos III, maestrante de la Real de Ronda
Casó con doña María Dolores del Vissó y Moreno de Villena

2ª RAMA

Don José María Pasquau y González de Castañeda
Abogado, gobernador civil de Jaén en 1856
Maestrante de la Real de Ronda
Casó en primeras nupcias con doña Encarnación Cerquella y Escalante, y en segundas nupcias con doña Isabel Cerquella y Escalante

3ª RAMA

Don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda
Abogado, juez de Úbeda, diputado a las Cortes en 1867, auditor honorario de la Real Armada, maestrante de la Real de Ronda
Casó con doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León

4ª RAMA

Don Antonio Pasquau y González de Castañeda
Alcalde primero de Úbeda 1867, 1874
Casó con doña María Jacinta Expósito

5ª RAMA

Don Manuel Pasquau y González de Castañeda
Alférez de navío
Casó con doña Josefa López y Bertodano

Doña Victoria Pasquau y Cerquella
Casó con su tío materno don Juan Cerquella y Escalante

Doña Soledad Pasquau y Cerquella
Soltera

Doña María Pasquau y Cerquella
Religiosa

Don Juan Pasquau y Cerquella
Ingeniero Agrónomo, jefe del Parque de Aclimatación de la Orotava en las Islas Canarias
Casó con doña Patrocinio Sabater y Bonilla, hija de don Salvador Sabater y Arauco, senador del reino

Don Salvador Pasquau y Sabater
Casó con doña Concepción Lahoz y Claumarchirant

Doña Patrocinio Pasquau y Lahoz
Fallece joven

Don Juan Pasquau y Lahoz
Casó con doña Carmen Urruticoechea

Doña Amalia Pasquau y Lahoz
Casó con don Francisco Monzo

Doña Fermina Pasquau y Lahoz
Casó con don Alfredo Montero

Doña Clara Pasquau y Lahoz
Casó con don Román Sotillo

TERCERA RAMA

III. (Ter) Don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda (3ª rama), entronque con la Casa de Corcuera.

Su realidad y continuidad aparecerá después de la quinta rama.

CUARTA RAMA

III. (Quarter) Don Antonio Ángel Pasquau y González de Castañeda (4ª rama).

Nacido en la ciudad de Úbeda el 28 de mayo de 1828 y bautizado solemnemente en la Iglesia de San Pedro, es alcalde primero de Úbeda (1/1/1867-31/12/1868, 31/1/1874-28/4/1875)[852]. Se ganó el sobrenombre del «padre de los pobres», porque indudablemente ocupa uno de los primeros lugares, si existiera un escalafón de los ubetenses más comprometidos y generosos con su ciudad, y, sobre todo, con los que la habitan.

Establece su residencia familiar en un primer momento en la calle Real, en la casa que hereda de su padre, posteriormente adquiere la casa palacio del número 41 de la calle Trinidad que alternaría con el cortijo abanderado de la familia, Arquillos el Viejo, en el término de este nombre y que le había sido adjudicado en el reparto de los bienes de su padre.

En el año 1874, durante su segundo mandato como alcalde de Úbeda, trasladó las dependencias municipales de las antiguas casas consistoriales al palacio Vázquez de Molina, actual sede del ayuntamiento de la ciudad de Úbeda. Su constante desvelo y ahínco por el bienestar de los más desfavorecidos de la ciudad de Úbeda, mermó en consideración su patrimonio, acciones que el concejo quiso compensar y agradecer, ordenando a título póstumo, colocar un retrato suyo en el ayuntamiento y poner su nombre y una placa conmemorativa a la calle donde vivía «calle Antonio Pasquau González de Castañeda»[853]. Actualmente el retrato no cuelga de la pared del ayuntamiento, es custodiado por sus descendientes, y la placa conmemorativa de la calle, perdida en una de sus reformas, no se ha repuesto[854]. Falleció el 4 de abril de 1881 recibiendo sepultura en el mausoleo de su padre y panteón familiar de los Pasquau.

Contrae matrimonio en el año 1871 con doña María Jacinta Expósito, natural de Villacarrillo, bautizada el 12 de septiembre de 1851[855], veintitrés años más joven que él, quien había crecido prohijada en la familia, y quien fallece el 10 de octubre de 1923 recibiendo sepultura junto a su esposo en el panteón familiar de los Pasquau en el cementerio de San Ginés de la ciudad de Úbeda.

---

[852] AHMÚ. Actas capitulares, 9 de abril de 1881. TORRES NAVARRETE, Corregidores y alcaldes de Úbeda, *Historia de Úbeda*... op. cit., Tomo VII, pp. 220-221.

[853] «Invirtió en atenciones urgentes municipales, satisfechas con fondos propios». ADPJ. Expedientes, 2724/15. AHMÚ. Actas capitulares, 9 de abril de 1881.

[854] A la calle con nombre oficial Antonio Pasquau, por popularidad llamada calle Trinidad, le sucede como a la calle Ancha dedicada en su momento al doctor Joaquín María Cuadra y Berlanga, director del Hospital de Santiago de Úbeda, o como a la calle Real a la que se le puso el nombre de José Antonio Primo de Rivera, y siempre será calle Real, o como la plaza del Ayuntamiento, conocida comúnmente por este nombre y en donde incluso la correspondencia llega con esta dirección, aunque su nombre oficial y el que le corresponde esté dedicado al político Manuel Alonso Martínez, redactor del Código Civil de España, ministro y presidente del Congreso de los Diputados e Hijo Adoptivo de Úbeda en 1882, casado con doña Demetria Martín y Baraya I marquesa de Alonso-Martínez.

[855] AHDJ. Expedientes matrimoniales 503-D-1872. Siendo niña fue depositada en la Casa de Beneficencia de Villacarrillo a las 10 de la noche del 12 de septiembre de 1851 siendo bautizada por el sacerdote J. García González en la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción (29/372).

Figura 102. Don Antonio Pasquau y González de Castañeda, alcalde primero de la ciudad de Úbeda. Retrato que se acordó colgar en el excelentísimo ayuntamiento de Úbeda y que actualmente se encuentra en posesión de sus descendientes (Óleo, Colección privada familiar)

Figura 103. Casa palacio del alcalde don Antonio Pasquau y González de Castañeda en el número 41 de la calle de su nombre en Úbeda, popularmente conocida como calle Trinidad. En el año 2018 entre los actos que conmemoran los cien años del nacimiento de don Juan Pasquau y Guerrero, nieto del anterior, se coloca en ella una placa y colgadura en recuerdo del escritor

Figura 104. Calle Antonio Pasquau y González de Castañeda, conocida por calle Trinidad

Son padres de:

1. Doña Victoria Pasquau y Expósito, natural de Úbeda, contrae matrimonio con don Francisco Barbero, natural de Granada, ingeniero industrial y propietario de fábricas de fundición.

   Son padres de:

   A. Doña María Barbero y Pasquau.

   B. Don Francisco Barbero y Pasquau, abogado y diplomático de carrera.

   C. Doña Carmen Barbero y Pasquau.

2. Doña Antonia Pasquau y Expósito, natural de Úbeda, soltera.

3. Doña María Asunción Pasquau y Expósito, natural de Úbeda, soltera, recibe sepultura en el panteón familiar el 8 de julio de 1904.

4. Doña María Pasquau y Expósito, natural de Úbeda, contrae matrimonio con don Vicente Sancho y Castro, perito agrícola y jefe de Catastro de la ciudad de Granada.

   Son padres de:

   A. Don Vicente Sancho y Pasquau, médico pediatra, contrae matrimonio con su sobrina segunda doña María Cerquella y Pasquau (2ª rama).

   B. Doña Carmen Sancho y Pasquau, soltera.

   C. Doña Victoria Sancho y Pasquau, maestra, soltera.

5. Don Juan Antonio Pasquau y Expósito, natural de Úbeda, nacido en 1876, alcalde primero de Úbeda como su predecesor (7/1/1920-31/3/1922)[856], eminente matemático[857], fallece el 4 de agosto de 1931 recibiendo sepultura al día siguiente en el panteón familiar de los Pasquau en el cementerio de San Ginés de la ciudad de Úbeda.

---

[856] TORRES NAVARRETE, Corregidores y alcaldes de Úbeda, *Historia de Úbeda*… op. cit., Tomo VII, p. 222.
[857] Don Juan Antonio Pasquau y Expósito, fallecido el día 4 de agosto de 1931 quien recibe sepultura junto a su esposa en el panteón familiar de los Pasquau en Úbeda, «educó a varias generaciones de estudiantes de Úbeda en el marco del rigor más justo. Poseyó un profundo conocimiento de la Física y fue el primero en Úbeda en construir con pocos medios, un receptor de radio. A su vez dio clases de Elementos y Física y Química en la Escuela de Artes y Oficios. Esta se funda tras varios trámites, el 28 de septiembre de 1927. Con el profesorado siguiente: Director, D. Eduardo Garay y Garay; profesor de Dibujo Lineal; D. Juan Antonio Pasquau, profesor de Elementos y Física; D. Ángel Campos Baeza-Rojano, de Gramática Castellana y Caligrafía; D. Cesáreo cadenas Zapirain, de Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción; D. Cristóbal Ruiz Pulido, de Dibujo Artístico y D. Tito Molina García como maestro de taller de Carpintería. D. José Gallego Díaz-Moreno, fue uno de los alumnos más aventajados de Pasquau Expósito, y uno de los más celebres matemáticos que ha tenido España». LÓPEZ BARRIONUEVO, Juan Ángel, «Capítulo 1 El nacimiento de un ilustre ubetense», Centenario de Juan Pasquau, *anselmodeesponera.blogspot.com*

En el año 1924 instalaría una academia de segunda enseñanza en la casa palacio de los Bravo en la calle Antonio Medina de Úbeda, edificio por entonces propiedad de don Felipe Ordóñez y Sandoval.

Contrae matrimonio en el año 1906 con doña Dolores Guerrero y Tornero, natural de Linares, quien recibiría sepultura en el panteón familiar de su esposo el 21 de enero de 1948.

Figura 105. Don Juan Antonio Pasquau, alcalde primero de Úbeda (Archivo Familia Pasquau)

Son padres de:

A. Doña María Pasquau y Guerrero, natural de Úbeda, nacida en 1907, contrae matrimonio con don Antonio Ocaña y Fábregas, farmacéutico y militar, general del ejército, jefe de la VII región militar.

Son padres de:

a. Doña María Ocaña y Pasquau, licenciada en historia.

b. Don Antonio Ocaña y Pasquau, jesuita, quien fue rector de la Universidad Pontificia de Montevideo.

c. Doña Eulalia Ocaña y Pasquau, licenciada en filosofía y letras.

d. Don Juan Carlos Ocaña y Pasquau, ingeniero agrónomo.

B. Don Cristóbal Pasquau y Guerrero, natural de Úbeda, nacido en 1909, fallece a los veintiún años de edad de tuberculosis el 27 de agosto de 1931, recibiendo sepultura en el panteón familiar al día siguiente.

C. Doña Genara Pasquau y Guerrero, natural de Úbeda, nacida en 1911, fallecida en Valladolid el 26 de noviembre de 1999. Contrae matrimonio con don Luis González y Miñarro, docente y delegado sindical provincial (1950-1967).

Son padres de:

a. Don Luis González y Pasquau, natural de Jaén, fallecido.

b. Doña Rosa Lourdes González y Pasquau, natural de Jaén, licenciada en educación infantil.

Madre de:

i. Don Ernesto Mena y González, natural de Madrid, abogado y técnico superior de la Comunidad de Madrid, contrae matrimonio con doña Almudena Muñoz-Cruzado, ingeniera de telecomunicaciones del Estado.

ii. Don Luis Mena y González, natural de Madrid, economista, inspector de Hacienda, administrador de la Agencia Tributaria de Guzmán el Bueno de Madrid, medalla al mérito relevante de la Agencia Tributaria.

iii. Doña Cristina Mena y González, natural de Madrid, licenciada en comunicación audiovisual, responsable de comunicación de Mediatres.

D. Don Juan Pasquau y Guerrero, nacido en Úbeda el 21 de abril de 1918, periodista y escritor, docente y humanista, cronista oficial de Úbeda, y concejal y teniente de alcalde de la «recatada ciudad de los Cerros» que escribiría en el himno de Úbeda su coetáneo el profesor don Antonio Parra. Hijo predilecto de Úbeda en el año 1969[858], distinguido con la Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, Miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y Consejero de Número del Instituto de Estudios Giennenses. Úbeda agradecida con su ilustre y querido ubetense puso su nombre en una de sus calles, «Calle Cronista Pasquau», próxima a su hogar familiar junto a la Avenida de Cristo Rey. Y de nuevo en su recuerdo se puso su nombre también al «Colegio Público de Educación Primaria Juan Pasquau» y a la «Biblioteca Municipal Juan Pasquau», donde se encuentra su estatua realizada por el escultor don Juan Luis Vasallo.

El Excmo. Ayto. de Úbeda el veinte de junio de 1969, «interpretando el sentir del vecindario y para que quede constancia de su eterno agradecimiento, se honra concediendo el Título de HIJO PREDILECTO DE ÚBEDA a DON JUAN PASQUAU GUERRERO, como reconocimiento de los grandes méritos contraídos con su conducta ejemplar, reiteradamente observada en pro de los intereses morales y materiales de esta ciudad»[859], contaba don Juan Pasquau y Guerrero con cincuenta años de edad. En su discurso de agradecimiento al pueblo de Úbeda no pudo ni quiso dejar de agradecer y de recordar a los ubetenses los desvelos y el amor de su linaje, los Pasquau, que profesaron desde su llegada dos siglos antes, hacia la ciudad de Úbeda y todo lo que la compone:

> *Pero hay más. Dado que a mí me viene ancho este homenaje, me queda el recurso de una transferencia. Precisamente mi sangre, y mi alma y mis ideas, están clamando en este instante por esa transferencia ¿A quién, cercano, cercanísimo a mí, endoso yo estos honores? Tengo a quien hacerlo por fortuna. Tengo a quien decirle: Toma me caen holgados estos elogios, pero las amplias sisas de este privilegio que me otorgan, te ceñirían a ti cumplidamente. Bien ves que estos pliegues con que se me abruma, no son a mi medida, sino a la tuya. Señores ¡Sí!, yo digo en estos momentos tales palabras a mi padre; a mi padre que hace treinta y nueve años que disfruta la paz del Señor; a mi padre que dio a Úbeda, en su tiempo, el numerario de su ciencia –varias generaciones de estudiantes de física y química-, el alud de su bondad y el regalo de su inteligencia política. Alcalde constitucional de Úbeda con anterioridad a los años de la Dictadura, político cristiano de avanzadilla mucho antes de la dialéctica post-conciliar levantase su bandera, él, yo quiero creerlo así, es el genuino destinatario de este honor. Porque estoy seguro de que, en el ánimo de varios de los propulsores, animadores, iniciadores del proceso que hoy a favor mío se consuma, late el recuerdo en este momento de otro Juan Pasquau, infinitamente más Juan que yo, y a quien sin embargo el pueblo no acertó a saldarle en s día la deuda que hoy, eso sí, en su hijo queda más que amortizada.*

Y sigue así:

> *Perdonadme, pero al decir Pasquau –repito que el gran favor que se me hace quiero declinarlo en mi apellido- deseo rememorar tiempos más lejanos, ni siquiera conocidos personalmente por mí. A mayor abundamiento, otra persona de mi estirpe llena los huecos que la mía no puede llenar. Es mi abuelo, es el padre de mi padre, Antonio Pasquau González de Castañeda, Alcalde también en Úbeda, allá por los terribles años del hambre de 1866 y 1867… Bien veo la evocación es demasiado*

[858] AHMÚ. Acuerdo Pleno de 20 de junio de 1969, fol. 41 v.
[859] *Ibídem.*

antigua, pero la magnitud de la generosidad de mi antecesor impide el avellanamiento del recuerdo. Pues bien, la prosa necesariamente fría de las actas municipales de entonces se eriza de un escalofrío emocional cuando registra el hecho de cómo el buen Alcalde, a costa de su pecunio personal, solucionó el hambre y la crisis económica de nuestro pueblo en aquella ocasión; de tal forma que Antonio Pasquau González de Castañeda, muy probablemente como consecuencia de cristiano gesto, casi no pudo legar a sus hijos otra cosa distinta de su apellido. Los documentos municipales –repito- reflejan la grandeza, dramática en verdad, del suceso. Como agradecimiento, el Ayuntamiento de aquellos días acuerda que el retrato de Antonio Pasquau penda para siempre en las paredes de uno de sus salones… Avatares de la política agitada de siempre obstaculizaron que se llevase a efecto el acuerdo… ¿Es mucho pedir, sin embargo, hoy, ya que dar cumplimento a aquel acuerdo municipal no es posible, conseguir, en cambio, que a la calle que lleva su nombre se le reponga el rótulo correspondiente? Afortunadamente ningún Ayuntamiento, ni en la Monarquía, ni en la República, ni en la España del Movimiento, cambió el nombre de Antonio Pasquau González de Castañeda a esta calle. Pero el hecho es que destruído el rótulo, creo que incidentalmente a causa de nuevas edificaciones, aún no ha sido repuesto.

Vuelvo a pedir que me perdonéis estos desahogos entrañables. Yo transfiero también este honor que tenéis la generosidad de concederme a todos los miembros de la familia Pasquau…[860].

Fallece el 10 de junio de 1978 recibiendo sepultura en el panteón familiar de los Pasquau al día siguiente. Contrae matrimonio con doña Rosa Liaño y Flores, natural de La Coruña, hermana del político gallego, abogado y juez, alcalde de La Coruña, don José Manuel Liaño y Flores.

En la línea de sucesión de la Casa de Pasquau, que se ha regido siempre por las leyes de transmisión nobiliaria francesa de primogenitura masculina, esta línea genealógica sería en el orden de sucesión la siguiente una vez agotada la primera, al ser la segunda línea, después de la anterior, directa masculina de la Casa.

Son padres de:

a. Don Juan Pasquau y Liaño, natural de Úbeda, médico especialista en medicina interna, profesor de la Universidad de Granada, contrae matrimonio con doña Rocío Hurtado y Mengual.

   Son padres de:

   i. Doña Marina Pasquau y Hurtado, profesora del Conservatorio Profesional de Danza de Granada.

   ii. Doña Natalia Pasquau y Hurtado, médico.

   iii. Doña Patricia Pasquau y Hurtado, arquitecta.

   iv. Don Ignacio Pasquau y Hurtado, ingeniero de sonido e imagen.

[860] Discurso pronunciado por don Juan Pasquau y Guerrero el 10 de mayo de 1970.

b. Don Francisco Pasquau y Liaño, natural de Úbeda, médico especialista en medicina interna, jefe de servicio del Hospital de la Marina Baixa de Alicante, contrae matrimonio con doña Concepción Amador.

Son padres de:

i. Doña María Pasquau y Amador, graduada en trabajo social.

ii. Doña Lucía Pasquau y Amador, graduada en derecho.

iii. Don Miguel Pasquau y Amador, doble licenciado en derecho y económicas

c. Don Miguel Pasquau y Liaño, natural de Úbeda, escritor y magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, profesor de derecho civil de la Universidad de Granada, y Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada. Contrae matrimonio con doña Pilar Lope.

Son padres de:

i. Don Juan Pasquau y Lope, graduado en actividad física y deporte.

ii. Doña María Pasquau y Lope, graduada en derecho.

iii. Doña Pilar Pasquau y Lope.

6. Don Antonio Pasquau y Expósito, natural de Úbeda, hijo póstumo nacido en 1881, perito de minas, quien recibe sepultura en el panteón familiar el 1 de junio de 1933. Contrae matrimonio con doña Araceli Cortés y Corominas, quien recibe sepultura en el panteón familiar el 5 de marzo de 1964. Sería uno de los hermanos fundadores en el año 1913 y gran benefactor de la Real Cofradía del Santísimo Cristo de la Humildad de la ciudad de Úbeda, en primer lugar, su vicepresidente junto a don Ignacio Montilla y Sabater, y su presidente tras el fallecimiento de este en 1921.

Son padres de:

A. Don Antonio Pasquau y Cortés, sin descendencia, recibe sepultura en el panteón familiar el 18 de agosto de 1977. Fue presidente de la Real Cofradía del Santísimo Cristo de la Humildad de Úbeda.

B. Don Eduardo Pasquau y Cortés, sin descendencia, recibe sepultura en el panteón familiar el 14 de octubre de 1935.

Figura 106. Estatua del escritor don Juan Pasquau y Guerrero, realizada por el escultor don Juan Luis Vasallo, que se encuentra en la entrada de la Biblioteca Municipal de Úbeda, que lleva su nombre, situada en el Palacio de Congresos y Exposiciones del Hospital de Santiago de Úbeda. En la inscripción leemos «*Úbeda a su biógrafo Juan Pasquau 1918-1978*»

Figura 107. Cartel de la entrada a la Biblioteca Municipal Juan Pasquau en el antiguo Hospital de Santiago de la ciudad de Úbeda

Figura 108. Placa conmemorativa colocada en el centenario del nacimiento de don Juan Pasquau y Guerrero en la residencia familiar de esta rama en el número 41 de la calle Antonio Pasquau González de Castañeda (Calle Trinidad). En la inscripción leemos *«En esta casa vivió la familia Pasquau y en ella vivió su infancia Juan Pasquau Guerrero escritor ubetense e Hijo Predilecto de la ciudad (1918-1978)»*

Figura 109. Calle Cronista Pasquau junto a la Avenida de Cristo Rey de Úbeda

ÁRBOL GENEALÓGICO DEL LINAJE PASQUAU
4ª RAMA
LÍNEA DE PRIMOGENITURA
PREFERENCIA-MASCULINA Y DIRECTA MASCULINA

Don Pedro Pasquau de Esponera
(*Olim. Noble Pierre Pasquau d'Esponnere*)
Real Provisión de Hidalguía del rey Carlos III año 1772
Fundador del patronato de la capilla de Santa Orosia en la Parroquial de San Pedro de Úbeda año 1793.
Descendiente de los señores de Sévignacq, Arudy y Assouste en Francia

Doña Ana Isabel López Pinilla y Duque de Moya

Don Juan Pablo Pasquau y López Esponera y Duque
Jefe de la Casa y barón de Sévignacq. Regidor perpetuo de la ciudad de Úbeda y su alcalde mayor 1821, 1845.
Comendador de la Orden de Carlos III, maestrante de la Real de Ronda

Doña Victoria González de Castañeda y Fernández de Liencres
Sobrina del primer marqués del Donadío

1ª RAMA | 2ª RAMA | 3ª RAMA | 4ª RAMA | 5ª RAMA

Don Pedro Pasquau y González de Castañeda
Jefe de la Casa, barón de Sévignacq. Abogado, alcalde primero de Úbeda 1857, 1865, 1875. Comendador de la Orden de Carlos III, maestrante de la Real de Ronda
Casó con doña María Dolores del Vissó y Moreno de Villena

Don José María Pasquau y González de Castañeda
Abogado, gobernador civil de Jaén en 1856
Maestrante de la Real de Ronda
Casó con doña Encarnación Cerquella y Escalante

Don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda
Abogado, juez de Úbeda, diputado a las Cortes en 1867, auditor honorario de la Real Armada, maestrante de la Real de Ronda
Casó con doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León

Don Antonio Pasquau y González de Castañeda
Alcalde primero de Úbeda 1867, 1874
Casó con doña María Jacinta Expósito

Don Manuel Pasquau y González de Castañeda
Alférez de navío
Casó con doña Josefa López y Bertodano

Doña Victoria Pasquau y Expósito
Casó con don Francisco Barbero, ingeniero industrial

Doña Antonia Pasquau y Expósito, soltera

Doña Asunción Pasquau y Expósito, soltera

Doña María Pasquau y Expósito
Casó con don Vicente Sancho y Castro, perito agrícola y jefe de Catastro de Granada

Don Juan Antonio Pasquau y Expósito
Alcalde primero de Úbeda 1920 - 1922, matemático
Casó con doña Dolores Guerrero y Tornero

Don Antonio Pasquau y Expósito
Perito de minas
Casó con doña Araceli Cortés

Doña María Pasquau y Guerrero
Casó con don Antonio Ocaña y Fábregas, farmacéutico y militar, general del Ejército, jefe de la VII región militar

Don Cristóbal Pasquau y Guerrero, fallece joven sin descendencia

Doña Genara Pasquau y Guerrero
Casó con don Luis González y Miñarro, docente y delegado sindical provincial 1950 - 1967

Don Juan Pasquau y Guerrero
Periodista y escritor, docente, humanista, cronista oficial de Úbeda, concejal y teniente de alcalde de Úbeda, Hijo Predilecto de Úbeda 1969, Cruz de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio, miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Consejero de número del Instituto de Estudios Giennenses
Casó con doña Rosa Liaño y Flores
Su descendencia ocupa la segunda línea directa masculina del linaje

Dr. Don Juan Pasquau y Liaño
Médico especialista en medicina interna, profesor de la Universidad de Granada
Casó con doña Rocío Hurtado y Mengual

Dr. Don Francisco Pasquau y Liaño
Médico especialista en medicina interna, jefe de Servicio del Hospital de la Marina Baixa de Alicante
Casó con doña Concepción Amador

Don Miguel Pasquau y Liaño
Escritor y magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, profesor de Derecho Civil de la Universidad de Granada, y Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada
Casó con doña Pilar Lope

Doña Marina Pasquau y Hurtado
Profesora del Conservatorio Profesional de Danza de Granada

Dra. Doña Natalia Pasquau y Hurtado
Médico

Doña Patricia Pasquau y Hurtado
Arquitecta

Don Ignacio Pasquau y Hurtado
Ingeniero de sonido e imagen

QUINTA RAMA

III. (Quinquies) Don Manuel María Pasquau y González de Castañeda (5ª rama).

Nace en Úbeda el 3 de febrero de 1831 bautizado solemnemente en la Iglesia de San Pedro. Alférez de Navío, contrae matrimonio con doña María Josefa López y Bertodano, natural de Cádiz, nacida en el año 1825, seis años mayor que él, hija de don José López y Salas y de doña Gertrudis de Bertodano, naturales del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz[861].

Fijan su residencia en Úbeda en la casa palacio de la antigua calle de San Pedro o plazuela del conde de Guadiana, hoy calle Juan Pasquau López número 5, propiedad que perteneció al tío de este el presbítero, capellán de la Sacra Capilla del Salvador, el doctor don Manuel Pasquau y López Esponera. Reciben sepultura en el panteón familiar de los Pasquau, don Manuel el 8 de abril de 1873 y doña Josefa el 24 de diciembre de 1890.

Son padres de:

1. Don Juan Pablo Pasquau y López, nacido en Úbeda el 7 de abril de 1862, llamado y apellidado igual que su abuelo el primer alcalde Pasquau de Úbeda, licenciado en derecho por la Universidad Central de Madrid (1884), abogado, juez municipal de Úbeda (1895), diputado provincial y vicepresidente de la comisión permanente (18899/1905), fue político conservador dos veces diputado a Cortes durante la Restauración borbónica en España en 1903 y en 1907[862]. En las elecciones de 30 de abril de 1903 obtiene su acta de diputado por el Distrito 319, Úbeda en la circunscripción de Jaén obteniendo los 7.745 votos emitidos en un censo electoral de 13.604 electores. Repite en las siguientes elecciones, 10 de septiembre de 1905, por el mismo Distrito 319, obteniendo también la totalidad de los votos emitidos, 7.826[863]. Tuvo una destacada intervención con motivo de la visita que efectuara en Jaén S.M. el rey don Alfonso XIII (1904). El Diario Oficial de Avisos de Madrid escribía sobre él como «celoso diputado de Úbeda que tanto favorece los intereses de La Loma, importante comarca de la provincia de Jaén»[864]. Fallece siendo diputado, recibiendo sepultura en el panteón familiar de los Pasquau el 27 de abril de 1908. Le sustituiría en el cargo su primo hermano y a la vez cuñado don Manuel Pasquau y del Vissó (1ª rama).

   En agradecimiento a su labor política como gran benefactor de la ciudad y comarca que le vio nacer, el concejo de Úbeda le pone su nombre a la antigua calle de San Pedro, junto a la calle Real que comunica con la plaza de San Pedro, la calle de la casa donde nació, la casa de sus padres, y una calle muy emblemática para la familia Pasquau, pues

---

861 AHCJ. Expedientes Matrimoniales Sala 9ª Leg. 921-A.

862 ACD. Serie documentación Electoral: 117 nº 7. 24. Elecciones 30.4.1903. *Ibídem*. Serie documentación Electoral: 121 nº 24. Elecciones 21.4.1907

863 *Ibídem*.

864 «D. Juan Pasquau y López, Diputado a Cortes por Úbeda, visitó al Ministro y Director general de Obras públicas para interesarles la construcción de un ferrocarril secundario que partiendo de la estación de Baeza vaya a Villanueva del Arzobispo pasando por las inmediaciones de la ciudad de Baeza y atravesando los pueblos de Úbeda, Torreperogil y Villacarrillo. El Sr. Pasquau y López salió muy bien impresionado de las conferencias citadas, pues los Sres. Allendosalazar y Espada parecen inclinados atender los deseos del celoso Diputado por Úbeda que tanto favorecen los intereses de la Loma, importante comarca de la provincia de Jaén». Diario oficial de avisos de Madrid. 20/10/1904, p. 3.

ahí se encuentra la Iglesia de San Pedro donde su bisabuelo, Pedro Pasquau y Esponera fundó la capellanía del patronato de Santa Orosia, y donde se realizan todos los bautismos de la familia, calle donde se encontraría la residencia familiar también de sus tíos, el diputado a Cortes don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda y su esposa doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León, antiguo palacio de los condes de Guadiana, y por entonces propiedad de su hermano don José María Pasquau y López y su cuñada doña Rosario Pasquau e Iriberry, calle también, donde además vivía ya en la casa familiar su hermana doña Victoria Pasquau y López, casada con su primo el alcalde y diputado a Cortes don Manuel Pasquau y del Vissó, casa palacio que es hoy el hotel Alvar Fáñez. Y así pasaría a llamarse la calle de San Pedro, ahora y desde entonces, «calle de Juan Pasquau López».

Contrae matrimonio en primeras nupcias con doña Rosa García e Izpízua, natural de Úbeda, quien fallece el 4 de agosto de 1887 recibiendo sepultura en el panteón de los Pasquau en el cementerio de San Ginés de Úbeda, viudo, vuelve a contraer matrimonio en segundas nupcias con doña Carmen Ruiz y Serrano, natural de Jaén, el 12 de julio de 1899 en la Iglesia de San Ildefonso de la capital del santo reino.

Son padres de:

A. Don Ignacio Pasquau y Ruiz, natural de Úbeda, nacido el 4 de septiembre de 1901, abogado, muere el 4 de agosto de 1979, contrae matrimonio con doña Vicenta del Castillo y Hernández, natural de Madrid, nacida el 26 de marzo de 1906.

Son padres de:

a. Doña María del Carmen Pasquau y del Castillo.

2. Don José María Pasquau y López, nacido en Úbeda el 18 de noviembre de 1863, depositario de Fondos Provinciales[865], contrae matrimonio con su prima doña María del Rosario Pasquau e Iriberry (3ª rama), natural de Úbeda, nacida en 1871, hija de su tío don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda, predecesor de la tercera rama. En el año 1906 realizan la venta del palacio residencia familiar de los Pasquau Iriberry (antiguo condes de Guadiana) a la Orden de las Carmelitas para colegio de enseñanza en Úbeda[866].

Son padres de:

A. Don Ramón Pasquau y Pasquau, natural de Úbeda, contrae matrimonio con doña Rosario Aguirre, sin descendencia.

B. Don José Pasquau y Pasquau, natural de Úbeda, contrae matrimonio con doña Ivonne Bonnet.

865 ADPJ. A-106 FOL 80R-80V. 1906.
866 AHMÚ. Leg. 2519, fol. 2117. Sobre la venta del palacio se desarrolla en la tercera rama.

Son padres de:

a. Doña Fernanda Pasquau y Bonnet, contrae matrimonio con don José Castillo.

C. Don Luis Pasquau y Pasquau, natural de Úbeda, contrae matrimonio con doña Carmen Jorge y Pérez.

Son padres de:

a. Don Luis Pasquau y Jorge, contrae matrimonio con doña María del Sagrario Nieto y Sánchez. Su descendencia ocupa el tercer lugar en el orden de sucesión de la Casa de Pasquau como línea directa masculina.

Son padres de:

i. Don Luis Fernando Pasquau y Nieto, licenciado en ciencias económicas y empresariales, inspector de seguros del Estado, director financiero del Consorcio de Compensación de Seguros.

ii. Don Eduardo Pasquau y Nieto, licenciado en administración y dirección de Empresas.

iii. Doña Macarena Pasquau y Nieto, grado en enfermería.

b. Doña Rosario Pasquau y Jorge, contrae matrimonio con don José Ruiz.

3. Doña Victoria Pasquau y López, nacida en Úbeda el 15 de diciembre de 1864, contrae matrimonio con su primo hermano don Manuel Pasquau y del Vissó (1ª rama), alcalde primero de Úbeda y diputado a Cortes, caballero maestrante de la Real de Ronda, hijo del alcalde don Pedro Pasquau y González de Castañeda, predecesor de la primera rama. Su descendencia pasa a la primera rama del linaje.

Figura 111. Casa palacio de la calle Juan Pasquau López de Úbeda, en un primer momento residencia del presbítero don Manuel Pasquau y López Esponera, capellán de la Sacra Capilla del Salvador, posteriormente residencia familiar de su sobrino don Manuel Pasquau y González de Castañeda, y después de la hija de éste doña Victoria Pasquau y López, casada con su primo el alcalde de Úbeda y diputado a Cortes don Manuel Pasquau y del Vissó. Actual hotel Alvar Fáñez

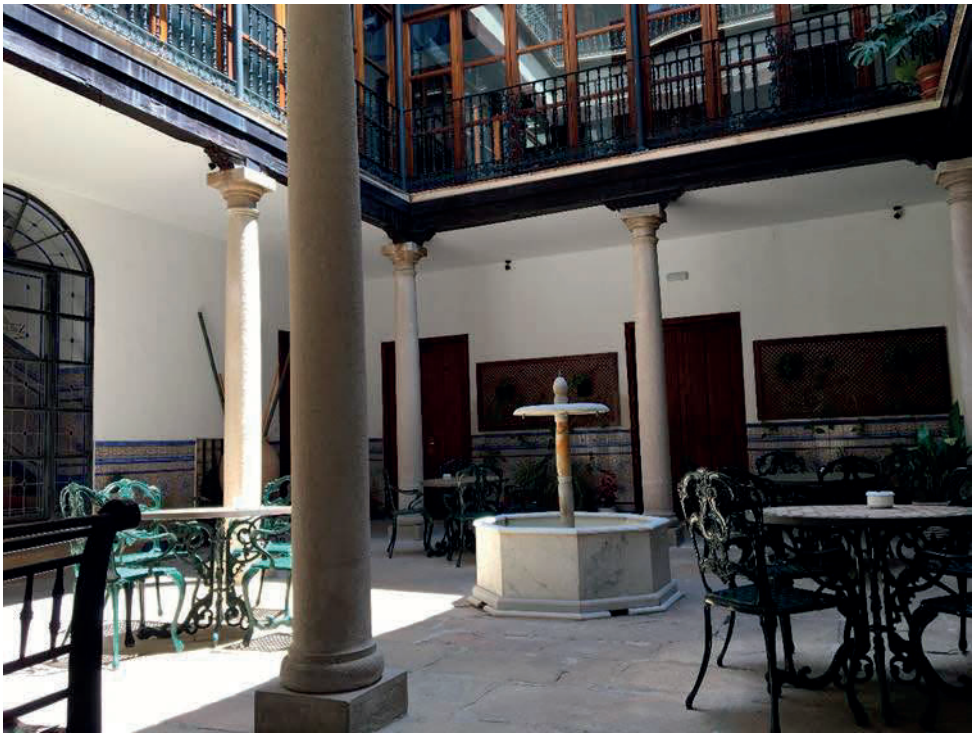

Figura 112. Interior de la casa palacio de la calle Juan Pasquau López de Úbeda

Figura 113. Letrero en mármol con el nombre del político don Juan Pasquau y López que da nombre a la calle, inserto en la llamada torre del conde, que perteneció durante el siglo XIX a los Pasquau Iriberry, tercera rama de la genealogía Pasquau

Figura 114. Calle de Juan Pasquau López junto a la calle Real de Úbeda

ÁRBOL GENEALÓGICO DEL LINAJE PASQUAU
5ª RAMA
LÍNEA DE PRIMOGENITURA
PREFERENCIA-MASCULINA Y DIRECTA MASCULINA

Don Pedro Pasquau de Esponera
(*Olim. Noble Pierre Pasquau d'Esponnere*)
Real Provisión de Hidalguía del rey Carlos III año 1772
Fundador del patronato de la capilla de Santa Orosia en la Parroquial de San Pedro de Úbeda año 1793.
Descendiente de los señores de Sévignacq, Arudy y Assouste en Francia

Doña Ana Isabel López Pinilla y Duque de Moya

Don Juan Pablo Pasquau y López Esponera y Duque
Jefe de la Casa y barón de Sévignacq. Regidor perpetuo de la ciudad de Úbeda y su alcalde mayor 1821, 1845.
Comendador de la Orden de Carlos III, maestrante de la Real de Ronda

Doña Victoria González de Castañeda y Fernández de Liencres
Sobrina del primer marqués del Donadío

1ª RAMA

Don Pedro Pasquau y González de Castañeda
Jefe de la Casa y barón de Sévignacq.
Abogado, alcalde primero de Úbeda 1857, 1865, 1875.
Comendador de la Orden de Carlos III, maestrante de la Real de Ronda
Casó con doña María Dolores del Vissó y Moreno de Villena

2ª RAMA

Don José María Pasquau y González de Castañeda
Abogado, gobernador civil de Jaén en 1856
Maestrante de la Real de Ronda
Casó con doña Encarnación Cerquella y Escalante

3ª RAMA

Don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda
Abogado, juez de Úbeda, diputado a las Cortes en 1867, auditor honorario de la Real Armada, maestrante de la Real de Ronda
Casó con doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León

4ª RAMA

Don Antonio Pasquau y González de Castañeda
Alcalde primero de Úbeda 1867, 1874
Casó con doña María Jacinta Expósito

5ª RAMA

Don Manuel Pasquau y González de Castañeda
Alférez de navío
Casó con doña Josefa López y Bertodano

Don Juan Pablo Pasquau y López
Diputado a Cortes durante la Restauración borbónica en España en 1903 y en 1907
Casó con doña Carmen Ruiz y Serrano

Don José María Pasquau y López
Depositario de Fondos Provinciales
Casó con su prima hermana doña Rosario Pasquau e Iriberry (3ª rama)
Su descendencia ocupa la tercera línea directa masculina del linaje

Doña Victoria Pasquau y López
Casó con su primo hermano don Manuel Pasquau y del Vissó (1ª rama), alcalde primero de Úbeda y diputado a Cortes, caballero maestrante de Ronda
Su descendencia pasa a la primera rama del linaje

Don Ignacio Pasquau y Ruiz
Abogado
Casó con doña Vicenta del Castillo y Hernández

Doña María del Carmen Pasquau y del Castillo

TERCERA RAMA

III. (Ter) Don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda (3ª rama).

Natural de Úbeda, nacido el 20 de mayo de 1827 y «bautizado solemnemente en la Iglesia de San Pedro por su tío presbítero el doctor don Manuel Pasquau de Esponera y López Pinilla con los nombres de Juan Pablo Antonio Bernardino, siendo su padrino don Antonio Fernández de Liencres, vizconde de Miranda»[867]. Se licenció en jurisprudencia, abogado, fue juez de paz de Úbeda, y vinculado al Partido Moderado, que lo presentó por el distrito de Baeza (Jaén) como candidato al Congreso en las últimas elecciones del reinado de Isabel II. Obtuvo el escaño y fue admitido y proclamado diputado a Cortes el 3 de abril de 1867, jurando el cargo al día siguiente. Fue Auditor Honorario de la Real Armada y caballero maestrante de la Real Maestranza de Caballería de Ronda[868].

En mayo del año de 1857, cuando aún era pretendiente de la Real de Ronda, sus informantes escribirían algunos de estos informes al Excmo Sr. don Manuel Gómez de las Cortinas secretario del Real Cuerpo por entonces:

> *El Sr. D. Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda es hijo y hermano de Caballeros Maestrantes, de conducta y cualidades preferentes, proviniendo de una de las familias más ilustres de dicha ciudad, Caballero por notoriedad, hermano del actual Gobernador Civil de dicha provincia, cuya posición es acomodada por los cuantiosos bienes que disfrutan, lo hacen merecedores de toda consideración». Otros escribirían «el citado señor pertenece a una de las familias más ilustres y ricas de la provincia de Jaén, su conducta es ejemplar y digna del mayor encomio, por lo cual merece el aprecio y estimación de cuantos le conocen y tratan», «sujeto de noble estirpe acomodado y de buena conducta», «además es Abogado y Juez de Paz de Úbeda, reúne bienes de bastante consideración para sostenerse con toda decencia y decoro y por fallecimiento de su padre el Sr. D. Juan Pablo Pasquau heredará muchos más, sus circunstancias de Nobleza son notorias*[869].

El 18 de julio del mismo año realizaría «Juramento, Pleito Homenaje y visita del guarnés» como caballero maestrante de la Real Maestranza de Caballería de Ronda.

Contrae matrimonio el 25 de febrero de 1855 en la Iglesia de San Pablo en primeras nupcias con doña María del Carmen del Vissó y Moreno de Villena, bautizada en Sabiote en 1830, hermana de su cuñada María Dolores, la esposa de su hermano Pedro estableciendo su primera residencia en Úbeda en la calle Montiel nº 11[870]. Doña María del Carmen fallece en Madrid el 17 de septiembre de 1857 víctima de «una bronquitis crónica y tuberculización de los pulmones» recibiendo sepultura en el cementerio de la Sacramental de San Luis de la capital[871]. Previamente había dado a luz a dos hijas, Victoria y María del Carmen Pasquau y del Vissó quienes fallecerían en edad infantil.

---

867 ARMCR. Leg. 177-C16 «Partida de bautismo del Excmo. Sr. D. Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda».

868 ARMCR. Leg. 177-C16. TORRES NAVARRETE, Corregidores y alcaldes de Úbeda. *Historia de Úbeda*… op. cit., Tomo VII, pp. 218-222. ACD: Serie documentación Electoral: 58 nº 7. 26. Elecciones 10.3.1867. DSC. Legis. 1867-1868, índices.

869 ARMCR. Leg. 177-C16.

870 AHPSPÚ. Desposorios, 1855, pp. 79-80, 83. La ascendencia de doña María del Carmen del Vissó y Moreno de Villena fue desarrollada en la primera rama. Padrón de Úbeda, 1856.

871 AHDCJ. Expedientes matrimoniales 499-c-1855. Archivo Histórico de la Parroquia de San Luis Obispo, Madrid (AHPSLM) Libro nº 28, fol. 85v.

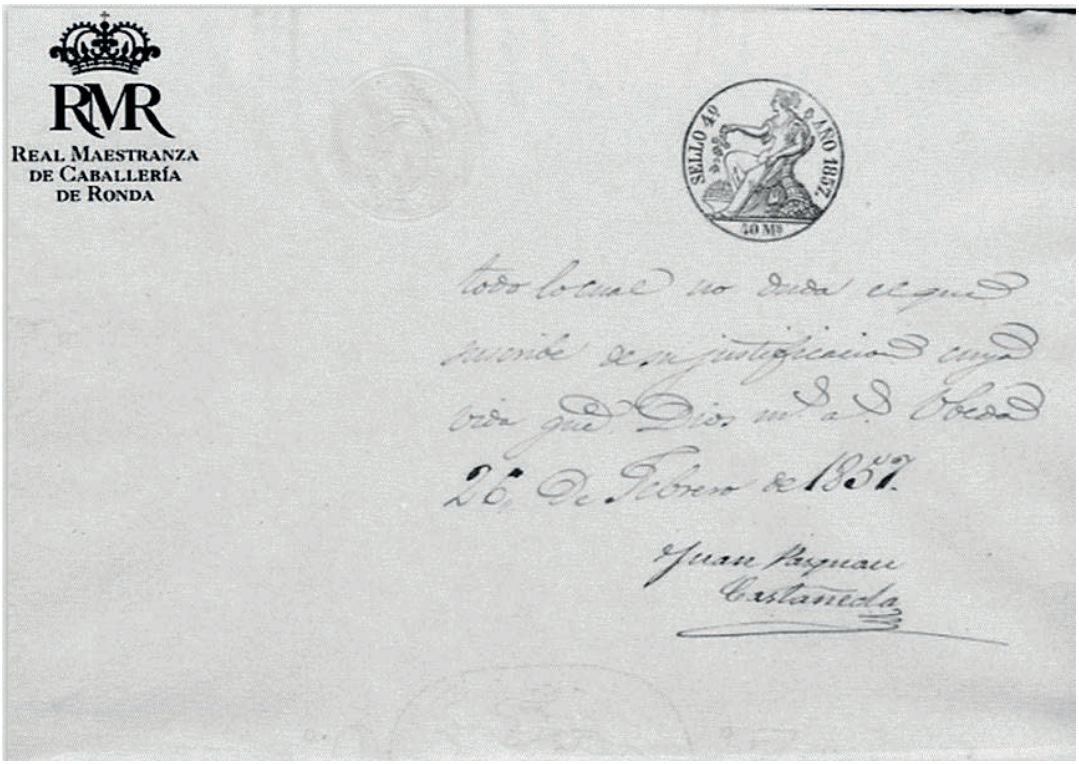

Figura 116. Firma de don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda en uno de los documentos que conforman su expediente de caballero maestrante de la Real de Ronda custodiado en el Archivo de la Real Maestranza de Caballería de Ronda

Don Juan Pablo, viudo con cuarenta años de edad, sin descendencia, vuelve a contraer matrimonio en segundas nupcias el 12 de abril del año 1867 con la jovencísima doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León[872], de dieciséis años de edad (cumpliría diecisiete ese año), veintitrés años más joven que él, natural de Úbeda, nacida y bautizada solemnemente el 12 de octubre de 1850 en la Parroquia de San Pedro[873], hija de don Luis de Gonzaga de Iriberry y Benítez, natural de Orihuela, quien sería administrador de Correos de la ciudad de Úbeda, y de doña María del Carmen de Aguilar y Ponce de León, natural de Baeza, nieta por vía paterna del mariscal de campo y gobernador militar de Alicante, Gran Cruz de San Hermenegildo, don Pedro Fermín de Iriberry y Oliver, y nieta por vía materna de los VI barones de Corcuera[874]. Fue el testigo del enlace el IX marqués de la Rambla[875]. La partida de bautismo de doña Pilar que consta en su expediente matrimonial custodiado en el Archivo Diocesano de la Catedral de Jaén cita así:

> *Dr. D. Juan José Blanca, Párroco Propio de la Insigne Iglesia Mayor de Santa María de esta Ciudad. Certifico que en el libro décimo de bautismos de esta Parroquia al folio ciento doce se encuentra la siguiente partida:*
>
> *En la ciudad de Úbeda correspondiente a la Provincia y Obispado de Jaén a doce de octubre de mil ochocientos cincuenta, Yo D. Joaquín Miranda Capellán de número de la Sacra Capilla del Salvador de esta Ciudad y*

872 AHMÚ. Leg. 2258. Fol. 79v. AHDCJ. Expedientes matrimoniales 502-c-1868.
873 Archivo Histórico de la Parroquia de Santa María de Úbeda (AHPSMÚ) L/10 al fol. 112.
874 AHMÚ. Leg. 2258., fol. 35.
875 AHDCJ. Expedientes matrimoniales 502-c-1868.

en licencia del Párroco del Sagrario de la Insigne Iglesia Mayor Colegial de Santa María y sus agregadas bauticé solemnemente y crismé en la Iglesia de San Pedro, Ayuda de Parroquia del referido Sagrario, a una niña que nació el día de hoy a las cuatro y tres cuartos de la madrugada, hija legítima de D. Luis Gonzaga de Iriberri de profesión Administrador de Correos de esta Ciudad, y de Dª. María del Carmen de Aguilar y Ponce de León, Cárdenas Arredondo, Hurtado de Corcuera, el Padre natural de Orihuela de Murcia (hoy Alicante) y la Madre de la Ciudad de Baeza Provincia de Jaén; siendo sus abuelos paternos los Exmos. Sres. D. Pedro Fermín de Iriberri, mariscal de Campo de los Ejércitos y Caballero Gran Cruz de la Real de San Hermenegildo, natural de la villa y Corte de Madrid, y Dª. María de las Angustias Benítez y Morales, natural de Jerez de la Frontera, y maternos D. Pedro María de Aguilar y Palacios, natural de Mancha Real, y Dª. María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, Baronesa de Corcuera, natural de la Ciudad de Baeza, Se le puso por nombre María del Pilar Angustias Cabeza Alcázar Loreto Eduarda Ramona. Fueron sus Padrinos nombrados por sus Padres D. Antonio Ordóñez de profesión Abogado, natural de la Ciudad de Granada y su mujer Dª. María del Alcázar de Aguilar y Ponce de León natural de Baeza, tía carnal de la bautizada (mayorazga de la Casa de Corcuera)*, A los que advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones que por el contraen siendo testigos el Excmo. Sr. Marqués de la Rambla natural de esta Ciudad y D. Antonio Portocarrero interventor de Correos de esta ya referida Ciudad de Úbeda*[876].

En la partición de bienes quedada al fallecimiento en el año 1875 del padre de doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León, don Luis Gonzaga de Iriberry, conservado en el Archivo Histórico Municipal de Úbeda, y que tiene nombrado como albacea testamentario, contador y partidor del mismo a don Bernardo Orozco y Moreno, IX marqués de la Rambla, Grande de España, certifica don Ignacio Ferrándiz, capellán de la Sacra Capilla del Salvador, las partidas de bautismo en la Iglesia Mayor Parroquial de Santa María, de los dos hermanos menores de doña María del Pilar, donde leemos que son al igual que ella:

Hijos legítimos de don Luis Gonzaga de Iriberry y Benítez, natural de Orihuela, provincia de Valencia (hoy Alicante), de profesión hacendado, y de doña María del Carmen Aguilar y Ponce de León, natural de Baeza, siendo sus abuelos paternos el Excmo. Sr. Don Pedro Fermín de Iriberri, Mariscal de Campo de los Ejércitos, Gentil Hombre de Cámara de Su Majestad y Caballero de Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, natural de la villa y corte de Madrid, y de doña María de las Angustias Benítez y Morales, natural de Jerez de la Frontera; y abuelos maternos los señores Barones de Corcuera, don Pedro María Aguilar y Palacios, natural de Mancha Real y doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, natural de Baeza[877].

El abuelo paterno de doña Pilar, don Pedro Fermín de Iriberry y Oliver, fue Gobernador Militar de Alicante siendo brigadier durante los años comprendidos entre 1823 y 1832[878]. Era la abuela materna de doña Pilar, la Ilma. Sra. doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, VI baronesa de Corcuera, nieta séptima de doña María Ponce de León y Becerril (tercera hija de don Rodrigo Ponce de León y Nuñez, gran duque de Cádiz, III conde de Arcos y I marqués de Zahara) y de don Rodrigo Messía y Carrillo, XII señor de la Guardia y VIII señor de Santa Eufemia, siendo estos a su vez padres de don Rodrigo Ponce de León y

[876] *Ibídem*. Expedientes matrimoniales, 802-c- 1868.
[877] AHMÚ. Leg. 2258, fols. 35-156, 43-44.
[878] La gobernación de Alicante, la plaza militar valenciana de mayor valor estratégico, suponía haber alcanzado uno de los más altos escalones de la carrera militar. La concepción uniformista que impregnó el centralismo borbónico hizo del corregidor el instrumento idóneo para aplicar en los territorios de la antigua Corona aragonesa la legislación castellana y someter a los reinos declarados rebeldes. Con frecuencia el gobernador de Alicante era el oficial de más alta graduación en el Reino tras el Capitán General. Todos ellos eran nobles, y la mayoría eran caballeros de alguna de las órdenes militares. GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Los Corregidores de Alicante. Perfil sociológico y político de una élite militar*, Universidad de Alicante, pp. 67-81.

Messía, primer señor de la Torre de don Rodrigo, casado con doña Isabel de Mendoza y Fernández de Córdoba (nieta de los II condes de Cabra), sus abuelos sextos[879]. Doña María de la Cabeza es prima hermana de la Excma. Sra. doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y V baronesa de Corcuera, Grande de España, quien a su muerte sin descendencia la nombra heredera de la baronía de Corcuera y de los vínculos y mayorazgos que recibió por línea paterna, convirtiéndose doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas en VI baronesa de Corcuera.

El Excmo. Sr. don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda compra para fijar su residencia familiar, mediante escritura otorgada en 29 de diciembre de 1856 al marqués de Altamira, como albacea testamentario, contador y partidor de los bienes del Excmo. Sr. conde de Guadiana, el conocido palacio renacentista que linda con la Iglesia de San Pedro y hace esquina con la calle Real, en el que llevó a cabo una importante restauración y ampliación con la construcción de un nuevo edificio en la calle Real[880]. En la base de la emblemática torre del palacio ubetense se encuentra la inscripción en mármol blanco del nombre de su sobrino, el querido político y escritor ubetense Juan Pasquau y López, que a principios del siglo XX y hasta nuestros días daría nuevo nombre a la calle de San Pedro. En las catas realizadas en pleno siglo XXI en el palacio, concretamente en la Cata de Diagnóstico 29 practicada en la cara interior del Paramento 2 en la planta primera, se ha documentado una decoración de veneras en yeso sobre moldura, situadas en las bovedillas que forman el entresuelo, son las veneras del escudo de los Pasquau, aportadas por la familia al edificio, palacio que restauraron y ampliaron con una nueva construcción decimonónica que realizan en sillería, y fachada de jardín, con arcos escarzanos con balaustrada y jarrones de hierro fundido, hacia la calle Real, palacio que habitaron desde la mitad del siglo XIX hasta principios del siglo XX[881].

Don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda fallece el 24 de julio de 1875, con tan solo cuarenta y ocho años de edad, en su palacio de la plazuela del Conde de Úbeda, a las diez de la mañana «a consecuencia de una hemiplejia que padeció», recibiendo sepultura al día siguiente en el panteón familiar de los Pasquau en el cementerio municipal de San Ginés de Úbeda.

Doña Pilar de Iriberry de Pasquau, queda viuda y huérfana de padre en el mismo año de 1875 contando con tan solo veinticuatro años de edad y habiendo perdido a tres de sus cinco hijos. Los otros dos, los pequeños Rosario y Luis, tendrían, cuatro años de edad la una y apenas solo unos meses de vida el otro. Doña Pilar es sin duda una mujer luchadora al frente de esta rama de los Pasquau, cuya personalidad y fortaleza imprimiría profundo en su legado, palpable en generaciones sucesivas. Es una mujer empresaria de finales del siglo XIX, administra las fincas y continúa ocupándose de la industria del aceite de oliva[882]. Sus inquietudes le hacen firmar una carta dirigida al General Serrano presidente del gobierno provisional tras la revolución de 1868, publicada en el diario El Pensamiento Español, junto a otras ilustres señoras de Úbeda entre las que se encontraba también su cuñada doña

879 AHPJ. Fondo Humanes, Leg. nº. 15.788.
880 Registro de la Propiedad de Úbeda (RPÚ). Finca nº 10.703. AHMÚ. Leg. 2519, fol. 2119.
881 TORRES TORRES, Francisco, PÉREZ BAREAS, Cristóbal, BURGOS JUAREZ, Antonio, MARTÍNEZ SIERRA, Ildefonso, «Intervención Arqueológica Preventiva en el Palacio de los Condes de Guadiana de Úbeda (Jaén)», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, Jaén 2006.
882 Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración. 1881, p. 973.

Dolores Vissó de Pasquau, la marquesa de la Rambla y la marquesa de Bussianos, para pedir dejar sin efecto:

> *Los decretos expedidos por el ministerio de Gracia y Justicia sobre expulsión de Jesuitas, extinción y reducción de conventos, y rumores autorizados que atacan nuestra unidad católica […] han herido nuestra alma en lo más delicado de su sensibilidad […] ni una queja se ha desprendido de nuestros labios, y con el sufrimiento de la mujer cristiana, solo hemos orado con fervor al que todo lo puede, a Dios, para que apiadándose de nosotros todos, concediese a nuestra querida España la tranquilidad que hace tantos años tiene perdida, volviendo la paz, la confianza y hasta los afectos fraternales al seno de los hogares domésticos, de donde la política los ha lanzado*[883].

El 27 de mayo del año 1879 doña Pilar nombra como administrador general de todos sus bienes a don Manuel Cañas y Fernández:

> *Da y confiere todo su poder general cumplido, amplio y tan bastante como se requiere para su validación y en derecho sea necesario a Don Manuel Cañas y Fernández, mayor de edad, Presbítero y vecino de esta Ciudad*[884].

El 28 de diciembre del año 1880 otorgaría además poder especial en favor de don Miguel del Pino y Villarino:

> *Propietario y vecino de la Ciudad de Sevilla, para que en su nombre y representación de y conceda en arrendamiento a la persona que bien tenga el caudal que dicha Señora otorgante posee en Morón de la Frontera, compuesto de seis mil doscientas sesenta pies de olivas, huerto, caserío nombrado de la Huerta, Molino aceitero en la Calle de Canta-Ranas número doce y casa en la Calle de Lara número cinco*[885].

Doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León otorga testamento en la ciudad de Úbeda el día 2 de junio del año 1880 ante el notario don Juan Ramón de la Cuadra y Castells:

> *En el nombre de Dios Todopoderoso: Notorio y manifiesto sea a todos los que presente testamento vieren como yo Doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León, hija de Don Luis y de Doña María del Carmen ya difuntos, natural y vecina de esta Ciudad de Úbeda, de edad de veine y nueve años, de estado viuda, de profesión propietaria, que vivo en la Plaza de San Pedro casas sin número de orden denominada Torre del Conde, Parroquia de Santa María de esta Población con cédula personal número trescientos cuarenta, hallándome en buen estado de salud, en el completo y cabal uso de mis facultades intelectuales memorias y hablas […] previa declaración de profesar la Religión Católica Apostólica Romana como fiel cristiana que soy ordeno mi testamento en las formas siguientes:*
>
> *Mi funeral y demás concerniente a mi pía causa queda a voluntad y elección de mis Albaceas, para cuyo cargo nombro a Don Manuel Cañas y Fernández, Don Antonio Pasquau y González de Castañeda y a Don Vicente Moreno y Barretell, juntos y a cada uno de por sí con las facultades necesarias. Mando se apliquen por mi alma e intención seiscientas misas rezadas al estipendio cada una de una peseta veinticinco céntimos antes cinco reales en la Parroquia de Santa María de esta Ciudad encargando al dicho mi albacea D. Manuel Cañas y Fernández procure se sigan lo más pronto posible. Es mi voluntad que por los dichos mia Albaceas el día de mi fallecimiento o el siguiente manden o den limosnas a las viudas y huérfanas pobres de la Parroquia de Santa María de esta dicha ciudad la cantidad de doscientas cincuenta pesetas. Mando se costee un jubileo*

[883] El Pensamiento español (Madrid. 1860). 2/12/1868, página 1.
[884] AHMÚ. Leg. 2325, fols. 221-226.
[885] *Íbidem*. Leg. 2335, fols. 989-990.

anual en dicha Parroquia de Santa María el día del aniversario de mi fallecimiento durante las vidas de mis dos hijos, cuya carga impongo como obligación personal.

Declaro estuve casada y velada según orden de nuestra Santa Madre la Iglesia con el Señor Don Juan Pasquau y González de Castañeda de cuyo matrimonio que he contraído tengo dos hijos llamados Don Luis y Doña María del Rosario menores de edad.

Mejoro a mi hija Doña María del Rosario Pasquau e Iriberry en todas las alhajas de mi uso exceptuando las que a continuación dejo a mi otro hijo. También mejoro a mi hijo Don Luis Pasquau e Iriberry en un reloj y una cadena de oro que poseyera entre dichas mis Alhajas y una sortija de brillantes que sea la mejor de las que tengo.

Lego por una sola vez a mis criadas Mercedes Granados Dios y María Crespo Armenta la cantidad en metálico de ciento veinte y cinco pesetas a cada una.

En el remanente de mis bienes y derechos presentes y futuros instituyo herederos en propiedad y usufructo a mis dos hijos Doña María del Rosario y Don Luis Pasquau e Iriberry, por partes iguales, rogándoles me encomienden a Dios. Nombro por Curador ad litem de dichos mis menores hijos a Don Sebastián Montero y Herrera Procurador de ese Juzgado de primera instancia.

En uso de la potestad que me concede la ley de Matrimonio civil, nombro por tutor y curador de dichos mis dos hijos Doña María del Rosario y Don Luis Pasquau e Iriberry, en primer lugar a Don Manuel Cañas y Fernández, y en segundo lugar a Don Antonio Pasquau y González de Castañeda, confiriéndoles las facultades necesarias para la defensa de sus personas y derechos, administración y gobierno de sus bienes…[886].

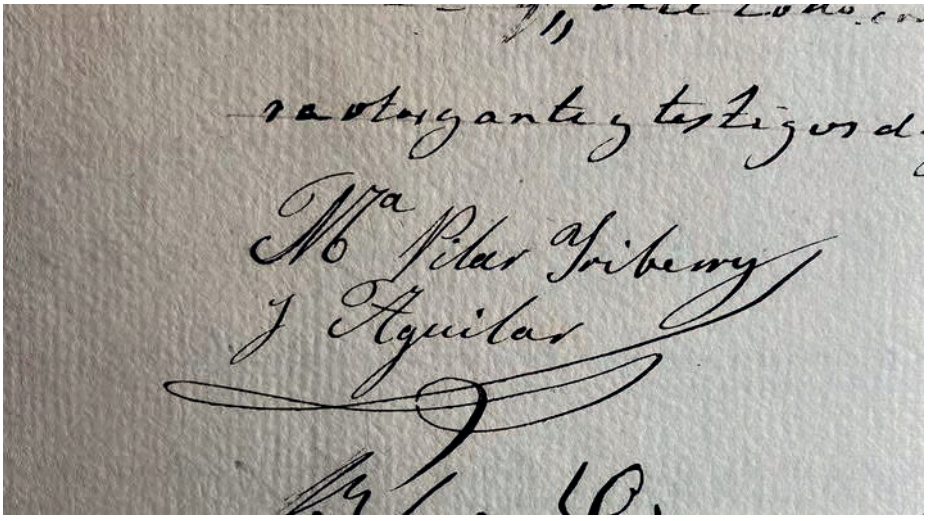

Figura 117. Firma de doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar en su testamento custodiado en el Archivo Histórico Municipal de Úbeda

[886] AHMÚ. Leg. 2335, fols. 621-624.

Son padres de:

1. Doña María del Rosario Pasquau e Iriberry, natural de Úbeda, nacida en 1871, contrae matrimonio con su primo hermano don José María Pasquau y López (5ª rama), natural de Úbeda, nacido el 18 de noviembre de 1863, depositario de fondos provinciales.

   El 14 de octubre del año 1906 realizan la venta del palacio de los Pasquau Iriberry a la Orden Religiosa de Carmelitas Hermanas de la Caridad para colegio de enseñanza general básica, labor que se desarrollaría hasta el año 1988, para reabrirse dos décadas más tarde como hotel de gran lujo[887]. El palacio en 1906 era propiedad de doña Rosario Pasquau e Iriberri y del esposo de esta, don José Pasquau y López, que había comprado la parte correspondiente del edificio a su primo y cuñado don Luis Pasquau e Iriberry, y que habían heredado de su padre el diputado don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda. La Orden Carmelita, por entonces establecida en Úbeda en la casa palacio de doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León en la calle Antonio Medina, está buscando un espacio más grande y acorde con su Instituto de enseñanza y la madre superiora sor Teresa Solá se encapricha del palacio de los Pasquau Iriberry considerándolo como la ubicación ideal. Los Pasquau generosos y sensibles a las necesidades y el bien común de la ciudad de Úbeda, con la mediación del por entonces alcalde don Manuel Pasquau y del Vissó, primo hermano de los anteriores, cedieron. Tras negociaciones, las Hermanas de la Caridad adquieren el palacio, que además contaba con una tribuna al interior de la Iglesia de San Pedro, por la cantidad de 25.000 pesetas, pero con una única condición, la casa de estilo decimonónico con el número 30 de la calle Real que levantarían los Pasquau Iriberry, anexa a la llamada torre del conde, tendría sobre ella el derecho de habitabilidad de por vida, doña María del Pilar de Iriberry de Pasquau, «madre de la vendedora», «sin restricción de ninguna clase, sin que en absoluto se merme tal derecho porque la casa esté cerrada más o menos tiempo por ausencia o porque así convenga a dicha Señora»[888]. Doña María del Pilar contaba con sesenta y seis años de edad por entonces, una vez se reuniera con su esposo el diputado don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda, pasando treinta días naturales desde su muerte, el colegio de las Hermanas Carmelitas se extendería también por la casa de los Pasquau en el Real, sería la última habitante del palacio usando el edificio como residencia privada.

   Su descendencia pasa a la quinta rama de la genealogía del linaje Pasquau.

2. Don Juan Pasquau e Iriberry, natural de Úbeda, muere en edad temprana, recibe sepultura en el panteón familiar de los Pasquau el 8 de abril de 1873.

3. Doña Victoria Pasquau e Iriberry, natural de Úbeda, muere en edad temprana recibiendo sepultura en el panteón familiar de los Pasquau el 8 de abril de 1873.

4. Doña Carmen Pasquau e Iriberry, natural de Úbeda, muere en edad infantil recibiendo sepultura en el panteón familiar de los Pasquau el 28 de febrero de 1870.

5. Don Luis Pasquau e Iriberry, que sigue.

---

[887] AHMÚ. Leg. 2519, fol. 2117.
[888] *Ibídem*. Fols. 2117-2124.

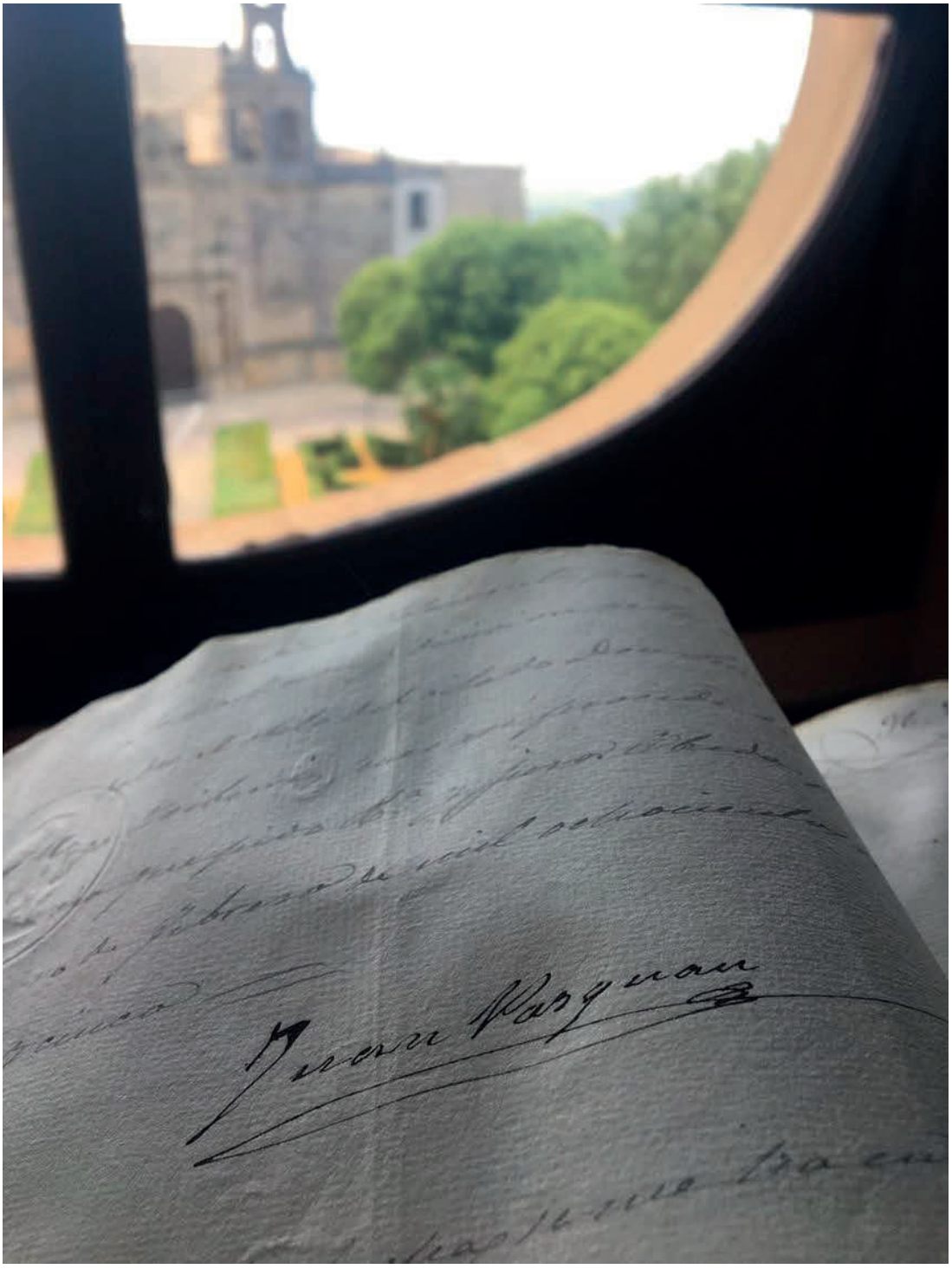

Figura 118. Firma del diputado a Cortes don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda en una de las escrituras conservada en el Archivo Histórico Municipal de Úbeda

Figura 119. Palacio de los Pasquau Iriberry en la calle Real de Úbeda, fundado por los Ortega, señores de Alicún, a finales del siglo XVI, antigua residencia de los condes de Guadiana, posterior colegio de enseñanza de la Orden Religiosa de Carmelitas Hermanas de la Caridad y actual hotel Palacio de Úbeda. La familia Pasquau Iriberry además de proceder a su restauración en el año 1857 tras su compra, amplió el complejo palaciego con la construcción del edificio decimonónico y fachada de jardín que mira a la calle Real

Figura 120. Palacio de los Pasquau Iriberry o de los condes de Guadiana en la calle Juan Pasquau López de Úbeda, actual hotel de gran lujo

Figura 121. Entrada principal al Cortijo del Comendador en el antiguo camino entre Úbeda y Arquillos cerca del río Guadalimar

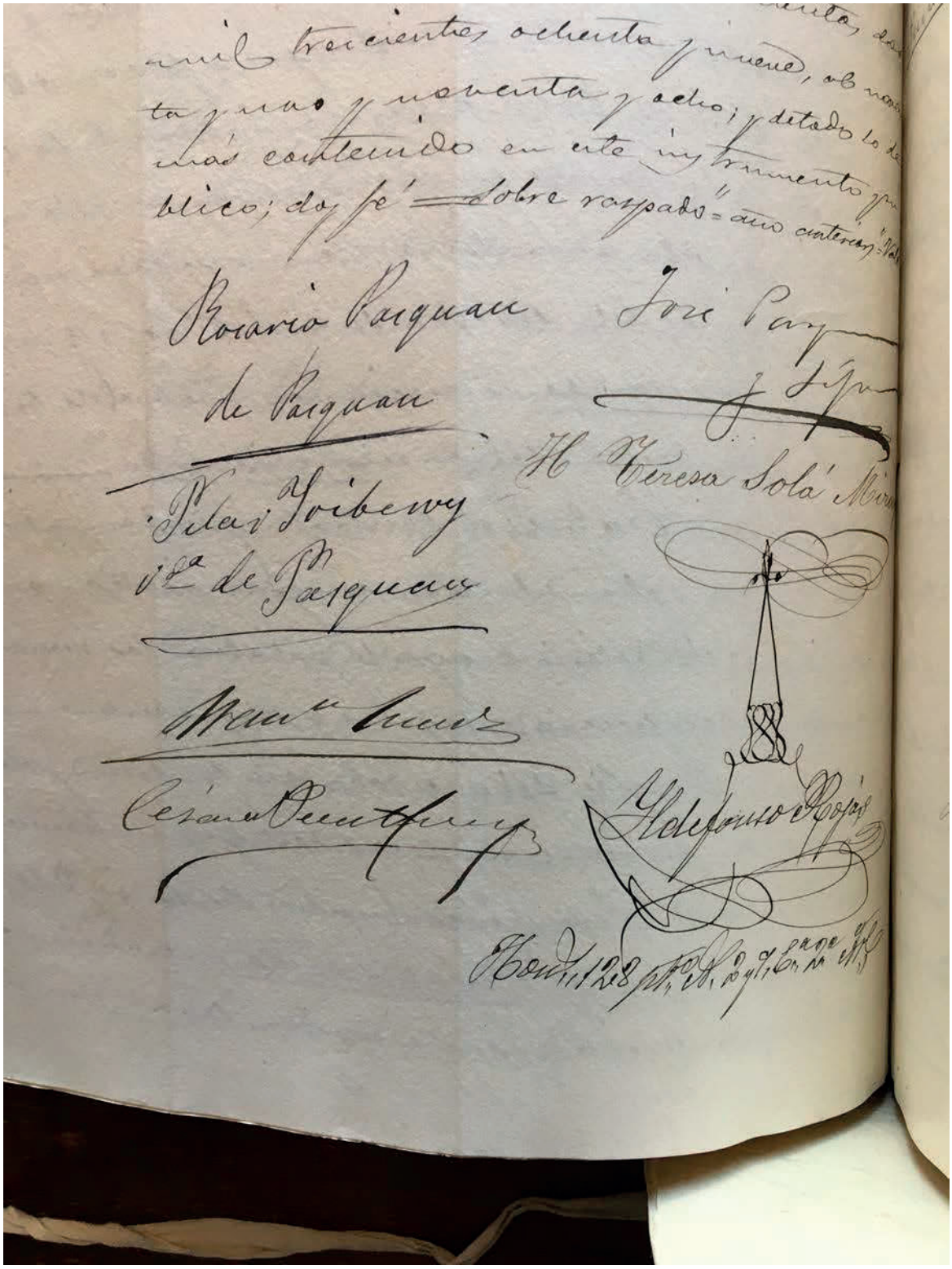

Figura 122. Firmas en la escritura de venta del palacio familiar a la Orden Religiosa de Carmelitas Hermanas de la Caridad para colegio de enseñanza

IV. Don Luis Pasquau e Iriberry.

Natural de Úbeda, nacido el 7 de mayo de 1875 en el palacio familiar de la calle de San Pedro, y bautizado solemnemente al día siguiente en la Parroquial de San Pedro perteneciente a Santa María de los Reales Alcázares de Úbeda, con los nombres de Luis Gonzaga Enrique, María, Juan Nepomuceno, Estanislao, Pedro, de la Santísima Trinidad[889]. Con dos meses y medio de vida quedaría huérfano de padre.

Propietario hacendado, vinculado al partido conservador de Cánovas del Castillo[890] ocuparía en el año 1903, con veintiocho años de edad, la tenencia de la alcaldía del excelentísimo ayuntamiento de Úbeda[891]. En el año 1907 manda construir, y es su primer señor, el emblemático cortijo San Luis en el paraje de Villapardillo, complejo que incluía fábrica de aceite de oliva y que edificaría sobre el histórico y primitivo asentamiento en el que se encuentran restos romanos e íberos junto al manantial de Santo Antolino, a orillas del río Guadalimar y a las faldas de la sierra del Acero, tierras que había heredado dentro del cortijo del Comendador de su padre, y que también fueron de su abuelo y de su bisabuelo el noble Pierre Pasquau d'Esponnere.

Abusivamente, por la fecha en la que se hace la siguiente propuesta, pues don Luis ya había fallecido 25 años antes y que demuestra la manipulación que hubo en la información: El 14 de febrero del año de 1938, la Junta Calificadora Local del Consejo Municipal Republicano de la ciudad de Úbeda, elabora un informe de:

> *Propuesta razonada de inclusión como desafecto al régimen, del propietario de este término municipal D. Luis Pasquau Iriberry a los efectos prevenidos en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 7 de octubre de 1936 […] se propone la incautación de los bienes propios y de cónyuge que posee» […] Elemento de derechas, significado por sus propagandas en contra de la República, habiendo tenido varias reclamaciones ante los Jurados Mixtos por incumplimiento de bases de trabajo. A partir del movimiento sedicioso abandonó totalmente el laboreo de sus fincas, teniendo que hacerse cargo de ellas el Comité Agrícola Local. La Junta Calificadora Municipal en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1937 lo ha declarado desafecto al Régimen por lo que procede la incautación de sus bienes*[892].

Ese mismo día y exactamente, como si de un papel de calco se tratara, las mismas acusaciones se harían también a su hija doña Pilar Pasquau y Gutiérrez[893], acusaciones que ya se habían hecho un mes antes con más dureza, el 1 de abril del mismo año, a su hijo «enemigo declarado del Régimen de la República» el doctor don Manuel Pasquau y Gutierrez y a su madre, viuda de don Luis Pasquau, doña María Gutiérrez y Redondo[894].

Don Luis Pasquau e Iriberry contrae matrimonio en Úbeda en 1897 con doña María Gutiérrez y Redondo, natural de Alcaudete, nacida el 20 de octubre de 1872, hija mayor, de las tres que tenía, el ilustre doctor don Manuel Blas Gutiérrez y Ráez, con residencia en la

---

889 AHDCJ. Expedientes matrimoniales 910-B-1897.

890 El Partido Liberal-Conservador, más comúnmente denominado Partido Conservador, fue un partido político español creado por don Antonio Cánovas del Castillo al tiempo de solicitar al rey Alfonso XII que asumiera la corona española tras el fracaso de la Primera República. Aglutinaba a un variado grupo de personas, desde los partidarios de Isabel II cuando llegó la República, hasta los miembros de la Unión Liberal que él mismo había formado.

891 AHMÚ. Acta municipal de 23 de marzo de 1904. MARTÍNEZ ELVIRA, Juan Ramón, Cien años en la hermandad ubetense del Cristo de la Caída, p. 39.

892 Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH), *Ministerio de Agricultura Servicio de Expropiación de Fincas Rústicas sin Indemnización,* Exp. 131 MAD. 2488/131 fol. 2.

893 *Ibídem.* Exp. 130 MAD. 2488/130 fol. 2.

894 *Ibídem.* Exp. 129 MAD. 2488/129 fol. 2.

Corredera de San Fernando de Úbeda, médico cirujano en el Hospital de Santiago de Úbeda, tesorero de la junta de gobierno del Colegio Oficial de Médicos de Úbeda que presidía el también eminente médico ubetense don Joaquín María Cuadra y Berlanga[895]. Su abuela paterna, doña María Ramona Ráez y Chinel pertenecía a las conocidas familias ubetenses Ráez y Chinel que dieron lugar a las importantes sagas de notarios ubetenses. La madre de doña María era doña Antonia Petra Redondo y Almagro, hija a su vez de don Diego Redondo y Martínez-Rey hermano del ilustre ubetense que da nombre a la calle de Úbeda don Luis Redondo y Martínez-Rey, nietos del alcalde de Úbeda en el año 1813 don Francisco Martínez y Rey[896], regente de la Real Jurisdicción y notario de la ciudad de Úbeda. Su abuela materna era doña María Asunción Almagro y Campos, hija del notario de Úbeda entre los años 1819 y 1859, don Francisco de Almagro y de la Cuadra y de doña Antonia de Campos y de Aguilar, hija a su vez del médico en el año 1800 el doctor don Juan Antonio de Campos y Medina y de doña Antonia de Aguilar y Toral, hija y nieta de los notarios ubetenses, en el siglo XVIII, don Juan y don Juan Francisco de Aguilar y de la Peña[897]. Doña Antonia Petra Redondo y Almagro, madre de doña María Gutiérrez y Redondo, era prima hermana del muy ilustre senador y prestigioso abogado granadino don Melchor Almagro y Díaz, que con tan solo veintitrés años fue nombrado secretario general del Ministerio de Estado y que tiene dedicadas en su recuerdo dos conocidas calles, una en Granada y otra en Úbeda, padre a su vez del ilustre escritor, diplomático y político español don Melchor Almagro y San Martín, primo del también muy ilustre granadino don Melchor Fernández y Almagro, crítico literario, historiador, periodista, gobernador civil de Baleares, académico de las Reales Academias Españolas de la Lengua y de la Historia, gran cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Este último, el escritor don Melchor Fernández y Almagro, mencionaría en su obra autobiográfica a don Luis Pasquau e Iriberry, casado con su prima segunda doña María Gutiérrez y Redondo, y amigo de su padre el abogado granadino don Ricardo Fernández y Abril:

> *Año de 1902, el de la jura del rey: un niño mucho mayor que mis amigos y yo; tanto, que iba a ser proclamado rey, esto es, capaz de mandar a todos. Ya no le dejarían llevar el pelo con los alborotados rizos con que aparecía en los sellos, en los duros, en las pesetas y hasta en los dos «realillos», que eran mi delicia y que me bastaban para mis consabidas compras, un día u otro: el papel, el cuaderno, el lápiz, los caramelos, el Blanco y Negro, el bollo de leche... Yo no habría caído en la cuenta de lo que significaba eso de la jura del rey si no lo hubiesen comentado, con las cartas del tresillo en la mano, mi padre y sus amigos, y, concretamente, nuestro pariente Luis Pasquau: «Alfonso XIII es un niño que está muy bien educado», puntualizó ¿Cómo habrá sido educado el rey —me preguntaba yo—; por qué maestros, venidos de sabe Dios dónde; en qué libros: el Fleury, el Vallin y Bastillo, el Epítome de la Gramática castellana también?*[898].

---

[895] AHDCJ. Expedientes matrimoniales 910 – B – 1897. SALIDO, Mª del Rocío y SALIDO, Antonio, «Inicio de los Colegios Médicos en la Provincia de Jaén», *Semanario Médico*, Vol. 53, Nº. Extra 1, 2001, pp. 22-29. Era su hermano el magistrado don Tomás Gutiérrez y Ráez casado en Xátiva con doña Isabel Gozalbo y Cifre, de quienes descienden los conocidos abogados setabenses Gutiérrez Ridocci. También era su hermano el militar don Enrique Gutiérrez y Ráez casado en Úbeda con doña Ana Avancino y Velasco, natural de Málaga, su panteón y descendencia se establece en Málaga.

[896] Su descendencia tomaría el apellido compuesto Martínez-Rey.

[897] TORRES NAVARRETE, Corregidores y alcaldes de Úbeda. *Historia de Úbeda*… op. cit., Tomo VII, p. 217. *Ibídem*. Tomo II, p. 43.

[898] CORREA RAMÓN, Amelina, *MELCHOR FERNÁNDEZ ALMAGRO y los recuerdos de un tiempo perdido: su obra autobiográfica Viaje al Siglo XX,* Biblioteca virtual de Andalucía, Colección Una Galería de Lecturas Pendientes, Edita: JUNTA DE ANDALUCÍA, Consejería de Cultura 2008, p. 145.

En las elecciones municipales de 31 de enero de 1903 y hasta el 27 de julio de 1905, ocuparía el cargo de teniente de alcalde del ayuntamiento de Úbeda junto a su primo hermano, por entonces por tercera vez alcalde primero de Úbeda, don Manuel Pasquau y del Vissó por el partido liberal conservador[899].

Don Luis muere de eresipela a la joven edad de treinta y siete años el 3 de noviembre de 1912 siendo su cuerpo sepultado al día siguiente en el panteón familiar de los Pasquau en el cementerio municipal de San Ginés de Úbeda. Su residencia familiar en Úbeda se ubicaba en un primer momento en la calle de las Parras nº 15 y posteriormente en la casa que mandaría construir a comienzos del siglo XX en la calle del Obispo Toral nº 1, Parroquia de San Pablo[900]. El nombre del cortijo, San Luis, sería puesto por su viuda e hijos en su homenaje y recuerdo, el año de finalización de las obras consta inscrito en la fachada de lo que fue la casa principal, año 1916, cuatro años después de su temprano fallecimiento.

Doña María Gutiérrez y Redondo fallece a los setenta años de edad el 26 de octubre de 1942 en su domicilio de la calle Obispo Toral, debido a una «conmoción cerebral», recibiendo sepultura junto a sus padres en el patio 1º sepulcro nº 428 del cementerio de San Ginés de Úbeda[901].

Figura 123. Una de las entradas al Cortijo San Luis en el paraje de Villapardillo

899 AHMÚ. Acta municipal de 23 de marzo de 1904. MARTÍNEZ ELVIRA, *Cien años*… op. cit., p. 39.
900 AHPSÚ. Defunciones 3/11/1912.
901 Consta inscrita en el libro 1 folio 465 del Registro del Cementerio del Excmo. Ayto. de Úbeda. El sepulcro fue mandado construir por el doctor don Manuel Gutiérrez y Ráez para su madre, doña María Ráez y Chinel quien recibe sepultura el 18/5/1895, don Manuel recibe sepultura el 14/7/1922, y el 19/7/1934 recibe sepultura su esposa doña Antonia Redondo y Almagro. Actualmente el sepulcro es propiedad de la rama de los herederos de doña Ramona Puentes y Gutiérrez, sobrina de doña María Gutiérrez y Redondo.

Figura 124. Interior del Cortijo San Luis, fachada de lo que fue la casa principal donde se halla inscrito el año 1916 que corresponde con el año de finalización de las obras

Figura 125. Aspecto actual de la que fue la casa de los Pasquau Gutiérrez en la calle del Obispo Toral número 1 de la ciudad de Úbeda, en la que se está realizando un estudio arqueológico para su adecuación para apartamentos turísticos, remodelada a principios del siglo XX, además de por su extensión destaca su patio interior

Figura 126. Dr. D. Manuel Gutiérrez y Ráez (Retrato a carboncillo del siglo XIX, colección privada familiar)

Figura 127. Doña Antonia Petra Redondo y Almagro (Retrato a carboncillo del siglo XIX, colección privada familiar)

Son padres de:

1. Doña Pilar Pasquau y Gutiérrez, natural de Úbeda, nacida en el año 1899 contrae matrimonio con don César Ruiz y Sánchez, director del periódico «La Provincia», asesinado en la Guerra Civil Española. Sus bienes serían incautados por el gobierno republicano durante la guerra civil[902].

El 28 de febrero de 1918, su abuelo materno el doctor don Manuel Gutiérrez y Ráez en un primer testamento otorgado en Úbeda:

Declara que tiene un force de partos envuelto en un vendo de lana verde, el cual adquirió del médico de Alcaudete Don Juan Montilla, con el cual sacó a su nieta Pilar del vientre de su madre: dicho aparato se lo deja a la expresada su nieta como recuerdo de sus valientes hazañas obstétricas y como triunfo sorprendente que tanto realzó al testador, asimismo quiere que dicha su nieta lleve en concepto de legado la escribanía de plata que hay sobre la mesa ministro y los gemelos de monedas españolas con cadenilla[903].

En el año 1921 la prensa se hace eco de una «curación milagrosa» acaecida en Úbeda, los médicos Gregorio Hidalgo de Torres, cirujano, y Guillermo Rojas Galey certificaron:

Que la señorita Pilar Pasquau Gutiérrez, de 22 años de edad, natural y vecina de Úbeda, sufrió el 14 de septiembre, a las cinco y media de la tarde, una herida contusa a consecuencia del estallido de una botella de agua oxigenada a doce atmósferas. Uno de los vidrios le causó gravísimas lesiones en un ojo y perdió totalmente la visión para siempre, según certificó el oculista Juan Martín Alguacil». La recuperación total, según cuenta el periódico, se produjo después de que las monjas del colegio de las Carmelitas le aplicaran una reliquia a la zona enferma[904].

Son padres de:

A. Doña Pilar Ruiz y Pasquau, natural de Úbeda, contrae matrimonio con don Ramón Díaz y Saro, natural de Úbeda, hijo de don Juan Díaz y Guerrero, asesinado también en la contienda civil española, y de doña Mariana Saro y Díaz, natural de Úbeda, hija a su vez de don Gaspar Saro y Moya[905], diputado a Cortes, natural de Úbeda (cuya hermana doña Josefa Saro y Moya estaba casada con el general don Leopoldo Saro y Marín, I conde de la playa de Ixdain), y de doña Nicolasa Díaz y Madrid, natural de Úbeda, hija a su vez de don José Díaz e Hidalgo de Torralba y de doña Isabel Madrid y Cobo, hija mayor del senador del reino don Eugenio Madrid y Ruiz.

2. Don Manuel Pasquau y Gutiérrez, que sigue.

---

902 CDMH, *Ministerio de Agricultura Servicio de Expropiación de Fincas Rústicas sin Indemnización*, Exp. 130 MAD. 2488/130 fol. 2.

903 AHMÚ. Prot. Año de 1918. Tomo 1º, notaría de D. José A. G. de Castro. 58. Fol. 372. Esta mejora no aparece en un segundo testamento que revoca los anteriores otorgado el 24 de septiembre del mismo año de 1918 ante el mismo notario.

904 TARIFA FERNÁNDEZ, Adela, *El humanista ubetense Juan Pasquau Guerrero y su época,* Instituto de Estudios Giennenses, Colección «Investigación», Jaén 2011.

905 Era el propietario del antiguo palacio de los Saro en la calle Rastro de la ciudad de Úbeda.

3. Don Juan Pasquau y Gutiérrez, natural de Úbeda, nacido el 23 de abril del año 1903. El 28 de febrero de 1918 en el primer testamento que otorga en Úbeda su abuelo materno el doctor don Manuel Gutiérrez y Ráez:

> *Lega a su otro nieto Juan Pasquau y Gutiérrez* (ya había hecho legado previo a su hermano Manuel) *los gemelos de oro mate de camisa cuadrados con algunas piedras, que el padre del legatario regaló al testador; queriendo que entre las armas cortas del testador elija para sí una browning, un revólver niquelado pequeño y alguna navaja; pero a la condición de que su madre Doña María Gutiérrez se las guarde hasta que comprenda que el legatario tenga razón y pueda llevar dichas herramientas como hombre de educación y reflexión*[906].

El 27 de junio de 1932 entra a formar parte de la junta directiva de la Real Archicofradía de la Virgen de Guadalupe de Úbeda, patrona de la ciudad, donde su hermano don Manuel ya era vocal[907]. Contrae matrimonio en 1924 con doña María Dolores Gómez y Holgado, natural de Córdoba[908].

Son padres de:

A. Don Antonio Pasquau y Gómez, natural de Úbeda, nacido el 28 de septiembre de 1930, licenciado en derecho por la Universidad de Sevilla, abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid desde el año 1956. Fallecería en la capital del reino el 20 de abril de 2017[909]. Contraería matrimonio en dos ocasiones, con su segunda esposa doña Julia Santos, engendraría a doña Paula Paquau y Santos, natural de Madrid, licenciada en administración y dirección de empresas, con doña Yolanda Pumariño, sería padre de doña Cristina Pasquau y Pumariño, natural de Madrid, licenciada en veterinaria.

4. Doña Antonia Pasquau y Gutiérrez, natural de Úbeda, muere en edad infantil recibiendo sepultura en el panteón familiar de los Pasquau el 17 de diciembre de 1905.

---

906 AHMÚ. Prot. Año de 1918. Tomo 1º, notaría de D. José A. G. de Castro. 58. Fol. 372. Esta mejora no aparece en un segundo testamento que revoca los anteriores otorgado el 24 de septiembre del mismo año de 1918 ante el mismo notario.

907 MOLINA NAVARRETE, Ramón. Nuevas aportaciones a la historia de la Virgen de Guadalupe (y VIII). Ibiut. Año XVIII, nº 99. Diciembre de 1998, pp. 26-27.

908 AHDCJ. Expedientes matrimoniales 911-A-1924.

909 Archivo Histórico del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (AHICAM). Pasquau Gómez, Antonio, Caja 498 1.1 Exp. 15247.

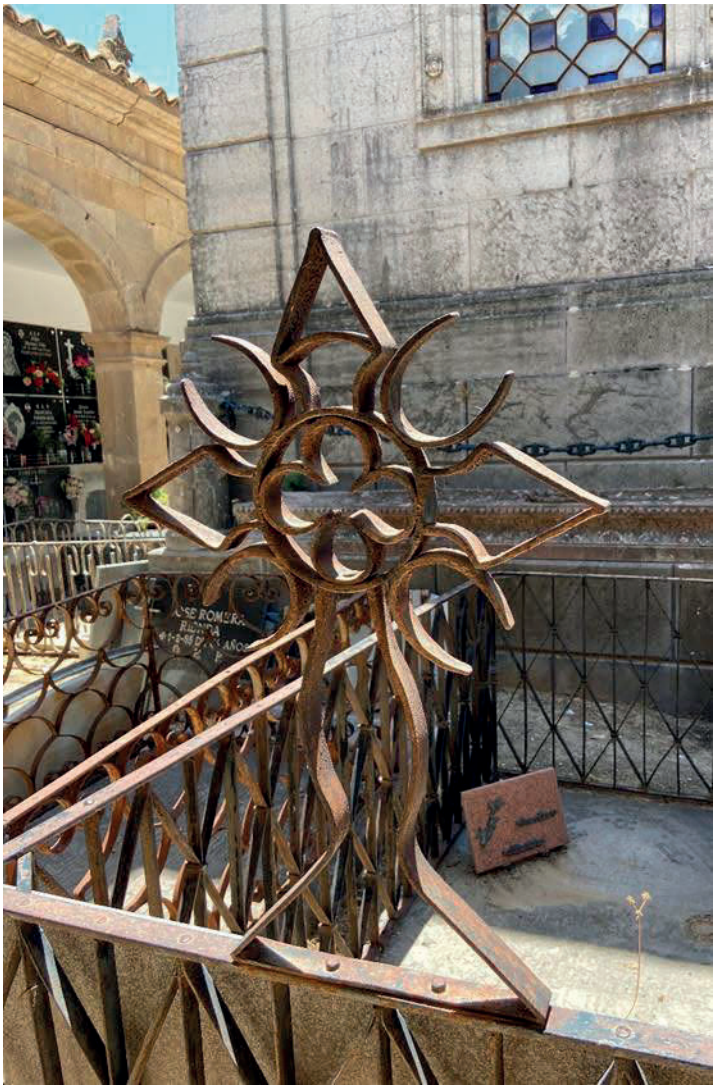

Figura 128. Detalle de la verja del sepulcro de doña María Gutiérrez y Redondo y sus padres en el patio primero del cementerio de San Ginés de la ciudad de Úbeda

Figura 129. Casa palacio que fue residencia familiar de doña Pilar Ruiz y Pasquau y don Ramón Díaz y Saro, actualmente edificio de viviendas en la calle Ancha de la ciudad de Úbeda

V. Don Manuel Pasquau y Gutiérrez.

Natural de Úbeda, nacido el 11 de septiembre de 1901 en la por entonces casa familiar de la calle de Las Parras número 15, posteriormente la familia Pasquau Gutiérrez se trasladaría a la casa de la calle Obispo Toral número 1[910]. Su padre fallece el 3 de noviembre de 1912 cuando él tenía once años de edad. Estudia medicina influenciado por la admiración que siente por su abuelo materno, es nieto del eminente médico cirujano ubetense el doctor don Manuel Gutiérrez y Ráez, convirtiéndose así, en el primer médico de la familia Pasquau.

El 22 de enero del año 1918, a sus dieciséis años de edad, tras el fallecimiento sin sucesión de su tía doña Natividad Ordóñez y Aguilar Ponce de León, prima hermana de su abuela paterna, el «ius sanguinis», al no vivir su abuela ni su padre, le hace depositario de la Casa de Corcuera, pero, privado, de todo vínculo material. Doña Natividad nombraría como herederos universales de sus bienes a sus dos medios hermanos don Antonio y don Felipe Ordóñez y Sandoval, hijos de su padre y de la segunda esposa de este, doña Amalia Sandoval y Riquelme. La sucesión en la Casa de Corcuera y la herencia del opulento patrimonio le venía a doña Natividad por su madre, de quien era hija única. Sería la primera vez que un poseedor del mayorazgo de la Casa de Corcuera omite en su testamento al sucesor de la baronía de Corcuera, dispersando, además, fuera del linaje de sus fundadores, el archivo familiar y todos los bienes muebles e inmuebles recibidos de estos y que habían sido transmitidos generación tras generación, durante más de quinientos años, según directrices estrictamente regidas por la consanguinidad. Destacando, sobremanera, haber permitido la desolación de la torre y palacio de Corcuera en Álava. Doña Natividad abría el paréntesis que atraparía en la desmemoria durante los siguientes cien años a la Casa de Corcuera.

El 28 de febrero del mismo año de 1918, el abuelo materno de don Manuel Pasquau con setenta y dos años otorgaría un primer testamento en Úbeda ante el notario don José Antonio García de Castro:

> *Dejo en concepto de legado o mejora o como más haya lugar en derecho a su nieto Manuel Pasquau y Gutiérrez, cuantos libros e instrumentos de medicina y cirugía se encuentren en su despacho y en las mesas y estantes del mismo, como así también los estantes uno de nogal y otro de caoba y las dos librerías que hay a los lados de la mesa. Dicho legado no podrá tomar su referido nieto si dejara de seguir la carrera de médico, pues hasta que el mismo obtenga el título y ejerza dicha profesión no tendrá efecto el expresado legado. Si su referido nieto llegara a la edad de treinta años sin haber obtenido el título de médico, se distribuirán los objetos y muebles legados entre las herederas que después se nombrarán y hasta tanto que esta condición se resuelva quedarán los expresados*

[910] «En la ciudad de Úbeda a las diez del día doce de septiembre de mil nuevecientos uno ante D. Pedro Muñoz Sánchez Juez Municipal y D. Juan Blanco Casanovo Secretario, compareció Don José Pasquau y López natural de Úbeda término municipal de ídem, provincia de Jaén de edad de treinta y ocho años, su ejercicio propietario domiciliado en la calle de San Pedro según cédula de vecindad que exhibe, presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro Civil, un niño; y al efecto, como tío del mismo declaró: que dicho niño nació en una casa de la calle de las Parras número quince el día de ayer a las tres y quince minutos del mismo. Que es hijo legítimo de Don Luis Pasquau e Iriberry natural de Úbeda y de Doña María Gutiérrez y Redondo natural de Alcaudete de veinte y ocho años de edad. Que es nieto por línea paterna de Don Juan Pasquau y González de Castañeda natural de Úbeda difunto y de Doña Pilar Iriberry y Aguilar, viuda, natural de Úbeda término municipal de ídem provincia de Jaén de estado viuda de cincuenta años de edad domiciliada en la calle Real y por línea materna de Don Manuel Gutiérrez y Ráez de cincuenta y dos años de edad Médico de esta naturaleza y vecindad y de Doña Antonia Redondo y Almagro natural de Úbeda término de ídem provincia de Jaén de cuarenta y ocho años de edad domiciliados en la calle Corredera. Y que al expresado niño se le va a poner el nombre de Manuel Proto José María del Rosario Antonio, María del Pilar Juan Luis, María de la Santísima Trinidad» Registro Civil de Úbeda (RCÚ). Libro 59, Página 153 de la Sección 1ª.

objetos y muebles legados depositados en la esposa del testador y por fallecimiento de la misma en la madre del legatario Doña María Gutiérrez y Redondo[911].

Figura 130. Don Manuel Pasquau y Gutiérrez niño. Heredero de la Casa de Corcuera (Archivo Familia Pasquau)

[911] AHMÚ. Prot. Año de 1918. Tomo 1º, notaría de D. José A. G. de Castro. 58, fol. 371v-372. Esta mejora se mantiene en un segundo testamento que revoca los anteriores otorgado el 24 de septiembre del mismo año de 1918 ante el mismo notario y junto a su esposa doña Antonia Redondo y Almagro, quien, con setenta años de edad, también otorgaría testamento entre sus tres hijas: «María, María de la Concepción y Ángela Gutiérrez y Redondo, la primera viuda de Don Luis Pasquau e Iriberry, la segunda casada con Don Francisco Puentes y Molina, y la última soltera» (después, Ángela se casaría con don Cristóbal Trillo y Sevilla, natural de Rus, y hermano de don Andrés Trillo y Sevilla canónigo de la S. I. Catedral de Jaén, de quienes son descendientes la conocida familia ubtense y hermanos Muñoz Trillo). Entre otros bienes heredarían «la finca La Caldera en el sitio Cuesta de Guadalupe, dividida de sur a norte, llevando su hija Doña Ángela la mitad que mira al cortijo de las Palomas (quien también se llevaría en mejora por la atención de sus padres el olivar del sitio de Fuente de la Teja), y su otra hija Doña María la otra mitad que da vista al Palomarejo (término de Úbeda); y a su otra hija Doña María Concepción el olivar en el sitio Mirabuenos y el olivar de la Casa de Goro en Santa Eulalia». Entre otros olivares en los Morales y el Camino de Granada, muebles y alhajas, quedaría la casa principal en la Corredera de San Fernando de Úbeda con varios carruajes «a su hija Doña Ángela la berlina…la victoria que usa en el verano… a su otra hija Doña María; y el vis a vis… a su otra hija Doña Concepción», y la casa de recreo en el ejido de la aldea de Santa Eulalia en propiedad por el momento para los cónyuges «si bien con derecho de sus hijas a usar de dicha casa en compañía de su madre, con el fin de que en algunas temporadas puedan reunirse en ella, apretando así el lazo de unión que debe existir entre padres e hijos» (A día de hoy la fabulosa casa de recreo, entre las actuales calles Luisa Redondo y Ruiz Jiménez de Santa Eulalia, es propiedad del nieto de doña Ángela Gutiérrez y Redondo, el arquitecto técnico don José Muñoz y Trillo). Mandarían su entierro «en la fosa comprada en el patio nuevo del cementerio» de la ciudad de Úbeda panteón que no llegaría a realizarse recibiendo sepultura don Manuel el 14/7/1922 y doña Antonia el 19/7/1934 en el sepulcro de su madre doña María Ráez y Chinel en el nº 428 del patio 1º del cementerio de San Ginés de Úbeda.

Figura 131. Dr. Don Manuel Pasquau y Gutiérrez en el año 1940, un año después de su liberación del campo de trabajo de Albatera (Archivo Familia Pasquau)

El 28 de diciembre del año 1921, día de celebración de los santos inocentes, el diario ubetense *LA PROVINCIA* publica el artículo «Los Legionarios Ubetenses» glosando el alistamiento en la Legión Española de siete jóvenes ubetenses entre los que se encontraba don Manuel Pasquau y Gutiérrez:

> *En la mañana de hoy, nos dicen que han firmado las solicitudes pidiendo el ingreso en el Tercio extranjero, nuestros queridos amigos D. César Ruiz, D. Juan Piñera, D. José Blanca, D. Andrés Orozco, D. Martín Pérez Cuadra, D. Antonio Cuadra Pasquau y D. Manuel Pasquau Gutiérrez. Parece que estos jóvenes deseando servir a la patria y desengañados por contrariedades amorosas, han decidido alistarse como voluntarios para dar caza al enemigo en los campos africanos. Muy plausible es la actitud de nuestros valientes amigos a los que deseamos mucha suerte en su heróica y temeraria empresa*[912].

El doctor don Manuel Pasquau y Gutiérrez tras finalizar sus estudios de medicina en la Universidad Complutense de Madrid ejerce como médico al igual que su abuelo materno en el Hospital de Santiago de la ciudad de Úbeda.

El 29 de mayo del año 1932 don Manuel entraría a formar parte de la junta de gobierno de la Real Archicofradía de Nuestra Señora de Guadalupe, patrona y alcaldesa perpetua de la ciudad de Úbeda[913].

[912] DIARIO LA PROVINCIA, «Los Legionarios Ubetenses», Úbeda, 28/12/1921.
[913] MOLINA NAVARRETE, *Nuevas aportaciones a la historia de la Virgen de Guadalupe*… op.cit., pp. 26-27.

En el año 1935 participa en la fundación del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe en la calle Campanario número 19 de Úbeda. El colegio de primera y segunda enseñanza es dirigido por el presbítero don Cristóbal Herrador y Molina, el doctor don Manuel Pasquau y Gutiérrez formaría parte del profesorado de segunda enseñanza junto a otros eruditos ubetenses como el licenciado en farmacia don Pedro Almagro y Ruiz, el doctor en derecho don Fernando Vida y Nájera, el procurador de los Tribunales don José Villalón y Barranquero, el perito aparejador don Juan Martínez y Bleva, el doctor en filosofía y letras don José Hidalgo de Torralba y Fernández o el licenciado en derecho don Manuel García y Blanco[914].

Con el estallido de la Guerra Civil Española, don Manuel es detenido en la ciudad de Úbeda por las fuerzas republicanas el mismo 18 de julio de 1936 y conducido el 20 de agosto a la cárcel provincial de Jaén, desde donde sería enviado, a finales del año 1937, al campo de trabajo del Frente Popular en Albatera, Alicante[915].

El 8 de julio del año de 1937, la Junta Calificadora Local del Consejo Municipal Republicano de la ciudad de Úbeda, elabora un informe de:

---

914 BARRANCO DELGADO, *Historia de la Enseñanza en Úbeda*… op. cit., p. 188. *Semanario Vida Nueva*, nº 224 de 14-10-1935. *Diario La Provincia*, nº 4141 de 9-10-1935.

915 El campo de trabajo de Albatera: «fue creado por el Gobierno del Frente Popular como campo de trabajos forzados. Fue inaugurado el Campo de Trabajo de Albatera el día 24 de octubre de 1937, por el entonces ministro de Justicia Manuel Irujo Ollo (1891-1981); perteneciente al Partido Nacionalista Vasco, aliado del Frente Popular, según proyecto de su antecesor en el cargo, el anarquista Juan García Oliver (1901-80); siendo director general de Prisiones el socialista Vicente Sol Sánchez, oriundo de Crevillente, ex gobernador civil de Sevilla. El Campo de Trabajo de Albatera, cuyo lema era: «¡Trabaja y no pierdas la esperanza!», fue concebido para descongestionar los penales alicantinos, y tenía capacidad para tres mil reclusos, aunque llegó a albergar más de cuatro mil, siendo en realidad un campo de concentración para los desafectos al Frente Popular, religiosos y hombres y mujeres de tendencias derechistas, condenados a trabajos forzados, situado en el lugar que hoy ocupa la población de San Isidro de Albatera. Emilio Chipont, autor del libro «Alicante 1936-1939» cita en las páginas 48 y 49 fragmentos de una carta de un sacerdote internado en ese campo de trabajo por el Frente Popular, don Saturnino Ortuño Pomares, fallecido el día 5 de octubre de 1944 cuando regentaba la parroquia de Almoradí: «El día 20 de octubre de 1937 nos trasladaron del Reformatorio de Adultos de Alicante al Campo de Trabajo de Albatera. Los guardianes eran individuos hartos de dar "paseos". El que a mí me cacheó me preguntó reiteradamente si llevaba medallas encima. Al principio se trabajaba de verdad, y cuando alguien se sentaba, recibía la frase de sus guardianes, proverbial: "o te levantas o te tumbo de un tiro". En el campo no había comodidad alguna. En los primeros días estábamos amontonados en los barracones de madera y otros de uralita, y también en tiendas de campaña; no había lavabos ni retretes. Quienes trabajábamos en tierras cercanas a arroyos, nos lavábamos allí. A los guardianes del campo se les llamaba "viriatos" y gozaban de muy mala fe. Las brigadas de reclusos salían -según en qué estación- a realizar las faenas del campo: trilla, siega, siembra, escardado. Se tocaba diana a las cinco de la mañana y se volvía al anochecer. No había más jornal que la comida y la paja y hierba que cada preso tenía a su cargo. La alimentación de Albatera fue pésima, casi siempre se servía a los internados una especie de caldo negro, con unas lentejas o judías negras bailando una zarabanda de risa y miseria. Los dirigentes del campo de trabajo temían que atacara el paludismo a los prisioneros, y para evitarlo propinaban grandes dosis de café con quinina. No había palúdicos, pero sí tuberculosis. Ésta nacía de la falta de alimentos, principalmente. Hubo temporadas de arroz tan sólo; otras, de lentejas, garbanzos o judías negras». Al término de la contienda civil, con las mismas instalaciones y en las mismas condiciones, fue utilizado por las autoridades franquistas como campo de concentración y clasificación, en principio, para parte del personal varón refugiado en el puerto de Alicante y posteriormente para todo el personal de los pueblos y ciudades comprendidos entre las carreteras de Alicante (excluida); a Orihuela (incluida); así como todos los demás pueblos de esta carretera límite de la provincia y de la costa, según nota del Estado Mayor de Ocupación del día 5 de abril de 1939 (Vicente Ramos, «La guerra civil (1936-1939); en la provincia de Alicante», tomo III, páginas 200 y 253). Fue clausurado definitivamente seis meses después, en octubre de 1939». CAPDEPÓN, Luis, «El campo de Albatera y la desmemoria histórica» *www.diarioinformacion.com*

Propuesta razonada de inclusión como desafecto al régimen, del propietario de este término municipal D. Manuel Pasquau Gutiérrez y madre a los efectos prevenidos en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 7 de octubre de 1936 […]:

Se propone la incautación de los bienes propios y de cónyuge que posee […] Elemento activo de la C.E.D.A.[916] *y figurando en las listas de los individuos que podían ostentar cargos en dicha organización. Enemigo declarado del Régimen desde la proclamación de la República, pues en todo momento trató de burlar sus Leyes, coaccionando a los obreros y obligándoles a no cumplir las bases de trabajo, habiendo tenido varias reclamaciones en los Jurados Mixtos, así como tampoco dio nunca facilidades a la autoridad para resolver las quejas presentadas por los jornaleros a su servicio. Obligaba por medio de amenazas de despido a los obreros a votar en las elecciones a las candidaturas de derechas. Fue detenido el 18 de julio de 1936 por encontrarse patrullando por las calles con individuos reconocidamente facciosos. Esta Junta Calificadora Municipal en sesión de 1º de abril de 1937 lo ha declarado faccioso por lo que procede la incautación de sus bienes*[917].

Tres días antes de ponerse fin a la Guerra Civil, y después de dos años y ocho meses como prisionero, el doctor don Manuel Pasquau y Gutiérrez es libertado por los nacionales en Albatera el 28 de marzo de 1939[918].

Anteriormente había contraído matrimonio en Úbeda el 12 de noviembre de 1933 en la Iglesia Parroquial de San Isidoro con doña Eugenia Sanjuán y Madrid, natural de Úbeda, nacida el 17 de febrero de 1902[919], cuya familia, al igual que los Pasquau, pertenecía a la élite política, económica, cultural y social de la provincia de Jaén[920]. El matrimonio, debido a la

---

916 La Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA) fue una coalición española de partidos católicos y de derechas durante la etapa de la Segunda República. Desde el momento mismo de su constitución, en 1933, se presentó como la alternativa de derechas y de orden al gobierno y a las coaliciones republicano-socialistas. Considerada una fuerza política conservadora y católica, era la heredera política de la Acción Popular de don Ángel Herrera Oria y se definía a sí misma en los términos de la «afirmación y defensa de los principios de la Civilización cristiana», traduciendo este soporte teórico en una demanda práctica para que se llevase a cabo una revisión de la Constitución republicana. La CEDA se vio a sí misma como una organización «defensiva», formada para proteger a la religión, la familia y la propiedad. Su líder, don José María Gil-Robles, llegó a decir que su intención era «dar a España una verdadera unidad, un nuevo espíritu, una política totalitaria». La CEDA afirmó en varias ocasiones que estaba defendiendo a España y a la «civilización cristiana» del marxismo, y que la atmósfera política existente en España se había convertido en una cuestión de marxismo contra el anti-marxismo. En el marco de la Segunda República, la CEDA se acabó convirtiendo en el gran partido de masas de la derecha española, apoyado por un fuerte despliegue de medios y «una propaganda desorbitada y en ocasiones grotesca». Su presidente Gil-Robles llegó a celebrar el mismo día, el 30 de junio de 1935, mítines en Medina del Campo (Valladolid) y en el estadio de Mestalla (Valencia), siendo la primera vez en la historia de España que se utilizaba el avión para desplazarse por asuntos electorales. Sin embargo, entre 1933 y 1936 la CEDA no logró obtener ganancias electorales sustanciales, lo que significó que no lograra obtener un respaldo suficiente para poder formar gobierno y que el apoyo derechista se reorientara hacia el líder monárquico alfonsino, don José Calvo Sotelo. El fracaso electoral llevó a la CEDA a abandonar su relativa moderación y empezar a prestar apoyo a personas o grupos violentos contrarios a la República, lo que incluyó la entrega de los fondos electorales de la CEDA al líder del golpe militar de 1936 contra la República, el general don Emilio Mola. Además, numerosos miembros y partidarios del movimiento juvenil de la CEDA, las Juventudes de Acción Popular (JAP), comenzaron a pasarse en masa a Falange Española.

917 CDMH, *Ministerio de Agricultura Servicio de Expropiación de Fincas Rústicas sin Indemnización*, Exp. 129 MAD. 2488/129 fol. 2.

918 HERMANDAD DE CAUTIVOS POR ESPAÑA. Carnet nº 461, Jaén, 1 de agosto de 1940. Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

919 RCÚ. Libro 60, Pág. 79, Sección 1. «Eugenia Ramona Faustina Carmen de la Santísima Trinidad» nace a las nueve y media en la casa palacio de la calle Chirinos de Úbeda de su abuelo materno el senador del Reino don Eugenio Madrid y Ruiz.

920 El ilustre linaje Sanjuán de la comarca del Condado de Jaén se desarrolla dedicándole a su genealogía un anexo al final de este libro. Procede de Onil, provincia de Alicante y se establece en el siglo XVIII en Castellar

marcada laicidad de la Segunda República, que dirigía los designios del país en esos años, sería celebrado para legalizarlo, con carácter civil, ante el juez municipal en el juzgado de Úbeda el 27 de diciembre del mismo año de 1933, siendo sus testigos, el por entonces capitán de la Guardia Civil don Luis Medina y Montoro, primo político de doña Eugenia, y el señor don Francisco Madón y Ruiz[921].

Doña Eugenia Sanjuán y Madrid es hija del político, historiador y escritor, don Mariano Sanjuán y Moreno[922], natural de Santisteban del Puerto, gobernador civil de Huelva y Ciudad

---

de Santisteban, comarca del Condado, provincia de Jaén, con la llegada en el año 1779 del doctor don Mariano Sanjuán y Rico, médico natural de Onil (n. 8/9/1753 – Castellar de Santisteban 4/7/1825).

921 RCÚ. Libro 253 Página 196 Sección 2ª. Acta de Matrimonio nº 129 D. Manuel Pasquau y Gutiérrez y Dª. Eugenia Sanjuán y Madrid.

922 Don Mariano Sanjuán y Moreno. Santisteban del Puerto (Jaén), 27.II.1871 – 15.III.1916. Abogado, historiador y político. Nació en el seno de una distinguida familia de origen jienense con una larga tradición política. Hijo del senador liberal don Juan de Dios Sanjuán y Labrador y de doña Margarita Moreno y Gonín, se dispuso su bautismo en la Iglesia Parroquial de San Esteban de su municipio natal el día 16 del mes y año de su nacimiento. Tras realizar sus estudios de bachillerato en el Colegio de San Antón de la Villa y Corte de Madrid, se trasladó a la ciudad de Sevilla, donde se licenció pocos años después en Derecho por la Universidad Hispalense. Don Mariano inició su carrera política como miembro del Círculo Liberal de Jaén, siendo elegido diputado a Cortes por el municipio jienense de La Carolina. Su trayectoria política se vio sólidamente avalada, no solo por su prestigio personal y el de su familia paterna y materna, sino, además, por la privilegiada posición de su hermana doña Elena en la Corte y su parentesco de sangre con la familia Mateo-Sagasta. Fruto de sus éxitos políticos fue la concesión de la Gran Cruz de la Americana Orden de Isabel la Católica y por Real Decreto la de Caballero Gran Cruz de la distinguida Orden Civil de Carlos III (1894). Tan solo cuatro años después, dispuso su matrimonio en Úbeda con doña María de los Dolores Madrid y Cobo (21 de mayo de 1898, tercera hija del senador del reino don Eugenio Madrid y Ruiz). Fruto de su carrera política, son sus nombramientos como Gobernador Civil de Huelva (1905) y tan solo un año después de Ciudad Real. Poco después fue nuevamente reelegido diputado a Cortes (13 de junio de 1910). Sus reconocidos trabajos de investigación histórica y arqueológica le llevaron a su posterior nombramiento como académico de la Real Academia de la Historia en junio de aquel mismo año (1910). En este aspecto, fueron fundamentales sus estudios sobre inscripciones prehistorias aparecidas en Jaén, el fuero de Iznatoraf, las Cuevas de Lobera, así como un profundo estudio sobre Santisteban del Puerto y su comarca. Su gran pasión por la poesía, así como su cuidado discurso, fueron reconocidos a través de su ingreso como académico de la Real Academia de Buenas Letras y de Bellas Artes de Córdoba. Su carrera política le llevó a nombramiento como senador por la provincia de Huelva (1912). En su etapa liberal, fue propuesto para el gobierno de Segovia, cargo que no pudo aceptar por las muchas ocupaciones que se lo impidieron. CONTRERAS Y SARO, José de. Real Academia de la Historia (RAH), biografías. La política debió hacer mella en la vida de don Mariano Sanjuán y Moreno pues le contaban a su nieta doña María Eugenia Pasquau y Sanjuán que solía advertir que «si alguno de sus descendientes se dedicara a la política lo desheredaría», en esta afirmación tuvo que ver la rivalidad dentro del círculo liberal que existió con su primo don Lucas Sanjuán y Sarria. Don Mariano fue colaborador de Espasa. Murió con cuarenta y cinco años de una pulmonía recibiendo sepultura en el panteón familiar de los Sanjuán de Santisteban del Puerto. El pueblo de Santisteban pondría en su memoria su nombre a una calle: «Calle Mariano Sanjuán». Su hermana, doña Elena Sanjuán y Moreno contrajo matrimonio con don José Luis Mateo-Sagasta y Vidal, diputado a Cortes, hijo del presidente del gobierno don Práxedes Mateo-Sagasta y Escolar, siendo la hija de éstos la primera condesa de Torrecilla de Cameros. Escribe sobre don Mariano Sanjuán y Moreno, don Joaquín Mercado y Egea, archivero y cronista oficial de la Villa de Santisteban y delegado del Instituto de Estudios Giennenses, en su publicación Tres hombres en el corazón de su pueblo: «La pluma de don Paco Clavijo, con la emoción del último adiós, daba fe de su fallecimiento y escribía: «...No tenía enemigos porque no debía tenerlos y así en aquella tarde de su entierro, una tarde de marzo lluviosa y aterida, cuando Alcalá Zamora, su gran amigo, despedía el duelo, una lágrima de intensa emoción hizo palpitar el corazón de la multitud, porque este mago de la elocuencia, más sincero que nunca, más cumbre, más ático, puso en el fuego bravío de su oración toda la sinceridad de una honrada vida que nos dejaba para siempre...» Así ocurría en 15 de marzo de 1916. Bien joven, pues, moría don Mariano Sanjuán, pero ya mucho antes de buscar este forzado regreso a la tierra, la literatura le había abierto de par en par las puertas del paisaje escondido. Aparte de sus colaboraciones en diversas revistas, especialmente en la siempre añorada «Don Lope de Sosa», don Mariano nos lega el resultado de su trabajo, una obra escasa si se quiere, orientada hacia la investigación histórica. Tales son: «Estudio del Fuero de Iznatoraf», «Descubrimientos arqueológicos realizados en las cuevas de Castellar de Santisteban (Jaén), «Santisteban del Puerto y su comarca (datos históricos)» y «Leyendas Históricas». Consta esta selección de Leyendas de ciento

Real, diputado a Cortes, senador del reino y académico de la Real Academia de la Historia, y de la Real de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, caballero gran cruz de las Órdenes de Carlos III y de Isabel la Católica, quien a su vez es hijo de don Juan de Dios Sanjuán y Labrador[923], natural de Castellar, abogado, diputado a Cortes (1881/1888), senador del reino (1887-1890) y senador vitalicio (1893-1900)[924], distinguido con las grandes cruces de las Órdenes de Isabel la Católica, Cristo de Portugal, y San Mauricio y San Lázaro, casado

veinte páginas, y editada en Madrid en 1916. Para más precisión, el libro se terminó de imprimir el mismo día en que fallecía su autor: 15 de marzo de 1916. Siguiendo un orden de rigurosa paginación, encontramos al principio una dedicatoria que reza: «A MIS HIJOS. A vosotros que me habéis impelido a la publicación de este libro, a vosotros por quienes emborroné las primeras cuartillas y por los que recogí del pueblo los variados reatos que tanto os agradaron de pequeños, dedico esta colección de Leyendas, cuya lectura os recordará en lo futuro la envidiable edad de los niños, y evocarán en vuestro ánimo aquellas impresiones que me llenaban de inefable satisfacción, viéndolas retratadas en vuestros infantiles semblantes». Acto seguido se adentra en unas palabras al lector, donde nuestro hombre se siente más «pueblo» que nunca. Veamos algunos muy significativos párrafos: «...El cariño paternal ha cedido una vez más a los requerimientos infantiles, las primeras leyendas escritas no tuvieron otro objeto que el de entretener con su lectura a mis pequeñuelos durante las interminables veladas del invierno. En los cortijos, alrededor de la chimenea, viendo arder los troncos de encina, saboreaban aquellas tiernas inteligencias los manjares cuyo primordial elemento nos era suministrado por las tradiciones de los pueblos comarcanos...» «...Unidos estos deseos y manifestaciones con mi constante criterio de que las tradiciones típicas de los pueblos envueltas con el carácter histórico, no deben desaparecer de sus respectivos países al través de los tiempos y de las vicisitudes de las futuras generaciones, me han decidido a dar a la publicidad esta colección de —podemos decir— novelas históricas compromidas, no obstante el convencimiento previo de la escasez de mis dotes literarias...».

[923] Don Juan de Dios Sanjuán y Labrador. Castellar de Santisteban (Jaén), 6.II.1833 – Santisteban del Puerto (Jaén) 3.IX.1899. Abogado, político, historiador y escritor. Juan de Dios nació en el seno de una familia acomodada, de marcados principios liberales y con una larga tradición política. Hijo del senador liberal por la provincia de Jaén, don Mariano Sanjuán y García, y de doña Catalina Labrador y Leal, don Juan de Dios nació en el municipio jienense de Castellar de Santisteban del Puerto disponiéndose su bautismo católico un día después, en la Iglesia Parroquial de dicho municipio. Tras finalizar sus estudios en Derecho en la Universidad Central en Madrid, dispuso su matrimonio en el municipio de Santisteban del Puerto con doña Margarita Moreno y Gonín (1862), hija del diputado liberal, don Manuel León Moreno y Manzano, y de la multimillonaria de origen francés, Madeleine Gonín y Piney. Al poco tiempo nació su hijo Enrique, que fallecía a los 15 meses (2 de noviembre de 1864), tras lo cual nacieron su hija Elena, Mariano, Carlos (que moriría niño el 1 de agosto de 1873 a los 4 años) y Magdalena. El 3 de octubre de 1880 fallecía su esposa doña Margarita Moreno y Gonín a los 39 años en Santisteban del Puerto, donde dispuso su sepultura (panteón de los Sanjuán en Santisteban del Puerto). Tras el fallecimiento de su padre, iniciaba su carrera política en el Círculo Liberal de Jaén, como fiel entusiasta e incondicional de la política de don Práxedes Mateo-Sagasta y Escolar. Fue entonces, cuando en su finca El Chaparral, perteneciente al municipio de Santisteban del Puerto, con motivo de una montería organizada para los miembros del Círculo Liberal anunció el compromiso matrimonial entre su hija doña Elena y don José Mateo-Sagasta y Vidal, hijo del entonces presidente del Gobierno don Práxedes Mateo-Sagasta, disponiéndose pocos meses después su enlace en la villa y corte de Madrid (28 de abril de 1883). Tras la unión parental de su familia a la de los Sagasta, se producía un desbordamiento en la carrera política de don Juan de Dios. Entre 1887 y 1888 era elegido senador por la provincia de Cádiz y, poco después, diputado a Cortes (11 de enero de 1888). Su creciente carrera política le llevó a recibir numerosas distinciones civiles, entre las que destacó la Gran Cruz de la Americana Orden de Isabel la Católica. En su última etapa política era nombrado jefe del Círculo Liberal de Jaén y algunos años después recibió por Real Decreto el nombramiento de senador vitalicio (11 de abril de 1893). Un año después, abandonaba definitivamente la política. Su devoción a la Virgen de Consolación de su municipio natal le llevó a realizar numerosas donaciones a esta hermandad y su ermita. Poco después fallecía a la edad de 66 años en el municipio de Santisteban del Puerto, donde se dispuso su enterramiento, junto a su mujer y sus hijos, en el mausoleo a su memoria con su busto realizado por el escultor don Jacinto Higueras y Fuentes, frente al panteón de la familia Mateo-Sagasta, e instituyendo como sus herederos a sus hijos: Elena, mujer de don José Mateo-Sagasta, Mariano, que fue académico y político, y Magdalena, casada con su primo hermano don Remigio Sanjuán y Roa. CONTRERAS SARO, José de. RAH, biografías. En su memoria los pueblos de Santisteban y de Castellar pondrían ambos su nombre a una calle: «Calle senador Sanjuán».

[924] Senado de España ES.28079.HIS-0412-01.

con doña Margarita Moreno y Gonín[925], natural de Arquillos, hija esta a su vez de don Manuel León Moreno y Manzano[926], natural de Granada, doctor en derecho civil con cátedra en la Universidad de Granada, diputado a Cortes y caballero cubierto ante el Rey[927], y de la acaudalada dama francesa doña Madeleine Gonín y Piney[928], natural de Saint-Chamond, en el departamento del Loira en Francia. La madre de doña Eugenia Sanjuán y Madrid es doña María de los Dolores Madrid y Cobo[929], natural de Úbeda, tercera hija del político, escritor y

[925] Doña Margarita Moreno y Gonín nace en Arquillos en 1841 y fallece en Santisteban del Puerto el 3 de octubre de 1880 con 39 años de edad recibiendo sepultura en el panteón familiar de los Sanjuán del cementerio de Santisteban del Puerto.

[926] Don Manuel León Moreno y Manzano, fue un destacado político de la primera mitad del siglo XX, nacido en Granada el 20 de febrero de 1797 en el seno de la aristocrática familia Moreno, linaje que se había establecido siglos antes en Baeza ya que había participado con las tropas del Rey don Fernando III *El Santo* en la toma y repoblación de esta ciudad. Don Manuel Moreno y Manzano es hijo de don Marcelino José Moreno y Ruiz, quien gana sentencia ejecutoria del Tribunal de la Real Chancillería de Granada el 27 de enero de 1807 por la que en nombre de S.M. el Rey don Carlos IV se le reconoce su condición de Noble del Reino. Don Manuel León además era sobrino de don Francisco Javier Manzano del Castillo teniente gobernador letrado y auditor de guerra de la provincia de Popayán y Oidor de las Reales Audiencias de Quito y de Charcas. Muere en Madrid el 6 de agosto de 1857. Fue doctor en Derecho Civil por la Universidad de Granada en la que ocupó Cátedra. Es exiliado en París por su apoyo al teniente coronel Riego donde crea una sociedad mercantil denominada «Moreno y Hermano» con su hermano Juan de Dios que se encontraba exiliado en La Habana. Se encargaban del comercio de textiles entre Europa y Centroamérica. Regresa a España en 1841 con la francesa Mme. Madeleine Gonín y Piney estableciéndose en Santisteban del Puerto en la casa palacio comprada a su pariente el conde de las Infantas, alternando con otra casa construída en Arquillos, la casa de campo conocida hoy como *Chaparral de la Virgen* o *Sagastina* (antiguo Cortijo de Fuencaliente) en el término de Santisteban del Puerto y la casa de la calle Arenal en Madrid. De sus extensas propiedades adquiridas desde Francia en los términos municipales de Arquillos, Navas de Sanjuán y Santisteban del Puerto se decía en aquellos tiempos que se podía ir de Santisteban a Arquillos a caballo y no se salía de la finca de don Manuel León Moreno. Su posición económica le permitió ser diputado a Cortes por Villacarrillo en 1850, ostentó el distintivo de caballero cubierto ante el Rey, título que le fue concedido por la reina. Don Manuel León fallecía el 6 de agosto de 1857 en su domicilio madrileño y fue enterrado en el cementerio de Fuencarral situado en la parroquia de San Ginés. Previamente había contraído matrimonio en esta misma parroquia el día 14 de julio, tres semanas antes de su muerte. En abril de 1861 fue trasladado desde Madrid hasta el panteón que su hijo León había erigido en Arquillos. Su esposa Madeleine murió en Santisteban del Puerto. Esto sucedió el día 2 de noviembre de 1869 según consta en el archivo parroquial de San Esteban de la localidad de Santisteban del Puerto (tomo 2, folio 213). Fue enterrada junto a los restos de su esposo en la capilla-panteón bajo la advocación de Santa María Magdalena de la familia Moreno, en el antiguo cementerio de Arquillos y posteriormente trasladados ambos a Navas tras la desmantelación del citado camposanto (el panteón tenía dos plantas, la primera era una pequeña capilla totalmente decorada y alhajada, contaba con preciosidades, la segunda estaba compuesta por dos bóvedas de nichos, en una había ocho y en la otra siete). Serían padres de don León Moreno y Gonín, natural de Paris, senador por Jaén, diputado electo por La Carolina y caballero cubierto ante el Rey, quien recibió en herencia las tierras que su padre poseía en los términos de Arquillos y Navas de San Juan, y de doña Margarita Moreno y Gonín, natural de Arquillos, casada con el senador don Juan de Dios Sanjuán y Labrador, quien heredó de su padre la parte de sus propiedades situadas en los términos de Navas y Santisteban.

[927] Prerrogativa real inherente a los Grandes de España que excepcionalmente el rey podía otorgar a otros nobles gozando del privilegio de permanecer con la cabeza cubierta (sombrero) en presencia del rey lo que era considerado como una gran distinción.

[928] Era el apodo de Mme. Gonín «*la rica*» nombre con el que aún se denomina a una de las fincas del matrimonio en Santisteban del Puerto (finca de la rica: finca la rica) y que heredaría su bisnieta doña Eugenia Sanjuán y Madrid casada con el doctor don Manuel Pasquau y Gutiérrez.

[929] Doña María de los Dolores Madrid y Cobo nace en la ciudad de Úbeda el 27 de marzo de 1874 en la casa-palacio de sus padres en Úbeda en la calle Chirinos, residencia donde además nacerían todos los nietos del senador del reino don Eugenio Madrid y Ruiz. Es la tercera de tres hermanas, quienes serían conocidas como «las tres potencias». Contrae matrimonio el 21 de mayo de 1898 con veinticuatro años de edad con don Mariano Sanjuán y Moreno, de veintisiete años, en la Iglesia de San Isidoro de Úbeda. En el año 1910 consta su residencia familiar en la plaza de la Constitución, hoy plaza Mayor de Santisteban del Puerto, casa palacio donde actualmente se encuentran las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Senado de España ES.28079.HIS-0423-04) (La casa de los Sanjuán Madrid en Santisteban del Puerto fue utilizada durante la Guerra Civil Española como cuartel del bando republicano sucediendo allí interrogatorios y ejecuciones terribles, por lo que una vez restituídos los bienes la familia decide venderla). Doña Dolores Madrid fallece en

terrateniente, don Eugenio Madrid y Ruiz[930], de quien recibe doña Eugenia su nombre, natural de Santisteban del Puerto, doctor en Derecho, caballero gran cruz de la Orden de Isabel la Católica, senador del reino (1886, 1891, 1893, 1898 y 1901), diputado a Cortes (1886), diputado provincial (1870, 1874, 1882), alcalde de Úbeda (3/6/1882-1/7/1883), magistrado de la Audiencia de lo Criminal de Úbeda (Jaén, 1883), y de doña Nicolasa Cobo y Díaz, natural de Úbeda. En el censo de los 50 mayores contribuyentes de Jaén del año 1875, don Eugenio Madrid y Ruiz, figuraba con el número 34 con fincas rústicas en Úbeda, Sabiote, Castellar y Santisteban, conocido por su grandilocuencia por «el Castelar de la Loma» defendió a ultranza el proyecto de acercar el ferrocarril a Úbeda, proyecto conocido por el «camino de hierro», además fue un escritor que brilló en la prosa, autor, entre otras obras, del libro «Líneas Rimadas» que le consagró (Sevilla, 1912).

Santisteban del Puerto recibiendo sepultura en el panteón de los Sanjuán el 25 de enero de 1943. Su hermana mayor doña Isabel se casaría con el ubetense don José Díaz e Hidalgo de Torralba (saga Sánchez Díaz), y su hermana doña María del Carmen con el primo hermano de su esposo don Juan Sanjuán y Sarria, natural, juez y alcalde de Castellar. El matrimonio fue padres de cuatro hijos: Margarita (casada con don José Díaz y Sabater, natural de Úbeda), Juan de Dios (casado con su prima doña Magdalena Herreros y Sanjuán, natural de Santisteban), Eugenia (casada con el Dr. don Manuel Pasquau y Gutiérrez, natural de Úbeda) y Nicolás (médico, casado con doña María Teresa Rodríguez y Corona, natural de Guadalajara) Sanjuán y Madrid.

930 Don Eugenio Madrid y Ruiz. *El Castelar de La Loma*. Santisteban del Puerto (Jaén), 17.XI.1834 – Úbeda (Jaén), 24.II.1923. Abogado, escritor y político. Nació en 1834 en Santisteban (Jaén), ilustre villa del condado que lleva este nombre, en el seno de una familia culta y acaudalada. Sus padres fueron Juan Madrid, escribano de la villa, e Isabel Ruiz. Pasó su infancia en Santisteban hasta que comenzó su formación académica en el instituto de Jaén, centro que dirigía el ilustre polígrafo Manuel Muñoz Garnica. Cursó la carrera de Derecho en la Universidad Central de Madrid (donde se doctoró). Se instaló en la ciudad de Úbeda para ejercer la abogacía, profesión que desempeñó a lo largo de su vida con gran éxito y que reforzó su buena situación económica. Casó en Úbeda con Nicolasa Cobo Díaz, hija de un prestigioso médico y vinculada a una familia ilustre y acomodada. De esta unión nacieron tres hijas: Isabel, Carmen y Dolores. El amor a su familia, la honradez en el ejercicio de su profesión, la llaneza en el trato, la integridad en la defensa de sus ideales políticos, siempre fiel al ideario del Partido Liberal, son algunos de los ejes vitales de este personaje, que se vinculó a la ciudad de Úbeda y destacó como uno de los hombres más notables de la provincia. También mantuvo toda su vida estrechos lazos con Santisteban del Puerto, localidad que ha dado su nombre a una calle como homenaje a sus méritos. A su inteligencia natural se unió la sólida formación intelectual que alcanzó. Una de sus pasiones fue la lectura, el coleccionismo de libros y la actividad literaria, campo en el que destacó desde joven, publicando libros y colaborando en numerosos periódicos y revistas locales y provinciales, caso de El Ideal Conservador, La Opinión, y Don Lope de Sosa, entre otras. Cultivó la prosa con brillantez, destacando sus escritos de tono crítico y satírico; pero su mayor producción literaria fue poética. Como político, fue diputado provincial por el Partido Liberal y diputado en las Cortes de 1886, y en 1891 fue elegido senador del reino. Tuvo a gala cultivar la amistad de Sagasta, de quien fue gran valedor en sus discursos. Por su brillante oratoria fue conocido con el seudónimo *El Castelar de La Loma*. Fue caballero Gran Cruz de Isabel la Católica. Murió en Úbeda el 24 de febrero de 1923. TARIFA, Adela. RAH, biografías. Fue senador por la provincia de Jaén durante 17 años entre 1886 y 1902. Madrid y Ruiz, Eugenio. Senado de España ES.28079.HIS-0260-05. La tradición oral en la familia cuenta que rechazó el cargo de ministro propuesto por Sagasta. Recibió sepultura en el mausoleo en su memoria en el patio antiguo del cementerio de San Ginés de la ciudad de Úbeda, panteón familiar que seguiría y sigue utilizando la descendencia de su hija mayor doña Isabel Madrid y Cobo casada con don José Díaz e Hidalgo de Torralba, predecesores de la familia Sánchez Díaz de Úbeda. Era su residencia en Úbeda la casa palacio de la calle Chirinos número 6, que había heredado a su vez su esposa doña Nicolasa Cobo y Díaz de sus abuelos: «Vivo en tu casa como querías, si tu faltabas antes que yo: la casa antigua de tus abuelos ¡La que fue nido de nuestro amor!», Don Eugenio también escribiría a su esposa ya fallecida de cuya memoria no se separó en su vida: «Rompió la Parca los amantes lazos Que hicieron de dos vidas una vida, Muriendo tú del corazón herida, Viviendo yo con él hecho pedazos. Y yo pregunto, en mi dolor profundo Alucinando, sin saber a quién: Los que juntos se amaron en el mundo, Por qué no han de morir juntos también», «Un hijo es prenda de amor, Tesoro una buena esposa, Un padre la providencia, Y una madre las tres cosas».

Doña Eugenia Sanjuán y Madrid, era prima hermana, por Sanjuán, de doña Ángela Mateo-Sagasta y Sanjuán, I condesa de Torrecilla de Cameros[931], hija de su tía carnal doña Elena Sanjuán y Moreno y nieta del presidente del Consejo de Ministros don Práxedes Mateo-Sagasta. Prima hermana, por Madrid, de doña Nicolasa Díaz y Madrid, casada con don Gaspar Saro y Moya, diputado a Cortes, cuñado del general don Leopoldo Saro y Marin, I conde de la Playa de Ixdain, y prima hermana también de la hermana de esta, doña Eugenia Díaz y Madrid, predecesora de la saga de los Sánchez Díaz de Úbeda, hijas ambas de don José Díaz e Hidalgo de Torralba y de su tía carnal doña Isabel Madrid y Cobo.

La residencia familiar en Úbeda de los Pasquau Sanjuán, se instala en la casa palacio, de estilo historicista neorenacentista, del número 18 de la calle Obispo Cobos[932], vía donde se había ido concentrado la alta sociedad ubetense en el segundo cuarto del siglo XX. Una residencia en la ciudad que ya con sus bienes restablecidos alternaban con temporadas en el campo:

> *En la estación de verano disfrutaban del cortijo de Las Monjas en Sabiote; en la estación de invierno, habitaban el emblemático cortijo de San Luis, olivar a las faldas de la sierra del Acero y orillas del río Guadalimar, donde confluyen los términos municipales de Úbeda, Vilches y Arquillos; en la estación de primavera había buena caza en la finca La Rica en Santisteban del Puerto, y en el Mesto de Venta de los Santos, esta última una extensa propiedad que vendieron tras la Guerra Civil Española*[933].

El 10 de octubre del año 1935 pierden a su primer hijo llamado don Luis Manuel Pasquau y Sanjuán[934]. Después de la guerra, el 20 de marzo del año 1940 nacería en Úbeda su hija doña María Eugenia Pasquau y Sanjuán.

El doctor don Manuel Pasquau y Gutiérrez fallece a las cuatro de la tarde del día 29 de septiembre de 1965 debido a una «asistolia y neoplasia pulmonar» en su chalet de la calle colonia San Rafael número 30 de Úbeda, recibiendo sepultura al día siguiente, como sus antecesores, en el panteón familiar de los Pasquau en el patio primero del cementerio de San Ginés de la ciudad de Úbeda. Dos años más tarde, el 21 de julio de 1967, también recibiría sepultura en el mismo panteón de los Pasquau, su esposa doña Eugenia Sanjuán y Madrid, quien fallecería un día antes en el mismo chalet de la calle colonia San Rafael a las doce de la mañana debido a una trombosis cerebral.

---

931 Título concedido en 1904 por el rey don Alfonso XIII en memoria de su abuelo don Práxedes Mateo-Sagasta y Escolar, presidente del Consejo de Ministros y jefe del Partido Liberal.

932 El doctor don Manuel Pasquau y Gutiérrez adquiriría posteriormente, en el año 1958, chalet y terrenos en la nueva urbanización Colonia San Rafael de Úbeda junto al recién creado colegio salesiano, terrenos que una vez heredados por su hija doña María Eugenia esta sumaría haciendo nuevas adquisiciones en la zona y segregaría aparcelando para uso y construcción de vivienda también de sus descendientes, poseyendo la familia las casas con los números 24, 30 y 31 de la calle Colonia de San Rafael, y las de los números 1, 9, 11 y 13 de la calle Don Bosco. En el año 1979, doña María Eugenia Pasquau y Sanjuán realiza la venta de la casa palacio de los Pasquau Sanjuán de la calle Obispo Cobos a la promotora constructora ubetense «Construcciones Guadalquivir», que junto con la casa contigua, propiedad de don Gaspar Saro y Díaz y de doña Elena Alonso-Castrillo y Mateo-Sagasta, II condes de Torrecilla de Cameros, primos segundos, los dos, de doña María Eugenia Pasquau y Sanjuán, y finca ésta que fue de los primos de su madre don Gaspar Saro y Moya y doña Nicolasa Díaz y Madrid, comunicando las dos casas por detrás con la calle Victoria, tras ser derribadas y ya conformando una sola finca, la empresa constructora transformaría, finalizando en el año 1982, en el edificio de viviendas y pasaje comercial Nueva Victoria proyectado por el arquitecto ubetense don Rogelio de la Torre y Román.

933 VILLAR-ARAGÓN BERZOSA, *Una Pasquau vuelve al valle*… op. cit., p. 112.

934 Excmo. Ayto. de Úbeda Cementerio Municipal Título 1164.

Son padres de:

1. Don Luis Manuel Pasquau y Sanjuán, muere niño el 10 de octubre de 1935, recibiendo sepultura en el nicho nº 6 del Patio 1º Bloque H Fila 1ª (antiguo nº 11 Bloque H de Párvulos) junto a otros niños trágicamente fallecidos de la familia Gutiérrez a la que pertenecía la madre del doctor don Manuel Pasquau y Gutiérrez, abuela del fallecido[935].

2. Doña María Eugenia Pasquau y Sanjuán, que sigue.

Figura 132. Doña Eugenia Sanjuán y Madrid a la derecha junto a su hija doña María Eugenia Pasquau y Sanjuán durante una celebración familiar en Madrid el 3 de octubre del año 1956 (Archivo Familia Pasquau)

[935] Se encuentran aquí los restos de don Manuel Gutiérrez y Lorente (19-09-1855), don Manuel Gutiérrez y Redondo (02-01-1890) tío del doctor don Manuel Pasquau y Gutiérrez, don José Puentes y Gutiérrez (28-03-1916) su primo hermano y don Luis Manuel Pasquau y Sanjuán (10-10-1935) su hijo. Excmo. Ayto. de Úbeda Cementerio Municipal Título 1164.

Figura 133. Fotografía de familia tomada antes de la Guerra Civil Española durante la boda de doña Mariana Saro y Díaz y don Juan Díaz y Guerrero en uno de los salones del antiguo palacio de los Saro en la calle Rastro de la ciudad de Úbeda. De izquierda a derecha: doña Isabel Saro y Díaz, doña Pepita Salas y Rubio, doña Antonia Cerquella y Pasquau, doña Victoria Cerquella y Pasquau, doña María Antonia (Nena) Bernales y Moreno III marquesa consorte de Lema, la novia doña Mariana Saro y Díaz, doña Guadalupe Rodríguez y Mollinedo, doña María Cerquella y Pasquau, doña Elena Alonso-Castrillo y Mateo-Sagasta II condesa de Torrecilla de Cameros, doña Eugenia Sanjuán y Madrid, doña Francisca Díaz y Madrid (sentada), doña Josefa (Nene) Bernales y Moreno X duquesa consorte de San Pedro de Galatino (sentada en el centro), don Antonio Cuadra y Veratón (niño), doña Pepa Saro y Díaz, doña Sola Cerquella. De pie detrás, don Antonio Anguís, don Gaspar Saro y Díaz II conde consorte de Torrecilla de Cameros, don Miguel Gómez, el novio don Juan Díaz y Guerrero y el doctor don Manuel Pasquau y Gutiérrez (Archivo Familia Saro)

Figura 134. El político, historiador y escritor don Mariano Sanjuán y Moreno, caballero Gran Cruz de la Orden de Carlos III y de la Orden de Isabel la Católica, y doña María Dolores Madrid y Cobo, tercera hija del senador del reino don Eugenio Madrid y Ruiz (Archivo Familia Sanjuán)

Figura 135. La familia Sanjuán Madrid antes de la Guerra Civil Española durante una de las monterías celebradas en su finca El Mesto de Venta de los Santos en la comarca del Condado de la provincia de Jaén. De izquierda a derecha: primera fila: el doctor don Manuel Pasquau y Gutiérrez, doña Dolores Madrid y Cobo, doña Eugenia Sanjuán y Madrid. Segunda fila: doña María Teresa Rodríguez y Corona, el doctor don Nicolás Sanjuán y Madrid. Tercera fila: don José Díaz y Sabater, doña Margarita Sanjuán y Madrid, doña Magdalena Herreros y Sanjuán, don Juan de Dios Sanjuán y Madrid (Archivo Familia Sanjuán)

Figura 136. Busto del senador vitalicio del reino don Juan de Dios Sanjuán y Labrador, caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, realizado por el escultor don Jacinto Higueras y Fuentes en el mausoleo y panteón familiar de la familia Sanjuán en el cementerio municipal de Santisteban del Puerto

Figura 137. Casa de los Sanjuán Madrid en la plaza Mayor de Santisteban del Puerto, actualmente son las dependencias del Excmo. Ayuntamiento

Figura 138. El senador del reino y escritor don Eugenio Madrid y Ruiz, caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica (Senado de España)

Figuras 139 y 140. Don Manuel León Moreno y Manzano, diputado a Cortes, caballero cubierto ante el Rey, y doña Madeleine Gonín y Piney (óleos de Édouard Viénot)

Figura 141. Casa palacio en Úbeda del político y escritor don Eugenio Madrid y Ruiz y su esposa doña Nicolasa Cobo y Díaz en la calle Chirinos número 6. La mansión había sido heredada por doña Nicolasa de sus abuelos. Destacan en su interior la escalera principal, la capilla y la biblioteca

Figura 142. Panteón familiar del senador del reino don Eugenio Madrid y Ruiz en el patio primero del cementerio de san Ginés de la ciudad de Úbeda

Figura 143. Piedra armera de la familia Sanjuán en la Casa solar del linaje en la calle Mesones de Castellar (Jaén)

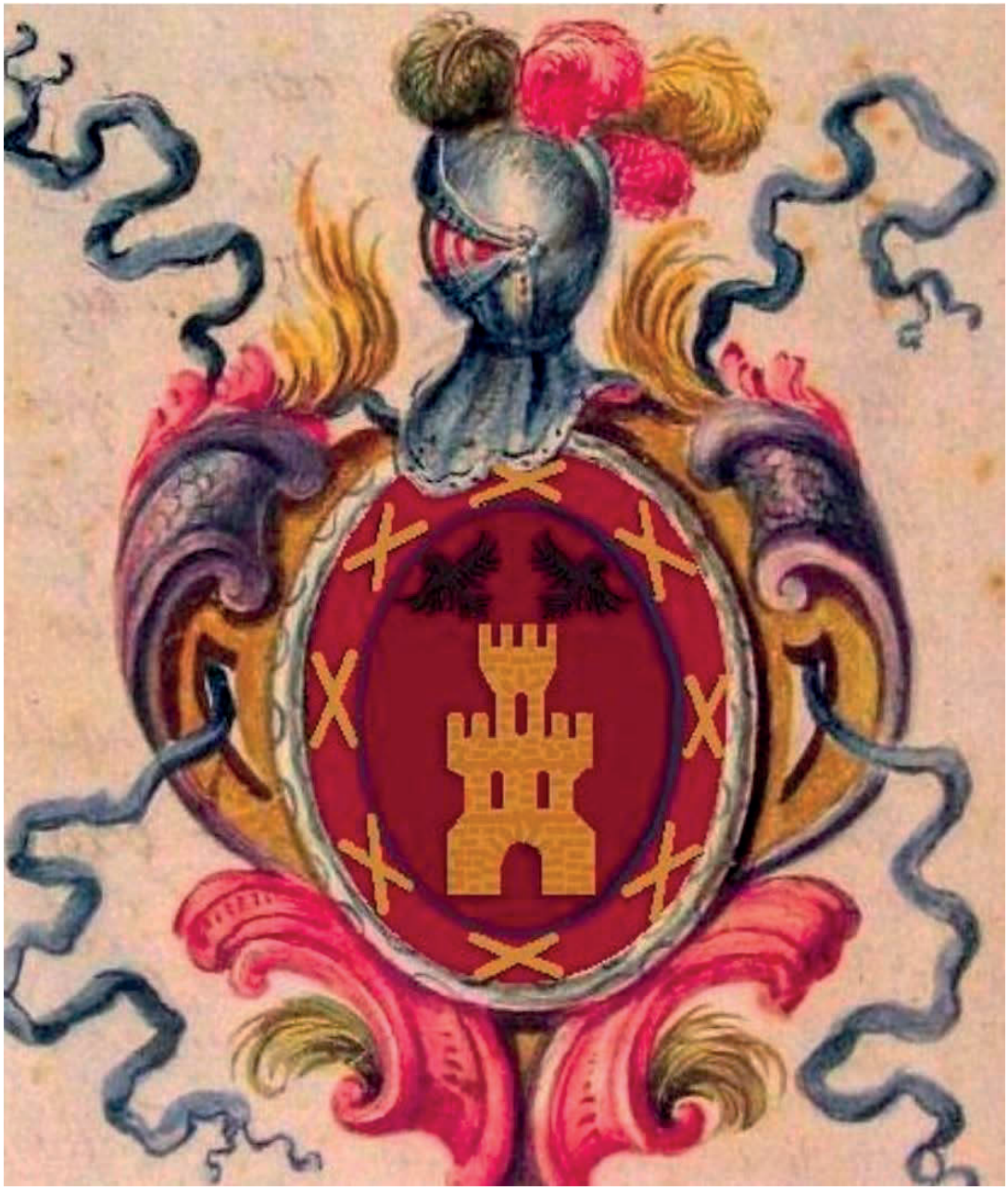

Figura 144. Escudo de armas de la familia Moreno que ilustran la Real Provisión de Nobleza a favor de don Marcelino Joseph Moreno y Ruiz, padre de don Manuel León Moreno y Manzano, bisabuelo de doña Eugenia Sanjuán y Madrid, dada por el rey don Carlos IV el 17 de enero de 1807 a través del Tribunal de la Real Chancillería de la ciudad de Granada (CONTRERAS SARO, José de. *Historia del Cortijo del Chaparral de la Virgen*. Santisteban del Puerto, 2018)

Figura 145. La calle Obispo Cobos o calle Nueva de la ciudad de Úbeda a mediados del siglo XX durante la procesión de Jesús Resucitado en Semana Santa. A la izquierda de la fotografía podemos observar una de las torres del Hospital de Santiago y junto a la imagen del Cristo el balcón engalanado con la bandera de España de la casa del médico don Manuel Pasquau y Gutiérrez y su esposa doña Eugenia Sanjuán y Madrid, ambos asomados al paso del Señor junto a su hija doña María Eugenia Pasquau y Sanjuán enmedio de ambos. La casa de los Pasquau Sanjuán lindaba hacia el Hospital de Santiago con la de sus parientes los condes de Torrecilla de Cameros. El solar de las dos casas unidas ocupa hoy el edificio de viviendas y pasaje comercial Nueva Victoria. Fotografía Archivo PEMA

Figura 146. Casa de los Pasquau Sanjuán antes de su demolición en al año 1979 en la calle Obispo Cobos de la ciudad de Úbeda

ÁRBOL GENEALÓGICO DEL LINAJE SANJUÁN ENTRONCANDO CON LA 3 ª RAMA DEL LINAJE PASQUAU

Piedra armera del linaje Sanjuán
Casa solar de Castellar (Jaén)

Dr. Don Mariano Sanjuán y Rico
Médico natural de Onil (Alicante)
Casó en 1782 con doña Antonia Josefa García y Molina, natural de Castellar de Santisteban, fundando Casa solar en Castellar de Santisteban con piedra armera del linaje en su fachada

- Doña Magdalena Sanjuán y García
  Casó con don Andrés Avelino González y Carrión
- Don Mariano Sanjuán y García
  Diputado provincial
  Senador del reino en 1843
  Casó con doña Catalina Labrador y Leal
- Doña María Dolores Sanjuán y García
  Casó con don Sebastián de Roa y Adán
- Don Pedro Regalado Sanjuán y García
  Casó en primeras nupcias con doña Francisca González y Sánchez y en segundas con doña Magdalena Hoyo y López-Chávez

1ª RAMA

- Don Mariano Sanjuán y Labrador
  Casó en primeras nupcias con doña Concepción Labrador y Leal, y en segundas con su prima doña María Dolores Roa y Sanjuán
  De donde provienen los Sanjuán-Pilhofer
- Doña Antonia Sanjuán y Labrador
  Casó con su primo don Juan de Dios González y Sanjuán, alcalde de Castellar 1863-1865

2ª RAMA

- Don Lucas Sanjuán y Labrador
  Capitán de Infantería en Cuba, diputado provincial de Jaén 1884-1891 y alcalde de Castellar 1872-1874, 1879-1881, 1895
  Casó con doña Emilia Sarria y López
  - Don Lucas Sanjuán y Sarria
    Diputado provincial, diputado a Cortes y gobernador civil de Ciudad Real, Segovia, Cuenca, Murcia y Granada. Casó con su prima doña Amadora de Salas y Sanjuán
    Bisabuelos de S.E. Don José Carlos Sanjuán y Monforte, caballero Gran Cruz y Lugarteniente de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén
  - Don Juan Sanjuán y Sarria
    Juez municipal y alcalde de Castellar
    Casó con doña Carmen Madrid y Cobo, segunda hija del senador del reino don Eugenio Madrid y Ruiz
  - Don Emilio Sanjuán y Sarria
    Alcalde de Castellar
    Casó con doña Encarnación Ruiz y González

3ª RAMA

- Don Juan de Dios Sanjuán y Labrador
  Abogado, diputado a Cortes 1881-1891, senador del reino 1887-1890 y senador vitalicio 1893-1900, Gran Cruz de Isabel la Católica
  Casó con doña Margarita Moreno y Gonín, hija de don Manuel León Moreno y Manzano diputado a Cortes y caballero cubierto ante el rey
  - Doña Elena Sanjuán y Moreno
    Casó con don José Mateo-Sagasta y Vidal, abogado diputado a Cortes, hijo del presidente del Consejo de Ministros don Práxedes Mateo-Sagasta y Escolar
  - Don Mariano Sanjuán y Moreno
    Gobernador civil de Huelva y Ciudad Real, diputado a Cortes, senador del reino y académico de la Real de la Historia, Grandes Cruces de Carlos III y de Isabel la Católica
    Casó con doña María de los Dolores Madrid y Cobo, tercera hija del senador del reino don Eugenio Madrid y Ruiz
    - Doña Ángela Mateo-Sagasta y Sanjuán
      I condesa de Torrecilla de Cameros
      Casó con don Genaro Alonso-Castrillo y Bayón, ministro de la Gobernación, hijo de los VI marqueses de Casa Pizarro
    - Doña Margarita Sanjuán y Madrid
      Casó con don José Díaz y Sabater
    - Don Juan de Dios Sanjuán y Madrid
      Casó con doña Magdalena Herreros y Sanjuán
    - Doña Eugenia Sanjuán y Madrid
      Casó con el Dr. Don Manuel Pasquau y Gutiérrez
      Médico en el Hospital de Santiago de Úbeda, *cautivo por España* durante la Guerra Civil Española, nieto de don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda, diputado a Cortes
    - Dr. Don Nicolás Sanjuán y Madrid
      Médico *Cautivo por España* durante la Guerra Civil Española
      Casó con doña María Teresa Rodríguez y Corona

VI. Doña María Eugenia Pasquau y Sanjuán.

Natural de Úbeda, nacida el 20 de marzo de 1940 en la casa de sus abuelos paternos de la calle Obispo Toral 1, es bautizada solemnemente en la Iglesia Parroquial de San Isidoro de Úbeda con los nombres de María en honor de su abuela paterna, y de Eugenia, como su madre y en recuerdo de su bisabuelo materno el senador del reino don Eugenio Madrid y Ruiz. Empresaria y propietaria agrícola, destaca por su emprendimiento y desarrollo de la educación infantil, y es especialmente recordada, por su arrolladora personalidad, miras, decisiones y estilo de vida, adelantados a su tiempo, y resultado, de su educación desde la cuna como la única heredera del importante patrimonio de sus padres, de su mundología, y, del espíritu de superación constante ante los diferentes avatares que le tocó vivir.

Contrae matrimonio en la Iglesia de San Isidoro de Úbeda el 18 de agosto del año 1957, en una ceremonia presidida por su primo hermano el ecónomo don Antonio Sanjuán y Herreros, a la joven edad de diecisiete años, con don José Fernández y Vela, ahijado de su tía doña Isabelina Díaz y Saro, natural de Benalup de Sidonia (hoy Benalup-Casas Viejas), Cádiz, nacido el 17 de enero de 1929, once años mayor que ella, hacendado, hijo único del terrateniente ecijano don Manuel Fernández y Pérez (n. 1878) y de doña Nicolasa Vela y Morales, natural de Benalup de Sidonia (n. 1890), hija a su vez del médico y terrateniente también don Antonio Vela y Pérez-Blanco, natural de Medina Sidonia, que fue alcalde de Benalup de Sidonia de 1895 a 1902 como lo fue antes a su vez su padre don Francisco Vela y López desde 1874 y otros miembros de la familia, como ellos, con cargos concejiles en Medina, en la comarca de la Janda, donde «eran los mayores propietarios y primera fortuna, seguidos de los marqueses de Negrón y de Tamarón», siendo la «familia que ha liderado la actividad económica, política, social y cultural hasta la transición de la dictadura a la democracia, ya a finales del siglo XX»[936]. Es primo hermano del doctor don Antonio Vela y Barca, natural de Benalup de Sidonia, académico de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras, que fue diputado, vicepresidente y presidente de la diputación provincial de Cádiz en 1969[937]. Muere y recibe sepultura en Benalup-Casas Viejas, el 26 de abril de 1993. La residencia familiar se establece en el chalet de la calle Colonia San Rafael número 30 de la ciudad de Úbeda.

Doña María Eugenia fallece a la edad de setenta y tres años debido a un cáncer de estómago en el Hospital Ruiz de Alda de la ciudad de Granada, el 19 de agosto del año 2013, por voluntad propia es incinerada y parte de sus cenizas son esparcidas en el mirador de Santo Antolino, junto a su emblemático cortijo San Luis, donde junto al pinar hay levantada una lápida en su recuerdo.

Son padres de seis hijos naturales de Úbeda, doña Nicolasa, diplomada en enfermería, doña María Eugenia, diplomada en magisterio, doña Luisa, diplomada en magisterio, don Manuel Caralampio, licenciado en derecho, abogado y empresario, doña Pilar, diplomada en magisterio, y doña Soledad, diplomada en magisterio, Fernández y Pasquau.

---

936 GUTIÉRREZ BAENA, Salustiano, «La torre de babel inevitable de Casas Viejas y 2» historiacasasviejas.blogspot.com «La Correspondencia de España», diciembre de 1920. «Francisco Vela López, el fundador de la saga», «Enlace matrimonial de Nicolasa Vela y Manuel Fernández» *historiacasasviejas.blogspot.com*

937 *Ibídem*. «Antonio Vela Barca. Del libro de presidentes de la Diputación. 1» *historiacasasviejas.blogspot.com*

1. A su único hijo varón, don Manuel Caralampio Pasquau y Fernández, se le antepondría el apellido del linaje de varonía materno Pasquau. Que sigue.

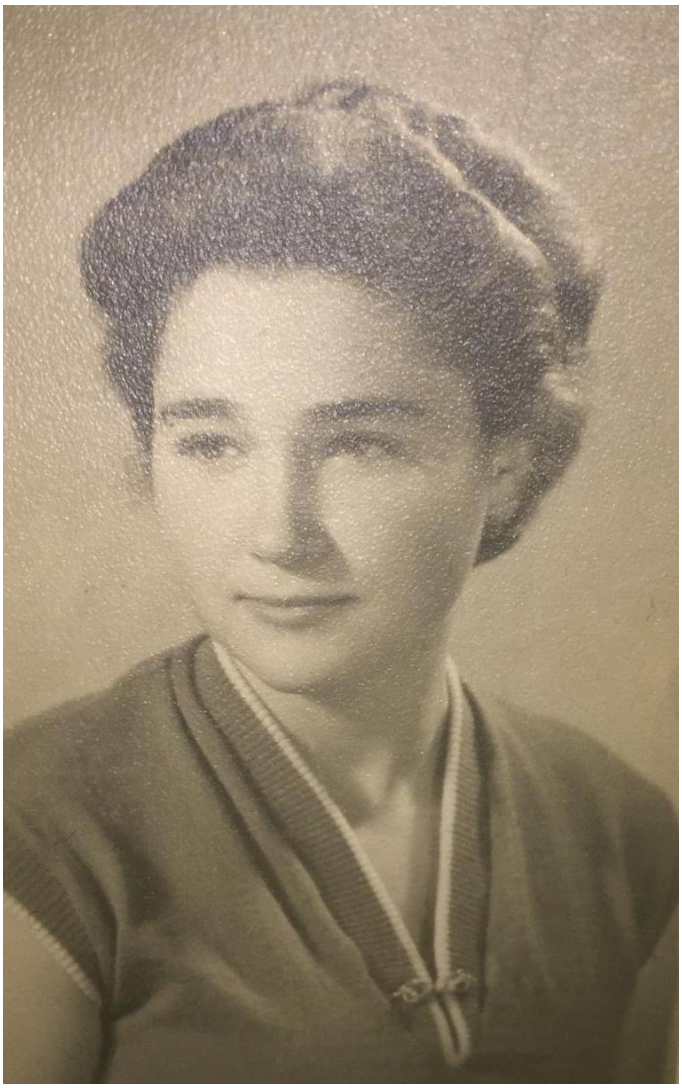

Figura 148. Doña María Eugenia Pasquau y Sanjuán (Archivo Familia Pasquau)

Figura 149. Doña María Eugenia Pasquau y Sanjuán siempre llevó a gala sus aficiones por el campo, la caza y viajar en coche alrededor del mundo (Archivo Familia Pasquau)

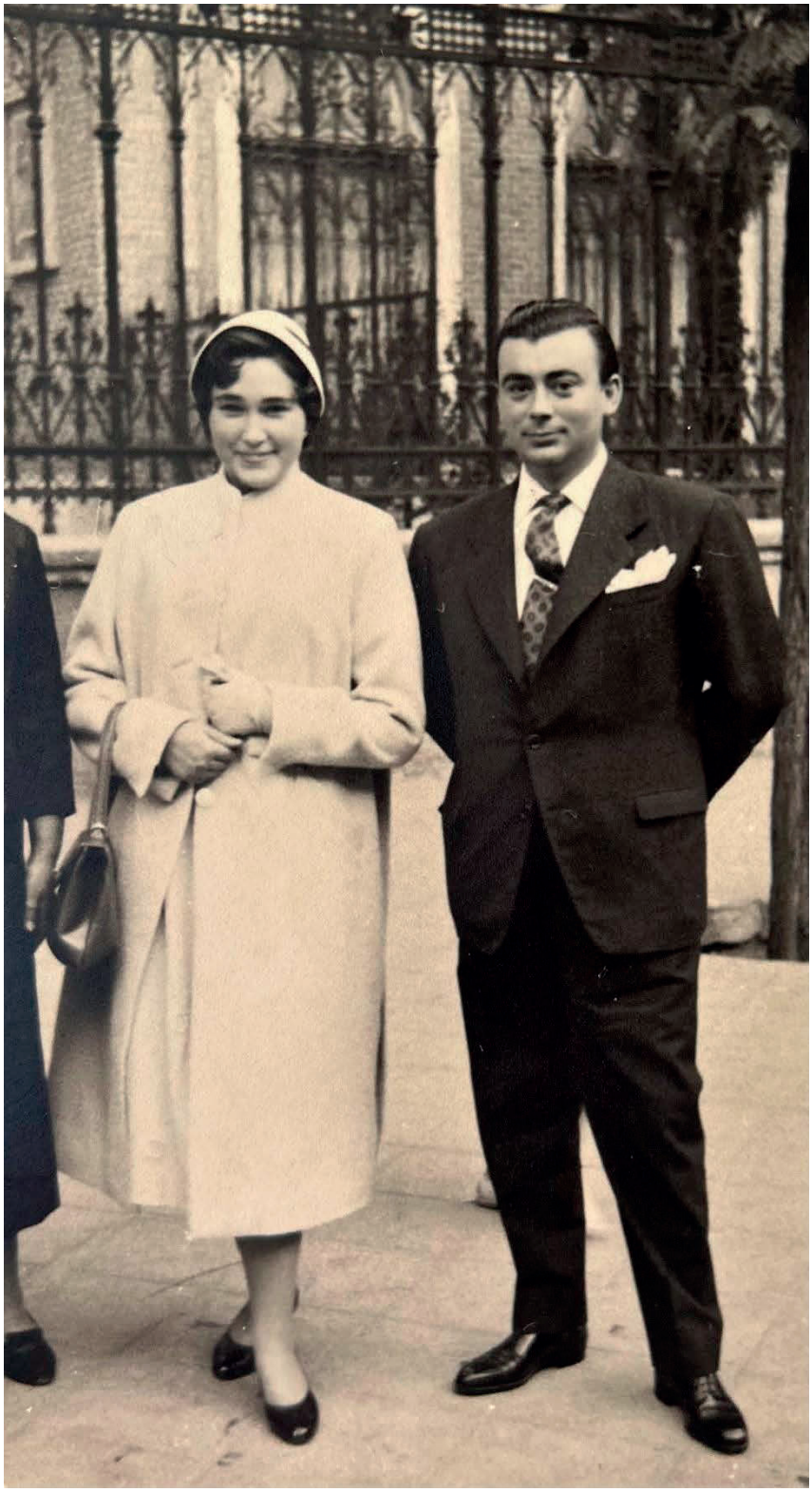

Figura 150. Doña María Eugenia Pasquau y Sanjuán a la edad de dieciséis años acompañada de por su entonces prometido y futuro esposo don José Fernández y Vela en una celebración familiar en Madrid el 3 de octubre de 1956 (Archivo Familia Pasquau)

VII. Don Manuel Caralampio Pasquau y Fernández.

Nace en Úbeda el 16 de febrero del año 1962, bautizado solemnemente en la parroquia de San Isidoro con los nombres de Manuel en honor de sus abuelos paterno y materno, y Caralampio como santo protector como es la tradición de segundo nombre en la familia paterna. Recibe el apellido del linaje de varonía de su madre, Pasquau, en primer lugar. Licenciado en derecho por la Universidad de Granada, abogado y propietario agrícola, emprende fundando y dirigiendo una empresa del sector del transporte sanitario que extendería por la comunidad de Andalucía en las provincias de Jaén, Málaga, Sevilla y Cádiz, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y el vecino reino de Marruecos, creando multitud de puestos de empleo contribuyendo considerablemente a la riqueza de estos territorios.

Contrae matrimonio, el 26 de mayo de 1985 en la Parroquia de la Consolación o Santa María la Mayor de Alcalá la Real, con doña Concepción Isabel Fuentes y Pérez, licenciada en derecho por la Universidad de Granada, abogada y propietaria agrícola, nacida el 17 de julio de 1962 en Alcalá la Real, bautizada en la citada parroquia, hija de don Juan Fuentes y Cano (1936-1980) y de doña Encarnación Pérez y Ureña (n. 1941), naturales de Alcalá la Real, perteneciente a la conocida familia de empresarios alcalaínos Fuentes Cano, descendientes de los linajes Cano de Sandoval y Díaz de Arjona que participaron en la reconquista de Alcalá la Real en el año 1340[938].

Son padres de:

1. Doña María Eugenia Pasquau y Fuentes, que sigue.

2. Doña Isabel Pasquau y Fuentes, natural de Úbeda, nacida el 8 de abril del año 1992, bautizada solemnemente en la parroquia de la Consolación o Santa María la Mayor de Alcalá la Real, doble graduada en derecho y administración y dirección de empresas por la Universidad San Pablo CEU de Madrid, máster en abogacía por la Universidad Pontificia de Comillas ICADE, abogada en bufete internacional, propietaria y empresaria agrícola. Prometida con don Francisco Matarán y López, natural de Úbeda, abogado.

[938] Son sus abuelos paternos don Juan Fuentes y Flores y doña Concepción Cano y Ureña, naturales de Alcalá la Real, progenitores de los conocidos empresarios alcalaínos los hermanos Fuentes Cano, el primero es nieto de don Francisco Fuentes y Romero y de doña Trinidad Pareja y Martín, nieto por vía paterna a su vez de don Antonio de la Fuente y Ramírez de Molina (origen del apellido Fuentes como de la Fuente con presencia en Alcalá la Real desde el siglo XVI entroncando con las familias principales) y nieto por vía materna de doña María de la Cruz Díaz de Arjona y Palomino, hija a su vez de don Francisco Díaz de Arjona y Torrebejano. La segunda, es tataranieta de don Francisco Cano de Sandoval y de León y de doña María Díaz de Arjona, del mismo linaje que del primero, nieta de don Pedro de Arjona e Hinojosa, caballero veinticuatro de Granada que en 1726 hace unas probanzas de nobleza por las que se puede saber que fue hijo a su vez de don Bartolomé Díaz de Arjona, natural de Alcalá la Real, veinticuatro de la ciudad de Granada, casado con doña Sancha González de la Ynojosa, fundadores del convento de Consolación en Alcalá la Real, tataranieto a su vez de don Pedro Díaz de Arjona, regidor perpetuo de Alcalá la Real caballero en un padrón para la guerra en el año 1390, que hizo donación de la «Custodia de Plata Grande del Santísimo Sacramento del Altar de la Iglesia Mayor de la ciudad», «sub condicione» cuando saliese en procesión se rezase un Padre Nuestro y un Ave María por el alma del rey don Alfonso XI, que ganó la ciudad a los moros. Era nieto de don Pascual Tinente de Arjona, conquistador de la ciudad de Alcalá la Real en el año 1340. Los Cano de Sandoval tenían enterramiento y sepultura propia con patronato en la Iglesia de Santo Domingo de Silos situada a la falda de la imponente fortaleza de la Mota, los de la Fuente en un principio aquí para trasladarse después al antiguo convento franciscano de Consolación.

VIII. Doña María Eugenia Pasquau y Fuentes, jefa de la Casa de Corcuera y pretendiente a VII baronesa de Corcuera.

Natural de Alcalá la Real, nacida el 4 de enero de 1986, bautizada solemnemente en la parroquia de la Consolación o Santa María la Mayor de Alcalá la Real con los nombres de María Eugenia en honor de su abuela paterna. Doble licenciada en derecho y administración y dirección de empresas por la Universidad San Pablo CEU de Madrid, posgrados en 'american law' y 'bussiness' por la Universidad de California, San Diego.

Legítima heredera de la Casa de Corcuera. Como depositaria y pretendiente a VII baronesa asume la jefatura de la Casa.

Haciendo honor y cumplimento a la responsabilidad que hereda de sus antecesores, es galardonada en el año 2017 con uno de los prestigiosos premios al emprendimiento otorgado por la Asociación de Jóvenes Empresarios (Premios AJE). Propietaria y empresaria agrícola y oleícola, continúa el legado del cultivo del olivar heredado de sus antepasados, y refunda y reinventa, con su marca de aceite de oliva virgen extra ecológico de cosecha temprana, la comercialización del aceite de oliva que su abuelo sexto el noble Pedro Pasquau de Esponera comenzara en el siglo XVIII. En el año 2019 es investida dama de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén en la catedral de Toledo, en la archidiócesis primada de España, por el entonces cardenal Gran Maestre de la orden pontificia su eminencia reverendísima Edwin Frederick cardenal O'Brien, arzobispo emérito de Baltimore, y en presencia también, del Gran Prior para España Occidental, su eminencia reverendísima fray Carlos cardenal Amigo y Vallejo, arzobispo emérito de Sevilla.

El 7 de julio del año 2018 contrae matrimonio con don Víctor Villar-Aragón y Berzosa[939], natural de Úbeda, nacido el 6 de junio de 1981 y bautizado en la parroquia de San Juan

[939] El apellido Villar-Aragón es un apellido compuesto que resulta de la unión de los apellidos Villar y Aragón. La primera en llevarlo fue doña Juana Villar-Aragón y Rubio, natural de Jaén (n. 1961) (hija de don Manuel Villar y Moreno, natural de Castellar (1921-1997), director de telégrafos (y correos tras su fusión en el año 1975), empresario, y de doña Mariana Aragón y Rubio, natural de Castellar (1920-1961), empresaria y propietaria agrícola), en recuerdo de su abuelo materno don Juan Bautista Aragón y Segarra, natural de Montizón (n. 1881), conocido industrial y emprendedor castellariego. En la segunda mitad del siglo XIX 1. Don Joaquín Aragón y Peragón, natural de Jaén, hijo de don Manuel Jesús Aragón y Sáenz de Tejada (n. 1813), descendiente del Señorío del Solar de Tejada, y de doña María Peragón y Gutiérrez (n. 1824), naturales también que fueron de Jaén, se establece como maestro de instrucción primaria en Montizón en Castellar, comarca del Condado de Jaén. Contrae matrimonio con doña Mariana Segarra y López, natural de Villajoyosa, Alicante, hija de don Juan Segarra y doña María López, naturales de Villajoyosa, quienes pertenecían a la conocida familia de marinos vileros entre quienes destacó el capitán don José Miguel Segarra y Segarra, natural de Villajoyosa, Cruz del Mérito Militar de primera con distintivo blanco, al que se le dedicaron en el año 1916 dos calles en su recuerdo, "calle capitán Segarra", una en Villajoyosa y otra en la ciudad de Alicante. Fueron padres de: 2. Don Juan Bautista Aragón y Segarra, natural de Montizón (n. 1881), conocido industrial y propietario agrícola, fundador de la fabrica de aceites de oliva Aragón, y, entre otros negocios, del Teatro y Cine Cervantes, llevando por primera vez al municipio y a la comarca del Condado el cine, mandando construir el primer teatro de Castellar a comienzos de la década de los años 30, uno de los primeros cines sonoros de la provincia de Jaén, que sería escenario de la vida social y política de la localidad y que sobreviviría a la Guerra Civil Española. Mandó construir también casa en Castellar en la "calle de Mendo de Benavides, de la villa de Castellar de Santisteban, que ocupa mil seiscientos setenta y un metros cuadrados, que linda por la derecha entrando con el Camino de Consolación; izquierda, Alfredo Ropa Molina; y por el fondo con la calle Senador Sanjuán" […] "Referida finca que es la número 6.705 del Registro de la Propiedad", y mandó construir el panteón familiar de los Aragón en el cementerio de Castellar (Fila -1. Entrada – S.P. 23-24), (es primo del profesor don Juan Aragón y Serrano, canónigo con la dignidad de arcediano de la S. I. Catedral de Jaén y primera autoridad de la diócesis de Jaén durante la Guerra Civil Española), casó con doña María del Señor Rubio y Cantos, natural de Montizón (1894-

Bautista de la misma ciudad, caballero, en el grado de comendador, de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén desde el año 2015, siendo nombrado su delegado provincial en Jaén desde el año 2019. Empresario, en los sectores sanitario, inmobiliario y agrícola, es doctor en fisioterapia por la Universidad de Jaén, y director clínico y fundador de una clínica privada en la ciudad de Úbeda, que extendió, a las ciudades de Marbella y Granada. Cuenta con una dilatada carrera profesional, implicado en diversas actividades culturales, sociales y asistenciales por las que ha sido reconocido públicamente[940]. Es bisnieto del conocido emprendedor e industrial castellariego don Juan Bautista Aragón y Segarra, descendiente del Antiguo e Ilustre Solar de Tejada[941], quien era primo a su vez del profesor don Juan Aragón y Serrano, canónigo con la dignidad de arcediano de la S. I. Catedral de Jaén, a quien el obispo Basulto deja el gobierno de la diócesis cuando este es conducido al «tren de la muerte», convirtiéndose en la primera autoridad de la Iglesia en Jaén durante la Guerra Civil Española. La ceremonia del matrimonio fue presidida por su eminencia reverendísima fray Carlos

---

1966), empresaria y propietaria agrícola, hija a su vez de don Ciriaco Rubio y Fernández, natural de Montizón (n. 1864), propietario, y de doña Josefa Cantos y Martínez, natural de Cazorla, maestra de instrucción primaria en Aldeahermosa de Montizón. Son padres de: 3. Doña Mariana Aragón y Rubio, natural de Castellar (1920-1961), empresaria y propietaria agrícola, que contrae matrimonio con don Manuel Villar y Moreno, natural de Castellar (1921-1997), director de telégrafos y correos, y empresario, hijo de don Pedro María Villar y Pérez, natural de Castellar (n. 1884), y de doña María de los Ángeles Moreno y Giménez, natural de Santisteban del Puerto (n. 1900). Son padres de: 4. Doña Juana Villar-Aragón y Rubio, natural de Jaén, nacida el 24 de junio de 1961, cuyo nombre le fue puesto en memoria de su abuelo materno, y quien contrae matrimonio en Castellar en la Parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación el 28 de junio de 1980 con don Víctor Expósito y Berzosa, natural de Castellar, nacido el 2 de junio de 1955, diplomado en magisterio y empresario, entrenador nacional de fútbol, hijo de don Julián Expósito y Quesada, natural de Úbeda (1928-1988) (nieto este por vía materna de don Julián Quesada y Sánchez, natural de Úbeda (n. 1873), descendiente de la Casa de Garcíez, y de doña María de la Cruz Copado y Ortega, natural de Úbeda (n 1884), descendiente de la Casa de Alicún de Ortega) y de doña Consolación Berzosa y Cayuelas, natural de Castellar (1932-2009), cuyo linaje Berzosa se estableció en Castellar proveniente de Terzaga (Guadalajara) a mediados del siglo XIX. Son padres de dos hijos a quienes se le transmite en primer lugar, para dar continuidad, el apellido de linaje de varonía de su madre: 5.1 Don Víctor Villar-Aragón y Berzosa, natural de Úbeda nacido el 6 de junio de 1981, fisioterapeuta empresario, quien contrae matrimonio en Úbeda en la Sacra Capilla del Salvador el 7 de julio de 2018 con doña María Eugenia Pasquau y Fuentes, natural de Alcalá la Real (n. 1986), son padres de: 5.1.1 Don Víctor Villar-Aragón y Pasquau, natural de Úbeda, nacido el 26 de junio de 2020, y de 5.1.2 Don Eugenio Villar-Aragón y Pasquau, natural de Úbeda, nacido el 24 junio de 2023. 5.2 Don Julián Manuel Villar-Aragón y Expósito, natural de Jaén, nacido el 17 de septiembre de 1983, director deportivo, UEFA Pro Licence, con una exitosa trayectoria en la primera línea del fútbol español e internacional, quien, después de haber sido director de proyectos internacionales de las fundaciones de la Real Federación Española de Fútbol y de los clubes Atlético de Madrid y Real Madrid, actualmente es director de alto rendimiento y talento de la FIFA, contrae matrimonio en la Iglesia del Convento de los Dominicos de Salamanca el 25 de julio de 2015 con doña Verónica Hernández y Diego, natural de Salamanca (n. 1983), siendo padres de: 5.2.1 Don Manuel Villar-Aragón y Hernández, natural de Pozuelo de Alarcón, Madrid, nacido el 21 de enero de 2017.

[940] Como curiosidad está retratado por el conocido pintor ubetense don Manuel García y Villacañas en el altar mayor de la Iglesia de San Miguel del Convento de los P.P. Carmelitas de la ciudad de Úbeda, como Eliseo en la obra «El rapto de Elías» y como el ángel en la obra «San José».

[941] El señorío de la Ilustre Villa, Antigua Casa y Solar de Tejada es una institución jurídico-nobiliaria conformada por los descendientes de Sancho Fernández de Tejada en la forma de un señorío divisero, cuyos privilegios se remontan a la Reconquista. Don Juan Bautista Aragón y Segarra, natural de Montizón (n. 1881), es nieto de don Manuel Jesús Aragón y Sáenz de Tejada, natural de Jaén (n. 1813), quien es descendiente a su vez, de don Sancho Fernández de Tejada. El solar encuentra su origen en la mítica Batalla de Clavijo, acaecida en el año 844, tras la cual el rey Ramiro I de Asturias habría recompensado al caballero Sancho Fernández, por su valioso y notable actuar durante la contienda en conjunto con sus trece hijos, con la serie de privilegios que, con el pasar de los años, darían forma a la institución. Esta es un remanente del sistema de propiedad común germánico usado en la España primitiva, y constituye en la actualidad uno de los últimos vestigios de los señoríos castellanos de behetría de linaje o divisa, y uno de los dos que permanecen desde el siglo IX, junto a su hermano el Solar de Valdeosera. La propiedad en común corresponde a 553 hectáreas de terreno en el municipio de Laguna de Cameros, en La Rioja.

cardenal Amigo y Vallejo, arzobispo emérito de Sevilla, en la Sacra Capilla del Salvador del Mundo de Úbeda. La Fundación de la Casa Ducal de Medinaceli «dadas las excepcionales circunstancias que concurren en este caso, hace extraordinaria excepción, de la que no existe precedente» y autoriza el uso del Cáliz del Emperador Carlos V para el enlace matrimonial[942].

Sin olvidar el compromiso social que ha caracterizado a la familia, doña María Eugenia junto a su esposo fundan en el año 2015 la Asociación Gala Jaén Solidaria que contribuye a la labor social, asistencial e investigadora de diferentes asociaciones de la provincia de Jaén: Colaborando en los últimos años con Cáritas Diocesana, Cruz Roja, Donantes de Sangre, Asociación Española Contra el Cáncer, ALES Padres de Niños con Cáncer… Así mismo su pertenencia a la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén, como afirma el artículo 5 párrafo 2 del Estatuto de la Orden, manifiesta que «han sido elegidos entre personas de fe católica, practicantes y de ejemplar conducta moral, especialmente beneméritas a favor de las obras católicas en Tierra Santa y con la Orden» […] «en las que se ha requerido religiosidad, idoneidad, relevancia social, nobleza y compromiso»[943].

Son padres de:

1. Don Víctor Villar-Aragón y Pasquau, natural de Úbeda, nacido el 26 de junio de 2020 y bautizado solemnemente, con los nombres de Víctor Manuel Orosia en honor de su padre y abuelos paterno y materno, y bajo la protección de Santa Orosia patrona de la familia, el 26 de septiembre del mismo año en la Iglesia Parroquial del Santo

[942] Carta de 14 de junio de 2018 de don Juan Manuel Albendea y Solís, director general de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli. Contando con la bendición del Papa Francisco y del cardenal Amigo y Vallejo, entre los eclesiásticos también se encontraban el vicario general de la diócesis de Jaén y deán de las Catedrales de Jaén y Baeza don Francisco Juan Martínez y Rojas, el capellán superior del Subpriorato de San Jorge y Santiago de la Orden de Malta en España y director general de publicaciones de la Conferencia Episcopal Española don Manuel Fanjul y García, el rector de la Real Basílica de San Juan de Dios de Granada fray Juan José Hernández y Torres, el capellán de la Sacra Capilla del Salvador don Jesús Monforte y Vidarte y el misionero redentorista don Carlos Diego y Gutiérrez. Entre los testigos se encontraban el lugarteniente en España Occidental de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén don José Carlos Sanjuán y Monforte, el vice comendador mayor del Ilustre y Primitivo Capítulo Noble de Caballeros de la Merced el conde don José Miguel Zamoyski de Borbón y Navarro, primo de S. M., el diestro Medalla de Oro al mérito en las Bellas Artes don Enrique Ponce y Martínez y doña Paloma Cuevas y Díaz. Doña Paloma y doña Bianca Ponce y Cuevas portarían la cola del vestido de la novia, siendo los pajes el sobrino del novio don Manuel Villar-Aragón y Hernández y el primo de la novia don Juan Vidal Fuentes y Redondo. El nuevo matrimonio establecería su residencia en la casa familiar de La Yedra (Baeza) de la calle del Concejo número 13 para posteriormente fijarla junto a sus hijos en la casa que mandarían construir en el año 2024 sobre los terrenos adquiridos previamente por don Víctor Villar-Aragón y Berzosa a la familia Rojas Salcedo en la calle Don Bosco número 7 de la ciudad de Úbeda.

[943] La Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén es la más antigua de las órdenes de caballería fundadas en Tierra Santa, pues su origen se remonta a más de novecientos años, fundada por Godofredo de Bouillon tras la conquista de Jerusalén por la I Cruzada en el año 1.099. En la actualidad, constituye una antigua Institución Pontificia colocada bajo la protección de la Santa Sede. Jurídicamente es una Asociación de fieles cristianos laicos y eclesiásticos, Caballeros y Damas, establecida según la ley canónica, a la que el Santo Padre ha confiado la misión especial de ayudar a la Iglesia en Tierra Santa, así como la de intensificar la práctica de la vida cristiana entre sus miembros. En la actualidad la Orden aporta el 96% del presupuesto del Patriarcado Latino de Jerusalén, permitiéndole así mantener a su personal religioso, así como el Seminario, la Universidad Católica de Belén, Hospitales y centros de asistencia sanitaria, escuelas y talleres de formación profesional, entre otras obras asistenciales sufragadas por la Orden. Lugartenencia de España Occidental de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén.

Cristo de la Yedra de Baeza por su eminencia reverendísima fray Carlos cardenal Amigo y Vallejo, arzobispo emérito de Sevilla[944].

Heredero de la Casa de Corcuera.

2. Don Eugenio Villar-Aragón y Pasquau, natural de Úbeda, nacido el día 24 de junio de 2023, festividad de San Juan Bautista, y bautizado solemnemente, con la bendición apostólica, con los nombres de Eugenio Juan Orosia en honor de su madre, y en recuerdo de su bisabuela y tatarabuela materna, y de su abuelo quinto materno el escritor y senador don Eugenio Madrid y Ruiz, bajo la protección de San Juan y Santa Orosia, el 7 de octubre del mismo año en la Iglesia Parroquial del Santo Cristo de la Yedra de Baeza por el excelentísimo señor don Francisco Juan Martínez y Rojas, deán de las Santas Iglesias Catedrales de Jaén y Baeza, y prior en Jaén de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén[945].

[944] Concelebran la ceremonia junto al señor cardenal el vicario general de la diócesis de Jaén y deán de las Catedrales de Jaén y Baeza don Francisco Juan Martínez y Rojas y el párroco de La Yedra y capellán de la Sacra Capilla del Salvador de Úbeda don Jesús Monforte y Vidarte. Bautizado con agua traída expresamente del río Jordán son sus padrinos su tío paterno don Julián Manuel Villar-Aragón y Expósito y su tía materna doña Isabel Pasquau y Fuentes.

[945] Concelebra la ceremonia junto al deán Martínez Rojas, el párroco de La Yedra don Sebastián Moreno Herrera, siendo bautizado con agua del río Jordán y siendo sus padrinos su abuelo paterno don Víctor Expósito y Berzosa y su abuela materna doña Concepción Fuentes y Pérez.

Figura 151. Doña María Eugenia Pasquau y Fuentes durante su investidura como dama de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén en la Catedral de Toledo en el año 2019. Sentado en primer lugar el querido y recordado cardenal don Carlos Amigo y Vallejo (Archivo Casa de Corcuera)

ÁRBOL GENEALÓGICO DEL LINAJE PASQUAU
3ª RAMA
LÍNEA DE PRIMOGENITURA
PREFERENCIA-MASCULINA Y DIRECTA MASCULINA

Don Pedro Pasquau de Esponera
(*Olim. Noble Pierre Pasquau d'Esponnere*)
Real Provisión de Hidalguía del rey Carlos III año 1772
Fundador del patronato de la capilla de Santa Orosia en la Parroquial de San Pedro de Úbeda año 1793.
Descendiente de los señores de Sévignacq, Arudy y Assouste en Francia

Doña Ana Isabel López Pinilla y Duque de Moya

Don Juan Pablo Pasquau y López Esponera y Duque
Jefe de la Casa y barón de Sévignacq. Regidor perpetuo de la ciudad de Úbeda y su alcalde mayor 1821, 1845.
Comendador de la Orden de Carlos III, maestrante de la Real de Ronda

Doña Victoria González de Castañeda y Fernández de Liencres
Sobrina del primer marqués del Donadío

1ª RAMA | 2ª RAMA | 3ª RAMA | 4ª RAMA | 5ª RAMA

Don Pedro Pasquau y González de Castañeda
Jefe de la Casa y barón de Sévignacq.
Alcalde primero de Úbeda 1857, 1865, 1875
Comendador de la Orden de Carlos III, maestrante de la Real de Ronda

Don José María Pasquau y González de Castañeda
Abogado, gobernador civil de Jaén en 1856
Caballero maestrante de la Real de Ronda

Don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda
Abogado, juez de Úbeda, diputado a las Cortes en 1867, auditor honorario de la Real Armada, maestrante de la Real de Ronda

Doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León
Nieta de la VI baronesa de Corcuera

Don Antonio Pasquau y González de Castañeda
Alcalde primero de Úbeda 1867, 1874

Don Manuel Pasquau y González de Castañeda
Alférez de navío

Doña Rosario Pasquau e Iriberry
Casó con su primo hermano don José María Pasquau y López depositario de Fondos Provinciales, su descendencia pasa a la 5ª rama del linaje

Don Luis Pasquau e Iriberry
Hacendado, teniente de alcalde de Úbeda en 1903, constructor y primer señor del Cortijo San Luis

Doña María Gutiérrez y Redondo
Hija del ilustre médico cirujano el doctor don Manuel Gutiérrez y Ráez

Doña Pilar Pasquau y Gutiérrez
Casó con don César Ruiz y Sánchez director del periódico «La Provincia»

Dr. Don Manuel Pasquau y Gutiérrez
Médico en el Hospital de Santiago de Úbeda, *cautivo por España* durante la Guerra Civil Española

Doña Eugenia Sanjuán y Madrid
Hija de don Mariano Sanjuán y Moreno gobernador civil, diputado a Cortes, senador del reino y académico

Don Juan Pasquau y Gutiérrez
casó con doña Dolores Gómez y Holgado

Don José Fernández y Vela
Hacendado, nieto del doctor don Antonio Vela y Pérez-Blanco alcalde de Benalup de Sidonia

Doña María Eugenia Pasquau y Sanjuán
Emprendedora y propietaria agrícola

Don Antonio Pasquau y Gómez
Abogado

Don Manuel Caralampio Pasquau y Fernández
Abogado, empresario y propietario agrícola

Doña Concepción Isabel Fuentes y Pérez
Abogada y propietaria agrícola, del linaje de los Cano de Sandoval y Díaz de Arjona conquistadores de Alcalá la Real

Doña María Eugenia Pasquau y Fuentes
Doble licenciada en derecho y administración y dirección de empresas.
Abogada, propietaria y empresaria agrícola y oleícola.
Dama de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén.
Como legítima heredera y como depositaria asume la jefatura de la Casa de Corcuera, pretendiente a VII baronesa de Corcuera

Don Víctor Villar-Aragón y Berzosa
Doctor en fisioterapia
Empresario
Caballero comendador de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén

Don Víctor Villar-Aragón y Pasquau
Heredero de la Casa de Corcuera

Don Eugenio Villar-Aragón y Pasquau

Doña Isabel Pasquau y Fuentes
Doble graduada en derecho y administración y dirección de empresas, abogada en bufete internacional, propietaria y empresaria agrícola

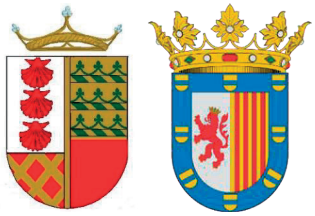

ÁRBOL GENEALÓGICO DEL LINAJE PASQUAU ENTRONCANDO CON EL LINAJE PONCE DE LEÓN

Don Pedro Pasquau de Esponera (*Olim. Noble Pierre Pasquau d'Esponnere*) Real Provisión de Hidalguía del rey Carlos III año 1772 Fundador del patronato de la Capilla de Santa Orosia en la Parroquial de San Pedro de Úbeda año 1793 Descendiente de los señores de Sévignacq, Arudy y Assouste en Francia

Doña Ana Isabel López Pinilla y Duque de Moya

Don Juan Pablo Pasquau y López Esponera y Duque Jefe de la Casa de Pasquau, barón de Sévignacq. Regidor perpetuo de Úbeda, alcalde mayor 1821, 1845. Orden de Carlos III, maestrante de la Real de Ronda

Doña Victoria González de Castañeda y Fernández de Liencres Sobrina del primer marqués del Donadío

Don Pedro María de Aguilar y Palacios Teniente de caballería de lanceros de Castilla

Doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas VI baronesa de Corcuera y mayorazga de sus apellidos

Don Luis de Gonzaga de Iriberry y Benítez. Hijo del mariscal de campo y gobernador don Pedro Fermín de Iriberry

Doña María del Carmen de Aguilar y Ponce de León

Don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda Abogado, juez de Úbeda, diputado a Cortes 1867, auditor honorario de la Real Armada, maestrante de la Real de Ronda

Doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León

Don Luis Pasquau e Iriberry Hacendado, teniente de alcalde de Úbeda en 1903, constructor y primer señor del Cortijo San Luis

Doña María Gutiérrez y Redondo Hija del ilustre médico cirujano el doctor don Manuel Gutiérrez y Ráez

Dr. Don Manuel Pasquau y Gutiérrez Médico en el Hospital de Santiago de Úbeda, cautivo por España durante la Guerra Civil Española

Doña Eugenia Sanjuán y Madrid Hija de don Mariano Sanjuán y Moreno gobernador civil, diputado a Cortes, senador del reino y académico

Don José Fernández y Vela Hacendado, nieto del doctor don Antonio Vela y Pérez-Blanco alcalde de Benalup de Sidonia

Doña María Eugenia Pasquau y Sanjuán Emprendedora y propietaria agrícola

Don Manuel Caralampio Pasquau y Fernández Abogado, empresario y propietario agrícola

Doña Concepción Isabel Fuentes y Pérez Abogada y propietaria agrícola, del linaje de los Cano de Sandoval y Díaz de Arjona conquistadores de Alcalá la Real

Doña María Eugenia Pasquau y Fuentes Doble licenciada en derecho y administración y dirección de empresas. Abogada, propietaria y empresaria agrícola y oleícola. Dama de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén. Como legítima heredera y como depositaria asume la jefatura de la Casa de Corcuera, pretendiente a VII baronesa de Corcuera

Don Víctor Villar-Aragón y Berzosa Doctor en fisioterapia Empresario Caballero comendador de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén

Don Víctor Villar-Aragón y Pasquau Heredero de la Casa de Corcuera

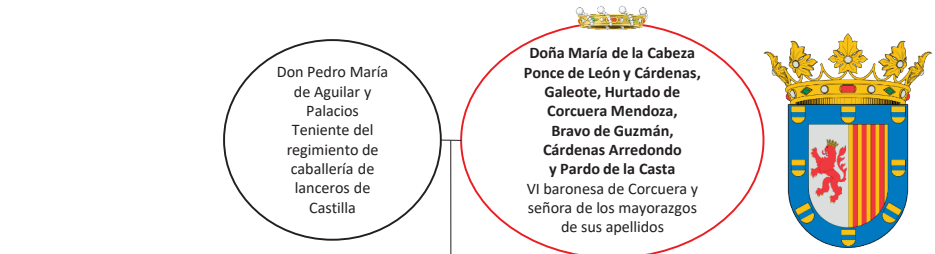

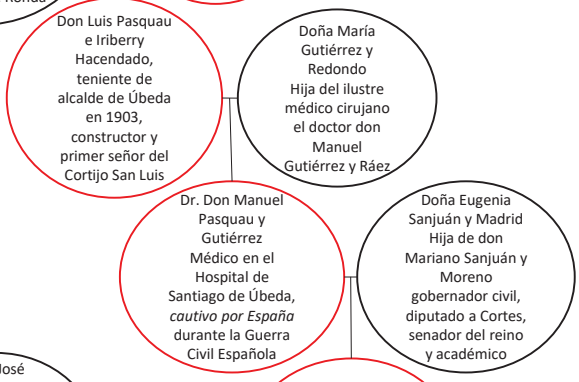

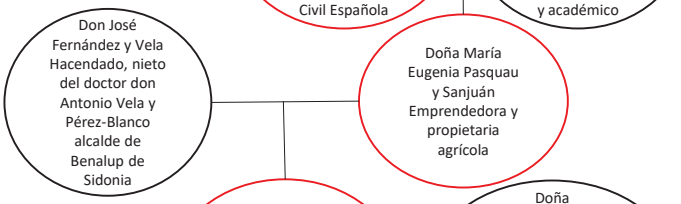

ÁRBOL GENEALÓGICO DE LA LÍNEA DE SUCESIÓN DE LA CASA DE CORCUERA. SIGLOS XIX-XXI

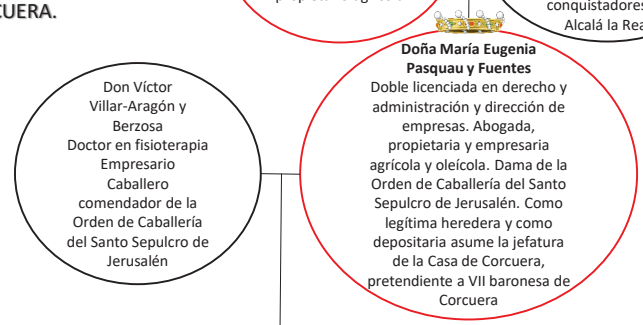

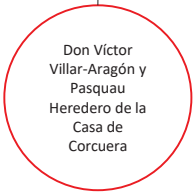

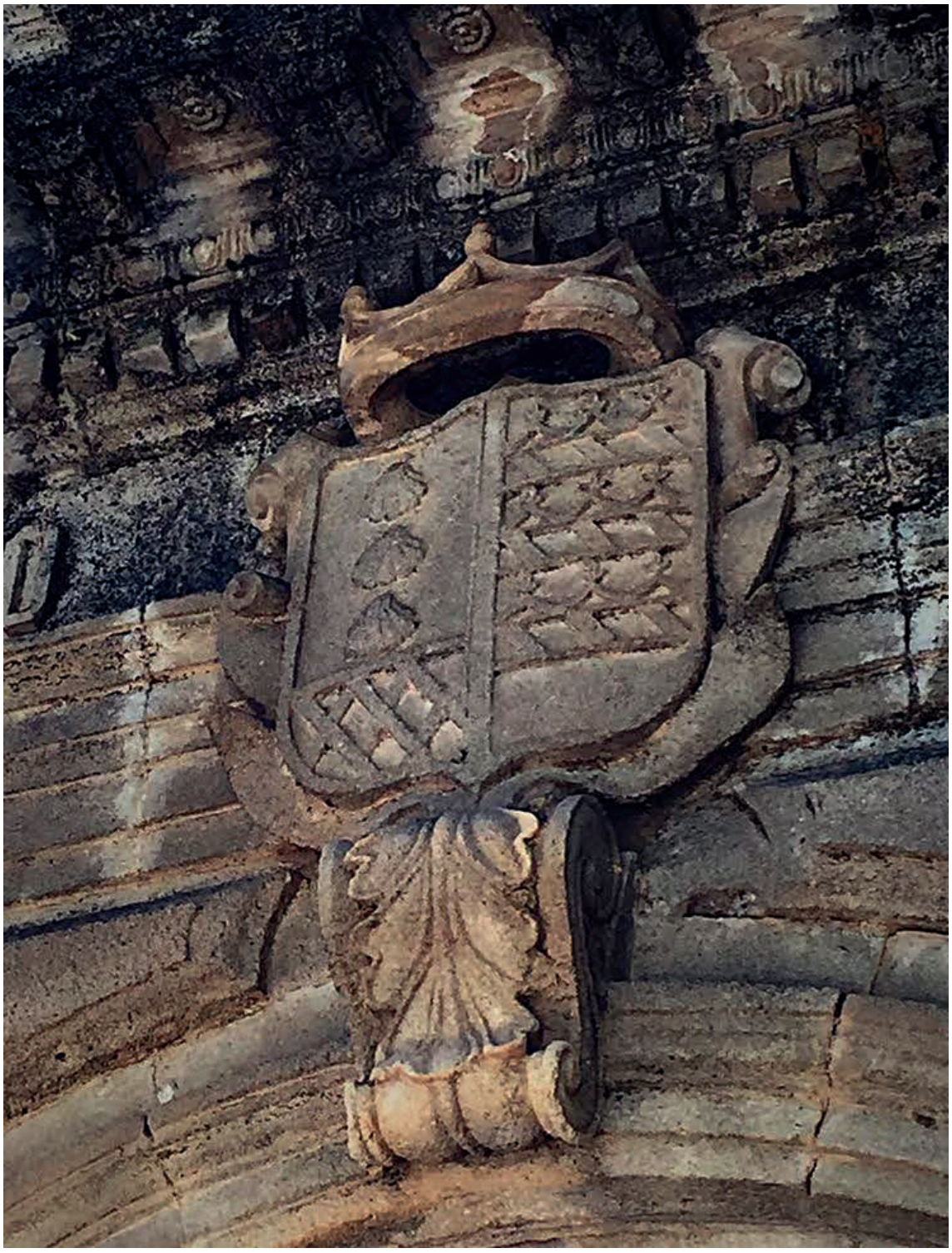

Figura 155. Piedra armera del siglo XIX del linaje Pasquau de Esponera en el mausoleo de don Juan Pablo Pasquau y López Esponera y panteón familiar de los Pasquau en el patio primero del cementerio municipal de San Ginés de la ciudad de Úbeda. Escudo que también se encuentra en la bóveda de la capilla del patronato de Santa Orosia fundado por don Pedro Pasquau de Esponera en el siglo XVIII en la Iglesia de San Pedro de Úbeda, y otros más presentes en casas principales y cortijos del linaje

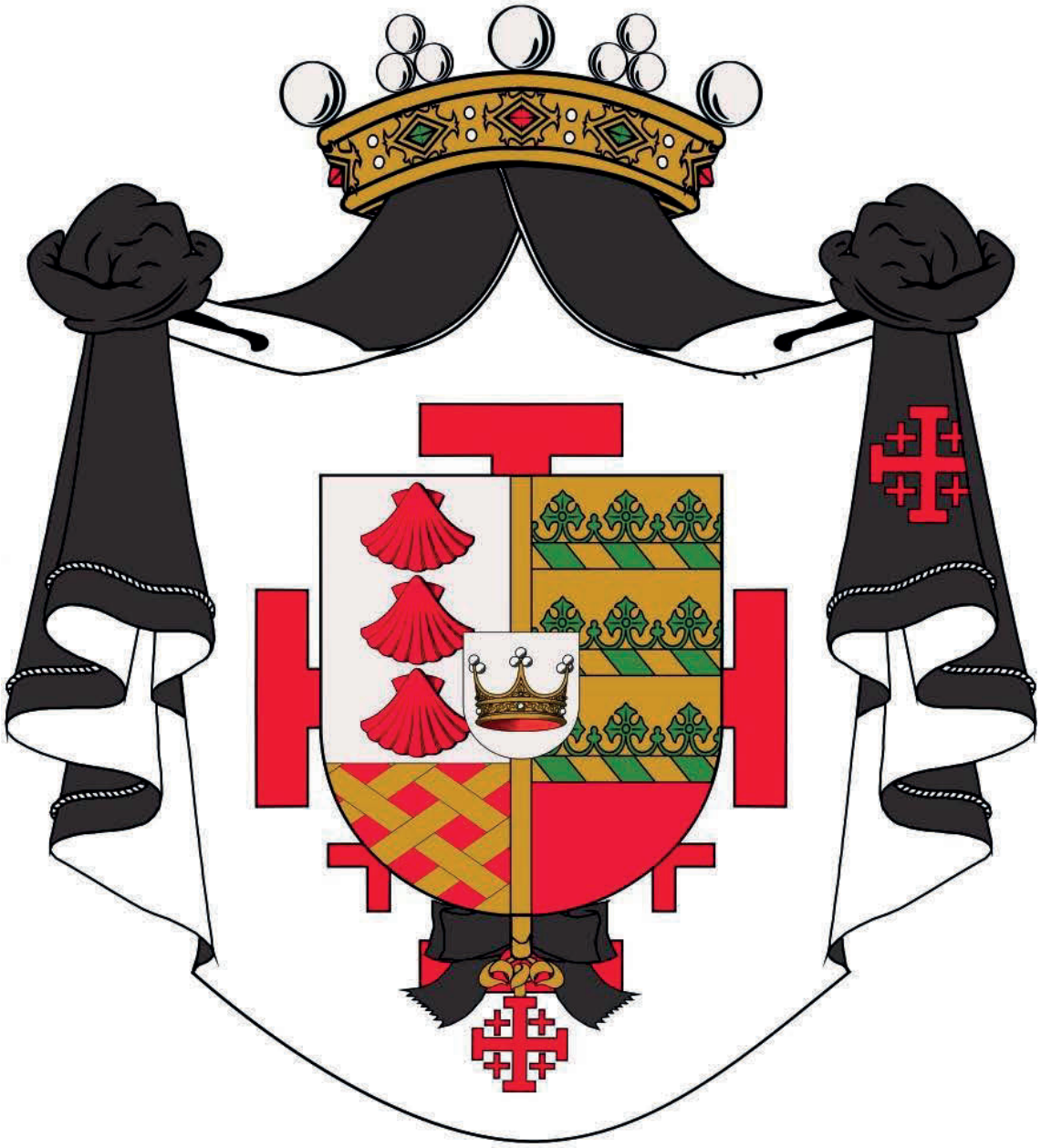

Figura 164. Armas personales de la Ilma. Sra. Doña María Eugenia Pasquau y Fuentes extraídas del armorial de los caballeros y damas españoles de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén

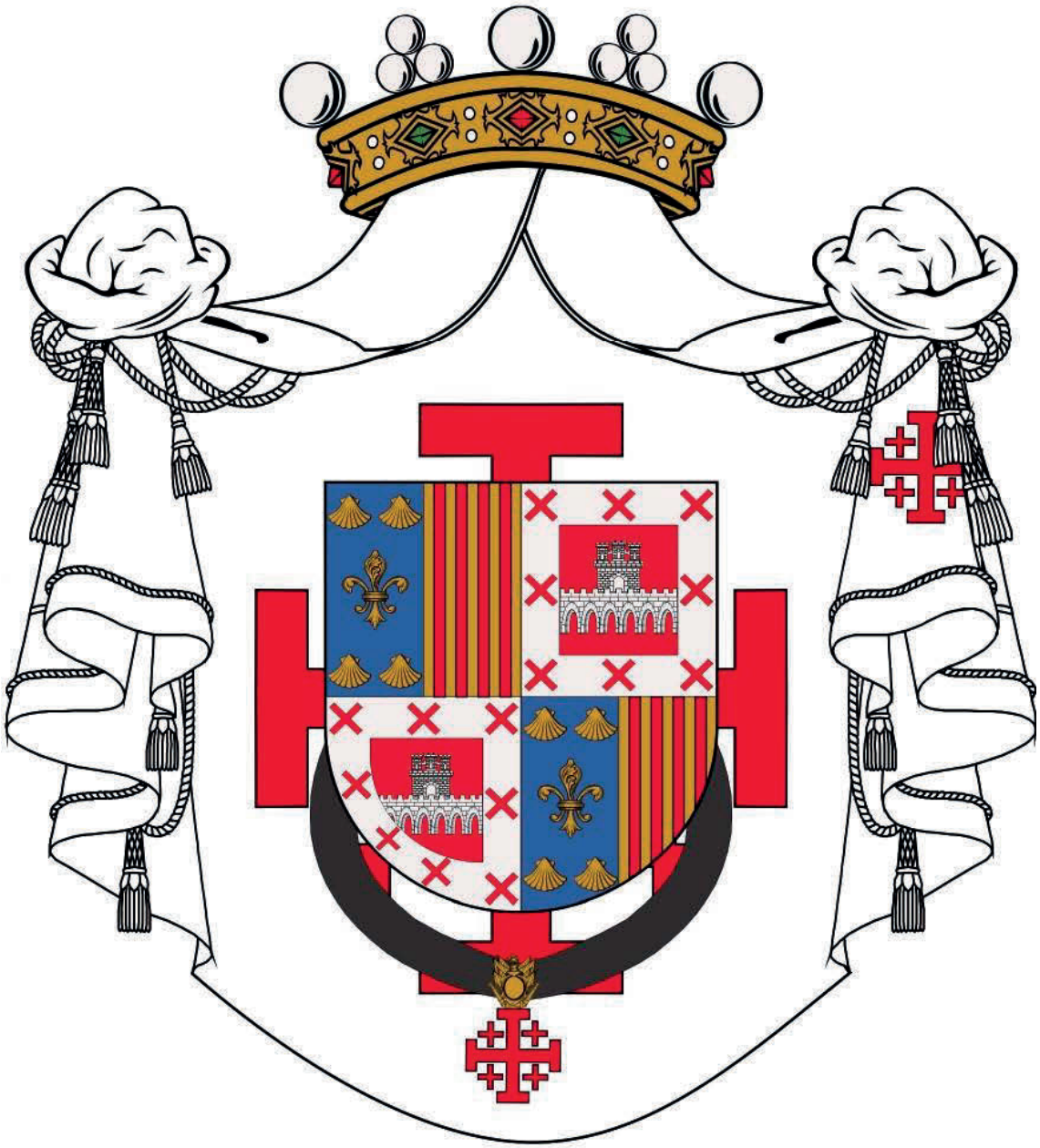

Figura 157. Armas personales del Ilmo. Sr. D. Víctor Villar-Aragón y Berzosa extraídas del armorial de los caballeros y damas españoles de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén

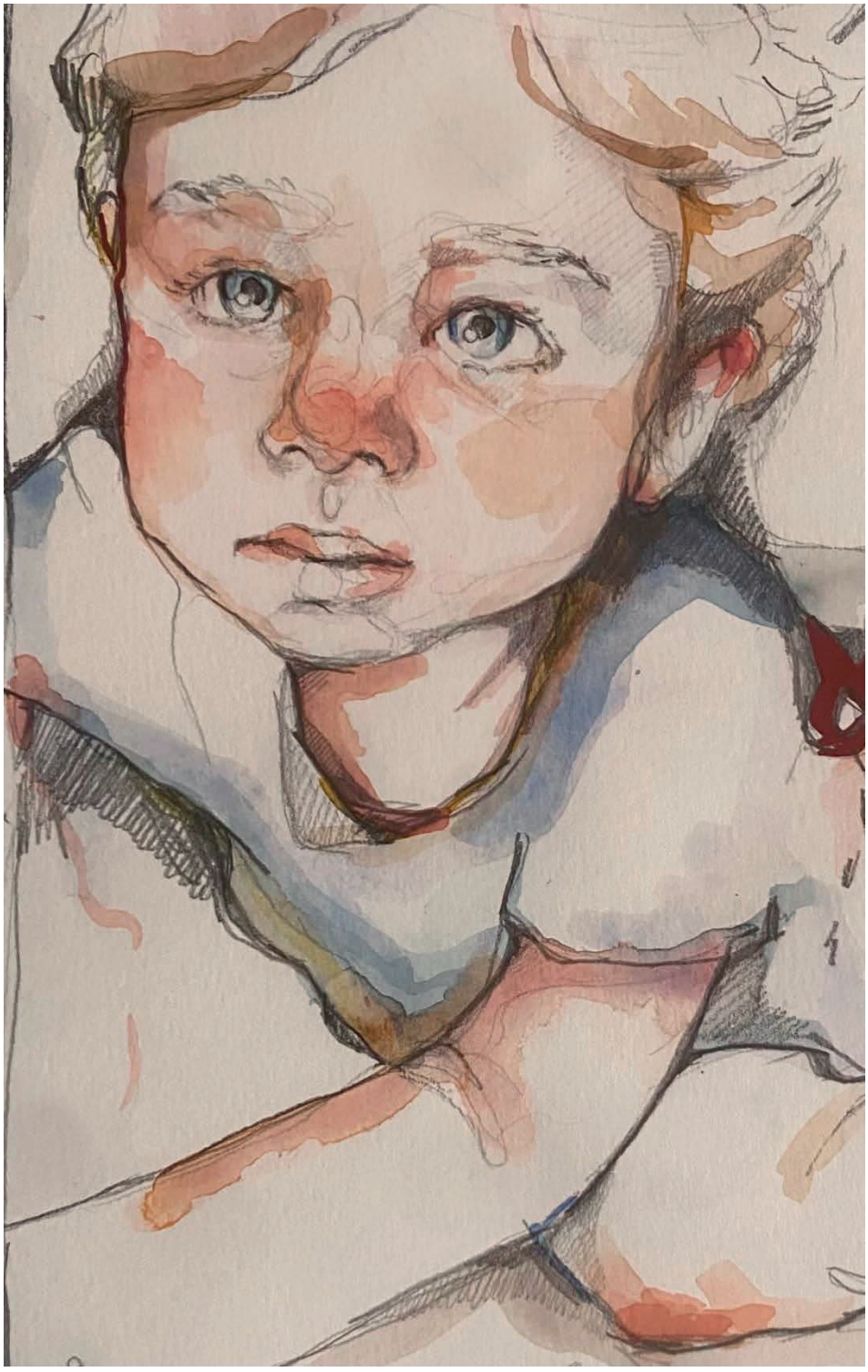

Figura 158. Víctor de Corcuera, heredero de la Casa, retratado en junio de 2021 a la edad de un año por la artista internacional Tíscar Espadas (Técnica mixta, acuarela y lápiz. Colección Villar-Aragón)

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

A modo de conclusión, don Sebastián Hurtado de Corcuera es un personaje histórico fascinante, su devenir y el de su descendencia amerita, sin duda alguna, muchos más estudios. Respecto al título nobiliario de barón de Corcuera del que hemos encontrado referencia en diferentes y numerosos documentos de sus herederos, que se instituye en su memoria, dejando a un lado, el sentir de que por muchos menos méritos se creaba en otros por el rey una merced nobiliaria, y, solo basándonos en esta rigurosa investigación, ya que la pérdida del archivo de la Casa, que consta que existía, nos hubiera dado hoy más respuestas, se concluye que:

Actualmente, remitiéndonos a las pruebas que tenemos:

1. El testamento de don Sebastián, en el que se denomina señor de la Casa y Solar de Corcuera de Bergüenda, señorío que hereda a su vez de su sobrino, así consta en el testamento de este también, y señorío al que don Sebastián nombra como heredero en su testamento al nieto de su prima hermana.

2. Los documentos notariales y eclesiásticos de los herederos de don Sebastián en Baeza y en Úbeda en los siglos XVIII y XIX, en los que ya aparece titulándose baronesa de Corcuera a doña Serafina Galeote y Santisteban, abuela paterna de la VIII condesa de Humanes.

3. La Real Carta de creación de la Grandeza de España a favor de doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal VIII condesa de Humanes y baronesa de Corcuera.

4. Y, la documentación notarial y eclesiástica de su heredera y prima hermana doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, baronesa de Corcuera.

Emitiendo un juicio acorde con lo que tenemos, es entre estas tres mujeres donde aparece de manera firme el título: con doña Serafina Galeote en el siglo XVIII, título que hereda, y que ratifica oficialmente en 1817 por Real Carta el rey Fernando VII, su nieta la VIII condesa de Humanes; y, que hereda, usa y reclama oficialmente su prima hermana doña María de la Cabeza Ponce de León en el siglo XIX.

Ciñéndonos a esto, hace pensar, que mientras otros señoríos sí se tramitaron oficialmente conmutándose por baronías como fueron muchos los casos, y que hoy en día están en el elenco de títulos del reino, el señorío de Corcuera, por circunstancias familiares, ideológicas, políticas y/o administrativas no se legalizó. Pero, la Real Carta de Fernando VII, que es un documento indubitable de que se trata de un título nobiliario del reino desde ese mismo momento en que el monarca lo reconoce, ya fuera solo un señorío que nunca se hubiera elevado a baronía previamente, ni por conmutación, ni por institución en don Sebastián Hurtado de Corcuera por el rey Felipe IV. Justifica su uso a sus herederos.

En España, es competencia del rey y solo de él crear y rehabilitar títulos nobiliarios. En su Real Carta Fernando VII reconoce, ratifica, a la VIII condesa de Humanes, el título del reino de barón de Corcuera. Se puede decir oficialmente que es ahí el momento de la creación del título, convirtiéndose la VIII condesa de Humanes en la primera y única baronesa oficial de Corcuera en honor de su antepasado don Sebastián Hurtado de Corcuera para perpetuar

la memoria de sus méritos. Su heredera, doña María de la Cabeza Ponce de León y Cárdenas, seguiría haciendo uso del título, así consta en sus documentos notariales y eclesiásticos, y lo reclamaría oficialmente ante la Real Chancillería de Valladolid. Sus herederos continuarían llamándose herederos de la baronía de Corcuera.

¿Qué hacemos hoy como depositarios de don Sebastián Hurtado de Corcuera?

Lo primero, fue devolverlo merecidamente a la historia, que fue el primer objetivo de esta investigación realizada sobre la Casa de Corcuera y que cumplió su realidad con la publicación en el año 2023 del libro "La Casa de Corcuera", una edición de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.

Y, segundo, en el momento en que se pueda, bien por méritos bien porque cambie la legislación, recuperar el título de barón de Corcuera obtenido por la VIII condesa de Humanes, para así perpetuar la memoria de don Sebastián, que es razón de ser de los títulos nobiliarios.

En resumen, el título de barón de Corcuera existe como título del reino de España, fue creado por el rey Fernando VII en favor de doña María Fernanda de Eraso Ponce de León y Carvajal, VIII condesa de Humanes y baronesa de Corcuera, Grande de España, en memoria de don Sebastián Hurtado de Corcuera Mendoza por Real Carta de 30 de octubre de 1817, con publicación en la Gaceta de Madrid el 29 de noviembre de 1817, y, desde su muerte en 1826 se encuentra en caducidad.

«Cómo los fijosdalgo deben guardar la nobleza de la fidalguia:

Fidalguia segunt diximos en la ley ante desta es nobleza que viene a los homes por linaje; et por ende deben mucho guardar los que han derecho en ella que non la dañen nin la mengüen: ca pues que el linage faze que la hayan los homes asi como herencia, non debe querer el fidalgo que él haya de seer de tan mala ventura que lo que en los otros se comenzó et heredaron, mengüe ó se acabe en él»[946]

Ley 3ª, Título XXI, de la Segunda Partida, Rey Alfonso X El Sabio

[946] ALFONSO X EL SABIO, *Las siete partidas*, Ley 3ª, Título XXI, de la Segunda Partida, Real Academia de la Historia, Tomo II, Imprenta Real, Madrid, 1807, p. 199.

«Que es mucha felicidad humana

descender un Cavallero por todas partes

de la mas esclarecida sangre de España»[947]

[947] MENDEZ Y SILVA, Rodrigo, *Discurso Genealógico de la antigua familia de Machado, participando este Ramo de las ilustres de Quesada, Guzmán, Galeote y Coronel, por Rodrigo Mendez y Silva, Cronista general destos Reynos y Ministro del Real Consejo de Castilla, dedicado al Marqués de Ribas,* Año 1649*,* con licencia en Madrid por el Lic. Juan Martin de Barrio, Biblioteca Británica, p. 28v.

ANEXO

LINAJE SANJUÁN

El linaje Sanjuán de la comarca del Condado de Jaén procede de Onil, provincia de Alicante[948]. El linaje se establece en el siglo XVIII en Castellar de Santisteban, hoy Castellar, comarca del Condado, provincia y antiguo santo reino de Jaén, con la llegada en el año 1779 del:

I. Doctor don Mariano Sanjuán y Rico, médico natural de Onil (n. 8/9/1753 – Castellar de Santisteban 4/7/1825, hijo de don Andrés Sanjuán y doña Magdalena Rico, naturales de Onil). Su tío don Vicente Sanjuán y Juan ya ocupaba la plaza de médico titular en Villacarrillo.

Don Mariano Sanjuán y Rico quien además de doctor en Medicina era licenciado en Filosofía por la Universidad de Valencia, casó en Castellar de Santisteban el 1/7/1782 con doña Antonia Josefa García y Molina, natural de Castellar de Santisteban (n. 13/2/1761 – Castellar de Santisteban 26/1/1836, hija de don Sebastián García, natural de Castellar de Santisteban, y de doña María de la Encarnación Molina, natural de Sabiote).

Fundan casa solar en la calle Mesones nº 42 de Castellar de Santisteban con las armas del linaje en piedra armera en su fachada (Descripción del escudo: En oro, un águila, de sable, sobre ondas de agua, de azur y plata).

Sus descendientes convertirían a los Sanjuán en la principal familia terrateniente de Castellar surgiendo el dicho popular "de río a río todo es mío" (del río Montizón al río Guadalimar).

Son padres de siete hijos, de los que cuatro llegaron a la mayoría de edad: Magdalena, Mariano, María Dolores y Pedro Regalado Sanjuán y García.

El 7 de diciembre de 1794 nace el primer hijo varón del matrimonio en Castellar de Santisteban:

II. Don Mariano Sanjuán y García, diputado provincial y senador del reino en 1843, quien fallece el 18 de enero de 1867 en Castellar de Santisteban habiendo solicitado previamente recibir sepultura en la Ermita de Nuestra Señora de Consolación, patrona de la villa de Castellar, de la que era protector por nombramiento del Obispado de Jaén desde el 29 de diciembre de 1846. Finalmente recibe sepultura en Santisteban del Puerto en el mausoleo panteón de su hijo el también senador don Juan de Dios Sanjuán y Labrador.

Contrajo matrimonio en Sorihuela del Guadalimar (12/2/1814) con doña Catalina Labrador y Leal, natural de Sorihuela del Guadalimar (n. 17/9/1797 - Castellar de Santisteban 22/2/1859). Son padres de catorce hijos de los cuales siete llegaron a la edad adulta y seis se casaron:

1. Don Mariano Sanjuán y Labrador, natural de Castellar (n. 26/11/1814 – Castellar 6/3/1869), casó en primeras nupcias con su tía doña Catalina Leal y Labrador, natural de Sorihuela (n. 26/1/1818), y en segundas nupcias con su prima hermana doña María Dolores Roa y Sanjuán, natural de Castellar (n. 12/5/1830 – Castellar 4/7/1894).

[948] La siguiente genealogía se ha podido completar gracias a la colaboración y archivo de don JAVIER SANJUÁN Y RODRÍGUEZ.

Son padres de:

1.1. Don Remigio Sanjuán y Roa quien casó con su prima hermana doña Magdalena Sanjuán y Moreno, siendo padres a su vez de:

1.1.1 Don Mariano Sanjuán y Sanjuán, quien sin descendencia tomaría en adopción y nombraría heredero universal a don Mariano Sanjuán-Pilhofer, de origen austriaco, usando su descendencia este apellido compuesto.

1.1.2 Doña Dolores Sanjuán y Sanjuán, quien casó sin descendencia con don Luis Urra, natural de Santisteban.

2. Doña Antonia Sanjuán y Labrador, natural de Castellar (n. 27/9/1820 – Castellar 4/4/1905), casó en Castellar el 7/12/1842 con su primo hermano don Juan de Dios González y Sanjuán, natural de Castellar (n. 8/3/1815 – Castellar 15/11/1873) y su alcalde (1863-1865), sería su hijo:

2.1 Don Senén González y Sanjuán, natural de Castellar (n. 30/7/1855 – Castellar 12/6/1918), alcalde de Castellar (1882-1884, 1886-1887, 1894-1895), quien casó en primeras nupcias con doña Mercedes Carral y Polo, teniendo por hijo primogénito:

2.1.1 Ingeniero don Juan de Dios González y Carral, natural de Castellar (n. 3/4/1883 - Castellar 6/3/1975), alcalde (1924-1930) e Hijo Predilecto de Castellar (1996), quien destacó por su obra historiográfica "Castellar del Condado" entre otras y sus múltiples proyectos como el de abastecimiento domiciliario de agua potable y el de embellecimiento de los inmuebles de la calle de la Villa, por lo que se le erigiría un busto y se pondría su nombre a una calle en su memoria.

3. Don Lucas Sanjuán y Labrador, natural de Castellar (n. 18/10/1824 – Castellar 20/121895), capitán de Infantería en Cuba, diputado provincial de Jaén (1884-1891) y alcalde de Castellar (1872-1874, 1879-1881, 1895), casó el 26/11/1861 con doña Emilia Sarria y López, natural de Santa Cruz de Cumanayagua, Cienfuegos (Cuba) (n. 17/7/1834 – Castellar 18/10/1887), en su entierro en el cementerio de Castellar se recitaría el soneto «A la muerte del nobilísimo Sr. D. Lucas Sanjuán y Labrador: De honrada y noble estirpe, y de valía, fue patriarca de esta culta Villa, y su fama y su gloria, sin mancilla, heraldos mil la cantan a porfía [..] ¡Hijos de Castellar, todos juramos! ¡Llevar siempre su nombre por escudo!».

Son padres de diez hijos de los que solo cuatro llegaron a la mayoría de edad:

3.1 Don Lucas Sanjuán y Sarria, natural de Castellar, diputado provincial, diputado a Cortes y gobernador civil de Ciudad Real, Segovia, Cuenca, Murcia y Granada, casó con su prima doña Amadora de Salas y Sanjuán, panteón Sanjuán Salas del cementerio de Castellar, padres de:

3.1.1 Don Lucas Sanjuán y Salas «vilmente asesinado en la noche del 5 de diciembre de 1936» como figura en la inscripción de su lápida en el patio primero del cementerio de San Ginés de Úbeda, abuelo de S. E. don José Carlos Sanjuán y Monforte, caballero Gran Cruz y Lugarteniente en España Occidental de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén, comendador de las órdenes civiles españolas de Carlos III, Isabel la Católica y Mérito Civil, y de la pontificia San Silvestre Papa.

3.2 Don Juan Sanjuán y Sarria, natural de Castellar, juez municipal y alcalde de Castellar, casó con doña María del Carmen Madrid y Cobo, natural de Úbeda, segunda hija del senador del reino don Eugenio Madrid y Ruiz, natural de Santisteban del Puerto, panteón Sanjuán Madrid del cementerio de Castellar, padres de cinco hijos de los cuales cuatro llegaron a la mayoría de edad y tres se casaron:

3.2.1 Doña Emilia Sanjuán y Madrid, natural de Úbeda, heredaría la casa palacio de los Madrid Cobo de la calle Chirinos de Úbeda, casó con el coronel de la guardia civil don Luis Medina, quienes sin descendencia adoptan al niño austriaco don Román Medina-Heigl y Sanjuán quien casaría con doña Dolores Hernández y Orozco, natural de Úbeda.

3.2.2 Don Lucas Sanjuán y Madrid quien casó con doña Teresa Álvarez y Sánchez.

3.3 Don Emilio Sanjuán y Sarria, natural de Castellar, alcalde de Castellar, casó con doña Encarnación Ruiz y González, natural de Castellar, panteón Sanjuán Ruiz del cementerio de Castellar.

3.4 Doña Dolores Sanjuán y Sarria, natural de Castellar, casó con don Rafael Palacios y Garcia.

4. Don Juan de Dios Sanjuán y Labrador, natural de Castellar (n. 7/3/1833 – Santisteban del Puerto 3/9/1899), abogado, diputado provincial en cuatro ocasiones siendo nombrado en dos de ellas vicepresidente de la corporación, diputado a Cortes (1881-1888) fue nombrado por el rey don Alfonso XII y el ministro de Fomento comisario de Agricultura, Industria y Comercio en dos ocasiones, senador del reino (1887-1890) y senador vitalicio (1893-1900), Gran Cruz de Isabel la Católica, Cristo de Portugal, y San Mauricio y San Lázaro, mausoleo en su memoria en el cementerio de Santisteban del Puerto con el busto realizado por el escultor don Jacinto Higueras y Fuentes, casó el 12/3/1860 con doña Margarita Moreno y Gonín, natural de Arquillos (n. 15/9/1841 – Santisteban del Puerto 3/10/1880), hija del diputado a Cortes y caballero cubierto ante el rey don Manuel León Moreno y Manzano, natural de Granada. Sus biografías han sido expuestas en el capítulo del linaje Pasquau en las notas al pie 923, 925 y 926. Son padres de:

4.1 Doña Elena Sanjuán y Moreno, natural de Santisteban del Puerto, casó con don José Mateo-Sagasta y Vidal, natural de la Puebla de Sanabria, abogado y diputado a Cortes, hijo del presidente del Consejo de Ministros don Práxedes Mateo-Sagasta y Escolar, natural de Torrecilla de Cameros, padres de:

4.1.1 Doña Ángela Mateo-Sagasta y Sanjuán, natural de Santisteban del Puerto, quien se convertiría en la primera condesa de Torrecilla de Cameros, título creado por el rey don Alfonso XIII en memoria de su abuelo paterno, y quien casó con don Genaro Alonso-Castrillo y Bayón, ministro de la Gobernación, hijo de los VI marqueses de Casa Pizarro (panteón Mateo-Sagasta en el cementerio de Santisteban del Puerto). Es su bisnieto don José de Contreras y Saro, patrón familiar de la Fundación Práxedes Mateo-Sagasta.

4.2 Don Mariano Sanjuán y Moreno, natural de Santisteban del Puerto (n. 27/2/1871 - Santisteban del Puerto 15/3/1916 mausoleo-panteón de los Sanjuán), gobernador civil de Huelva y Ciudad Real, diputado a Cortes, senador del reino y académico de

la Real de la Historia, Gran Cruz de Carlos III y de Isabel la Católica, casó con doña María de los Dolores Madrid y Cobo, natural de Úbeda, tercera hija del senador del reino don Eugenio Madrid y Ruiz, Gran Cruz de Isabel la Católica, natural de Santisteban del Puerto. Sus biografías han sido tratadas en profundidad en el capítulo del linaje Pasquau en las notas al pie 922, 929 y 930. Son padres de cuatro hijos:

4.2.1 Doña Margarita Sanjuán y Madrid, natural de Úbeda, casó con don José Díaz y Sabater, natural de Úbeda.

4.2.2 Don Juan de Dios Sanjuán y Madrid, natural de Úbeda, casó con su prima doña Magdalena Herreros y Sanjuán, natural de Santisteban del Puerto.

4.2.3 Doña Eugenia Sanjuán y Madrid, natural de Úbeda, casó con el Dr. Don Manuel Pasquau y Gutiérrez, natural de Úbeda, prisionero en el campo de Albatera durante la Guerra Civil Española, nieto de don Juan Pablo Pasquau y González de Castañeda, diputado a Cortes, y de doña María del Pilar de Iriberry y Aguilar Ponce de León, nieta de los VI barones de Corcuera. Doña Eugenia Sanjuán y Madrid es bisabuela de doña María Eugenia Pasquau y Fuentes, natural de Úbeda, pretendiente legítima a VII baronesa de Corcuera. Sus biografías se han desarrollado en el capítulo del linaje Pasquau.

4.2.4 Dr. Don Nicolás Sanjuán y Madrid, natural de Úbeda, prisionero junto a su cuñado don Manuel Pasquau en el campo de Albatera durante la Guerra Civil Española, casó con doña María Teresa Rodríguez y Corona, natural de Guadalajara. En su recuerdo el pueblo de Santisteban le puso nombre a una calle (calle Dr. Nicolás Sanjuán), así como anteriormente se hizo con su padre (calle Mariano Sanjuán) y su abuelo (calle senador Sanjuán). Es uno de sus hijos don Javier Sanjuán y Rodríguez, quien reúne el importante archivo familiar gracias al que se ha podido desarrollar la genealogía de este linaje.

4.3. Doña Magdalena Sanjuán y Moreno, natural de Santisteban del Puerto, casó con su primo hermano don Remigio Sanjuán y Roa, natural de Castellar.

5. Doña Magdalena Sanjuán y Labrador, natural de Castellar (n. 27/5/1835 – Úbeda 13/5/1870), casó el 28/4/1866 con don José María Orozco y Garnica, natural de Úbeda (n. 3/9/1829 – Úbeda 25/2/1883) (hijo de don José Orozco y Zayas Ponce de León, regidor de Úbeda en 1818, hijo a su vez de los V señores de Ayozar), caballero de la Orden de Malta. Son padres de:

5.1 Don José María Orozco y Sanjuán, quien donaría en el año 1911, según la inscrpción, la mesa que actualmente se encuentra en la sacristía de la Basílica Menor de Santa María de los Reales Alcázares de Úbeda y cuya descendencia (actualmente en manos de la familia Miras Orozco) adquiriría el palacio situado en la plaza de San Pedro de Úbeda, que fue propiedad de doña Antonia Orozco y Moreno, marquesa consorte de Cúllar de Baza y hermana del X marqués de la Rambla, a la heredera de esta, doña Francisca Moreno y Pasquau, hermana del V conde de la Lisea y esposa del arquitecto chileno don Horacio Bernales y Larraín quien diseñó la fachada y reforma 'Art Noveau' francés del palacio tal y como se conoce actualmente.

6. Doña Amadora Sanjuán y Labrador, natural de Castellar (n. 5/5/1841 – Santisteban del Puerto 12/3/1875), casó el 7/9/1858 con don Joaquín de Salas y Guerrero, natural de

Santisteban del Puerto (n. 1830 – Santisteban del Puerto 27/9/1883, descendiente de don Joaquín de Salas y Bustillo, natural de Liencres, Santander, quien viene a Santisteban del Puerto como administrador de la Casa Ducal presentando en el ayuntamiento carta de hijosdalgo), son padres de:

6.1 Doña Hortensia de Salas y Sanjuán, natural de Santisteban del Puerto, casó con don Joaquín López.

6.2 Doña Amadora de Salas y Sanjuán, natural de Santisteban del Puerto, casó con su primo hermano don Lucas Sanjuán y Sarria, natural de Castellar, diputado a Cortes.

6.3 Doña Clotilde de Salas y Sanjuán, natural de Santisteban del Puerto, casó con don Miguel Ángel Cruz y Leal, tatarabuelos maternos de don Fernando Pérez-Tabernero y Molina, ingeniero agrónomo y ganadero de la Unión de Criadores de toros de lidia.

ARCHIVOS CONSULTADOS

Archivo Histórico Municipal de Úbeda (AHMÚ)

Archivo Histórico Diocesano de la Catedral de Jaén (AHDCJ)

Archivo General del Ministerio de Justicia (AGMJ)

Archivo Histórico Provincial de Jaén (AHPJ)

Archivo General de Guipúzcoa (AGG)

Archivo Histórico Territorial de Álava (ATHA)

Archivo Histórico Nacional (AHN)

Archivo Histórico Diocesano de Vitoria (AHDV)

Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (AHPSCT)

Archivo Histórico Municipal de Baeza (AHMB)

Archivo Histórico de la Parroquia de Santa Cruz de Baeza (AHPSCB)

Archivo Histórico de la Parroquia de San Pablo de Baeza (AHPSPB)

Archivo Histórico Provincial de Álava (AHPA)

Archivo General de Indias (AGI)

Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARChG)

Archivo de la Diputación Provincial de Jaén (ADPJ)

Archives Départementales des Pyrénées-Atlantiques (AD)

Archivo Histórico de la Parroquia de San Pablo de Úbeda (AHPSPÚ)

Archivo de la Real Maestranza de Caballería de Ronda (ARMCR)

Archivo del Congreso de los Diputados (ACD)

Archivo Histórico de la Parroquia de San Luis Obispo de Madrid (AHPSLM)

Archivo Histórico de la Parroquia de Santa María de Úbeda (AHPSMÚ)

Archivo Histórico del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (AHICAM)

Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH)

Registro Civil de Úbeda (RCÚ)

Registro de la Propiedad de Úbeda (RPÚ)

Archivo del Museo Canario (AMC)

Archivo Histórico Provincial de Burgos (AHPB)

Archivo Histórico Municipal de Antequera (AHMA)

Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB)

Biblioteca Nacional de España (BNE)

Real Academia de la Lengua Española (RAE)

Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (BVMC)

Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna (AHDSCL)

Archivo General de Palacio (AGP)

BIBLIOGRAFÍA

AGUSTÍN, Antonio, *Diálogos de las armas e de los linajes de España*, Madrid 1734, p. 65.

ALCÁZAR, José de, *Historia de los dominios españoles en Oceanía: Filipinas*, Fondo Antiguo, Biblioteca Nacional de España, Ed. Kessinger Publishing, Manila, 1895, pp. 129-130.

ALEXANDRE RAMÍREZ, Lázaro, *Historia de la noble villa de Bergüenda*, euskalmemoriadigitala.eus, Bilbao, 1975, pp. 18-19, 21, 31, 51-52, 59, 62-65.

ALFONSO X EL SABIO, *Las siete partidas*, Ley 3ª, Título XXI, de la Segunda Partida, Real Academia de la Historia, Tomo II, Imprenta Real, Madrid, 1807, p. 199.

ALMANSA MORENO, José Manuel, *Urbanismo y arquitectura en Úbeda (1808-1931),* Asociación Cultural Ubetense Alfredo Cazabán Laguna, 2011, p. 243. «El cementerio de San Ginés» *jmalmansa.blogspot.com*

ANSO, Javier, «Raíces y Alas», *De dos en dos, Diario de Cádiz*, Artículos, 8/03/2010.

ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo, *Nobleza de Andalucía: que dedicó al rey Felipe II*, Imprenta Francisco López Vizcaíno, Jaén, 1866, p.732–33.

BALPARDA DE LAS HERRERÍAS, Gregorio, *Historia crítica de Vizcaya y sus fueros, El primer fuero de Vizcaya, el de los señores*, T. II, Libro 3, Imprenta Mayli, 1934.

BARANERA, Francisco Xavier, *Compendio de la historia de Filipinas*, Manila, imprenta de M. Pérez hijo, 1884, pp. 40-42 y 44.

BARBA LAGOMAZZINI, Juan y GUTIÉRREZ PÉREZ, José Carlos, «Nuevos datos sobre la captura del guerrillero giennense Pedro del Alcalde en 1811» *Elucidario*. Nº 8 (septiembre 2009), pp. 243 a 249.

BAREA LÓPEZ, Óscar, *Heráldica y genealogía en el sureste de Córdoba (Ss. XIII-XIX)*, Tomo II, Bubok Publishing; Revised ed. Edición, 2014, pp. 52, 53.

BARRANCO DELGADO, Juan Gabriel, *Escudos Heráldicos de Úbeda*, Gráficas Minerva, Úbeda, 2001, pp. 162 y 312. *Historia de la Enseñanza en Úbeda*, Gráficas Minerva, Úbeda, 2018,

pp. 146 y 156. *Toponimia del campo de Úbeda*, Gráficas Minerva, Úbeda 2014, pp. 115, 285, 335, 394 y 402-404.

BARRANTES, Vicente, *Guerras Piráticas de Filipinas: contra Mindanaos y Joloanos*, Serie Biblioteca Hispano-Ultramarina, Imp. Manuel G. Hernández, Madrid, 1878.

BASTERRETXEA, Mikel, «¿Qué tuvo que ver Valdegovía con "La Rendición de Breda"?», *El Eco de Valdegovía*, Núm. 54, abril 2018.

BERNARDO ARES, José Manuel de, *El poder municipal y la organización política de la sociedad, algunas lecciones del pasado*, Ed. Universidad de Córdoba 1998, pp. 359 y ss.

CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, José María, "El conde García Ordóñez", *Anuario de Estudios Medievales* (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC: Institución Milá y Fontanals. Departamento de Estudios Medievales) (1997) (27-2), pp. 749-774.

CAPDEPÓN, Luis, «El campo de Albatera y la desmemoria histórica» *www.diarioinformacion.com*

CARMONA RUIZ, María Antonia, «Los Quesada, señores de Garcíez y Santo Tomé (Jaén) durante la dinastía Trastámara», *ESPACIO, TIEMPO Y FORMA* Serie III historia Medieval 169. 28, UNED, 2015, pp. 159–199.

CARRIAZO RUBIO, Juan Luis, «Dos siglos de estudios sobre los Ponce de León: historiografía de un linaje medieval», *Historia. Instituciones. Documentos* (HID), Nº 29, 2002, pp. 9-30.

CENTENO YÁÑEZ, Joaquín*, Sociología política de una élite de poder. La evolución de los jurados de Córdoba en la época moderna*, Tesis Doctoral, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2003, pp. 122-145.

CHAMOCHO CANTUDO, Miguel Ángel, *Evolución Institucional de la Diputación Provincial de Jaén (1813-1868)*, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 2008. *La Diputación Provincial de Jaén en el primer Estado constitucional*, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén 2004.

COMBÉS, Francisco SJ, *Historia de las islas de Mindanao, Joló y sus adyacentes. Progressos de la religión y armas católicas*, Pablo del Val, Madrid, 1667.

CONDE DE BOBADILLA, «Cayetana y Pablo Iglesias: Las dos aristocracias», *Numen* (31 de mayo de 2020).

CONDE DE LOS ACEVEDOS, «Archivo de la Real Estampilla», *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, XIV, 2011, p. 115.

CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, Juan de, marqués de Lozoya, en el prólogo de *La Casa de Salcedo de Aranguren*, obra de YBARRA Y BERGÉ, Javier. Bilbao, 1944, de BUGALLAL Y VELA, Jaime, «Analectas nobiliarias y genealógicas», *Anales RAMHG*, Vol. VIII/1, 2004, p. 200.

CONTRERAS Y SARO, José de, «La privación de la merced nobiliaria y el Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid», *Revista Jurídica del Notariado,* Nº 108-109, 2019 (Ejemplar dedicado a: 130 aniversario Código Civil), pp. 93-108.

CORREA RAMÓN, Amelina, *MELCHOR FERNÁNDEZ ALMAGRO y los recuerdos de un tiempo perdido: su obra autobiográfica Viaje al Siglo XX*, Biblioteca virtual de Andalucía, Colección Una Galería de Lecturas Pendientes, Edita: JUNTA DE ANDALUCÍA, Consejería de Cultura 2008, p. 145.

COSTA, Horacio de la, "Los Jesuitas en las Filipinas 1581-1768", Cambridge (Massachusetts), *Harvard University Press*, (1967), p. 399.

CÓZAR MARTÍNEZ, Fernando de, *Noticias y documentos para la Historia de Baeza*, Ed. Universidad de Granada, 2006.

DACOSTA MARTÍNEZ, Arsenio, "Patronos y linajes en el Señorío de Bizkaia. Materiales para una cartografía del poder en la baja Edad Media", *Vasconia*, nº 29, (1999), pp. 21-46.

DESCALZO YUSTE, Eduardo, *La Compañía de Jesús en Filipinas (1581-1768): realidad y representación*. Bellaterra, 2015, p. 95.

DÍAZ DE ARCAYA, Manuel, *El capitán alavés Juan de Urbina*, Vitoria, Imprenta Provincial de Álava, 1901.

DÍAZ, Casimiro, *Los agustinos en Filipinas, 1641–70, de sus Conquistas*, Manila, 1718.

DÍAZ-TRECHUELO SPÍNOLA, Lourdes, «Fortificaciones en las Islas Filipinas (1565-1800)». *Puertos y fortificaciones de América Latina*. Actas del Seminario. Ed. CEDEX. Madrid, 1984, pp. 261-280.

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio, *Alteraciones Andaluzas*, Ed. Narcea, Madrid 1973, pp. 80 y 81.

DUTECH, Huber, «Los patronímicos bearneses» *LeBeàrn.net*

EL PAÍS, «El noble falsificador», Madrid 24 de noviembre de 2012.

ESCALANTE, Amós de, *Costas y Montañas, diario de un caminante* (1871), Santander, Editorial Renacimiento, 1921.

ESCUDERO SÁNCHEZ, María Eugenia., *Arquitectura y urbanismo de las Cuatro Villas de la Costa en la Edad Moderna*, Santander, Universidad de Cantabria, edición digital, 2005, p. 266.

ESTELLA MARCOS, Margarita, *La escultura barroca de marfil en España: Escuelas europeas y coloniales*, vol. II, Madrid, CSIC, Instituto Diego Velázquez, 1984, nº. 312, p. 162.

FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco, *Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española. Casa Real y Grandes de España*, Fabiola de Publicaciones Hispalenses, Tomo VI, pp. 13-26, Tomo X, p. 51.

FERNÁNDEZ-MIRANDA Y LOZANA, Enrique, II duque de Fernández-Miranda, *ABC* (Madrid 1 de julio de 2018), *EL MUNDO* (22 de julio de 2019).

FERRER, TEJERA Y ACEDO, *Historia del tradicionalismo español*, Tomo VII, Colecciones Trajano, Sevilla 1945, pp. 252-253.

FLUVIÀ I ESCORSA, Armand de, Real Despacho de Revalidación de 1747 en «Revalidación de dos baronías catalanas: Eroles y Rocafort de Queralt», *Anales de la Real*

Academia Matritense de Heráldica y Genealogía VIII (2004-I), Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.

FRANCISCO OLMOS, José María de, *Sesenta Aniversario de la Restauración de los Títulos Nobiliarios en España (1948-2008)*, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Madrid 2009.

GARCÍA DE SALAZAR, Lope, *Bienandanzas e fortunas*, Libro XXV, 1454, p. 1039.

GARCÍA TORRES, Juan, Y HERNÁNDEZ BAUTISTA, Faneque, «Testificaciones ante el Señor Inquisidor», *Revista del Consejo de Patrimonio Histórico de Agüimes*, nº 4.

GIMÉNEZ LÓPEZ Enrique, «Los Corregidores de Alicante. Perfil sociológico y político de una élite militar», *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, Nº 6-7, 1986-87, pp. 67-81.

GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel Fernando, «La heráldica del poder: los emblemas de la nobleza española. Realidad y ficción». *Memoria y civilización*, anuario de historia 20/2017, revista del departamento de historia, historia del arte y geografía, facultad de filosofía y letras de la Universidad de Navarra, p. 139.

GONZÁLEZ DE GREGORIO, Pilar, «Pilar de Gregorio: Es injusto que rehabiliten el ducado de Fernandina que fue mío», *LA RAZÓN* (15 de julio de 2020).

GONZÁLEZ ALONSO, Nuria, «Sebastián Hurtado de Corcuera: Gobernador de Panamá y Filipinas», *Anales del Museo de América* XX (2012), pp. 199-218. «El alavés don Sebastián Hurtado de Corcuera: inventario, tasación y almoneda de sus bienes», *Identidad y estructura de la emigración vasca y navarra hacia Iberoamérica siglos (XVI-XXI): Redes sociales y desarrollo socioeconómico* / José Manuel Azcona Pastor (ed. lit.), 2015, pp. 110-126.

GUARDIA SALVETTI, José Luis de la, «Baronías y Señoríos Nobiliarios», *Hidalgos de España*, Verano 2018 Año LX Nº 555, pp. 25-28.

GUTIÉRREZ BAENA, Salustiano, "La torre de babel inevitable de Casas Viejas y 2" (2009) "Francisco Vela López, el fundador de la saga" (2014), "Enlace matrimonial de Nicolasa Vela y Manuel Fernández" (2014) "Antonio Vela Barca. Del libro de presidentes de la Diputación. 1" (2013) *historiacasasviejas.blogspot.com*

HENNINGSEN, Gustav, y ESCRIBANO ARELLANO, José, «Inquisición y ciencia. La suerte de la olla», *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, nº 20, 2013, pp. 91-92.

HERAS SANTOS, José Luis de las, *La justicia penal de los Austrias en la Corona de Castilla*, Ed. Universidad de Salamanca, pp. 242-244.

HERRADOR MARIN, Pedro Mariano, «1909, Nuevo trono para el Resucitado», «1920, «Quien a Dios tiene, nada le falta», «1933, Don Victoriano nos deja…» *Nuestras Cofradías en el siglo XX. Tomo 1: 1896-1936*, Asociación Cultural Ubetense Alfredo Cazabán Laguna, pp. 103, 166.

IGLESIAS APARICIO, Javier, "Orígenes legendarios del Señorío de Vizcaya: Jaun Zuria y otras hierbas", *www.condadodecastilla.es*, 2015.

ÍÑIGO-MADRIGAL, Luis, «La 'canción al río Lima', de Bernardino de Montoya, ¿primer? poeta chileno», *Anales de literatura chilena*, 8, 2007, p. 30.

ITURRIZA Y ZABALA, Juan Ramón, *Historia General de Vizcaya*, Imprenta de Cipriano Lucena, Bilbao, 1885, p. 141.

LARDIT Bernard, *Sévignacq-Meyracq, communauté ossaloise*, Aquitaine Communication, 1994.

LECHUGA SALAZAR, Juan Antonio y GARCÍA MONTORO, Francisco, *Ornamentación y Heráldica en la arquitectura de Baeza*, Gráficas Chamorro, año 2008, p. 268.

LEMA, José; FERNÁNDEZ DE LARREA, Jon.; GARCÍA, Ernesto; LARRAÑAGA, Miguel; MUNITA, José y DÍAZ DE DURANA, José, *El triunfo de las élites urbanas Guipuzcoanas: nuevos textos para el estudio del gobierno de las villas y de la Provincia (1412-1539)*, San Sebastián, Diputación Foral de Guipuzkoa, 2002, doc. 32, p. 316.

LÓPEZ BARRIONUEVO, Juan Ángel, «Capítulo 1 El nacimiento de un ilustre ubetense», Centenario de Juan Pasquau, *anselmodeesponera.blogspot.com*

LÓPEZ DE GUEREÑU GALARRAGA, Gerardo, *Mortuorios o despoblados, Toponimia alavesa seguido de Mortuorios o despoblados y Pueblos alaveses*, Onomasticon Vasconiae 5. Barcelona-Bilbao, (1989) [1957], Alsograf, para Euskaltzaindia. p. 531.

LÓPEZ DE HARO, Alonso, *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, Vol. 1, 1622, pp. 270, 557.

LUENGO GUTIÉRREZ, Pedro, «Mundialización y tráfico artístico intra-asiático en Manila durante la Unión Ibérica», *El Greco en su IV Centenario: patrimonio hispánico y diálogo intercultural* / María Esther Almarcha Núñez-Herrador (dir. congr.), Palma Martínez-Burgos García (dir. congr.), María Elena Sainz Magaña (dir. congr.), 2016, pp. 631-646.

MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco, *Orígenes y elaboración de El Burlador de Sevilla*, Ediciones Universidad de Salamanca, 1996.

MARTELO DE LA MAZA, Marcial, *La sucesión nobiliaria, Capítulo sexto, El principio de consanguinidad*, Colección Monografías de Derecho Civil, Ed. Dykinson, Madrid 2013, p. 209.

MARTÍN, Fernando A., «Don Sebastián Hurtado de Corcuera y su regalo a la Real Capilla», *Estudios de platería, San Eloy* 2015/ Jesús Rivas Carmona (Coord.).- Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2015, pp. 243-251.

MARTÍNEZ ELVIRA, Juan Ramón, *Cien años en la hermandad ubetense del Cristo de la Caída*, p. 39. *Viejas calles de Úbeda, Parroquia de San Pedro*, Ed. Amarantos, Úbeda, 2021, pp. 82-84, 89-90, 146-151, 155-157, 198-199, 480-482.

MARTÍNEZ VALVERDE, Carlos, "Sobre la guerra contra moros, en Filipinas, en el siglo XVI y en el XVII. Expediciones de don Sebastián Hurtado de Corcuera a Mindanao y a Joló", *Revista de Historia Militar*, año XXIX, 1985, nº 59, pp. 10-11, 20, 22-24, 37-38.

MASTRILLI, Marcello Francesco, *Carta del padre M. F. M., en que da cuenta de la conquista de Mindanao al padre Juan de Zalazar provincial de la Compañia de Jesus en las Islas Filipinas*. Taytay, y Iunio 2 de 1637.

MAYORALGO Y LODO, José Miguel de (conde de los Acevedos), «Historia y régimen jurídico de los títulos nobiliarios: manual de nobiliaria I», *Ediciones Hidalgía*, 2007, p. 208.

MENDEZ Y SILVA, Rodrigo, *Discurso Genealógico de la antigua familia de Machado, participando este Ramo de las ilustres de Quesada, Guzmán, Galeote y Coronel, por Rodrigo Mendez y Silva, Cronista general destos Reynos y Ministro del Real Consejo de Castilla, dedicado al Marqués de Ribas*, Año 1649, con licencia en Madrid por el Lic. Juan Martin de Barrio, Biblioteca Británica, pp. 5 y 28v.

MESSÍA Y MESSÍA, Fernando, «Memorial de la Casa Solar de Messía», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, Nº. 13, 1957, pp. 9-122.

MOLINA NAVARRETE, Ramón, «Nuevas aportaciones a la historia de la Virgen de Guadalupe (y VIII)», *Ibiut*, Año XVIII, nº 99, Diciembre de 1998, pp. 26-27.

MUÑOZ SERRULLA, Teresa, «Fuentes archivísticas para los estudios de Heráldica, Genealogía y Nobiliaria: El fondo "Títulos Nobiliarios" del Archivo General del Ministerio de Justicia», *ARAMHG,* XIII, 2010, pp. 253-280.

NIETO AGUILAR, José, *Mindanao su Historia y Geografía*, Ed. Anotada, Linkgua, Historia 276, 2010.

NÚÑEZ HIDALGO, Juan Antonio, «El marquesado de Comares: un breve recorrido historiográfico», *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez* / coord. por ANDÚJAR CASTILLO, Francisco y DÍAZ LÓPEZ, Julián Pablo, 2007, pp. 573-579.

OLÓZAGA, Juan de, «Casa Eraso, hoy conde de Humanes», *Hidalguía*, Año II, enero-marzo 1954 nº 4, pp. 40-41.

PALACIOS MENDOZA, Victorino, *Inventario de arquitectura rural alavesa. Vol. 6. Valles bajos alaveses: Armiñón, Berantevilla, Lantarón, Ribera Baja, Zambrana*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 1994, p. 261.

PARDO DE VERA Y DÍAZ, Manuel, «La nobleza de sangre: los hidalgos», *SER Historia*, 24/09/2015.

PASCUAL BAREA, Joaquín, «Los "Anales de Morón" de Antonio Bohorques Villalón», *Actas del VI Encuentro Provincial de Investigadores Locales*: Casa de la Provincia, Sevilla 29 y 30 de Mayo de 2009, p. 84.

PELLICER DE TOBAR ABARCA, Joseph (1649), «2 vols.», *Justificación de la grandeza y cobertura de primera clase del Marqués de Priego*, pp. Manuscrito 2236.

PEREYRA, Osvaldo, "Oikonomia y communitas: el discurso político de los parientes mayores" en GONZÁLEZ MEZQUITA, María Luz, *Historia Moderna: Actores, discursos y prácticas, Actas del XI Coloquio Internacional de Historiografía Europea*, 2015. Mar del Plata: Servicio Editorial de la Universidad de Mar del Plata. pp. 417-424.

PICAZO MUNTANER, Antoni, «Redes de poder y colisiones en las Filipinas Hispánicas: Sebastián Hurtado de Corcuera», *Revista Hispanoamericana*, Publicación digital de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras, 2013, nº 3, pp. 2, 4 y 10.

POLO Y LA BORDA, Adolfo, «La experiencia del imperio. Méritos y saber de los oficiales imperiales españoles», *Historia Crítica* n.° 73, 2019, p. 75.

PORTILLA VITORIA, Micaela, *Torres y casas fuertes en Álava*, vol. II, Vitoria, Caja de Ahorros Municipal, 1978, pp. 637-638.

REY Y CABIESES, Amadeo-Martín, «Los matices de la abolición de la nobleza en Francia», *LA RAZÓN* (19/06/2022).

RODRÍGUEZ BESNÉ, José Ramón, *El Consejo de la Suprema Inquisición. Perfil jurídico de una Institución*, Ed. Complutense, Madrid 2000, p. 152.

RODRÍGUEZ MOURE, José, *Guía Histórica de La Laguna*, Ed. Artemisa Ediciones, Tenerife, 1933, p. 163.

ROMERO DORADO, Antonio Manuel, «El escudo de los Ponce de León y el diseño de los azulejos gemelos de Marchena y Chipiona (1638 y 1640)», *Anuario del Centro de Estudios de la Costa Noroeste de Cádiz*, Nº 3, 2013.

RUIZ GARCÍA, Elisa, «La carta ejecutoria de hidalguía: un espacio gráfico privilegiado», En *la España medieval*, Nº Extra 1, 2006 (Ejemplar dedicado a: Estudios de genealogía, heráldica y nobiliaria / coord. por Miguel Ángel Ladero Quesada), pp. 251-276.

SALAZAR Y ACHA, Jaime de, «La nobleza titulada medieval en las coronas de Aragón y Navarra», *ARAMHG*, XIV, 2011.

SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Historia Genealógica de la Casa de Haro*, Real Academia de la Historia (RAH), 1959. *Historia y Genealogía de la Casa de Silva*, RAH, Madrid 1685. *Asçendençia de los señores de la cassa de Garçiez*,, RAH, fol. 188r.

SALIDO, Mª del Rocío y SALIDO, Antonio, «Inicio de los Colegios Médicos en la Provincia de Jaén», *Semanario Médico*, Vol. 53, Nº. Extra 1, 2001, pp. 22-29.

SÁNCHEZ-PALENCIA MANCEBO, Almudena, *Vida y empresas del arzobispo D. Pedro Tenorio*, Diputación Provincial, Toledo 1988.

SANCIÑENA ASURMENDI, Camino, «La prescripción de los títulos nobiliarios», *Anuario de derecho civil*, Vol. 64, Nº 4, 2011, pp. 1445-1480.

SIGAUT, Nelly, «Las custodias del águila bicéfala», *librosdelacorte.es*, Núm.15, Año 9, otoño-invierno, 2017, pp. 70-92.

SUARDO, Juan Antonio, *Diario de Lima (1629-1634)*, T. I y II, Lima, Imprenta C. Vásquez, 1935.

TARIFA FERNÁNDEZ, Adela, *El humanista ubetense Juan Pasquau Guerrero y su época*, Instituto de Estudios Giennenses, Colección «Investigación», Jaén 2011.

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *El marco político de la desamortización en España*, Ariel, Barcelona 1972.

TORRES NAVARRETE, Ginés de la Jara , *Historia de Úbeda en sus documentos*, Asociación Cultural Ubetense Alfredo Cazabán Laguna, Úbeda 2005, Tomo II, pp. 43, 50, 51, 71, 195, 196, 700, 752 y 893, Tomo III, p. 88, Tomo VII, pp. 192, 217 y 220.

TORRES TORRES, Francisco, PÉREZ BAREAS, Cristóbal, BURGOS JUAREZ, Antonio, MARTÍNEZ SIERRA, Ildefonso, «Intervención Arqueológica Preventiva en el Palacio de los Condes de Guadiana de Úbeda (Jaén)», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, Jaén 2006.

VALLTERRA FERNÁNDEZ, Luis, *Derecho nobiliario. El dogma de la imprescriptibilidad*, Ed. Comares 2004, p. 73 y pp. 83 y ss.

VALVERDE FRAIKIN, Jorge, «La descendencia de Moctezuma en Granada», *ARAMHG*, Nº3, 1994-1995, pp. 233-351.

VAN HALEN, Juan, *Hidalguía*, Núms. 292-293, p. 321.

VANITATIS, «Empresario, amante del lujo y soltero: tenemos al nuevo duque de Fernandina tras años de litigio» (16 de julio de 2020).

VÉLEZ CHAURRI, José Javier y ECHEVERRÍA GOÑI, Pedro Luis, "Sebastián Hurtado de Corcuera, el retablo mayor de Bachicabo y sus lienzos barrocos", en ARANSAY SAURA, C. (coord.), *Los dos retablos de la iglesia de San Martín de Bachicabo. Historia y restauración de la pinceladura del siglo XVI y del retablo del siglo XVII y sus lienzos*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 2013, pp. 81-120.

VIEDMA GUZMÁN, Ángel, «El señorío y el marquesado de La Guardia (Jaén), a través de sus documentos. Relación de los señores y marqueses de la villa», *Boletín Instituto de Estudios Giennenses*, enero-junio 2017, Nº 215, pp. 116-118.

VIERA Y CLAVIJO, José de, *Historia de Canaria*, Ed. Idea, 2016, Vol. III., p. 279.

VILLA, Inmanol, "La leyenda de Jaun Zuria" *elcorreo.com* (2010).

VILLAR-ARAGÓN BERZOSA, Víctor, *Una Pasquau vuelve al valle de Ossau trescientos años después*, Prólogo del Excmo. Sr. marqués de Casa Real, Editorial Amarantos, Úbeda 2018.

VILLAR GARCÍA, María Begoña y PEZZI CRISTÓBAL, Pilar, *I Coloquio Internacional "Los Extranjeros en la España Moderna"*, Málaga 2003, Tomo I, pp. 279 - 287.

XIMENA IURADO, Martin, *Catálogo de los Obispos de las Iglesias Catedrales de la diócesis de Jaén y Anuales Eclesiásticos deste Obispado*, Madrid 1654, Ed. Universidad de Granada, Granada 1991, p. 119.

LAVS DEO

Terminé de escribir este libro en La Yedra, Baeza, el 29 de septiembre de 2023,

festividad de San Miguel Arcángel, patrón de la Casa de Corcuera, patrón de la «Muy Noble, Muy Leal y Antigua Ciudad de Úbeda, reparo y ensalzamiento de los Reinos de Castilla», «príncipe de la luz y jefe de los ejércitos de Dios», patrono y protector de la Iglesia Universal

Reinando en España S.M. don Felipe VI

y en el Solio Pontificio S.S. Francisco I